actos administrativos

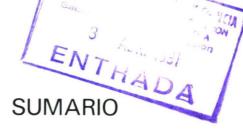
Año XXII

Lunes 1 de abril de 1991

Número 13

Depósito legal: M 3/1958

NIPO: 176-91-003-9



Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

njormacion gene	ral.	-Resena	de dispo	S1C10	ones del Departamento	
publicadas e	n el	«Boletin	Oficial	del	Estado»	466

Oposiciones y concursos

Información generalReseña de disposiciones del Departamento	
publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	173

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

Centros docentes no universitarios. ConcursosOrden por la que
se convoca concurso de proyectos de formación del profeso-
rado en Centros

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ţ	Centenario del Descubrimiento de AméricaOrden para desa-	-
	rrollar el Programa de Cooperación Educativa con Iberoame-	
	rica	

483



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

SubvencionesResolución del Consejo Superior de Deportes por la que se regulan las subvenciones para Escuelas Deportivas en la Universidad 1991	485
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	490

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Salvador Ventura Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Historia Antigua». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Estrella Florido Navío Profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Fernando López Pardo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Marina Marta Parras Vázquez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Torres Escribano Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Corsino Alvarez Cortina Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Molina Moreno Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Patrocinio Fernández Becerra Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín González Latorre Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Angel García Sanz Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel Sabater Bayle Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Jesús Laquidain Imirizaldu Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que cesa y se nombra miembro del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Sofía Elena Fontés de Gracia Profesora titular de Universidad, área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Mariano Molero Meneses Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 27 de febrero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Luis Andrés Sarasa Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Geografía Humana». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 27 de febrero de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Jaime Pastor Verdú Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Ciencias Políticas y de la Administración». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Análisis Matemático» a don Pedro José Grimalt Ivars. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se nombra a doña María Isabel Medrano Vicario Profesora titular de Universidad, área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Galbis Verdú Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Alicia Lorenzo Cruz Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María José Morlans Loriente Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Magdalena Perianes Ferreiro Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María del Prado Alvaro Barra Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Vocalés del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Gabriel Ovejero Escudero Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María del Carmen Pujal Rodríguez en el área de conocimiento de «Derecho Romano». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se modifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que en virtud de los respectivos concursos se hacen públicos los nombramientos de los Profesores que se mencionan como Catedráticos de Universidad. («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ramón Comasolivas Font en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Angeles Carmona Mejías en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Camino Teófila Balbuena Martínez en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María José Alvarez Quetglas en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Montserrat Alsina Aubach en el área de conocimiento de «Matemática Aplicadá». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Ana María Torrella Font en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don Federico Marimón Carvajal en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don Carlos Agelet de Saracíbar Bosch en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Enric Ventura Capell en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Escuela Universitaria a doña Elena Irma Blanco Díaz en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Josep Solé Clivillés en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Eduardo Recasens Gallart en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Miguel Juan Zornoza en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Abel González Gutiérrez en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Laura Conangla Triviño en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», Departamento de Análisis Económico y Contabilidad, a don Pablo Antonio Muñoz Gallego. («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María Flor Martínez Díez. («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don José Ramón Montero Gibert. («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad en virtud del respectivo concurso, a don Miguel Virgos Soriano. («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran en virtud de concurso a doña Petra Iraides Cruz Leal, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Belén Castro Morales, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Enrique Frances Arriola, Profesor titular en el área de conocimiento de «Geodinámica». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Angel Mañanes Pérez, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Elena Escolar González, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Patología Animal». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Santos García Felguera, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Luis Sagüés Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Filología Alemana». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Julia Rueda Muñoz San Pedro, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Genética». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se dispone el nombramiento de varios Vocales del Consejo Social de la Universidad. («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Cristina Novoa Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Patología Animal». («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo» a don Gabriel Real Ferrer. («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Optica» a don Luis Rubén Martínez Sanz. («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad» a don José Antonio Gonzalo Angulo. («BOE» 21-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Mercantil a don Antonio Pérez de la Cruz Blanco. («BOE» 21-III-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Orden de 8 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso para cubrir los puestos de trabajo docentes de carácter singular de Profesores itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Profesores itinerantes de Educación Especial, en los Centros públicos de Educación Preescolar, de Educación General Básica y de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-III-1991.)

Orden de 7 de marzo de 1991 por la que se rectifican errores en la Orden de 26 de febrero de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 539 plazas de Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores en régimen de comisión de servicios. («BOE» 15-III-1991.)

Orden de 11 de marzo de 1991 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material observado en el texto de la Resolución de 26 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 20 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre). («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo). («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, un puesto vacante en esta Universidad. («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación. («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Enfermería». («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, así como la fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación. («BOE» 16-III-1991.)

Orden de 13 de marzo de 1991 por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria y Maestros. («BOE» 18-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Hernández González, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a don Humberto Hernández Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a don Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 14 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a doña María Luisa Quesada Alvarez, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 20 de febrero de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José León Carrión, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología. («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 21 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a don Ramón Casillas Ruiz, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica». («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 1990 («BOE» 19-III-1991.)

Resolución de 18 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 11 de septiembre de 1990 («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («BOE» 20-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se anuncia la convocatoria para proveer plazas de funcionarios técnicos. («BOE» 21-III-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS. CONCURSOS

La formación del profesorado debe tener como objetivo prioritario la mejora de la función docente, tanto en lo referente a la actuación docente en el aula como en lo relativo a la gestión y la coordinación pedagógica de los ciclos, departamentos, divisiones o seminarios. Ello supone la consideración del Centro docente como el primer núcleo de la formación permanente del profesorado, capaz, por tanto, de dar respuesta a las necesidades surgidas del análisis de la práctica docente.

Además, la formación en los propios Centros debe hacer posible la investigación en un proyecto común. La reflexión en torno a los procesos didácticos presentes en la dinámica de las aulas y los Centros constituye el eje central del proceso de formación que debe surgir de las necesidades y peculiaridades de cada claustro y equipo de

profesores.

A la vista de la experiencia llevada a cabo durante los cursos 1989-90 y 1990-91 y de la gran demanda de proyectos de formación en Centros, que junto a los aprobados por las Resoluciones de 23 de octubre de 1989 y la de 27 de julio de 1990, han surgido por diversas iniciativas, la presente convocatoria varía en algunos puntos respecto a las anteriores, con el fin de recoger y unificar todos los proyectos solicitados y viables, posibilitando la progresiva participación de los Centros docentes.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso de 356 proyectos de formación del profesorado en Centros docentes, en las siguientes modalidades:

Modalidad I: Actividades de formación para grupos de profesores de un solo Centro. Modalidad II: Actividades de formación para grupos de profesores de dos o más Centros, del mismo o distinto nivel de enseñanza. Se tendrá en cuenta que los Centros participantes tengan características similares en cuanto a organización y estructura, que las características geográficas de la zona permitan el trabajo conjunto y que un número excesivo de participantes no obstaculice la buena realización del proyecto.

Segundo.-Podrán participar en este concurso los Centros docentes públicos y privados concertados de las provincias de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, que impartan Bachillerato, Formación Profesional, Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Educación General Básica y Preescolar, Educación Especial, Educación Permanente de personas adultas y los Equipos Interdisciplinares.

Tercero.—El proyecto de formación podrá incluir uno o varios tipos de actividades, tales como seminarios, grupos de trabajo, asistencia a cursos, visitas pedagógicas, jornadas de encuentro, etcétera, que podrán realizarse en el Centro docente, en los Centros de profesores, en la Universidad o en Empresas, según lo requiera el proyecto.

Cuarto.-Cada proyecto tendrá una duración de dos cursos académicos consecutivos.

En casos excepcionales podrán tener una duración de un curso.

Quinto.—Se entiende por proyecto de formación del profesorado en Centros el instrumento para atender las necesidades de formación de un equipo de profesores/as que imparte la docencia en un Centro escolar de unas características determinadas y con el objeto de mejorar la calidad de enseñanza en el mismo.

Podrá girar en torno a los siguientes aspectos:

- a) Preparación teórica y práctica de grupos de profesores/as para la elaboración de un proyecto educativo de Centro que pueda contemplar:
 - 1. Definición de líneas metodológicas en el Centro.
 - 2. Gestión, dirección y organización de Centros.
- b) Formación teórica y práctica de equipos de profesores/as para la elaboración de proyectos curriculares de Centro dirigidos a la implantación del diseño curricular base con distintos planteamientos:
 - 1. Proyecto curricular de Centro.

2. Provectos curriculares de etapa.

3. Adaptaciones curriculares para Centros de alumnos con necesidades educativas especiales.

 Adaptaciones curriculares para abordar la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

5. Proyectos curriculares en Centros de educación de personas adultas.

 Proyectos curriculares para Centros que desarrollan programas de educación compensatoria.

- 7. Elaboración del currículum con vistas a la futura implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (12-16).
- 8. Formación para equipos interdisciplinares con vistas a la intervención en Centros para la elaboración de los currículos.
- c) Formación para realizar desarrollos curriculares en una o varias áreas, pudiendo ser nivelar o internivelar y que suponga:
 - 1: Actualización científica y didáctica en las áreas.
 - 2. Desarrollo de planteamientos interdisciplinares.
 - 3. Metodologías y estrategias globalizadoras.
- 4. Introducción de nuevos elementos culturales en las áreas del currículum: Educación Ambiental, Educación para la Salud, Coeducación, Prensa-Escuela, Educación del Consumidor y otros.
- 5. Desarrollos curriculares de áreas con vista a la futura implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (12-16).
 - 6. Análisis y elaboración de materiales curriculares.
 - 7. Investigación del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 8. Integración de las tecnologías de la información y comunicación en el currículum.
- 9. Formación tecnológica y práctica en las áreas y/o módulos de la Formación Profesional de nivel medio y superior.
- 10. Elaboración de proyectos de transición a la vida adulta y activa de acuerdo con las directrices europeas.

Sexto.-Las solicitudes y documentación complementaria serán presentadas en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia correspondiente, bien a través del Registro General de la misma o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El coordinador de cada proyecto, a través del Director del Centro interesado o de uno de los Directores, si participa más de un Centro, deberá presentar:

- a) Solicitud según anexo I.
- b) Relación de participantes según anexo II.
- c) Proyecto de las actividades formativas que se van a realizar de acuerdo con el modelo del anexo III.
- d) Acta en la que se recoge el conocimiento y el informe del proyecto por el claustro de profesores. En el caso de que participe más de un Centro, se remitirán también las actas de los respectivos claustros.
- e) Acta en la que se recoge la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar de cada Centro participante.
 - f) Informe de la persona que desde el Centro de profesores asesora el proyecto.

Séptimo.-El plazo de solicitud de los proyectos de formación será de cuarenta días naturales a partir del de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.-La selección de los proyectos se realizará por la Comisión provincial para la elaboración del Plan Provincial de Formación. En el caso de la provincia de Madrid, el Director provincial podrá realizar ajustes organizativos en dicha Comisión en funcion de la división territorial de la mencionada provincia.

Noveno.-La Comisión provincial, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, estudiará los proyectos y efectuará una selección, de acuerdo con los aspectos mencionados en el apartado quinto de esta Orden, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades establecidos en el plan provincial de formación de profesorado:

9.1 En el proceso de selección podrán realizarse entrevistas con los coordinadores/as de los proyectos, Directores/as y grupos de profesores/as, así como con asesores/as de los Centros de profesores para aclarar aspectos de su contenido y estudiar las demandas que conlleva su puesta en marcha y desarrollo.

9.2 Del proceso de selección se redactará el acta correspondiente, en la que se recogerá:

Título de los proyectos aprobados.

Presupuesto asignado a cada proyecto.

Nombre del Centro o Centros participantes.

Centro de profesores que le corresponde por adscripción.

Número de participantes de EGB y de EE.MM. en cada uno de ellos.

Organización horaria que pueda ser autorizada para cada proyecto.

Copias de los anexos I y II de cada proyecto.

Que será enviada a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo

del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid.

Décimo.-Los Centros de profesores ofrecerán apoyo técnico y administrativo así como asesoramiento para la elaboración y desarrollo de los proyectos seleccionados, sin periuicio de la colaboración que se establezca con otras instituciones.

Undécimo.-La aprobación definitiva de los proyectos será realizada por la Dirección General de Renovación Pedagógica y se hará pública en el «Boletín Oficial del

Estado».

Duodécimo.-Este Ministerio dotará a cada proyecto seleccionado con una cantidad máxima de 500.000 pesetas. En casos muy excepcionales se podrán contemplar la ampliación del presupuesto asignado. Esta cantidad se incorporará al presupuesto del plan provincial de formación y será gestionado por el Centro de profesores respectivo.

La justificación de esa cantidad se englobará en los conceptos siguientes:

Docencia.

Material fungible.

Bibliografía.

Desplazamientos (solamente en aquellos casos en que el proyecto lo realicen Centros de distinta localidad o que sea necesario en el desarrollo de alguna actividad propuesta).

Decimotercero.—Se podrá proponer la flexibilidad del horario del profesorado de acuerdo a las necesidades del proyecto. Esta flexibilización no supondrá reducción del horario lectivo. La Dirección Provincial aprobará la modificación horaria en el Centro previo informe positivo del Claustro y del Consejo Escolar de cada Centro participante. El plan anual del Centro recogerá las medidas adoptadas para posibilitar esta flexibilización.

Decimocuarto.-Las funciones de la Comisión provincial para el seguimiento de los

proyectos serán las siguientes:

a) Velar por que se cumplan las condiciones establecidas en la aprobación definitiva del proyecto.

b) Asesorar el desarrollo de las distintas actividades formativas incluidas en el

proyecto, recabando apoyos técnicos si lo estima oportuno.

c) Crear instrumentos que permitan la evaluación de cada uno de los proyectos.
 d) Promover actividades de intercambio de experiencias de formación llevadas a

cabo en Centros docentes de la misma provincia.

e) Facilitar la difusión de los materiales didácticos elaborados por los diferentes grupos de profesores, en el caso de que su interés así lo recomiende.

f) Recabar de los coordinadores de cada proyecto el informe de progreso y la

memoria final.

g) Supervisar la justificación de gastos realizados.

h) Informar a la Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Formación del Profesorado, de la marcha de los diferentes proyectos mediante: Acta de selección definitiva, informes de seguimiento, informes finales, así como de toda aquella información que se considere necesaria o que sea requerida por esta Subdirección, con el fin de tener un conocimiento más amplio de la experiencia.

i) La Comisión provincial podrá proponer a la Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Formación del Profesorado, la suspensión de la continuidad de aquellos proyectos que durante el seguimiento se comprobara que su desarrollo no es satisfactorio.

Decimoquinto.-Los Centros y los grupos de profesores cuyos proyectos hubieran sido seleccionados presentarán a la Comisión provincial un informe del progreso transcurrido el primer año y una memoria final, al término del proyecto, según anexos IV y V.

Decimosexto.-A través de los Centros de profesores se expedirá a los participantes, una vez concluido el proyecto y presentada la memoria final, certificado acreditativo de su participación en el que se hará constar el número de horas realizadas.

Decimoséptimo.-La Dirección General de Renovación Pedagógica dará las instrucciones necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica, Directores provinciales.

ANEXO I

Modelo de solicitud

CONCURSO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES

Título del proyecto:			
	and the same of	65-4653	
	uración: Un año 🗆		
Adscrito al Centro de profes	ores de:		
Criterio preferente según arti	ículo sexto:		
A: 1, 2.			
B: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. C: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9			
Nota: Rodear con un círculo	el criterio selecciona	do.	Tago - Tago
Nombre del Centro:	h .		
Públi	co 🗆 Cor	ncertado 🗆	
Dirección del Centro:			
Calle/plaza/avenida: distrito postalteléfono ()	, población	, provincia	, número
Director/a del Centro:			
Primer apellido Nombre		, doc	umento naciona

Coordinador/a:	
Primer apellido, Nombre, número de identidad	documento nacional
Número de profesores: EGB	Enseñanzas Medias
Otros Centros:	
Nombre del Centro:	The state of the s
Público 🗆	
Dirección del Centro:	
Calle/plaza/avenida:, población Número de profesores: EGB	, número, provincia, Enseñanzas Medias
#01. 17 - 4 2 top 1. y . y . v . 91	
Nombre del Centro:	
Público	Concertado
Dirección del Centro:	
Calle/plaza/avenida:	, provincia
Nombre del Centro:	
Público 🗆	Concertado
Dirección del Centro:	
Calle/plaza/avenida:, población	, provincia
Nombre del Centro:	
Público	Concertado
Dirección del Centro:	
Calle/plaza/avenida: , población Número de profesores: EGB	, provincia

Nota: Este modelo se podrá fotocopiar cuantas veces sea preciso.

Centro de destino	Puesto (1)	Apellidos y nombre	DNI	NRP	Situación (2)
			Y 250	. 161 C	Agrant t
4 2 4			111111111111111111111111111111111111111		1215
				_ * bi_ 5	1
	-				-
,					
a					
		7.26		1 1 1 1 1	
En		a			
		Firmado:			
		ANEXO III			
Guión para elabo	oración del p	ANEXO III			
1. Aspecto y mo	odalidad que	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja	es de for	mación de	e profesores
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del 	odalidad que realidad del proyecto.	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro.	es de for	mación de	e profesores
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de 	odalidad que realidad del proyecto. contenidos, a organización	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod de recursos huma	r, según e	mación de el artículo seguir.	e profesores
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de aboración de horar Temporalizac 	odalidad que realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva ión del proye	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos humar a cabo las actividades.	r, según e lología a anos y n lades form	mación de el artículo seguir.	e profesores
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de aboración de horar Temporalizac Necesidades y 	odalidad que realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva ión del proye	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos huma ar a cabo las activida	r, según e lología a anos y n lades form	mación de el artículo seguir.	e profesores
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de aboración de horar Temporalizac Necesidades y Docencia. Bibliografía y ma 	odalidad que realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva ión del proye presupuestaria terial fungible	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos huma ar a cabo las actividad ecto. as en los conceptos e.	r, según e dología a anos y n dades form de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores quinto. así como
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de iboración de horar Temporalizac Necesidades y Docencia. Bibliografía y ma Desplazamientos, 	odalidad que realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva- ión del proye presupuestari- terial fungible sólo en los c	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos huma ar a cabo las actividad ecto. as en los conceptos e. asos de proyectos e	r, según e dología a anos y n dades form de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores quinto. así como
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de boración de horar Temporalizac Necesidades pocencia. Bibliografía y ma Desplazamientos, 	odalidad que realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva- ión del proye presupuestari- terial fungible sólo en los c	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos huma ar a cabo las actividad ecto. as en los conceptos e. asos de proyectos e	r, según e dología a anos y n dades form de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores quinto. así como
 Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de boración de horar Temporalizac Necesidades y Docencia. Bibliografía y ma Desplazamientos, ra alguna actividad 	odalidad que a realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva- ión del proye- presupuestari- terial fungible sólo en los ce d que así lo re-	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos hum ar a cabo las activid ecto. as en los conceptos e. asos de proyectos e requiera.	r, según e dología a anos y n dades form de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores quinto. así como
Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de Biboración de horar Necesidades y Docencia. Bibliografía y ma Desplazamientos, ra alguna actividad Otros. Criterios para	odalidad que a realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva- ción del proye presupuestaria. terial fungible sólo en los co d que así lo n	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos hum ar a cabo las activid ecto. as en los conceptos e. asos de proyectos e requiera.	les de for r, según e lología a anos y m lades for de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores o quinto. así como
Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de Análisis de la Objetivos del Propuesta de Necesidades y Docencia. Bibliografía y ma Desplazamientos, Ira alguna actividad Otros. Criterios para	odalidad que a realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para lleva ión del proye presupuestaria terial fungibla sólo en los condigiones de d que así lo manda esta lo manda a la evaluación	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos huma ar a cabo las actividad ecto. as en los conceptos e. asos de proyectos e requiera. on del proyecto.	les de for r, según e lología a anos y m lades for de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores o quinto. así como
Aspecto y mo Análisis de la Objetivos del Programa de Propuesta de aboración de horar Necesidades y Docencia. Bibliografía y ma Desplazamientos, ara alguna actividad Otros. Criterios para	odalidad que a realidad del proyecto. contenidos, a organización ios para llevación del proyecto presupuestario terial fungible sólo en los cod que así lo manda la evaluación.	ANEXO III royecto de actividad se pretende trabaja Centro. actividades y metod n de recursos humar a cabo las actividad ecto. as en los conceptos e. asos de proyectos e requiera. on del proyecto. , a	les de for r, según e lología a anos y m lades for de:	mación de el artículo seguir. nateriales, nativas.	e profesores o quinto. así como

(sello)

ANEXO IV

Guión para el informe de progreso

- 1. Organización del Centro docente para realizar las tareas de formación.
- 2. Actividades de formación realizadas. Ajuste con la temporalización inicial.

3. Metodología.

4. Recursos materiales y humanos.

5. Evaluación y cambios necesarios en el proyecto.

6. Informe de la persona que asesora el proyecto desde el Centro de profesores.

7. Informe del Servicio de Inspección Técnica Educativa.

ANEXO V

Guión para la memoria final

- 1. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el proyecto. (Coordenadas estructurales espaciales y temporales en las que se han desarrollado los acontecimientos).
 - 2. Objetivos del proyecto:

Propuestos inicialmente.

Alcanzados al finalizar el proyecto.

3. Elementos personales que han participado en el proyecto:

Profesores participantes que han recibido formación.

Profesionales e instituciones que han impartido o coordinado la formación.

4. Actividades realizadas:

De formación: En el Centro docente.

En el Centro de profesores.

En la Universidad.

En la Empresa.

Otras.

5. Cambios realizados en el proyecto a lo largo de su puesta en marcha en cuanto a:

Objetivos.

Contenidos.

Actividades.

Metodología.

Recursos.

- 6. Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del proyecto.
- 7. Conclusiones: Logros del proyecto e incidencia en el Centro docente.
- 8. Materiales elaborados.

(«BOE» 15-III-1991.)

SECRETARIA GENERAL TECNICA

V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Con el fin de promover e incrementar la cooperación con Iberoamérica, en el marco de actividades previstas para la celebración del V Centenario, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, convoca un Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, dirigido a todos los países de la región.

Los objetivos del Programa son:

Intercambiar información sobre los sistemas educativos, posibilitando la adaptación de experiencias de los diversos países a las situaciones de cada país.

Hacer realidad el principio de solidaridad entre las distintas naciones, completando los esfuerzos internos de cada país para beneficiar al conjunto de las poblaciones.

Aportar posibles soluciones a los problemas comunes existentes en los sistemas educativos.

Reforzar las Instituciones educativas, mediante el intercambio de experiencias en técnicas de planificación, administración, supervisión y evaluación de la educación.

Contribuir a la formación de recursos humanos que faciliten el desarrollo de cada país, en el área de la educación.

Crear una red de intercambios de experiencias y diseñar proyectos educativos internacionales. Para lograr estos objetivos, el Programa cuenta con una serie de recursos que destinará a la organización de diferentes cursos, entre Profesores, Directores y Supervisores de la educación.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso público para la adjudicación de las siguientes ayudas de cooperación con Iberoamérica, de acuerdo con las condiciones y procedimientos que a continuación se detallan.

Segundo.-El Programa, que se llevará a cabo durante el mes de febrero de 1992, se estructurará en torno a diferentes áreas, desarrolladas en los cinco cursos que a continuación se convocan:

A) Curso de Educación Especial e Integración.

Destinada al tratamiento educativo de todas aquellas personas que presentan necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, procurando la incorporación de estos alumnos a los Centros educativos ordinarios a fin de que puedan alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Su objetivo es profundizar en el análisis de la implantación de estos cambios y de sus implicaciones tanto en el área de recursos humanos como materiales.

Su contenido incluirá información sobre el sistema español, intercambio de experiencias entre los distintos países participantes y formación de carácter teórico y práctico en las Instituciones que se relacionan en alguna medida con la experiencia de la integración escolar.

B) Curso de Educación de las Personas Adultas.

Considerando la educación permanente como principio inspirador de todo el sistema educativo al tiempo de ser un modelo integrado de acciones educativas diversificadas, la educación de adultos pretende cubrir las necesidades formativas de la población no susceptible de escolarización en régimen ordinario.

Su carácter integrador supone diferentes orientaciones, tanto de las áreas de conocimiento como de la relación directa del ciudadano con su medio y de la coordinación y articulación interinstitucional.

El contenido de este curso incluirá:

Formación en ejercicio del profesorado.

Funcionamiento de los Centros de educación de adultos y su carácter territorial.

Acciones conjuntas con otras Instituciones para la extensión y desarrollo de la educación de adultos.

Programas de Formación Profesional (diseño de programaciones territoriales, contenido de los cursos, criterios de educación de la oferta formativa a las necesidades de empleo, gestión de los cursos).

C) Curso de Cualificación y Formación del Profesorado.

Considerado uno de los factores que favorecen la mejora y la calidad de la enseñanza, la cualificación y formación del Profesorado persigue la permanente adaptación del Profesorado a la renovación que requiere el carácter mutable, diversificado y complejo de la educación del futuro.

El contenido de este curso incluirá:

Una parte teórica como introducción a la realidad educativa española, que sirva de marco de referencia a las restantes actividades.

Una parte central de estancia en Instituciones educativas de distintos lugares dentro del concepto de capacitación en ejercicio.

Conocimiento de Centros de formación del Profesorado.

Intercambio de experiencias.

D) Curso de Supervisión Educativa.

Garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad de la enseñanza son los objetivos básicos de la función inspectora.

El contenido del curso incluirá el análisis y estudio comparativo de los distintos modelos de inspección y que la realización de visitas y estudios de casos prácticos, que sirvan de base para la elaboración de informes sobre Profesores y Centros.

E) Curso sobre Diseno Curricular.

La noción del currículo abarca todo aquello que el miedo escolar ofrece al alumno como posibilidad de aprender, los medios a través de los cuales la Escuela proporciona esas oportunidades y aquéllos por los que evalúa los procesos mismos de enseñanza y aprendizaje.

El objetivo del curso es el análisis e intercambio de experiencias en cuanto a la puesta en práctica de los diferentes aspectos del currículo, desde lo general a su aplicación en los Centros, incluyendo referencias a los materiales, las áreas, las etapas, etc.

Tercero.-Todos los cursos constarán de una parte común y de otra de visitas y contactos específicos con Centros y responsables especializados. En la medida de lo pósible, se procurará adaptar la segunda a los intereses de los participantes.

Cuarto.-Podrán participar Profesores, Directores, Administradores y Supervisores latinoamericanos con suficiente experiencia profesional y capacidad de acuerdo con las condiciones y procedimientos que se detallan a continuación.

Solicitantes: Los Ministerios de Educación y Centros de Investigación Educativa Latinoamericanos.

Quinto.—Las solicitudes se redactarán en los formularios oficiales, que figuran en el anexo I, que deben presentarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas a través de la Oficina Técnica del Instituto de Cooperación Iberoamericana en Latinoamérica o en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, antes del 30 de junio de 1991. En todos los supuestos tendrán carácter institucional; en ningún caso serán tenidas en cuenta las presentadas por los propios interesados sin informe de la Institución a la que pertenezcan, quien deberá de justificar razonadamente la conveniencia de participar en el curso que se solicita.

Los solicitantes podrán incluir una hoja adicional con los aspectos así como las sugerencias respecto a contactos en los que estarían especialmente interesados.

Sexto.-El presente Programa financiará un máximo de 75 viajes transatlánticos en ambos sentidos y un total de estancias no superior a 75 meses.

El Ministerio de Educación y Ciencia abonará los viajes transatlánticos y una asignación de hasta 150.000 pesetas.

Séptimo.-El Ministerio de Educación y Ciencia decidirá qué solicitudes deben ser financiadas con cargo al presente Programa en la primera quincena de octubre.

La selección será efectuada por un Comité compuesto por:

Presidente: El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Internacional.

Vocales: Un representante del Instituto de Cooperación Iberoamericana (AECI), un representante de cada una de las Subdirecciones siguientes del Ministerio de Educación y Ciencia: Educación Especial, Educación Permanente, Formación del Profesorado, Ordenación Educativa y Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Secretario: El Jefe del Servicio de Programas con Iberoamérica de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Octavo.-Todas las estancias que se realicen al amparo del presente Programa tendrán una duración mínima de veintiún días.

Noveno.-La Secretaría General Técnica se pondrá en contacto con las Instituciones interesadas a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los intercambios. La Secretaría General Técnica se reserva el derecho a proporcionar los títulos de transporte utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. Cualquier incremento ulterior en el precio del pasaje proporcionado correrá a cargo del usuario.

Décimo.-Una vez finalizado el intercambio, los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica, en un plazo no superior a tres meses, una memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la Institución en la que se ha desarrollado.

La no realización del intercambio, total o parcialmente, así como la falta de envío de la memoria, en el plazo de tres meses a partir de la finalización del mismo, podrá dar lugar a la reclamación por parte de la Secretaría General Técnica de las cantidades abonadas.

Undécimo.-La Secretaría General Técnica y el Instituto de Cooperación Iberoamericana (AECI) asegurarán la difusión del Programa utilizando para ello los medios de comunicación existentes y el envío de la información a los Ministerios gestores de todos los Estados de la comunidad latinoamericana.

Duodécimo.-Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Ministro de Educación y Ciencia, JAVIER SOLANA MADARIAGA.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

(«BOE» 14-III-1991.)

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

SUBVENCIONES

Las Escuelas Deportivas constituyen un importante medio de promoción del deporte en las Universidades, al ser un elemento dinamizador, a la vez que integrador de los aspectos asociativos, de iniciación y perfeccionamiento deportivo entre los universitarios.

Por ello, a propuesta del Comité Español del Deporte Universitario, este Consejo Superior de Deportes ha tenido a bien resolver:

Primero.-Aprobar el programa de subvenciones para Escuelas Deportivas en las

Universidades para 1991.

Segundo. Proyectos de Escuelas Deportivas.—Las Universidades y las Comunidades Autónomas acordarán, en sus ámbitos de competencia respectivos, los criterios de actuación para la preparación de los oportunos proyectos, basados en los correspondientes convenios (anexo 1) de colaboración entre las Instituciones interesadas: Universidades y Federaciones Deportivas Territoriales, refrendados por la propia Comunidad Autónoma donde radiquen las Universidades con Escuelas Deportivas.

Los proyectos deberán recoger, de la forma más amplia posible, cuantos aspectos técnicos, organizativos y económicos sean posibles para dar una idea más completa de

los mismos, así como la siguiente documentación:

Convenio de colaboración entre la Universidad y la Federación respectiva que no será necesario cuando no se hayan denunciado previamente los anteriores por alguna de las partes firmantes.

Certificado del censo de alumnos matriculados en la Universidad en los ciclos 1.º,

2.º y 3.º del actual curso académico (anexo 2).

Proyecto y presupuesto.

Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del año precedente, tanto de las Federaciones como de las Universidades privadas.

Tercero. Contenido de los proyectos.-Como mínimo deberá recoger los siguientes aspectos:

Deporte a que se dedica.

Lugar y dirección de la Escuela.

Duración del proyecto, fecha de iniciación y finalización.

Horario: Número de horas lectivas (diarias o semanales).

Personal técnico, con especificación del número y titulaciones exigidas.

Nivel de la Escuela: Promoción o tecnificación.

Número de alumnos beneficiarios (no inferior a 15).

Presupuesto, con expresión de la aportación, si la hubiere, de la Universidad, Comunidad Autónoma u otra Entidad.

Cuarto. Deportes para los que se pueden presentar proyectos.-Ajedrez, atletismo, badminton, esgrima, halterofilia, judo, kárate, lucha, piragüismo, remo, rugby, squash, taekwondo, tenis de mesa, tiro con arco y vela.

Excepcionalmente, cada Universidad podrá presentar el proyecto para un deporte no contemplado en el apartado anterior, no pudiendo destinarse a este deporte más del 30 por 100 del total de la subvención concedida a la Universidad para este concepto.

Quinto. Cuantía de la subvención.—Cada Universidad podrá solicitar subvención para todas las Escuelas Deportivas, siendo el presupuesto máximo con que podrán contar para 1991 de 1.500.000 pesetas, más 100 pesetas por alumno matriculado en la misma en los ciclos 1.º, 2.º y 3.º, de conformidad con el certificado expedido por el Rector de la Universidad respectiva, según el modelo del anexo 2. Para recibir las subvenciones en el presente ejercicio económico es necesario haber justificado las concedidas a las Escuelas Deportivas en el año anterior.

Sexto. Presentación de proyectos.-Las Comunidades Autónomas presentarán los proyectos con toda la documentación a que se refieren los apartados 2 y 3 de la

presente, antes del 15 de abril de 1991, en el Consejo Superior de Deportes.

Séptimo. Aplicación de subvenciones.—Se aplicarán a gastos del personal técnico que desarrolle el programa, material básico para la práctica de cada modalidad deportiva y, en su caso, alquiler de instalaciones para el desarrollo de la actividad.

Octavo. Financiación del programa.—Los proyectos presentados por las Universidades, a través de las Comunidades Autónomas, serán aprobados por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de la Comisión Permanente del Comité Español del Deporte Universitario (CEDU), siendo subvencionadas con cargo al Programa 422-P, concepto 443, a las Universidades Públicas, 481 para las Universidades Privadas y al 484 a las Federaciones participantes en el Programa de Escuelas Universitarias, dentro del Presupuesto del CSD para el ejercicio actual.

Noveno. Libramiento de las subvenciones.-Una vez aprobadas las subvenciones del Programa de Escuelas Deportivas Universitarias, el Consejo Superior de Deportes librará:

Una tercera parte del total de la subvención, a cada una de las Universidades para atender los tercios respectivos de los proyectos aprobados.

Dos terceras partes de la subvención, fraccionadas en dos pagos iguales, a cada una de las Federaciones Deportivas Territoriales con personalidad jurídica propia, que hayan firmado el preceptivo convenio de colaboración, con la correspondiente Universidad.

En el caso de Federaciones Deportivas Territoriales sin personalidad jurídica propia, la subvención será librada por el Consejo Superior de Deportes a la Federación Española respectiva, quien en el plazo de diez días hará llegar dicha subvención a la Federación Territorial.

Para que el CSD pueda realizar los oportunos libramientos, es indispensable que las Federaciones afectadas en el Programa de Escuelas Deportivas Universitarias, así como las Universidades privadas, presenten junto con los proyectos, la siguiente documentación acreditativa de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, en aplicación de la Orden de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 103); Real Decreto 1913/1987, de 18 de julio, y Orden de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 291):

Liquidaciones de Seguridad Social de los doce últimos meses, Orden de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 291).

Liquidación del IRPF de los doce últimos meses. Orden de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 103).

Liquidaciones de Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los doce últimos meses, Orden de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 103).

Relación anual de ingresos y pagos del año anterior, Orden de 24 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 103), y Real Decreto 1913/1987.

En el supuesto de que alguna Federación Territorial no tuviera que realizar cualquiera de las obligaciones a que se refieren los párrafos anteriores, deberán acreditarlo mediante especificación clara en certificado expedido al efecto por el Secretario de la Federación Territorial, con el visto bueno del Presidente (anexo número 3).

En caso de que la normativa correspondiente fuese modificada en alguno de sus aspectos, se notificará oportunamente a los interesados.

Décimo. Justificación de las subvenciones.-Las Universidades y Federaciones Deportivas beneficiarias de las subvenciones, para el programa de Escuelas Deportivas, estarán obligadas a lo que en materia de justificaciones establece el Real Decreto 1091/1988, de 23 de septiembre, texto refundido de la Ley Presupuestaria de 4 de enero de 1977, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.

Las Universidades beneficiarias justificarán la subvención recibida directamente, ante el Consejo Superior de Deportes, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Certificación de la toma de razón del ingreso en cuenta de la Universidad, del importe de la subvención.

Liquidación de gastos, relacionando los documentos de caja ocasionados por el desarrollo de las actividades, con expresión de los perceptores, cuantías y motivo del pago.

Certificado en el que se indique dónde permanecen depositados los documentos

originales, para una posible verificación contable.

Las certificaciones vendrán firmadas por el responsable del Area Económica respectiva.

Las Federaciones Deportivas Territoriales, en el plazo de tres meses de la recepción de cada libramiento, deberán justificar la subvención recibida ante la Comunidad

Autónoma correspondiente.

Las Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas que cuentan con Escuelas Deportivas Universitarias, remitirán al Consejo Superior de Deportes certificación acreditativa de las subvenciones justificadas por las Federaciones Territoriales, indicando que la actividad proyectada y aprobada, se ha efectuado de conformidad y que la subvención se ha aplicado a los fines que motivaron la concesión, encontrando conforme los soportes documentales correspondientes, que quedan en custodia en la Comunidad Autónoma, a disposición del Consejo Superior de Deportes.

La falta de justificación en el plazo señalado impedirá el libramiento de nuevas

subvenciones.

Universidad de

Dicho certificado se deberá extender según el modelo que se adjunta como anexo número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Javier Gómez-Navarro*.

ANEXO 1

Modelo de Convenio de colaboración para Escuelas Deportivas Universitarias
En de de 1991. REUNIDOS
De una parte, el excelentísimo señor don, Rector Magnífico de la Universidad de, Y de otra, don,
Presidente de la Federación de
ACUERDAN
PrimeroLa Universidad de
Federación, la cual lo cederá en uso y disfrute a la Universidad de Dicho material quedará depositado en dependencias de la Universidad, la cual deberá realizar un inventario anual de su situación. El resto del material adquirido será titularidad de la Universidad de No obstante, en aquellas situaciones en que fuere necesario, la Federación

de podrá hacer uso del citado material, siempre previo acuerdo de la

Número 13 489 Cuarto.-La duración del presente Convenio será de un año natural, comenzando su cómputo a partir del 1 de enero de 1991. Este Convenio se considerará renovado anualmente si no hubiese denuncia expresa del mismo por alguna de las partes, realizada con un mes de antelación a su finalización. En los supuestos en que cambiaran las directrices del Consejo Superior de Deportes o de la Federación de, este Convenio se considerará automáticamente Quinto.-El presupuesto de la Escuela de Deporte Universitario de será de pesetas. Su financiación se realizará de la siguiente forma: Aportación de la Federación de..... Aportación de la Universidad de..... En el supuesto de renovación del presente Convenio se establecerá un anexo en el que se especificará la financiación correspondiente a su nuevo período de vigencia. Sexto.-Los alumnos participantes en la Escuela de Deportes Universitaria de, su categoría de iniciación, no necesitarán formalizar la licencia federativa correspondiente. Los que en estas condiciones se dieran de alta en la Federación estarán obligados a abonar exclusivamente la Mutualidad General Deportiva. Los alumnos que pertenecieran a la categoría de perfeccionamiento, se darán de alta en la Federación correspondiente, en las condiciones que establezca la Federación para el resto de federados. Séptimo.-La aportación que la Federación de realiza por este Convenio queda supeditada a que previamente, por parte del Consejo Superior de Deportes, le sea abonada dicha cantidad. Por la Universidad. Por la Federación, ANEXO 2 Universidad..... CERTIFICO: Que en curso 1990-91 se encuentran matriculados en la Universidad: Alumnos de primer ciclo..... Alumnos de segundo ciclo.....

Lo que firmo, a efectos de subvención por el Consejo Superior de Deportes, para el programa «Escuelas Deportivas», en, a de de 1991.-Visto bueno: El Rector.

ANEXO 3

CERTIFICA:

Que la Federación de se encuentra exenta de presentar liquidación sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por no haber hecho retención alguna sobre el mismo.

Igualmente, se encuentra exenta en relación al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido, al ser una Asociación sin ánimo de lucro.

En relación con las liquidaciones con la Seguridad Social, también se encuentra exenta va que no dispone de personal contratado en régimen laboral.

Por último	no se	acompaña	relación	anual	de in	gresos y	pagos,	ya que	esta
Federación no	ha efe	ectuado mo	vimientos	econó	micos	que su	peren la	s canti	dades
previstas en el	Real D	ecreto de fe	cha 8 de	julio de	1978	(«Boleti	n Oficial	del Es	tado»
de 12 de agost	o de 19	987).							

..... de 199..... de 199.....

ANEXO 4

Programas de Escuelas Deportivas Universitarias

Modelo de certificado para la justificación de las subvenciones

Don....., Director general de Deportes de la Comunidad Autónoma de.....

CERTIFICA: Que la actividad aprobada dentro del programa de Escuelas Deportivas Universitarias a la Federación Territorial de de esta Comunidad Autónoma, ha sido efectuada de conformidad y que la subvención de pesetas, concedida por el Consejo Superior de Deportes para la misma, correspondiente al libramiento número, se ha aplicado para los fines que motivaron su concesión, encontrándose conformes los soportes documentales, los cuales quedan en custodia de esta Dirección General, a disposición del Consejo Superior de Deportes.

INFORMACION GENERAL

Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 15-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 17/91-07, interpuesto ante la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid («BOE» 19-III-1991.)

Orden de 6 de marzo de 1991 por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles, dependientes de la gestión directa del MEC, y alumnos matriculados en Centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea que se adapten específicamente a las enseñanzas de Formación Profesional Reglada («BOE» 20-III-1991.)

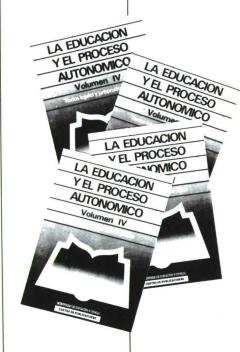
Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace público, para general conocimiento, el fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Tello Rodríguez contra la resolución del concurso de traslados de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial («BOE» 21-III-1991.)





Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones



DE VENTA CENTRO DE PUBLICACIONES INFORMACION: 549 67 22.

Ciudad Universitaria, s/n. Telefs.: 549 67 22 - 549 77 00. Ext. 388 - 322 28040 MADRID.

Alcalá, 36. Teléfono: 522 76 24. 28014 MADRID

LA EDUCACION Y EL PROCESO **AUTONOMICO**

Educ. y Proc. Autonómico.

P.V.P. 3.500 Ptas.

- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES
- ESTATUTOS DE AUTONOMIA
- TEXTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES hasta 31/DIC./85.

Educ. y Proc. Autonómico. Volumen II: P.V.P.: 3.500 Ptas. desde 1/ENE./86 hasta 30/JUN./87.

Educ. y Proc. Autonómico. Volumen III.: P.V.P.: 3.500 Ptas. desde 1/JUL./87 hasta 30/JUN./88.

Educ. y Proc. Autonómico. Volumen IV.: P.V.P. 3.500 Ptas. desde 1/JUL./88 hasta 30/JUN./89.

Educ. y Proc. Autonómico. Volumen V.: De próxima aparición

DISTRIBUIDOR OFICIAL: SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S.A.
Calle Plaza, 5. 28043 MADRID
Telefs.: 759 48 09 - 759 49 18 y
759 45 57.

Deseo 1	recibir contra reemb	oolso 🗆	Envio talon
EJEMP.	P.V.P. (IVA incluido)		TITULO
	3.500	- Educación y	Proceso Autonómico.
	3.500	- Educación y	Proceso Autonómico. Volumen II.
	3.500	- Educación y	Proceso Autonómico. Volumen III
	3,500	- Educación y	Proceso Autonomico. Volumen IV.

Ciudad Universitaria, s/n., 28040-MADRID Teléfs:: 549 77 00 - 549 67 22. Ext.: 388 - 322



D
Domicilio
Población
Código PostalTeléf::Teléf::
FechaFIRMAFIRMA



actos administrativos

Año XXII

Lunes 8 de abril de 1991

Número 14

Depósito legal: M 3/1958

NIPO: 176-91-003-9

SUMARIO

Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Informacion ge	neral.	-Resena o	de dispo	SICIO	ones del	Departamento
publicadas	en el	«Boletín	Oficial	del	Estado»	

494

502

540

544

546

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Concursos. Derecho preferenteOrden por la que se resuelve	la
convocatoria para el ejercicio del derecho preferente a u	na
localidad determinada y se adjudica destino a Maestros que	se
encuentran en alguno de los supuestos a que aluden el artícu	ulo
18 y las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, amb	oas
inclusive del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio	

Información generalReseña de disposicion	ies del Departamento
publicadas en el «Boletín Oficial del E	stado» 538

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

Centros o	de Educación	General	BásicaOrden	por la	que se
convo	can, para el c	urso 1991	1-92 con carácte	er exper	rimental,
progra	imas de Inter	vención	Psicopedagógica	y Ori	entación
Educa	tiva en Centi	os de Ed	ucación Genera	l Básic	a

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

BecasResolu	ıció	n del	Co	nsejo Supe	rior de	Investigaciones Cien-
tificas po	r la	que	se	convocan	becas	postdoctorales en el
extranjero				THE PROPERTY OF A PARTY.		***********

Información general.	-Reseña de dispo	osiciones del Departamento
publicadas en el	«Boletin Oficial	del Estado»

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Orden de 21 de febrero de 1991 por la que se corrigen errores de la de 31 de julio de 1990 por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de vacantes existentes en Centros de titularidad española, Centros de titularidad mixta, Secciones españolas en Centros docentes de titularidad extranjera y Agrupaciones de lengua y cultura española, todos ellos en el extranjero. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Buigues Oliver Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Romano». («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Bermell Corral Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical». («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Cirugía» a don Alberto Artola Roig. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Biología Animal», del Departamento de Biología Animal, a don Fernando Cobo Gradín. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-III-1991.)

Real Decreto 368/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Solana Madariaga como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 23-III-1991.)

Real Decreto 369/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Leal Maldonado como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 23-III-1991.)

Real Decreto 370/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Fluxá Ceba como Presidente del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 23-III-1991.)

Real Decreto 371/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Escondrillas Damborenea como Presidente del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. («BOE» 23-III-1991.)

Real Decreto 372/1991, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Guasch Molins como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid. («BOE» 23-III-1991.)

Orden de 20 de febrero de 1991 por la que se rectifica el número de promoción asignado a doña Ana Isabel López Esteban en la lista general del concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Profesores de EGB convocado por Orden de 15 de abril de 1989. («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» del Departamento de Electrónica y Sistemas a don Ramón Doallo Biempica. («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Kathryn Ann Walsh Costello, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Escuela Universitaria a don Pere Prat Catalán, en el área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jorge Bou Serra, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jesús Caum Aregay, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Josep María Cors Iglesias, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Lourdes Urpí Garriga, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Luis Font García, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Miguel Dalmáu Vilaldach en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Miguel Giménez Pradales, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 23-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Josep Giner Olcina, en el área de conocimiento «Composición Arquitectónica». («BOE» 23-III-1991.)

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria de carrera de doña Rosa María Ramos Domínguez. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 5 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gustavo Víctor Guinea Tortuero Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 11 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Enrique Dapena García Catedrático de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Marcos García Cruzado Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Aeroespacial». («BOE» 25-III-1991.)

* Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Nieves Navarro Cano Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Curt Fernández de la Mora Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Producción Vegetal». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra Vocal del Consejo Social. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Víctor Viñals Yufera. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Juan Gallardo Díaz Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Edafología y Química Agrícola». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a doña María Inés Tudela Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Producción Vegetal». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Sistemas, a don José Carlos Cabaleiro Domínguez. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Sistemas, a don Francisco Santiago Argüello Pedreira. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña María Paloma Liras Padín Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Microbiología». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Romualdo Bermejo García Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Alfonso Agudo Ruiz. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor emérito a don Carlos Paris Amador. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María Eugenia Juana Rubio López. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María del Carmen Rodríguez Pérez. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Pedro García Martín. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María del Carmen Maestro Rubio. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María Concepción Lozano Mantecón. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Díez de Velasco Abellán Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Antigua». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad (acceso libre). («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad (promoción interna). («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 10 de diciembre de 1990, por la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar, por orden de puntuación, a los 38 aspirantes que han superado las pruebas selectivas. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», del Departamento de Derecho Común, a doña María Dolores García Hervás. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Teórica» del Departamento de Física de Partículas y Electrónica, a don Javier Mas Solé. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Eugenio Torres Villanueva Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Ricardo Peña Marí Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Juan Antonio Alonso Hierro Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Climent Nadeu Camprubí, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Antonio Elías Fusté, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Pedro. Pasual Gaínza, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, titular de Escuela Universitaria a doña Dolores López Membrilla, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Vocales del Consejo Social de la citada Universidad. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 21 de noviembre de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alarcón López, Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Abelardo Ibáñez Martínez-Dueñas, Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Manuel Lagares Prieto titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Estepa Castro, Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática». («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Muñoz Cabrera, Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro García Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria; adscrito al área de conocimiento de «Explotación de Minas». («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Historia Contemporánea» del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea a don Jesús Balboa López. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología», del Departamento de Microbiología y Parasitología, a doña Alicia Estévez Toranzo. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filología Latina», Departamento de Filología Clásica e Indoerupeo, a doña Susana González Marín. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil», Departamento de Derecho Privado, a don Eugenio Carolo Llamas Pombo. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Algebra», Departamento de Matemática Pura y Aplicada, a don Juan Antonio Navarra González. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Celular», del Departamento de Biología Fundamental, a doña María Soledad Ruiz Alvarez. («BOE» 27-III-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se nombra Vocal miembro de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, al Profesor titular de Universidad don Antonio Lecuona Neumann. («BOE» 28-III-1991.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

CONCURSOS. DERECHO PREFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en la norma undécima de la base V de la Orden de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), mediante la que se publica convocatoria para que los profesores que se encuentran en alguno de los supuestos a que aluden el artículo 18 y las disposiciones transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, puedan ejercer derecho preferente a obtener destino en una localidad determinada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Excluir de la participación en la presente convocatoria, por no hallarse comprendidos en ninguno de los supuestos a que aluden el artículo 18 y las disposiciones transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, según individualmente para cada uno de ellos se expresa, a los maestros que, por orden alfabético, se relacionan en el anexo I a la presente.

Segundo.-Admitir a los maestros que alfabéticamente se relacionan en el anexo II, con expresión del grupo en que se hallan comprendidos y de la puntuación que, de acuerdo con los artículos 21 a 27 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, les corresponde por baremo.

Tercero.-Conceder destino, en puesto y localidad reseñados en el anexo III, a los

maestros que en el mismo se indican.

La adjudicación se ha realizado siguiendo el orden de prelación de grupos señalado en el artículo 18 y en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y dentro de cada grupo por la puntuación obtenida según baremo. Los maestros acogidos a las disposiciones transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del citado Real Decreto, figuran en la columna correspondiente del anexo con la letra «t».

Estos destinos, al ser definitivos, son irrenunciables.

Cuarto.—Si bien han acreditado estar legitimados para acudir a la presente convocatoria, no obtienen destino, por no existir puesto vacante de los solicitados en la localidad o haber sido adjudicados a concursante de mejor derecho, los profesores relacionados alfabéticamente en el anexo IV.

Quinto.-De conformidad con la norma novena de la base III de la convocatoria a aquellos profesores que han obtenido destino y en la misma instancia solicitan tomar parte en la primera fase del concurso, se les anulan sus restantes peticiones.

Sexto.—Las vacantes adjudicadas en la presente convocatoria se detraerán, según establece la norma undécima de la base V de la misma, de las anunciadas a efectos de la resolución de la primera fase del concurso.

Séptimo.-Los profesores que han alcanzado destino en la presente convocatoria deberán acudir a la segunda fase del concurso regulada en el punto 2.2 de la Orden de convocatoria de 23 de octubre de 1990, a fin de obtener Centro concreto en la localidad.

Para ello deberán cumplimentar instancia según el modelo anexo II que a la Orden de convocatoria se acompaña, que podrán obtener de las Direcciones Provinciales u Oficinas de Educación del Departamento, y que dirigirán al Director Provincial de quien dependa la localidad obtenida. El plazo de presentación de solicitudes, según dispone la norma quinta de la base V de la convocatoria de la segunda fase, será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de la resolución definitiva de la convocatoria de la primera fase del concurso. En la instancia se deben relacionar todos los Centros de la localidad, según su preferencia. De no hacerlo así, y no corresponderles por baremo alguno de los solicitados, la Administración les adscribirá, de oficio, a un Centro de la localidad.

Octavo.—Las prioridades para obtener Centro concreto en esta segunda fase, en concurrencia con los demás participantes, se determinará por el mismo baremo que se establece en los artículos 21 a 27 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Noveno.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

		RELACION DE PARTICIF	RELACION DE PARTICIPANTES QUE SE DESESTIMAN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN ************************************
APELLIDOS Y NOMBRE			CAUSAS DE LA DESESTIMACION
ABRIL	GORBE	MARIA DEL CARMEN	NO SE HALLA COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
AGUADERO	RODRIGUEZ	DORA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
ALIENDE	LACALLE	MARIA NATIVIDAD	POR DERECHO PREFERENTE NO TIENE OPCION A LOCALIDAD DISTINTA A AQUELLA EN QUE SE LE SUPRIMIO EL DESTINO.
ALONSO	ASENSIO	AURORA	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ALONSO	MIGUEL	MARIA PILAR	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ALVAREZ	CUERVO	JOSEFA	NO LEGITIMADA PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE AL NO PROCEDER DE ESCUELA SUPRIMIDA.
ANDRES	NICOLAS	MARIA SANTOS	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ARAUS	ALVAREZ	ARTURO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ARROYO	RAMOS	MANUEL	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
BARRIO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN AURORA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
BARRIUSO	GARCIA	MARIA GLORIA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
CABIELLES	DE COS	MIGUEL	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
CARBAJAL	ROZA	ANA MARIA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
CARRO	DE LA VIÑA	EVANGELINA LUCIA	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
CARTON	SANCHEZ	AUREA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS A QUE HACE REFERENCIA LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DEL REAL DECRETO 895/89.
CASTAÑO	DEL RIO	LIDIA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
CASTAÑO	GOMEZ	NATIVIDAD	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
CAVADA	DE LA RIVA	JOSE ANTONIO	NO LLEVA LOS DOS AÑOS DE EXCEDENCIA EN EL MOMENTO DE FINALIZAR EL PLAZO DE SOLICITUDES.
CHAMOSO	SANCHEZ	FIDEL	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
DIEZ	CEBRIAN	MARIA PILAR	NO SE HALLA COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
DORADO	GARCIA	LUIS	NO SE HALLA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
ESPADA	SANCHO	MARIA DEL CARMEN	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.

		RELACION DE PARTICIS	RELACIO! DE PARTICIPANTES QUE SE DESESTIMAN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRE			CAUSAS DE LA DESESTIMACION
FERMOSEL	MARTIN	FELIX	PRORROGADA LA ADSCRIPCION TEMPORAL EN EL EXTERIOR, NO PUEDE EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
FERNANDEZ	ALVAREZ	JOSE LUIS	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
FERNANDEZ	MUNER	MARIA LUISA	NO PUEDE EJERCITAR DERECHO PREFERENTE PARA PUESTO DE AUDICION Y LENGUAJE.
FERNANDEZ	SANCHEZ	LUIS	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATROMATO.
FRAGUA	HERRANZ	MARIA CONCEPCION	NO SE HALLA COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
FUENTES	FUENTES	FLORENTINA	NO PUEDE EJERCER EL DERECHO PREFERENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE FILOLOGIA INGLESA.
GALAN	RIESTRA	ANGEL	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
GARCIA	EGUREN	ANA MARIA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
GARCIA	SAIZ	EDUARDO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SEKVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
GARCIA	TUDELILLA	CARMEN NATIVIDAD	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
GARRIDO	SANZ	JULIANA	NO REUNE LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REAL DECRETO 895/89, DE 14 DE JULIO.
GOMEZ	NAVAS	IGNACIO	NO SE HALLA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
GONZALEZ	BARROSO	DANIEL TOMAS	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPR'MIDO.
GONZALEZ	MENENDEZ	MARIA JESUS	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
GONZALEZ	VALENTIN	MARIA DEL CARMEN	NO TIENE DERECHO A RESERVA DE PLAZA. PARA CAMBIAR DE CENTRO PUEDE IR DIRECTAMENTE A LA SEGUNDA FASE.
GUILLAMON	TEMPLADO	NATIVIDAD	NO PUEDE OPTAR A DERECHO PREFERENTE YA QUE, AL PASSAR A EXCEDENTE, SU DESTINO EN ABARAN ERA PROVISIONAL.
HARO	NAVARRO	DULCENOMBRE DE	NO LEGITIMADA PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE POR LA ESPECIALIDAD DE AUDICION Y LENGUAJE.
HERNANDEZ	MESONERO	JESUS MARIA	NO PUEDE EJERCITAR DERECHO PREFERENTE POR LAS AREAS DE FILOLOGIA INGLESA NI CIENCIAS SOCIALES.
JARQUE	CAÑIZARES	JULIO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
LOBATO	MORENO	FRANCISCO	NO CUMPLE NINGUNO DE LOS REQUISITOS QUE FACULTAN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE.
LOPEZ	ESCOBEDO	BLANCA MARIA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
MAESTRO	CALLEJAS	MARINA	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.

		RELACION DE PARTICIP	RELACION DE PARTICIPANTES QUE SE DESESTIMAN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRE			CAUSAS DE LA DESESTIMACION
MAESTRO	TEJADA	JOSE ANGEL	NO CUMPLE DOS AÑOS EN SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA.
MARTIN	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
MARTIN	VALENCTA	MATILDE	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
MARTINEZ	ВОАДА	ROSA MARIA	NO SE HALLA COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
MARTINEZ	CARROCERA	ANGELES	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
MARTINEZ	FERNANDEZ	MIGUEL	NO LEGITIMADO PARA SOLICITAR VACANTE DE AUDICION Y LENGUAJE.
MARTINEZ	SAINZ	MARIA ROSA	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCIÓN DEL PATRONATO.
MELUS	GORMAZ	JOSE ANTONIO	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
MERINO	BLANCO	ISIDRO	NO LEGITIMADO PARA SOLICITAR BURGOS POR LAS AREAS DE FI Y CS; TIENE SIN CONSUMIR EDUCACION ESPECIAL.
MIGUEL	IBAÑEZ	MARIA JESUS DE	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
MONTERO	DIEZ	MARIANO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL NOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
MUÑOZ	REYES	ESTHER	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL NOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
NICOLAS	GALACHE	INES DE	NO SE HALLA COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
OLMEDO	ABRIL	ANGEL	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ORDUÑEZ	DE LA FUENTE	CARMEN	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
OROFINO	DE CASTRO	CRISTINO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ORTIZ	GONZALEZ	ANTONIO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
PALACIO	SETIEN	ILUMINADA	NO PUEDE EJERCITAR DERECHO PREFERENTA PARA PUESTO DE AUDÍCION Y LENGUAJE.
PEREDA	SOTO	MARIA REYES	PUEDE PEDIR RESERVA EN PUESTO DE PT QUE FUE POR EL QUE OBTUVO DESTINO POR CONCURSO; PERO NO EN AL.
PEREZ	DEL CUETO	MARIA AMPARO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
PEREZ	MORETA	FRANCISCO	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
PRIETO	ARIAS	NICOLAS ANDRES	NO LEGITIMADO PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE AL NO PROCEDER DE ESCUELA SUPRIMIDA.

		RELACION DE PARTIC:	RELACION DE PARTICIPANTES QUE SE DESESTIMAN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN
APELLIDOS Y NOMBRE	*		CAUSAS DE LA DESESTIMACION
PROAÑO	611	ANGEL	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATROMATO.
PUERTA	ACEBES	MARIA DEL CARMEN	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
REBOLLO	RUBIO	JULIAN	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
RODRIGO	PEREZ	FELIX	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	MARIA DE LOS ANGELES	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FERNANDO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
RODRIGUEZ	SANTOS	FRANCISCA	NO LEGITIMADA PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE POR LA ESPECIALIDAD DE MUSICA.
ROJO	CEREZO	DIEGO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
RUA	MORAN	MARIA DEL CARMEN	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
RUIZ	PASCUAL	SANTIAGO	NO SE HALLA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
SACRISTAN	ARROYO	MARIA DEL CARMEN	NO ACREDITA HALLARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
SANCHEZ	SANCHEZ	DOMINGO	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
SANTAFE	EDO	EMILIA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.
TIRADO	BULNES	MARIA	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
TOMAS	FERNANDEZ	PURA ARGENTINA	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATU.
VARONA	MARDONES	MARIA	NO SE HALLA COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE FACULTAN PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE.
VELASCO	ARENAS	ROMAN	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
VICENTE	HERNANDEZ	JUAN	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
VICENTE	HERNANDEZ	MARIA DOLORES	NO LLEVA 10 AÑOS DE SERVICIOS DEFINITIVOS EN LA LOCALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EXTINCION DEL PATRONATO.
ZAFRILLA	RODENAS	FRANCISCA	LA LOCALIDAD QUE SOLICITA NO COINCIDE CON LA DEL PUESTO SUPRIMIDO.

ANEXOII

		RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIMADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	LEGITIMADC	S PARA	PARTICIPAR	EN ESTA CO	NVOCATORIA *******	:			
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
AGUADO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	198761-	Δ	28.0000	0.000	0.000	10.2499	1.2500	0.000	39.4999
AGUILERA	ARAGON	CONCEPCION	132303-	٩	34.0000	0.000	0.0000	18.5831	0.2500	1.5000	54.3331
AGULLO	RIVERA	JOSEFA	112802-	٩	16.0000	0.0000	0.0000	10.8330	0.000	0.000	26.8330
AHUIR	MAYANS	TERESA	193074-	q	0.000	0.000	10.9163	10.9163	0.5000	0.000	22.3326
AJA	SOLLET	JULIO	112682-	+	44.0000	0.0000	0.000	23.1666	2.0000	1.5000	70.6666
ALAMO	PUENTE	JUAN	0003-	+	48.0000	0.0000	0.000	29.1666	0.000	0.000	77.1666
ALCALDE	MANERO	MARIA LUISA	126316-	4	12.0000	0.0000	0.000	18.7497	2.0000	0.0000	32.7497
ALDEA	RODIL	ERNESTO	84782-	4	54.0000	0.0000	0.000	25.6664	0.0000	0.0000	79.664
ALVAREZ	LOPEZ	MARIA JOSE	184841-	q	0.000	0.000	11.5831	11.5831	0.000	0.0000	23.1662
ALVAREZ	SAN SIMON	RAQUEL	103341-	+	30.0000	0.0000	0.0000	22.0000	2.0000	0.0000	54.0000
ALVAREZ	SANCHEZ	ANA MARIA	171922-	Ф	31.0000	0.0000	0.0000	TH.9163	0.0000	1.5000	44.4163
ALVARO	MORENO	SECUNDINO	93022-	۵	9000.09	0.000	0.000	26.1666	1.5000	1.5000	89.1666
ALVARO	TORRES	MARIA LUISA	86530-	٩	24,0000	0.000	0.000	24.7497	0.000	0.000	48.7497
ALVEAR	*LAINZ	MARIA DEL AMPARO	104580-	+	46.0000	0.0000	0.000	22.2499	0.5000	0.000	68.7499
ANDRES	ESCALADA	MARIA ESPERANZA	105604-	٩	38.0000	0.0000	0.0000	24.0833	0.7500	0.000	62.8333
ANDREU	ESPARZA	MARIA ANGELES	51314-	·-	0.000	0.0000	7.1666	7.1666	2.0000	1.5000	17.8332
ANGEL	DIEZ	CRISTINA	47432-	٩	70.0000	0.0000	0.000	35.0000	0.000	0.000	105.0000
ANTOLIN	GARCIA	ISABEL	47112-	٩	30.0000	0.0000	0.0000	17.3332	0.000	0.000	47.3332
ARBIOL	VALLES	MANUEL TEODORO	131833-	+	32.0000	0.0000	0.0000	18.6664	0.000	0.0000	50.6664
ARIAS	ANTON	ANDRES	168402-	٩	16.0000	0.0000	0.0000	12.9163	0.2500	0.000	29.1663
ARIAS	CASADO	CRISTINA N.	103301-	٩	44.0000	0.0000	0.0000	25.0833	1.2500	0.0000	70.3333
ARRIOLA	MENDIBURU	ANA MARIA	117899-	t	8.0000	0.0000	0.0000	18.2499	1.5000	0.000	27.7499

APELLIDOS Y NOMBRE ASENJO M ASUNCION P BAJO S BALLESTEROS D				-			-				
R EROS			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
W EROS	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	104525-	÷	50.0000	0.0000	0.0000	24.1666	0.2500	1.0000	75.4166
EROS	POVEDA	JOSEFA	176265-	-	2.0000	0.0000	0.000	8.8330	1.5000	0.0000	12.3330
STEROS	MARTIN	EMILIO	83116-	٩	16.0000	0.000	0.000	27.1666	0.0000	0.0000	43.1666
_	SANCHEZ	EMILIA	-26196	٩	50.000	0.0000	0.000	26.0000	0.2500	0.0000	76.2500
	DE MINGO	MIGUEL ANGEL	144245-	-	8.0000	0.000	0.0000	12.6664	1.0000	2.0000	23.6664
BARRON B	BENITO	ANGELES CONCEPCION	147814-	+	8.0000	0.000	0.0000	14.8330	2.0000	1.5000	26.3330
BARTOLOME	I ERA	MARIA DEL PILAR	105053-	+	5.0000	0.000	0.000	24.0833	2.0000	0.0000	31.0833
BASCONES	COCA	MAGNA	93383-	+	46.0000	0.000	0.000	21.2499	0.7500	0.000	666.79
BELTRAN	VELA	JUAN PEDRO	109918-	ŗ	1.0000	0.000	0.000	12.0000	0.5000	2.0000	15.5000
BENITEZ	SANCHEZ	MARIA LUISA	123492-	۵	28.0000	0.000	0.000	10.1666	0.000	0.000	38.1666
BENITO B	BENITO	ADOLFO	87200113-	٩	0.0000	0.000	2.2499	5.2499	1.2500	1.0000	6.7498
BENTO	COMPANY	MARIA ROSA	174487-	٩	30.000	0.000	0.000	11.8330	0.000	0.0000	41.8330
BERNAL	HERRERO	MANUEL	132300-	۵	30.0000	0.000	0.000	18.6664	2.0000	1.5000	52.1664
BLAS	RECIO	CARLOS ALFONSO DE	145916-	۵	30.0000	0.000	0.000	14.8330	1.2500	0.000	46.0830
BLAZQUEZ	GONZALEZ	ANGELES	-78557-	۹	8.0000	0.000	0.000	7.3332	2.0000	0.000	17.3332
B0B0	PEREZ	MARIA LUISA	112166-	٩	20.0000	0.000	0.0000	15.2499	0.000	0.2500	35.4999
BOLADO	LOZANO	VICENTE ALEJANDRO TONAS	107660-	+	44.0000	0.000	0.000	24.0833	0.000	0.000	68.0833
BRAGADO	VELASCO	JOSE MANUEL	-82529-	٩	30.0000	0.0000	0.000	29.1666	2.0000	0.000	61.1666
BRAVO	CELIZ	JOAQUIN	86204487-	٩	0.000	0.000	3.2499	3.2499	0.0000	0.000	6.4998
BRAVO G	GARCIA	ISABEL	236348-	æ	0.0000	0.000	6.5499	6.2499	0.7500	0.000	13.2498
BUENO	GARCIA	ADORACION	71231-	æ	58.0000	0.0000	0.000	27.5831	0.2500	0.000	85.8331
CABALLERO	GUTIERREZ	MARIA LUISA	87068-	+	34.0000	0.000	0.0000	20.8330	1.2500	1.5000	57.5830

APELLIDOS Y NOMBRE		38	Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
CALERO	GONZALEZ	MARIA EULALIA	101391-	+	50.0000	0.000	0.000	25.0833	2.0000	0.000	77.0833
CALLEJA	SAINZ	ENRIQUE	172865-	٩	0.000	0.000	11.8330	11.8330	2.0000	1.5000	27.1660
CALVO	LESMES	MARIA ANTONIA	160713-	+	30.000	0.000	0.000	12.9163	2.0000	0.0000	44.9163
САМАСНО	CABELLO	JOSE	119555-	q	32.0000	0.0000	0.0000	22.1666	1.7500	1.5000	57,4166
CAMINERO	ANTOLINEZ	GAUDENCIO	155823-	Ф	8.0000	0.0000	0.0000	13.6664	0.5000	0.0000	22.1664
САМРАУО	RODRIGUEZ	AMPARO	216862-	٩	16.0000	0.0000	0.0000	7.2499	0.5000	0.0000	23.7499
CARCAMO	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	84158-	+	54.0000	0.000	0.0000	25.6664	0.5000	0.0000	80.1664
CASADO	YENES	JESUS	109221-	+	2.0000	0.0000	0.0000	23.1666	2.0000	1.5000	28.6666
CASTAÑO	CASQUERO	JOSE MARIA	118726-	۵	46.0000	0.0000	0.0000	22.1666	0.000	0.0000	68.1666
CASTAÑO	GOMEZ	ELOISA	-66925	+	44.0000	0.000	0.0000	30.6664	2.0000	0.0000	76.6664
CASTILLO	MARTINEZ	MARIA DEL SOCORRO	86200980-	۵	3.0000	0.000	0.0000	3.2499	1.5000	0.0000	7.7499
CAÑIBANO	SANTIAGO	INMACULADA	164119-	٩	28.0000	0.0000	0.0000	12.9163	2.0000	0.0000	42.9163
CENTENERO	BANEGAS	SOLEDAD	125237-	٩	30.0000	0.0000	0.0000	19.1666	0.7500	2.0000	51.9166
CHAVES	AGUNDEZ	ANA MARIA	134217-	٩	16.0000	0.000	0.0000	17.1666	0.5000	0.0000	33.6666
CHAVES	LOPEZ	ROSARIO	196614-	٩	30.0000	0.000	0.0000	10.9163	0.2500	0.000	41.1663
CHICO	RIVILLA	ANGEL	153914-	٩	8.0000	0.000	0.0000	13.7497	2.0000	0.000	23.7497
CIDONCHA	BARDAJI	MARIA ALICIA	122042-	٩	30.0000	0.000	0.0000	13.2499	0.0000	0.000	43.2499
CLAVERO	CAVERO	JESUS	212135-	٩	3.0000	0.000	0.0000	8.2499	2.0000	0.0000	13.2499
CLEMENTE	CLEMENTE	PIEDAD	160042-	٩	8.0000	0.0000	0.0000	12.8330	0.5000	0.0000	21.3330
COBOS	ALVAREZ	EMILIO	37455-	q	24.0000	0.0000	0.0000	37.1666	0.000	0.0000	61.1666
COLMENAREJO	LARA	PILAR	229476-	٩	12.0000	0.0000	0.0000	6.2499	1.0000	1.5000	20.7499
COBDORA	- Children										

	:	* RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIANDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	S LEGITIMADO	DS PARA	PARTICIPAR	EN ESTA CO	NVOCATORIA	:			
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
CORRAL	CAÑON	MARIA ASUNCION	237760-		12.0000	0.0000	0.0000	6.5499	1.0000	0.0000	19.2499
cusso	GARCIA	CARMEN	202534-	٩	25.0000	0.000	0.000	9.9163	0.000	0.000	34.9163
DAVILA	MURILLO	ROSA	197287-		8.0000	0.000	0.000	10.9163	0.000	0.000	18.9163
DELGADO	MARTINEZ	MARIA ANGELES	85206919-	۵	0.000	0.000	4.2499	4.2499	0.000	0.000	8.4998
DIAZ	CAMBLOR	ELADIO	172913-	٩	12.0000	4.0000	0.000	11.8330	2.0000	0.000	29.8330
DIAZ	DE LA RUA	CARMEN	-80928	-	34.0000	0.000	0.000	14.1666	0.2500	0.000	48.4166
DIAZ	MUÑOZ	MARIA MERCEDES	-02669	۹	0000.09	0.000	0.000	27.8330	0.000	0.000	87.8330
DIAZ	PERE2	AMALIA	129427-	۵	8.0000	0.000	0.000	19.1666	0.000	0.0000	27.1666
DIAZ	POZAS	ABELARDO	219414-	10	8.0000	0.000	0.000	7.2499	0.5000	0.0000	15.7499
DIEGO	GONZALEZ	ROSA MARIA DE	84200813-	Ф	0.000	0.000	5.2499	5.2499	0.000	1.0000	11.4998
DIEGO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	126638-	4	44.0000	0.000	0.000	19.8330	1.5000	0.0000	65.3330
DIES	HURTADO	MARIA INMACULADA	87634-	٩	30.000	0.000	0.000	10.4998	0.000	0.000	8667.07
DOMINGUEZ	MARTIN	FRANCISCO JAVIER	172204-	٩	16.0000	0.0000	0.000	11.9163	1.0000	0.000	28.9163
DOMINGUEZ	NAVARRO	MARIA VICTORIA	117032-	۵	24.0000	0.000	0.000	22.0833	0.5000	1.5000	48.0833
DURANTEZ	QUIJANO	MARIA	-97976	+	5.0000	0.000	0.000	15.2499	1.0000	0.0000	21.2499
EG100	MENDOZA	JOSEFINA	123169-	۵	8.0000	0.000	0.000	12.3332	0.0000	00.0.0	20.3332
ESCANCIANO	FERNANDEZ	ANUNCIACION	121899-	æ	12.0000	0.000	0.0000	16.9163	2.0000	1.5000	32.4163
ESCOLANO	ORTEGA	MARIA LUISA	64318-	٩	34.0000	0.0000	0.0000	29.1666	1.0000	0.000	64.1666
ESCRIBANO	VAQUERO	ADOLFO	-61217	q	50.0000	0.0000	0.0000	27.1666	0.000	0.000	77.1666
ESCUDERO	MATEO	ANA MARIA	40438-	٩	78.0000	0.000	0.000	40.7497	0.000	0.000	118.7497
ESTEBAN	GARCIA	MARIA ROSARIO	-92129	٩	38.0000	0.0000	0.0000	26.0000	0.000	0.000	64.0000
ESTEBAN	MIGUEL	MARIA ROSARIO MARINA	105561-		8.0000	0.000	0.0000	24.0833	2.0000	0.0000	34.0833

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
ESTRANY	GELABERT	ESPERANZA MARIA	236841-	Δ	6.5499	0.000	0.000	6.5499	0.2500	0.0000	12.7498
FERNANDEZ	DIEZ	MARIA LUISA	117681-	+	36.0000	0.000	0.000	22.1666	0.0000	0.0000	58.1666
FERNANDEZ	FERNANDEZ	UBALDO	211659-	٩	8.2499	0.0000	0.0000	8.2499	1.2500	1.5000	19.2498
FERNANDEZ	GARCIA	JAIME	-24637-	+	45.0000	0.0000	0.000	30.6664	1.0000	0.0000	73.6664
FERNANDEZ	SALCEDO	MARIA DEL PILAR	122841-	t	40.0000	0.0000	0.000	20.1666	2.0000	0.0000	62.1666
FERNANDEZ	SERRANO	SUSANA ESTHER	136202-	ф	30.0000	0.0000	0.000	16.1666	0.0000	0.0000	46.1666
FERNANDEZ	TARDIO	JOSE LUIS	132893-	+	30.0000	0.000	0.0000	18.6664	2.0000	0.0000	50.6664
FERNANDEZ	VALLEJO	EMILIA	85406-	٩	16.0000	0.000	0.0000	24.9163	2.0000	0.0000	42.9163
FERNANDEZ-HENAREJOS	MUÑOZ	AGUEDA	110390-	o	5.0000	0.000	0.0000	20.0000	2.0000	1.5000	28.5000
FERREIRO	BARRIOS	MATILDE	-04282	+	55.0000	0.000	0.0000	27.0833	1.0000	0.0000	86.0833
FIGUERUELO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	71052-	+	46.0000	0.0000	0.0000	27.8330	2.0000	1.5000	77.3330
FLOREZ	ALVAREZ	DELFINA ENRIQUETA	198558-	٩	0.000	0.000	10.2499	10.2499	1.7500	0.000	22.2498
FRANCO	PEÑA	MARIA ENCARNACION	102932-	· · · · ·	36.0000	0.000	0.0000	17.2499	0.5000	0.000	53.7499
FUENTE	HERRERO	AGUSTINA	88054-	۹	20.0000	0.000	0.0000	14.4998	1.0000	1.5000	36.9998
GALAN	CRESPO	MARIA BEL	129263-	۹	28.0000	0.0000	0.0000	19.0000	2.0000	0.000	49.0000
GAMO	PEREZ	MARIA MONTSERRAT	150141-	Φ	20.0000	0.0000	0.0000	13.7497	1.5000	1.5000	36.7497
GARCIA	BARBA	MARIA GRACIA ROSA	114906-	۵	52.0000	0.0000	0.0000	22.1666	1.5000	1.5000	77.1666
GARCIA	CERVERO	PURIFICACION C.	105973-	Δ	45.0000	0.0000	0.0000	24.1666	0.2500	1.5000	9916.29
GARCIA	GALVAN	ANA MARIA	48255-	+	96.0000	0.0000	0.0000	35.0833	0.000	0.000	101.0833
GARCIA	GARCIA	MANUELA	160053-	۵	20.0000	0.0000	0.0000	12.9163	2.0000	2.0000	36.9163
GARCIA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	109982-	Δ	38.0000	0.0000	0.0000	19.5831	0.0000	0.0000	57.5831
GARCIA	GUERRERO	FRANCISCA	173662-	٩	31.0000	0.000	0.0000	11,8330	0.5000	1.5000	44.8330

	:	* RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIMADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	S LEGITIMAD	OS PAR	PARTICIPAR	EN ESTA CC	NVOCATORIA *******			×	
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
GARCIA	GUERRERO	MARIA DEL CARMEN	173056-	٩	31.0000	0.0000	0.0000	11.8330	0.5000	1.5000	44.8330
GARCIA	MARTIN	MARIA ISABEL	208309-	٩	0.000	0.0000	8.2499	8.2499	0.0000	1.5000	17.9998
GARCIA	NAVARRO	MARIA ANGELES	177580-	٩	16.0000	0.0000	0.0000	11.8330	1.0000	0.000	28.8330
GARCIA	ORTEGO	PAULA JOSEFA	175878-	+	20.0000	0.0000	0.0000	11.8330	1.0000	1.5000	34.3330
GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA AGUSTINA	173669-	Ф	31.0000	0.0000	0.0000	11.8330	0.0000	0.0000	42.8330
GARCIA	SIEIRO	MARIA ANGELES	116968-	٩	16.0000	0.0000	0.0000	22.0000	1.0000	0.0000	39.0000
GARCIA	YEPES	RAFAELA	147601-	٩	5.0000	0.000	0.0000	14.8330	0.000	0.0000	19.8330
GARDE	PASCUAL	ANA	88349-	٩	24.0000	0.000	0.0000	6.2499	0000 :0	0.0000	33.2499
GARMON	FRANCO	HERMENEGILDO	102364-	۵	20.0000	0.0000	0.0000	25.0000	2.0000	0.0000	47.0000
GEA	GARCIA	ISABEL DE LA CRUZ	177979-	۵	0.000	0.0000	0.0000	11.8330	0.000	0.0000	11.8330
611	MIGUEL	ANA MARIA	72000-	۵	17.0000	0.000	0.000	11.2499	0.000	0.0000	28.2499
GIL	MORAN	ALEJANDRO	236091-	٩	12.0000	0.0000	0.000	6.2499	2.0000	0.0000	20.2499
GIMENEZ	CERESUELA	LOURDES	111914-	+	28.0000	0.000	0.000	21.4998	1.2500	0.0000	50.7498
GOITIA	CASTAÑO	MARIA ARANZAZU	84203731-	٩	5.2499	0.0000	0.000	5.2499	0.000	1.0000	11.4998
GOMEZ	ALONSO DE SANTOCILDES	MARIA DEL CARMEN	51042-	٩	38.0000	0.0000	0.000	20.0000	2.0000	0.000	0000.09
GOMEZ	ALVAREZ	MILAGROS	97512-	q	2.0000	0.000	0.000	2.3332	0.000	0.000	4.3332
GOMEZ	ESTEVEZ	MARIA JESUS	112652-	+	16.0000	0.000	0.000	21.1666	1.5000	0.000	38.6666
GOMEZ	LOPEZ	ILDEFONSO	174379-	q	29.0000	0.000	0.000	10.9163	0.2500	1.5000	41.6663
GOMEZ	MIÑANO	JOSE	192771-	q	5.0000	0.000	0.000	10.9163	0.2500	0.000	16.1663
GOMEZ	MORCILLO	RAMONA	-62625	q	52.0000	0.0000	0.000	35.0833	0.000	0.000	87.0833
GONZALEZ	ARAGUZ	MARIA ASUNCION	121747-	+	30 0000	0.000	0.000	20.1666	0.2500	0.000	50.4166
GONZALEZ	BUENO	FERNANDO	174717-	P	24.0000	0.000	0.000	11.8330	0.000	0.000	35.8330

PARTICIDOS Y MOMBRE CONTAILE		:	RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIMADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	LEGITIMADO	S PARA	PARTICIPAR	EN ESTA CON		:			
ESTENDED CANNET ON LANETH 100T23- T 640,0000 0.0000 0.51666 2.0000 C C C C C C C C C	APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A			PUNTOS D			PUNTUACION TOTAL
FERNANDEZ ASUNCION 189946 P 8.0000 0.0000 1.0000 17.2499 1.5000 1.0000 1	GONZALEZ	DEL POZO	MARIA DEL CARMEN	100123-	4	0000.04	0.000	0.000	25.1666	2.0000	0.000	67.1666
FERNANDEZ OCTAVIO 134601	GONZALEZ	ESTEVEZ	ASUNCION	183948-	٩	8.0000	0.0000	0.000	11.6664	0.000	0.0000	19.6664
HOREHONDEINOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIOLIANIONIA 126245- 1 4,0000 0.0000 0.0000 17,2469 1.0000 0.0000 0.0000 12,2469 1.0000 0.0000 0.0000 12,2469 1.0000 0.0000 0.0000 0.0000 12,2469 1.0000 0.000	GONZALEZ	FERNANDEZ	AQUILINO	63927-	t	5.0000	0.0000	0.000	29.0833	0.5000	0.0000	34.5833
MORENO MORENO MARIA PILAR 126245 T 44,0000 0.0000 19,8330 1.0000	GONZALEZ	FERNANDEZ	OCTAVIO	134601-		12.0000	0.0000	0.000	17.2499	1.5000	1.5000	32.2499
Z ORTEGA MARIA PILAR 67201472- D 1,0000 0.0000 2.2499 2.0000 Z SUSINOS MARIA DEL PILAR 16733- D 33,000 0.0000 0.0000 12.9163 2.0000 Z TAPIA MARIA DEL PILAR 16733- D 12.0000 0.0000 0.0000 12.9163 0.2500 Z TAPIA MARIA ELENA 138373- D 20.0000 0.0000 0.0000 12.9163 0.2500 Z VICHO CONSOLACION 86540- T 28.0000 0.0000 17.6644 0.5000 Z VICHO CONBOLACION 86540- T 28.0000 0.0000 17.6644 0.5000 Z VICHO CONBOLACION 86641- T 28.0000 0.0000 17.6644 0.5000 Z GOMEZ MARIA 71602- T 28.0000 0.0000 17.6644 0.5000 EZ GOMEZ MARIA ISABEL 21.0000 <td< td=""><td>GONZALEZ</td><td>MORENO</td><th>BENITA</th><td>126245-</td><td>+</td><td>44.0000</td><td>0.000</td><td>0.000</td><td>19.8330</td><td>1.0000</td><td>0.000</td><td>64.8330</td></td<>	GONZALEZ	MORENO	BENITA	126245-	+	44.0000	0.000	0.000	19.8330	1.0000	0.000	64.8330
Z SUSTINGS MARIA DEL PILAR 167531- B 33.0000 0.0000 0.0000 12.9163 0.2500 Z TAPIA MARIA ELENA 236476- B 17.0000 0.0000 0.0000 17.949 0.7500 Z TELLO MANUELA 138373- B 20.0000 0.0000 0.0000 17.6644 0.7500 Z VICHO CONSOLACION 88541- 1 20.0000 0.0000 17.6644 0.5000 Z VIZHANOS CARMEN 88641- 1 34.0000 0.0000 17.6644 0.5000 O GIL FELIX 71602- 1 34.0000 0.0000 17.6644 0.5000 O GIL FELIX 71602- 1 34.0000 0.0000 17.2499 0.5000 EZ GOMEZ MARIA ISABEL 21.2000 0.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 EZ GARLIO MARIA ISABEL 214504- B	GONZALEZ	ORTEGA	MARIA PILAR	87201472-	q	1.0000	0.0000	0.000	5.2499	2.0000	1.5000	6.7499
Z TAPIA HARIA ELENA 236476- b 12.0000 0.0000 0.0000 6.2499 0.7500 Z TELLO HANUELA 138373- b 20.0000 0.0000 17.6646 0.7500 Z VICHO CONSOLACION 86540- t 20.0000 0.0000 17.6646 0.5000 Z VICHO CONSOLACION 86540- t 20.0000 0.0000 17.6646 0.5000 Z VIZHANOS CARREN RARIA 71602- t 20.0000 0.0000 17.6646 0.5000 O GILL FELLX 109714- t 34.0000 0.0000 17.5499 0.5000 NEZ GOMEZ MARIA 55050- b 28.0000 0.0000 10.2499 0.5000 NEZ GOMEZ MARIA ISABEL 274564- b 28.0000 0.0000 10.0000 10.2499 0.5500 NEZ GARCIA NORISA 170000 0.0000 <	GONZALEZ	SUSINOS	MARIA DEL PILAR	167531-	q	33.0000	0.000	0.000	12.9163.	0.2500	0.000	46.1663
Z TELLO MANUELA 13877-3- b 20.0000 0.0000 17.6664 2.0000 Z VICHO CONSOLACION 86540- 1 28.0000 0.0000 17.6664 0.5000 Z VIZHANOS CARMEN 88641- 1 3.0000 0.0000 19.8330 1.5000 O GIL FELIX 109114- b 28.0000 0.0000 19.8330 1.5000 NA GIL FELIX 109114- b 28.0000 0.0000 27.2499 0.5000 NA GIL FELIX 109114- b 28.0000 0.0000 27.2499 0.2500 NA GAMEZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 NA GARIJO NARIA ISBEL 214504- b 28.0000 0.0000 10.2499 0.2500 NA GARCIA DIONISIA 129530- b 28.0000 0.0000 0.0000	GONZALEZ	TAPIA	MARIA ELENA	236476-	q	12.0000	0.000	0.0000	6.5499	0.7500	0.0000	18.9999
2 VICHO CONSOLACION 86540- t 28.0000 0.0000 17.6664 0.5000 2 VIZHANOS CARNEN 88641- i 3.0000 0.0000 19.8330 1.5000 0 GILL FELIX 109114- b 28.0000 0.0000 27.2499 0.5000 1 GILL FELIX 109114- b 28.0000 0.0000 27.2499 0.5000 1 GOMEZ MARIA 55050- b 36.0000 0.0000 0.0000 29.4998 0.2500 5 GUTIERREZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 0.0000 29.4998 0.2500 5 GUTIERREZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 5 GUESTA DIONISIA 214504- b 28.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 6 GARCIA TOMASA 137791- b	GONZALEZ	TELLO	MANUELA	138373-	q	20.0000	0.000	0.000	15.8330	2.0000	1.5000	39.3330
Z VIZNANOS CARMEN 88641- i 3.0000 0.0000 19.8330 1.5000 PEREZ MARIA 71402- t 34.0000 0.0000 0.0000 27.2499 0.5000 GOMEZ MARIA 5505- b 28.0000 0.0000 23.1666 0.2500 GEZ GOMEZ MARIA 109714- b 28.0000 0.0000 23.4666 0.2500 GEZ GULIERREZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 10.2499 0.2500 GARJJO MARIA ISABEL 214504- b 8.0000 0.0000 10.2499 0.2500 CUESTA TOMASA 129530- b 28.0000 0.0000 10.2499 0.2500 SEZ GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 10.2499 0.7500 SEZ GARCIA TOMASA 137791- b 36.0000 0.0000 19.0833 0.7500 SEZ	GONZALEZ	VIСНО	CONSOLACION	-07598	+	28.0000	0.000	0.000	17.6664	0.5000	1.5000	4999.24
O CUESTA MARIA 71602- t 34.0000 0.0000 27.2499 04.5000 FEZ GOMEZ MARIA 109114- b 28.0000 0.0000 23.1666 0.2500 FEZ GOMEZ MARIA 55050- b 36.0000 0.0000 29.498 0.2500 FEZ GUTIERREZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 S GARLJO MARIA ISABEL 214504- b 8.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 S GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 S GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.7500 S GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.7500 S GOMEZ ANASTASIA AMPARA	GONZALEZ	VIZMANOS	CARMEN	88641-	-	3.0000	0.000	0.000	19.8330	1.5000	0.0000	24.3330
VO GILL FELIX 109114- b 28,0000 0.0000 0.0000 23,1666 0.2500 REZ GOMEZ ANDRES 201509- b 36,0000 0.0000 0.0000 29,4998 0.2500 S GARIJO MARIA ISABEL 214504- b 12,0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 Z GARIJO MARIA ISABEL 214504- b 8.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 Z GARIJO MARIA ISABEL 214504- b 8.0000 0.0000 10.2499 0.2500 Z GARCIA DIONISIA 129530- b 34,0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 DEZ GARCIA TOMASA 137791- b 36,0000 0.0000 17,9163 2.0000 DEZ GOMEZ ANASTASIA AMPARO 70924- b 36,0000 0.0000 0.0000 17,9163 2.0000 DEZ MONTE	GRANDE	PEREZ	MARIA	71402-	+	34.0000	0.000	0.000	27.2499	0005 00	0.0000	61.7499
REZ GOMEZ MARIA 55050- b 36.0000 0.0000 29.4998 0.2500 REZ GUTIERREZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 S GARIJO MARIA ISABEL 214504- b 2.0000 0.0000 0.0000 7.2499 2.0000 Z GARCIA TOMASA 201857- b 24.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 DEZ GARCIA TOMASA 127791- b 34.0000 0.0000 19.0833 0.7500 DEZ GARCIA TOMASA 137791- b 36.0000 0.0000 15.8330 2.0000 DEZ MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32.0000 0.0000 17.9163 2.0000 DEZ MONTERO MARIA LOURDES 75958- T 8.0000 0.0000 17.9164 2.0000	GRIJALVO	GIL	FELIX	109114-	٩	28.0000	0.0000	0.000	23.1666	0.2500	0.0000	51.4166
REZ GUTIERREZ ANDRES 201509- b 12.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 S GARJJO MARIA ISABEL 214504- b 8.0000 0.0000 0.0000 7.2499 2.0000 Z GARCIA TOMASA 201837- b 28.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 DEZ GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 DEZ GARCIA TOMASA 137791- b 30.0000 0.0000 19.0833 2.0000 DEZ GOMEZ ANASTASIA AMPARO 70924- b 36.0000 0.0000 0.0000 17.9163 2.0000 DEZ MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32.0000 0.0000 0.0000 17.9163 2.0000 DEZ SAENZ NARIA LOURDES 77958- t 8.0000 0.0000 0.0000 27.1666 2.0000	GUTIERREZ	GOMEZ	MARIA	-05055	Ф	36.0000	0.0000	0.000	29.4998	0.2500	0.0000	867.298
S GARIJO MARIA ISABEL 214504- b 8.0000 0.0000 7.2499 2.0000 Z CUESTA TOMASA 201857- b 28.0000 0.0000 0.0000 10.2499 0.2500 DEZ GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 0.0000 19.0833 0.7500 DEZ GARCIA TOMASA 137791- b 36.0000 0.0000 0.0000 15.8330 2.0000 DEZ MONTERO MARIA HENAR 106282- b 36.0000 0.0000 0.0000 17.9163 2.0000 DEZ MARIA LOURDES 75958- t 8.0000 0.0000 0.0000 17.9163 2.0000	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ANDRES	201509-	٩	12.0000	0.0000	0.000	10.2499	0.2500	0.000	22.4999
Z CUESTA TOMASA 201857- b 28.0000 0.0000 10.2499 0.2500 DEZ GARCIA DIONISIA 129530- b 34.0000 0.0000 0.0000 19.0833 0.7500 DEZ GARCIA TOMASA 137791- b 30.0000 0.0000 15.8330 2.0000 DEZ GOMEZ ANASTASIA AMPARO 70924- b 36.0000 0.0000 0.0000 27.8330 2.0000 DEZ MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32.0000 0.0000 0.0000 17.9163 2.0000 DEZ SAENZ MARIA LOURDES 75958- t 8.0000 0.0000 0.0000 27.1666 2.0000	HENARES	GARIJO	MARIA ISABEL	214504-	٩	8.0000	0.0000	0.000	7.2499	2.0000	1.0000	18:2499
GARCIA DIONISIA 129530- b 34,0000 0.0000 19,0833 0.7500 GARCIA TOMASA 137791- b 30,0000 0.0000 15,8330 2.0000 GOMEZ ANASTASIA AMPARO 70924- b 36,0000 0.0000 27,8330 2.0000 MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32,0000 0.0000 17,9163 2.0000 SAENZ MARIA LOURDES 75958- t 8.0000 0.0000 27,1666 2.0000	HERAS	CUESTA	TOMASA	201857-	٩	28.0000	0.0000	0.000	10.2499	0.2500	0.0000	38.4999
GARCIA TOMASA 137791- b 30.0000 0.0000 15.8330 2.0000 GOMEZ ANASTASIA AMPARO 70924- b 36.0000 0.0000 27.8330 2.0000 MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32.0000 0.0000 0.0000 17.9163 2.0000 SAENZ MARIA LOURDES 75958- t 8.0000 0.0000 0.0000 27.1666 2.0000	HERNAIZ	GARCIA	DIONISIA	129530-	٩	34.0000	0.0000	0.000	19.0833	0.7500	0.000	53.8333
GOMEZ ANNSTASIA AMPARO 70924- b 36.0000 0.0000 27.8330 2.0000 MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32.0000 0.0000 17.9163 2.0000 SAENZ MARIA LOURDES 75958- t 8.0000 0.0000 27.1666 2.0000	HERNANDEZ	GARCIA	TOMASA	137791-	a	30.0000	0.0000	0.000	15.8330	2.0000	0.000	47.8330
MONTERO MARIA HENAR 106282- b 32.0000 0.0000 17.9163 2.0000 saenz maria Lourdes 75958- t 8.0000 0.0000 27.1666 2.0000	HERNANDEZ	GOMEZ	ANASTASIA AMPARO	70924-	٩	36.0000	0.0000	0.000	27.8330	2.0000	0.000	65.8330
SAENZ MARIA LOURDES 75958- t 8.0000 0.0000 27.1666 2.0000	HERNANDEZ	MONTERO	MARIA HENAR	106282-	٩	32.0000	0.0000	0.000	17.9163	2.0000	1.5000	53.4163
	HERNANDEZ	SAENZ	MARIA LOURDES	75958-	4	8.0000	0.000	0.0000	27.1666	2.0000	0.000	37.1666

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
HERNANDEZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	172108-	۵	31.0000	0.0000	0.000	11.9163	0.000	0.000	42.9163
HERRAEZ	HERRERO	MARIA ABEL	-19791-	م	50.0000	0.000	0.000	21.8330	2.0000	0.0000	73.8330
HERRER	BERNAL	MARIA CONSUELO	236079-	٩	12.0000	0.0000	0.000	6.2499	0.2500	1.0000	19.4999
HERRERO	GOZALO	AMPARO	199908-	٩	29.0000	0.000	0.0000	10.9163	0.7500	1.5000	42.1663
HERREROS	HERNANDEZ	MODESTO HIGINIO	82328-	, u	54.0000	0.0000	0.000	23.9163	0.000	0.0000	77.9163
HIDALGO	RAMOS	MARGARITA	88856-	4	30.000	0.000	0.000	26.1666	1.0000	0.000	57.1666
HIPOLA	ROCA	ISABEL PRESCON	149766-	٩	34.0000	0.000	0.000	13.0833	2.0000	0.000	49.0833
IBASETA	GARCIA	CARMEN MARIA	137165-	٩	20.0000	0.000	0.0000	15.8330	2.0000	0.000	37.8330
IBAÑEZ	LOBO	ROSA MARIA	88887-	٩	28:0000	0.000	0.0000	29.1666	0.0000	1.5000	58.6666
IGLESIA	BARBOLLA	MARIA DEL CARMEN DE LA	235545-	٩	12.0000	0.0000	0.000	6.5499	0.0000	0.000	18.2499
JADRAQUE	ARCEIZ	MARIA ANGELES	212770-	٩	16.0000	0.000	0.0000	8.2499	2.0000	1.0000	27.2499
JIMENEZ	ARRIBAS	MARIA ISABEL	84201019-	٩	8.0000	0.000	0.000	5.2499	0.0000	0.000	13.2499
JIMENEZ	GUIARD	MARGARITA	-02229	۵	0.000	44.0000	0.0000	29.0833	0.0000	0.0000	73.0833
JUANES	PECES	BARBARA	47257-	٩	48.0000	0.000	0.000	35.0833	0.0000	0.000	83.0833
JUAREZ	HERRERO	MARIA TERESA	123758-	٩	40.0000	0.000	0.000	20.0833	0.5000	0.000	60.5833
LARIO	JAIME	MARIA DEL CARMEN	89039-	+	28.0000	0.000	0.000	23.7497	1.0000	0.000	52.7497
LETON	LETON	MARIA MAGDALENA	99192-	q	30.000	0.000	0.000	26.0833	0.0000	0.000	56.0833
LLARENA	BUJEDO	ANTOLIN	70442-	٩	52.0000	0.000	0.000	23.4998	0.0000	0.000	75.4998
ГГЛСН	PICAZO	BEATRIZ	-98989	-	2.0000	0.000	0.000	21.7497	1.5000	0.000	25.2497
LOPEZ	ALBERDI	MARIA DE LOS ANGELES	54840-	٩	12.0000	0.000	0.000	9.4165	0.7500	0.000	22.1665
LOPEZ	BAEZA	RAQUEL	184874-	-	0.000	0.000	8.3332	8.3332	1.0000	0.000	17.6664
LOPEZ	COLLIGA	AUREA PILAR	114631-	9	20.0000	0.000	0.000	11 5831	0 5000	1 5000	72 6924

						-					
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PLINTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
LOPEZ	MARTIN	MERCEDES	81907-	م	16.0000	0.000	0.000	19.3332	0.2500	0.000	35.5832
LOPEZ	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	89180-	٩	12.0000	0.000	0.0000	6.5499	0.000	0.000	18.2499
LOPEZ	ORTEGA	MARIA	102488-	٩	8.0000	0.000	0.000	15.0833	0.2500	0.000	23.3333
LOPEZ	PEREZ	rurs	226912-	۵	5.0000	0.000	0.000	6.5499	0.5000	0.000	11.7499
LOPEZ	SANCHEZ	CONCEPCION	142100-	٩	30.0000	0.000	0.000	15.8330	0.7500	2.0000	48.5830
LOPEZ	SOMOZA	MARIA DOLORES	174146-	۵	31.0000	0.0000	0.0000	11.8330	0.0000	0.000	42.8330
LUCIO	CAÑO	MERCEDES DE	89268-	٩	28.0000	0.000	0.000	15.2499	0.2500	0.000	43.4999
MADERUELO	MUÑOZ	MARIA CONCEPCION	119918-	٩	12.0000	0.000	0.0000	22.1666	2.0000	0.000	36.1666
MAGAN	JIMENEZ	CARMEN	194897-	۵	29.0000	0.0000	0.0000	10.9163	1.2500	0.000	41.1663
MANTRANA	GONZALEZ	MARIA DE LOS DOLORES	184563-	æ	16.0000	0.000	0.0000	11.5831	1.2500	0.000	28.8331
MANZANO	TORRES	ISABEL	189530-	۵	16.0000	0.000	0.0000	10.9163	0.5000	0.0000	27.4163
MARCOS	CLAVERO	PILAR	-88724-	ø	1.0000	0.0000	0.0000	27.8330	1.5000	0.0000	30.3330
MARCOS	HIGUERO	MARIA CONCEPCION	125316-	۵	38.0000	0.0000	0.0000	20.1666	0.7500	0.0000	58.9166
MARCOS	HURTADO	MARIA SOLEDAD	84202-	٩	28.0000	0.0000	0.000	10.3332	0.5000	0.0000	38.8332
MARIN	AROCA	LUCIA	163855-	Δ.	28.0000	0.0000	0.0000	12.9163	0.5000	0.000	41.4163
MARINA	CASTILLO	MARIA ANUNCIACION CASILD	120784-	. +	48.0000	0.0000	0.0000	22.1666	2.0000	0.000	72.1666
MARINERO	SANZ	JULITA	76616-	٩	30.000	0.000	0.0000	27.0833	0.000	0.000	57.0833
MARTIN	DE PRADO	MARIA DE LAS MERCEDES	105634-	۵	28.0000	0.0000	0.000	16.2499	0.7500	0.000	44.9999
MARTIN	HERNANDEZ	MARIA ASUNCION	77645-	Δ.	30.000	0.000	0.000	27.1666	0.7500	0.000	57.9166
MARTIN	MARTIN	FELICIDAD	92981-	۵	34.0000	0.0000	0.000	26.1666	0.000	0.000	99.1666
MARTINEZ	AZNAR	MARIA BERTA	136770-	-	2.0000	0.0000	0.0000	13.7497	2.0000	0.000	17.7497

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
MARTINEZ	JIMENEZ	JOSEFA	208346-	۵	0.000	0.0000	8.2499	8.2499	1.2500	0.0000	17.7498
MARTINEZ	LOPEZ	ASCENSION	78378-	-	20.0000	0.000	0.000	25.1666	1.0000	0.0000	46.1666
MARTINEZ	LOPEZ	MARIA LUISA	47455-	+	16.0000	0.0000	0.000	35.0833	1.5000	0.0000	52.5833
MARTINEZ	LORENZO	MARIA DEL CARMEN	181984-	٩	31.0000	0.000	0.000	11.6664	0.2500	0.000	42.9164
MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA DOLORES	151033-	٩	30.000	0.0000	0.0000	13.7497	0.0000	0.0000	43.7497
MARTINEZ	SANTAMARTA	PEDRO	94923-		50.0000	0.000	0.000	26.0833	1.5000	0.000	77.5833
MEDINA	ROMERO	MARIA DE LOS HITOS	113627-	-	1.0000	0.000	0.0000	5.5831	0.2500	0.000	6.8331
NELCON	BELTRAN	MARIA LUZ	100218-	٩	28.0000	0.000	0.0000	16.2499	1.2500	0.000	45.4999
MENDEZ	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	203204-	٩	25.0000	0.000	0.0000	9.9163	0.000	0.000	34.9163
MENENDEZ	ALVAREZ	ANA MARIA	125010-	٩	5.0000	0.000	0.0000	20.1666	0.5000	0.000	25.6666
MENENDEZ	DIAZ	DELFINA GEMMA	119794-	·	2.0000	0.000	0.0000	20.1665	0.000	0.000	22.1666
MEROÑO	PAGAN	JOSEFA	223659-	٩	3.0000	0.000	0.0000	6.2499	0.000	0.000	9.2499
MIGUEL	GARCIA	MARIA CANDELAS	-62975	9	28.0000	0.000	0.0000	30.6664	0.7500	0.000	59.4164
MOLERES	JAUREGUI	LUISA	64812-	٩	38.0000	0.000	0.0000	28.6664	2.0000	0.000	68.6664
MONJARDIN	BARRERO	MARIA AURORA	103135-	٩	20.0000	0.000	0.0000	25.1666	0.000	0.000	45.1666
MONJAS	CASARES	MARIA INES	114476-	نو	5.0000	0.000	0.000	22.0000	2.0000	1.5000	30.5000
MONJE	GONZALEZ	MARIA CONCEPCION	120755-	+	5.0000	0.000	0.000	22.1666	0.000	0.000	27.1666
MORAL	GOMEZ	FRANCISCA	183188-	45	16.0000	0.000	0.000	11.6664	1.5000	0.000	29.1664
MORAL	MARTIN	RAMONA	64313-	+	5.0000	0.000	0.000	29.1666	2.0000	1.5000	37.6666
MORENO	CHAVEZ	DANIEL	76627-	٩	42.0000	0.000	0.000	27.1666	0.000	0.0000	69.1666
MORENO	MARTIN	MARIA TERESA	-18002	+	45.0000	0.000	0.000	21.8330	1.5000	0.0000	65.3330
MORENO	PANIAGUA	MARIA LUISA	90000	4	24 0000	0000	0000				

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
MORENO	RODRIGUEZ	ISABEL	191368-	م	29.0000	0.000	0.000	10.9166	1.2500	0.000	41.1666
MUNUERA	MARIN	MARIA SOCORRO	189670-	٩	12.0000	0.000	0.000	10.9163	0.0000	0.000	22.9163
MURGUI	VAQUER	ROSA PILAR	-78676	۵	24.0000	0.000	0.000	21.4998	0.0000	0.0000	45.4998
MUÑOZ	CALVO	MARIA DOLORES	84200089-	<u>а</u>	8.0000	0.0000	0.000	5.2499	0.0000	0.0000	13.2499
MUÑOZ	FERNANDEZ	CARMELA	101433-	+	30.0000	0.0000	0.000	16.0833	1.0000	0.0000	47.0833
MUÑOZ	GARCIA	ANTONIO	181316-	q	0.0000	0.000	11.6664	11.6664	0.000	0.000	23.3328
MUÑOZ	SAN EMETERIO	EMILIO	162561-	q	12.0000	0.0000	0.000	12.9163	0.7500	0.000	25.6663
NAVEDO	PEREZ	ANTONIO LUIS	-85076	9	30.000	0.000	0.000	22.1666	1.7500	1.5000	55.4166
NEBOT	ANDRES	MARIA DEL PILAR	135661-	9	20.0000	0.0000	0.000	21.4165	0.2500	1.5000	43.1665
NIETO	VELASCO	VICENTE	77286-	٩	45.0000	0.000	0.000	27.1666	0.000	0.0000	69.1666
NOGUERAS	RUBIO	CONCEPCION	49016-	۵	68.0000	0.0000	0.000	35.0833	0.000	0.000	103.0833
NUÑEZ	MATEOS	EUSEBIO	83222-	٩	48.0000	0.0000	0.0000	27.1660	0.000	0.000	75.1660
OCAÑA	VALDERRAMA	MARIA ANGELES	-99886	۵	20.0000	0.0000	0.0000	10.2499	0.000	0.0000	30.2499
осноя	NIETO	MARIA DEL CARMEN	116819-	+	32.0000	0.0000	0.0000	22.2499	0.2500	1.5000	55.9999
OLIVA	CORVINOS	P. JOSEFINA	108400-	9	12.0000	0.0000	0.0000	24.2499	1.7500	1.5000	39.4999
OLIVAN	AQUILUE	MARIA NIEVES	131976-	·r	12.0000	0.0000	0.0000	14.9163	0.5000	0.0000	27.4163
OLIVER	OLIVER	MARIA	85201158-	۵	4.2499	0.0000	0.0000	4.2499	2.0000	0.000	10.4998
ORDUNA	ORDUNA	JOSE MARIA	169563-	٩	8.0000	0.0000	0.0000	12.9163	0.000	0.000	20.9163
ORTEGA	GABARI	MARIA EUGENIA	148929-	+	36.0000	0.0000	0.000	14.8330	2.0000	0.000	52.8330
ORTEGA	GONZALEZ	ANA MARIA	133232-	+	5.0000	0.000	0.000	20.1666	1.7500	0.000	26.9166
ORTEGA	MARTINEZ	ADELA	85102-	-	1.0000	0.000	0.000	4.9163	0.7500	0.000	6.6663
OPTEGA	PEREZ	IOSE	195389-		8.0000	0.000	0000	10.9163	0 2500	1 5000	20 6663

	:	* RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIMADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	S LEGITIMADO	DS PARA	PARTICIPAR *******	EN ESTA CO		:		-	
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
ORTIZ	SILLA	JOSE	78384-	+	5.0000	0.000	0.0000	27.1666	0.000	0.0000	32.1666
ORTIZ DE VIÑASPRE	SAENZ DE NAVARRETE	MARIA ANUNCIACION	131270-	٩	32.0000	0.000	0.000	19.1666	0.000	0.000	51.1666
PADILLA	DIAZ DE ENTRE-SOTOS	AMALIA	164352-	٩	24.0000	0.000	0.000	12.9163	1.7500	0.000	38.6663
PALAZON	DE MEDIO	MARIA LUISA	-61005	٩	32.0000	0.0000	0.000	24.9163	0.000	0.0000	56.9163
PALLACH	ESTELA	EULALIA	52140-	۵	62.0000	0.0000	0.0000	32.1666	0.2500	1.5000	95.9166
PALOMO	FUENTES	MARIA LUISA	105129-	+	36.0000	0.0000	0.0000	24.0833	1.2500	0.0000	61.3333
PALOP	FRAILE	MANUELA	131995-	٩	32.0000	0.000	0.000	18.6664	0.7500	0.000	51.4164
PANIAGUA	MORENO	JESUS	168936-	٩	24.0000	0.0000	0.0000	12.9163	0.2500	0.000	37.1663
PARIS	JIMENEZ	PURA CONCEPCION	128154-	۵	36.0000	0.000	0.0000	19.1666	0.7500	0.000	55.9166
PASCUAL	NOTIVOL	MARIA PRESENTACION C.	135275-		1.0000	0.0000	0.0000	13.0000	1.0000	0.0000	15.0000
PASTOR	TARRAGA	ANA	107527-	+	44.0000	0.0000	0.000	24.1666	1.0000	0.000	69.1666
PATRICIO	GUDE	MARIA PILAR	131690-	۵	24.0000	0.0000	0.0000	19.8330	0.0000	0.000	43.8330
PERAITA	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	45492-	٩	45.0000	0.000	0.0000	21.4998	2.0000	0.0000	65.4998
PEREDA	ANTON	MARIA VALENTINA	77803-	٩	48.0000	0.0000	0.0000	27.1666	2.0000	1.5000	78.6666
PEREZ	BEIXER	MARIA DE LAS NIEVES	-509207	٩	0.0000	0.0000	8.2499	8.2499	2.0000	0.0000	18.4998
PEREZ	GAGO	DULCE NOMBRE DE MARIA	194053-	+	29.0000	0.0000	0.0000	10.9163	1.7500	0.000	41.6663
PEREZ	HERRERA	EMILIO	52654-	+	45.0000	0.0000	0.0000	32.1666	1.7500	0.000	75.9166
PEREZ	LAZARO	LUIS	190754-	+	29.0000	0.0000	0.0000	10.9163	1.2500	1.5000	42.6663
PEREZ	NORTES	MARIA	45398-		26.0000	0.0000	0.000	27.2499	0.000	0.000	83.2499
PEREZ	PEREZ	ISIDORO	82322-	٩	45.0000	0.0000	0.0000	27.1666	0.000	0.000	69.1666
PERIAGO	LLORENTE	MAXIMILIANO	-17695	٩	43.0000	0.0000	0.000	26.1666	0.5000	0.000	9999.69
PEÑA	SANCHEZ-MIGALLON	AMPARO	84204807-	Ф	0.000	0.0000	5.2499	5.2499	0.000	0.000	10.4998

DOS Y NOMBRE	AMPARO MARIA ROSA JULIA	Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A			DINTOS	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
VER NO CO	AMPARO MARIA ROSA JULIA				PUNTOS B	PUNTOS C				
, Q Q	MARIA ROSA JULIA	110736-	٠	30.000	0.000	0.0000	22.8330	0.2500	0.0000	53.0830
, Fro	JULIA	85204043-	٩	0.000	0.000	4.2499	4.2499	0.7500	0.0000	9.2498
0 9		191988-	٩	29.0000	0.0000	0.000	10.9163	0.7500	0.000	40.6663
۰ م	JOSE ANTONIO	212807-	٩	12.0000	0.0000	0.000	8.2499	00000	0.0000	20.2499
07	FELIX	141508-	٩	36.0000	0.0000	0.000	15.8330	1,7500	0.000	53.5830
	MARIA DEL PILAR	-29299	۵	16.0000	0.0000	0.0000	14.0000	0.2500	0.000	30.2500
PRADO DEL VALLE	MARIA TERESA	121451-	۵	20.0000	0.0000	0.0000	15.2499	2.0000	1.0000	38.2499
PUEBLA MERINO	MARIA DEL CARMEN	164663-	٩	33.0000	0.0000	0.0000	12.9163	1.0000	0.0000	46.9163
PUERTAS BARRIGON	MARIA MONTSERRAT ADORAC.	198741-	٩	12.0000	0.0000	0.0000	10.2499	0.2500	0.0000	22.4999
PUÑAL GONZALEZ	ELICIA	183906-C	Ф	16.0000	0.0000	0.000	11.6664	1.0000	1.5000	30.1664
QUEVEDO MATEOS	MARGARITA	137676-	٩	12.0000	0.0000	0.0000	15.8330	0.5000	0.0000	28.3330
RAMOS BRIEVA	MARIA DE FATIMA	133947-		0.0000	0.0000	0.0000	5.9163	0.2500	0.0000	6.1663
RAMOS	LUIS MIGUEL	132919-	q	30.0000	0.0000	0.0000	14.8330	2.0000	1.5000	48.3330
RAMOS MARTINEZ	GERTRUDIS	148765-	q	5.0000	0.0000	0.0000	14.8330	1.5000	0.0000	21.3330
REBOLLO	VIRGILIA	181776-	٩	31.0000	0.0000	0.0000	11.6664	0.2500	0.0000	42.9164
RECIO GARCIA	FELIX	206428-	٩	24.0000	0.0000	0.0000	9.2499	0.0000	0.0000	33.2499
RECIO	SERGIO	147958-	۵	30.0000	0.0000	0.0000	14.8330	0.7500	0.0000	45.5830
REGALADO	CATALINA	108309-	·-	1.0000	0.0000	0.0000	6.3332	2.0000	0.000	9.3332
REJAS JIMENEZ	PABLO	132411-	+	36.0000	0.000	0.0000	18.6664	2.0000	0.000	56.6664
RELLOSO FERNANDEZ	MARIA ESTHER	83554-	٩	30.0000	0.000	0.0000	11.1666	0.0000	0.0000	41.1666
REVILLA	MARIA BEGOÑA	52795-	+	90.0000	0.000	0.000	32.1666	1.0000	2.0000	125.1666
RICO ANTOÑANZAS	MARIA DEL CARMEN	82380-	t	76.0000	0.000	0.0000	27.0833	2.0000	1.5000	76.5833

		The second secon						The second second second			
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
RIOS	COSIO	ROSA	182395-	۵	8.0000	0.000	0.000	11.6664	0.000	0.0000	19.6664
RIVARES	FRANCO	MARIA NIEVES	-92195	٩	28.0000	0.0000	0.000	26.5831	0.000	0.0000	54.5831
RODRIGUEZ	ALONSO	JUAN JOSE	77159-	٩	20.0000	0.0000	0.000	27.1666	2.0000	0.0000	49.1666
RODRIGUEZ	CHACON	PILAR	180932-	٩	31.0000	0.0000	0.000	11.6664	0.2500	1.5000	44.4164
RODRIGUEZ	GALLEGO	LEOCADIA	51337-	۵	39.0000	0.0000	0.000	18.5831	0.5000	0.0000	58.0831
RODRIGUEZ	GARCIA	BAUTISTA	51590-	+	46.0000	0.000	0.000	32.1666	0.000	0.0000	78.1666
RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIA ANTONIA	97163-	+	46.0000	0.0000	0.000	26.1666	2.0000	0.000	74.1666
RODRIGUEZ	HIGUERA	MARIA LUISA	195639-	٩	29.0000	0.000	0.000	10.9163	0.000	0.000	39.9163
RODRIGUEZ	LOMBARDERO	MARIA TERESA	186131-	۵	12.0000	0.000	0.000	11.5831	1.0000	0.000	24.5831
RODRIGUEZ	MARQUEZ	MARIA JOSEFA	182012-	٩	16.0000	0.000	0.000	11.6664	0.2500	0.000	27.9164
ROMERA	VAZQUEZ	LUIS ANGEL	167415-	-	2.0000	0.000	0.000	8.2499	1.0000	0.0000	11.2499
ROY	ROMERO	MARIA NATIVIDAD	38230-	Æ	3.0000	0.000	0.000	16.4998	0.0000	0.0000	19.4998
RUANO	RIOS	MARIA DEL CARMEN	162380-	٩	3.0000	0.0000	0.000	12.9163	1.2500	1.0000	18.1663
RUBIO	FERNANDEZ	OLGA	152688-	٩	30.0000	0.000	0.000	13.7497	0.7500	0.0000	1667.77
RUIZ	CASTRO	FRANCISCO JAVIER	198309-	q	28.0000	0.000	0.000	10.2499	2.0000	1.5000	41.7499
RUIZ	GOMEZ	MARIA MERCEDES	129178-		30.000	0.000	0.000	19.1666	0.7500	0.000	49.9166
RUIZ	MORENO	MIGUEL RAFAEL	132413-	۵	12.0000	0.000	0.0000	18.6664	2.0000	1.5000	34.1664
RUIZ	SAENZ	MARIA AZUCENA	116806-	q	12.0000	0.000	0.000	22.0000	0.7500	0.000	34.7500
RUIZ	VILLALOBOS	MAURA	-6229-	. +	32.0000	0.000	0.000	15.7497	0.2500	0.000	1666.74
SAEZ	MARIN	FRANCISCO JAVIER	169716-	e.	24.0000	0.000	0.0000	12.9163	1.2500	0.000	38.1663
SAMPER	OLIVAN	JUANA ALEJANDRA	126930-	ф	28.0000	0.000	0.000	19.1666	0.5000	0.000	47.6666
SAN MIGUEL	RICO	MARIA DE LOS ANGELES	142948-	+	16.0000	0.000	0.0000	15.0833	2.0000	0000	77 DR77

		* RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIMADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	LEGITIMADC	S PARA	PARTICIPAR *******	EN ESTA CO		:			
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
SANCHEZ	CALVO	MARIA FLORENTINA	82215-	٩	50.0000	0.000	0.000	27.1666	0.000	0.0000	77:1666
SANCHEZ	FERNANDEZ	MARIA ESTHER	168894-	٩	20.0000	0.000	0.000	12.9163	0.000	0.0000	32.9163
SANCHEZ	GOMEZ	EMILIANO	235344-	ď	12.0000	0.000	0.000	6.5499	0.000	0.000	18.2499
SANCHEZ	LOZANO	MANUELA	110996-	q	28.0000	0.000	0.000	23.1666	1.0.00	0.0000	52.1666
SANCHEZ	MARTINEZ	JOSE JESUS	161744-	<u>а</u>	12.0000	0.000	0.000	12.9163	0.000	0.0000	24.9163
SANCHEZ	MARTINEZ	JULIA	108227-	+	1.0000	0.000	0.0000	24.1666	1.5000	0.0000	56.6666
SANCHEZ	MOTELLON	WENCESLAO	163301-	٩	20.0000	1.0000	0.000	12.9163	0.000	0.000	33.9163
SANCHEZ	PARDO	PATROCINIO	109247-		0.000	0.0000	6.8330	6.8330	0.000	1.0000	14.6660
SANCHEZ	RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL	185740-	Δ	0.0000	0.000	11.5831	11.5831	1.0000	0.0000	24.1662
SANCHEZ	SANCHEZ	ANGEL	-59229	·-	28.0000	0.0000	0.000	17.9163	0.2500	0.000	46.1663
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	74426-	+	40.0000	0.000	0.000	27.2499	2.0000	1.5000	70.7499
SANTA	FIBLA	MARIA TERESA	199509-	٩	12.0000	0.000	0.000	10.2499	0.7500	0.000	22.9999
SANTAMARIA	GOMEZ	MARCELINO	-02659	. 4	38.0000	0.000	0.000	29.1666	0.5000	0.0000	9999.29
SANTIAGO	BLAZQUEZ	MARIA JESUS	194168-	q	29.0000	0.000	0.0000	10.9163	1.5000	0.0000	41.4163
SANTOS	LOPEZ	MANUELA	76300-	+	52.0000	0.0000	0.000	27.1666	2.0000	1.5000	82.6666
SANZ	CERRO	PEDRO	160652-	۵	8.0000	0.000	0.000	12.9163	0.0000	0.0000	20.9163
SANZ	GARCIA	ANGEL	150468-	۵	5.0000	0.0000	0.000	12.4165	2.0000	0.0000	19.4165
SANZ	PALMERO	VISITACION	148872-	۵	24.0000	0.0000	0.000	14.8330	0.2500	1.5000	40.5830
SEGADOR	ESPINO	LUISA *	55436-	٩	38.0000	0.0000	0.0000	29.1666	0.000	0.0000	67.1666
SERRANO	BLAZQUEZ	CARMEN	222485-	۵	16.0000	0.0000	0.0000	7.2499	0.0000	0.0000	23.2499
SERRANO	SERRANO	SAGRARIO	86203399-	۵	3.0000	0.0000	0.0000	3.2499	0.7500	0.0000	6666.9
SIERRA	FERNANDEZ	JULIA	228932-	٩	12.0000	0.000	0.0000	6.2499	0.000	0.000	18.2499

	•	• RELACION DE PARTICIPANTES LEGITIMADOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA ************************************	S LEGITIMAD	OS PARA	PARTICIPAL ******	R EN ESTA CC	NVOCATORIA ********	:			
APELLIDOS Y NOMBRE			Nº LISTA	GRUPO	PUNTOS A	PUNTOS B	PUNTOS C	PUNTOS D	PUNTOS E	PUNTOS F	PUNTUACION TOTAL
SIMAL	LOPEZ DE LA FRANCA	MARIA NIEVES	182838-	٩	31.0000	0.000	0.000	11.6664	0.000	0.000	42.6664
SIXTO	REY	JOSE ANTONIO	72635-	۵	44.0000	0.0000	0.000	27.8330	0.5000	0.0000	72.3330
TAJADURÀ	MARTINEZ	MARIA JOSEFINA	138754-	۵	32.0000	0.0000	0.000	15.8330	2.0000	0.0000	49.8330
TARRAGONA	AGUAVIVA	MANUELA	92548-	+	28.0000	0.0000	0.0000	26.1666	0.2500	0.0000	54.4166
TOLEDANO	VAZQUEZ	JUAN	77628-	٩	5.0000	0.0000	0.000	27.1666	0.000	0.000	32.1666
TORNERO	GARCIA	JOSEFA	179596-	٩	20.000	0.0000	0.0000	11.8330	0.2500	0.0000	32.0830
TORNERO	GARCIA	MARIA	232459-	۵	12.0000	0.0000	0.000	6.2499	0.5000	0.0000	18.7499
TORRENTE	ESCRIBANO	OLGA	235824-	٩	12.0000	0.0000	0.000	6.2499	1.0000	0.0000	19.2499
TORRIJOS	REDONDO	MILAGROS	146861-	٩	28.0000	0.0000	0.0000	14.8330	0.2500	0.0000	43.0830
URIEL	IZAGUIRRE	AURORA	216990-	٩	16.0000	0.0000	0.0000	7.2499	0.0000	0.0000	23.2499
URONES	JAMBRINA	JULIO	139624-	٩	30.0000	0.0000	0.0000	15.5831	0.7500	0.0000	46.3331
URRUTIA	LOPEZ	RODRIGO	224324-	q	0.000	0.0000	6.2499	6.2499	0.0000	0.0000	12.4998
VAILLO	MARTIN	CARMEN	167380-	۵	33.0000	0.0000	0.000	12.9163	0.2500	0.0000	46.1663
VALLE	DAZA	ANGEL LUIS	128567-	4	5.0000	0.000	0.0000	19.1666	2.0000	0.0000	26.1666
VAZQUEZ	LOPEZ	JULIO RAMON	77665-	٩	20.0000	0.0000	0.000	27.1666	0.0000	0.0000	47.1666
VEGA	GIL	ANA ROSA	175523-	۵	31.0000	0.0000	0.000	11.8330	1.0000	0.000	43.8330
VEGA	MOZO	ELIAS	212061-	٩	8.0000	0.0000	0.000	8.0000	0.0000	0.000	16.0000
VIDAL	GONZALEZ	NARCISO	177028-	٩	32.0000	0.000	0.000	11.8330	0.7500	0.000	44.5830
VIELBA	RUIZ	MARIA CARMELINA	-20679	٠	44.0000	0.000	0.000	28.7497	2.0000	0.000	74.7497
VILLA	ALONSO	TERESITA	158115-	۵	8.0000	0.000	0.000	12.9163	2.0000	1.5000	24.4163
ZORRILLA	TORRAS	AVELINA	132324-	٩	38.0000	0.000	0.000	18.6664	1.0000	0.0000	57.6664
ZORZO	POSTIGO	ENCARNACION	128361-	4	40.0000	0.000	0.000	19.0833	2.0000	0.000	61.0833

ANEXO III

				*****	***********	**********			
GRUPO	TOTAL PTOS.	GRUPO TOTAL PTOS. APELLIDOS Y NOMBRE				LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
ю	85.8331	BUENO	GARCIA		ADORACION	ASTORGA (LEON)	¥.	71231-	ASTORGA (LEON)
ю	32.4163	ESCANCIANO	FERNANDEZ		ANUNCIACION	MADRID	WI	121899-	MADRID
æ	29.1664	MORAL	GOMEZ		FRANCISCA	ALCOBENDAS (MADRID)	IM	183188-	S. SEBAST. REYES (MADRID)
æ	28.8331	MANTRANA	GONZALEZ		MARIA DE LOS DOLORES	ALCOBENDAS (MADRID)	IM	184563-	ALCOBENDAS (MADRI)
ø	19.4998	ROY	ROMERO		MARIA NATIVIDAD	LEGANES (MADRID)	WI	38230-	LEGANES (MADRID)
æ	18.2499	SANCHEZ	GOMEZ		EMILIANO	MADRID	MC	235344-	MADRID
o	15.7499	DIAZ	POZAS		ABELARDO	FABERO (LEON)	MI	-519414-	FABERO (LEON)
	13.2498	BRAVO	GARCIA		ISABEL	ALCORCON (MADRID)	PR	236348-	ALCORCON (MADRID)
40	11.4998	DIEGO	GONZALEZ		ROSA MARIA DE	ALCORCON (MADRID)	PR	84200813-	ALCORCON (MADRID)
٩	118.7497	ESCUDERO	MATEO		ANA MARIA	GUADALAJARA	MI	40438-	GUADALAJARA
٩	105.0000	ANGEL	DIEZ		CRISTINA	MADRID	MI	47432-	MADRID
٩	103.0833	NOGUERAS	RUBIO		CONCEPCION	MADRID	MI	-91067	MADRID
۵	95.9166	PALLACH	ESTELA		EULALIA	MADRID	MI	52140-	MADRID
۵	89.1666	ALVARO	MORENO		SECUNDINO	MADRID	<u>.</u>	93022-	MADRID
۵	87.0833	GOMEZ	MORCILLO		RAMONA	MADRID	MI	-62625	MADRID
۵	83.0833	JUANES	PECES		BARBARA	MADRID	A.	47257-	MADRID
۵	. 78.6666	PEREDA	ANTON		MARIA VALENTINA	MADRID	AL	77803-	MADRID
٩	77.1666	ESCRIBANO	VAQUERO		ADOLFO	MADRID	MI	77219-	MADRID
٩	77.1666	GARCIA	BARBA		MARIA GRACIA ROSA	MADRID	S	114906-	MADRID
٩	77.1666	SANCHEZ	CALVO		MARIA FLORENTINA	MADRID	MC	82215-	MADRID
۵	76.2500	ВАЛО	SANCHEZ		EMILIA	MADRID	WI	-26196	MADRID
۵	75.4998	LLARENA	DITED	50	NI IOINA	74046074	ū	20773	ZADAGOZA

GRUPO	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE						
					LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
۵ ۵ ۵	73.0833	JIMENEZ	GUIARD	MARGARITA	MADRID	æ	-07779	MADRID
۵ ۵	72.3330	SIXTO	REY	JOSE ANTONIO	OVIEDO	#	72635-	OVIEDO
۵	70.3333	ARIAS	CASADO	CRISTINA N.	MADRID	IM	103301-	MADRID
	9999.69	PERIAGO	LLORENTE	MAXIMILIANO	MADRID	IM	-14694	MADRID
۵	69.1666	MORENO	CHAVEZ	DANIEL	MADRID	ш	76627-	MADRID
۵	69.1666	NIETO	VELASCO	VICENTE	MADRID	WI	77286-	MADRID
۵	69.1666	PEREZ	PEREZ	ISIDORO	MADRID	IN	82322-	MADRID
۵	68.6664	MOLERES	JAUREGUI	LUISA	ZARAGOZA	F	-21879	ZARAGOZA
۵	9916.79	GARCIA	CERVERO	PURIFICACION C.	MADRID	MI	105973-	MADRID
۵	67.1666	SEGADOR	ESPINO	LUISA	MADRID	MI	55436-	MADRID
۵	65.8330	HERNANDEZ	GOMEZ	ANASTASIA AMPARO	MADRID	A.	-52602	MADRID
۵	65.7498	GUTIERREZ	GOMEZ	MARIA	MADRID	IM	-05055	MADRID
٩	8667.59	PERAITA	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	BURGOS	PT	45492-	BURGOS
۵	64.1666	ESCOLANO	ORTEGA	MARIA LUISA	MADRID	MI	64318-	MADRID
۵	64.0000	ESTEBAN	GARCIA	MARIA ROSARIO	MADRID	MI	-92129	MADRID
٩	63.9165	MORENO	PANIAGUA	MARIA LUISA	MADRID	MI	-56656	MADRID
۵	62.8333	ANDRES	ESCALADA	MARIA ESPERANZA	MADRID	MI	105604-	MADRID
٩	61.1666	BRAGADO	VELASCO	JOSE MANUEL	MADRID	MC	62278-	MADRID
۵	61.1666	SOBOS	ALVAREZ	EMILIO	MADRID	IM	37455-	MADRID
۵	60.5833	JUAREZ	HERRERO	MARIA TERESA	MADRID	A.	123758-	MADRID
Δ	9991.09	MARTIN	MARTIN	FELICIDAD	MADRID	IM	-18626	MADRID
۵	0000.09	GOMEZ	ALONSO DE SANTOCILDES	MARIA DEL CARMEN	BURGOS	IM	51042-	BURGOS

RUPO	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
٩	59.4164	MIGUEL	GARCIA	MARIA CANDELAS	MADRID	A A	-62975	MADRID
۵	58.9166	MARCOS	HIGUERO	MARIA CONCEPCION	MADRID	MI	125316-	MADRID
۹	58.6666	IBAÑEZ	C080	ROSA MARIA	GIJON (ASTURIAS)	IM	88887-	GIJON (ASTURIAS)
۵	58.0831	RODRIGUEZ	GALLEGO	LEOCADIA	MADRID	P.R	51337-	MADRID
	57.9166	MARTIN	HERNANDEZ	MARIA ASUNCION	MADRID	MI	77645-	MADRID
	57.6664	ZORRILLA	TORRAS	AVELINA	MADRID	MI	132324-	MADRID
۵	57.4166	САМАСНО	CABELLO	JOSE	MADRID	S	119555-	MADRID
P	57.0833	MARINERO	SANZ	JULITA	MADRID	MI	-91992	MADRID
٩	56.9163	PALAZON	DE MEDIO	MARIA LUISA	MADRID	7	-61005	MADRID
- φ	56.0833	LETON	LETON	MARIA MAGDALENA	MADRID	MI	-26166	MADRID
٩	55.9166	PARIS	JIMENEZ	PURA CONCEPCION	MADRID	PR	128154-	MADRID
٩	55.4166	NAVEDO	PEREZ	ANTONIO LUIS	MADRID	AL.	-84058-	MADRID
۵	54.5831	RIVARES	FRANCO	MARIA NIEVES	MADRID	MI	-92195	MADRID
٩	54.3331	AGUILERA	ARAGON	CONCEPCION	MADRID	4	132303-	MADRID
	53.8333	HERNAIZ	GARCIA	DIONISIA	MADRID	PR	129530-	MADRID
٩	53.4163	HERNANDEZ	MONTERO	MARIA HENAR	MADRID	FI	106282-	MADRID
٩	52.1666	SANCHEZ	LOZANO	MANUELA	MADRID	IM	110996-	MADRID
q	52.1664	BERNAL	HERRERO	MANUEL	CIEZA (MURCIA)	H	132300-	CIEZA (MURCIA)
٩	51.4166	GRIJALVO	GIL	FELIX	MADRID	MC	109114-	MADRID
_ α	51.4164	PALOP	FRAILE	MANUELA	YECLA (MURCIA)	MI	131995-	YECLA (MURCIA)
q	51.1666	ORTIZ DE VIÑASPRE	SAENZ DE NAVARRETE	MARIA ANUNCIACION	ALCOBENDAS (MADRID)	MI	131270-	ALCOBENDAS (MADRID)
				14				

SRUPO	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
۵	49.0000	GALAN	CRESPO	MARIA BEL	AVILA	AL	129263-	HUELVA
٩	48.7497	ALVARO	TORRES	MARIA LUISA	MADRID	S	86530-	MADRID
۵	48.5830	LOPEZ	SANCHEZ	CONCEPCION	VALLABOLID	. 13	142100-	VALLADOLID
٩	48.3330	RAMOS	ENCINAS	LUIS MIGUEL	MADRID	ы	132919-	MADRID
٩	48.0833	DOMINGUEZ	NAVARRO	MARIA VICTORIA	ZARAGOZA	MI	117032-	ZARAGOZA
۵	47.8330	HERNANDEZ	GARCIA	TOMASA	MADRID	A.	137791-	MADRID
٩	47.3332	ANTOLIN	GARCIA	ISABEL	MADRID	A.	47112-	MADRID
-	47.1666	VAZQUEZ	LOPEZ	JULIO RAMON	MADRID	NI	-5992	MADRID
٩	47.0000	GARMON	FRANCO	HERMENEGILDO	GIJON (ASTURIAS)	W	102364-	GIJON (ASTURIAS)
٩	46.9163	PUEBLA	MERINO	MARIA DEL CARMEN	MADRID	MI	164663-	MADRID
٩	46.1666	FERNANDEZ	SERRANO	SUSANA ESTHER	GIJON (ASTURIAS)	MI	136202-	GIJON (ASTURIAS)
۹	46.1663	GONZALEZ	SONISONS	MARIA DEL PILAR	ALCOBENDAS (MADRID)	MI	167531-	ALCOBENDAS (MADRID)
۵	46.1663	VAILLO	MARTIN	CARMEN	ALCOBENDAS (MADRID)	MI	167380-	ALCOBENDAS (MADRID)
٩	46.0830	BLAS	RECIO	CARLOS ALFONSO DE	ALCORCON (MADRID)	NC NC	145916-	MADRID
۵	45.5830	RECIO	VINUESA	SERGIO	MADRID	MC	147958-	MADRID
q	45.4998	MURGUI	VAQUER	ROSA PILAR	MADRID	MI	-18676	MADRID
٩	45.1666	MONJARDIN	BARRERO	MARIA AURORA	GIJON (ASTURIAS)	IN	103135-	GIJON (ASTURIAS)
٩	6666.77	MARTIN	DE PRADO	MARIA DE LAS MERCEDES	MADRID	MI	105634-	MADRID
۵	44.8330	GARCIA	GUERRERO	FRANCISCA	TORREJON D ARDOZ (MADRID)	М	173662-	TORREJON D ARDOZ (MADRID)
٩	44.8330	GARCIA	GUERRERO	MARIA DEL CARMEN	TORREJON D ARDOZ (MADRID)	S	173056-	TORREJON D ARDOZ (MADRID)
۵	44.5830	VIDAL	GONZALEZ	NARCISO	CAMPUZANO (CANTABRIA)	MI	177028-	CAMPUZANO (CANTABRIA)
٩	44.4997	RUBIO	FERNANDEZ	OLGA	GIJON (ASTURIAS)	FF	152688-	GIJON (ASTURIAS)

			ADJUDICA	ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO	TIENEN DESTINO			
GRUPO	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE	7		LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
٩	44.4164	RODRIGUEZ	CHACON	PILAR	MADRID	MI	180932-	MADRID
٩	44.4163	ALVAREZ	SANCHEZ	ANA MARIA	MADRID	FI	171922-	MADRID
۵	43.8330	PATRICIO	GUDE	MARIA PILAR	MADRID	PT	131690-	MADRID
٩	43.8330	VEGA	GIL	ANA ROSA	MADRID	7	175523-	MADRID
۵	43.7497	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA DOLORES	RINCON DE SECA (MURCIA)	MI	151033-	MURCIA
٩	.43.4999	LUCIO	CAÑO	MERCEDES DE	MADRID	P.R	-89568	MADRID
٩	43.2499	CIDONCHA	BARDAJI	MARIA ALICIA	MADRID	FL	122042-	MADRID
۵	43.1665	NEBOT	ANDRES	MARIA DEL PILAR	MADRID	IM	135661-	MADRID
٩	43.0830	TORRIJOS	REDONDO	MILAGROS	MADRID	PR	146861-	MADRID
۵	45.9164	MARTINEZ	LORENZO	MARIA DEL CARMEN	FUENLABRADA (MADRID)	A.	181984-	FUENLABRADA (MADRID)
٩	45.9164	REBOLLO	VILLALOBOS	VIRGILIA	MADRID	MC	181776-	MADRID
٩	42.8330	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA AGUSTINA	GETAFE (MADRID)	#	-6992-	GETAFE (MADRID)
۵	42.8330	LOPEZ	SOMOZA	MARIA DOLORES	MADRID	A.	174146-	MADRID
۵	45.6664	SIMAL	LOPEZ DE LA FRANCA	MARIA NIEVES	TORREJON D ARDOZ (MADRID)	A.	182838-	TORREJON D ARDOZ (MADRID)
٩	42.1663	HERRERO	GOZALO	AMPARO	MADRID	S	199908-	MADRID
٩	41.8330	BENTO	COMPANY	MARIA ROSA	MADRID	IM	174487-	MADRID
٩	41.7499	RUIZ	CASTRO	FRANCISCO JAVIER	MADRID	S	198309-	MADRID
Δ	41.6663	GOMEZ	LOPEZ	ILDEFONSO	GETAFE (MADRID)	MI	174379-	GETAFE (MADRID)
Δ	41.4163	MARIN	AROCA	LUCIA	CIEZA (MURCIA)	FI	163855-	CIEZA (MURCIA)
Φ	41.4163	SANTIAGO	BLAZQUEZ	MARIA JESUS	ALCGRCON (MADRID)	WI	194168-	ALCORCON (MADRID)
٥	41.1666	MORENO	RODRIGUEZ	ISABEL	A CORCON (MADRID)	MI	191368-	ALCORCON (MADRID)
۵,	41.1666	RELLOSO	FERNANDEZ	MARIA ESTHER	MADRID	MC	83554-	MADRID

1	-							
ON	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
۹	41.1663	CHAVES	LOPEZ	ROSARIO	MADRID	MC	196614-	MADRID
۹	41.1663	MAGAN	JIMENEZ	CARMEN	GETAFE (MADRID)	84	194897-	GETAFE (MADRID)
٩	40.6663	PIÑA	ARDUAN	JULIA	MADRID	8d	191988-	MADRID
٩	40.5830	SANZ	PALMERO	VISITACION	MADRID	MC	148872-	MADRID
q	40.4998	DIES	HURTADO	MARIA INMACULADA	GETAFE (MADRID)	WI	87634-	GETAFE (MADRID)
q	39.9163	RODRIGUEZ	HIGUERA	MARIA LUI: 1	MADRID	 &	195639-	MADRID
	39.4999	AGUADO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	MADRID	H	198761-	MADRID
۹	39.4999	OLIVA	CORVINOS	P. JOSEFINA	MADRID	S	108400-	MADRID
۹	39.3330	GONZALEZ	TELLO	MANUELA	MADRID	MC	138373-	MADRID
	39.0000	GARCIA	SIEIRO	MARIA ANGELES	MADRID	ΝI	116968-	MADRID
	38.8332	MARCOS	HURTADO	MARIA SOLEDAD	MADRID	NI.	84202-	MADRID
	38.4999	HERAS	CUESTA	TOMASA	PARLA (MADRID)	æ	201857-	MADRID
	38.2499	PRADO	DEL VALLE	MARIA TERESA	POZULLO ALARCON (MADRID)	NI ·	121451-	POZUELO ALARCON (MADRID)
۹	38.1666	BENITEZ	SANCHEZ	MARIA LUISA	LAS ROZAS (MADRID)	WI	123492-	LAS ROZAS (MADRID)
	36.9998	FUENTE	HERRERO	AGUSTINA	MADRID	S	88054-	MADRID
q	36.9163	GARCIA	GARCIA	MANUELA	MADRID	N V	160053-	MADRID
-	36.7497	БАМО	PEREZ	MARIA MONTSERRAT	MADRID	NC NC	150141-	MADRID
	36.1666	MADERUELO	MUÑOZ	MARIA CONCEPCION	SALAMANCA	PR W	119918-	S. MARTA TORMES(SALAMANCA)
	35.5832	LOPEZ	MARTIN	MERCEDES	MADRID	84	-1907-	MADRID
	35.4999	8080	PEREZ	MARIA LUISA	MADRID	M.	112166-	MADRID
	34.9163	cusso	GARCIA	CARMEN	ARANJUEZ (MADRID)	a.	202534-	ARANJUEZ (MADRID)
9	34.9163	MENDEZ	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	LEGANES (MADRID)	2	,002.00	

0	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
	34.7500	RUIZ	SAENZ	MARIA AZUCENA	MADRID	A.	116806-	MADRID
	34.1664	RUIZ	MORENO	MIGUEL RAFAEL	MADRID	S	132413-	MADRID
-	33.6666	CHAVES	AGUNDEZ	ANA MARIA	MADRID	MI	134217-	MADRID
	33.5831	LOPEZ	COLLIGA	AUREA PILAR	MADRID	S	114631-	MADRID
	33.2499	GARDE	PASCUAL	ANA	RIVAS VACIAMADRID(MADRID)	a.	88349-	RIVAS VACIAMADRID(MADRID)
	33.2499	RECIO	GARCIA	FELIX	MADRID	FI	-82490	MADRID
	32.9163	SANCHEZ	FERNANDEZ	MARIA ESTHER	ALCOBENDAS (MADRID)	IM	168894-	ALCOBENDAS (MADRID)
	32.2499	GONZALEZ	FERNANDEZ	OCTAVIO	MADRID	MC	134601-	MADRID
	32.1666	TOLEDANO	VAZQUEZ	JUAN	ARROYO DE LA LUZ(CACERES)	MI	77628-	LA ROCA SIERRA (BADAJOZ)
	32.0830	TORNERO	GARCIA	JOSEFA	MADRID	IM	179596-	MADRID
	30.2500	PORTILLO	ROMAN	MARIA DEL PILAR	MADRID	84	-29699	MADRID
	30.2499	OCAÑA	VALDERRAMA	MARIA ANGELES	GETAFE (MADRID)	MI	-99886	GETAFE (MADRID)
	30.1664	PUÑAL	GONZALEZ	ELICIA	MADRID	8	183906-¢	MADRID
	29.8330	DIAZ	CAMBLOR	ELADIO	GIJON (ASTURIAS)),	172913-	GIJON (ASTURIAS)
	28.8331	MARTINEZ	HERRERO	MARIA ISABEL	MADRID	84	115341-	MADRID
	28.3330	QUEVEDO	MATEOS	MARGARITA	MADRID	A.	137676-	MADRID
	28.2499	GIL	MIGUEL	ANA MARIA	LEGANES (MADRID)	4	-00022	MADRID
	27.9164	RODRIGUEZ	MARQUEZ	MARIA JOSEFA	FUENLABRADA (MADRID)	PR -	182012-	FUENLABRADA (MADRID)
	27.1666	DIAZ	PEREZ	AMALIA	GIJON (ASTURIAS)	FI	129427-	GIJON (ASTURIAS)
	26.8330	AGULLO	RIVERA	JOSEFA	MADRID	MI	112802-	MADRID
	25.6666	MENENDEZ	ALVAREZ	ANA MARIA	OVIEDO (ASTURIAS)	AL	125010-	OVIEDO (ASTURIAS)

	-		ADJUDI	ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO	TIENEN DESTINO			
GRUPC	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
Δ	24.9163	SANCHEZ	MARTINEZ	JOSE JESUS	MORATALLA (MURCIA)	7.	161744-	MAZARRON (MURCIA)
٩	24.4163	VILLA	ALONSO	TERESITA	GIJON (ASTURIAS)	MC	158115-	GIJON (ASTURIAS)
Δ	24.1662	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL	HELEÇHAL (BADAJOZ)	WI	185740-	CABEZA DE BUEY (BADAJOZ)
٩	23.7499	CAMPAYO	RODRIGUEZ	AMPARO	MADRID	MI	216862-	MADRID
٩	23.3333	LOPEZ	ORTEGA	MARIA	BARGAS (TOLEDO)	MI	102488-	VILLALUENGA S. (TOLEDO)
Δ	23.2499	SERRANO	BLAZQUEZ	CARMEN	MADRID	MC	222485-	MADRID
Δ	23.2499	URIEL	IZAGUIRRE	AURORA	MADRID	IM	-066912	MADRID
۵	22.9999	SANTA	FIBLA	MARIA TERESA	ALCORCON (MADRID)	S	199509-	ALCORCON (MADRID)
۵	22.4999	PUERTAS	BARRIGON	MARIA MONTSERRAT ADORAC.	VALLABOLID	F	198741-	VALLADOLID
Δ	22.3326	AHUIR	MAYANS	TERESA	MELILLA	MI	193074-	MELILLA
Δ	22.2498	FLOREZ	ALVAREZ	DELFINA ENRIQUETA	AVILES (ASTURIAS)	H	198558-	OVIEDO (ASTURIAS)
Δ	20.9163	SANZ	CERRO	PEDRO	ORELLANA VIEJA (BADAJOZ)	MI	160652-	VALDIVIA (BADAJOZ)
۵	20.7499	COLMENAREJO	LARA	PILAR	MADRID	PT	-929622	MADRID
Δ	20.3332	EG100	MENDOZA	JOSEFINA	MADRID	NI	123169-	MADRID
۵	20.2499	PIÑERO	GOMEZ	JOSE ANTONIO	S. JOSE DE LA VEGA (MURCIA	MI	212807-	PATIÑO (MURCIA)
Δ	19.8330	GARCIA	YEPES	RAFAELA	TOTANA (MURCIA)	11	147601-	TOTANA (MURCIA)
۵	19.6664	RIOS	01800	ROSA	GIJON (ASTURIAS)	IM	182395-	GIJON (ASTURIAS)
Δ	19.4999	HERRER	BERNAL	MARIA CONSUELO	GETAFE (MADRID)	E	-620952	GETAFE (MADRID)
۵	19.4165	SANZ	GARCIA	ANGEL	MADRID	MI	150468-	MADRID
Δ	19.2499	CORRAL	CAÑON	MARIA ASUNCION	FUENLABRADA (MADRID)	8	237760-	MADRID
Δ	19.2499	TORRENTE	ESCRIBANO	OLGA	MOSTOLES (MADRID)	æ	235824-	MADRID
۵	19.2498	FERNANDEZ	FERNANDEZ	UBALDO	ALCAUDETE JARA (TOLEDO)	T .	211659-	TALAVERA REINA (TOLEDO)

			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO = = =	BTIENEN DESTINO			
GRUPO	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
٩	18.9999	GONZALEZ	TAPIA	MARIA ELENA	PINTO (MADRID)	8	236476-	MADRID
۵	18.9163	DAVILA	MURILLO	ROSA	GETAFE (MADRID)	PR	197287-	GETAFE (MADRID)
۵	18.7499	TORNERO	GARCIA	MARIA	FUENLABRADA (MADRID)	MI	232459-	FUENLABRADA (MADRID)
٩	18.2499	IGLESIA	BARBOLLA	MARIA DEL CARMEN DE LA	GETAFE (MADRID)	В	235545-	GETAFE (MADRID)
۵	18.2499	LOPEZ	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	LEGANES (MADRID)	MI	89180-	MADRID
۵	18.2499	SIERRA	FERNANDEZ	JULIA	LEGANES (MADRID)	MI	228932-	LEGANES (MADRID)
۵	18.1663	RUANO	RIOS	MARIA DEL CARMEN	CIEZA (MURCIA)	MI	162380-	ARCHENA (MURCIA)
٩	16.1663	GOMEZ	MIÑANO	JOSE	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	MI	192771-	MURCIA
۵	13.2499	JIMENEZ	ARRIBAS	MARIA ISABEL	PARLA (MADRID)	A.	84201019-	PARLA (MADRID)
۵	13.2499	MUÑOZ	CALVO	MARIA DOLORES	PARLA (MAURID)	WI	84200089-	PARLA (MADRID)
۵	11.4998	GOITIA	CASTAÑO	MARIA ARANZAZU	GIJON (ASTURIAS)	MI	84203731-	GIJON (ASTURIAS)
۵	10.4998	OLIVER	OLIVER	MARIA	PALMA (BALEARES).BILINGUE	PR	85201158-	PALMA MALLORCA (BALEARES)
۵	9.2499	MEROÑO	PAGAN	JOSEFA	DOLORES PACHECO (MURCIA)	FI	-539-	DOLORES PACHECO (MURCIA)
۵	9.2498	PIQUIN	CANCIO	MARIA ROSA	GIJON (ASTURIAS)	Н	85204043-	GIJON (ASTURIAS)
۵	7.7499	CASTILLO	MARTINEZ	MARIA DEL SOCORRO	MADRID	PR	86200980-	ALCORCON (MADRID)
۵	6666.9	SERRANO	SERRANO	SAGRARIO	MADRID	A.	86203399-	MADRID
٩	6.7499	GONZALEZ	ORTEGA	MARIA PILAR	C.P. SECTOR AEREO(VALENCIA	FV	87201472-	VALENCIA
٩	6.7498	BENITO	BENITO	ADOLFO	MURCIA	#	87200113-	ALCANTARILLA (MURCIA)
۵	96.498	BRAVO	CELIZ	JOAQUIN	ERA ALTA (MURCIA)	MC	86204487-	ERA ALTA (MURCIA)
۵	4.3332	GOMEZ	ALVAREZ	MILAGROS	MADRID	IM	97512-	MAJADAHONDA (MADRID)
U	28.5000	FERNANDEZ-HENAREJOS	MUÑOZ	AGUEDA	MURCIA	IM	110390-	ROMA
+	125.1666	REVILLA	ARAGUZO	MARIA BEGOÑA	MADRID	H	52795-	* 9

			A*****	ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO	TIENEN DESTINO = = = *			
GRUI	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
	101.0833	GARCIA	GALVAN	ANA MARIA	VALLADOLID	MI	48255-	VALLADOLID
	86.0833	FERREIRO	BARRIOS	MATILDE	MADRID	T4	-04282	MADRID
+	82.6666	SANTOS	LOPEZ	MANUELA	MADRID	F	76300-	MADRID
+	80.1664	CARCAMO	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	MADRID	F	84158-	MADRID
-	78.1666	RODRIGUEZ	GARCIA	BAUTISTA	TOLEDO	IM	51590-	TOLEDO
	77.3330	FIGUERUELO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	PONFERRADA (LEON)	IM	71052-	PONFERRADA (LEON)
-	77.1666	ALAMO	PUENTE	JUAN	SANTANDER (CANTABRIA)	FI	-5000	SANTANDER (CANTABRIA)
	77.0833	CALERO	GONZALEZ	MARIA EULALIA	BADAJOZ	PT	-101391-	BADAJOZ
-	76.6664	CASTAÑO	GOMEZ	ELOISA	BADAJOZ	IM	-66925	BADAJOZ
-	76.5833	RICO	ANTOÑANZAS	MARIA DEL CARMEN	MADRID	MI	82380-	MADRID
-	75.9166	PEREZ	HERRERA	EMILIO	VALLADOLID	IM	-55925	VALLADOLID
-	75.4166	ASENJO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	MADRID	MI	104525-	MADRID
-	74.7497	VIELBA	RUIZ	MARIA CARMELINA	PALENCIA	PR	-64905-	PALENCIA
-	74.1666	RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIA ANTONIA	SANTANDER (CANTABRIA)	MC	97163-	SANTANDER (CANTABRIA)
-	73.6664	FERNANDEZ	GARCIA	JAIME	MADRID	AL.	54637-	MADRID
-	72.1666	MARINA	CASTILLO	MARIA ANUNCIACION CASILD	BURGOS	I WI	120784-	BURGOS
*	70.7499	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	MADRID	F	74426-	MADRID
-	69.1666	PASTOR	TARRAGA	ANA	TARAZONA MANCHA (ALBACETE	MI	107527-	TARAZONA MANCHA (ALBACETE
+	68.7499	ALVEAR	LAINZ	MARIA DEL AMPARO	SANTANDER (CANTABRIA)	IM	104580-	SANTANDER (CANTABRIA)
+	9999'.29	SANTAMARIA	GOMEZ	MARCELINO	BURGOS	IM	-02659	BURGOS
+	67.1666	GONZALEZ	DEL POZO	MARIA DEL CARMEN	MADRID	Ld.	100123-	MADRID
4	65.3330	DIEGO	RODRIGUĘZ	MARIA DEL CARMEN	SANTANDER (CANTABRIA)	FI	126638-	SANTANDER (CANTABRIA)

								•				lt.										31	
	DESTINO ACTUAL	SEGOVIA	VILECHA (LEON)	MADRID	MADRID	SEGOVIA	ARMUNIA (LEON)	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	ZARAGOZA	BADAJOZ	ARGES (TOLEDO)	ZARAGOZA	MADRID	ZARAGOZA	ZARAGOZA	BADAJOZ	MADRID	CUETO (CANTABRIA)	MADRID	MADRID
	Nº DE LISTA	-18007	126245-	-2091.	105129-	128361-	117681-	-89028	88856-	132411-	116819-	92548-	103341-	110736-	89039-	47455-	111914-	131833-	132893-	129178-	56339-	86540-	101433-
	ESPECIALIDAD	A.	MC	FI	М	A.	11	Т	MI	7.	NI	PT	MI	F	A.	PT	PT	11	MC	AL	PT	P	PR
TIENEN DESTINO	LOCALIDAD ADJUDICADA	SEGOVIA	ARMUNIA (LEON)	MADRID	MADRID	SEGOVIA	ARMUNIA (LEON)	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	ZARAGOZA	BADAJOZ	TOLEDO	ZARAGOZA	MADRID	ZARAGOZA	ZARAGOZA	BADAJOZ	MADRID	SANTANDER (CANTABRIA)	ALCOBENDAS (MADRID)	MADRID
ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO = = = *******************************		MARIA TERESA	BENITA	MARIA	MARIA LUISA	ENCARNACION	MARIA LUISA	MARIA LUISA	MARGARITA	PABLO	MARIA DEL CARMEN	MANUELA	RAQUEL	AMPARO	MARIA DEL CARMEN	MARIA LUISA	LOURDES	MANUEL TEODORO	SINT 30SE TRIS	MARIA MERCEDES	MAURA	CONSOLACION	CARMELA
ABJUDIC		MARTIN	MORENO	PEREZ	FUENTES	POSTIGO	DIEZ	GUTIERREZ	RAMOS	JIMENEZ	NIETO	AGUAVIVA	SAN SIMON	MUÑOZ	JAIME	LOPEZ	CERESUELA	VALLES	TARDIO	GOMEZ	VILLALOBOS	VICHO	FERNANDEZ
	APELLIDOS Y NOMBRE	MORENO	GONZALEZ	GRANDE	PALOMO	ZORZO	FERNANDEZ	CABALLERO	HIDALGO	REJAS	ОСНОА	TARRAGONA	ALVAREZ	PEÑALVER	LARIO	MARTINEZ	GIMENEZ	ARBIOL	FERNANDEZ	RUIZ	RUIZ	GONZALEZ	MUÑOZ
	GRUPO TOTAL PTOS.	65.3330	64.8330	61.7499	61.3333	61.0833	58.1666	57.5830	57.1666	56.6664	55.9999	54.4166	24.0000	53.0830	52.7497	52.5833	50.7498	50.6664	50.6664	9916.67	1666.74	47.6664	47.0833
4	GRUPO	+	+	+	+	+	+	+	+	+	t	+	+	t	+	÷	+	÷	4	٠	+	+	4

			ABJUDI	ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO	BTIENEN DESTINO			
GRUPO	GRUPO TOTAL PTOS.	APELLIDOS Y NOMBRE			LOCALIDAD ADJUDICADA	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	DESTINO ACTUAL
+	44.9163	CALVO	LESMES	MARIA ANTONIA	PALENCIA	PR	160713-	PALENCIA
+	45.6663	PEREZ	LAZARO	LUIS	TORREJON D ARDOZ (MADRID)	IM	190754-	MOSTOLES (MADRID)
+	41.6663	PEREZ	6460	DULCE NOMBRE DE MARIA	MADRID	MC	194053-	MADRID
+	38.6666	GOMEZ	ESTEVEZ	MARIA JESUS	MADRID	MC	112652-	MADRID
4	37.6666	MORAL	MARTIN	RAMONA	VALLADOLID	IM	64313-	VALLADOLID
+	37.1666	HERNANDEZ	SAENZ	MARIA LOURDES	LOGROÑO	IM	75958-	LOGROÑO
+	34.5833	GONZALEZ	FERNANDEZ	AQUILINO	VALLADOLID	F	-23659	VALLADOLID
+	34.3330	GARCIA	ORTEGO	PAULA JOSEFA	MADRID	MI	175878-	MADRID
4	34.0833	ESTEBAN	MIGUEL	MARIA ROSARIO MARINA	VALLADOLID	Н	105561-	VALLADOLID
t	33.0833	SAN MIGUEL	RICO	MARIA DE LOS ANGELES	VALLADOLID	F	142948-	CABIECES-SANTURCE (VIZCAYA
+	32.7497	ALCALDE	MANERO	MARIA LUISA	LOGROÑO	PT	126316-	LOGROÑO
+	32.1666	ORTIZ	SILLA	JOSE	MURCIA	H	78384-	SANTIAGO RIBERA (MURCIA)
4	28.6666	CASADO	YENES	JESUS	SALAMANCA	S	109221-	SALAMANCA
+	27.7499	ARRIOLA	MENDIBURU	ANA MARIA	SANTANDER (CANTABRIA)	P	117899-	CAMARGO (CANTABRIA)
+	27.1666	MONJE	GONZALEZ	MARIA CONCEPCION	PALENCIA	A.	120755-	PALENCIA
4	56.6666	SANCHEZ	MARTINEZ	JULIA	MURCIA	MI	108227-	PUENTE TOCINOS (MURCIA)
+	26.3330	BARRON	BENITO	ANGELES CONCEPCION	LOGROÑO	MI	147814-	LOGROÑO
4	22.1666	MENENDEZ	DIAZ	DELFINA GEMMA	LEON	PR	119794-	LEON
٠	20.6663	OKTEGA	PEREZ	JOSE	ARGANDA DEL REY (MADRID)	MC	195389-	MEJORADA CAMPO (MADRID)
ø	30.3330	MARCOS	CLAVERO	PILAR	PALENCIA	S	-9249-	PALENCIA
-	83.2499	PEREZ	NORTES	MARIA	CARTAGENA (MURCIA)	FI	45398-	CARTGENA (MURCIA)
-	48.4166	DIAZ	DE LA RUA	CARMEN	VALDEMORO (MADRID)	S	87605-	VALDEMORO (MADRID)

# 	DESTINO ACTUAL	ALCORCON (MADRID)			MADRID		MADRID		2		CACERES				2							
	Nº DE LISTA DE	78378- AL	-98989	-17988	136770- M	184874-	109918- M	135275-	109247-	176265-	113627- C	133947-		2								_
	ESPECIALIDAD	F	П	WI	MC	MC	WI	WI	MI	WI	MI	Td								18 =		
TIENEN DESTINO	LOCALIDAD ADJUDICADA	ALCORCON (MADRID)	ALCUESCAR (CACERES)	MADRID	MADRID	ARCHIVEL (MURCIA)	MADRID	CUARTE HUERVA (ZARAGOZA)	ALCANTARILLA (MURCIA)	SUCINA (MURCIA)	CORIA (CACERES)	MONTIJO (BADAJOZ)	*									
ADJUDICACIONES DE MAESTROS QUE OBTIENEN DESTINO • • • • * ***************************		ASCENSION	BEATRIZ	CARMEN	MARIA BERTA	RAQUEL	JUAN PEDRO	MARIA PRESENTACION C. *	PATROCINIO	JOSEFA	MARIA DE LOS HITOS	MARIA DE FATIMA			8	7	9			12	10	
ADJUDIC/		27.5		SON				70		A		A										
	MBRE	LOPEZ	PICAZO	VIZMANOS	AZNAR	BAEZA	VELA	NOTIVOL	PARDO	POVEDA	ROMERO	BRIEVA									i.	
	APELLIDOS Y NOMBRE	MARTINEZ	ГГЛСН	GONZALEZ	MARTINEZ	LOPEZ	BELTRAN	PASCUAL	SANCHEZ	ASUNCION	MEDINA	RAMOS	72.			57.4	(8)		, v			
	GRUPO TOTAL PTOS.	46.1666	25.2497	24.3330	17.7497	17.6664	15.5000	15.0000	14.6660	12.3330	6.8331	6.1663	2									
	GRUPO	·	-	-			-				·	ŗ						 				

ANEXO IV

	APELLIDOS Y NOM	IBRE		
ALA	SOLLET	JULIO		
ALDEA	RCDIL	ERNESTO		
ALVAREZ	LOPEZ	MARIA JOSE		
ANDREU	ESPARZA	MARIA ANGELES		
ARIAS	ANTON	ANDRES		
AZUARA	MARTIN	EMILIO		
BALLESTEROS	DE MINGO	MIGUEL ANGEL		
BARTOLOME	LERA	MARIA DEL PILAR		
BASCONES	COCA	MAGNA	, ,	
BLAZQUEZ	GONZALEZ	ANGELES		
BOLADO	LOZANO	VICENTE ALEJANDRO TOMAS		
CALLEJA	SAINZ	ENRIQUE		
CAMINERO	ANTOLINEZ	GAUDENCIO		
CASTAÑO	CASQUERO	JOSE MARIA		
CAÑIBANO	SANTIAGO	INMACULADA		
CENTENERO	BANEGAS	SOLEDAD		
CHICO	RIVILLA	ANGEL		
CLAVERO	CAVERO	JESUS		
CLEMENTE	CLEMENTE	PIEDAD		
DELGADO	MARTINEZ	MARIA ANGELES		
DIAZ	MUÑOZ	MARIA MERCEDES		
DOMINGUEZ	MARTIN	FRANCISCO JAVIER		
DURANTEZ	QUIJANO	MARTA MARTA		
ESTRANY	GELABERT	ESPERANZA MARIA		
FERNANDEZ	SALCEDO	MARIA DEL PILAR		
FERNANDEZ	VALLEJO	EMILIA		
FRANCO	PEÑA	MARIA ENCARNACION		
GARCIA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN		
GARCIA	MARTIN	MARIA ISABEL		
GARCIA	NAVARRO	MARIA ANGELES		
GEA	GARCIA	ISABEL DE LA CRUZ		
GIL	MORAN	ALEJANDPO		
GONZALEZ	ARAGUZ	MARIA ASUNCION		
GONZALEZ	BUENO	FERNANDO		
GONZALEZ	ESTEVEZ	ASUNCION		
GUTIERREZ	GUTIERREZ	ANDRES		
HENARES	GARIJO	MARIA ISABEL		
HERNANDEZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN		
HERRAEZ	HERRERO	MARIA ABEL		
HERREROS	HERNANDEZ	MODESTO HIGINIO		
HIPOLA	ROCA	ISABEL		
IBASETA	GARCIA	CARMEN MARIA		
JADRAQUE	ARCEIZ	MARIA ANGELES		
LOPEZ	ALBERDI	MARIA DE LOS ANGELES		
LOPEZ	PEREZ	LUIS		
MANZANO	TORRES	ISABEL		

APELLIDOS Y NOMBRE					
MARTINEZ	JIMENEZ	JOSEFA			
MARTINEZ	SANTAMARTA	PEDRO			
MELCON	BELTRAN	MARIA LUZ			
MONJAS	CASARES	MARIA INES			
MUNUERA	MARIN	MARIA SOCORRO			
MUÑOZ	GARCIA	ANTONIO			
MUÑOZ	SAN EMETERIO	EMILIO			
NUÑEZ	MATEOS	EUSEBIO			
OLIVAN	AQUILUE	MARIA NIEVES			
ORDUNA	ORDUNA	JOSE MARIA			
ORTEGA	GABARI	MARIA EUGENIA			
ORTEGA	GONZALEZ	ANA MARIA			
ORTEGA	MARTINEZ	ADELA			
PADILLA	DIAZ DE ENTRE-SOTOS	AMALIA			
PANIAGUA	MORENO	JESUS			
PEREZ	BEIXER	MARIA DE LAS NIEVES			
PEÑA	SANCHEZ-MIGALLON	AMPARO			
PORTERO	PORTERO	FELIX			
RAMOS	MARTINEZ	GERTRUDIS			
REGALADO	PEREZ	CATALINA			
RODRIGUEZ	LOMBARDERO	MARIA TERESA			
ROMERA	VAZQUEZ	LUIS ANGEL			
SAEZ	MARIN	FRANCISCO JAVIER			
SAMPER	OLIVAN	JUANA ALEJANDRA			
SANCHEZ	MOTELLON.	WENCESLAO			
SANCHEZ	SANCHEZ	ANGEL			
TAJADURA	MARTINEZ	MARIA JOSEFINA			
URONES	JAMBRINA	JULIO			
URRUTIA	LOPEZ	RODRIGO			
VALLE	DAZA	ANGEL LUIS			

INFORMACION GENERAL

Resolución de 27 de febrero de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resoluciones de 26 de marzo y 26 de diciembre de 1990. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 7 de febrero de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad. («BOE» 23-HI-1991.)

Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de profesorado convocados por Resoluciones de 6, 7 y 11 de noviembre de 1990. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-III-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 22 de enero de 1991, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de fecha 25 de enero de 1991 por la que se publicaban comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 27-III-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 18 de febrero de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Area «Filología Inglesa»). («BOE» 27-III-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-III-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

El desarrollo de la orientación educativa, como elemento esencial de la mejora de la calidad de la enseñanza, con una oferta curricular más rica y diversificada, ha llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a impulsar un plan de actuación que permita asegurar que en los próximos años todos los Centros educativos desarrollen con garantías actividades orientadoras. Las Ordenes de 25 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), de 28 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) y de 19 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), han realizado las primeras convocatorias de ese plan para los Centros de Educación General Básica. En la actualidad, 387 Centros de este nivel educativo están desarrolando un programa de orientación.

La importancia de los objetivos del plan requiere extenderlo a nuevos Centros, en términos semejantes a los de las convocatorias anteriores, manteniendo su carácter de programa experimental, pero, al propio tiempo, consolidándolo en el marco de la reforma educativa.

En virtud, pues, de todo lo anterior.

Este Ministerio ha dispuesto:

I. Convocatoria

Primero.—Con carácter experimental, para el curso 1991/1992, se convocan proyectos para la implantación progresiva de Programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa en Centros de Enseñanza General Básica. Los proyectos seleccionados serán autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia de acuerdo con las normas contenidas en la presente Orden.

Segundo.-Podrán participar en esta convocatoria los Centros, públicos o concertados, de Educación General Básica, a partir de 16 unidades docentes, o Centros Rurales Agrupados a partir de 10 unidades, con ubicación en el área de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, en los que concurra alguna de estas circunstancias:

- a) Centros de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales.
- b) Centros de Reforma Experimental.
- c) Centros cuya población escolar reúna características sociales o educativas que hagan particularmente importante y urgente la incorporación de estos servicios.

II. Funciones

Tercero.-Las funciones que han de cubrir estos Programas son:

a) Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría, y participar en las actividades de evaluación que los profesores realizan en el Centro con sus correspondientes grupos de alumnos. Dada la importancia de la conexión de los profesores tutores con los profesores responsables del programa de orientación, corresponde al Jefe de Estudios arbitrar las medidas oportunas para hacer viable la coordinación y el asesoramiento de los profesores en su función tutorial.

b) Colaborar en la elaboración del proyecto de Centro en sus diferentes aspectos y contenidos: Proyecto curricular, de integración, de reforma, de formación permanente del profesorado, de igualdad de oportunidades entre los sexos y, en suma, en toda clase de proyectos de innovación educativa.

 c) Promover la cooperación entre familia y escuela para una mayor eficacia en la educación.

d) Contribuir a los elementos personalizadores de la educación: Adaptaciones curriculares, programas de desarrollo, refuerzos o apoyos psicopedagógicos, consiguiendo que la enseñanza redunde en procesos de maduración y desarrollo personal.

- e) Ayudar a los alumnos a conseguir una buena integración en el Centro educativo y en el grupo de los compañeros, sobre todo en los momentos de transición: A la llegada al Centro, en el paso de un ciclo a otro, de un grupo a otro, en el paso a otro Centro educativo.
- f) Informar, asesorar y orientar de modo personalizado al alumnado en toda opción que deban tomar, ante distintas posibilidades educativas o profesionales, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión.
- g) Intervenir en toda clase de decisiones relativas a los alumnos y alumnas, principalmente en lo relativo a promoción de un ciclo a otro y a los refuerzos educativos.
- h) Descubrir a tiempo los posibles problemas de aprendizaje de los alumnos, ayudándoles a superarlos mediante los oportunos modos de intervención: Desde técnicas psicológicas de instauración de capacidades básicas, hasta procedimientos de enseñar a pensar o de iniciación a las técnicas de estudio.
- i) Asegurar la conexión del Centro con el equipo interdisciplinar del sector y con los Centros de Enseñanzas Medias de la zona, que previsiblemente van a recibir a los alumnos al terminar la etapa básica.

Cuarto.-La coordinación del Programa de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa estará a cargo de un profesor con Licenciatura en Psicología o Pedagogía, que, en los Centros públicos, y salvo la hipótesis prevista en el apartado noveno, habrá de ser un profesor numerario de Enseñanza General Básica con destino definitivo en el Centro. Este Profesor tendrá una dedicación horaria semanal de seis horas, principalmente de refuerzo pedagógico de los escolareas que lo necesiten, dedicando el resto de su jornada a las funciones citadas en el punto anterior.

La dedicación de este profesor, en cualquier caso, no quita nada al principio de que las tareas de orientación constituyen una responsabilidad docente, propia de todo profesor, y que es compartida, en diversos niveles, por la totalidad del profesorado del Centro, individual y conjuntamente, y por las autoridades directivas del mismo. Dicha responsabilidad, conjunta ha de plasmarse en el compromiso expreso, por parte del Claustro y del Consejo Escolar, de corresponsabilizarse en el desarrollo del proyecto presentado al solicitar su incorparación a la experiencia del progrma de orientación educativa y profesional.

Quinto.—Los Centros en los que se realice la experiencia ordenarán la actividad de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa bajo la responsabilidad de la Jefatura de Estudios, y coordinados por el profesor expresamente designado para ello, a que se refiere el apartado anterior, y con participación activa de los profesores tutores.

Sexto.-Los profesores encargados del Programa de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa formarán parte, de pleno derecho, del Centro en el que desarrollen sus funciones y dependerán de la Dirección y Jefatura de Estudios del mismo.

III. Implantación del Programa

Séptimo.-Podrán solicitar incorporarse a la experiencia introducida por la presente Orden aquellos Centros de Educación General Básica, públicos o concertados, con 16 o más unidades, que así lo decidan por acuerdo mayoritario de sus respectivos Claustros y Consejos Escolares. Podrán solicitarlo asimismo, y en iguales condiciones, Centros rurales agrupados con 10 o más unidades. Los Centros que deseen incorporarse a la experiencia harán su solicitud incluyendo los siguientes documentos:

- a) Datos de identificación del Centro, con especificación del número de unidades de Educación General Básica.
- b) Proyectos de funcionamiento del Programa de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa que se desea implantar, con especificación de lo que el Centro contemple como objetivos prioritarios, previsión temporalizada de las actividades, estructura organizativa y dependencia funcional que garantice el cumplimiento de las funciones señaladas en el apartado tercero.

c) Informe razonado sobre las necesidades y particularidades del Centro, que hacen singularmente aconsejable la implantación de este Programa, con mención de las características que puedan ser consideradas positivamente para tal implantación: Centro de Integración, Centro de Reforma Experimental, etcétera.

d) Certificaciones de las actas del Claustro y de Consejo Escolar, apreciando el proyecto, y asumiendo el compromiso de cooperar en el desarrollo del mismo, con

indicación del número de votos emitidos y en favor del acuerdo.

Octavo.—En la solicitud de implantación del Programa, los Centros, a través del acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar, podrán señalar a un Profesor con destino definitivo en el Centro, con Licenciatura en Psicología o en Pedagogía, y que es propuesto para desempeñar las funciones orientadoras y de intervención psicopedagógica. En este caso, la solicitud deberá acompañarse del currículum de la persona designada, junto con la declaración, por parte de ésta, de aceptar el desempeño de dichas funciones, caso de que el Centro sea seleccionado por el Ministerio para el desarrollo de este Programa.

Noveno.-La solicitud puede hacerse también sin indicación de la persona que habría de encargarse del Programa de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa. En este caso, se entiende que el Centro acepta la persona que en su momento

sea designada para ello por la Dirección Provincial.

IV. Tramitación de solicitudes y selección

Décimo.—Las solicitudes, junto con la documentación que debe acompañarlas, se dirigirán, en el plazo de cuarenta días a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la respectiva Dirección Provincial, la cual, debidamente informada, las remitirá en el plazo de diez días a la Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Programas Experimentales.

Undécimo.-La Dirección General de Renovación Pedagógica, en coordinación con la Dirección General de Centros, seleccionará los Centros de Educación General Básica elegidos para comenzar esta experiencia en el curso 1991/1992. Para esta selección se tendrán en cuenta las características y necesidades de los Centros, de acuerdo con el

anterior apartado segundo. También se tomarán en consideración:

a) La calidad del Proyecto de Orientación Educativa presentado por el Centro, en el marco del proyecto educativo del mismo.

b) El grado de aceptación de la experiencia por parte del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, según se refleja en las actas y votaciones correspondientes.

c) La cualificación, experiencia y titulación de la persona propuesta, en su caso, para la dirección del proyecto.

V. Dotación de los Centros

Duodécimo.-En los Centros públicos, cuando el Centro haya señalado, entre el propio Claustro, a un Profesor, Licenciado en Psicología o Pedagogía, para coordinar las funciones de intervención psicopedagógica y orientadoras, el Centro recibirá un Profesor ordinario para hacerse cargo de las funciones docentes del Profesor así designado. En otro caso, la Dirección Provincial convocará concurso público de méritos que permita incorporar al Centro a un nuevo Profesor, con la debida titulación, para ocuparse del Programa de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa.

13. A los Centros concertados que sean seleccionados se les incluirá, en el marco de su concierto educativo, la oportuna dotación para el desempeño de estas funciones en las condiciones indicadas en esta Orden. Dicha dotación se hará de acuerdo con lo

establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

14. La Dirección General de Renovación Pedagógica dotará a los Centros seleccionados de los recursos necesarios para el apropiado desarrollo de las actividades de orientación.

VI. Iniciación, coordinación y evaluación del programa

15. Los Profesores seleccionados para hacerse cargo de los Programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa participarán, a comienzos del curso

1991/1992, en un seminario, para la puesta en marcha de la experiencia.

16. Los Profesores que realizan las tareas de orientación de acuerdo con lo establecido en la presente Orden lo harán en coordinación con el Equipo Interdisciplinar del sector y con el responsable de la coordinación provincial de esta experiencia que existirá en las Direcciones Provinciales, bajo dependencia de la Unidad de Programas Educativos.

17. Las Direcciones Provinciales realizarán un seguimiento de las actuaciones practicadas y de los resultados obtenidos, a fin de proporcionar una evaluación de esta experiencia que permita su posterior generalización. El material que se elabore a lo largo de este proyecto se pondrá a disposición del conjunto de los Centros para que

pueda ser conocido y, en su caso, utilizado.

18. Los Centros que hayan sido seleccionados, al finalizar el curso escolar, presentarán una Memoria en las Direcciones Provinciales, las cuales las remitirán a la Dirección General de Renovación Pedagógica, con los informes que consideren pertinentes. En dicha Memoria, en todo caso, se deberá consignar el modo de cumplimiento del proyecto inicialmente presentado, así como propuestas de innovaciones que se consideren pertinentes para su mejora en el futuro.

19. La Dirección General de Renovación Pedagógica organizará seminarios o jornadas de carácter técnico, que, a la vez que para el intercambio de experiencia en orientación educativa, puedan servir para la formación permanente del profesorado que

participe en ellos.

VII. Prórroga, modificación o suspensión del proyecto

- 20. Las experiencias de orientación educativa comenzadas en el curso anterior se entienden prorrogadas para el curso 1991/1992, en las mismas condiciones inicialmente establecidas, a menos que se produzca alguno de los supuestos que a continuación se indican.
- 21. Los Centros podrán modificar la propuesta de persona responsable del programa, solicitando, sin embargo, la prórroga de éste. Deberán entonces proceder formalmente a esta solicitud que irá acompañada de:
- a) Información sobre los hechos que justifican la propuesta de otra persona diferente: Renuncia del Profesor anteriormente designado, traslado de éste a otro Centro, o cualquier otro motivo.
- Ratificación o modificación del proyecto de orientación inicialmente presentado.
- c) Propuesta de un profesor del Centro para tomar la responsabilidad del programa, o bien, sin dicha propuesta, según lo previsto en los apartados octavo y noveno.
- d) Actas de los acuerdos de Claustro y de Consejo Escolar, aprobando las anteriores propuestas, con indicación del número de votos en favor del acuerdo.
- 22. Los Centros podrán también modificar, en todo o en parte, el proyecto de orientación con el cual comenzaron la experiencia. En este caso, a la presentación de las modificaciones propuestas deberá acompañar la certificación de actas de sesiones del Claustro y del Consejo Escolar, en las que se aprobaron tales modificaciones.

23. El programa quedará en suspenso en caso de:

- a) Acuerdo mayoritario del Claustro y del Consejo Escolar del Centro, por el cual, tras una valoración negativa de la experiencia, decidan ponerle término, o designar a otra persona para su realización.
- b) Valoración negativa de la experiencia en un determinado Centro, evidenciada en la preceptiva Memoria y que, oportunamente informada por la Dirección Provincial,

aconseje a la Dirección General de Renovación Pedagógica, no autorizar su mantenimiento en el próximo curso.

VIII. Desarrollo

24. La Dirección General de Renovación Pedagógica queda autorizada para la resolución de la convocatoria y para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de marzo de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario. («BOE» 27-III-1991.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

BECAS

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 7 de marzo de 1991, ha resuelto convocar becas para Doctores que deseen ampliar estudios o realizar proyectos de investigación en Centros extranjeros, con arreglo a las bases que se detallan en el anexo de esta resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Emilio Muñoz Ruiz.

ANEXO

Bases de la convocatoria

I. Plazo de solicitud

Estas becas habrán de solicitarse desde el día siguiente a la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y durante un plazo de treinta días naturales, en el Departamento de Post-Grado y Especialización, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), calle Serrano, 142, 28006 Madrid.

II. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del grado de Doctor en las fechas que se especifican en el apartado IV. Los estudios efectuados en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán haber sido convalidados o reconocidos.

c) Acreditar la admisión en el Centro extranjero elegido. si en el momento de cumplimentar la solicitud se encontrara en fase de tramitación, deberá acompañarse fotocopia de la correspondencia mantenida con las autoridades académicas o responsables del Centro de destino. En todo caso, el disfrute definitivo de la beca quedará condicionado a la presentación del documento de admisión definitivo.

d) Acreditar la tutoría de un investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como la autorización para la misma del Director del correspondiente

Centro o Instituto.

III. Dotaciones

1. Billete de ida y vuelta entre los aeropuertos más próximos al domicilio del beneficiario y su lugar de destino por la ruta más directa y en clase turística.

- Los becarios serán beneficiarios de una póliza colectiva de accidentes corporales.
- La dotación de las becas será de 190.000 pesetas mensuales. Excepcionalmente, en los casos que se estime procedente se incluirán ayudas para gastos de Investigación y Tasas.

IV. Período y condiciones de disfrute

El período de disfrute de la beca es de doce meses y podrá ser prorrogado anualmente hasta dos años más.

Los perceptores de estas ayudas deberán incorporarse a los respectivos Centros en los tres primeros días de los meses de octubre, noviembre o diciembre de 1991 o en los mismos días del mes de enero de 1992. Todo becario que no se incorpore a su Centro de destino en la fecha establecida perderá los derechos inherentes a la beca que se le hubiera concedido.

Aquellos becarios que se incorporen en octubre y noviembre de 1991 podrán presentar la justificación de haber realizado la defensa de su tesis doctoral hasta el 20 de julio de 1991, y los que lo hagan en los meses de diciembre de 1991 y enero de 1992 la podrán presentar hasta el 15 de octubre de 1991.

Las becas serán incompatibles con el disfrute de otras ayudas similares. La solicitud de prórroga deberá manifestarse al Departamento de Post-Grado y Especialización del CSIC antes de cumplirse los nueve primeros meses de disfrute de beca. Para ello, los becarios deberán enviar, junto con la solicitud de prórroga, una Memoria relativa a la labor realizada y la que se proponen realizar en caso de serle concedida dicha prórroga, acompañada de sendos informes del director del trabajo en el extranjero y del tutor del mismo en España.

A la vista de esta documentación, la Comisión de Selección propondrá a la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la correspondiente prórroga o baja.

En el caso de que el beneficiario obtenga prórroga, no tendrá derecho a un nuevo billete de ida y vuelta.

A los efectos de concursos y oposiciones, se considerará tarea investigadora el tiempo de disfrute de la beca.

V. Formalización de las solicitudes

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Post-Grado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 142, 28006 Madrid.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 1. Certificación académica personal completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad académica competente.
- 2. Currículum vitae documentado del solicitante, según modelo que se facilitará en el Departamento de Post-Grado y Especialización del CSIC.
- 3. Memoria-anteproyecto del trabajo a realizar, que deberá contar con un informe del tutor del trabajo en el Centro o Instituto del CSIC y el visto bueno del Director del mismo.
- 4. Los candidatos deberán acreditar documentalmente un buen conocimiento del idioma del país elegido, tanto oral como escrito o en su caso, de cualquier otro idioma que sea comúnmente utilizado en el centro de especialización extranjero.
- Certificación que acredite la admisión oficial en el Centro extranjero para el que solicita la beca.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- 7. Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones equivalentes, y a comunicar al Departamento de Post-Grado y Especialización otras ayudas menores compatibles, bolsa de viaje, etc.

VI. Selección de los becarios

La Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas nombrará una Comisión de Selección designada por la Junta de Gobierno del Organismo, a propuesta de la Comisión Científica. Actuará como Presidente la Directora del Departamento de

Post-Grado y Especialización del CSIC.

En la primera fase de la selección se tendrá en cuenta, además de los requisitos administrativos, el currículum del candidato y las características del Centro extranjero de destino, así como el interés que representa para el Centro o Instituto del CSIC que tutela al becario, la investigación propuesta por el candidato. Los solicitantes seleccionados en esta primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal.

La Comisión de Selección podrá solicitar el asesoramiento de expertos en las

distintas materias.

Esta Comisión elevará a la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas una relación ordenada de aquellos candidatos que deban ser becados.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de Selección serán irrecurribles.

VII. Obligaciones de los becarios

Primero.-Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del Plan de formación presentado, dedicándose a él de conformidad con las normas propias del Centro extraniero en que se lleve a cabo.

Segundo.-Presentar, al término del período de disfrute de la beca, el correspondiente informe final descriptivo de la labor realizada, subrayando la relación entre ésta y las

líneas de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tercero.-Permanecer asiduamente en el Centro para el que se le concedió la beca, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización del Departamento de Post-Grado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que decidirá de acuerdo con los Centros correspondientes. («BOE» 21-III-1991.)

INFORMACION GENERAL

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorización de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación General Básica «La Salle», de Ujo (Asturias). («BOE» 22-III-1991.)

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorizacion de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación General Básica «Amor Misericordioso», de Colloto (Asturias). («BOE» 22-III-1991.)

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «San Eutiquio», de Gijón (Asturias). («BOE» 22-III-1991.)

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «La Algodonera», de Gijón (Asturias). («BOE» 22-III-1991.)

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «El Prial», de Infiesto (Asturias). («BOE» 22-III-1991.)

Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «Centro de F. P. Marítimo-Pesquero de Gijón», de Gijón (Asturias). («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorroga una beca del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador de la convocatoria 1987. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 11 de febrero de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en 6 de junio de 1990, en relación con el recurso formulado por la Profesora de Educación General Básica doña Felipa Barrios Mejías. («BOE» 22-III-1991.)

Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 25-III-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se convocan elecciones a Consejeros de los Centros de Profesores creados en los años 1985, 1986 y 1989. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad. («BOE» 26-III-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas de especialización en la Agencia Especial Europea, correspondientes al Programa Nacional de Investigación Espacial. («BOE» 27-III-1991.)

Resolución de 31 de enero de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 24 de julio de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo número 317.736, interpuesto por doña María Pilar Contreras Zarco, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de agosto de 1987, y la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a ella. («BOE» 27-III-1991.)





Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

- BO Ministerio				ESPAÑA	EXTRANJ.
Actos Administrativos Colección Legislativa Si la suscripción es a A. Administ	Actos Administrativos — ANUAL (52 números) — — ACTOS Administrativos — ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación) — — — ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación) — — — Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es	□ ANUAL (52 números)		4.000 ptas. 1.750 ptas. 5.250 ptas.	4.250 ptas. 1.900 ptas. 5.500 ptas.
Respuesta para: SUS	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	BAJA 🗆	MODIFICAR INFORMACIÓN	- NOI	RENOVACIÓN 🗆
ódigo Suscriptor	ódigo Suscriptor		- Adjunto Talòn		
omicilio	nmiglio		· Giro Postal n.º		
ocalidad)calidad		-Contra Reembolso		
rovincia	rovincia		819	de	19

Ministerio de Educación y Ciencia

》

Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

(Marque con una X la opción elegida)

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN

ENVIAR A:

HIMMINIMAN



administrativos

Año XXII

Lunes 15 de abril de 1991

Número 15

Depósito legal: M 3/1958

NIPO: 176-91-003-9



MINISTERIO DE EDUCACION Y CISACIA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION
Y COL.
1 5 A 3 R. 1391
ENTRADA

Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información generalR	Reseña de disposicio	ones del Departamento	
publicadas en el «l	Boletín Oficial del	Estado»	550

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

PlantillasOrden por la que se rectifican errore	es en el anexo de
la Orden de 14 de enero de 1991 («Bo	oletín Oficial del
Ministerio» del 24), por la que se hace públ plantillas y plazas ocupadas por los fun	ica la relación de
Cuerpos de Maestría Industrial en los Centr	ros de Formación
Profesional	

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

Ayudas.-Orden por la que se convocan durante el año 1991 ayudas económicas para la organización de escuelas de verano y otras actividades de formación del profesorado ...

559

552

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Consejo Superior de Deportes. Programa deporte infantilResolución de la Secretaria de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se modifica la de 22 de	
noviembre de 1990, que convoca el programa deporte infantil en verano para el curso escolar 1990-1991	569
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	569

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Orden de 6 de febrero de 1991 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Teresa Vizán González, funcionaria del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, número de Registro de Personal, 5026257235, causando baja en el citado Cuerpo. («BOE» 30-III-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra a don José Antonio Arruza Gabilondo Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de diciembre de 1989 en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se dispone el cese de don Santiago Martín Jiménez en el cargo de Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita María Rivero Alvarez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Algebra». («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Gundela Meyer Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas». («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Lobo Cabrera Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Moderna». («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Nicolás Estévez Fuertes Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombran Vocales del Consejo Social de la Universidad a don Miguel Martínez Cuadrado y don Julio Rodríguez López. («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad a don Juan Echeandía Aguilar, en sustitución de don Fernando Alonso Mella. («BOE» 3-IV-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se dispone el cese como Vocal del Consejo Social de esta Universidad a don Enrique Sánchez Usera. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Antonio Roig Muntaner Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jesús Eduardo Carretero Rubio. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad a don Miguel Angel Castanedo Alonso. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jaime Jesús Carot Giner Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Teórica». («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Andrés Moreno Nicolás Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis García Garay Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Italiana». («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, a don Santiago Rodríguez-Segade Villamarín. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna», del Departamento de Historia Medieval Moderna y Contemporánea, a don Roberto Javier López López («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-IV-1991.)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

PLANTILLAS

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio» del 24), por la que se hace pública la relación de plantillas y plazas ocupadas por los funcionarios de los Cuerpos de Maestría Industrial en los centros de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que se indica en el

anexo a la presente Orden.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

	Total	Ocupadas	Libres
Provincia: Albacete			e. E: h
I.F.P. Número 4 de Albacete			a
Asignatura: «Ciencias Naturales»		1	
Donde dice: Debe decir:	3	1 2	2
Provincia: Baleares			
I.F.P. «Llorenc María Durán», Inca			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0	3 3	0
I.F.P. «Pascual Calbo Caldés», Mahón			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0	2 2	0
I.F.P. «Na Camela», Manacor		,	8
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»		· ·	
Donde dice: Debe decir:	0	3 3	0
I.P.F.P. Palma de Mallòrca			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0 4	4	0
I.F.P. «Isidro Macabich», Ibiza			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0	3 3	0
I.F.P. «Pere de Son Gal», Lluchmayor			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0	2 2	0

	Total	Ocupadas	Libres
		,	
I.F.P. Felanitx			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0 2	1 1	0
I.F.P. «Joan Miró», Soller			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»		ĸ.	
Donde dice: Debe decir:	0	1 1	0
I.F.P. «Joan Taix», La Puebla			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0 2	1	0
I.F.P. «Francesc de B. Moll», Palma de Mallorca		-	
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0	4 4	0
I.F.P. «Santa Ponsa», Calviá			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0	1 1	0
I.F.P. «Virgen de Lluch», Palma de Mallorca		3,	
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0 2	2 2	0
I.F.P. «Junípero Serra»			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»			
Donde dice: Debe decir:	0 4	4 4	0
I.F.P. «San Juan Bosco», Ciudadela			
Asignatura: «Lengua y Literatura Catalana (Modalidad Balear)»	at .		
Donde dice: Debe decir:	0 2	1 1	0

Número 15	Lunes 15 de abril de 1991			553
		Total	Ocupadas	Libres
	Provincia: Badajoz	1 42		
I.F.P. «J	José Manzano», Don Benito		•	
and the same of	tura: «Prácticas Sanitarias»			
Donde dice: Debe decir:		3	3 2	0
	Provincia: Cáceres			
I.F.P	Navalmoral de la Mata		Caperage	
	Asignatura: «Inglés»	in a	3.0	
Donde dice: Debe decir:		3 3	3 3	1 0
	Provincia: Madrid			
I.F.P. «Mat	eo Alemán», Alcalá de Henares	7		
	atura: «Lengua Española»			
Donde dice: Debe decir:		3	3 2	0
Centro de Enseñ	anzas Integradas Alcalá de Henares	Shree e		
Asignatur	ra: «Formación Humanística»		5.4	
Donde dice: Debe decir:		1 2	1	0 1
Asignatur	ra: «Prácticas de Electrónica»	S. Lizeb	Vi Max	e Territori
Donde dice: Debe decir:		6	6 5	0
I.F.P.	«Luis Buñuel», Móstoles		e de la companya de l	100
Asign	atura: «Física y Química»			
Donde dice: Debe decir:		2 2	2	0
	Provincia: Asturias			
Centro de E	Enseñanzas Integradas de Gijón	or refer		
Asignatura: «Tec	nología Administrativa y Comercial»		1	1335 17 21 75
Donde dice: Debe decir:		6 5	4 4	2
	Provincia: Zaragoza	100		
Centro de En	señanzas Integradas de Zaragoza		100	
Asignatur	ra: «Formación Humanística»			
Donde dice: Debe decir:		2 3	2 2	0

tion 1 th annual to the con-		Total	Ocupadas	Libres
	Asignatura: «Francés»		*	
Donde dice: Debe decir:		0	0	0

INFORMACION GENERAL

Resolución de 10 de julio de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30). («BOE» 30-III-1991.)

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 11 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19). («BOE» 30-III-1991.)

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9). («BOE» 30-III-1991.)

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de tres plazas de Profesor titular de Universidad, convocadas por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), del área de conocimiento «Filología Vasca». («BOE» 30-III-1991.)

Orden de 21 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 1-IV-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 18 de febrero de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declaran concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 18 de febrero de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declaran concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad de «Física Aplicada». («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 17 de enero de 1991, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 28 de agosto de 1990. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado mediante Resolución de 20 de julio de 1990. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991). («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la de 18 de marzo de 1991, por la que se convocaba concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad y de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesorado universitario. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 3 y 29 de septiembre y 12 de noviembre de 1990. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca a concurso una cátedra de Escuela Universitaria de esta Universidad. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. («BOE» 2-IV-1991.)

Resolución de 21 de febrero de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios en prácticas, con efectos de 4 de marzo de 1991, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión. («BOE» 2-IV-1991.)

Orden de 15 de marzo de 1991 por la que se declaran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo, que superaron las fases del concurso-oposición de acceso a los Cuerpos de Maestría Industrial, convocado por Orden de 21 de abril de 1990. («BOE» 4-IV-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AYUDAS

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 56 que las Administraciones educativas fomentarán la colaboración con Instituciones para la formación del profesorado con el fin de garantizar una oferta diversificada y de calidad. En esta misma línea, el Plan Marco de Formación del Profesorado establece un programa formativo consistente en el apoyo a los Movimientos de Renovación Pedagógica y a las Instituciones que, sin ánimo de lucro, organicen acciones de formación permanente.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia viene desarrollando una política de ayudas a las Entidades mencionadas para favorecer las iniciativas sociales que contribuyen a convertir en realidad el mandato legal establecido en la LOGSE, y sirvan para que el profesorado pueda optar entre un amplio abanico de posibilidades para llevar a cabo su perfeccionamiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Convocatoria

1. Se convocan durante el año 1991 ayudas económicas para la organización de Escuclas de verano y otras actividades de formación dirigidas a Profesores que imparten su docencia en niveles no universitarios.

Beneficiarios

- 2.1 Podrán beneficiarse de dichas ayudas los Movimientos de Renovación Pedagógica, las Asociaciones de Profesores, Fundaciones pedagógicas y otras Instituciones sin fines de lucro, legalmente constituidas, que organicen actividades dirigidas al profesorado con destino en el área de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia o que tengan carácter nacional o internacional.
- 2.2 No participarán en esta convocatoria aquellos que las dirijan, exclusivamente, a los docentes de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Madrid, por tener suscrito el Departamento Convenios de colaboración en esta materia con dichas Comunidades Autónomas, por lo que deberán solicitarlas de acuerdo con las bases que éstas establezcan en sus convocatorias respectivas.

Modalidades de ayudas

- 3. Las ayudas económicas se concederán teniendo en cuenta las siguientes modalidades y períodos de celebración:
 - 3.1 Modalidad I: «Escuelas de verano».

Períodos de celebración: Meses de julio, agosto y septiembre de 1991.

Podrán optar a ayudas para esta modalidad I aquellas Instituciones que:

- a) Organicen actividades que incidan sobre una o varias áreas curriculares o aborden algún tema de actualidad educativa.
- b) Tengan entre sus fines preferentes la formación del profesorado y la innovación educativa.
 - c) Estén abiertas a todo el profesorado.
 - 3.2 Modalidad II: Otras actividades de formación.

Períodos de celebración:

Enero a septiembre de 1991. Octubre a diciembre de 1991.

Podrán solicitar ayudas para esta modalidad II aquellas Instituciones que organicen actividades de formación del Profesorado e intercambio de experiencias educativas mediante la realización de cursos, jornadas, seminarios, simposios, congresos u otras similares.

Solicitudes y documentación

- 4. Las Instituciones que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria formularán sus solicitudes por medio de instancia, según modelo que figura en el anexo I de esta Orden, a la que acompañarán la siguiente documentación:
- 4.1 Memoria de la actividad que se proyecta realizar, de acuerdo con el contenido que en esquema se detalla en el anexo II.
- 4.2 Presupuesto; según anexo III, teniendo en cuenta los módulos económicos que figuran en el anexo IV.
- 4.3 Copia compulsada de los documentos que acrediten su constitución legal y fotocopia de los Estatutos de la Entidad.
 - 4.4 Fotocopia de la cédula o tarjeta de identificación fiscal.

Plazos de presentación de solicitudes

- 5. Los plazos de presentación de solicitudes serán los que se fijan a continuación:
- 5.1 Modalidad I: Ayudas para «Escuelas de verano»: Hasta el 30 de abril de 1991.
- 5.2 Modalidad II: Ayudas para otras actividades puntuales de formación del profesorado e intercambio de experiencias: Cursos, grupos de trabajo, jornadas pedagógicas, seminarios, simposios, etc.
- 5.2.1 Hasta el 30 de abril de 1991 para actividades que se realicen de enero a septiembre de 1991.
- 5.2.2 Hasta el 15 de septiembre de 1991 para las actividades que se realicen de octubre a diciembre de 1991.

Tramitación de expedientes

6. Las solicitudes y documentación complementaria serán remitidas directamente a la Subdirección General de Formación del Profesorado, (paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 (Madrid), dentro del plazo establecido en el apartado anterior, pudiéndose utilizar para su envío cualquiera de los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el Organismo público correspondiente. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo es necesario que se presente en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de que éste proceda a su certificación.

Las oficinas receptoras remitirán los expedientes a la Subdirección General de Formación del Profesorado (paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 Madrid), dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de los mismos.

Adjudicación de las ayudas

- 7. Se financiarán prioritariamente aquellas actividades que contribuyan a:
- 7.1 La formación de profesorado en la línea de los aspectos fundamentales de la actual política educativa del Ministerio de Educación y Ciencia (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, Plan Marco de Formación del Profesorado, programas experimentales, desarrollo curricular, integración).

- 7.2 Los intercambios de experiencias educativas entre distintos colectivos interesados en la renovación pedagógica.
- 8. La Dirección General de Renovación Pedagógica publicará trimestralmente en cl «Boletín Oficial del Estado» las ayudas concedidas en cada período y comunicará, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, con la suficiente antelación, a las Direcciones Provinciales del Departamento y a los representantes legales de las distintas Entidades o grupos de Profesores, las cantidades concedidas.

9. La cuantía de las ayudas económicas se fijará, dentro de los créditos disponibles a este fin, teniendo en cuenta las modalidades I y II, la duración del período de celebración, el número de asistentes, las características de las actividades de formación y los módulos económicos que se especifican en el indicado anexo IV.

Comisión de selección

 La adjudicación de las ayudas será realizada por una Comisión de selección integrada por:

El Subdirector general de Formación del Profesorado o persona en quien delegue que actuará de Presidente.

La Jefa del Servicio de Planificación de la Red de Formación Permanente de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

El Jefe del Programa de Formación Profesional y Planes Institucionales de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

La Jefa del Servicio de Gestión Administrativa de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Dos representantes de los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones legalmente constituidas para la adjudicación de las ayudas a las Escuelas de verano.

La Jefa de Sección de Becas y Ayudas de la Subdirección General de Formación del Profesorado que actuará de Secretaria.

Percepción de las ayudas

- 11. El pago de las ayudas concedidas se efectuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Formación del Profesorado, y que serán puestas en conocimiento de los interesados con la misma fecha en la que se les participe la concesión de las mismas.
- 12. Teniendo en cuenta las características de las actividades que organicen determinadas Instituciones, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá suscribir Conveníos de colaboración con las mismas.
- 13. La Administración podrá realizar las inspecciones oportunas para la comprobación de la veracidad de los datos y de la correcta utilización de los fondos.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

..., con documento nacional de identidad número

con domicilio en Código postal Representante legal de la Entidad:

Don/doña

ANEXO I

instancia
de
Modelo

Ayudas para actividades de formación

* Local Comme			*
	\$** o	1 8 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Provincia	as ayudas	II. Otras actividades de formación del profesorado.Enero a septiembre de 1991Octubre a diciembre de 1991	
	s de la		
	Modalidades de las ayudas		Ponga una (x) en las modalidades de ayudas que solicita.
	g = 1 fer m L = 1 distribute L = 1 distribute		dalidac
est fait les		991	аs mox
grade .	107 y 2	verano. embre de 1	ına (x) en l
	a.	I. Escuelas de verano.Julio a septiembre de 1991	Ponga u

	Número de identificación fiscal:	Código postal:
Teléfono:		Localidad:
		Dirección:
		Denominación:

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda económica según la modalidad arriba indicada para realizar las actividades de formación cuya Memoria y presupuesto se acompañan, de acuerdo con la Orden.

de 1991. a de El representante legal.

(Firma)

ILMO, SR. DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA (Subdirección General de Formación del Profesorado. Paseo del Prado, 28, 28014 Madrid).

Fecha de realización:

_	
0	
×	
E	
Z	
7	
-	

Memori	- 1	-
Memor	•	
Memo	1	
Mem	-	
Men		
Me	4	=
Ĭ	ı	1
\mathbf{z}	Ŀ	_
	_	\mathbf{z}
	۶	4

Esquema de su contenido:

-	1. Modalidad de la actividad (I o II):
7	2. Título de la actividad:
3.	3. Entidad organizadora:
4	4. Lugar de celebración:

6. Objetivos:

Programa del contenido y de las actividades:		:
Número de participantes:		:
Nivel/es o modalidad/es de enseñanza que imparte el profesorado asistente:		
Ambito de actuación (local, provincial, territorio MEC, nacional o internacional):		
		:
de 1991	de 199	160
El representante legal.		

10.

(Sello)

۰	Ξ	
	_	
)	
۲,	< 1	
	Z	
~		

	_	
	-	
-	~	
	4	

		Pesetas
Ingresos:		
1.1	1.1 Cuotas de inscripción	
1.2	1.2 Subvenciones (incluir declaración jurada):	
	Comunidad Autónoma	
	Diputación de	
	Ayuntamiento de	
	Caja de Ahorros de	
	Otros	
	TOTAL INGRESOS	
Gastos:		
2.1	2.1 Gastos de enseñanza:	
	2.11 Dirección v coordinación	

- Horas de gestión, secretaría y planificación

	2.1.3 Holds de Clase		
	2.1.4 Ponencias, comunicaciones y conferencias		
	2.1.5 Horas de trabajo		
	Total 2.1		
2.2	2.2 Gastos de material:		
	2.2.1 Material fungible		
	2.2.2 Publicaciones e impresos		
	2.2.3 Libros y material didáctico		
	2.2.4 Material de paso y audiovisual		
	2.2.5 Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros		
	Total 2.2		
2.3	2.3 Otros gastos:		
			_
	Total 2.3		
		Seminary -	
	TOTAL GASTOS (2 1 + 2 2 + 2 3)		
			_

ANEXO IV

Módulos económicos

		Conceptos	Cuantía mínima	Cuantía máxima
_	1. Gastos de enseñanza:	za:		
	1.1 Cursos:			0.50
	1.1.1 Direct	1.1 Dirección o coordinación	3.000 pesetas/hora.	4.000 pesetas/hora.
	1.2 Seminarios, jo reuniones, etc.	Seminarios, jornadas, simposios, Escuelas de verano, encuentros, reuniones, etc.:		
	1.2.1 Direct	1.2.1 Dirección o coordinación	15.000 pesetas/ponencia.	1.250 pesetas/hora.
			comunicación, conferen- cia.	20.000 pesetas/ponencia, comunicación, conferencia.
	1.3 Seminarios p	1.3 Seminarios permanentes o grupos de trabajo:		
	1.3.1 Direct	1.3.1 Dirección o coordinación	ī	1.250 pesetas/hora.
	1.4 Gestión, secr	1.4 Gestión, secretaría y planificación	10 To	1.000 pesetas/hora.
,	Gastos de material			
	2.2 Publicaciones	Material fungible Publicaciones e impresos - ibros v material didáctico	Se podrá justificar en material, como máximo, el 30 nor 100 del total de la avuda económica.	rial, como máximo, el 30 da económica.
	2.4 Material de p 2.5 Material para	Material de paso y audiovisual Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión		
	y otros			

(«BOE» 2-IV-1991.)

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. PROGRAMA DEPORTE INFANTIL

Advertida omisión en la Resolución de 22 de noviembre de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1990, procede su corrección:

En el punto dos del anexo a que alude el apartado primero de la Resolución, donde dice: «... Deportes programados. Los deportes objeto de este programa serán: Atletismo, baloncesto, balonmano, natación y voleibol, categorías masculina y femenina...», debe decir: «... Deportes programados. Los deportes objeto de este programa serán: Atletismo, baloncesto, balonmano, natación, piragüismo y voleibol».

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Javier Gómez-Navarro*.

(«BOE» 30-III-1991.)

INFORMACION GENERAL

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de áreas de conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 8 de febrero de 1991, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios. («BOE» 1-IV-1991.)

Resolución de 4 de febrero de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 12 de noviembre de 1990 por la que se hace público el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 1990. («BOE» 1-IV-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se resuelve la prórroga de los conciertos educativos suscritos al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera, 2, del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. («BOE» 2-IV-1991.)

Orden de 23 de marzo de 1991 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes que se indican. («BOE» 2-IV-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se concede clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato y COU y se autoriza el cambio de domicilio y ampliación del número de puestos escolares al Centro privado «Yago School», en West Grimstead, West Sussex (Reino Unido). («BOE» 4-IV-1991.)

Orden de 14 de febrero de 1991 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Tomelloso (Ciudad Real) la asignatura de Clarinete, en grado elemental. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen González-Cobos Dávila, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cruz Izquierdo Sañudo, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Paloma González Aguado, sobre efectos retroactivos de su nombramiento de Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Maestro Poyato, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gloria Toranzos Fernández, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Troitiño Núñez, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Hernández Sánchez, sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 4-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la sentencia de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles López Artiga, contra la Resolución de 4 de marzo de 1988, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre analogía de la enseñanza de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento» con la de «Solfeo y Teoría de la Música», a efectos del concurso de traslados en Conservatorios de Música. («BOE» 4-IV-1991.)







Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN **ENVIAR A:**



Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

- B.O. Ministerio:			ESP	ESPAÑA	EXTRANJ.
 Actos Administrativos 	□ ANUAL (52 números)		ı	4.000 ptas.	4.250 ptas.
 Colección Legislativa Si la suscripción es a A. Adminis 	Colección Legislativa Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es	ncuadernación) recio es		1.750 ptas. 5.250 ptas.	1.900 ptas. 5.500 ptas.
Respuesta para: SU	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	BAJA 🗆	MODIFICAR INFORMACIÓN 🗆	α	RENOVACIÓN 🗆
Código Suscriptor	Código Suscriptor:		- Adjunto Taión		
D	D		- Giro Postal n.º		
LocalidadProvincia	Localidad		· Contra Reembolso		

19

Teléfono:

isterio de Educación y Cienci



actos administrativos

Año XXII

Lunes 22 de abril de 1991

Número 16

NIPO:

176-91-003-9

Depósito legal: M 3/1958

ENTRADA

SUMARIO



Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información ge	neral.	-Reseña	de dispo	SICIO	ones del Departamento	
publicadas	en el	«Boletín	Oficial	del	Estado»	574

Oposiciones y concursos

Informacion ger	neral.	-Reseña o	de dispo	SICIO	ones del Departamento	
publicadas	en el	«Boletin	Oficial	del	Estado»	583

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AjudasOrden por la que se convocan ayudas para financiar	
actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asocia-	
ciones de Padres de Alumnos	585

SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis, 1991»Resolución de	la
Secretaria de Estado de Universidades e Investigación por	la
que se convoca la presentación de candidaturas al Premio	de
investigación «A von Humboldt-J. C. Mutis, 1991»	

Subvenciones.—Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención a diversas acciones del	
Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento	595
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín	
Oficial del Estado»	611

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Aparisi Miralles Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Ricardo San Vicente Urondo del área de conocimiento de «Lingüística Indoeuropea», del Departamento de Filología Románica. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 21 de enero de 1991, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ferrán A. Candela García. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española» a don Francisco Gimeno Menéndez. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Assumpta Gispert Negrell en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Joan Forns Sellares en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Francesc Josep Sánchez Robert en el área de conocimiento de «Tecnologia Electrónica». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Antonio Romero Martínez en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Luis Romeral Martínez en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Xavier Ramis Juan en el área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jorge Prat Tasías en el ára de conocimiento de «Tecnología Electrónica» («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jorge Navarro Forniés en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra. en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Teresa Morera Escudé en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan Carlos Montiel Díez en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don

José Luis Martín Godoy en el área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jordi Madrenas Boadas en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José María Lafont Pomes en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a doña Karin Elke Hofert Feix en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan Carlos Cuchi Oterino en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Escuela Universitaria a don Gabriel Bugeda Castelltort en el área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Carolina María Consolación Segura en el área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don José García Navas en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don Javier Dícz Llovera en el área de conocimiento de «Ingeniería Nuclear». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don José Bosch Espelta en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso. Catedrático de Universidad a don Joaquín Vivancos Fernández en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Santiago Roqueta Matías en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Pedro Vilardell Coderch en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Francisco José Sanz Aguareles en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 5-IV-1991.)

Real Decreto 429/1991, de 5 de abril, por el que se dispone el cese de don Enrique Guerrero Salom como Director del Gabinete del Ministro de Educación y Ciencia. («BOE» 6-IV-1991.)

Real Decreto 430/1991, de 5 de abril, por el que se dispone el cese de don Javier Matía Prim como Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 6-IV-1991.)

Orden de 4 de marzo de 1991 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a doña Pilar Carpio Bonías como procedente del Plan Profesional de 1931. («BOE» 6-IV-1991.)

Real Decreto 431/1991. de 5 de abril, por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia a don Enrique Guerrero Salom. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que cesan los Vocales del Consejo Social, representantes de la Junta de Gobierno de esta Universidad. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de miembros del Consejo Social. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Ruiz de la Cuesta Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Luis López Rivero, del área de conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», en virtud de concurso. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran los Vocales del Consejo Social, representantes de la Junta de Gobierno de esta Universidad. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombran Director de Programas de Gerencia y Secretaria del Gerente, de este Organismo. («BOE» 6-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Julia Sevilla Muñoz, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Francesa». («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 20 de febrero de 1991, que nombraban Profesores titulares de Universidad. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Analítica» del Departamento de Química Analítica a don Jesús Manuel Castro Romero. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», Departamento de Derecho Público, a don José María Lago Montero. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Rosa María Miró Roig. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones» del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones a don Ramón Carmelo Hermida Domínguez. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Microbiologia» del Departamento de Biología Celular y Molecular a don Julio E. Abalde Alonso. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, cuya relación comienza por don José Miguel Ferreras Rodríguez. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Romera Castillo del área de conocimiento de «Filología Española», en virtud de concurso. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel de Bernardo Ares del área de conocimiento de «Historia Moderna», en virtud de concurso. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Felipe Gómez Solís del área de conocimiento de «Filología Española», en virtud de concurso. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Sorribes Monrabal Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Borrás Tortonda Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Millán y García Varela Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea». («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Josefa Ridaura Martínez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional». («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramiro Gilabert Pérez Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 9-IV-1991.)

Orden de 20 de marzo de 1991 por la que se completa la de 23 de julio de 1985, que adscribe a los funcionarios docentes de las diversas Escalas a los puestos de trabajo existentes en los Centros transferidos al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Díaz Hernández Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Geografía Humana». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Antropología Social», del Departamento de Filosofía, Antropología y Métodos de Investigación en Educación, a don José Antonio Fernández de Rota y Monter. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Espín Templado en el área de conocimiento «Derecho Constitucional». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Luis Lorente Toledo en el área de conocimiento «Historia Contemporánea». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Ramón Alcalá Mellado en el área de conocimiento «Pintura». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Vicente Folgado Mateu Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Rafael Pedro Torres Jiménez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Carmen Díez Herrera Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Medieval». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Miguel Angel Mancha García Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 8 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña María Luisa Iriarte Vaño Jefa del Servicio de Gestión Académica de dicha Universidad. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal» del Departamento de Derecho Público Especial, a don Lotario Vilaboy Lois. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» del Departamento de Química Inorgánica, a don Alfonso Castiñeiras Campos. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en Lugo, del área de conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de Ingeniería Agroforestal y Producción Vegetal, a don Federico Sau Sau. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica» del Departamento de Psicología Social y Básica, a don José Fernández Rey. («BOE» 11-IV-1991.)*

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» del Departamento de Edafología y Química Agrícola, a don Antonio Martínez Cortizas. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombran Profesores titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Ingeniería Química» a don Pedro Letón García y a don Cándido Cortés Ojalvo. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Antigua» del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua y Cc. y Tec. Historiográficas, a doña Pilar Rodríguez Alvarez. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filosofia del Derecho, Moral y Política», Departamento de Historia del Derecho y Filosofia Jurídica, Moral y Política, a don José Antonio Ramos Pascual. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular», a doña Concepción Elena Aguilar Veiga. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Química Analítica» del Departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología, a doña María del Pilar Bermejo Barrera. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra titular de Universidad a don Miguel Cortés Arrese en el área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra titular de Escuela Universitaria a don Carlos Sánchez-Redondo Morcillo en el área de conocimiento «Sociología». («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra titular de Universidad a doña María del Rosario García Huertas en el area de conocimiento de «Prehistoria». («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra titular de Universidad a don José Antonio Sarmiento García en el área de conocimiento de «Pintura». («BOE» 11-IV-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la resolución rectoral de 14 de febrero de 1991 por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 18 de febrero de 1991, que convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado universitario. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal auxiliar administrativo vacantes en esta Universidad. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad y se señala fecha de comienzo de los ejercicios. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de plazas en el extranjero. Se ordena la exposición de las listas definitivas y se anuncia lugar, día y hora para la comprobación de los méritos de la fase específica del procedimiento de selección. («BOE» 6-IV-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-IV-1991.)

Orden de 4 de abril de 1991 per la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de agosto de 1990 («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 1990 («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 23 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara concluido el procedimiento y deja sin efecto la convocatoria del concurso al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 23 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara concluido el procedimiento y deja sin efecto la convocatoria del concurso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 23 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios (CU-133 y otras). («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 23 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios (TEU-218 y otras). («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria 21/90 del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anula la plaza 29/90, de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Educación Física». («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-IV-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-IV-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AYUDAS

El Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos, prevé, en su artículo 16, la concesión de ayudas para fomentar las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.

En cumplimiento de dicha previsión y con cargo a la consignación presupuestaria 18.11.321C.482 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, se convocan las ayudas correspondientes al año 1991. De la citada consignación se ha procedido a la transferencia de los importes destinados a las Comunidades Autónomas para la oportuna convocatoria de las ayudas a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones incluidas en su ámbito territorial.

Las ayudas tienen como finalidad principal sufragar los gastos de las Entidades asociativas que se produzcan con ocasión de la realización de actividades encaminadas a fomentar la participación de los padres en el control y gestión de los Centros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y el artículo 5 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, que regula las Asociaciones de Padres de Alumnos. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que estas Entidades deben disponer de una infraestructura administrativa básica para hacer frente a la realización de sus actividades. De ahí que se considere oportuno destinar un porcentaje de las ayudas a subvencionar los gastos de funcionamiento de esa infraestructura.

El carácter limitado de los recursos disponibles para estas ayudas, la necesidad de procurar la eficacia en el gasto y el fortalecimiento del movimiento asociativo de los padres, aconseja restringir la concesión de subvenciones a las Confederaciones y Federaciones de ámbito provincial o superior, que agrupen un número mínimo de Entidades.

La transparencia y el rigor que deben informar la gestión de fondos públicos, exigen la adopción de una serie de medidas dirigidas a asegurar que las subvenciones se destinan a las finalidades para las que han sido previstas, respetando, en todo caso, las normas sobre gestión de ayudas y subvenciones públicas que se contienen en la sección 4.ª, título II, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y modificada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado.

En su virtud, previo informe del Servicio Jurídico del Estado, este Ministerio ha

dispuesto:

Primero.-1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1533/1986 y con cargo al crédito 18.11.321C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, se convoca la concesión de ayudas destinadas a fomentar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

- 2. Las ayudas se destinarán a sufragar, dentro de las disponibilidades presupuestarias.
- a) Los gastos producidos durante el año 1991 por la infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos.
- b) Los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas durante el año 1991 por las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos.

Segundo.-1. El importe de las ayudas que se concedan no podrán superar la cantidad de 125.723.290 pesetas.

2. La cantidad senalada en el apartado anterior se distribuirá de la forma siguiente:

a) Las Confederaciones de ámbito estatal recibirán una ayuda de 68.200.000 pesetas, de las cuales 20.460.000 pesetas se destinarán a gastos de infraestructura y 47.740.000 pesetas a gastos originados por actividades.

b) Las Confederaciones de ámbito no estatal y las Federaciones, a las que se refiere el apartado 1 del punto tercero de esta Orden, recibirán una ayuda total de 57.523.290 pesetas, de las cuales 17.256.987 pesetas se destinarán a gastos de infraestructura y 40.266.303 pesetas a gastos originados por actividades.

Tercero.-1. Podrán solicitar las ayudas que se convocan las siguientes Entidades:

a) Confederaciones de ámbito estatal.

b) Confederaciones de ámbito no estatal, que estén constituidas por dos o más Federaciones de ámbito provincial, regional o superior que integren como mínimo diez Asociaciones de Padres de Alumnos.

c) Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de ámbito provincial, regional o superior, que estén constituidas por un mínimo de diez Asociaciones.

2. Las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos a que se refiere el apartado anterior, deberán estar inscritas o en trámite de inscripción en el censo establecido al efecto en el Departamento. Este requisito deberá cumplirse en el momento de la publicación de esta Orden.

3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 82, 123.2 y 128 de la Ley General Presupuestaria, se considerará requisito imprescindible para obtener la subvención que aquellas Confederaciones y Federaciones que la hubiesen recibido al amparo de la

convocatoria de 1990, hayan justificado la cantidad total percibida.

Cuarto.-1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de esta Orden y se acompañarán de los documentos que en el mismo se relacionan.

 El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

3. Las solicitudes, junto con su documentación, se presentarán en la Dirección General de Centros Escolares (Los Madrazo, 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid), en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, o en las otras dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Las Direcciones Provinciales, dentro de las veinticuatro horas siguientes, remitirán las solicitudes recibidas a la Dirección General de Centros Escolares.

Quinto.-1. Recibidas las solicitudes, se procederá a su examen por una Comisión presidida por la Directora general de Centros Escolares e integrada por la Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros y el Jefe del Servicio de Seguimiento Jurídico de los Centros, que actuará como Secretario.

2. Finalizado el estudio de las solicitudes, la Comisión elaborará la propuesta de

Resolución que se someterá al Secretario de Estado de Educación.

Sexto.-1. Las ayudas para gastos de infraestructura básica, se otorgarán a las Federaciones atendiendo al número de Asociaciones que las integran, y a las Confederaciones atendiendo al número de Asociaciones integradas en las Federaciones.

2. Para el otorgamiento de estas ayudas a las Confederaciones de ámbito estatal se aplicará el criterio recogido en el apartado anterior modulado por un coeficiente corrector que tendrá en cuenta los gastos fijos que estas Entidades deben soportar, con independencia del número de asociaciones que integren a sus Federaciones.

Séptimo.-1. Las ayudas para gastos de actividades se otorgarán para cada proyecto de actividad y podrán cubrir la totalidad o una parte de los gastos presupuestados.

2. Podrán solicitarse ayudas para cualquier actividad relacionada con los fines a los que se refiere el artículo 5.º del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos. Se seleccionarán preferentemente aquellos proyectos de actividades que vayan directamente encaminadas a promover la participación de los padres en la gestión del Centro y a facilitar su representación y participación en los Consejos Escolares de los Centros sostenidos con fondos públicos.

3. Los proyectos de actividades se seleccionarán atendiendo a su adecuación a los

objetivos señalados en el apartado anterior.

Para fijar el monto total de la ayuda se tendrá en cuenta además del tipo y calidad del proyecto de actividad propuesto:

a) La representatividad de la Federación o Confederación que propone la actividad, por razón del número de Asociaciones que las integran.

b) Que las Asociaciones que integran las Federaciones o Confederaciones atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables.

Octavo.-1. Las cantidades que se concedan en virtud de esta convocatoria se harán efectivas de la siguiente forma:

- a) Las correspondientes a gastos de infraestructura, inmediatamente después de su concesión.
- *h)* Las correspondientes a gastos de actividades, el 70 por 100 inmediatamente después de su concesión, y el 30 por 100 restante cuando se justifique la aplicación del 70 por 100 anterior.
- 2. Antes de recibir la ayuda el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Acreditaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, expedidas por la Delegación de Hacienda y por la Administración Territorial de la Seguridad Social correspondiente.
- b) Declaración firmada por el Presidente de la Federación o Confederación beneficiaria, por la que se compromete a devolver, en el plazo de quince días, la totalidad o parte de la ayuda recibida, cuando así le sea exigido por la Administración, por falta de justificación o justificación insuficiente, de las cantidades anticipadas.

Noveno.-1. La justificación de la realización de la totalidad de los gastos, tanto de infraestructura como de actividades, se realizará antes del 31 de enero de 1992.

2. La justificación se realizará mediante la presentación de facturas originales de los gastos realizados, referidos a los conceptos del presupuesto de gastos de infraestructura o de los presupuestos de actividades, aceptados previamente por la Administración.

Décimo.-La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Orden conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Undécimo.-Las Entidades beneficiarias de las ayudas quedarán obligadas a facilitar cualquier información que les sea requerida por la Administración o por el Tribunal de Cuentas.

Duodécimo.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO I

Modelo de instancia

Don/dona	Acho W
con documento nacional de identidad número	
como (representación que ostenta)	
de la	A Committee of the Comm
domiciliada legalmente en	
con número de teléfono, número de identif	ficación fiscal
y número de inclusión en el Censo o R	legistro de
Expone: Que quiere acogerse a la convocatoria para 199 nes y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alum exigidos, por lo que presenta esta solicitud, junto con la docupara que se le conceda una ayuda por importe de (o	nnos y reúne los requisitos cumentación abajo indicada,
a de	de 1991.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

Documentos que se adjuntan

Presupuesto desglosado de gastos de infraestructura según el modelo que se acompaña como anexo II de esta Orden.

Una Memoria por cada una de las actividades para las que se solicità la ayuda, en la que debe constar, como mínimo, la denominación, una descripción de las actividades, objetivos que se persiguen con la misma y el lugar y la fecha aproximada en que se realizará.

Presupuesto desglosado de los gastos derivados de cada actividad, según el modelo que se acompaña como anexo III de esta Orden.

Importe de las ayudas recibidas en el año 1990, con cargo a presupuestos de Organismos públicos distintos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Copia certificada del acuerdo de los órganos competentes por el que se decide solicitar la ayuda.

Listado de Asociaciones de Padres de Alumnos que integran la Federación y de las Federaciones que integren la Confederación.

ANEXO II

Presupuesto desglosado de gastos de infraestructura

A-MODELO DE PRESUPUESTO

	Concepto y subconcepto	Importe Pesetas
1.	Gastos de personal (especificar por puesto de trabajo)	in the same of the
	Total concepto	om will
2.	Arrendamientos:	
	2.1 Bienes inmuebles 2.2 Bienes muebles	
	Total concepto	
3.	Reparaciones, mantenimiento y conservación	
	Total concepto	
4.	Material y suministros:	В.
	4.1 Material de oficina	
	Total concepto	P. J. 16
5.	Publicidad y propaganda	
au i	Total concepto	1.50
6.	Reuniones y conferencias (especificar objeto de la reunión, asamblea o conferencia)	h
-3-	Total concepto	
7.	Trabajos realizados por otras Empresas (especificar trabajo realizado).	es piet
	Total concepto	2
8.	Compras de mobiliario y equipos de oficina (especificar mobiliario o equipo adquirido).	
	Total concepto	
9.	Otros gastos (especificar)	8
	Total concepto	
	Total gastos presupuestados	

B-Instrucciones para imputar los distintos gastos a los conceptos correspondientes del presupuesto

1. Gastos de personal.—Se incluirán en este concepto todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, a satisfacer por la Entidad a su personal por el trabajo realizado por éste, con referencia a lo dispuesto en el Convenio Colectivo que le sea de aplicación.

Sólo se admitirán, por este concepto, los gastos correspondientes al personal administrativo de la Entidad, con exclusión del personal directivo y técnico. El concepto se dividirá en subconceptos por cada puesto de trabajo, con la denominación que le corresponde con arreglo a la normativa en vigor.

Por este concepto podrán admitirse, como máximo, los gastos originados por los siguientes puestos de trabajo:

Confederaciones de ámbito estatal: Cinco puestos de trabajo.

Confederaciones de ámbito no estatal y Federaciones con 200 o más Asociaciones de Padres de Alumnos: Tres puestos de trabajo.

Federaciones con menos de 200 Asociaciones de Padres de Alumnos: Dos puestos de trabajo.

- Arrendamientos.—Gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Se incluirán el arrendamiento de edificios y locales, el alquiler de equipos de oficina, etc.
- 3. Reparaciones, mantenimiento y conservación.—Se incluirán en este concepto los gastos de mantenimiento y conservación de edificios, locales, equipos, etc., ya sean propios o arrendados.
- 4. Material y suministros.—Se imputarán a este concepto los gastos derivados de la compra de material de oficina y los pagos realizados por suministros.

En el subconcepto de «material de oficina» se incluirán los gastos corrientes de oficina (papel, bolígrafos, etc.), los gastos de material para el funcionamiento normal de equipos informáticos («diskettes», «software», etc.) y la sucripción o compra de revistas, libros y otras publicaciones.

En el subconcepto «suministros», se incluirán los gastos de agua, gas, electricidad, teléfono, gastos de comunidad y otros servicios y abastecimientos similares.

- 5. Publicidad y propaganda.—Gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la Entidad.
- 6. Reuniones y conferencias.—Se incluirán en este concepto los gastos motivados por la celebración de Asambleas generales y cualesquiera otras reuniones necesarias para el buen funcionamiento de la Entidad.
- 7. Trabajos realizados por otras Empresas.—Se incluirán en este concepto los gastos realizados por otras Empresas para el funcionamiento normal de la Entidad, tales como limpicza, seguridad, estudios y trabajos técnicos, etc.
- 8. Compra de mobiliario y equipos de oficina.—Se imputarán a este concepto los gastos derivados de la adquisición de máquinas de escribir, ordenadores, fotocopiadoras y otros equipos de oficina, así como del mobiliario necesario para el acondicionamiento de los locales de la Entidad.
- Otros gastos.-Se incluirán en este concepto los gastos que no puedan imputarse a los conceptos anteriores.

(Para la justificación de los gastos realizados se admitirán incrementos de hasta un 20 por 100 de su cuantía en cada uno de los conceptos del presupuesto, salvo en el concepto «gastos de personal» que tendrá la consideración de importe máximo autorizado.)

ANEXO III

Presupuesto desglosado de gastos de actividades

A-MODELO DE PRESUPUESTO

Denominación de la actividad

	Concepto de gasto	Importe Pesetas
1.	Gastos de personal contratado específicamente para la realización de la actividad Total concepto	
2.	Arrendamiento de locales y equipo	* ** ***
	Total concepto	
3.	Gastos de publicidad y propaganda necesarios para dar a conocer la realización de la actividad	
e Ç	Total concepto	
4.	Compras de bienes y servicios ligados a la actividad	
	Total concepto	. 140
5.	Desplazamientos, alojamientos y dietas	Auto and a second
	Total concepto	
6.	Trabajos realizados por otras Empresas	15 25
	Total concepto	
7.	Otros gastos	
	Total concepto	7
	Total gastos presupuestados	

B-Instrucciones para cumplimentar el presupuesto de actividades

- 1. Deberá elaborarse un presupuesto por cada una de las actividades propuestas por la Entidad.
- 2. La denominación de la actividad deberá coincidir con la denominación propuesta en la Memoria justificativa de la actividad.
- 3. Los conceptos de gasto que se proponen en el modelo de presupuesto, son orientativos. Podrán utilizarse conceptos de gasto diferentes cuando los propuestos no se ajusten a la naturaleza de la actividad que se pretende realizar.

4. En cualquier caso, los presupuestos deberán elaborarse con el detalle suficiente

para conocer la naturaleza del gasto cuya subvención se solicita.

5. Para la justificación de los gastos realizados, se admitirán incrementos de hasta un 20 por 100 de su cuantía en cada uno de los conceptos del presupuesto que hayan sido considerados como admisibles en el momento de concesión de la ayuda.

(«BOE» 3-IV-1991.)

SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PREMIOS «A. VON HUMBOLDT-J. C. MUTIS, 1991»

Por Acuerdo de 31 de octubre de 1988 entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Fundación Alexander von Humboldt, de la República Federal de Alemania, fueron instituidos los Premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis», de investigación en cualquiera de las áreas de humanidades, ciencias sociales, ciencias exactas y naturales, medicina o ciencias de la ingeniería.

Estos premios, en número máximo de seis por convocatoria anual, tres por parte española y tres por parte alemana, buscan el estímulo y el reconocimiento a la investigación de calidad en el ámbito del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento y, en consecuencia, se encomienda su gestión, por parte española, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, responsable del mencionado Programa.

En virtud del Acuerdo de 31 de octubre de 1988, procede efectuar la convocatoria de los Premios de investigación «A. von Humboldt-J. C. Mutis, 1991» conforme a las

normas específicas del anexo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO

Premios de investigación «A. von Humboldt-J. C. Mutis»

1. Objeto de los premios

Potenciar la cooperación entre España y la República Federal de Alemania en el ámbito de la investigación en humanidades, ciencias sociales, ciencias exactas y naturales, medicina y ciencias de la ingeniería a través del reconocimiento a la obra de investigadores de estas áreas, de renombre internacional o, excepcionalmente, a la de jóvenes investigadores de brillante trayectoria.

2. Carácter de los premios y condiciones de concesión

2.1 La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación concederá hasta un máximo de tres premios a otros tantos investigadores alemanes pertenecientes a Instituciones científicas o académicas de la República Federal de Alemania.

2.2 La mencionada Fundación Alexander von Humboldt concederá hasta un máximo de tres premios a otros tantos investigadores españoles, pertenecientes a

Instituciones científicas o académicas españolas.

2.3 Los galardonados con alguno de estos premios deberán participar en un proyecto de investigación cooperativo de su propia elección en el país que concede el premio, españoles en la República Federal de Alemania y alemanes en España.

2.4 La duración de la estancia del galardonado en el país anfitrión deberá ser de un mínimo de cuatro meses y de un máximo de doce. Dicha estancia podrá partirse

en varios períodos.

2.5 El galardonado deberá incorporarse al Centro o Centros de investigación del país que concede el premio en un plazo de tres años a partir de la fecha de concesión.

2.6 Los premios no podrán ser concedidos por segunda vez a una misma persona, ni la cuantía aumentada con objeto de prolongar la duración de la estancia concedida originalmente.

3. Cuantía de los premios y prestaciones adicionales

3.1 Los premios concedidos por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación a investigadores de la República Federal de Alemania consistirán en una subvención de hasta 400.000 pesetas mensuales, libres de impuestos, en función del nivel del investigador premiado, y por un período máximo de doce mensualidades.

3.2 Los premios concedidos por la Fundación Alexander von Humboldt a investigadores españoles consistirán en una subvención de características similares,

también por un período máximo de doce mensualidades.

3.3 Los galardonados con el premio «A. von Humboldt-J. C. Mutis» estarán amparados por una póliza de cobertura de accidente, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia en el país anfitrión. Dicha póliza será extensiva a la esposa e hijos, siempre y cuando fijen su residencia en el país anfitrión durante la estancia del galardonado, y a petición expresa del mismo.

3.4 Las cuantías de los premios concedidos por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación serán librados a los Organismos científicos españoles a los que se incorporen los galardonados de la República Federal de Alemania, para el

pago de las correspondientes mensualidades y ayuda de viaje.

3.5 El premio «A. von Humboldt-J. C. Mutis» lleva asociada una ayuda de viaje de ida y vuelta al Centro de destino, por una sola vez, para cada galardonado, así como para su esposa e hijos, en caso de que la estancia de éstos en el país de destino sea al menos de tres meses. Los gastos asociados a estas ayudas son incumbencia de la Entidad concesora del Premio, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por parte española, y la Fundación Alexander von Humboldt por parte alemana.

4. Procedimiento de candidaturas

4.1 Cualquier investigador o Institución científica o académica española podrá proponer candidatos de la República Federal de Alemania a los Premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, mediante presentación de los siguientes documentos por duplicado:

Documento número 1: Solicitud de candidatura en la forma que establece el impreso normalizado número 40.

Documento número 2: Currículum vitae del candidato de la República Federal de Alemania.

Documento número 3: Salvo para candidaturas institucionales, currículum vitae, conforme al impreso normalizado número 3 del investigador español que propone al candidato de la República Federal de Alemania.

Documento número 4: Tarjeta normalizada, cumplimentada y franqueada, a efectos de acuse de recibo.

4.2 Los impresos normalizados número 40 (solicitud de candidatura) y número 3 (currículum vitae) podrán solicitarse, o recogerse directamente, en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

4.3 Plazo de presentación. El plazo de presentación de candidaturas termina el 31

de julio de 1991.

4.4 Lugar de presentación. En la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas provistas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.5 En forma similar a la descrita, los investigadores e Instituciones de la República Federal de Alemania podrán proponer, a su vez, candidatos españoles a los Premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» de la Fundación Alexander von Humboldt.

5. Proceso de selección

5.1 La concesión de los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» a investigadores de la República Federal de Alemania presentados como candidatos por investigadores e Instituciones científicas o académicas españolas estará a cargo de un jurado nombrado por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

5.2 La concesión de los Premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» a investigadores españoles presentados como candidatos por investigadores e Instituciones científicas o académicas de la República Federal de Alemania estará a cargo de la Fundación

Alexander von Humboldt.

5.3 La Fundación Alexander von Humboldt y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación podrán solicitar la información complementaria que

estimen pertinente para el proceso de selección.

5.4 La concesión de los Premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis, 1991» se hará pública en España y en la República Federal de Alemania en una misma fecha del año 1991.

(«BOE» 3-IV-1991.)

SUBVENCIONES

El Programa de Promoción General del Conocimiento es un Programa Sectorial del Ministerio de Educación y Ciencia, integrado en el Plan Nacional de Investigaciones Científicas y Desarrollo Tecnológico. Su financiación y gestión ha sido encomendada a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Este Programa se caracteriza por su amplia libertad temática y tiene como objetivos más destacables el aumentar la calidad científica de la investigación básica, el incrementar la participación de los recursos humanos del sistema español de ciencia y tecnología en la creación de conocimientos y el coordinar a equipos investigadores de

diferentes Departamentos ministeriales.

Como medio adecuado para la consecución de dichos objetivos, el Programa prevé el desarrollo, entre otras, de una serie de acciones encaminadas a promover la calidad de los grupos de investigación, tanto de las Universidades como de otros Centros de

Investigación.

Por la presente Resolución se convoca la presentación de solicitudes para participar en las acciones de movilidad de Profesores e investigadores y otras de promoción de la investigación de calidad con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a las normas específicas de los anexos respectivos:

- Fomento de la cooperación científica con países de la Comunidad Europea (anexo I).
- Organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en España (anexo II).
- Ayudas para la utilización de recursos científicos de carácter específico (anexo III).
- 4. Subvenciones a publicaciones periódicas de carácter científico, técnico o humanístico (anexo IV).
- 5. Subvenciones para el perfeccionamiento y movilidad del personal investigador (anexo V).

Se autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica a la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los interesados y demás efectos. Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario de Estado, *Juan Manuel Rojo Alaminos*.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO I

Fomento de la cooperación científica con países de la Comunidad Europea

1. Objetivos

1.1 Estimular la cooperación científica con equipos investigadores de países

miembros de la Comunidad Europea.

1.2 Facilitar la movilidad de los investigadores españoles para que establezcan los contactos previos necesarios a la futura participación conjunta en Proyectos de Investigación y en otras acciones previstas en los Programas Propios de la CEE (Programas SCIENCE, de investigación básica o SPES, de investigación social).

2. Requisitos

- 2.1 A tal efecto, se prevé conceder subvenciones de ayuda complementaria a equipos investigadores que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:
- a) Que en la fecha de presentación de la solicitud estén desarrollando un proyecto de investigación (simple o coordinado) del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

b) Que en la fecha de presentación de la solicitud no estén participando en ninguna Acción Integrada, proyecto conjunto o actividad similar en el ámbito de la Comunidad Económica Europea sobre la temática del proyecto a que se refiere el apartado a).

- c) Que tengan antecedentes de investigación cooperativa con equipos investigadores de países miembros de la Comunidad Económica Europea en los últimos diez años, materializada mediante publicaciones científicas conjuntas u otros indicadores objetivos.
- 2.2 Cada proyecto de investigación a los que se refiere el epígrafe 2.1, a), solamente podrá dar lugar a una única subvención.
- 2.3 Se podrá conceder subvención a aquellos equipos investigadores que cumplan los requisitos del epígrafe 2.1 y cuya actividad se adapte mejor a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento y de los Programas SCIENCE y SPES.

3. Cuantía y naturaleza de las subvenciones

3.1 La cantidad que se conceda en cada subvención estará determinada por el número de investigadores activos, en equivalencia a jornada completa (EJC) participantes en el proyecto (subproyecto en su caso) mencionado en el apartado 2.1, a), por su localización geográfica y por el país con el que se desea establecer la cooperación, conforme a los siguientes módulos y coeficientes multiplicadores:

a) Módulos:

Para Madrid y Cataluña, 60.000 pesetas, multiplicado por el número de investigadores en equivalencia de jornada completa (EJC).

Para Canarias, 90.000 pesetas, por el número de investigadores en equivalencia de

jornada completa (EJC).

Para el resto del territorio nacional, 70.000 pesetas, por el número de investigadores en equivalencia de jornada completa (EJC).

b) Coeficientes:

Coeficiente 1: Grecia, Irlanda, Portugal.

Coeficiente 1,2: Francia, Luxemburgo, Reino Unido.

Coeficiente 1,4: República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Italia, Holanda.

3.2 Las subvenciones se destinarán preferentemente a cubrir gastos de viaje y estancias relacionadas con la elaboración de proyectos de investigación o de otras acciones susceptibles de ser presentadas a los programas SCIENCE o SPES, pudiéndose aplicar a investigadores españoles que se desplacen al extranjero o a investigadores extranjeros que se desplacen a España con esta finalidad.

3.3 Las subvenciones aprobadas se concederán a los equipos investigadores solicitantes mediante libramiento único al Organismo con personalidad jurídica propia responsable de la ejecución del proyecto de investigación aludido en el apar-

tado 2.1, a).

4. Formalización de las solicitudes

4.1 Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal del proyecto aludido en el apartado 2.1, a), o por el investigador responsable, en el caso de subproyectos coordinados, a través del correspondiente Organismo con personalidad jurídica propia, con el visto bueno de su representante legal.

4.2 Las solicitudes deberán ser dirigidas al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante la presentación, por

duplicado, de los siguientes documentos:

Documento número 1: Solicitud de subvención, con los datos informatizables de identificación de la solicitud y otros aspectos de la misma, conforme al impreso normalizado número 30.

Documento número 2: Fotocopia de la primera página de los artículos científicos publicados por algún miembro del equipo investigador conjuntamente con investigadores de países de la Comunidad Europea, a partir del 1 de enero de 1982. En su defecto, fotocopia de otra documentación que justifique la cooperación científica a partir de esa fecha.

Documento número 3: Una tarjeta normalizada, debidamente cumplimentada, a efectos de acuse de recibo.

4.3 El impreso normalizado número 30 y la tarjeta de acuse de recibo podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), o en los Vicerrectorados de Investigación o en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- 4.4 El plazo de presentación estará abierto hasta el 31 de diciembre de 1991, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.5 Lugar de presentación: Las solicitudes deberán ser remitidas, por duplicado, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Evaluación y seguimiento

5.1 La evaluación técnica de las solicitudes será realizada trimestralmente. La propuesta correspondiente de subvención será llevada a cabo por una Comisión nombrada a este efecto por el Director general de Investigación Científica y Técnica, ascsorada por los expertos en las materias específicas que se considere necesario a propuesta de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

5.2 Los criterios generales para la evaluación contemplarán, aparte del cumplimiento de los requisitos específicos en el apartado 2.1, las perspectivas de participación

futura en los programas SCIENCE o SPES.

5.3 El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información

solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

5.4 La Dirección General de Investigación Científica y Técnica establecerá un procedimiento adecuado para el seguimiento de las subvenciones concedidas. En los casos que lo estime procedente, podra recabar de los adjudicatarios la información complementaria que considere oportuna y delegar en personas o Instituciones las acciones asociadas al seguimiento.

5.5 La presentación formal de la solicitud de subvención, implica la aceptación de las facultades del Organismo financiador en materia de seguimiento de la inversión

realizada con cargo a la subvención, caso de ser ésta concedida.

De las decisiones que se tomen a propuesta de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica como consecuencia de este seguimiento, se mantendrá informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

ANEXO II

Organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en España

1. Objetivos

1.1 Promover el intercambio de información y la difusión de las ideas y conocimientos científicos más avanzados mediante la organización de reuniones de carácter científico, en especial, congresos y seminarios que se celebren o impartan en España.

1.2 Potenciar la asistencia y participación en ellos de becarios y jóvenes investiga-

dores.

1.3 Contribuir a la calidad científica y éxito de los encuentros favoreciendo la participación de Profesores, investigadores y conferenciantes nacionales y extranjeros de prestigio reconocido.

2. Ambito de aplicación

2.1 La organización de las reuniones científicas, congresos y seminarios, nacionales o internacionales, objeto de la presente convocatoria recaerá sobre la comunidad científica española, con la colaboración de la internacional, en su caso, y con el soporte de las instituciones con personalidad jurídica propia a las que pertenezcan los organizadores o de otras de la misma naturaleza que actúen subsidiariamente.

2.2 La financiación del evento deberá realizarse principalmente mediante cuotas de inscripción de los asistentes y aportaciones de otras Instituciones o Empresas. A

estas contribuciones se añadirá la solicitada a esta convocatoria que se considerará como una parte más de la financiación y nunca como la financiación total del evento.

2.3 Las cantidades concedidas con cargo a las solicitudes de la presente convocatoria podrán dedicarse a los gastos asociados al evento que los organizadores estimen oportunos, con exclusión de los gastos sociales.

2.4 Las solicitudes deberán referirse a eventos que se vayan a celebrar en el plazo comprendido entre seis y quince meses desde la fecha de presentación de las mismas.

3. Solicitantes

- 3.1 Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas con acreditada capacidad investigadora que estén encuadradas en:
- a) Centros, Institutos, Departamentos, Secciones u otras unidades de investigación integradas en una Universidad u Organismo público de investigación.
- b) Otros Centros de investigación públicos o privados siempre que carezcan de finalidad lucrativa.

4. Formalización de las solicitudes

- 4.1 Las solicitudes serán presentadas a través del Organismo con personalidad jurídica propia que se responsabilice de la organización del evento, con el visto bueno de su representante legal.
- 4.2 Las solicitudes deberán ser remitidas, por duplicado al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante la presentación de los siguientes documentos:

Documento número 1: Impreso normalizado número 9, donde se incluirán los datos informatizables de identificación de la solicitud y otros aspectos de la misma.

Documento número 2: Programa científico del evento con indicación expresa de los ponentes y su aceptación.

Documento número 3: Currículum vitae del investigador responsable según impreso normalizado número 3.

Documento número 4: Tarjeta normalizada, debidamente cumplimentada, a efectos de acuse de recibo.

- 4.3 Los citados impresos normalizados y la correspondiente tarjeta de acuse de recibo podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).
- 4.4 El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 1991, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Evaluación y resolución

- 5.1 Las solicitudes serán evaluadas dos veces por año en sus aspectos científicos, técnicos y económicos, con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.
- 5.2 Aparte del interés u oportunidad del evento se considerarán méritos relevantes el cumplimiento del apartado 1.2 de esta convocatoria, así como el realismo y moderación del presupuesto de organización.
- 5.3 Con posterioridad a la evaluación, un Comité de Selección nombrado por el Director general de Investigación Científica y Técnica llevará a cabo la propuesta correspondiente de subvención.
- 5.4 La Dirección General de Investigación Científica y Técnica realizará dos resoluciones, una en abril y otra en noviembre, con las propuestas del Comité de Selección.

5.5 El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

6. Cuantía y naturaleza de las subvenciones

6.1 Salvo casos excepcionales, debidamente justificados, las subvenciones solicitadas tendrán un límite de 1.500.000 pesetas para los eventos de carácter internacional y de 750.000 pesetas para los eventos de carácter nacional. En ningún caso lo solicitado

podrá exceder de un tercio del presupuesto de organización del evento.

6.2 Las subvenciones concedidas serán objeto de un único libramiento, para su incorporación al presupuesto del Organismo con personalidad jurídica propia responsable de la organización del evento. La inversión se realizará conforme a las normas generales que, en su caso, regulen los gastos de dicho Organismo y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

7. Aceptación y seguimiento

7.1 La aceptación por parte del Organismo adjudicatario de la subvención implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la Entidad financiadora en materia de seguimiento de las subvenciones concedidas y de los trabajos realizados con ellas.

7.2 En aquellos casos que lo estime conveniente, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna delegar en una persona o personas las acciones necesarias a efectos del seguimiento de las subvenciones concedidas.

De las decisiones que se deriven de este seguimiento se mantendrá debidamente

informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

En el caso de Centros de investigación privados, además de los mecanismos de seguimientos hábituales, se podrá realizar una auditoría sobre la subvención concedida.

Caso de demostrarse a través de este seguimiento la inadecuación del gasto realizado al propuesto, se podrán proponer las acciones legales que pudieran corresponder a la

legislación vigente.

7.3 Los Organismos adjudicatarios se comprometen a enviar a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica dos ejemplares de las actas del congreso o reunión, en caso de que se publiquen, con objeto de que España pueda participar en el proyecto «System of Information on Grey Literature in Europe» (SIGLE).

ANEXO III

Ayudas para la utilización de recursos científicos de carácter específico

1. Objetivos v ámbito de aplicación

1.1 Facilitar el acceso a la utilización de recursos científicos de carácter específico de especial relevancia en las Ciencias Sociales, Humanas y Naturales, tales como grandes centros de documentación, bibiliotecas especializadas, archivos históricos y herbarios o de particular incidencia en áreas experimentales y de la tecnología, como los reactores nucleares, observatorios astronómicos, laboratorios de datación, fuentes de radiación sincrotrón u otros que funcionen con régimen de asignación de tiempos.

1.2 La presente convocatoria está dirigida a toda la comunidad científica encua-

drada en proyectos de investigación financiados.

2. Solicitantes

2.1 Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria todas aquellas personas con acreditada capacidad investigadora que estén participando actualmente en un proyecto de investigación financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica o por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología o que sean miembros del equipo investigador de algún proyecto de investigación pendiente de resolución.

2.2 Los solicitantes deberán estar encuadrados en:

 a) Centros, Institutos, Departamentos, Secciones u otras Unidades de Investigación integradas en una Universiad u Organismo Público de Investigación.

b) Otros Centros de Investigación, públicos o privados, siempre que carezcan de

finalidad lucrativa.

2.3 Las solicitudes serán de carácter individual y deberán ser presentadas a través del Organismo con personalidad jurídica propia, con el visto bueno de su representante legal.

3. Formalización de las solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán dirigirse al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid) mediante presentación por duplicado de los siguientes documentos:

Documento número 1: Solicitud de subvención donde se incluyen datos informati-

zables, en la forma que establece el impreso normalizado número 20.

Documento número 2: Currículum vitae normalizado del solicitante conforme al impreso normalizado número 3, estando exentas de este documento las solicitudes para utilización de grandes instalaciones científicas que funcionen con régimen de asignación de tiempos (observatorios astronómicos, reactores nucleares, fuentes de radiación sincrotrón, etc.).

Documento número 3: Copia del documento oficial de la concesión de tiempo de experimentación por parte del Comité de Asignación de Tiempos de la instalación científica (sólo para las instalaciones que funcionen conforme a este régimen).

Documento número 4: Para aquellos solicitantes incluidos en proyectos de investigación no subvencionados por la DGICYT o por la CICYT, fotocopia del

proyecto en el que se encuadraría la solicitud.

Documento número 5: Tarjeta, a efectos de acuse de recibo, cumplimentada por el investigador solicitante.

- 3.2 Los modelos de impresos normalizados citados y la tarjeta de acuse de recibo podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Servicio de Acciones Complementarias de Investigación (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades.
- 3.3 Plazo de presentación: Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 1991, inclusive. No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes recibidas en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica en fecha posterior a la de inicio del tiempo de estancia o de experimentación concedido por parte del Comité de Asignación de Tiempos de aquellas instalaciones sometidas a este régimen de funcionamiento.
- 3.4 Lugar de presentación: En la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid) directamente, o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Evaluación

4.1 Las solicitudes serán evaluadas técnicamente por períodos mensuales, con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y un Comité de Selección, nombrados al efecto por el Director General de Investigación Científica y Técnica, elevará a éste una propuesta de financiación, comunicándose la decisión al interesado en el plazo más breve posible, contado a partir de la fecha de entrada en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

- 4.2 La ocultación de datos, su alteración deliberada, o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de denegación de la solicitud.
 - 5. Naturaleza, condiciones y cuantía de las subvenciones

5.1 Las subvenciones concedidas serán libradas al Organismo con personalidad

jurídica del que dependa el beneficiario.

5.2 Se procederá al libramiento de la cantidad concedida una vez se reciba en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Servicio de Acciones Complementarias de Investigación (calle Serrano, 150, 28006 Madrid) la declaración de realización del viaje, conforme al impreso adjunto a la comunicación de la concesión de la ayuda al beneficiario.

5.3 Salvo excepciones debidamente justificadas, ningún investigador podrá presentar más de dos solicitudes dentro de la presente convocatoria ni el período máximo autorizado en cada solicitud superará los veinte días, incluyendo el viaje y los días de

estancia en el Centro o instalación de destino.

5.4 La cantidad solicitada corresponderá a alguno de los módulos indicados en el documento número 1 de solicitud de subvención, pudiendo ser causa de denegación la solicitud de un módulo claramente superior a las necesidades presupuestarias del desplazamiento, conforme se estimen en el proceso de evaluación, pudiéndose también, cuando el Comité de Evaluación y Selección así lo considere, conceder ayudas inferiores a la cantidad solicitada.

6. Aceptación y seguimiento

6.1 La presentación de la solicitud de subvención por parte del Organismo al que pertenezca el solicitante implica la aceptación de cuantas normas puedan dictarse en relación con el seguimiento de la utilización de fondos o de las tareas de investigación relacionadas con la subvención, si ésta fuese concedida.

ANEXO IV

Subvenciones a publicaciones periódicas de investigación de carácter científico, técnico o humanístico

1. Objeto del programa

1.1 Las públicaciones periódicas constituyen el principal vehículo para la difusión de los conocimientos producidos como resultado de la investigación, y para la comunicación entre investigadores, y son además un importante medio de formación de especialistas, por lo que resulta esencial apoyar su desarrollo, su fortalecimiento y la mejora de su calidad.

Esta convocatoria trata de potenciar aquellas publicaciones periódicas de investigación, de carácter científico, técnico o humanístico, que por su alta calidad y prestigio internacional actual sean merecedoras de un apoyo económico que les permita aumentar el número de artículos originales e incrementar la calidad de los mismos, para poder competir con éxito en sus ámbitos respectivos. Asimismo, de estimular aquellas publicaciones que intenten lograr dicha calidad y prestigio internacionales.

2. Ambito de aplicación

- 2.1 Para que una publicación periódica de investigación de carácter científico, técnico o humanístico, pueda optar a una subvención deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:
 - a) Ser editada o coeditada por un Organismo o Institución española.

b) Estar en posesión del correspondiente ISSN.

c) Que el número de artículos científicos o científico-técnicos originales publicados por año no sea inferior a doce.

- d) Disponer de un comité de redacción.
- e) Disponer de un sistema de evaluación de la calidad de los trabajos originales mediante censores.
- f) Disponer de normas de publicación para los autores en forma detallada y precisa.
 - 2.2 Se considerarán méritos relevantes que:
- g) Cada artículo lleve al menos un resumen en una lengua distinta a la del texto del artículo, preferiblemente inglés o francés, para aquellos escritos en español.
- h) La publicación esté incluida en los sistemas de información internacionales o en revistas de resúmenes nacionales e internacionales que aseguren la difusión de los artículos publicados.
- 2.3 Se excluyen explícitamente de esta convocatoria aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos antes citados, así como aquellas encaminadas a la dotación de equipamiento (ordenadores, mobiliario, maquinaria, etc.), pago de personal fijo, edición de números extraordinarios y creación de nuevas publicaciones.
- 2.4 Un elevado porcentaje de publicidad puede ser motivo de denegación de la solicitud.
- 2.5 Las publicaciones objeto de la presente convocatoria deben tender a su autofinanciación mediante cuotas realistas de suscripción y otros apoyos por parte de Instituciones o Entidades que les sean afines, por lo que se excluirán aquellas que habiendo recibido financiación de este mismo programa en convocatorias anteriores no dispongan aún de otros medios de financiación. En el caso de aquellas que concurren por primera vez, se valorarán muy especialmente los esfuerzos económicos y de otro tipo que la Entidad solicitante demuestre estar realizando para lograr la autofinanciación de la publicación. Las subvenciones no podrán ser solicitadas para financiar la publicación en su totalidad.

3. Solicitantes

- 3.1 Se podrán presentar solicitudes para aquellas publicaciones periódicas que, además de satisfacer los requisitos del apartado 2.1, sean editadas o coeditadas por:
- a) Centros, Institutos, Departamentos, Secciones u otras Entidades de investigación integradas en una Universidad u Organismo Público de Investigación, o privado sin ánimo de lucro.
- b) Asociaciones de investigación de Sociedades científicas de carácter no lucrativo y sin fines comerciales.

4. Formalización de las solicitudes

- 4.1 Las solicitudes serán presentadas a través del Organismo español, con personalidad jurídica propia que se responsabilice de la publicación, con el visto bueno de su representante legal.
- 4.2 Las solicitudes deberán dirigirse al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante la presentación de los siguientes documentos:

Documento número 1: Impreso normalizado número 11, bien cumplimentado, donde se harán constar todos los datos informatizables referidos al solicitante y a la publicación para la cual se solicita la ayuda.

Documento número 2: Relación de los componentes del comité asesor, comité científico y normas de publicación para los autores.

Documento número 3: Impresos utilizados para la evaluación por los censores. Documento número 4: Presupuesto anual de edición (ingresos y gastos), detallados por conceptos.

Documento número 5: Certificación, en su caso, expedida por las seis publicaciones más importantes con las que se intercambia, en las que se indique el intercambio, continuidad y el año de iniciación.

Documento número 6: En su caso, tarifas de publicidad.

Documento número 7: Acreditación, en su caso, de los medios de difusión en los que aparece la publicación (bases de datos o revistas de resúmenes, nacionales e internacionales que recogen la publicación).

4.3 Los modelos de impresos normalizados antes citados podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

4.4 El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 5 de julio de 1991, inclusive, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Evaluación

5.1 Las solicitudes recibidas se evaluarán, con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, en sus aspectos de calidad científica, técnica o humanística y de cumplimiento de las normas internacionales para publicaciones científicas o técnicas preconizadas por UNESCO (PGI-79/WS/8), las cuales pueden ser solicitadas al Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC (calle Joaquín Costa, 22, 28006 Madrid).

5.2 Con posterioridad a la evaluación, un Comité de Selección nombrado por el Director general de Investigación Científica y Técnica elevará a éste sus propuestas. Conocida la propuesta del Comité de Selección, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica elaborará una única resolución de financiación a finales de 1991.

5.3 El incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

6. Cuantía y naturaleza de las subvenciones

6.1 La cuantía de la subvención solicitada no podrá ser superior a 1.500.000 pesetas, ni en cualquier caso superar la tercera parte de los ingresos por suscripción, excepto en aquellos casos debidamente justificados.

6.2 Las subvenciones se concederán a los solicitantes por una sola vez, mediante libramiento único a los Organismos con personalidad jurídica en que aquéllos estén integrados. La inversión se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulen los gastos de dichos Organismos y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

7. Aceptación y seguimiento

- 7.1 La aceptación por parte del Organismo adjudicatario de la subvención implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la Entidad financiadora en materia de seguimiento de las subvenciones concedidas y de los trabajos realizados con ellas.
- 7.2 En aquellos casos que se estime conveniente, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna o delegar en una persona o personas las acciones necesarias a efectos del seguimiento de las subvenciones concedidas.

De las decisiones que se deriven de este seguimiento, se mantendrá debidamente informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

En el caso de Centros de Investigación privados, además de los mecanismos de seguimiento habituales, se podrá realizar una auditoría sobre la subvención concedida.

Caso de demostrarse a través de este seguimiento la inadecuación del gasto realizado al propuesto o de incurrir en alguna de las circunstancias señaladas en 5.3, se podrán proponer las acciones legales que pudieran corresponder conforme a la legislación vigente.

ANEXO V

Perfeccionamiento y movilidad de personal investigador

1. Objetivos y modalidades

- 1.1 Como objetivo primordial de esta acción del PSPGC está el fomentar la calidad de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los programas del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y, en particular, para la consecución de los objetivos expuestos en el artículo 4.º de la Ley de la Ciencia.
- 1.2 Fortalecer las conexiones con grupos de investigación de calidad en otros Centros, con el fin de conseguir nuevas metodologías y de contrastar las que ya están en marcha y de desarrollar proyectos interdisciplinarios en el ámbito nacional o internacional.
 - 1.3 Para conseguir los objetivos, la acción prevé tres modalidades,
- A) Estancias de investigadores en régimen de año sabático en Centros públicos de investigación españoles.
 - B) Estancias de investigadores españoles en otros Centros de investigación.
- C) Programa «Salvador de Madariaga» de estancias de investigadores españoles en el Instituto Universitario Europeo, conforme a las normas generales que se señalan a continuación y a las específicas que figuran en los apartados V-A, V-B y V-C de este anexo.

NORMAS GENERALES

1. La selección de candidatos será realizada por una Comisión de la que formarán parte personas de reconocido prestigio investigador. Los miembros de cada Comisión serán designados por el Director general de Investigación Científica y Técnica.

Estas Comisiones podrán asesorarse de los expertos en las materias específicas que consideren necesarios, a propuesta de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

- 2. Con carácter general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
- a) Méritos científico-técnicos del candidato.
- b) Interés y viabilidad de la labor a realizar durante la estancia.
- c) Historia científico-técnica del area de especialización del candidato, con especial énfasis en los objetivos del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
 - d) No haber disfrutado de ayudas parecidas en los últimos siete años.
- 3. Las decisiones de carácter científico-técnico que sean adoptadas por las Comisiones de selección serán irrecurribles.
- 4. Desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» queda abierto el plazo de presentación de solicitudes, conforme a las normas específicas que se fijan en los puntos V-A, V-B y V-C.
- 5. La presentación de las solicitudes implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Dirección General de Investigación Científica y Técnica establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
- 6. Los beneficiarios deberán ajustarse a las normas del Centro al que se incorporen desempeñando su actividad en régimen de dedicación exclusiva.

7. En un plazo no superior a tres meses a partir de la fecha de finalización de la estancia, los beneficiarios deberán remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica un informe –máximo 1.000 palabras– que contemple la totalidad de la labor realizada, incluyendo relación de publicaciones, patentes, o cualquier otro resultado de la investigación realizada, haciendo constar explícitamente el período de permanencia consumido. Dicho informe constará con el visto bueno del responsable del equipo investigador al que se incorporó el beneficiario.

8. Cualquier cambio de Centro, Equipo Investigador, interrupción de actividades, ausencia temporal o renuncia por parte del beneficiario deberá constar con la

autorización del Subdirector general de Promoción de la Investigación.

9. La concesión y disfrute de las estancias no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Centros a los que se incorpore el beneficiario, ni implica por parte de la Institución receptora compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

ANEXO V.A

Estancias de investigadores en régimen de año sabático en Centros de investigación españoles

1. Objetivos

1.1 Potenciar los contactos de la comunidad científica y tecnológica española con investigadores de reconocido prestigio que habitualmente realicen su investigación fuera de España, financiando estancias de científicos extranjeros, o españoles residentes en el extranjero, que deseen incorporarse temporalmente a un Centro de investigación español.

1.2 Reforzar la cooperación científico-tecnológica con aquellos países de América Latina con los que hay firmados tratados de cooperación y amistad y en el marco del Programa Especial de Cooperación Científico-Técnica con países de América Latina

«Quinto Centenario».

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los candidatos podrán ser extranjeros, o españoles residentes en el extranjero, que se encuentren en situación de excedencia o de un año sabático concedido por sus Instituciones de origen.

2.2 Aquellas solicitudes de investigadores que a juicio de la Comisión de Selección no reúnan las características exigidas en el presente programa podrán ser transferidos

a otros.

3. Formalización de las solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán ser presentadas conjuntamente por el candidato y por el responsable del equipo investigador receptor, que habrá de estar encuadrado en algún Organismo público de investigación u otro Centro de investigación, público o privado, sin finalidad lucrativa.

3.2 Dichas solicitudes vendrán avaladas con la firma del representante legal del Organismo con personalidad jurídica propia al que pertenezca el Centro del investiga-

dor receptor.

3.3 Las solicitudes deberán ser dirigidas al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante presentación, por duplicado, de los siguientes documentos:

Documento número 1: Solicitud de subvención para estancias en régimen de año sabático en la forma que establece el impreso normalizado número 7, con el visto bueno del representante legal del Organismo receptor.

Documento número 2: Currículum vitae del investigador visitante.

Documento número 3: Currículum vitae del responsable del equipo investigador español al que se incorporará el investigador visitante, según el impreso normalizado número 3.

Documento número 4: Tarjeta normalizada, a efectos de acuse de recibo, mediante la cual se requerirá a los responsables otra documentación si fuera necesaria.

- 3.4 Los impresos normalizados anteriormente citados, números 3 y 7 y la tarjeta de acuse de recibo, podrán solicitarse en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Servicio de Acciones Complementarias de Investigación (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), en la Secretaría General del Centro Superior de Investigaciones Científicas o en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades.
- 3.5 Plazos de presentación y de resolución: Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 1991, inclusive, y será objeto de resoluciones parciales cuatrimestrales:
- 3.6 Lugar de presentación: En la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Características, prestaciones y cuantía de las subvenciones

4.1 Los Organismos a los que pertenezcan los Centros receptores se comprometen a adelantar las cantidades necesarias con objeto de que el visitante pueda recibir su retribución desde el primer mes a partir de su incorporación al Centro de destino.

4.2 El importe de las subvenciones será librado a los Organismos a que

pertenezcan los Cenros receptores para su inclusión en sus presupuestos.

4.3 La duración de la estancia en régimen de sabático será como mínimo de tres

meses ininterrumpidos, y como máximo de doce meses.

El período de estancia no podrá iniciarse antes del sexto mes, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud, ni prolongarse más allá del 31 de diciembre de 1993.

- 4.4 Cada investigador visitante tendrá derecho a la cobertura de una póliza de seguro de accidentes y hospitalización y otra de asistencia médica. Los familiares en primer grado que le acompañen durante su estancia podrán ser incluidos en la de asistencia médica, previa petición expresa y nominal a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, una vez se haya incorporado el investigador visitante al Centro de destino.
- 4.5 La Comisión de Selección establecerá la cuantía bruta de la subvención asignada a cada beneficiario, que no será inferior a 250.000 pesetas al mes ni superior a 350.000 pesetas al mes, y que estará sometida a las retenciones propias del Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.
- 4.6 Cada investigador visitante recibirá una cantidad suplementaria como contribución a los gastos de su desplazamiento, ida y vuelta, referidos a su Centro de origen.
- 4.7 Se autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica para revocar la concesión de subvenciones si en su opinión se produce un incumplimiento de las condiciones de concesión o disfrute de las mismas.

ANEXO V.B

Estancias de investigadores españoles en otros Centros de investigación

1. Objeto

Se pretende facilitar a los investigadores de Universidades y Organismos públicos de investigación la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas y metodologías en otros Centros de investigación extranjeros. Durante la estancia prevista, el beneficiario deberá desarrollar un proyecto de investigación.

Excepcionalmente, y cuando las circunstancias así lo aconsejen, estas estancias se

podrán realizar en Centros de investigación españoles, distintos al de origen.

2. Requisitos de los candidatos

a) Estar en posesión del grado de Doctor.

b) Ser Profesor universitario, pertenecer a las Escalas investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser funcionario investigador de un Centro público de investigación.

c) No haber disfrutado de este programa o de otro de características similares en

los últimos siete años.

Los dos primeros requisitos deberán cumplirse en la fecha fijada para la incorpora-

ción al nuevo Centro de investigación.

d) Podrán solicitar también estas estancias aquellos investigadores extranjeros que cumpliendo con los requisitos a) y b) anteriormente citados, mantengan una vinculación permanente con Centros de investigación españoles. Se tendrán en cuenta especialmente, en virtud del tratado de cooperación y amistad, dentro del Programa Especial de Cooperación Científico-Técnica «Quinto Centenario», aquellas solicitudes procedentes de ciudadanos de nacionalidad chilena, con vinculación permanente a Centros de investigación españoles, que quieran volver a su país con idea de iniciar una estancia permanente en Centros chilenos.

3. Formalización de las solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán ser dirigidas por el candidato al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), mediante presentación, por duplicado, de los siguientes documentos:

Documento número 1: Solicitud de subvención para una estancia en Centro de investigación en la forma que establece el impreso normalizado número 12, con el visto bueno del representante legal del Organismo al que pertenece el solicitante.

Documento número 2: Hoja de servicios o certificación expedida por los servicios administrativos de la Universidad u Organismo público de investigación al que esté adscrito el candidato, en original o fotocopia compulsada, en la que consten los años de servicio y su situación actual.

Documento número 3: Fotocopia del acta del Consejo de Departamento o similar en el que se hace constar el permiso de éste para la estancia del candidato durante el

período de tiempo que solicita.

Documento número 4: Currículum vitae conforme al impreso normalizado número 3. Documento número 5: Carta de admisión del Centro de investigación de destino en la que se haga constar la viabilidad de la labor a realizar durante la estancia propuesta. Si dicha admisión está en trámite deberá acompañarse copia de la correspondencia mantenida a ese fin con los responsables del Centro de destino. En todo caso, la carta

de admisión deberá ser entregada en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica con anterioridad a la reunión del Comité de Selección.

Documento número 6: Tarjeta normalizada, a efectos de acuse de recibo.

3.2 Los impresos normalizados números 3 y 12 anteriormente citados y la tarjeta de acuse de recibo podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

3.3 Plazos de presentación y de resolución; Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 1991, inclusive, y será objeto de resoluciones parciales.

3.4 Lugar de presentación: En la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Servicio de Acciones Complementarias de Investigación (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Características, prestaciones y cuantía de las asignaciones

4.1 El importe de las asignaciones será librado a los beneficiarios en concepto de indemnización por residencia eventual en España o en el extranjero, para la manutención y alojamiento y por los gastos de viaje. El 80 por 100 del importe se entregará por anticipado y el 20 por 100 restante una vez finalizada la estancia, previa presentación del justificante de viaje (billete de avión, tren, etc.).

4.2 La duración de la estancia en el Centro de destino será de tres meses como mínimo y de doce como máximo. Dicho período no podrá iniciarse antes del sexto mes, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud, ni prolongarse más allá

del 31 de diciembre de 1993.

4.3 Por razones derivadas de la gestión económico-administrativa del programa, las fechas propuestas para la incorporación del candidato al Centro de destino no podrán cambiarse, por lo que si se desea posponer la incorporación, será necesário renunciar a lo concedido y realizar una nueva solicitud al programa.

4.4 Los investigadores beneficiarios de estancias en Centros extranjeros tendrán derecho a la cobertura de una póliza de seguro de accidentes y hospitalización y otra de asistencia médica. Los familiares en primer grado que les acompañen durante su estancia podrán ser incluidos en la de asistencia médica, previa petición expresa y

nominal a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

- 4.5 La Comisión de selección establecerá el porcentaje de la asignación por residencia eventual a cada beneficiario, que no resultará de cuantía inferior a 200.000 pesetas al mes ni superior a 300.000 pesetas al mes, en función del país de destino y de otras circunstancias que concurran en el perceptor y, en los casos excepcionales contemplados en el apartado 1, siempre y cuando el cambio implique traslado real del domicilio habitual.
- 4.6 Los beneficiarios tendrán cubiertos los gastos de desplazamiento de ida y vuelta al Centro de destino.
- 4.7 Se autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica para revocar la concesión de asignaciones si se produce un incumplimiento de las condiciones de concesión o disfrute de las mismas.

ANEXO V.C

Programa «Salvador de Madariaga» de estancias de investigadores españoles en el Instituto Universitario Europeo

1. Justificación y objeto del programa

1.1 El Instituto Universitario Europeo de Florencia, creado por los Estados Comunitarios, ocupa un lugar singular dentro del panorama científico europeo en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.

1.2 Se pretende con este programa facilitar que los investigadores de Universidades y otros Organismos públicos de Investigación aprovechen este foro científico para la actualización de conocimientos y el establecimiento de mejores relaciones con la comunidad científica internacional. Durante la estancia prevista, el beneficiario deberá desarrollar un proyecto de investigación.

2. Requisitos de los candidatos

a) Estar en posesión del grado de Doctor.

b) Ser Profesor universitario, pertenecer a las escalas investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser funcionario investigador de un Centro público de investigación.

Los requisitos citados deberán cumplirse en la fecha fijada para la incorporación al Instituto Universitario Europeo.

3. Formalización de las solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán ser dirigidas por el candidato al Director general de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid) mediante presentación, por duplicado, de los siguientes documentos:

Documento número 1: Solicitud de subvención para una estancia en Centro de investigación en la forma que establece el impreso normalizado número 12, con el visto bueno del representante legal del Organismo al que pertenece el solicitante.

Documento número 2: Hoja de servicios o certificación expedida por los servicios administrativos de la Universidad u Organismo público o de investigación al que esté adscrito el candidato, en original o fotocopia compulsada, en la que consten los años de servicio y su situación actual.

Documento número 3: Fotocopia del acta del Consejo de Departamento o similar en el que se hace constar el permiso de éste para la estancia del candidato durante el período de tiempo que solicita.

beriodo de tiempo que soncita.

Documento número 4: Currículum vitae conforme al impreso normalizado

número 3.

Documento número 5: Carta de admisión del Instituto Universitario Europeo en la que se haga constar la viabilidad de la labor a realizar durante la estancia propuesta. Si dicha admisión está en trámite deberá acompañarse copia de la correspondencia mantenida a ese fin con los responsables del Instituto Universitario Europeo. En todo caso, la carta de admisión deberá ser entregada en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica con anterioridad a la reunión del Comité de Selección.

Documento número 6: Tarjeta normalizada, a efectos de acuse de recibo.

3.2 Los impresos normalizados números 3 y 12 anteriormente citados y la tarjeta de acuse de recibo podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

3.3 Plazos de presentación y de resolución: Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 1991, inclusive, y será objeto de resoluciones parciales.

3.4 Lugar de presentación: En la Dirección General de Investigación Cieñtífica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Características, prestaciones y cuantía de las asignaciones

4.1 El importe de las asignaciones será librado a los beneficiarios en concepto de indemnización por residencia eventual en España o en el extranjero, para la manutención y alojamiento y por los gastos de viaje. El 80 por 100 del importe se entregará por

anticipado y el 20 por 100 restante una vez finalizada la estancia, previa presentación del justificante de viaje (billete de avión, tren, etc.).

- 4.2 La duración de la estancia en el Instituto Universitario Europeo será de un mes como mínimo y de doce como máximo. Dicho período no podrá iniciarse antes del sexto mes, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud, ni prolongarse más allá del 31 de diciembre de 1993.
- 4.3 Las fechas propuestas para la incorporación del candidato al Centro de destino no podrán cambiarse, por lo que si se desea posponer la incorporación, será necesario renuniar a lo concedido y realizar una nueva solicitud al programa.
- 4.4 Los investigadores beneficiarios tendrán derecho a la cobertura de una póliza de seguro de accidentes y hospitalización y otra de asistencia médica. Los familiares en primer grado que les acompañen durante su estancia podrán ser incluidos en la de asistencia médica, previa petición expresa y nominal a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
- 4.5 La Comisión de selección establecerá el porcentaje de la asignación por residencia eventual a cada beneficiario, que no resultará de cuantía inferior a 200.000 pesetas al mes ni superior a 300.000 pesetas al mes, en función de los méritos del beneficiario.
- 4.6 Los beneficiarios tendrán cubiertos los gastos de desplazamiento de ida y vuelta al Centro de destino.
- 4.7 Se autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica para revocar la concesión de las asignaciones si en su opinión se produce un incumplimiento de las condiciones de concesión o disfrute de las mismas.

(«BOE» 3-IV-1991.)

INFORMACION GENERAL

Orden de 8 de febrero de 1991 por la que se resuelve asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «Rima», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 5-IV-1991.)

Orden de 15 de febrero de 1991 por la que se resuelve asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «Hispano», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). («BOE» 5-IV-1991.)

Orden de 15 de febrero de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Cole», de Lugo de Llanera (Asturias). («BOE» 5-IV-1991.)

Orden de 15 de febrero de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Corazón de María», de Madrid. («BOE» 5-IV-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado concertado de EGB «Unicem», de Parla (Madrid). («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lorenzo Mulet Sans, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Avila Rey, sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en vía contenciosa, y del Tribunal Supremo, en apelación, relativas al recurso interpuesto por don Juan Manuel Lobo Ríos, sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Carrascal Nieto, sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 5-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 22 de noviembre de 1990, que convoca el programa de perfeccionamiento deportivo para escolares en el curso 1990-91. («BOE» 5-IV-199.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1991 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ulises Ruiz Fernández, sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativo y de apelación, interpuestos por doña María del Carmen Fernández Ordóñez y otros, sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de las sentencias dictadas por la Audiencia Territorial de Navarra y Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativo, interpuesto por don Jesús Hernández Oter y otros, y de apelación, instado por el Abogado del Estado, relativos a pruebas de idoneidad. («BOE» 8-IV-1991.)

Resolución de 2 de noviembre de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad. («BOE» 9-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se incorporan a la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la misma los puestos de trabajo y las minoraciones que se indican, consecuencia de los créditos previstos para la financiación de una parte de la plantilla orgánica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1990 y el acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de 12 de noviembre de 1990 y concordantes. («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se incorporan a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la misma los puestos de trabajo y las minoraciones que se indican, consecuencia de los créditos previstos para la financiación de una parte de la plantilla orgánica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1990 y el acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 1990 y concordantes. Al mismo tiempo se procede a la corrección de errores advertidos de la Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28). («BOE» 10-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la oferta de empleo público para personal funcionario de este Organismo para 1991. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación Nacional a Distancia, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 25 de febrero de 1991. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 1990. («BOE» 11-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 1991. («BOE» 11-IV-1991.)







Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN **ENVIAR A:**

B.O. Ministerio:



Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

	1	S/P	-	
	-	Cludad Universitaria		CICCAMA OLOCO

Localidad Domicilio

Provincia Teléfono:

amente, el precio es BAJA □	pcion es a A. Administrativa y C. Legislativa simultane Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA □	Respuesta p
amente, el precio es	 Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es. 	Si la suscripción es a A
☐ ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación)	☐ ANUAL (12 números y ta	 Colección Legislativa
	☐ ANUAL(52 números)	 Actos Administrativos

Respuestą para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	BAJA □	2
Código Suscriptor.	- Adjunto Talón	
9		

1	
- 1	
- 1	
1	
- 8	
- 1	
-	
1	
°.	
_	
ta	
0	
٥	
Giro	
G	
1	

4.250 ptas. 1.900 ptas. 5.500 ptas.

4.000 ptas. 1.750 ptas. 5.250 ptas. ESPAÑA

EXTRANJ

RENOVACIÓN

ODIFICAR INFORMACIÓN

Contra Reembolso

D.N.IO N.I.F.

19



actos administrativos

Año XXII

Jueves 25 de abril de 1991

Número extraordinario

Depósito legal: M 3/1958 CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y CONCIA Y DOCUMENTACION EDUCATIVA Gabinete de Documentación

NIPO: 176-91-003-9

SUMARIO

NAISTER O DE EDUCACION Y CI- "IA ENTRO NACIONAL DE INVESTIGA POR DOLIMENTO

Sección I.

Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Concurso de traslados.—Resolución por la que se rectifica error padecido en la de 15 de abril de 1991 por là que se adjudican provisionalmente los destinos de la primera fase del concurso del Cuerpo de Maestros





SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

CONCURSO DE TRASLADOS

Padecido error en la Resolución de 15 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 23), por la que se adjudican provisionalmente los destinos obtenidos por los aspirantes en la primera fase del concurso, prevista en el artículo tercero del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; y que fue convocada por Orden de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), Esta Dirección General de Personal y Servicios ha dispuesto:

Rectificar el primer párrafo del número segundo de la Resolución indicada, que queda redactado en los siguientes términos:

«Segundo.-Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir al siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" del Ministerio, para las reclamaciones y desestimientos a que hubiere lugar.»

El plazo señalado comenzará a computarse a partir de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

leggiciones y concrete

AUGUSTAN CENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Paris de l'Articular de l'accion de 19 de aint de 19 de aint («Bolage Ollage de 19 d

entranta de la companya del la companya de la companya del la companya de la comp

al objection Committee has objected that the nation of the property of management at the land of the l

All piuses cominine autriceanile a computation e passas de la printificación de la abantite confection en al establiche conclude del Musespape

and and the second remain reasons. Description of the UNIO and the State of the Sta

linera Sira Collisionera general ale Camber, de Americal de Entenante Radea y Collisionera establicado Ellocación y Calenda



Ministerio de Educación y Ciencia

MOVEDAD

Centro de Publicaciones

Anuario de estadística universitaria

1989

P.V.P. 1.500 Ptas. (I.V.A. INCLUIDO)

DE VENTA CENTRO DE PUBLICACIONES INFORMACION: 549 67 22.

Ciudad Universitaria, s/n. Teléfs.: 549 67 22 - 549 77 00. Ext. 388 - 322 28040 MADRID.

onsejo de Universidad Secretaria General

> Alcalá, 36. Teléfono: 522 76 24. 28014 MADRID

DISTRIBUIDOR OFICIAL: SIGLO XXI DE ESPAÑA

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S.A. Calle Plaza, 5. 28043 MADRID Teléfs: 759 48 09 - 759 49 18 y 759 45 57.

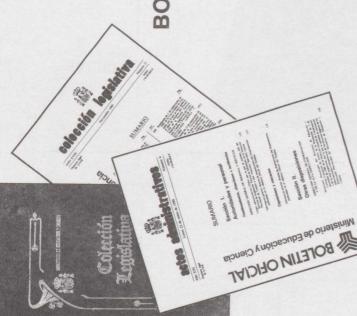
Deseo recibir contra reembolso Envío talón

EIEMP PV.P. (IVA incluido) ITIULO

1.500 ANUARIO DE ESTADISTICA UNIVERSITARIA 1989

Ciudad Universitaria, s/n., 28040-MADRID. Teléfs.: 549 77 00 - 549 67 22. Ext.: 388 - 322







Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN ENVIAR A:



Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

Código Suscriptor.

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

	ro
	ativo
erio:	ninist
linist	. Adn
0.	ctos
- B	

☐ ANUAL (52 números)

□ ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación). Colección Legislativa
 D ANUAL (12 numeros y tapas para su encuadern
 Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es .

Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA

MODIFICAR INFORMACIÓN - Adjunto Talón BAJA

4.250 ptas. 1.900 ptas. 5.500 ptas.

4.000 ptas. 1.750 ptas 5.250 ptas

ESPAÑA

EXTRANJ.

RENOVACIÓN

Giro Postal n.º

- Contra Reembolso

Provincia. Localidad Domicilio

D.N.IO N.I.F.



actos administrativos

Año XXII

Lunes 29 de abril de 1991

Número 17

Depósito legal: M 3/1958 NIPO: 176-91-003-9

629

635

sterio de Educacion y Cienc Himmit Սիրորի dillimmon

Sumario de Educación Sección I. Autoridades y personal Nombramientos, situaciones e incidencias Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 618 Oposiciones y concursos Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 626 Sección II. Otras disposiciones SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

Ayudas.-Orden por la que se convocan plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros, con internado,

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

dependientes de este Ministerio

Certamen de «Jóvenes Investigadores».-Orden por la que se convoca el IV Certamen de «Jóvenes Investigadores 1991»..........

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Concurso Nacional Universitario de Fotografía.—Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se convoca el I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y	
León	640
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	642

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Manuel Arbelo Alvarez Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Rodríguez Fernández Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Sánchez Galiana Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Gil de Carrasco Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Martínez López Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elvira Mendoza Lara Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Luis García Ruiz Catedrático de Escuelas Universitarias, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Argente del Castillo Sánchez Profesor titular de Escuelas Universitarias, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Herrero Madariaga Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve el concurso público convocado por Resolución de 10 de enero de 1991. («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Barragán Medero Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Camacho Cabrera Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Pintura». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Rosario Fresno Baquero Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Tecnología de los Alimentos». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Alfonso Sánchez Bruno Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Manuel Siverio Núñez Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Juan Emilio Iranzo Martín Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ernesto Juan Darias Morales Profesor titular

de Universidad, en el área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Martinón Cejas Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 19 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María Antonia Manassero Mas Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Ruiz López Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Antonio López Hernández Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Luis Contreras de Vera Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Patología Animal». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ecología». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael García Molina Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Martínez Tudela Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Jorge Cañizal Berini Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno». («BOE» 13-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Mario García-Page Sánchez Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 13-IV-1991.)

Orden de 1 de abril de 1991 por la que se rectifica la de 22 de abril de 1986, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en fecha 25 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Tello Rodríguez contra la puntuación otorgada en la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, publicada por la Orden que se rectifica. («BOE» 15-IV-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Constitucional, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a alumnos de la undécima promoción del Plan Experimental de 1971. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Stella Wittenberg Caro Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Filología Alemana». («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia Medieval», del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, a don Santiago Humberto Jiménez Gómez. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Sociología», del Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración, a doña Antonia Arias Fernández. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» a don Roberto Angel Fernández Sanchidrián. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Gervasio Durán González Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Enfermería», del Departamento de Enfermería, a doña María del Pilar Pavón Belinchón. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Publio Pintado Sanjuán Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Mecánica», adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Cobos Gutiérrez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a doña Coloma Barbe Rocabert, del área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», del Departamento de Farmacia, y otros aspirantes en las diferentes áreas que se mencionan. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, del Rectorado de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Gómez Ortiz, del área de conocimiento «Geografia Física», del Departamento de Geografia Física y Análisis Geográfico Regional. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don José Luis López Salas Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento que se menciona. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don Manuel Francisco Montenegro Hermida y otros Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a doña María del Carmen Tasis Montes Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento que se menciona. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geodinámica», Departamento de Geología, a don Fernando Carlos Alvarez Lobato. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física de la

Tierra, Astronomía y Astrofisica», Departamento de Física General y de la Atmósfera, a don Fernando de Pablo Dávila. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Concepción Seguí Palmer Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Fisiología», Departamento de Fisiología y Farmacología, a doña María Eugenia Muñoz Bermejo. («BOE» 16-IV-1991.)

Orden de 11 de abril de 1991 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Santiago Moreno González como Director provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real. («BOE» 17-IV-1991.)

Orden de 11 de abril de 1991 por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Pilar Vega Cebrián como Directora provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza. («BOE» 17-IV-1991.)

Orden de 11 de abril de 1991 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Jesús Olmos Pascual como Director provincial de Educación y Ciencia de Segovia. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 20 de febrero de 1991 por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Ignacio María Díez-Picazo Giménez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Luisa del Barrio Vega Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Griega». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Jesús Andrés García Sevilla Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Luis Rivera de los Arcos Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisiología». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Juan Rodríguez Sánchez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Patología». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Javier Arnaldo Alcubilla Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Sociología», del Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración a don Francisco Octavio Uña Juárez. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria de Lugo del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», del Departamento de Ingeniería Agroforestal y Producción Vegetal, a don José Manuel Magide Ameijide. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina» a don José Luis Moralejo Alvarez. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Tomás Calvo Buezas Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Antropología Social». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Fátima Arranz Lozano Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofia del Derecho Moral y Política». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Luisa Sánchez Bernardos Profesora titular de

Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Virginia Tovar Martín Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Eloísa Díez López Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Bernardo Gómez Corraliza y a doña María Asunción Linacero de la Fuente Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña C. Victoria Ragel Prudencio Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Luis Eugenio Carretero Díaz Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Paz Alcalde Onrubia Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Francesa». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica», del Departamento de Representación y Teoría Arquitectónica a don José Ramón Soraluce Blond. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica», del Departamento de Representación y Teoría Arquitectónica a don José Ramón Alonso Pereira. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Historia e

Instituciones Económicas», del Departamento de Historia e Instituciones Económicas a don Juan Julio Luis Carmona Badía. («BOE» [8-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua y Ciencias y Técnicas Historiográficas, a don Marco Virgilio García Quintela. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Catedrático de Universidad (Lugo), del área de conocimiento de «Fisiología», del Departamento de Fisiología a don Luis Felipe de la Cruz Palomino. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Juan Antonio Porto Alonso Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Javier Alda Serrano Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Optica». («BOE» 18-IV-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» (plaza número 31.4). («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la anterior de 14 de febrero de 1991, en la que se convocaban plazas de profesorado universitario. («BOE» 12-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 12-IV-1991.)

Orden de 9 de abril de 1991 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la publicación de las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1991), para cubrir plazas de personal laboral fijo del Departamento por turno de nuevo ingreso. («BOE» 15-IV-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se convocan Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas), para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. («BOE» 15-IV-1991.)

Orden de 15 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, un puesto vacante en la UPM. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicegerente de Personal y Asuntos Administrativos de este Organismo. («BOE» 15-IV-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil». («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso de méritos por Resolución de 3 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1991). («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso para varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 13 de marzo de 1991 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 1990, en la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9). («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 24 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara desierta una plaza convocada a concurso en el Cuerpo Docente Universitario. Area de «Ingeniería Telemática». («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso para cubrir puestos de trabajo singulares vacantes en las plantillas de Educación de Adultos dependientes del Departamento. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista de concursantes excluidos del concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado por Orden de 19 de noviembre de 1990. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista de concursantes preseleccionados en el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios docentes, convocado por Orden de 19 de noviembre de 1990. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar. («BOE» 18-IV-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AYUDAS

Al amparo de lo contenido en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, se convocan anualmente plazas de residencia en régimen de internado subvencionadas total o parcialmente para los alumnos que cursan estudios en los Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros con internado, dependientes de este Ministerio.

Con el fin de regular las condiciones que deberán reunir los aspirantes que soliciten las mencionadas plazas y ayudas, el Ministerio de Educación y Ciencia dispone:

I. CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.º Se convocan plazas y ayudas para todos los cursos de los siguientes niveles y grados académicos:

Formación Profesional de primer grado.

Primer ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria

Segundo ciclo de la reforma.

Formación Profesional de segundo grado.

Curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de Formación Profesional de segundo grado.

Módulos Profesionales de nivel 2.

Módulos Profesionales de nivel 3.

El número de plazas de residencia así como su distribución por cursos en los diferentes niveles y grados serán las correspondientes a las vacantes que se produzcan para el curso 1991-1992, y se harán públicas en el momento de producirse dichas vacantes.

Estas plazas y ayudas se convocan, en régimen residencial mixto, para los Centros siguientes: Albacete, Cáceres, Gijón (Asturias), Huesca, Logroño, Toledo, Zamora, Zaragoza y Heras (Cantabria).

Art. 2.º Las ayudas para gastos de residencia se concederán total o parcialmente, según el nivel de renta familiar y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 3.º El proceso de selección de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto en los

artículos siguientes:

Plazas de residencia

II. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Requisitos generales

- Art. 4.º 1. Será requisito indispensable para obtener una de las plazas que se convocan por la presente Orden, la dificultad de escolarización del alumno por no disponer en su entorno de un Centro sostenido con fondos públicos que imparta el nivel de estudios que se desea cursar.
- 2. Por tanto, para poder optar a plaza de residencia en régimen de internado, los alumnos deberán acreditar circunstancias que impidan su escolarización en un Centro sostenido con fondos públicos. Con carácter general esta circunstancia será la de no disponer, en su localidad de residencia, de Centro sostenido con fondos públicos que impartan los estudios solicitados, existiendo al mismo tiempo la imposibilidad de poder cursar dichos estudios en un Centro sostenido con fondos públicos ubicado en una localidad próxima por no permitir los medios de comunicación de la zona el acceso diario con facilidad; las Direcciones Provinciales de este Ministerio tendrán en cuenta las posibilidades reales de escolarización de los alumnos afectados, conjugando los horarios de los Centros, los medios de comunicación y las distancias, así como los medios propios del Departamento en la zona.

Art. 5.º Pueden concurrir a esta convocatoria todos aquellos alumnos que reúnan los requisitos de edad y estudios previstos en los artículos siguientes, y que deseen cursar sus estudios en régimen de internado en los Centros de Enseñanzas Integradas, así como los alumnos internos de estos Centros que finalicen un nivel educativo, grado o ciclo, si desean seguir el correspondiente superior de entre los convocados por esta

Orden como alumnos de los mismos.

A efectos del punto anterior, se deberá entender que el Curso de Orientación Universitaria forma nivel educativo con el Bachillerato Unificado Polivalente. Del mismo modo, los alumnos que hubieran superado el ciclo experimental definido en la Orden de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) no tendrán que solicitar para acceder al ciclo superior o a los estudios previstos en la normativa vigente, dado el carácter experimental de estas enseñanzas.

Requisitos académicos

Art. 6.º Para poder optar a las plazas reguladas en esta Orden será necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos al efecto por la legislación académica vigente para poder acceder al curso siguiente. En particular, los alumnos de cursos no iniciales de ciclo en Formación Profesional de primer grado y en los correspondientes a la Reforma de las Enseñanzas Medias en los que no se exige ningún requisito académico para poder acceder a ellos, deberán acreditar no tener pendientes de aprobación más de dos asignaturas del curso anterior.

Art. 7.⁶ No podrá obtenerse plaza de residencia cuando los estudios solicitados entrañen pérdida de uno o más años en el proceso educativo. No se considerará que concurre tal pérdida cuando el pase a otro nivel o grado de enseñanza esté previsto en la legislación vigente como una continuación posible de los estudios realizados anteriormente. Tampoco se considerará que concurre pérdida de curso lectivo en el caso de alumnos que, habiendo cursado Bachillerato, pasen a cursar los estudios

correspondientes de Formación Profesional de segundo grado.

Requisitos de edad

Art. 8.º Para la concesión de las ayudas y plazas que se convocan será requisito necesario que los candidatos, que no tengan la condición de alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas, hayan nacido en los años que a continuación se indican:

Primer curso de Formación Profesional de primer grado: 1974, 1975, 1976, 1977 ó 1978.

Segundo curso de Formación Profesional de primer grado: 1973, 1974, 1975, 1976 ó 1977.

Primer curso de primer ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias: 1974, 1975, 1976, 1977 ó 1978.

Segundo curso de primer ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias: 1973, 1974, 1975, 1976 ó 1977.

Primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente: 1974, 1975, 1976, 1977 ó 1978. Segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente: 1973, 1974, 1975, 1976 ó 1977.

Tercer curso de Bachillerato Unificado Polivalente: 1972, 1973, 1974, 1975 ó 1976.

Curso de Orientación Universitaria: 1971, 1972, 1973, 1974 ó 1975.

Primer curso del segundo ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias: 1972, 1973, 1974, 1975 ó 1976.

Segundo curso del segundo ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias: 1971, 1972, 1973, 1974 ó 1975.

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1973, 1974, 1975 ó 1976.

Segundo curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1972, 1973, 1974 ó 1975.

Tercer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: 1971, 1972, 1973 ó 1974.

Curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de Formación Profesional de primer grado a Formación Profesional de segundo grado: 1973, 1974, 1975 ó 1976.

Primer curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen general: 1972, 1973, 1974 ó 1975.

Segundo curso de Formación Profesional de segundo grado, régimen general: 1971, 1972, 1973 ó 1974.

Primer curso de Módulos Profesionales de nivel 2: 1972, 1973, 1974 ó 1975. Primer curso de Módulos Profesionales de nivel 3: 1970, 1971, 1972 ó 1973.

Normas de procedimiento

- Art. 9.º 1. Las solicitudes de los aspirantes se formalizarán en los modelos que a tal efecto les serán facilitados en las Direcciones Provinciales del Departamento o en los Centros objeto de esta convocatoria.
- 2. Las solicitudes se presentarán en la Dirección Provincial del Departamento de la provincia de residencia de la familia del solicitante, en un plazo que se extenderá desde el día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día 14 de mayo de 1991, inclusive.
- 3. Los funcionarios receptores deberán comprobar que la solicitud está correctamente cumplimentada en todos sus apartados, requiriendo de los interesados que subsanen los posibles defectos o acompañen la documentación preceptiva.
- 4. A efectos de coordinación y de recepción de solicitudes, los Centros de Enseñanazas Integradas facilitarán documentación y cuanta asistencia les fuese requerida, a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Difusión de la convocatoria

Art. 10. Las Direcciones Provinciales de este Ministerio y los Centros objeto de esta convocatoria, llevarán a cabo las acciones necesarias para dar a conocer las plazas de internado, especialmente en las zonas con dificultades de escolarización.

III. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Art. 11. Las Direcciones Provinciales del Departamento de las zonas de influencia de cada Centro se reunirán, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para valorarlas y adjudicar las plazas convocadas así como para designar un número adecuado de suplentes para cubrir las posibles vacantes que se produzcan de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos siguientes.

Art. 12. 1. La valoración de las solicitudes presentadas se hará atendiendo al mayor grado de dificultad de escolarización de los aspirantes y a los casos concretos que

presenten una problemática excepcional.

2. Si el número de plazas es menor que el de aspirantes con dificultades de escolarización, y se encuentran varios alumnos con el mismo coeficiente de prelación, se atenderá al mejor rendimiento académico.

3. Si en un Centro el número de plazas es mayor que el de aspirantes de la zona, con dificultades de escolarización, la Dirección Provincial podrá ofertarlas a otras

Direcciones Provinciales que no sean de su zona de influencia.

Art. 13. El rendimiento académico se valorará numéricamente por la nota media de las asignaturas correspondientes al curso anterior. Cuando se trate de cursos sometidos al sistema de evaluación continua se procederá, previamente, a efectos del cómputo de la nota media, a su transformación numérica con arreglo a la siguiente tabla de equivalencias:

	runtos
Muy deficiente, no presentado o anulación de convocatoria	2
Insuficiente o suspenso	4
Suficiente o aprobado	5
Bien	6
Notable	8
Sobresaliente o Matrícula de Honor	10

Art. 14. 1. Valoradas las solicitudes según las normas contenidas en los artículos anteriores, cada Dirección Provincial procederá antes del 1 de julio, a comunicar a los aspirantes la decisión adoptada sobre su solicitud.

En el caso de denegación de la solicitud, ésta deberá ser motivada y se informará

a los alumnos de las posibilidades de reclamación que legalmente procedan.

2. Igualmente comunicarán a los Centros los alumnos que han sido destinados en calidad de titulares y suplentes.

IV. RENOVACIÓN DE LAS PLAZAS

Art. 15. En el caso de los alumnos de cursos no iniciales de ciclo y que cursan ya sus estudios de Enseñanzas Medias en los Centros objeto de esta convocatoria, la renovación de las plazas para un mismo nivel o grado educativo, se producirá de forma automática siempre que se cumplan los requisitos académicos previstos en el artículo 6.º

Para poder disfrutar de la renovación de estas plazas, los alumnos de cursos no iniciales de ciclo en Escuelas Universitarias deberán acreditar estar matriculados en todas las asignaturas del curso que van a iniciar, no tener pendientes más de dos asignaturas y haber obtenido en el último curso académico la calificación media mínima de cuatro puntos; las calificaciones obtenidas serán computadas según el baremo del artículo 13 de la presente Orden.

V. INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

- Art. 16. 1. Los Centros, una vez determinados los alumnos titulares que se van a incorporar por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y por haber aceptado la plaza y, en el supuesto de que se produzcan vacantes, procederán a avisar a los suplentes, por orden de lista, para cubrir las vacantes que se hayan producido. A tal efecto, formularán consulta previa con la Dirección Provincial del Ministerio para conocer si hay que reservar plaza para algún aspirante una vez resueltas las posibles reclamaciones recibidas.
- A los alumnos suplentes que no pasen a titulares, los Centros les comunicarán esta circunstancia.
- 3. Los alumnos podrán incorporarse a la plaza de residencia obtenida, únicamente para cursar los estudios que expresaron en su solicitud.
- 4. Los alumnos incorporados quedarán sujetos a las normas de régimen interno del Centro.
- 5. El estado de salud del alumno, que se acreditará documentalmente a la incorporación al Centro, deberá permitir el normal desarrollo de la vida docente y de residencia, en su caso.
- 6. Los alumnos que no se incorporen a los Centros en las fechas que cada uno señale en orden a la iniciación del curso escolar, no podrán disfrutar de la plaza de residencia perdiendo sus derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, apreciados por el Consejo Escolar del Centro correspondiente.
- Las normas de incorporación se elaborarán por los respectivos Centros, los cuales deberán ponerlas en conocimiento de sus alumnos con diez días de antelación.
- 8. Cada Centro será responsable de que todos los alumnos que efectúen su incorporación reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en el artículo 23.

Ayudas para gastos de residencia

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Art. 17. Sólo podrán ser beneficiarios de las ayudas de residencia los alumnos que hayan obtenido plaza en los Centros o través de la oportuna convocatoria.

Art. 18. Las ayudas se concederán total o parcialmente, según el nivel de renta familiar, de acuerdo con los criterios de carácter económico establecidos en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso escolar 1991/1992, en los niveles universitario y medio.

VII. APORTACIÓN ECONÓMICA

Art. 19. 1. Los alumnos con plaza de residencia participarán económicamente en los gastos de la misma, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Aportación económica anual Pesetas

Los alumnos cuyo umbral de renta familiar no exceda del que se fije en la	
convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso escolar	
1991/1992, en los niveles universitario y medio, para poder recibir beca	
o ayuda al estudio de carácter general	Ninguna
Los que sobrepasen hasta un 10 por 100	49.000
Los que sobrepasen en más de un 10 por 100 hasta un 20 por 100	75.000
Los que sobrepasen en más de un 20 por 100 hasta un 30 por 100	122.000
Los que sobrepasen en más de un 30 por 100	188.000

El abono de la participación económica podrá fraccionarse hasta un máximo de tres

plazos trimestrales anticipados.

2. Para los hijos de españoles residentes en el extranjero, el umbral de renta familiar per cápita se multiplicará por el coeficiente que corresponda, según la tabla siguiente:

Estados Unidos, Noruega, Suecia, Alemania y Dinamarca: 2,3.

Francia, Austria, Italia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Australia, Canadá y Reino Unido: 1.5.

Restantes países: 1,0.

VIII. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Art. 20. 1. Las Direcciones Provinciales del Departamento propondrán, antes del 1 de julio, a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la concesión de las ayudas para gastos de residencia de los alumnos, que habiendo obtenido plaza, reúnan los requisitos exigidos para la concesión de la misma.

2. Asimismo y, una vez que se produzca el paso de suplentes a titulares,

propondrán la concesión de las citadas ayudas para estos alumnos.

Art. 21. La resolución de las ayudas será comunicada a las Direcciones Provinciales, a los Centros y a los interesados antes del 31 de julio.

IX. RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS

Art. 22. Aquellos alumnos que obtengan la renovación de plaza en algún Centro objeto de esta convocatoria mantendrán la modalidad de ayuda económica que hubieran disfrutado en el curso anterior, siempre que la situación económica familiar no supere los umbrales establecidos al efecto, de acuerdo con las aportaciones económicas establecidas en la presente Orden.

X. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS

Art. 23. Los Centros se pondrán en contacto con los alumnos titulares y suplentes, que les han sido destinados, recabando de ellos la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

XI. RECLAMACIONES Y RECURSOS

- Art. 24. La falsedad de datos o la falsificación de documentos que se presenten, cualquiera que sea el momento en que se demuestre la inexactitud, tendrá como consecuencia la pérdida total de los derechos del solicitante sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, previa la apertura del correspondiente expediente.
- Art. 25. 1. La pérdida de la condición de alumno de los Centros de Enseñanzas Integradas determinará la de la ayuda concedida.
- 2. Igualmente cesarán en el disfrute de las ayudas como consecuencia de sanción disciplinaria o bajo rendimiento académico, de acuerdo con la normativa vigente, previo oportuno expediente.
- Art. 26. 1. De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la resolución de la convocatoria se comunicará a los interesados y a los Centros.
- 2. Los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación, tanto inicialmente como en momento posterior, podrán interponer los recursos administrativos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 3. Aparte de tales recursos, podrán también presentar en plazo de quince días reclamaciones ante las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia. Si esta reclamación fuera también resuelta en sentido desfavorable, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, que será sustanciado por el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, quien, por delegación del Ministro, adoptará la decisión pertinente.

XII. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Las ayudas de comedor para los alumnos que obtengan plaza de externado serán reguladas por la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Segunda.-Alumnos no beneficiarios: Los alumnos que no tengan concedidas prestaciones, podrán disfrutar de alguno o varios de los servicios de residencia, siempre que exista disponibilidad para ello, mediante el abono de su importe, de acuerdo con las cantidades fijadas para aquellos alumnos que excedan los módulos máximos.

. Tercera.-Desplazamiento de los alumnos internos a sus domicilios familiares: Al objeto de facilitar la convivencia familiar de los alumnos internos y teniendo en cuenta las posibilidades y duración de los desplazamientos, los Centros programarán los mismos durante los fines de semana y grupos de días festivos con la periodicidad aconsejable. En todo caso, los gastos de desplazamiento serán de cuenta de los propios alumnos.

Cuarta.-Compatibilidades: Estas ayudas podrán ser compatibles con la ayuda compensatoria, la ayuda para gastos determinados por razón de material escolar y con la ayuda para tasas académicas oficiales, de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso 1991/92.

Quinta.-En todo lo no regulado por la presente Orden serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa desarrollará lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, Ilmos. Sres. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directora general de Centros Escolares.

(«BOE» 12-IV-1991.)

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

CERTAMEN DE «JOVENES INVESTIGADORES»

La labor de estímulo y fomento de la actividad investigadora llevada a cabo desde la Administración con la promulgación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» número 93 del 18) y su desarrollo a través del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, ha supuesto un mayor conocimiento y respeto de la sociedad hacia la actividad científica.

Enmarcado en el interés por la investigación se han celebrado tres Certámenes de Jóvenes Investigadores (en los años 1988, 1989 y 1990), organizados por el Instituto de la Juventud (Ministerio de Asuntos Sociales) y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Ministerio de Educación y Ciencia). Con esta iniciativa la Administración trata de despertar vocaciones investigadoras entre los más jóvenes de los ciudadanos españoles, particularmente entre los estudiantes de Enseñanzas Medias y miembros de distintas Asociaciones.

La experiencia acumulada en las anteriores convocatorias y la positiva aceptación de la iniciativa en el ámbito juvenil, aconsejan continuar la actividad convocando el IV Certamen de «Jóvenes Investigadores», manteniendo la participación en el Congreso de Jóvenes Investigadores de las dos categorías del Certamen e incrementando la cuantía y número de los premios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y de la Ministra de

Asuntos Sociales, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el IV Certamen «Jóvenes Investigadores 1991», patrocinado

por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

Segundo.-El Certamen versará sobre las cuatro áreas de investigación (Tecnología de la Producción y de las Comunicaciones, Agroalimentación y Recursos Naturales, Calidad de Vida y Area Sociocultural) incluidas en el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Tercero.-El Certamen se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden. Cuarto.-La Dirección General de Investigación Científica y Técnica y el Instituto de la Juventud adoptarán las medidas oportunas para la adecuada ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales.

ANEXO

Bases

Primera.-Podrán tomar parte en este Certamen los jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, entre los quince y veintitrés años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1991.

Segunda.-El Certamen constará de dos categorías:

A) Grupo de jóvenes de quince a dieciocho años.

B) Grupo de jóvenes de diecinueve a veintitrés años.

Tercera.-La participación debe hacerse en equipos de trabajo integrados por un mínimo de tres y un máximo de siete jóvenes. Si los componentes están matriculados en algún Centro de Enseñanza, podrán ser coordinados por un Profesor del mismo. Si están integrados en alguna organización, asociación o club juvenil, podrán ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en la misma. En todo caso, habrá un coordinador en cada equipo, que puede ser uno de los participantes.

Cuarta.-Los equipos que deseen tomar parte en este Certamen deberán inscribirse antes del día 20 de mayo de 1991, presentando debidamente cumplimentado el formulario que figura al final de estas bases, en el Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. A dicho formulario se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento oficial que acredite la edad e identidad de los participantes.

Una vez inscritos, los equipos podrán solicitar información de apoyo a la investigación al Director Científico, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, calle Serrano, número 150, 28006 Madrid.

Quinta.-Para ambas categorías los trabajos o proyectos consistirán en investigaciones básicas o aplicadas, o prototipos relacionados con cualquiera de las cuatro áreas incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:

Tecnología de la Producción y de las Comunicaciones. Agroalimentación y Recursos Naturales.

Calidad de Vida. Area Sociocultural.

Para la categoría «A» los trabajos no deberán exceder de 30 folios mecanografiados y podrá documentarse con todo tipo de material gráfico, audiovisual, informático u otros medios que se consideren oportunos.

Para la categoría «B» los proyectos deberán ser presentados en el formulario normalizado que será remitido por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica a los participantes una vez finalizado el plazo de inscripción.

Para ambas categorías los participantes deberán adjuntar un resumen en tres folios

mecanografiados, de los respectivos trabajos o proyectos.

Sexta.-Los trabajos o proyectos que se presenten deberán ser originales e inéditos y no ser parte de proyectos financiados por Organismos públicos. Podrán estar redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español.

Séptima.-Los participantes deberán remitir los trabajos o proyectos al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarlos directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de los mismos finalizará el 15 de junio de 1991.

Octava.—La Dirección General de Investigación Científica y Técnica y el Instituto de la Juventud podrán conceder los siguientes premios para cada categoría:

Categoría A): a) Cuatro premios de 600.000 pesetas cada uno para los cuatro primeros grupos seleccionados. El Jurado podrá otorgar un premio adicional, de hasta 500.000 pesetas, a uno de estos grupos, que consistirá en una bolsa de viaje de carácter científico relacionado con el trabajo, cuyo programa será aprobado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

b) Cinco accésit de 200.000 pesetas cada uno para los cinco siguientes.

Categoría B): Cuatro premios de 1.200.000 pesetas cada uno para los cuatro mejores proyectos presentados.

Cada uno de estos premios se hará efectivo de la siguiente manera:

a) El 80 por 100 de su importe en el acto de clausura de la IV edición del Congreso de «Jóvenes Investigadores».

b) El 20 por 100 restante al presentar la memoria del proyecto ya realizado, en el plazo de un año, pudiendo prorrogarse éste en casos excepcionales.

Los 20 primeros grupos seleccionados de cada categoría presentarán sus trabajos y proyectos en el IV Congreso de «Jóvenes Investigadores», que se celebrará durante la segunda quincena del mes de septiembre, organizado por el Instituto de la Juventud y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Novena.-La evaluación de los trabajos y proyectos será realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, órgano dependiente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, correspondiendo el dictamen final a un Jurado compuesto por 10 especialistas, designados por el Director general de Investigación Científica y Técnica y por el Director general del Instituto de la Juventud.

Décima.-El Jurado se reunirá antes del 30 de julio de 1991, y seleccionará los 20 primeros grupos de cada categoría para su participación en el IV Congreso de Jóvenes Investigadores, así como los premios correspondientes a cada una de ellas.

El fallo del Jurado será inapelable, siendo comunicado directamente a los interesados, en cuanto a la participación en el Congreso. El fallo relativo a los premios permanecerá secreto, haciéndose público en el acto de clausura del Congreso.

Undécima.—Con independencia de los premios establecidos en la base octava, se dotarán cuatro adicionales de 200.000 pesetas en cada una de las dos categorías para aquellos proyectos que, a juicio de los responsables de la organización del Congreso, hayan presentado mejor calidad en los aspectos de las exposiciones, comunicaciones, carteles, etc. Al igual que el fallo del Jurado éste será inapelable.

Duodécima.-Los trabajos premiados y seleccionados quedarán en propiedad de las dos Direcciones Generales responsables de la organización de este Certamen, que se reservarán el derecho de su publicación total o parcial. No obstante, los autores quedarán libres de reproducir o utilizar sus trabajos o proyectos de la manera que estimen más oportuna, previa autorización de ambas Direcciones Generales.

Los restantes trabajos y proyectos serán devueltos a sus respectivos autores.

CERTAMEN JOVENES INVESTIGADORES 1991

BOLETIN DE INSCRIPCION Provecto

Categoría: Denominación del proyecto:
Adscripción al área del Plan Nacional:
Descripción del proyecto:
in a francisco de la companya de la
Localización:
Coordinador del proyecto
Nombre:
Dirección:
Número:
The second state of the second
Localidad:
C.P.:
Provincia:
Teléfono:
Edad:
Sexo:
NIF:
Asignatura, actividad u ocupación:
Centro, Organización, Asociación o Club juvenil
Nombre:
Dirección:
Número:
Localidad:
C.P.:
Provincia:
Teléfono:
Miembros del equipo
1
N
Nombre:
Domicilio:

Número:				
Localidad:				the late of
C.P.:				
Provincia:				
Teléfono:				
Edad:				
Sexo:				
DNI:				
Estudios o actividad que re	olizo:			
Estudios o actividad que le	aliza		***************************************	
	2			
Nombre:				
Nombre:				
Domicilio:				
Número:		<mark>1</mark> ,;;		.,,,,,,,,
Localidad:				
C.P.:				
Provincia:				
Teléfono:				
Edad:	4			
Sexo:				
DNI:				
Estudios o actividad que re				
		,		
	3			
	_			
Nombre:				
Domicilio:				
Número:				
Localidad:				
C.P.:				
Provincia:				
Teléfono:				
Edad:				
Sexo:				
DNI:				
Estudios o actividad que re	aliza:			
	4			
Nombre:				
Domicilio:				
Número:				
Localidad:				
C.P.:				
Provincia:				
The state of the s				
Edad:				
Sexo:				
DNI:				
Estudios o actividad que re	aliza:		,	
	5			
Nombre:				
Nombre:				
Domicilio:				

	Madrid	de de 1991. («BOE» 10-IV-1991.)
DNI: Estudios o actividad que realiza:		
Sexo:		
Edad:		
Teléfono:		
C.P.: Provincia:		
Localidad:		
Número:		
Domicilio:		
Nombre:		
	7	
Estudios o actividad que realiza:		
DNI:		
Sexo:		
Edad:		
Teléfono:		
C.P.: Provincia:		
Localidad:		
Número:		
Domicilio:		
Nombre:		
	6	
Estudios o actividad que realiza:		
DNI:		
Sexo:		
Edad:		
Teléfono:		
C.P.: Provincia:		
Localidad:		
Número:		

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE FOTOGRAFIA

La realización de una política de Deportes, nos lleva a fomentar actuaciones que nos permitan conocer la visión que los propios jóvenes tienen sobre la actividad físico-deportiva. Siendo los métodos audiovisuales, fotografía, formas artísticas de expresión y comunicación directa, dispongo:

Artículo 1.º Convocar el «I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva», que se regirá por las bases que figuran en el anexo I a esta Orden.

Art. 2.º Facultar al Director del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León para arbitrar cuantas normas e instrucciones considere oportunas para el desarrollo del concurso convocado en esta Orden.

Valladolid, 20 de marzo de 1991.-El Consejero, Francisco Javier León de la Riva.

ANEXO I

«I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León»

BASES

Primera.-Podrán presentar trabajos fotógrafos residentes en España a condición de ser estudiantes de Universidad o Enseñanzas Medias del presente Curso Académico.

Segunda.-Será tema obligado la actividad físico-deportiva en cualquiera de sus manifestaciones.

Tercera.-Las fotografías deberán ser inéditas, en color o blanco y negro, libres en técnica y ejecución. Se enviarán copias en papel de formato mínimo 18×24 y máximo 30×40 centímetros, montadas sobre superficie rígida, con título de la obra y lema del autor al dorso.

Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

Cuarta.-Los concursantes deberán acompañar los trabajos en un sobre o plica cerrada con los siguientes datos:

En el exterior: Título de la obra y lema del autor.

En el interior: Una cuartilla donde se repita título y lema, añadiendo nombre y apellidos del autor, DNI, domicilio y teléfono. Asimismo, deberá adjuntarse fotocopia del impreso de matrícula o carnet de estudiante.

Quinta.—El plazo de admisión de trabajos finalizará el día 10 de mayo, a las catorce horas. Las obras podrán remitirse por correo al Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León (INEF), Campus de Vegazana, sin número, 24071 León. Teléfono 987/29 14 40. Podrán entregarse, también, directamente en la Secretaría del Centro indicando en el sobre: «I Concurso Nacional Universitario de Fotografía Físico-Deportiva del INEF de Castilla y León».

Sexta.-Con las fotografías recibidas se montará una exposición, durante la cual tendrá lugar el fallo del jurado. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Instituto Nacional de Educación Física de Castilla y León, quien dispondrá de los derechos de reproducción citando la procedencia.

Séptima.-Se concederán los siguientes premios:

Primero: 30.000 pesetas. Segundo: 20.000 pesetas. Tercero: 10.000 pesetas.

- 7.1 No se tomarán en consideración fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos.
- 7.2 El fallo, que será inapelable, será dado por jurado nombrado al efecto y estará formado por profesionales y expertos en las áreas de fotografía y educación física y deportes. Será notificado personalmente a los interesados.
 - 7.3 Los premios serán indivisibles, pudiendo declararse desiertos.

Octava.-Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes a partir de concluida la exposición.

Novena.-La organización no se hace responsable de los desperfectos que accidentalmente pudieran sufrir las obras durante su transporte y manipulación.

Décima.-La presentación de la convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

(«BOE» 12-IV-1991.)

INFORMACION GENERAL

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes a las que hace referencia el apartado d) del punto I.6 de la Resolución de 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), de convocatoria para la concesión de ayudas del Programa de «Química Fina», de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de acuerdo con el Convenio firmado entre las dos Instituciones. («BOE» 15-IV-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se rectifica la de 6 de marzo de 1991 por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y alumnos matriculados en Centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea que se adapten específicamente a las Enseñanzas de Formación Profesional Reglada. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de Educación de Adultos en sus modalidades de presencia y a distancia que deseen participar en el proceso de extensión del proyecto «Atença» en el curso escolar 1991-1992, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1990. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de Educación Especial, Centros públicos de Educación General Básica acogidos al programa de integración o Centros públicos de Enseñanzas Medias con alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, que deseen participar en el proyecto «Atenea», en el curso escolar 1991-1992, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1990. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de enseñanzas no universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios audiovisuales en dichas enseñanzas en la fase de extensión del proyecto «Mercurio», convocado por Orden de 2 de noviembre de 1990. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de enseñanzas no universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios informáticos en dichas enseñanzas en la fase de extensión del proyecto «Atenea», convocado por Orden de 2 de noviembre de 1990. («BOE» 16-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas, contra el Real Decreto 2655/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. («BOE» 17-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios universitarios. («BOE» 17-IV-1991.)

Orden de 22 de febrero de 1991 por la que se resuelve asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «Nuevo Centro», de Madrid. («BOE» 18-IV-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro público de Educación de Adultos «Aluche», de Madrid. («BOE» 18-IV-1991.)

Orden de 13 de abril de 1991 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados que se indican. («BOE» 18-IV-1991.)

Orden de 13 de abril de 1991 por la que se resuelve sobre el acceso al régimen de conciertos educativos de los Centros Docentes que se indican. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la del 8 de octubre de 1990, que convocan los Campeonatos de España del Deporte Universitario correspondientes al año 1991. («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se concede una beca de formación en el programa sectorial de becas de formación de profesorado y personal investigador en España y en el extranjero, subprograma de formación y perfeccionamiento de investigadores «Promoción General del Conocimiento». («BOE» 18-IV-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Portaencasa Baeza, contra el Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 18-IV-1991.)





Año XXII

Martes 30 de abril de 1991

Número extraordinario

Depósito legal: M 3/1958 NIPO: 176-91-003-9

SUMARIO

Sección II. Otras disposiciones

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Centros públicos. Puestos de trabajo.—Orden por la que se modifica la relación de puestos de trabajo docente en determinados Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

CENTROS PUBLICOS. PUESTOS DE TRABAJO

Realizadas las previsiones de escolarización para el curso académico 1991-1992, ha sido necesario modificar la composición de determinados Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Por otra parte, la progresiva generalización del programa de integración escolar de alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del Real Decreto 334/1985, de 6 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), de Ordenación de la Educación Especial, requiere la ampliación de la dotación de Profesores de apoyo especialistas en Pedagogía, Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Asimismo, la disponibilidad de Profesores especialistas en determinadas áreas

permite mejorar la plantilla de los Centros.

Procede, en consecuencia, adecuar la relación de puestos de trabajo de los Centros en función de las necesidades y de las modificaciones realizadas en los mismos.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto modificar la relación de puestos de trabajo docente de los Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial que figuran en el anexo, en los términos que el mismo se detallan.

Madrid, 18 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO: CENTROS PUBLICOS DE PREESCOLAR, EGB Y EDUCACION ESPECIAL QUE SUFREN MODIFICACION EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA: ALBACETE										
	Comp		E S	T 0			puestos de t		J 0	
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	Pr 1	м	FI	FF	MC!		EF M	4U EE PT	
cod: 02000039 2 7 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	2 				1 1 1	1 1 1				
cod: 02000052 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CRISTOBAL COLON dom: CAMINO DE LA VIRGEN, 30 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	4 	114	1 2 1	1		3 	2 2	1 1 1	14	
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	1 3 1	7	1	1		2			14	
cod: 02000076 6 25 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: CRISTOBAL VALERA dom: ZAPATEROS, 25 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	1 7 1 1 1 1 1	116	3	1 1		3	2 3		14	14
cod: 02000098 4 17 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGS nom: DIEGO VELAZQUEZ dom: EJIOOS DE LA FERIA S/N 10c: ALBACETE mun: ALBACETE	*		2	1	1	2	1 2		14	
cod: 02000091 6 26 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DOCTOR FLEMING dom: DR. FLEMING 2 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	7 	116	1 3 1	1	1 1	4	2 3		1A 	14
cod: 02000106 6 25 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: JOSE SOLIS dom: PEDRO COCA 78 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	⁷	116	3	1	1	3	2 3		I IAI	14
cod: 02000121 5 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ dom: TORRES QUEVEDO 23 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	5 		1 2 1		1	2	1 1 1 2	1	14	
cod: 02000131 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: DE PRACTICAS dom: AVENIDA ESPARA, 14 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	4	11	1 2 1 1 1 1 1		1	2	1 1 1 2			
cod: 02000155 2 11 0 ST tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN FERNANDO dom: DIEGO YELAZQUEZ, 12 Y PARQUE A loc: ALBACETE mun: ALBACETE	2 	161	1 1 1		1 1	2			14	
cod: 02000180 6 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VIRGEN DE LOS LLANOS dom: CAPITAN RODRIGUEZ CUBAS, 14 loc: ALBACETE mun: ALBACETE	7	113	2 		1	3	2 1 1 2		14	
	3	1 8 1	1 2 1							14
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	3 	9	1 2 1		1	2			1 1	
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	4	11	2	1		2			3A 	14

					om	posi					Cen		0			-10	on d	e 1		pue		os o	le R	tra A		о В		J	0			
	ENTIFICACION COMPOSICIO		NTE-			Pr Pr		I	E 	5	FI		50	FF											EF					PT	EE	AL
CE	NTRO REG Pr. EGB E	E G	RA.	P	r	BI	I			FI	31	F	F		FLO		LV			1	cs	3		EF.	81		U	81		81	AL .	
ip: om: om: oc:	02000854 4 19 CENTRO PUBLICO DE EGB FEDERICO MAYOR ZARAGOZA CARMEN IBA GEZ, 7 ALBACETE ALBACETE	0		1 4			12	1	-	2		1	1		1	1	1		1	1	1	ı		2		1	1		1 1			
p: om: om:	02000878 6 29 CENTRO PUBLICO DE EGB ANA SOTO AVDA- CRONISTA MATEO Y S ALBACETE ALBACETE	0 0 1 05	i ,	1 7	1		18	!	1	3		1 2	1		1	1				1	2	!		3		1	1	1	1 4 1	1	141	
p: m: m:	02003570 3 15 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JUAN FRANCISCO BELMONTE, 1 ALBACETE ALBACETE	0		3 	1		8	-		2		1 1	1		1	1 1 1		2	-	1	1	1	1	2		1			241			
p: om: om:	02003752 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN PABLO C/ BADAJOZ+ S/N ALBACETE ALBACETE	0		1 4	1	1	12			2		1	1		1	1		2	1	1	1	1	1	2		1 1	1	1	141	1	!	
om:	02003764 2 10 CENTRO PUBLICO DE EGB PEDRO SIMON ABRIL C/ HERMANOS PINZON ALBACETE ALBACETE	0		1	2		6 	-	1	1		1	!		1	1111		2	!	-	1	1	1	1		1	1	1	241		141	
p: om: om:	02003879 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB PARQUE SUR OLIVA SABUCO DE NANTES; ALBACETE ALBACETE	0 S/N			-		12	-	1	2		1 1	1		1 1	1		2	1		1	!	1	2		1	1	-	141		ļ	
ip: om: om:	02003909 6 26 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN ANTON VICENTE ALEIXANDRE, S/N- ALBACETE ALBACETE	0		-	7		16 	-	1	3		1 1			1 	1		4	!	1	2		111	3		1 1	1 1	!	2 A []	1	14	
ip: om: oc:	02004112 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB JOSE PRAT GARCIA VIRGEN DE BELEN, S/N ALBACETE ALBACETE	0		1	4		12 	1	1	2	1	- 1	1		1 1	1		2 	-	1	1	1	1	2	1	1 1 1	1 1		1 4 1			
ip: lom: oc:	02001020 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGB MARIA DE LA O LIVAN DEL AIRE, 38 ALBATANA ALBATANA	0		1	1		3 	1	1	1	1	-			1	1		1 		1		1		1	1	1			1			
ip: lom: lom:	02001044 1 4 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN ISIDRO ESCUELAS+ 10 ALCADOZO ALCADOZO	0		1	1		1 2	!	1	1	!		2	1	1			1 	1	1		1	1	1	1	1 1 1			1			
ip: lom: lom:	02001068 1 4 CENTRO PUBLICO DE EGB URLANDO PELAYO CALLEJON VIRGEN, 1 ALCALA DEL JUCAR ALCALA DEL JUCAR	0		1 1 1	1		2	1	1	1	1	1		1	1	1		1 	1	-		1	1		1	1 1 1	1					
ip: nom: nom:	02001111 3 11 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA. SRA. DE CORTES CTRA-DE CIUDAD REAL. S/ ALCARAZ ALCARAZ	0 N	SI	1	3	1	1 6	!	1	1				!	1	1		1 2	1		1	1	1	1	1	1		1	24	1	1 4	
ip: nom: lom:	02001147 4 20 CENTRO PUBLICO DE EGB DUQUE DE ALBA SAN LUIS 24 ALMANSA ALMANSA	1	\$1	!																												
tip: nom: dom:	OZOO1159 4 19 CENTRO PUBLICO DE EGB PRINCIPE DE ASTURIAS LA ROSA S/N FINAL ALMANSA ALMANSA	0		1	4	1	112	-	-	2	-	-	1		1	1 1		3 		1	1	1	1	2	!	1	1		14			

							posici																						
								U 		<u>s</u>	FI	0	FF			0				C S		A EI	В		J	0		EE	-
C	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EGB E	E	GRA.	P		Pr BI I		BI	FI	BI			FL	c	LV		BI	cs		EF					PT		AL	
ip: om: om:	OZOO1160 CENTRO PUBLIC NUESTRA SEBOR LA ROSA 6 ALMANSA ALMANSA	O DE EGB	0		1 7	-	116			3		1				-	4							1		1AI		14	
ip: om: om: oc:	02004033 CENTRO PUBLIO CLAUDIO SANCE AVDA. JOSE RO ALMANSA ALMANSA	O DE EGB	0 /N•		1 '	1	13	1		2		1 1		1	1		3		1	!	2	1	1	1	1	14		!	
ip: om: om:	02000957 CENTRO PUBLIONTRA. SPA. DO LOS ANGUIJES ANGUIJES (LOS ALBACETE	DE EGB	O NZ A				1	1	1						1			}					-	!!!	1				
ip: om: om: oc:	02001226 CENTRO PUBLIO NTRA. SRA. DO MANUEL CARRES AYNA AYNA	LO ALTO	0		1	1	4			1		!	1		!!!!		1			!	1		1	!	1	141			
ip: om: om: oc:	02001299 CENTRO PUBLI(NTRA. SRA DE AVDA. DR. CUI BIENSERVIDA BIENSERVIDA	TURRUCHEL	0 EZ•	S/N	1 1	1	4	1		1		!	1		-		1			!	1			!	1			1000	Separate Sep
ip: om: om:	OZOO1391 CENTRO PUBLIO SAN JOSE DE O CRISTO, S/N CARCELEN CARCELEN	1 1 O DE EGB CALASANZ	0		1 1		1	1	-			1	1		1					1	1	-	-		1			1	
ip: om: om: oc:	02001408 CENTRO PUBLIO FRANCISCO FR CRTA. HOYA GO CASAS DE JUAI CASAS DE JUAI	O DE EGB ANCO DNZALO, S/N N NUREZ	0		1 1	1	3	1		2		1 1	1	1 1		-	2	!	1	1	1	1	1		1	1 A [l	10.00
ip: om: oc:	02001433 CENTRO PUBLIO SAN AGUSTIN CRUZ VERDE+ CASAS-IBAREZ CASAS-IBAREZ		0	SI	'	-	113 	1		2		1		1	-	1	3		1	!	2	-	-	1		4A1	1	141	
ip: om: oc:	02001494 CENTRO PUBLIO ALCAZAR Y SE VIRGEN DE GRO CAUDETE CAUDETE	RRANO	0		1 8	1	116	1		3		1		1 1			4		2		3	-	1	1	1	24		14	
ip: lom: lom:	O2001536 CENTRO PUBLIC SANTA ANA EL PICAYO S/C CENIZATE CENIZATE		0		1 1	1	1	1		1		!		1			1			1	1		1		1				
ip: om: om: oc:	O2001573 CENTRO PUPLII ALCALDE GALII CARRETERA DE CHINCHILLA DI	NDO VALENCIA S, E MONTE-ARAC	GON		1 2	1	7	1	1	1		1		1 1	1	!	2		1	1	1	1 1	-	!	1	141			
ip: lom: lom:	OZOO1548 CENTRO PUBLIC SAN MIGUEL AVDA DE LAS CORRAL-RUBIO CORRAL-RUBIO		0		1 1	1	1	-		1		!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1	1 1 1	!	1				10				1		1		
ip: iom: iom:	O2001615 CENTRO PUBLIC SAN BLAS LOS PASOS+ S ELCHE DE LA ELCHE DE LA	O DE EGS	0	12	"	2 1	1 6	1		1		1 1	1		1		2		1	!	1		-	1	1 1	2 A I		1*	
ip:	OZOO1031 CENTRO PUBLI: PROFESOR ENR ERAS ERAS (LAS)	IQUE TIERNO	0 GAL	VAN	1 2	1	2	1				1			1	1				!		1	1		1	1		1	

						Р					T					D								8							
CE	ENTIFICACION NTRO REG	Pr. EGB	ON IN	TE-	Pr	Pr BI			IM BI	FI	FI BI	F		FF BI F	LC	LV	МС		BI		B			BI						EE AL	
od: ip: om: om:	OZOOZ668 CENTRO PUBLIC LUIS ESCUDERO PLAZA DEL ROS FABRICAS DE S RIOPAR	ARIO+ S/N			1 2	1	5 	1		1		1	1	1	1		1	1	-	1	1	1	1			1		1 4		1	
ip: om: om:	02001706 CENTRO PUBLIC JOSE ANTONIO AVDA. GRUPO E FUENTE-ALAMO FUENTE-ALAMO		o N.		1 3	1	7	-	1	2		1		1	1		1 2		1	1	1	1 1 1	1 1			1		1 1		1	
p: m: m:	OZOO1810 CENTRO PUBLIC ISABEL LA CAT GUADALHORCE+ HELLIN HELLIN	DLICA	0		1 4		12 	-	!	2 1 1		1	1	1	1		1 2		1	1	1	1 1	2 1		1	1 1	1	1 1		1	
om:	O2001822 CENTRO PUBLIC MARTINEZ PARR GUADALHORCE+1 HELLIN HELLIN	AS	0		1 4	1	111		1	2		1	1		1		1 2		1	1	!	1 1	2	1	1	1	1	141	1	1	
ip: om: om:	OZOO1834 CENTRO PUBLIC NTRA-SRA-DEL GRAN VIA-S/N MELLIN HELLIN	4 24 O DE EGB ROSARIO	0		1 4		16 		-	2		1	-		1		1 3	1	1	2	1	1	3		1	1 1		1 A I	-		
p: om: oc:	OZOO1946 CENTRO PUBLIC OBISPO SALINA AVDA. CONSTIT HELLIN HELLIN	S	0		1 2 1 1		12 		-	2 1		1			1		1 2		1	1	1	1	2	1	1	!	-	141		1	
ip: om: om:	02001986 CENTRO PUBLIC SANTIAGO APOS CNO. PUENTE H ISSO HELLIN	TOL		1	1 2		6 	-	1	1		1	1		1		1 2		1	1	1	1	1	1		1	-	2 A 1 1 1		LAI	
ip: om: om: oc:	02002140 CENTRO PUBLIC NTRA. SRA. DE PASEO GUARDIA LETUR LETUR	D DE EGB	0 DN N		1 1	1	1 5		-	1	1		1	1	1		1 			1	1	1 1	1			!	1				
ip: om: om: oc:	O2002176 CENTRO PUBLIC VIRGEN DE LA CARRETERA S/N LEZUZA LEZUZA	CRUZ	0		2 	1	4		-	1		1	1		1		1 	1	-	1	1	1 1	1	1		1	1	1 4 1	1	!	
ip: om: om:	02002206 CENTRO PUBLIC CONSTITUCION PARQUE DE JOS MADRIGUERAS MADRIGUERAS	ESPAROLA	0		5 	1	112			2 1		1	1	1	1		1 3	1	-	1	1	1 1	2	1	1	1	-	1 4 1	1	1	
ip: om: om: oc:	02002255 CENTRO PUPLIC DIEGO CILLER GENERAL ARAND MINAYA MINAYA	MONTOYA	0		2 	! ! !	6		-	1		1	1				1 2	1	1	1		1 1	1			!	-	1AI	1	!	
ip: om: om:	O2002334 CENTRO PUBLIC CERVANTES JOSE ANTONIO MUNERA MUNERA		0		4	i	1 2 		-	2			1		1			1		1			2				!	141			
ip: om: oc:	O2002863 CENTRO PUBLIC RAMON Y CAJAL TAZONA OLMOS (LOS)-1 SOCOVOS		0																												
ip: om:	O2002590 CENTRO PUBLIO VIRGEN DE LAS GENERAL PRIMO POVEDILLA POVEDILLA	CORTES	0 • 65		1 	1	1 3	1		1			1				1 1	1			1	-	1			!		!		1	

PROVINCIA: ALBACETE

	VINCIA: ALBA	.CETE				Com	pos i	cio	n de	1	os	Cent	ro	s y	re	1 ac	ion	de	101	s pu	est	os d	e t	rai	bajo							
							P	U			s	Ţ			5		D					r	3		В		A					
C	DENTIFICACION ENTRO, , REG	Pr. EGB	EE	GRA.			Pr BI	IM	81		FI	FI BI	FI		FF BI	FLC	LV	MC		BI	cs	2.5 3.1	Ε	F	BI	MU	BI	P	E T	PT BI	EE AL	AL BI
nom: dom: loc:	O2002693 CENTRO PUBLIC NUESTRA SENOR NUEVA ROBLEDO ROBLEDO	O DE EGS	O		1			1	1		1	1		-					1	1			 				1			1	-	-
tip: nom: dom: loc:	OZOOZ711 CENTRO PUBLIC JOSE ANTONIO VIRGEN, 1 RODA (LA) RODA (LA)	4 19 O DE EGB	0		1	4		12	!		1		1	-		1		3	1	1	1		2	1	-	1		1 	1	1		!
tip: nom: dom: loc:	O2002796 CENTRO PUBLIC TOMAS NAVARRO AVENIDA DE LA RODA (LA) RODA (LA)	TOMAS	0	51	1	4		12			1	1	1	1 1		1 1		3	1		1		2			1		3	1	1	141	
tip: nom: dom: loc:	02001037 CENTRO PUBLIC PEDRO SIMON A PARAJE DE LOS SANTA ANA ALBACETE	BRIL	0 S/N		1	1		5		1 1			1	1	-			1			1		1	1	1			1	1	1	!	1
tip: nom: dom: loc:	02002887 CENTRO PUPLICE EDUARDO SANCH PORTILLEJO S/ TARAZONA DE LA TARAZONA DE LA	IZ N A MANCHA	0	51	1	8 1	13	7		1 3	1	!	2			1		5	1	-	2 1		3	1	!	1		4	1	!	141	1
tip: nom: dom: loc:	02002138 CENTRO PUBLICO VIRGEN DEL ROS ISABEL LA CATO TIRIEZ LEZUZA	SARIO	0			1	1	3		1	1 1	!		-	1 1	1	1	1	1 1		!	1		1	1	-		1	1	1	!	
nom: dom: loc:	02002954 CENTRO PUBLICO CERVANTES PEREZ PASTOR, TOBARRA TOBARRA	D DE EGS	0		-	4 1	-	6		1	1	-	1	1 4		1		2	1	1	1 1	1	1	1				14	1	-		!
tip: nom: dom: loc:	O2OO4288 CENTRO PUBLIC LUIS VIVES GRANJA, 1 TOBARRA TOBARRA	2 15 0, DE EGS	0	SI		2	11	0		2 	1		1		-	1	1	2	1	-	1		1	1	-			21	1	-	141	
tip: nom: dom: loc:	02003031 CENTRO PUBLICE ILDEFONSO NAVE LARGA S/N VILLAMALEA VILLAMALEA	3 17 D DE EGB ARRO	0		1	3	1	1		1 2	1	1	1	-	1	1		2	1 1	1	1		2	1		1	-	1/	1	-		!
tip: nom: dom: loc:	02003041 CENTRO PUBLICO CRISTOBAL COLO AVDA DE JOSE VILLAPALACIOS VILLAPALACIOS	ON	0			1	-	3		1	1	1		1	1	1		1	1	!	:	1	1	1 1 1	!		1		1	-	-	1
tip: nom: dom: loc:	02003055 CENTRO PUBLICO FRANCISCO GINS GPECO. 9 VILLAPROBLEDO VILLAROPLEDO	DE EGB	PINS		1	5 	1	2		2	1		1	-		1 1	1	2		1	1	-	2	1 1 1	!	1		1 A	1	!	-	1
tip: nom: dom: loc:	02003077 CENTRO PUBLICO GRACIANO ATIEN INFANTE JAIME, VILLAPROALEDO VILLAROPLEDO	ZA	0		1 1 1	4	1	1 	1		1	1	1	1	1	1	1		1	1	1 1				-	1			1	-	!	1
nom: dom: loc:	02003089 CENTRO PUBLICO JIMENEZ DE COR SAN NICOLAS 14 VILLARROBLEDO VILLAROBLEDO	DOBA	0			5 1	1	1	1	2	1		1	1 1 1	-	1	1	2	1	1	1	!	1	1	1	1	1	14	1	-	!	1 1
tip: nom: dom: loc:	02003132 CENTRO PUBLICO VIRGEM DE LA C PARAJE DE SAN VILLARROBLEDO VILLAROBLEDO	DE EGB	0		1	1	111111111111111111111111111111111111111	1		2	1 1 1	1	1	1	1 1 1	1	1	2	1	-	1 1	1	2	1	1 1	1 1	1	14		1	-	-

							!	om	posi	C 1 O	1 06	10	5 (ent		y F	elaci	00	06	10:	, pu				1091						
									D	U	9		S	T	. 0	S		0		E		T	R		1	3	۱ ا	0			
I	ENTIFI	CACIOM	COM	0510	ION	INTE-			Pr		I			FI		FF					MCN		cs		EF		MU	EE	PT	E E	A
C	NTRO	REG	Pr.	EGB	EE	GRA.	1	Pr	BI	IM	31	F	I	BI	FF	BI	FLC	LV	MC	N	ВІ	C S	31	EF	BI	MU	91	PT	BI	AL	В
od:	020031	68	1	1	0		1	1 1	1	1		1	1	1	1		1 1		1	1	1	1	- 1	1	0	1	1 1	1	1	1	
		PUBLICE					i	1	î			1	1	í	1		1 1		1	- 1	1	1	1	- 1		1	1 1	- 1	- 1		
		DEFONSO					i	i	1		i	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1 1		1		
om:	TRECE	DE DICIS	MBR	F			1	- 1	i i		i	1	1	1	1		1 1		1	1	- 1	1	- 1	1	l.	1	1 1	1	- 1		
oc:	VILLAV	ALIENTE																													
un:	VILLAV	ALIENTE																													
od:	020033	14	3	14	0	SI	1	3 1	1	6	1	1 2	1	1	1 1				1 3	3 1	1	2	- 1	2	fi s	ı	1 1	241	- 1	1 4	
p:	CENTRO	PUBLICE	DE	EG3			1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	- 1	1	1	- 1	1	1 1	1	1 1	1			
		GO APOST					1	i	1		1	1	1	1	1		1 1		1	1	1	1	- 1	9	ľ.	1	1 1		- 1	1	
:mc	CAVA S	/N					1	- 1	i		1	1	1	1	1		1		1	1	1	- 1	1	1		1	1 1		-	- 1	
oc:	YESTE																														
un:	YESTE																														

															Т													8							
CE	ENTIFI NTRO	REG	Pr	4PO	SIC	ION EE	INTE	-	Pr	Pr	I		IM		FI			FF					MCN		C	S		EF			UP	EE	PT	EE AL	AL
p: om: om:	OSOOOC CENTRO VILLA AVENIO ADRADA	DE LA A DA DE JO L (LA)	O DI	EE	12 G3	0		1	3		1 7	-	1	1	,	1 1	1			1		2			1	1 1	1	1		1 1	1	1	1	1	
p: om: oc:	SAN AG	DE SAM	3 (I	CAR	G9 RET		SI	- 1	7	1	1 Z 	1		2		1		1	1	1	1	3		1		1 1 1	2	1	1	1		2 A 	1	1*1	
ip: om: om:	LOS AF	E LOS	וס ח	E		0	51	-	2		1 9		1	2		1 1	1	1	1	1	1	3		1		1 1	2	1			-	3A 		1*	
oc:	O50004 CENTRO DE PRA AVDA D AVILA AVILA	BB D PUBLIC CCTICAS DE JOSE	O DI CLAI	E S UDI	18 GB O S	O ANCHE	Z A	1	4		112	-	1	2		1	1		1	1	1 1 1	2		1	1	1 1 1	2		1	1 1 1	1	141	1 1	1	
ip: om: om:	CERVAN	149 D PUBLIC HTES DEL GRA	0 0	E		0		1	4		11	-		2		1	1		1	!	1 1 1	2		1	1	1	1			1 1	-	1 A J 2 T J I	1	1	
ip: om: om: oc:	CENTRO	383 D PUBLIC ADILLO DEL PRA	0 0	E		0	SI	1	2	1	110	1		2		1	1	1	1	!	1	3 (2	1	1	2	1	1	1		3A[1 A [
ip: om: oc:	CENTRO	A49 D PURLIC ANA DAQUIN	O 0	2 E E	8 GB	0	SI	1	2		1 5			1		1	1	1			1	1		1		1	1			!!!!		14		1 A	

							nposi																							
							Р	U		E	<u>s</u>		0		S		D	E			т_	R								
CE	DENTIFICACION ENTRO REG	COMPOSICI Pr. EGB	ON EE	INTE GRA.	-	Pr	Pr BI	IF		M B I	FI	FI BI	FF	8	F FL	c	LV	4CN	BI	c		BI	EF	BI	MU	BI	PT	BI	AL	
)m:)m:)c:	05005565 CENTRO PUBLIC COMUNEROS DE PADRE VICTORI AVILA AVILA	2 8 O DE EGB CASTILLA	0		1	2 1			-	1	1		1		1	!		1		1	1		1 1	1	1 1			1		1
p: om: oc:	O5000916 CENTRO PUBLIC JUAN ARRABAL TESO+ S/N BARCO DE AVIL BARCO DE AVIL	A (EL)	0	12	1	3		11	1	1	2		1	1111	1	1	1	3 1		1	1	-	2 1		1		2 A		10	1
p: m: c:	O5004691 CENTRO PUBLIC SAN BLAS BATERNA BATERNA SOLOSANCHO	O Z O DE EGB	0		1			2	1			1				1	1				1	-		2			1			1
p: m: m:	OSOOORS 9 CENTRO PUBLIC BECEDAS BECEDAS BECEDAS	1 4 0 DE EG3	0		1	1	1	2	1	1	1			1	1	1	1	1	107	1	1 1 1 .	1	1				1			1
p: m: c:	O5000920 CENTRO PUBLIC SANTA BARBARA BECEDILLAS BECEDILLAS BECEDILLAS	1 1 0 DE EG3	0		1	1	!	1	1	1				1	1		-			1				-			1 1 1			1
p: m: c:	O5001237 CENT°O PUPLIO EL ZAIRE EL ZAIRE BURGOHONDO BURGOHONDO	2 6	0		1	2	1	3	1	1	1			1	-		1	1	1	; 1 ; ;	1 1 1	1	1				1A 		1	1 1
p: m: c:	O5001286 CENTRO PUBLIC CABEZAS DE V CABEZAS DEL V CABEZAS DEL	ILLAR VILLAR	0		1	1	1	2	1 1 1	1	1 1		1	!!!!	1	1	1		1	1 1	1	1			-		1			
p: m: c:	05600297 CENTRO PUBLIC CANALES CANALES	0 1 0 DE EGB	0		1		1	1	1	1				1	!	1	-			1	1	1							27	-
p: m: c:	OSOO1316 CENTRO PUBLIC ALMANZOR ' ESCUELAS 1 CANDELEDA CANDELEDA	6 21 0 DE EGB	0	SI	1	7	1	13	1	1	2		1	1	1	1		3		2 	1	1	2		1		2A 	1	1*	1
p: m: c:	O5001444 CENTRO PUBLIC SANTA BARBAR LA CARRERA CARRERA (LA) CARRERA (LA)	1 2 O DE EGB	0		1	1	! ! !	2	1	!	1			1	!			1		1	1	1					!	1		1
p:	O5OC1493 CENTRO PUBLIC DONA CONCEPCI AVDA. DE CAS CASAVIEJA CASAVIEJA	ION ARENAL	0	SI	1	2	1	4	1	!	1 4			1	1	1	1	1		1 1	1 1 1	1	1				1 10	1		1
p: m: om:	OSOOISDI CENTRO PURLIC LA ERMITA ESCUELAS CASILLAS CASILLAS	1 4 10 9E EGB	0		1	1	1	3	1 1 1	!	1 1		1	1	!	1		1		1	1 1 1	1	1				1	!	1	1
p: m: c:	OSOO1535 CENTRO PUBLII MORENT ESPINI SAN FERNANDT CEBREPOS CEGREROS	DSA	0	SI	1		1	6 	1 1 1	1	1 1		1 1		1	1 1	1	2	1	; 1 ; ;	1	1	1				1 24	1	1 *	-
ip: om: om:	OSOOLS72 CENTRO PURLI LA SERROTA CARRETERA CEPEDA LA MOI CEPEDA LA MOI	O DE EGB	0		E	S	T E		C E	N T	R	0	н	A	S	D	O	S	J P	RI	м	1 0	С							

-KU	VINCIA: AVILA			Col	npos	ici	on	de	los	Cen	tros	y re	laci	on	de 1	os	pue	stos	de	tra	bajo						-
																						Α	J	0			-
C	DENTIFICACION COMPOSICI ENTRO REG Pr. EGB	ON INTE		Pr	Pr B!			IM BI		FI		FF	FLC			MC	I		cs		EF.		MU	EF.		E E	AB
p: m: m:	05001614 0 0 CENTRO PURLICO DE EG9 SAN BLAS ESCUELAS CISLA	0	Ε	S	r E		C	EN	TR	0	н	A S	1 3	0	s	UP			I D	0							
p: m: m:	O5001730 1 8 CENTRO PUBLICO DE EGB LA SERREZUELA SAN JUAN, S/N DIEGO ALVARO (CAPITAL) DIEGO DEL CARPIO	0	1	1		1 5	1		2* 		1 1*				2* 		1	1*! ! !		1*1		1	1	-	1	1	
n: n:	O5001742 1 1 CENTRO PUBLICO DE EGB NUESTRA SE\ORA DE LA AS LA PLAZA DONJIMENO DONJIMENO	O	1 1 1	1		1 1	1				!						1	1	-	1		!			1	1	
n: n:	O5001781 1 4 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN ZOILO BARRIO DE SAN MIGUEL S/ FLORES DE AVILA FLORES DE AVILA	O N	1 1	1		1 2	1	-	1						1		1	1	-	1			1		1	-	
n: n:	O5001985 O O CENTRO PUPLICO DE EGB ERAS 60 GILBUENA GILBUENA	0	Ε	S 1	E		C	N	R	0	н	A S	1 0	0	S	UP	R	IM	1 0	0							
n: n:	05002072 1 1 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN MARTIN DE HERNANSAN AVILA 1 HERNANSANCHO HERNANSANCHO	СНО	1	1		1			1								1	1			!		!	!		!	
n: n:	05600303 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB	0	1	1		1	-		-				!				1	1			!			!		!	
d: n: n:	MOMBELTRAN 05002163 0 1 CENTRO PURLICO DE EGB NUESTRA SENRA DE LA AS LA HIJA DE DIOS HIJA DE DIOS (LA) HIJA DE DIOS (LA)	0 UNC I ON	1	1		1	1	1	1			!	!			1 1	1 1		1	1	1			-	1	-	
1:	O5002175 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN MIGUEL SOTILLOS HORCAJADA (LA) HORCAJADA (LA)	0	-	1		2	1	-	1			-	-			1	1 1		!			:					
n: n:	05002230 1 6 CENTRO PUBLICO DE EGB BENITO CONDE ARAPILES GENERAL VARELA S/N HORCAJO DE LAS TORRES HORCAJO DE LAS TORRES	0	1	1		3	1	-	1			1	1	1	1	1	1 1	!	!	1	1	1	1	1	1	1	
1:	05002254 1 2 CENTRO PUBLICO DE EGS DON CAMILO JOSE CELA PEREZ SLAZQUEZ SYN HORNILLO (EL) HORNILLO (EL)	0		1		2	1		1				1			1	1	1	1			1		-	1	-	
n: n:	O5002345 1 11 CENTRO PURLICO DE EGB ALTO GREDOS AVDA. JUSTO MU\OZ,S/N. HOYOS DEL ESPINO HOYOS DEL ESPINO	0	1	1 1		7	-	-	2*1		1*	1			2*	1	1 1	1	-	1		!	-		1		
n: n:	05002667 0 0 CENTRO PUBLICO DE EGB MEDINILLA MEDINILLA MEDINILLA	0	E	ST	E		CE	N 1	R	0	на	S	IO	0	S	UP	RI	м	I D	0							
n: n:	05002722 2 7 CENTRO PUBLICO DE EGB MIGUEL DELIBES AVENIDA DE CONCENTRACIO MINGORRIA MINGORRIA	O N PARCE	-	2		5		1	1*!		1*		-		1*		1 	*1	!	1*1		1			!		

								Cor								ros				on															
											U	E		s	. Т)	s		0		Ε			T	R		١	3	A	J	0			
CE	ENTIFICA	EG	Pr.	EGB	EE	GRA,	-	Pr	BI	1	H	BI	F		FI BI	FF		F SI F	LC	LV	MC		BI	C:		5 S B I	EF	81 81		MU	MU B I	PT	BI	AL	B
d: p: m: c:	05002746 CENTRO P MIRADOR HERNAL T MIRON (E MIRON (E	UBLIC DEL V	O DE	EGB	0		1			1	1		1	-			-	-			1 1	1	. !		1 1 1				1	!					
p: m: c:	05002761 CENTRO P EL CASTI MIRONCIL MIRONCIL MIRONCIL	10 10 10	O DE		0		E	S 1	E		С	E N	T	RO)	н	A	S	I 0	0	5	SU	PF	1 8	H	0	0								
p: m: c:	05002813 CENTRO F VIRGEN O PL DE LA MOMBELTE MOMBELTE	SOLE	PUEBL		0		1	1		1 3			1	1			-	-			1				1	1	1			-		1 A I		-	
p: m: c:	05002825 CENTRO F NUESTRA HONSALUF MONSALUF MONSALUF	UBLIC SE\OR E	O DE	EGB	O ARIO		Ε	S 1	T E		С	E N	T	RC)	н	A	S	1 0	0	\$	S U	PF	RI	м :	0	0								
p: m: c:	05003091 CENTRO F SAN MART NAVACEPE NAVACEPE NAVACEPE	UBLIC IN DILLA	DE (EGB ORNE ORNE	JA		Е	S 1	T E		С	E N	T	RC)	н	A	S	1 0	0	•	SU	PF	RI	4	0 1	0								
p: m: c:	CENTRO F	ILLA	0 ne	EGB	0		1			1	1		1				-	-			1	1			1	-	1		1 1 1	1	-	1			
p: m: c:	05003416 CENTRO F ALTO ALE NAVARREN NAVARREN	UBLIC SERCHE VISCA VISCA	D DE	3 EGB ERD U	O	SI	1	1		1 1			1 1	*			1	1	1		1 1	*!			1		1*		1 1	1	-		-		
n: n:	0500,3431 CENTRO P VICENTE GARCIA D NAVAS DE NAVAS DE	UBLIC ALEIX EL RE L MAR	O DE ANDRE AL 3 QUES	(LAS	0		1	7		113	1		2	-		1	!	1	1		3 	-		1	1	-	2		1 1	-	1	2 A I			
n: n:	OSOO3453 CENTRO P ALTO ALB NAVATALG NAVATALG NAVATALG	UBLIC ERCHE ORDO	0 DE NUME	EGB RO D	os os	SI	1	1		1 5	1		1	*		1*	1	-			1 	*	1	14	1	-	1*		1 1 1		1	1*	1	1*1	
n: n:	05003571 CENTRO P VALLE AM PADIERNO PADIERNO PADIERNO	UBLIC BLES S	O DE	11 EGB	0		1			1 8	1		1 2	*!		1 1 0	-	1			1 	1 1		14	1	1	1*		1 1 1	1	1	1			
n: n:	OSOO3660 CENTRO P ARTURO D PZA DE S PEDRO SE PEDRO BE	UBLIC UPERI ANTA RNAPO	ER ANA O	6 EGB	0		1	2		1 4	1		1 		1		1	1	1		1 1	-	1		1		1		1 1 1	-	1	141	-	1	
d: m: m:	05003911 CENTRO F NATIVIDA ESCUELAS RIOCARAG RIOCARAG	URLIC D DF	1 0 DE	EG3 TRAS	O E\OR	A	1	1		1 1	1 1		1	!	1		-				1	1			!!!!				1	1	1 1	1	-	1	
p: m: c:	05003945 CENTRO F AZORIN PALACIO RIOFRIO RIOFRIO	UPLIC	0 DE	1 EGB	0		1	1		1	1 1 1		1	1		1	1	1	1		1	1	1		1	-			1	1	1	1	-	-	
p: m:	05004032 CENTRO S NTRA. SE EXTRARRA SAN BART SAN BART	DLOME	DE	EGB VISIT	ACIO ES	SI	1		1	1 3	1		1 1	1 1	1	1	1	1	1		1 1	1			1 1	1			-	1	1	1*1	1	1	

								Com	pos i	cio	n de	10)S (ent	ros	y r	el ac	on	de	los	pue	esto	s de	tra	bajo				 	
									Р	U			s	т	0	s		C)	E		T	R	A	8	A	J	0		
CE	NTRO	CACION REG	Pr.	EGB	EE	INTE-		Pr		IM		F		FI	FF		FLC				CN BI			EF	8F	MU	MU B I	EE	E E	3
od: ip: om: om:	056003	PUBLICO	1	2	0			1		2			1						-	-	-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			!				7	
ip: om: om:		PUBLICO TOMAS AP AS 52 NCHO	DE		0	\$1	1	1	!	2		1 1	1				1		!	-		1					1	1*1	1*	
p: m: m:	SOTILL AVENID SOTILL	80 PUBLICO O A ARTURO O DE LA O DE LA	DE	EGB		SI	1	4		11		1 2	1		1		1		1 3	1	-	2		2		1		3A 	1*	
p: m:	NTRA. ESCUEL VILLAR	PUBLICO SRA. DE	VALI	IA E	0		1	1		2		1 1	-		1				!	!		1				¦	1			

PROVINCIA: BADAJOZ						
IDENTIFICACION COMPOSICION II CENTRO REG Pr. EGS EE G	INTE-	Pr IM	FI FF	MCN	CS EF	MU EE PT EE AL BI PT BI AL BI
cod: 06000034 6 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE E65 nom: NTRA SAR SOLEDAD dom: CARRETERA DE ALMENDRALEJO loc: ACEUCHAL mun: ACEUCHAL	7	1 16 1 2 1		3 2	3 1	
cod: 06000071 7 25 0 Lip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PEDRO MARQUEZ dom: SAN ANTON, #5 loc: ALBURQUEROUF mun: ALBURQUEROUE	SI 8	1 16 1 3 1		3 2	3 1 1	2A
cod: 06000125 1 5 0 Lip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCISCO GOMEZ dom: CAMINO TUMBANO» S/N loc: ALCONERA mun: ALCONERA	1	1 13 1 11 1				
cod: 06000137 0 1 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PEDRO PRIETO GONZALVEZ dom: CARRETERA CACERES loc: ALJUCEN nun: ALJUCEN		1 1				
cod: 06000162 4 22 0 Lip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCISCO MONTERO ESPINOSA dom: SANTA MARIA DE CORA+ 22 Loc: ALMENDRALEJO Mun: ALMENDRALEJO	SI 4	14 2		131 121		2A 1A 1
cod: 06000198 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN ROQUE dom: LOPEZ DE AYALA, S/N loc: ALMENDRALEJO mun: ALMENDRALEJO	`	12 2	1 1 1	2 1	2 1 1	1
cod: 06000216 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ORTEGA Y GASSET dom: REINA VICTORIA, 17 loc: ALMENDRALEJO mun: ALMENDRALEJO				2 1 1 1 1 1 1 1 1		

PROV	INCIA: BAD	A JOZ																								a io							
						Omp	posici	on U	de E	105		ent	ros		re S	ac	100	D	E	05	oue				A	8		A	J	0			
	ENTIFICACION NTRO REG	COMPOSICIO Pr. EGB	ON I	NTE-		·	Pr BI I		IM BI			FI BI	FF		FF 8I					MC!		cs	CS 91	 E		EF BI	MU	MI B				EE	
cod: tip: nom: dom:	06000319 CENTRO PUBLII JOSE DE ESPRI SANTA MARIA I ALMENDRALEJO ALMENDRALEJO	DNCEDA DEL CORA. S.	0		1 4		111 			2		-	1			1		-				1 (1	!		141		-	
tip: nom: dom: loc:	06000320 CENTRO PUBLII LA SOLEDAD GARCIA LORCA ARROYO DE SA ARROYO DE SA	, 5 N SERVAN	0		4	1 1	111	1		2	1 1 1		1	1	-	1	1	1	2	1	1 1 1	1		2	-		1	1	!				
tip: nom: dom: loc:	06000332 CENTRO PUBLI VIRGEN DE LA EGIDO 3 ATALAYA ATALAYA	1 2 CO DE EGB S NIEVES	0		1	1	1	1			1 1 1				1		1			1	1			1	-					1			
tip: nom: dom: loc:	06000344 CENTRO PUBLI MIRAMONTES MANUEL CAPRA AZUAGA AZUAGA		0	51	1	-	122	1		4	1		2	1	1	1	1		5	1	1	2		1 4	1		2			241		1 4 1	
tip: nom: dom: loc:	06000460 CENTRO PUBLI DE PRACTICAS AVOA COLON 9 BADAJOZ BADAJOZ	"ARIAS MON	O TAND	SI #		7	13	1		3	!		2	1		1	1	1	5	1		2		1 3		1	1	1	1	3A 		1 4 1	
tip: nom: dom: loc:	06000484 CENTRO PUBLI LOPE DE VEGA RONDA DEL PI BADAJOZ BADAJOZ		0		-	5 	11	1		2			1	1	1	1	1 1 1		2		1	1		1 2	1		1	1		141	1		
tip: nom: dom: loc:	06000496 CENTRO PUBLI NTRA. SRA. 0 ESTADIUM 1 BADAJOZ BADAJOZ	3 23 CO DE EGB DE BOTOA	0		1	3	1	5		2	-		1			1	1 1 1 1	1	3	-	1	2	1	1 2	1		1	!	1	2 A 1	1	1 AI	
tip: nom: dom: loc:	06000502 CENTRO PUBLI N. S. DE LA PLAZA COMANI BADAJOZ BADAJOZ	SOLEDAD	1 JON S	/N	-	4 1	1	2	1	1 2	! !		1	1			1		3	1	1	1	!	1 1	1		1	1		2 A I		1	1
tip: nom: dom: loc:	06000514 CENTRO PUBLI EL PROGRESO CARRETERA DE BADAJOZ BADAJOZ		1 R LA	SI		2				1 2	2 1		1	1		1	1	1	2	1	1	1	1	1 1	1 1		1	1	1	2 A I			
tip: nom: dom: loc:	06000541 CENTRO PUBLI SANTA ENGRAC CARRETERA DI BADAJOZ BADAJOZ	CIA	2 R 10	SI	1	3	1 1	9	!	1 2	1 1		1	1		1		1	2	-		1		1 1	1			1		2 A [14	1
tip: nom: dom: loc:	06000551 CENTRO PUEL SANTO TOMAS FIGUEIRA DA BADAJOZ BADAJOZ	DE AQUINO	O NO SA	N F	1	2		7		2 	1		1 1			1	1		2			1		1 1	1			!	-	141			
tip: nom: dom: loc:	06000587 CENTRO PUBL LUIS VIVES POLIGONO GAI BADAJOZ BADAJOZ		0 • S/N	•		3		5	!	1 1	1		1 	1			1		1	-	1		!	1	1		l, 1	!		141	1		
tip: nom: dom: loc:	06000599 CENTRO PUBL LUIS DE MOR AVENIDA DE BADAJOZ BADAJOZ	ALES	0 A. S,	/N	1	5	1 1	2		1 1	2		1 			1 1	1	1	2 	1	1	1	! ! !	1	2 1		1	-	1	1AI		2	
tip: nom: dom: loc:	06000988 CENTRO PUBL LEOPOLDO PA JOSE MARIA BADAJOZ BADAJOZ	STOR SITO	O EROS		1		1 	2	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1 1	2		1 			1 1	1		2	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1 4 1			

PROVINCIA: BADAJOZ										
	Co					on de los pu				
				T 0	-	0 E			J D	
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.		Pr BI IM	BI FI	BI FF	BI FLC	LV MCN BI	CS BI	EF EF BI MU	MU EE F	
cod: 05001154 4 20 0 tip: CENTAO PUBLICO DE EGB nom: GUADIANA dom: REPUBLICA DOMINICANA, S/N - PO Toc: BADAJOZ mun: BADAJOZ	1 4	111	3	1	1	3	2	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
cod: 06001208 3 19 1 tip: CENTRO PUBLICO DE ENO. nom: EMRIQUE IGLESTAS GARCIA dom: VIRGILIO VINIEGPA+1 CTRA-MADRI loc: BADAJOZ mun: BADAJOZ	1 3	1 12 1	2	1	1	3	1		2A	
cod: 06005469 6 27 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: JUAN VAZQUEZ dom: AVDA-DE AUGUSTO VAZQUEZ S/N PO loc: BADAJOZ mun: BADAJOZ	1 7	117	3	1			2 :		14	
cod: 06005731 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CERRO DE REYES dom: PERULERO, S/N (CERRO DE REYES) loc: BADAJOZ mun: BADAJOZ	1	1 12	2	1	1 1	3	1 1		14	
cod: 06006462 2 10 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MANUEL PACHECO dom: BARRIADA SUERTE DE SAAVEDRA loc: BADAJOZ mun: BADAJOZ	1 2	6	1	1		2	1 1		14	14
cod: 06006644 5 16 0 Lip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: LOS ORDENANDOS-POLG-DE VALDEPA loc: BAOAJOZ mun: BADAJOZ	1 5	111	2	1	1	2	1 1			
cod: 06001439 4 11 0 Lip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: HERNANDO DE SOTO fom: CARRETERA BADAJOZ, 9 loc: BARCARROTA mun: BARCARROTA	1	7	2	1		2	1 1		1 1 1	
cod: 06001*18 3 14 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: JACOBO ®ODRIGUEZ PEREIRA dom: CALERA 2 loc: BERLANGA mun: BERLANGA	3 	8	1 1	1		2	1	\		
cod: 06001521 3 9 0 SI tip: CENTAO PUBLICO DE EGB nom: YIRGEN DE LOS MILAGROS dom: ORGULLO, 1 loc: BIENVENIDA mun: BIENVENIDA	1 3	1 5	1	1 1		2	1 1		14	
cod: 06002729 1 1 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NUESTRA SE\ORA DEL VALLE dom: ALCALA Toc: BROVALES mun: JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	1								
cod: 06001543 4 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA. SRA. DE GUADALUPE dom: AVDA. DEL PENSIONISTA. 8 loc: BURGUILLOS DEL CERRO mun: BURGUILLOS DEL CERRO	4	! ! 9 ! ! ! ! ! ! !	2	1 1	1	2	1 1		114	
cod: 06001579 3 9 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EXTREMADURA dom: SAN ROQUE 26 loc: CABEZA DEL BUEY mun: CABEZA DEL BUEY	3	5 5		1		2	1 1		14	14
cod: 06001661 7 25 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN JOSE dom: VELAZQUEZ. 1 loc: CALAMONTE mun: CALAMONTE	1 8	116	3		1	3	2 3		2A 	14
cod: 06001695 4 24 0 SI cip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA dom: SOLEDAD, 10 loc: CAMPANARIO mun: CAMPANARIO	*	116	2	1	1	3	2 3		ZA 	14

						Con	pos	ici	on	de	los	Cen	tro	5	y re	1 ac		n d			pue	sto	s de	e t	ral	bajo							
							Р	,		E	s	T		0	s			D	E				.5			В			J	0			
CE	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EGB	EE	GRA.		Pr	Pr BI	11		IM BI	FI	FI BI			FF BI	FLC		LV	MCN	MC P		cs	CS BI	E	F	EF BI	MU				PT ST	EE AL	
od: ip: om: om:		1 2 D DE EGB	0		1	1		1	1	1	1	1	-	-	1		1	1		1	1	1				-		1	1	-	-		
od: ip: om: om:	06001804 CENTRO PUBLICO JOAQUIN TENA JOAQUIN TENA CASTUERA CASTUERA	ARTIGAS	0	ŞĪ	1	3 (11	1	-	2	1	1	1		1			2	!		1		2 1 1			1	1	!	2 A I I I	1	141	
ip: om: om:	06001907 CENTRO PUBLICO MIGUEL PRIMO O NUEVA S/N CORDORILLA DE CORDOBILLA DE	DE RIVERA LACARA	0		-	2		4		-	1	!		1			1	!	1	!	-	1		1				1	!!!!	1			
ip: om: om: oc:	06001968 CENTRO PUBLICO ZURBARAN VAPOR 46 DON BENITO DON BENITO	5 24 0 DE EG3	0		1	5 I		16	1	1	2		1	1		1	-	1	3:	1	!	2		3	-	1	1	1	1	141	1	1	
ip: om: om:	06001971 CENTRO PUBLICO NTRA. SRA. DEL ZALAMEA. 36 DON BENITO DON BENITO	4 18 D DE EGS L PILAR	0	SI	1	4		12	-		2		1 1			1	1	1	2	1	1	1		2	1	!	1			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	1 A [1 1 1 1 1 1 1 1 1	
ip: om: om:	06001981 CENTRO PUBLICO DONOSO COPTES GENERAL SANJUS DON BENITO DON BENITO		0		1	4		11	-	1	2		1 1	1		1	1	-	2		1	1		1	1	!			1	1 1		1	
ip: om: om:	06001993 CENTRO PUBLICO FRANCISCO VALO AVDA. DE LA CO DON BENITO DON BENITO	DES	0 0N, 2	23	1	7		16	-	1	2		1 1	1		1	!	1	3		1	2		3		-	1			-		1	
ip: om: om: oc:	06004842 CENTRO PUBLICO CASTILLO DE LA CASTILLO ENCOMENCOMIENDA O O VILLANUEVA DE	MIENDA OCT	YCA	•	Ê	ST	Ε	(C E	N T	R	0	н	A	S	1	D (0	S	UP	R	I M	1 (0 0									
p: om: om:	06004854 CENTRO PUBLICO LA PAZ PLAZA DE "ESPAGENTRERRIOS VILLANUEVA DE	PA	0		1	2		4	-	!!!	1				1		1	-	1		!!!!	1		1	1	!			-			1	
p: om: oc:	06002304 CENTRO PUBLICO APIAS MONTANO GENERAL SANJUR FREGENAL DE LA FREGENAL DE LA	RJO. 37	0	51	1	4		11	-	!	2		1	1	!	1	!		2		1	1		1						LAI		141	
p: om: om:	06002365 CENTRO PUBLICO SANTA ANA REYES CATOLICO FUENLABRADA DE FUENLABRADA DE	OS + 1 E LOS MONT	O TES TES		1	3		6		!	1		1	!!!!	!	1	1	1	2		1.1	1 1		1					1 1 1	-	-	-	
p: om: om:	06002420 CENTRO PUBLICO PATRIARCA SAN AVOA. ESCOLAR. FUENTES DE LEO FUENTES DE LEO	DE EGS JOSE 3	0		1	2		6	1	-	1		1	-		1	1	!	2		1	1		1		!			1	-			
p: m: c:	06002444 CENTRO PUBLICO JOSE ANTONIO LAS ERAS GARLITOS GARLITOS	1 3 0 DE EGB	0		1	1		1	1 1 1	1	1						1	-	1			1			1 1	!	!		1 1 1	1		-	
p: m: c:	06002456 CENTRO PUBLICO NTRA. SRA. DE CARRETERA DE M GARPOVILLA (LA GARROVILLA (LA	DE EGB LA CARIDA SPIDA S/N	10	51	1 1	3		9	1	1	2		1	1		1		1	2 1		1 1	1	1	1		1	1		1 	1 1 1			

						P	U	E		5	T			5		D					s de						0			
10	DENTIFICACION COMPOSIC	ION I	NTE-			Pr		IM			FI			F				MC	N		cs		EF			MU	EE		EE	
CE	NTRO REG Pr. EGB	EE 0	RA.				IM	BI			91	FF		I F		LV	2			1 1	81		31	. M		BI	PT	31	AL.	8
p: m:	06001294 2 11 CENTRO PUBLICO DE EGB DE GABRIEL VIRGEN DE GUADALUPE 2 GEVORA DEL CAUDILLO BADAJOZ	0		1 2	1		5		1 2	1		1	1					-	1	1	i			1		1	į	İ	į	
n: n:	06002468 3 10 CENTRO PUBLICO DE EGB JOSE ANTONIO AVDA- DE EXTREMADURA- GRANJA DE TORREHERMOSA GRANJA DE TORREHERMOSA			1 3	1	1	5		1 1	1		1	1		1		2	1	1	1 1	1	1		1	1	- 1	IAI	1	14	
n: n:	06001713 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB NUESTRA SEAORA DEL ROS GUARDA GUARDA (LA) CAMPANARIO	O ARID		1	1	1	1		1	1			1 1	1	1			1	1	1	1			1	1			1		
p: m: c:	06002471 3 19 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN GREGORIO SAN GREGORIO 40 CTRA. GUARENA GUARENA	0 DE DO	N B	1 3	1	11	.2		1 2	1		1	1	-	1		3	1	1	1	1	2		1 	1	-	14			
n: n:	06002535 1 7 CENTRO PUBLICO DE EGB VIRGEN DE LA ANTIGUA CARRETERA DE QUINTANA, HABA (LA) HABA (LA)	0 S/N		1 1	-	1	4	1	1	1		1	-	1			1	!	1	1		1		!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1 1 1	1	1		1	
n: n:	06002572 5 20 CENTRO PUBLICO DE EGB FRAY JUAN DE HERRERA ROLLO GRANDE, S/N HERRERA DEL DUQUE HERRERA DEL DUQUE	0	SI	1 5	-	1	13		2	1		1	-	1	1		3	1 1	1 1	1		2		1	1		2A1		1 4 1	
n: n:	06002641 2 10 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA- SRA- DE LORETO JUAN RODRIGUEZ CEA 8 HIGUERA DE VARGAS HIGUERA DE VARGAS	0		1 2		1	5	1	1 1	1		1	-	1 1 1	1		2	1	1	1	1	1	1	1	1111	1	1		1	
m: m:	06002651 2 9 CENTRO PUBLICO DE EGS NTRA. SRA. DE GUADALUP PASEO CRISTO Y PARQUE HIGUERA LA REAL HIGUERA LA REAL		LAC	1 2	!	1	5	1	1	1	-	1	1	1			1 2	1	1	1	1	1		1	1	1	141	1		
m: m:	06002697 0 18 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA. SRA. DE LOS REME PROLONGACION MARTIRES HORNACHOS HORNACHOS	O DIOS 14 DE	SI	1	-	1	12	1	1 2	1	-	1	1	1	1		2	1	1	1	1	2		1 1	!	1 1	1 A (1	141	
p: m: m:	06002742 5 41 CENTRO PUBLICO DE EGB SOTOMAYOR Y TERRAZAS ERITAS, 3 JEREZ DE LOS CABALLERO JEREZ DE LOS CABALLERO		\$1	1 5		1	? 7	1	1 4			3	-	1	2 1		5	-	1 1 1	3	1	4	1	1 2	1	1	2 A I	1	141	
p: m: c:	06006012 0 0 CENTRO ESPECIFICO ECC. NUESTRA SEBORA DE LAS CARRETERA DE JEREZ A D JEREZ DE LOS CABALLERO JEREZ DE LOS CABALLERO	AGUAS LIVA,	SA	1		!		1	-	1			-	1	1			1	1 1 1	1	1			1	1	1	5T	1	1 4 1	
d: p: m:	06002894 3 13 CENTRO PURLICO DE EGB SUAREZ SOMONTE AVENTOA 18 DE JULIO S/ LLERENA LLERENA	0	SI	1 3	1	1	7	1	1 2			1		1	1		2 1 1	1	1 1 1	1	1	1		1	1	1	1 A I	1	1 A I	
d: p: m: c:	06002951 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA. SRA. DE LOS REME VILLANUEVA 9 MAGACELA MAGACELA	0		1 1	1	1	3	1	1 1	!!!!	1		-	1			1	1	1 1	1		1		1	1	-	1			
d: p: m:	06003102 3 11 CENTRO PUBLICO DE EGB FEDERICO GARCIA LORCA CALVARIO, 24 MERIDA MERIDA	0		1 3	1	1	6	!	1 1	-	1	1	1	1	1		1 2	1	1	1 !	1	1	1	!		1	1	!		

PROVINCIA: BADAJOZ									
	Cor		de los				uestos de tra		
		P U	E S	т о		D E	T R A		
	. Pr	Pr BI IM	BI FI	FI BI FF	FF BI FLC	LV MCN BI	CS BI EF	EF MU EE PT BI MU BI PT BI	AL BI
cod: 06003114 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: TRAJANO dom: SANTA JULIA 2 loc: MERIDA mun: MERIDA	1		2		1	3			
cod: 06003126 3 10 0 SI tipt CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCISCO GINER DE LOS RIOS dom: MARCO AGRIPA 2 loc: MERIDA	i	6	1	1		2			3A
cod: 06003141 3 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: LA PAZ dom: AVDA. DE VALHONDO S/N loc: MERIDA mun: MERIDA	3	6	1	1		2			
cod: 06003229 2 14 0 S1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JUAN XXIII dom: C/ RIO JERTE, S/N9ARRIADA DE loc: MERIDA		1 1	2	1		2		2A	1.A
cod: 06003436 4 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGR nom: CCTAYIO AUGUSTO dom: CAMINO DEL PERAL S/N loc: MERIDA mun: MERIDA	4	8	2	1		3			
cod: 06005470 0 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DION CASIO dom: AVDA. CONSTITUCION (POLIGONO N loc: MERIDA mun: MERIDA		111	2	1		1 2 1 1	1 2		
cod: 06005652 0 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE dom: AVDA- DE LA CONSTITUCION-S/N loc: MERIDA mun: MERIDA		11 	2	1		1311	1 2		
cod: 06005858 0 0 3 tip: CENTRO,ESPECIFICO EDC.ESPECIAL nom: EMERITA AUGUSTA dom: CAMINO DE VILLAGONZALO, S/N loc: MERIDA mun: MERIDA									1A 3T
cod: 06006103 3 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: SUAREZ SOMONTE dom: SUAREZ SOMONTE, S/N loc: MERIDA mun: MERIDA	3	5	1 1	1 1		1			
cod: 06006401 2 8 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PABLO NEKUDA dom: CARRETERA DE DON ALVARO loc: MERIDA mun: MERIDA	2	5	1 1	1					1A
cod: 06006498 5 13 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB hom: JOSE **ARIA CALATRAVA dom: loc: MERIDA mun: MERIDA	1 5 1	8	1 1 1	1 1		1 2 1 1	1 1		
cod: 06006760 3 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: 30A-LAS ABADIAS loc: MERIDA mun: MERIDA	1 3 1	i i							
cod: 06003473 4 19 0 SI tipt CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: EL LLANO dom: AVENIDA RAMON Y CAJAL 73 loc: MONESTERIO mun: MONESTERIO	1 4 1	12 	1 2 1	1		1 3 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2	1 2A	1AI
cod: 0600358F 5 19 0 tip: CFNTRO PUPLICO DE EGB nom: PADRE MANJOM dom: SALWEFON, 5/N loc: MONTIJO mun: MONTIJO	5 	112	1 2 1	1 1		1311	1 2		

								Con			on d							aci				pue								0			
		CACION			TON	TNT			Pr		U 	E 	5	T FI			S FF		D		MC	 N		C S		A EF						£E	AL
CE	ENTRO		Pr.	EGB	EE	GRA		Pr		I		I	FI	BI	F	F	ві				И В	I		BI	EF	91	!		ві	PT	ВІ	AL	
ip: om: om: oc:	VIRGEN	DE BAN	O DE		0	51	1	4 1		12 	-	1 1 1	2 1		1	1	1	1 1		2		1	1		2		1 1	1		2A1 1	1	141	
ip: om: om:	PRINCI	PUBLIC PE DE . DEL SO O	ASTUR	AS	0		1	4	k 1	112	1	1 1 1	2 1	1	1	1	-	1		2	1		1	1	2	1	1 1	-		1 4	1		
p: om: om:	SAN AN SAN AN NAVA D	PUBLI	LZ LAGO	(LA)	0			2		5 		1 1	1 1		1	1				1			1 !		1	1	1 1 1			1			
ip: om: om:	AVDA.	PUBLICA SERVICE LA SER	O DE	GUAC TUC	O DALUP I ON+	SI E 40	1	5		112	!		2		1	1		1		2	-		1		2	!	1	1		241		141	
ip: om: om:	PARQUE OBANDO	PUBLI E TIER	NO GAI	EGB	0			1		1 1	1					1					1	1				1	1 1			1			
ip: om: om:	CERRO OLIVA	PUBLI O PEDR DEL VI DE LA	O DE VER	Z Era	0	SI		5	1	15 	!		2		1	1111		1		3	-	-	2		2	!	1 1 1	1		1AI		141	
ip: om: om:	TRAVES OLIVA	PUBLI O CORA IA MON DE MER DE MER	O DE ZON DI TORO	E JES	o sus		!	2		1 6	!	-	2 1		1	1		1 1		1 2	1	-	1		1	!	1 1 1	1		1 1		1	
ip: om: om:	FRANCI	PUBLIO SCO OP DE PI	IZ L	DPEZ	(GEN	SI	-	6		17 	1	1	3	1	2	1	1	1		5	-	1	2	1	3	1	1	1	1	3A 	1	14	
ip: om: om:	MANUEL ORELLA	PUPLIO E TIER ROMERI NA DE I	O CUE	EGB VAN DA+	. 0 S/N		1	1	l I	1 2	1	1 1 1		1		1					1	1	-	1		1	1	1		1	-	1	
ip: om: om:	CALLE ORELLA	98 PUBLI DOMING REAL, NA LA	57 VIEJA	16 EG8	0		1	5		111			2		1	1	1	1		2		!!!!	1	1	1	1	1	1 1	1		1	-	
ip: om: om:	SAN AN SEGUR PUEBLA	PUBLI	COLLA		0		-	1	1	1 1	!	-	1			1	1			1	1	1					1	1		1	-	-	
ip: om: om:	ALBAIC PUEBLA	PUBLI SRA. D IN S/N DE LA DE LA	CALZ	EGB PUEBL	0	SI	1	- 1		9 	!		2		1	1	-	1		2	-	1	1 !		1	1	1	1	1		-	1	
ip: om: om:	SANTA AVDA. PUEBLA	PUBLI	FUENTI NCHO	E. 40 PEREZ	0		1	4	l l																							-	
ip: om: om:	VIRGEN PLAZA QUINTA	PUBLI DE GU ESTEBA NA DE	O DE ADALU N BAR	PE QUERI RENA		-	1	7		16 	!!!		2		1	1	-	1		3	-		2		3	1	1 1	1		2A1	1	14	

							Com																	s de									
											E	s			0	<u>s</u>			D				т	R		^_	В		A .				
C	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EGE	EE		GRA.		Pr	BI	I		I M	FI	F1	F	F	BI	FL	c	LV	MCN	MCN B1		cs	81	EF		EF BI	MU	BI	PT			BI
ip: om: om:	O6004143 CENTRO PUBLIC SAN PEDRO APO AVDA: VIRGEN RETAMAL RETAMAL	1 4 O DE EGE STOL GUADALUF	3)	SI		1		1 2	-	1	1		-	1			-	1			-	1			1					1		
om:	O6005755 CENTRO PUBLIC PEDRO VILLALO CARRETERA DE SAN VICENTE O SAN VICENTE O	BADAJOZ E ALCANT	VAS S/N			1	7		20 	-	1	3		1 2	1		1		-	5	1	-	2 1		3	1	1	1		141	!		
p: om: om:	06004246 CENTRO PUBLIC AMALIA DE SAJUAN ANDUJAR SANTA-AMALIA SANTA AMALIA	ONIA	. 0	i.	SI	1	5		1 4 		1	2		1 1	1		1	1		3		1	1 1		2	1	!	1		2A		1 4	
om: om:	06004258 CENTRO PUBLIC NTRA-SRA-DE C CARRETERA TEN SANTA MARTA SANTA MARTA	RACIA			SEG		4		12	-	1	2 1		1 1	1		1		1	2		1 1	1		2		1	1		14			
om:	06004261 CENTRO PUBLIC MAURICIO TINO PRIM 19 SANTOS DE MAI SANTOS DE MAI	MONA (L	.05))			3		8 	-	-	2		1 1			1	1	1	2		1	!	1	1	-	-			141	-		
p: om: om:	06004337 CENTRO PUBLIC MORENO NIETO BADAJOZ 2 SIRUELA SIRUELA	3 11 0 DE EGR		í.		1	3		5	1		2		1 1	1	-	1	1 1 1	-	2		1 1	1	1	1	!	-			-			
p: om: om:	O6004398 CENTRO PUBLIC SAN JOSE PLAZA SAN JOS TALAVERA LA R	E 2 EAL		U		1	7		17	1		3		1 2	1	-	1	1 1 1	1	5		1 2	1	-	3	1	-	1		141	-	-	
p: om: om:	06005767 CENTRO PUBLIC EL PROGRESO AVDA. DE LA C TALAVERA LA R TALAVERA LA R	ONCORDIA EAL				Ε	S T	E	•	E	N T	R	0	н	A	S	I	0 ()	SI	P	RI	М	I D	0								
p: om: oc:	O6004453 CENTRO PUBLIC TORRES NAHARR AVENIDA DE PO TORRE DE MIGU TORRE DE MIGU	O RTUGAL S EL SESME	/N RO			1 1 1	2 1		5		1	1		1 1	1			1	1	1		1	1		1	1	1		!				
p: om: om:	06005597 CENTRO PUBLIC NUESTRA SEGOR BELEN 3 TORREFRESNEDA GUARENA	A DE FAT				1	1		2	-	1	1			1			1	!			1		!		1		-	!		!		
p: om: om:	06004490 CENTRO PUBLIC CAMPOMANES FI TRUJILLANDS TRUJILLANDS					1	-		1	1	-	1		1	1	1		1	1			1	1	1		1	1	1		!	-	-	
p: om: oc:	06004519 CENTRO PUBLIC ANTONIO CHAVE AVDA. DE LA E USAGRE USAGRE	RO	0			1 1 1	3				-	1		1 1	1	1	1	1	1	2		1 1	1	1	1	!	1	1	-				
p: om: om:	06004520 CENTRO PUBLIC MANUEL DROOPE VIRGEN DE GUA VALDECABALLER VALDECABALLER	Z- MAEST DALUPE, DS	RO			1	4 1		8	1 1	1	2		1 1 1 1	1	!	1	1	1	2		1 1	1 1	1	1	1	1	1	1	!	-	!	
od: om: om:	06001397 CENTRO PUBLIC ADDLFO DIAZ A DEL ASUA 3 VALDELACALZAD BADAJOZ	4 16 O DE EGB MBRONA			51	1 1 1	4 1		11	-	1	2		1 1	1 1	1 1	1	1	1 1	2		1	1	1	1	1	-	1	1	1 A E	1	141	

PROVINCIA: BADAJOZ			mpos	icio	on o	de lo	s (enti	ros	у і	rela	cio	n de	10	os pu	ies	tos	de	tra	ba jo							
			p				5	т						E			T	R					J	0			
IDENTIFICACION COMPOSICION CENTRO REG Pr. EGB EE	INTE-		Pr			IM BI F		FI		F					MC N BI	c:		CS BI	 EF	EF BI	MU		u		PT BI	E E	AL 9I
cod: 06004866 3 14 0 tip: CENTRO PUBLICO 9E EG3 nom: SAN ISIORO dom: PALANCA 1 loc: VALDIVIA mun: VILLANUEVA DE LA SEPENA		1 3		8	-	2			1		1		-	2		1		1	1					1		1	
cod: 06004544 1 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE ECB nom: FERNANDO ALVARADO dom: CTRA DE CASTUERA 6 TOC: VALENCIA DE LAS TORRES mun: VALENCIA DE LAS TORRES		1 	1	1 3	-	1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1		1	1	1		1			1 1	1	1				!	1		1	-
cod: 06004660 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ELOY VELA CORBACHO dom: JOSE ANTONIO 56 loc: VALLE DE SANTA ANA mun: VALLE DE SANTA ANA		1 2		1 5		1	1		1	1	-	1	1	1		1	1	1	1				1 1 1			1	
cod: 06004581 3 13 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CESAR HUNTADO DELICADO dom: SAN ROQUE S/N loc: VALYERDE DE LEGANES mun: VALYERDE DE LEGANES	SI	1 3		1 7	!	2	1		1	1	1	1 1		2		1	1	1	1				1	1 4		1 4 1	1
cod: 06003692 1 3 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JUAN XXIII dom: JESUS S/N loc: VEGAS ALTAS mun: NAVALVILLAR DE PELA		1 1		1 	!	1	1	1			-	1 1	1	1			1	-					1	1	.	1	
cod: 06001427 3 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANTONIO JIMENEZ LLERENA dom: IGLESIA 10c: YILLAFRANCO DEL GUADIANA mun: BADAJOZ		1 3	1	5 	1	1	!!!	1	1	1		-		1		1	1	1	1							i	
cod: 06004805 2 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: NTRA SRA DE MONTEVIRGEN dom: AVDA- PRINCIPE FELIPE loc: VILLALBA DE LOS BARROS mun: VILLALBA DE LOS BARROS		1 2		16	1	1	1	1	1	-		1		2		1	1	-	1				1				1
cod: 06004991 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VIRGEN DEL °ILAR dom: AVDA CHILE S/N 10c: VILLANUEVA DE LA SERENA mun: VILLANUEVA DE LA SERENA		1 2	-	5 	!	1	1	1	1	-	1	1	1	1		1	1		1				1	-		-	
cod: 0600490P 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CONQUISTADDRES dom: PLAZA DE LOS CONQUISTADDRE loc: VILLANUEVA DE LA SEPENA mun: VILLANUEVA DE LA SERENA	s	I. 2 1 1		10 	1	2	1	!	1		1	1	1	2		1	1	-	1				1 1 1	1	1	!	1
cod: 06075779 4 17 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EG9 nom: MIGUEL DE CERVANTES dom: GURUGU, S/N loc: YILLANUEVA DE LA SERENA mun: YILLANUEVA DE LA SERENA		1 4	-	111	1	2	1	-	1	-	1 1	1	1	2		1	1 1 1		2			1	1 1 1	1 4 1		1	!
cod: 06005861 4 17 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: CRUZ DEL RIO dom: CAPRETERA GUADALUPE. S/N loc: VILLANUEVA DE LA SEPENA mun: VILLANUEVA DE LA SERENA		4		11 	1	2	!	1	1	-	1 1	1		2		1	1		2			1	1	141		1	
cod: 06005019 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EC9 nom: MARIA AUXILIADORA dom: PLAZA OEL PUENTE S/N loc: VILLAR DEL REY mun: VILLAR DEL REY		3 	-	1 7 1 1	-	1	1	1	1	1	1 1	1	1	2		1	1		1				1		-		1
cod: 06005071 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GERMAN CID dom: HUEPTA DE CABEZO BAJO loc: ZAFRA mun: ZAFRA		4	1	12 	-	2	-	1	1	!	1	1	!	2		1	1		2		1		1	-	1	!	
cod: 06005101 0 0 5 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPE nom: ANTONIO TOMILLO dom: VIRGEN DE GUADALUPE, 7 loc: ZAFRA mun: ZAFRA	CIAL	!	 	!	1		1	-		1	1	1	!				1	1					1 1 1	1AI 5TI I	1	2A1	

								Om	posic	i or	de	10	os	Cent	ros	y r	ela	cic	on d	le 1	os p	uesi	tos	de	tra	ba jo						
									P	U	ε		S	T	0	S			D	E			T	R	A	В		J	0	E.		
	ENTIFIC				CION	INTE-	. ,	r	Pr BI	IM	IM BI		=1	FI BI	FF	FF BI	FL	c	LV	MCN	MCN	C	5	CS BI	EF	EF BI	MU	MU	EE	PT	EE	A
	060059			13			1 2	1	-	7		1 3	2 1	1	1		1 1	1	-	2	1	1 1	1	1	1	1	1	1	- 1	1	- 1	J
		PUBLICO	DE	EGB			1	1						-	1		1		- 1		1	1	1	1	1		1	1		1	1	J
	MANUEL						1	1	1	1			1	- 1	- 1		1	1	- 1		1	1	1	1	1			1			1	1
		RO. S/N					1	1	1	- 1		1	•	1	1		1	1			1	1		1	- 1	1	- 1	1	- 1		- 1	j
	ZAFRA																															
un:	ZAFRA																															
d:	050051	72	5	18	0		1 5	1	1.7	2 1		1 3	2 1		1		1 1		- 1	2		1 1	1		2 1		1 1		141			
p:	CENTRO	PUBLICO	DE	EGB			i	i	i i			i	i	ì	-		i	i	- 1		i	i -	i	- i	- i	i	- 1			·	i	
m:	CALDER	ON DE LA	BA	RCA			i	i	- 11	- i		i .	· i	i	-		i	i	i		i	i	i	i	i	i	i	i	i	i	i	
	PLAZA I	ALDERON	DE	LA	BARCA	1		i	i	- 1		•	i	- 1	- 1		i	1				•		- 1			i					

															ntr																				
C	DENTIFICAC ENTRO RE	I ON	Pr.	OSIC:	EE	INTE- GRA.	P	r	Pr	1	4	IM BI	FI	F E	ī	FF	FF BI	FL	 c	LV	MC	N	BI		 s	cs			EF		MU		PT.	EE	AL
ip: ip: iom: iom:	07000091 CENTRO PU INSPECTOR AVDA. VIR ALAYOR ALAYOR	BLICO	DE DR (EGB DMAS	O CAMP	S I		1	7	1	11	1	2	1		1 1	1	1	1	1	1 2	1	1	1	1		2		-					141	
ip: nom: nom:	O7000109 CENTRO PU PORTA D'E PLAZA CAR ALCUDIA ALCUDIA	BLICO	DE	10 EGB	0	n	1	1	2	1	1	6 1	1	1 1 1	!	1		1	!	1	1	1111	2			1		1 1	1 1	1	1	-	1	1	
ip: nom: dom:	O7006342 CENTRO PU MARE DE D CONVENTO AL QUERIA SANTARY	BLICO EU DE 13	CON				1	1	1	!	-	2		1 	1	1 1			1		1	1			1			!!!!	1		1	1	1	1	
ip: nom: nom:	OTOO2592 CENTRO PU S'ARENAL HISTORIAO ARENAL (S PALMA DE	BLICO	DE EGO					1	4	1	10	0 1		1 2	1	1 1		1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	!	1	!	14		-	
ip: nom: nom:	OTODO388 CENTRO PU NOSTRA SE AVDA. DOC BINISALEM BINISALEM	PLICO NYORA TOP P	DE	ROSIA	0 IES		1 1	1	1	1 2	1	3		1 	-	-			1	1	1 1	1		1	1		1	1	1		-		1	1	
ip: nom: nom:	07000467 CENTRO PU MESTRE CO NUNC SANS BUROLA BUROLA	BLICO	DE		0		1	1	2	1		5	1	1 1 1	!	1			1 1	1	1 2	1	1	1	1	1	1	1 1	1	!	1		1		
ip: nom: tom:	O7000418 CENTRO PU ES MOLINS LOS MOLIN BUGER BUGER	BLICO	DE	EG8	0			1	1	1	1 -	2 1		1 	1	-	1		1 1 1 1			1	!		1	1		1	!	1	1	1	1	1	

	DENTIFICACION															S FF			0	E	MC					A .	B EF	A			PT		
CE	NTRO REG	Pr.	EGB	EE	GRA		Pr	В		IM	ві				FF	ві	FLO		LV	MCN			cs	31		F	ві	MU		PT			
p: m: m:	PROLONGACION CA'N PASTILLA	DE LA	EGB	O		1	1	1	-	2	3	1	1	1	1			1	1	2		1	1		1 	-	1	1	1	1			
d: p: m:	PALMA DE MALL 07005246 CENTRO PUBLIC VORA MAR BUENAVISTA+ S CA*N PICAFORT SANTA MARGARI	D DE	16 EGB	0		1		1	1	5 	5	2 	1 1 1		1		1	1	1 1	2		1	1		1 1	1	1		1	1	1		
p: m: c:	O7006937 CENTRO PUBLIC SANTA MARIA D AVINGUDA CALA CALA D'OR SANTARY	O DE	R	0		1		2	1	2 1 1	3	1	1 1 1	1	1		1	1		1		1	1 	1	1 	1	!	1 1	1	1	1	1	
p: m: c:	O7007334 CENTRO PUBLIC NA PENYAL PARAJE CA S*H CALA MILLOR SON SERVERA	O DE	14 EGB	0			2 1	2	1	2 1 1	6	2	1 1	-			1	1	1 1	2		1	1 (1 	1	1				-		
m: m:	O7006354 CENTRO PUBLIC S°AUBA AVENIDA FLORE CALA RATJADA CAPDEPERA	O DE		0			2	2	-	5 	6	2					1	1	1	2		-	1		1 	1	1	-		1			
m: m: c:	07000561 CENTRO PUBLIC LLORENC RIBER CAMINO SON PE CAMPANET CAMPANET		EGB	0	SI		1	2	-		5		1		1			1	1		1	1	!	1	1 					141			1
p: m: c:	07000716 CENTRO PUBLIC S*ALZINAR S*AUSINAR-GOM CAPDEPERA CAPDEPERA	O DE		0 S/N	*		1	1	1	5 	5	2		1	1		1	1 1		2		1	1		1 -	-	1	-		1AI	1		
p: m: m:	O7000777 CENTRO PUBLIC VIRGEN DEL MOI GENERAL PRIMII CIUDADELA CIUDADELA	D DE	OR O	O RA S/	'N	1	1	7	1 1 1		11		1 2	-	1 1	1	1	1 1	-	1	3	1	1	1	2 	1	1	-	1	141	1		
n: n:	07000790 CENTRO PUBLIC JUAN BENEJAM PLAZA GENERAL CIUDADELA CIUDADELA	DE		0		1 1	1	2	1 1 1	-	6		2 		-	1		1 	1		2	1 1 1	1	1	1	1		1		1 4 1	!	1	
n: n:	O7000868 CENTRO PUBLIC PEDRO CASASNO CAMINO VIEJO, CIUDADELA CIUDADELA	VAS	18 EGB	0	SI	!!!!		4	 	1	10		1 2		1	!	1	1 1	!		3	1	1	1	2	1	1	1	1	2 A I	1	141	1
1:	O7007701 CENTRO PUBLICO C/SON SALOMO, CIUDADELA CIUDADELA		3 EGB	0		1	1 1	2	1 1 1		3		!!!!!!	-		1		1	1			1	1	1		1		1 1		1	1	-	
n: n:	O7OO2658 CENTRO PUBLICO BAILEN, 38 COLL DE'N REB PALMA DE MALLO	SSA	17 EGB	0			2	2	4	-	6 1	2	1 1	1	1 1	1	1	1 		2		1 1	1		2	1		1	1	2 A I	. !	1	1
p: m: c:	07000881 CENTRO PUBLIC BARTOLOME ORO: SON COSME CONSELL CONSELL	D DE	8 EGB	0		1	1	1	1 ! ! !	1	5		1	-	1	1		1 	1	1	1	1 1 1	1 1 1	1	1	1 1 1		!	!	!		1	
p:	07000960 CENTRO PUBLICO M MARQUES S/N ESPORLAS ESPORLAS		10 EGB	0		1	1	2	1	1	6 1		1 1	1	1			1	1	2		1 1	1	1	1	1		1	!	1	-		

	VINCIA:	BALEA				-									ent			re	aci	on	de	10	s p	ues	to	s de	tr	aba	jo			;			
										P -	U	E		5	т)	s			D	E			т	R		Ā		A	Ĺ				
I	DENTIFICAC ENTRO RE	ION (SICI	ON	INT	£-	Pr	P	r	 IM	BI		1	FI BI	FF		FF BI	LC	L	v 4		MC N BI			CS BI	EF	E	F	MU	MU 3 I	EE PT	PT BI	EE	AL BI
tip: nom: dom:	O7001010 CENTRO PU INSPECTOR COTONER S FELANITX FELANITX	JUAN	DE EC	B	0			2			6	7	1 2	1				-	1			3		1 2			2	!	-		1	3A 		14	
tip: nom: dom: loc:	O7001277 CENTRO PU SA GRADUA HUERTO OB IBIZA IBIZA	DA	DE E	25	0		1	1	2 	1	7	8	1 3	1		1	1		1	1	1	3		4	!!		3				1				
tip: nom: dom:	OTOO1239 CENTRO PU PORTAL NO JUAN XICO IBIZA IBIZA	U	DE EC	9 38	0			1	1	1	3	3	1	1			1			1	1	1		1			1		-						
tip: nom: dom: loc:	O7001393 CENTRO PU CA'N MISS CA'N MISS IBIZA IBIZA	FS			0		1	1	1	1	5	6	1 2	1		1	1		1	1	!	2		1 1	1		2		1	1	-	141	1		
tip: nom: dom: loc:	O7007279 CENTRO PU BARRIO CA IBIZA IBIZA				0 L• S,	S I	-	1	1	1	2	3	1 1	1			1			1	-	1		1 1	1		1	1	-	!		141	-	-	1.4
tip: nom: dom: loc:	07004141 CENTRO PU GUILLERMO CAMINO RO INDIOTERI PALMA DE	IG S/	N N	7 58	0		1	1	1	1	2	2	1	1			1	1		1	1	1		1 1			1	-	1	!			1		
tip: nom: dom: loc:	O7004163 CENTRO PU CIUDAD DE GREMID TI INDIOTERI PALMA DE	MALA NTORE	ROS.	GB	0	ENDA	1		3	1 1 1	!	6	1	1			!!!!	1		1	!!!!		2	1	-	1	1	!	1	!		141	1		
nom: dom:	07600756 CENTRO PU LLOMBARTS SANTANY		DE PR	O REES	COL	R	1		1	1	1		1	1				1			-	!		!	1	1				-	1	1			
tip: nom: dom:	O7001599 CENTRO PU ANTONIA A PASAJE BA LLORET DE LLORET DE	IX DE	SA RI	BA,	0	•	1		1		1	2	1		1		1	1	1		1			1	-	1		1	1	-	1	1	1		
tip: nom: dom:	07001629 CENTRO PU ES PUIG ANTONIO M LLOSETA LLOSETA			14 5B	0	SI	1		2	1		8	1 2	1 1		1	1	!	1	1	-	2		1 	1	1	1	!	1	-	1	1A1	1		14
ip: nom: tom:	CTOO1812 CENTRO PU ANTONI JU PLAZA DE MAHON MAHON	AN AL	MANY		0 /N		1	1	1	1	1 1	3	1 	1	1		-	1	1	1	1	.!		1		1	1	1	!	1	1		1		
tip: nom: dom:	07001824 CENTRO PU PRIMO DE AVDA- JOS MAHON MAHON	RIVER	1	68		12	1	1	1		1		1 2	1		1	1	1	1 	1		1 1		1 1	1	1	1	1	1	1	1	241	1		14
tip: nom: dom: loc:	O7001903 CENTRO ES PID XII AVENIDA D MAHON MAHON			00.8			1			1	1		1 1	1	1		1	!	1					1	1			1	1	1	1	1A 4T			14
tip: nom: dom: loc:	07006822 CENTRO PU MAGDALENA RVDO. PAD MAHON MAHON	BLICO	BERT	REES	COL	A.R	E	5 1	rE		c	EN	т	R ()	н	A	S	I D	0		S U	P	RI	4	1 0	0								

PROVINCIA: BALEARES					lor		tros																
		posi	CIO			T		·s			0			1									
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	 - Pr					FI		FF					ICN BI		cs		EF		MU	EF	PT 3I		
cod: 07002026 0 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: SIMO BALLESTER dom: AVDA. SALVADOR JUAN, 20 loc: MANACOR mun: MANACOR			į		2	i	1 1			1 1	"	1	1	1	i					14	1		1
cod: 07002038 0 18 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CANYAR dom: RONDA DEL PUERTO ES CANYAR loc: MANACOR mun: MANACOR				11	1 2	1	1		1	1	1	1 1	1		1	2					1	1 4	1
cod: 07002245 6 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR nom: LA TORRE dom: ROSELLJN 3 Toc: MANACOR mun: MANACOR		7			!	1	1	1		1 1 1		1	1		1 1	1		1		-	1	. !	1
cod: 07002518 2 9 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VIRGEN DE MONTETORO dom: AVDA. DEL MAESTRO GARI 1 loc: MERCADAL mun: MERCADAL		2		5	1	1	1	1		1		1 1	-	1	1 1	1				1 4 1	1		1*1
cod: 07002567 2 9 0 tipi CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GUILLEM BALLESTER I CERDO dom: AVDA SANTA MARGARITA loc: HURO mun: MURO	1	1	3	3			!	1	1	1 		1		1		1				1 4 1		1	141
cod: 07000546 2 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: CRA. DE ANDRATX S/N loc: PAGUERA mun: CALVIA	1 1	1	3	3	1 1	!	!	!	1	1 1		2 1	!	1		1					1	1	
cod: 07002774 6 28 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EUGERIO LOPEZ LOPEZ dom: PZA- BERENGUER PALOU S/N loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA	3	4	8	9	1 3	1	-	1	1 1	1 2	-	5	!	2		3			1 1		1		1
cod: 07002804 0 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LA SOLEDAD dom: REGALO, 16 loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA			5	5	1 2	1	1 1		1	1	1	1 1	1	1		1	8 ,	1			1		!
cod: 07002831 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DE PRACTICAS dom: PEDAGDGO JUAN CAPO S/N Toc: PALMA DE MALLORCA		4		10	1	2 	1 1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1 1	1 		1	2 1 1			2			1		1		
cod: 07002841 4 19 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: JAIME I dom: PLAZA SA FAIXINA+ 1 loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA	1 1	2	1 6	6 	1 2	1		1	1 	1 1	1	3 1 1 1	1	1		2			1 1	141			1
cod: 07002953 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA ISABEL dom: PLAZA STA. ISABEL N 1 loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA	2	2	1 5 1	1 5 1 1	1 2	1	1 	t 1 1	1	1	1	2		1		1				2 A	1		141
cod: 07002865 3 15 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EG3 nom: MIGUEL PORCEL dom: CAMINO VIEJO DE BUNYOLA SON CA loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA		3		10 	1	1 2	1	1	1	1 1	1	1	2	1	1			1		141	1	1	1
cod: 07002877 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SON ESPAAOLET dom: RANTRO DE MAEZTU N 2 loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA	2 	1	1	1	1 2	1	1 	!	1 1	1 1	1	2		1		2			1			1	1
cod: 07002889 3 9 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JUAN CAPO VALLDEPADRINAS dom: STA. FLORENTINA 63 loc: PALMA mun: PALMA DE MALLORCA	1 1	1	1	3 	1 1		-	1	1	1	1	2		1		1				141			!

						omt						Cent				aci				s p	nes.											
							P			E 	5	FI			5 F				E				R		A		^					
CE	ENTIFICACION NTRO REG	Pr. EGB	EE		P		Pr BI	IM	B		FI	BI	FI		I	LC	L	/ MC		BI	C	s	S	EF	BI		10	BI	PT	BI	AL	
n: n: c:	07002907 CENTRO PUBLIC ALEJANDRO ROS MIGUEL SANTAN PALMA PALMA DE MALL	ELLO DREU+ 48	0		1	1	1		1 3	-	1 1			1	-	1		1 1	1		1	!	1	1		!		1	1			
n: n:	O7002932 CENTRO PUBLIC ES VIVEPO CREDITO BALEA PALMA PALMA DE MALL	R+ 15	0		1 1	1 1 1	1	2	1 3	1 1 1	1			1	1		1	1 1	1		1	1 1 1	1	1		1	1	1				1111
:	OTOO2968 CENTRO PUBLIC SON CANALS OBISPO CABANE PALMA PALMA DE MALL	LLAS+ 25	0		1		2	2	1 4	1	2 1			1		1	1	1 4	1		1		1	1		1	!					-
:	O7003225 CENTRO PUBLIC INFANTE DON F CAPITAN RAMON PALMA PALMA DE MALL	FLIPE	0 5/N		1 	1	2	7	8	1	2 1	2	1	!	1	1	1	1	1		2	1	1	3	1	1	1	1	24			1
:	O7003250 CENTRO PUBLIC JAFUDA CRESQU FAUSTO MORELL PALMA PALMA DE MALL	JES . • 27	0		1 2	1	2	6	7 	1 1 1	2		1	1	1	1	1	1 :	3 1		1 2 1	1	1	2	1	1	!	1				-
: :	O7003304 CENTRO PUBLIC GABRIEL ALZAM ESCUELA GPADU PALMA PALMA DE MALL	IORA	0		1 2	1	2	7	12 	1	3	1		1	1	1	2	1 4	1	1	1	1 1 1	1	3	1	1	1	1	24	1		-
:	07003821 CENTRO PUBLIC MARIAN AGUILO JUAN RIPDLL 1 PALMA PALMA DE MALL	ROBAT	0		2 	1	2	5	1 5	1	2		1	1 1	1	1		1 1	1 1	1		1	1	1	1	1	1		1 4			-
:	O7003900 CENTRO PUBLIC GABRIEL VALSE VIRGEN DE LA PALMA PALMA DE MALL	CA VICTORIA	0 36		1 2	1	2	4	1 6		2 1	1	1	-	1	1	1	1 4	2		1	1	1	2		1	1	1	34		1 A	-
:	O7004011 CENTRO PUBLIC FELIPE BAUZA HERMANOS GARC PALMA PALMA DE MALL	IA PEDARA	O	N 7	3	1 1 1	4	7	1 8		3		1	1	1	1	1	1 4			2	1	!	3	1	1	1	1	14			-
:	O7005982 CENTRO PUBLIC RAFAL NOU SELVA: 11. RA PALMA PALMA DE MALL	FAL NOU	0		1 	1 1	2	4	1 5	1 - 1	2 1					1	1	1 1	1	1		1	1	1	!	1	1					1
:	O7005994 CENTRO PUBLIC CAMILO JOSE C PERU+ 2 - URB PALMA PALMA DE MALL	. POLIGON	0 10 DE	LEV	1 2	1	2	5	1 5	1	2		1		1	1	1	1 2	!		1	1	!!!!!	1		1 1 1	1	1	24			-
:	O7006007 CENTRO PUBLIC SON OLIVA PROLG. TOMAS PALMA PALMA DE MALL	DE VILLAN		COR	1	1	2		1 6	-		1		1	1			1	1		1	1			1	1			14			1
:	OTOO6895 CENTRO PUBLIC PINTOR JOAN N AVDA. MEJICO: PALMA PALMA DE MALL	IRO 3 - URB		S I	1	1 1	4	5	1 6	1	2 1		1	1	1	1	1	1 3	1		1	1	1	2		1	1	1	34		14	1111
:	07600768 CENTRO PUBLIC AMER: S/N PALMA	3 0 O DE PRES		AR	1 	1	2		1	1				1	1	1		1	1			1	1		1		1					1

														0													aba jo		 A		0			
C	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EG	B EE			Pr	Pr		 I M	IM			FI 3I	FF	F	F	FLC				MC	N		C:	;	EF	EF BI			U	EE	PT BI		AL B I
ip: ip: iom: iom:	O7006809 CENTRO PUBLIC PALMA NOVA CARRETERA PAL PALMA NOVA CALVIA	4 1 0 DE EG	В	N				1		9	1		1		-	1	1					1	1	ì	1	2		ĺ	!	1	141			!
ip: lom: lom:	07007255 CENTRO PUBLIC CAS SABONERS, PALMA NOVA CALVIA		6 0 B		!	2	2	1	5 	6	1 2	-	1			1	1	1	-	2	1	1	1			1			1	1		1		1
ip: om: om:	07007267 CENTRO PUBLIC C/CADERNERA+ PORRASA (LA) CALVIA		В	RER)	1	2	2		3	4	1 2		1		1	1		1	1	2	1	1	1		!	1			1	1		1		!
ip: om: om:	O7007097 CENTRO PUBLIC MITJA DE MAR MITJA DE MAR PORTO CRISTO MANACOR	4 1 0 DE EG	4 0		1		4	1	1	8	1 1		1 !		1	1	1 1	1	1	2	1			1	1	1	1		1	!!!!	1 1	1		1
ip: om: om:	07002464 CENTRO PUBLIC COSTA I LLOBE CARRETERA DE PORTOL MARRATXI	RA	В		1	2	2		3	4	1 2	-	-		1			1	1 1	2	1	1	1 1			1	1		1	1	1	1		
ip: om: om:	07005091 CENTRO PUBLICO PUIG DE'N VALO AFUERAS PUIG DE'N VALO SANTA EULALIA	LS	В		-	2	2		5	5	1 2	1	-	1	•		1	1		2		1	1			2		1		1	141			
ip: om: om:	O7007231 CENTRO PUBLICO ES MOLINS S*ARRACO S*ARRACO ANDRAITX		2 0 B		-		1	-	1	2	1	1			!	1 1 1			1			!!!	1			-				!!!		-		
ip: om: om:	O7007061 CENTRO PUBLICO GUILLEM DE MOP CA*N COIX SAN ANTONIO AS SAN ANTONIO AS	DE EGI NTGRI	8 0	51	-	1	1	1 :	1	3	1	1	-			1 1 1	1	1	-	1			1		1 	-	1			1	1 A I	!	1	1 A
ip: om: om:	O7006292 CENTRO PUBLICO SAN CARLOS CARRETERA DE I SAN CARLOS SANTA EULALIA	BIZA	3		-	1 	1	1 1	2	3	1 1	1	1			1	-	1	1	1		1	1		1 1	-	!	1		1	1	1		
p: om: om:	O7001228 CENTRO PUBLICO SAN FRANCISCO AVDA. DE PORTO SAN FRANCISCO FORMENTERA	SSALER	s/N	SI (AL)	-	1	1	1 1	2	3	1	1	1			1 1 1	1	1		1		1	1	1	1 	1				1	171	1		
ip: om: om:	07007644 CENTRO PUBLICO SAN FRANCISCO AVDA PORTOSSI SAN FRANCISCO FORMENTERA	JAVIER	II (LL		1	1	1	1 2	1	3	1	1				1	1	1	1	1		 	1		1 	!!!		. !		1	1 4 1	-		1 A
p: om: om:	07004771 CENTRO PURLICO L'URGELL CAMIND VIEJO S SAN JOSE SAN JOSE		3		-	2	4	1 5	1	6	2		-			1	1	1		2		1	1		1 	!!!		1		1		-		
ip: om: om:	07007012 CENTRD ESPECIA SAN JOSE SAN JOSE		6 • E SPEC	IAL					-			-	-			1						1	!		!	!	-			1	4T!			14
ip: om: om:	07004862 CENTRO PUBLICO PASSEIG JOAN M SAN JUAN SAN JUAN		3			-	1	1		3		1	-			1 1 1	1			1	1		-		1 1	1	2			1 1 1	-	!		

PROVINCIA: BALEARES		Cor	npos	icio	n d	e 10	s C	enti	ros	у г	 ela	cio	 n d	e 1	os	 pue	sto	s d	 e t	rat	ajo							
			P			E	s	т	0	s			D	E	-		т		R	A	В	A		,	0			
IDENTIFICACION COMPOSICION CENTRO REG Pr. EGB EE	GRA.	Pr	Pr BI	1+	8			FI BI	FF	FF BI		c	LV	MCN	MC B		cs	C S B I			EF BI	MU				1	EE AL	
cod: 07004904 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LABRITJA dom: CARRETERA DE IBIZA, 2 loc: SAN JUAN BAUTISTA mun: SAN JUAN BAUTISTA		1		2 	1 3	1					!		1		1	1	1		1 1	1	!			21	-	-	1 4	
cod: 07005003 2 9 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MESTRE GUTLLEM GALMES. dom: ESCUELAS, 27 10c: SAN LORENZO DEL CARDESSAR mun: SAN LORENZO DEL CARDESSAR			1 2		5 	1	-	1		!	!		1		2	1		1	1	1	!			1	1	-		1 1
cod: 07005064 4 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: D'ALLEMAND 123 loc: SAN LUIS mun: SAN LUIS		2 	1 2 1 1	4	1 5	1 2	1			1	1	-	1	2			1 		1 	1	1			1		-		
cod: 07005234 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA GERTRUDIS dom: CTRA DE SAN MIGUEL KM 10 loc: SANTA GERTRUDIS mun: SANTA EULALIA DEL RIO	SI	!	1 2		1 5	1	1	1		!			1	1	1	1	1		1 1	1				1	1	-	!	1*1
cod: 07005261 1 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ELECNOR BOSCH dom: CARRETERA ARTA Y PROGRESO loc: SANTA MARGARITA mun: SANTA MARGARITA	S/N		1 	1 4	1 5	1 2	1	1	1	1	1	-	1	2			1		1	1	1				!	-	1	1
cod: 07005398 3 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: BLAI BONET dom: GDMEZ ULLA S/N loc: SANTARY mun: SANTARY		!	3 	1	1 5	1 1	!			!	1	!	1	1	-	!	1	1	1	1	!	1		1 1 1	1	1	1	1*1
cod: 07005490 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: SES SALINES dom: LOS ALMENDROS S/N Y PLAZA loc: SES SALINES mun: SES SALINES		1 	1 1	1 2	1 3	1 1	1	1		1	1	-	1	1	1		1		1	1	1			1 1/	1	1	1	1*1
cod: 07009680 0 14 1 tipt CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ES PUIG dom: ES PUIG S/N loc: SOLLER mun: SOLLER	51			!	8 	1 2	1				1		1	2	1	1	1		1	1		1		11	1	1	1 1	1
cod: 07007309 0 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: CARDENAL ROSELL-SON BANYA Toc: SON SANT JOAN mun: PALLORCA		E S 1	r E	c	E	νт	R O		н	Α :	5 1	D	0	S	UP	R	I M	I	0 0									
cod: 07004229 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARIA ANTONIA SALVA dom: MONSEGOR MAIRATA, 15 loc: SON SARTINA mun: PALMA DE MALLORCA		1 1	1	2 	1 3	1 	1			1	1	1	1 1	1	1	1	1		1 1	1	1	-	1		!	1	1	1
cod: 07005684 2 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JAUWE FORNERIS I TALTAVULL dom: CREUS S/N loc: SON SERVERA mun: SON SERVERA			1 2 1 1	!	10 	1 2	1	-	1	1	1 1	1	1 1		1 3		1	1	1 2		1	1	1	14	1	1	1	1
cod: 07004311 4 17 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: SON QUINT dom: LAGO BARDLAS, S/N loc: VILETA (5A) mun: PALMA DE MALLORCA			1		7 	1 2	1			1	1 1	-	1 1	2	1	1 1	1		1 2	1		1	1 1	14	1	1	1	-
cod: 07004321 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: ANSELM TURMEDA dom: CASO BLANCO 15 (SON XIMELI loc: VILETA (SA) mun: PALMA DE MALLORCA	5)	!	!	1	111	-	1	1 1		1 	1 1		1 1		3 	1	1	1	!		2 1 1 1	-	1	31	1	1	1 4	-
cod: 0700686 PUBLICO DE EGS nom: SON ANGLADA dom: RVDO, GASPIEL BESTARD, S/N loc: VILETA (SA) mun: PALMA DE MALLORCA		1 1		1 2	1 3	1	1	1		1	1	1	1 1	1	1		1		1 1	1	1	-	1	21	1	1 1	1 A I	!

					Cor	npos i	cior	de	los	Cent	ros	y re	laci	on	de I	os pu	esto	s de	tra	bajo						
						P	U	E	S	T	0	5		D	E		T	R	A	3	A	J	0			
IDENTIFICA		POSI		INTE-		Pr BI		IM	61	FI		FF	ELC	1 4	MCN	MCN	cs	CS	FE	EF BI	мп	MU			EE	
CENTRO R	EG Pr.	EGB	EE	GRA.		B1	1 M	81	-1	21			FLC													
od: 07005751	5	20	0	1	2 1	3 1	5 1	7	2	1	1		1 1	1	1 3	1	1	1	2 1	- 1	1 1	1	341	1	14	i
D: CENTRO P	UBLICO DE	EGB		i		- 1	1			1	i	1			1	1 1	- 1	- 1	- 1	- 1		- 1	1	1	1	i
m: ANGEL RU				i	i	i	i	i		i	i		1		1	1 1	- 1	1	- 1	1	- 1	- 1	1	1		i
	INIATAP S							1.5																		4

							Co	ompo	sici	on	de	los	Cen	tro	5	y re	lac	ion	de	10	s pu	esto	s de	tr	abajo							
									Р	U	Ε	5	T		0	s		()	E		т	R		A 1	3	A	J	0			
I DENT	TIFICAC			POS I C		INTE-	Pr		r I I	M	IM BI	FI	FI BI		F	FF BI	FLC	L	/ MC		MCN BI	cs	C S B I	EF	EF BI	MU					EE	AL B1
od: 080 ip: CEN iom: JON iom: CEN	VELLAND	420	DE		2		4	-	110	1	1	2	!	1	-		1	1	3	-		2	1	2	 	1		-	241	!		

						P (E	s 	т_	0	5		0	E			т	R	^		^	ı			9	
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB E		GRA.	Р	r	Pr BI I		BI	FI	FI BI	FF	FF BI	FLC	LV	MCN	MCI B		cs	BI	EF	EF BI	MU		PT	BI	AL	
: 09000011 : CENTRO PUBLICO : SANTA COLUMBA : PATILLO : ADRADA DE HAZA : ADRADA DE HAZA		0			1	1	-									1	-	1	-								
D: 09000033 D: CENTRO PUBLICO D: SAN PEDRO REGA D: LA AGUILERA L: AGUILERA (LA) D: ARANDA DE DUER	DE EGB	0		1		1	1	-		1			1		!	!	-	1				1					
S: 09000148 D: CENTRO PUBLICO D: CASTILLA S: AVDA DE LOS CA C: ARANDA DE DUER D: ARANDA DE DUER	DE EGB	0		1 3	1	11	-		2 1	!	1		1 1		2	-	-	1		1				14			
d: 09007908 b: CENTRO PUBLICO m: m: VILLARCAYO, 2 c: ARANDA DE DUER n: ARANDA DE DUER	(BARRIO DE	O SA	SI	1 7	1	1 9	1	-	2	1	1		1		1 2 1 1	!	-	1		1	1	1		141		241	
D: 09008330 D: CENTRO PUBLICO D: NUESTRA SEBORA D: BARRIO DE BELE D: ARANDA DE DUER D: ARANDA DE DUER	DE EGB DE BELEN N	0		1 3	1	5 	1	-	1		1		-		1 1	!	1	1 1		1	1		!			1	
I: 09000422 D: CENTRO PUBLICO D: SAN MIGUEL D: ARCOS DE LA LL D: ARCOS D: ARCOS	DE EGB	0	12	-	1	1 1	1	-	1				1			!			1		1	1	-	1*			
S: 09000446 D: CENTRO PUBLICO D: D: LA CAMPA D: ARIJA D: ARIJA		0		-	1	2	1 1		1				1		1	1	-	1	1								
S: 09000458 D: CENTRO PUBLICO D: SAN MIGUEL D: CUARTEL DEL NO D: ARLANZON D: ARLANZON		0		!	1	2 	-	!	1						1	-	1	1									
: 09000744 b: CENTRO PUBLICO b: RAIMUNDO DE MI n: AVENIDA GENERA c: BELORADO b: BELORADO	GUEL	0		2	1	5 	-	!	1		1				1 2	-	-	1 !		1				141		1*	
: 09000914 :: CENTRO PUBLICO :: DE PRACTICAS :: AVDA GRAL VIGO :: BURGOS		1	SI	5	1	13 	-	!	2		1	!	1		1 3 1 1	1	1	2 		2 1	!	1		4A 1T 		14	
d: 09000963 DE: CENTRO PUBLICO DE: LOS VADILLOS DE: PETRONILA CASA DE: BURGOS DE: BURGOS		0		4		112			2		1		1		1 3	1	-	2 I I I	-	2		1 !				1 A	
d: 09000987 D: CENTRO PUBLICO M: PADRE MANJON M: SALAS S/N C: BURGOS 1: BURGOS	7 21 DE EG8	0		1 8	-	13 		!	2		1		1		1 3 1 1			2		2		, 1 		141			
d: 09001031 b: CENTRO PUBLICO m: HISPAND ARGENT m: ARCO DEL PILAR c: BURGOS b: BURGOS	DE EGB	0		1 2	1	4	-	!	1		1				1 1	1	-	1 1	1	1	1						
d: 09001013 p: CENTRO PUBLICO m: SAN PABLO m: TINTE S/N c: BURGOS		0	\$1	1 2	1	1 4	-	1	1		1				1 2 1 1	1		1	1	1	-			1A1	. !	2 4	1111

						Coa	npos	161	on c	Je .		cen				laci				pu	850						 				
							P				S	Т			s		D	!				T			В		J				
CE		POSIC EGB	EE	GRA.		Pr	Pr BI			I M	FI	FI BI	F		FF BI	FLC	LV	MCI	N E		cs	C :		F	BI	MU				AL.	
od: ip: om: om:		16				5		111	1	-	2		1	1	-	1		1 2			1		1 1	1			1 2	1		1 A [
ip: om: om:	09001037 CENTRO PUBLICO DE GENERALISIMO FRAN VITORIA 33 BURGOS BURGOS	EGB ICO	0		1	7		114	!	-	2		1	1	!	1		3 	1	1	2	1	1 2	2	1	1	2	1		141	
ip: om: om:	09001074 CENTRO PUBLICO DE SAGRADO CORAZON BARRIO DE VILLAFE BURGOS BURGOS	EGB	0 BUR	GOS	E	ST	r E	8	C E	N	r R	0	н	A	S	I D	O	S	U	R	I	мі	0 0)							
ip: om: om:	09001086 CENTRO PUBLICO DE SANTA MARIA LA MA POLIGONO RESIDENO BURGOS BURGOS	YOR	O	ES B	1	2		10 	-	-	2		1	1		1		3 	!	1	2	1	1	1		1	1. 	1	-	14	
ip: om: om:	09001803 E CENTRO PUBLICO DE SANTA MARIA LA MA BARRIADA JUAN XXI BURGOS BURGOS	PRES			1	1		1	1	-				1		!		!	-			!	-	1			!	-	-	1	
p: om: oc:	09007635 CENTRO PUBLICO DE JUAN DE VALLEJO CARRETERA MADRID BURGOS BURGOS		0 IN BO	SI DE	1	7		16 	!	-	2 1		1	1	1	1		3	!		2		1 3	1		1	1 2	1	1	1 A J	
p: om: oc:	09007805 CENTRO PUBLICO DE ANTONIO MACHADO EL MORCO - POLIGO BURGOS BURGOS	NO RE	O YES	CATO	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!			16 	-	-	2		1	1	!	1		3 		1	2		1 2	1		1	1 1.	1	-	2 A I	
ip: om: om:	A	5	O		1	9	1	21 		1	3		2	1		1		5 	-	1 1	2	!	1	3 1		1	3 	1	1	141	
ip: om: om:	09007945 CENTRO PUBLICO DE JUECES DE CASTILE ANTONIO JOSE, S/E BURGOS BURGOS	. A	0	SI	-	4	1	11 	-	1	2		1		-	1		1 2	1		1	!	1 1	1			1 2	1	-	1 4 1	
ip: om: om:	09008172 CENTRO ESPECIFICI FRAY PEDRO PONCE LAS CALZADAS, S/I BURGOS BURGOS	DE LE	8 ESPE ON	CIAL			1	! ! !											-	1		1	1	1 1			1 9 	1	1	141	
ip: om: om:	09001921 CENTRO PUBLICO DI VIRGEN DE MEDIAV LA ERMITA S/N BUSTO DE BUREBA BUSTO DE BUREBA	E EGB	0				1	1 3			1				1	1		1 1	1	1		!	1 2	1			!	!		!	
od: ip: om: om:	09002108 CENTRO PUBLICO DI ALEJANDRO RODRIGI SAN ROQUE S/N CASTRILLO DE LA CASTRILLO DE LA	EGB JEZ VA	O ALCAR	CEL	1	1		1		1	1		1					1	-	1			1	1			1	!		1	
ip: om: om:	09002251 CENTRO PUBLICO D VIRGEN DE LA ANT ALEJANDRO RODRIG CEREZO DE RIOTIR CEREZO DE RIOTIR	IGUA JEZ DE ON	O VAL	SI		1		1 3			1	1	1	-				1	-				-	1			1	-	!	-	
ip: om:	09002273 CENTRO PUBLICO DI VIRGEN DEL ROSAR CILLERUELD DE AB CILLERUELD DE AB	LO AJO	0		-		1	1	1			1							-	-			1				-		!		

		c	omp	osio	10	n d	e 1	os	Cer	ntro	08	y re	la	cio	n	ie i	los	pu	es	tos	de	ti	rat	ajo						
				P	U		E	s	1		0	s			D		E			T			A	В			, ()		
IDENTIFICACION COMPOSICION CENTRO REG Pr. EGB EE	INTE-	P		Pr	IM	B		FI	F1		FF	FF BI	FL	с	LV	MCF		CN BI	c		CS BI	E		EF BI	MU	MU BI	EE	PT BI		BI
od: 09002340 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		E S	T	E	С	E	N T	R	0	,	H A	S	I	D	0	s	U	PR	1	H	1 (0								
od: 09002649 0 0 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: VIRGEN DE LOS DOLORES om: FUENTELISENDO oc: FUENTELISENDO un: FUENTELISENDO		E S	T	E	c	E	N T	R	0	,	H A	5	1	D	0	S	U	PR	1	H	1 (0								
od: 09002753 1 7 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA C om: CARRETERA GENERAL oc: GUMIEL DE HIZAN un: GUMIEL DE HIZAN	AMA	1	1	1	4			1		1	1					1			1	1 1	1	1	-				14			
od: 09600425 0 1 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: om: oc: GUMIEL DE MERCADO un: GUMIEL DE MERCADO		1	1	1	1		!			1		1		-			!			1			1	!						1
od: 09002790 0 0 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: CONDE LUCANOR om: HACINAS oc: HACINAS		E S	T	E	c	E	N T	R	0	•	1 A	S	I	D	0	s	U	PR	I	M	1 0	0								
od: 09003061 1 6 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGS om: VIRGEN DE ARANDILLA om: PLAZA DOCTOR MOLIMERO Y PAL oc: PLAZA DOCTOR MOLIMERO Y PAL oc: HUERTA DEL REY un: HUERTA DEL REY		1 	-	1	4		1	1		-	-			1	1	1	1 1 1	1		-		1	1							1
od: 09005560 0 0 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: om: IGLESTAPINTA oc: IGLESTAPINTA un: SAN MILLAN DE LARA		E S	TE	•	c	E	N T	R	0	۲	1 A	s	I	0	0	s	UI	PR	1	M	1 0	D								
od: 09003551 6 23 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: SAN ISJORO om: PASEÓ DE LA VIRGEN, S/N oc: MEDINA DE POMAR un: MEDINA DE POMAR	SI	1 7 1	-	1	4		1	3		1	-		1	!		3			2	-		2	1		1		241	{	14	
od: 09003851 2 9 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: AQUENDE om: ARBOLEDA 6 com: A		1 2 1 1	1		4		1 1	2		1				1	1	2			1	1	1	1	1				!			
od: 09003897 3 9 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: NTRA SRA DE LOS ANGELES om: POBLADO ENCE-FEFASA oc: NIRANDA DE EBRO un: MIRANDA DE EBRO	SI	3		-	5 		1	1		1 1	1			1	!	2		!	1	1		1	1 1 1	1	1		2A1	1	14	
od: 09004683 0 7 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGB om: JESUS GAY om: ARIAS DE MIRAMDA 18 oc: PENARANDA DE DUERO on: PENARANDA DE DUERO	SI		-	1	4		1 1	1		1 1	1			1	-	1	1 1 1	1	1	1		1		-			1AI			1
od: 09004828 0 6 0 ip: CEMTRO PUBLICO DE EGB mm: FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE mm: CALVARIO S/N oc: POZA DE LA SAL nn: POZA DE LA SAL	E I	1	1	-	4 1		1 1 1	1 1		-	!!!!!					1	1	!	1	1 1 1		1	1	-	1	1	1	1	1	1
od: 09005018 2 12 0 ip: CENTRO PUBLICO DE EGA mm: VERA CRUZ om: AYDA GENERAL JORDANA S/N oc: JUINTANAR DE LA SIERRA un: QUINTANAR DE LA SIERRA			-	-	7		1 1	1 1		1	1	1	1	1	1111	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1 A 1 *		-	
od: 09005535 0 1 0 ip: CENTRO PURLICO DE EGS mm: NUESTRA SE\ORA DE LA NATIVIO mm: SAN MARTIN DE RUBIALES DC: SAN MARTIN DE RUBIALES IN: SAN MARTIN DE RUBIALES	DAD I		-	1	1 1		1	1		-	1	1		1	1		1	1		!!!!!!	1			1	1	1	1		1	1

																						os pu											
										Р						0	5			D	Ε			T	R	A	В		J				
15 CB	TIF	CACION REG	COMP Pr.	OS I C	IOI	N 1			r	Pr BI	IM	IM BI			FI BI		FF					MC N BI		(S		EF		MU BI	EE PT		E E AL	
ip: om: om: oc:	NOOST ENTRO IRGEN IS EF		D DE ERAS	EGB	•	0	AL)	1	1	1	4		1 1	1	-			1	1	1	1	1 1		-	1	1	1			141	1	1	
p: om: om:	SIGL O	PUBLIC	RIBE	RA	•	D		1	1		5		1 2	* 		1		1		1	1*		1 1 4	1 1		1*				1	1	1	
p: m: c:	FIRA	LAFONT LOS (LAS	DE C		5)	0		1 2	1	1	5		1 2	1	-	1		1	1	-	2	1	1	1		1				141	1	1	
	VIGEN AVIA D TORRES	DE LAS ESANDINO	DE			0		1	1		4		1	1	1	1		1	1	-	1		1	1	-	1				1	1	1	
	COND AC MERC AC TREVIE	PUBLIC	(AL)	EGB	•	0		1	1	1	3		1		-			1	1		1			-	-	1					1		
: C	ILLAF	PUBLIC LISIMO RUELA RUELA RUELA	O D DE FRANC	EGB O		D		-	-		1		1	1 1 1	-			1						-	-					1			
PEV	L SOT	PUBLICATION OF THE PUBLICATION O	DE SPAGA	L)		D E C	SI	17	1	!	14		1 2		-	1		•	1				2	-	-	2		1		3A1	1 1	141	
. S	ILVIE	PUBLICARTING STRE DE	L PIN	EGB AR AR		0		1		1	2		1 1	1	-			1	1	-	1	!		-	1	-					1		

PROVINCIA: CACERES			;																			
	Cor									on de							A		0			
IDENTIFICACION COMPOSICION INT CENTRO REG Pr. EGB EE GRA	E-	Pr		IM		FI		FF		LV M		MCN		cs		EF		MU	EE	PT	EE	AL
cod: 10002254 2 7 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: SMO CRISTO DE LA SALUD dom: GUDIANA 9 10c: ALAGON DEL CAUDILLO mun: GALISTEO	2		1 5				1 1				1	<u> </u>	1		1				141			-
cod: 10000154 0 2 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA CATALINA dom: AVDA- DE LA CONSTITUCION, 10 loc: ALCOLLARIN mun: ALCOLLARIN			2 						!	1						1	1	1	1	1		1
cod: 10000211 1 4 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN MARTIN dom: AVDA- DE LA CONSTITUCION+ S/N loc: ALDEA DEL CANO mun: ALDEA DEL CANO	1		3 		1				!	1	1				1	-	1	1			-	-
cod: 10000257 tip: CENTRO PUBLICO DE EGA nom: EDURADO RUBIO dom: P JOSE ANTONIO loc: ALDEANUEVA DEL CAMINO mun: ALDEANUEVA DEL CAMINO mun: ALDEANUEVA DEL CAMINO	1		1 3		1				1	1	1				1	1	1		1*1	!	1*1	1
cod: 10004305 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: LA CANCHERA dom: ALDEHUELA loc: ALDEHUELA mun: PINOFKANQUEADO	E \$ 1	r E	c	ΕN	TQ	0	н	s s	ID	0	s u	PR	1	4 1 0	D							
cod: 10000312 2 7 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LICINIO DE LA FUENTF dom: AVDA. DOCTOR ROSADO. S/N. loc: ALIA mun: ALIA	1 2		1 ⁵ 1	1 1			1 1		1	1	1		1		1			1	1 A [1	1	1
cod: 10000439 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NUESTRA SEAORA DE LA LUZ dom: REGAJAL S/N loc: ARROYO DE LA LUZ mun: ARROYO DE LA LUZ	4		11 	 	2		1 1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2 		1		2		1	1	141		1	1
cod: 10007008 1 3 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN MIGUEL dom: PLAZA DE AMERICA, 5 loc: BARQUILLA DE PINARES mun: TALVUELA	1		2 		1		1			-	!							1	1	1	1	1
cod: 10000610 3 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EL BROCENSE dom: CALLEJA MEMBRILLARES, S/N loc: BROZAS mun: BROZAS	3		6 		1		1 1		1	-	2		1		1	1					1	
cod: 10001456 2 9 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FAUSTO MALDONADO dom: GENERAL FRANCO, 4 loc: CARAMERO mun: CARAMERO	1 2		5 		1		1			1	2	1	1		1		1	1	14		1	!
cod: 10000865 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EXTREMADURA dom: BOA- DE LA PINILLA TOC: CACERES mun: CACERES	3		7 	! !	1		1 1		1	1	2	1	1		1	1	1		241	!	141	
cod: 10003899 1 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LA PAZ dom: AVENIDA DE CERVANTES S/N loc: CACERES mun: CACERES	1 1	1	7 		1	1	1 1		1	1	2	1	1		1 !	1		1	14	1	2 A 1	-
cod: 10000890 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: GABRIEL Y GALAN dom: BARRIADA DE ALDEA MORET loc: CACERES mun: CACERES	*	1	12 		2		1 1		1 !	1	3		1		2	-	1 !	-	2 A I	1		-
cod: 10000919 3 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LA HISPANIDAD dom: AVDA. DE DULCINEA. S/N loc: CACERES mun: CACERES	3		11 		2		1		1	!	2		1		2		1	-	241	!		

PROVINCIA: CACERES			Con		ici	on	de	los	Cen	tro	5)	rel	acio	n d	e 1	os pi	est	:05									
				P		U	E		Т			5		0	E			T	R	A	В	A	J				
IDENTIFICACION COMPOSICIO CENTRO REG Pr. EGB E			Pr	Pr BI	1		IM	FI	FI BI			FF BI F	LC	LV	MCN	MCN			S	 EF	EF BI	MU	MU	EE	PT	EE	A
od: 10000991 2 7 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: NTRA. SRA. DE GUADALUPE m: TENERIAS. S/N cc: CACERES	0 51	-	2 1		5	1	-	1			1			1	1		1	-	'		!	-		2A 	1	241	-
od: 10000993 2 10 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: DE PRACTICAS m: AVENIDA NTRA. SRA. DE LA c: CACERES	O	1	2		6 	1 1		1		1 1	1	1		1	2		1	1	1	!	1	1	1	1 A I			
d: 10007367 0 0 2 p: CENTRO ESPECIFICO EDC.ES m: PROA m: ALDEA MORET (FINCA EL HO c: CACERES n: CACERES	PECIAL	!				1	-				-	1		1				1	1		1			3A 19T 	1	4A1	
d: 10007379 5 19 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: MOCTEZUMA m: POLIGONO MOCTEZUMA c: CACERES in: CACERES	0 51	1	5 		12	-		2		1 1	-	1	1	-	3		1		1 2		1	1 I		4A1		14	
d: 10000336 1 1 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: VIRGEN DE LOS DOLORES m: LA IGLESIA c: CALERA (LA) n: ALIA	0	-	1		1			1			1	1		1					!		!	1	1		!		
d: 10006570 2 10 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: LOS ANGELES m: FACTORIA DE LOS ANGELES c: CAMINOMORISCO n: CAMINOMORISCO	0 SI S/N		2		6	-		1		1	!!!!	1			2		1		1	-	-	!		141	!	141	
d: 10007677 0 0 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: a: c: CARABUSINO n: CASARES DE LAS HURDES	0	E	S T	E	(E	NT	R	0	н	A	S	ID	0	S U	PF	I	м і	0 0								
d: 10001560 5 20 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: LEON LEAL RAMOS m: PLAZA DE TOROS - CARRETEI c: CASAR DE CACERES	O RA DE	-	5	-	13		!	2		1	1	1	1	-	3		1	1	1 2	1		1	1	141	-	!	
d: 10002059 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: MAESTRO DON CAMILO HERNAI m: ALFONSO VII. S/N c: CORIA	O SI	!	4 !		13		!	2		1	1		1	1	3		1	!!!!!	2 	1	1	1	-	3A 		141	
d: 10002151 1 5 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: PRIMO DE RIVERA m: AVOA PRIMO DE RIVERA c: CUMBRE (LA) n: CUMBRE (LA)	0		1		3	1	1	1			-		1		1			1	1	1			1	1		!	
d: 10002278 p: CENTRO PURLICO DE EGB m: NTRA. SRA. DE FATIMA m: CARRETERA DE PLASENCIA c: GALISTEO n: GALISTEO	0 51	1	2		5	1		1		1	1		-		1	1	1		1	1	!	-	1	1A 1*	!	1+1	
d: 10004071 0 0 0 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: m: EL GASCO (EL) n: NUNOMORAL	0	E	S T	E	c	. E	N T	R	0	н	A	S	I D	0	s u	PR	I	4 1	D O								
d: 10002448 2 8 0 p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: ANTONIO DE NEBRIJA m: SAN SEBASTIAN 24 n: GATA n: GATA	0 51		2		5	1 1 1	-	1		1	!!!!			-	1		1		1	!			-	141	!	141	
d: 10002710 1 3 (p: CENTRO PUBLICO DE EGB m: ROBERTO DE TORRES m: JOSE ANTONIO 61 c: HERRERA DE ALCANTARA n: HERRERA DE ALCANTARA	0	-	1		2	-	-	1			-		-	!						-	-				!		

						osicio																					
						P U			5	T	0				0	E			Т	R		8			0		
IDENTIFICACIO	Pr. EGB	EE	GRA.			Pr BI IM	B		I	FI BI	FF	FF BI		c	LV	MCN	BI	c	s	C S B I	EF	EF BI	MU	MU B I	PT	PT BI	EE AL
: 10002734 :: CENTRO PUBI :: SAN JUAN BI :: PROF. TIERI :: HERRERUELA :: HERRERUELA	ICO DE EGB			1	1	2 		1 1	1				1	1	1				-	1	1						
1: 10006715 DE CENTRO PUBI DE ALFONSO XI DE ALQUERIA L DE HUETRE DE CASARES DE	HUETRE	0		1	1	2 		1	1			1	1	1	1					!		1					
I: 10002931 b: CENTRO PUBI I: GREGORIA CO I: AVDA. DE LA I: JARAIZ DE II I: JARAIZ DE II	MONTALA A VERA	0		1 4	1	11 	1	1 2	1	1	1	1	1	1	1	2		1			2		1	-	1 A	-	
E: 10002941 D: CENTRO PUBLIC CESAR CARLO D: AVDA DE LO D: JARAIZ DE LO D: JARAIZ DE LO	S CONSTITUCIO A VERA	0 0N•		1 3		111 	!	1 2	1 1	!	1	1	1 			2		1	1	-	1		1	-	141	1	-
D: 10007033 D: CENTRO PUBI D: EGIDO D: EGIDO+S/N D: JARAIZ DE II	A VERA	0		2	1	11 		1 2	1	-	1		1 1	1	1	2 1		1	1	1	1			1		1	
: 10003003 : CENTRO PUBL : GASPAR LDAN : AVDA. GARC : JARANDILLA : JARANDILLA	A PRIETO DE LA VERA	0		4	1	8 	1	1 2	1 1		1	1	1 	1		2	1	1		1	1		1	1	1	1	1
:: 10003180 :: CENTRO PUBL :: FRANCISCO F :: AVENIDA CAF :: LOSAR DE LA :: LOSAR DE LA	LOS V. 1	0		1 4		111 	1	1 2	1		1		1 	1	1	2 I I I		1	1		1		!		1 A [1	-
: 10003232 : CENTRO PUBL : MARCIANO CL : PLAZA SANT) : MADRONERA : MADRONERA	RIEL	0 A CA!	BEZA	2 		5 	1	1	1		1		1	-		1		1	-		1		ļ		17		
: 10003234 :: CENTRO PUBL :: SAN FERNANC :: BARRIADA NI :: MADRONERA	00	GUA	SI	1 2		5 	!	1	1	!	1		1	1		1		1	1	-	1		1	1	141	1	14
: 10003283 :: CENTRO PUBL :: LOS ARCOS :: AVDA DE LA:: MALPARTIDA	CONSTITUCIO DE CACERES	0 0N+ ;	24•	3	-	111	1	1 2	1		1		1 	1 1		2		1	1	1	2		1				-
:: 10003313 :: CENTRO PUBL :: FRAY ALONSO :: FELIPE TOME :: MALPARTIDA :: MALPARTIDA	FERNANDEZ 1 DE PLASENCIA		51	7 		115	1	1 2	1		1		1	1 1	-	3		2	1		2		1	-	2A1		141
: 10003544 :: CENTRO PUBL :: VIRGEN DE L :: CTRA DE SEF :: MIRABEL	A JARRERA	0		1 	1	3	!	1 1	1	1	1			1	-	1			1	,	1	1	-			1	1
: 10003660 : CENTRO PUBL : SEBASTIAN N : CTRA- DE PL : MONTEHERMOS : MONTEHERMOS	ASENCIA	0		7 	1	114	1	1 2	1		1		1	1		3		2	1		2 1 1 1	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		141	1	-
: 10003714 : CENTRO PUBL : VIRGEN DE L : C/ LA ACEA : MORALEJA	A VEGA	0	51	7 	-	116	1	2 	1		1		1	1		3		2	1	-	3		1	1	4A1		141

						Com																								
							Р	U	E	S			0	s		D	E						В							
CE		Pr. EGB	EE	GRA.		Pr	Pr BI	IM	BI	FI	BI		F	FF BI	FLC	LV	MCN	MCN BI			CS BI	EF	BI	MU					AL I	
p: om: om:		4 16 DE EGB	0	MIN	1	4 1		1		2	1	1 1	1 1		1		2	1	1 		1	2 			1		-	1	-	
p: m: m:	10003878 CENTRO PUBLICO CAMPO ARABUELO AVENIDA DEL MA NAVALMORAL DE NAVALMORAL DE	GISTERIO	0		1	4 1	11	6		2		1	1 1		1		3	!	1 2	1	!	3	1	1	!	1 1	1	-	!	
12	10003891 CENTRO PUBLICO EL POZON AVDA. DE SAN I NAVALMORAL DE NAVALMORAL DE	SIDRO, S	0 /N	12	1	3	11	1		2		1	1		1		2	!	1 	1	1	1			1	1 1	1	1	-	
	10007689 CENTRO PUBLICO CARRETERA DE R NAVALMORAL DE NAVALMORAL DE	OSALEJO+	0 S/N•	Ñ.	1	1		5		1		1	1	.	1		1		1 	1	-	1			1	1 1	1	1		
	10006260 CENTRO PUBLICO DON JUAN ALVAR AVDA. DE GUADA NAVATRASIERRA VILLAR DEL PEO	EZ LUPE• S/	0 N		1	1		2			1	-	1					!	1		1				!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	-	!	-	
:	10003994 CENTRO PUBLICO NTRA• SRA• DE HERNAN PEREZ NAVEZUELAS NAVEZUELAS	1 4 DE EGB GUADALUP	0 E		1 1 1 1	1		3 (1		-	1				1	!			-	1			!		-	1	-	
	10004597 CENTRO PUBLICO MIRALVALLE CAYETANO GARCI PLASENCIA PLASENCIA		, 6		1	7	1	3		2	1	1	1		1		3	!	1 	-		2 		1	1		-	!	-	
n: n:	10004615 CENTRO PUBLICI ALFONSO VIII PLAZA DE SAN I PLASENCIA PLASENCIA		O ALCA!	SI	1	4	1	1	1	1 2	-	1	1 1		1		2	!	1 	1	1	1	i			1 1	1	1	IAI	
n: n:	10004627 CENTRO PURLICO SANTIAGO RAMOI AVDA. DE JOSE PLASENCIA PLASENCIA	Y CAJAL	20.			2	1	1	1	1 2	-	-	1 1		1		2	-	1 1	1	1	1			1	1 1	1	-	!	
n: n:	10004640 CENTRO PUBLICI SAN HIGUEL ARI EUGENIO ESCOB. PLASENCIA PLASENCIA	CANGEL	0	SI		4		. 3	1	1 2	1		1 1		1		3	1	1 2	1	1	2 1		1	1	1 4	1	1	1 A I	
n: n:	10007321 CENTRO PUBLIC LA DATA LA DATA PLASENCIA PLASENCIA	4 16 0 DE EGB	0		1	4		1	1	1 2	1	-	1		1		2	-	1 	1		1			1	1 1	1	-		
n: m:	10006995 CENTRO PUBLICI DON BONIFACIO FAISAN+ S/N PRADOCHANO PLASENCIA	1 1 D DE EGB CANO	0		1	1		1	!	1		-	-					!	1	!!!!						1	1	1		
p: m: c:	10004901 CENTRO PUBLIC SAN JOSE DE C AVDA. DE PLAS RIOLOBOS RIOLOBOS	ALASANZ	0	SI	1	2		6	!	1 1		1	1				2		1 1			1				1 1	^!	!	1 4 1	
p: m: c:	10004925 CENTRO PUBLIC SAN MIGUEL AR AVDA. DE LA V ROBLEDILLO DE ROBLEDILLO DE	CANGEL ERA ALTA: LA VERA	0		1	1		1	1		1	!							1	-						1		!	1	

PROVINCIA: CACERES

PROVINCIA:	CACE							icie	on o				ntro																			
							P		j	E			7 (0	s			5	E			т	R		A	В	A	1				
IDENTIFIC CENTRO	REG	Pr. EGB	ION	INTE	-	Pr	Pr BI	I		IM BI	FI	F B			FF BI	FLC	L	/ M		MCN BI		s	CS BI	EF	8		MU	MU BI	EE PT	PT BI	EE	AL BI
cod: 1000496 tip: CENTRO nom: SAN BLA dom: AVDA - S loc: ROBLEDO mun: ROBLEDO	PUBLIC S .S. PI	1 2 0 DE EGS	0	(LAS	-	1		2	1			1	-	1							1	-			1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	-					
cod: 1000534 tip: CENTRO nom: SAN ISI om: CERVANT oc: ROSALEJ	PUBLIC TRO LA ES 2	2 8 O DE EGB BRADOR	0		-	2 1		1 6	-		1	1	1	1	-				1		1		1	1		1		1				-
cod: 1000500 tip: CENTRO nom: SAN ILO dom: GARCIA loc: SALORIN mun: SALORIN	PUBLIC EFONSO MORATO		٥		1	1		1 3 1 1			1	1		1	-			1	1			-		1	1	1						-
tip: CENTRO nom: MARQUES dom: CALVO S loc: SANTA M mun: SANTA M	PUBLIC DE CA OTELO.	NALES 10 E MAGASC	0		-	1		1 2				1		1					1		1	-	1		1	!					-	-
tip: CENTRO nom: DEOGRAC dom: EXTRAML loc: SANTIAG mun: SANTIAG	PURLIC IAS DO IROS -	MINGUEZ GENERAL LCANTARA	O ULMAZ	R JO+	1	1		1 3 1			1	1	-					1	1				1		1	1	-				-	
cod: 1000520 tip: CENTRO nom: CRISTO dom: PASEO loc: SERRADI mun: SERRADI	PUBLIC DE LA DE SAM	VICTORIA	0 3 Y	5 I	1	2		1 5 1 1			1	1	1 	1	1			1	1 1		1 1	1		1	1	1		1	141		14	, 1
tip: CENTRO nom: SAN JOS dom: PRADO loc: SERREJO mun: SERREJO	PUBLIC E DE C	1 Z O DE EGB ALASANZ	0		1	1		1 2 1 1	1			1	-	1				1	1		1	1	1		1	1	1	-			-	1
cod: 1000068 tip: CENTRO nom: SANTA L dom: SAN MIG loc: SOLANA mun: CABANAS	PUBLIC UCIA UEL, 1	0	0		E	S T	E	(: E	N	TR	0	н	A	s	1 (0 0		s u	P	R I	М	1 0	0								
cod: 1000523 tip: CENTRO nom: VIRGEN dom: AVDA: 0 loc: TALAVAN mun: TALAVAN	PUBLIC DEL RI DE LA C	0	O		1	1		4	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	-	1	1	1	1			1		!	
cod: 1000537 tip: CENTRO nom: GONZALO dom: LAS ERA loc: TALAYUE mun: TALAYUE	PUBLIC ENCAB S S/N	5 20 0 0E EGB 0	0		1	5		13	1		2		1 	1	!	1		1	3		1	1	1	2	1	1	1		1	1	1	!
cod: 1000740 tip: CENTRO nom: EL ENCI dom: PLAZA 0 loc: TORIL mun: TORIL	PUBLIC		0		-	1		1	1			1	!	1	1			1	1		1	1			1	1	-					-
cod: 1000541 tip: CENTRO nom: STMO CE dom: VINILLA loc: TORNAVA mun: TORNAVA	PUBLIC RISTO D		0		1	1 1		1 5 1 1	1	-	1		1 1	1	1			1	1		1 1	1		1	1	1	1	-		-		1
cod: 1000619 tip: CENTRO nom: dom: TREVEJO loc: TREVEJO mun: VILLAM!	PUBLIC		0		Е	S T	E		E	N	TR	0	ч	A	s	1 (0		S U	P	RI	*	1 D	0								
cod: 1000709 tip: CENTRO nom: LAS AM dom: AVDA. loc: TRUJILL mun: TRUJILL	PUPLIC FRICAS DE LA C			12	1	3		10 	1	1	2	1	1 1	1		1		1	2		† 1 † †			1	1	1	!	-	2A1		141	!

								Com						Cen		05					os pu										
									ρ			Ē	S	т		0	s		D	E		т						0			
CE	NTRO	CACTON REG	Pr.	EGB	EE		-	Pr	Pr BI	1		IM BI	FI	FI BI	F	F	FF BI	FLC	LV	MCN	MC N B I	cs	C S B I	EF	EF BI	мυ	MU B I		PT BI	EE	A
p: m: c:	SANTA PASED VALDAS	PUELICO MARIA DO DE LOS TILLAS	GR	EGB	0		1	1 1	1	2	1		1		1	1	!	1				i									
p: m: c:	PARQUE VALDEL	PUBLICANTONIO DE LAS ACASA DI ACASA DI	ERA!	EGB S	. 0		1 1 1	1		2	1	-			!	-	1	1				1	1	1	1		1	1*	1 1	1	
m: m:	CABADA	PUBLICE) DE	EGB	0		1 1 1	1	1	1	-				1	1	1	1	1			1	1		!	1	1	1	1	1	
:	NUESTR	PUBLICO A SEBORA DO DE MA	DEL	SAL	0 OR • S/I	N	1	1	1	2	1		1		1	1		1		1		1	-	1	1	1		1		!	
:	GRAL N PLAZA VALENC	PUBLICO AVARRO N DEL PROC IA DE AL IA DE AL	ALC RESC	NSO S S/	O DE CE N	SI	1	4	1	12	-	1	2 1		1	1 1	1	1	1	2		1	-	2	-	1	1	3A1 1		1*	
12	VIRGEN AVDA. VALVER	PUBLICO DE FUEN CONDE DE DE DE LA DE DE LA	NIE VER	EGB LARA VA,				1		2	1	1	1			-	-		1						-	-				1	
: :	VEGAS	PUBLICO DE CORIA DE CORIA		EGB	0		-	1		2		1				-	1	1				!	1		-	1		1	!		
:	NTRA S SECRET VIANDA	32 PUBLICO RA DEL 9 ARIOS 2 R DE LA R DE LA	VERA	10	0		1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1		!	1	1 1		1	1	1	1	1 1	-	
	NUESTR	PURLICO A SEBORA DEL BARR IEL	DE		0 190a0	o		1		2	1		1 !	1		1	1	-		1		-	!			1	-	-			
n:	SAN JO LAS CR ZARZA	PUBLICO	DELASA	NZ	0		1	3		6	-		1	1	1	-	1	1		2	1	1	1 1	1	1	1	-	1 A [1 1	1	

tip: CENTRQ PUBLICO DE ECB nom: LA TNACULADA dom: FUERTE DE CORTANURA loc: CADIZ mun: CADIZ									Com	pos	ici	on	de	los	Cent	ros	y r	e1.	aci	on	de	los	pu	esto	s de	t	rab	ajo						
Cod: 11001154								10.00		P		U	E	s	т	0	S			D				1	,	1	A	В	A	J	0			
Cod: 11001154										Pr			IM		FI		FF	-				м	ICN		cs			EF		MU	EE	PT	EE	A
CODE: 11001154	С	ENTRO	PEG	Pr.	EG8	EE	GRA.		Pr	BI	I	м	BI	FI	BI	FF	вІ	F	LC	LV	MC	4	BI	CS	BI	E	F	ВІ	MU	BI	PT	BI	AL	В
loc: CADIZ mun: CADIZ	:bos	110011	54	4	29	1		1	4 1		18	1	1	3 1	-	2 1		1	1 1		1 5	1		2 1		3	1	7	1 1		141			
oc: CADIZ un: CADIZ	ip:	CENTRO	PUBLIC	O DE	EGB			i	i			i	ì	i	- 1			i i	i			i	- î	- 1		-	i	i	~ i	·	-	i	·	
oc: CADIZ un: CADIZ	om:	LA INM	ACULADA					1	i		i	1	i	i	1			ì	i		i	i	- î	i			i	i	·	- i	- 1		- 1	
oc: CADIZ un: CADIZ	om:	FUERTE	DE COR	TADU	RA			i	i	- 1		i	i	i	1			ì	i		i	i	- 1	- 1			- 1		·	- 1			- 1	
	oc:	CADIZ								-							8	Č.			•	*					•	•						3)
od: 11603014 6 6 0 7 4 1	un:	CADIZ																																
ip: CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	od:	116030	14	6	6	0		1	7 1		4	1	1	1 1			ř.	ï	ï		1 1	ï	- 1			1	ï	1		- 1		- 1		is
om: MARGE NAVIS CRUZOM 11 PAR	ip:	CENTRO	PUBLIC	O DE	PREE	SCOL	AR	i	i		100	i	i	i				i	ï			i	- 1	- 1	1	-	1		- 1				- 1	
SMI BASE NAVAL DE ROTA ZONA 11 PAR I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	:mc	MARQUE	S DE SA	NTA	CRUZ			i	i		i	i	i	i				i	i		i	i	- i	- 1			i	- 1	- i	·			- 1	
	om:	BASE N	AVAL DE	ROTA	A ZON	A 11	PAR	i	i		ì	i	ì	i	i			i	i		i	i	- i	i			i	i	i	i	- i	i	. 1	
un: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	in:	PUFRIO	DE SAN	TA M	ARTA	(FL)																												

PROWING TA .	C - REAL	

PRO	VINCIA: C. REAL																													
						P	U	E			т	0	5			0	E			т	R			В	A					
I	DENTIFICACION COMPOSICE	EE	INTE-	-	Pr	Pr BI	IM	BI			FI BI	FF	FF BI	FLC		V P	4CN				CS		EF	=		MU	EE		EE	
tip: nom: dom: loc:	13000128 4 17 CENTRO PUBLICO DE EGB JESUS RUIZ DE LA FUENT SANTO DOMINGO 8 ALCAZAR DE SAN JUAN ALCAZAR DE SAN JUAN	0			4		11		2	-		1		1			2		1		!	2			1			1		
tip: nom: dom: loc:	13000293 3 8 CENTRO PUBLICO DE EGB TOMASA GALLARDO EXTRAMUROS S/N ALCOLEA DE CALATRAVA ALCOLEA DE CALATRAVA	0		1	3		5		1	1		1			1		1		1 1			1		1	1					
tip: nom: dom: loc:	13000360 4 19 CENTRO PUPLICO DE EGB HIJOS DE OBREROS AVOA- DE LA LIBERTAD, ALMADEN ALMADEN	0 S/N	SI	1	4 1		12		2	1	1	1		1	1		3		1	1		2		1	1 1	1	3 A [1	14	
tip: nom: dom: loc:	13000633 2 5 CENTRO PURLICO DE EGB SANTIAGO APOSTOL SAN ANTONIO 26 ALMURADIEL ALMURADIEL	0		1	2 1 1		3		1	1	-				1 1 1	-	1					1		1	1			1		
tip: nom: dom: loc:	13000657 1 2 CENTRO PUBLICO DE EGB VIRGEN DE GAMONAL JOSE MARIA MORAL S/N ANCHURAS ANCHURAS	0		1	1	!	2			1	1				1	1		!						1	1					1
tip: nom: dom: loc:	13000803 5 21 CENTRO PUBLICO DE EGB FERNANDO III EL SANTO PARQUE VICTORIA S/N BOLANOS DE CALATRAVA BOLAÑOS DE CALATRAVA	0		1	5 	1	13		2	1		1		1	1 1 1	1	3		2 	1		2		1	1 1				14	1
tip: nom: dom: loc:	13003968 4 13 CENTRO PUBLICO DE EGB DOMINGO MIRAS SARA MONTIEL + 30 CAMPO DE CRIPTANA CAMPO DE CRIPTANA	0		1	4		8		1	!!!!	-	1 1		1	1		2		1	1 1 1	-	1 1		1	1	-	2 A [
tip: nom: dom: loc:	13001066 3 9 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JUAN DE AVILA ERMITA 77 CASTELLAR DE SANTIAGO CASTELLAR DE SANTIAGO	0		1	3	-	5		1	1	1	1			1	!	2		1	1		1		1	1	1	1 4 1		-	1
tip: nom: dom: loc:	13001467 3 11 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA SRA DEL CASTILLO AVDA. DE ESPABA, S/N CHILLON CHILLON	0		!!!!	3	1	6		1	-	1	1		1	!!!!!!	1	2		1	1 1	1	1		1		1			1	
tip: nom: dom: loc:	13001157 3 11 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA. SRA. DEL PILAR VIRGEN BEGONA S/N BOA CIUDAD PEAL CIUDAD REAL	O DEL	SI	1	3		6		1	1	!	1		1	1	-	2		1	1 1 1		1		1	1		2 A [1 4	
tip: nom: dom: loc:	13001170 3 13 CENTRO PUBLICO DE EGB PIO XII ZURBARAN S/N BARRIADA CIUDAD REAL CIUDAD REAL	0	×11	1	3	- 1	8		2	-		1		1	1	1	1		1	1		1		1 1	-	1	2 A [-	1 4	
tip: nom: dom: loc:	13001315 E 0 L CENTRO PUPLICO DE EGB HOGAR NTRA» SRA» DEL PI LIRIO 9 CIUDAD REAL CIUDAD REAL	0 R400		1	1		1			1	-				1	-				1				1			-			!
tip: nom: dom: loc:	13004651 2 8 CENTRO PUBLICO DE EGB N.14 CIUDAD REAL CIUDAD REAL	0		1	2	-	5		1	-	1	1			1	-	1		1	1		1		1	-	1	1		-	
tip: nom: dom: loc:	13001490 4 16 CENTRO PUBLICO DE EGB INFANTE DON FELIPE DEHESA 27 DAIMIEL DAIMIEL	0	SI	1	4 1	- 1	11		2	-		1		1	!	-	2		1	1		1		1	-		2 A I		141	

																				e 1 a	cic				pu												
											P			E				0	5			0					T 	R		. 9 E F					PT		
C	DENTIF ENTRO	REG	P	r.	EGB	EE	GR	A.	P		Pr BI	1		BI	FI	B		FF	BI	FL	.c	LV	MCM		6 N 8 I	cs		5 I	EF	81	MU					E E A L	B
d: p: m: m:	13001 CENTR LA ES POSIT DAIMI	492 O PUBL PINOSA O 2 EL			18 EG9	0			4	1	1	12	1		2	!	-	1		1	1		2		1		1	!	2				1 1	1	1	1	
p: m: c:	13000 CENTR SAN I CARRE GAMON ANCHU	D PURI SIDRO TERA.	LASR			0			E \$	T	E	(C E	N	TR	Ċ	5	1 /		S I	0	0	S	U	PR	I	МІ	D	0								
n: n:	13001 CENTR NUEST RONDA GRANA GRANA	PA SE	LAS DE CA	DE S/N	RAVA			1	1	!	1	2	1	-	1	1	-			1	1		1	-	1		!!!!	1	1	1		-	1	1			
n: n:	13001 CENTR CARRA GOMEZ HEREN HEREN	SCO AL MONTA	CALC	DE		0	S	I	4	1	1	12	1	-	2	!	-			1 1	1	1	3	-	1	1	1	-	2		1		1	1			
n: n:	13001 CENTR SANTA POCIT HINOJ HINOJ	TERES AS S/I	A DE CA	LAT	RAVA	0			1		1	3	1	-	1	1	-			!	1		1		1		!!!!	1	. !				1	1		1	
n: n:	CERRO HOYO MESTA	DE LO				0 S/N		1	1 			2	1			1	-				-			-			!!!!	-					1			1	
::	13001 CENTR ISABE CERVA LUCIA	D PUBL L LA C NTES				0		1	1	1		2	1			1	1			1	1			-	!		!	-		i			!!!!			-	
: : :	13001 CENTR FRANC ERAS MALAG	O PURL ISCO F BAJAS ON	RANC	DE	16 EG3	0			4	1		11	1	1	2	!	1 1	1		1	1		2	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1		1 1 1	1	1		1	1 1	1 1		!	
: : :	13001 CENTR SANTA ERAS MALAG	JERE ALTAS	SA	0 0E	PREE	SCOL.	AR	•	S	T	E	(E	N	TR	0	,	4 4		S I	G	0	s	U	PR	I	4 I	ŋ	0								
:	13001 CENTR SANTA PINTO MALAG MALAG	TERES RA GLO	A			1 S/N			4	1		11	1		2	1	1 1			! 1 !	1		2		1	1	1		1 1			1	1 1	1 1			
n: n:	13001 CENTR VIRGE GENER MEMBR MEMBR	O PUPL N DEL AL MOL ILLA	ESPI	NO	16 EGB	1			4	1	1	11	1111	-	2			1		1 1	1		2	-	1	1	1		2			!	1 1	1			
n: n:	13002 CENTR DEL P PRADI MIGUE MIGUE	RADILL LLO DE LTURRA	CLA	DE		0 S/N		1	5 	-	1	11	1	-	2	1	1 1			1 1	1 1		2		1	1	1	1	2 1		1		1 1	LAI I I			
n: n:	13004 CENTR MOLIN	O PURI	(EL)			0			1	1		2			1	1	1			1	1						!!!!	1	1	1		!	1	1		1	
p: m: c:	13002 CENTR AGUST RONDA MORAL	IN SAL	A EST	DE ACI	ON S	0 /N	S	I	1 5 1 1	1		13			2	1		1		1 1	1 1		3			1	1	1	2 1		1	!	1 1	1 1		141	

PROVINCIA: C. REAL Composicion de los Centros y relacion de los puestos.

PUESTOSOETRA BAJO

DENTIFICACION COMPOSICION INTE-PRIM FIFF MCN CS EF MUEE PTEE AL

ENTRO REG Pr. EGB EE GRA. PR BI IM BI FI BI FF BI FLC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL SI Composicion de los Centros y relacion de los puestos de trabajo 1 1 | 2 | 1 1 111 1 | 1 | 1A| | | ! 1 cod: 13002484 5 20 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: CALDERON DE LA BARCA
dom: LAS ESCUELAS 14
loc: PUERTOLLANO
mun: PUERTOLLANO cod: 13002575 2 5 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PADRE MANJON dom: CAĐAS+ 17 TOC: PUERTOLLAND tip: CENTAD PUBLICO DE EGS
nom: VIRGEN DE GRACIA
dom: CTRA DE ALMODOVAR 2
loc: PUERTOLLANO
mun: PUERTOLLANO cod: 13002605 E mun: PUERTOLLANO cod: 13004274 2 9 0 SI | 2
tip: CENTRC PUBLICO DE EGB |
nom: DAVID JIMENEZ AVENDAJO |
dom: C/ CRISTOBAL COLON, 60 |
loc: PUBERTOLLANO |
mun: PUERTOLLANO cod: 13001856 1 2 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGS
nom: ALEJANORINA MURILLO MARCHANTE
dom: QUILES
toc: QUILES (LOS)
mun: MALAGON cod: 13002332 3 7
tip: CENTRO PUBLICO DE EG3
nom: NTRA SRA DEL PRADO
dom: CANDELARIA, R
loc: RO3LEDO (EL)
mun: PORZUNA cod: 13000281 1 1
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: SANTA QUITERIA
dom: ESCUELAS
loc: SANTA QUITERIA mun: ALCOBA cod: 13002873 4 20
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: GERARJO MARTINEZ
dom: GENERALISIMO 134
Toc: SOCUELLAMOS
mun: SOCUELIAMOS 20 0 mun: SOCUELLAMOS cod: 13002885 3 14
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: EL COSO
dom: PABLO VI S/N
loc: SOCUELLAMOS
mun: SOCUELLAMOS cod: 13002058 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB ESTE CENTRO H 4 SIDO SUPRIMIDO nom: dom: BARRIO DEL ESTE loc: SOLANILLA DEL TAMARAL mun: MESTANZA cod: 13003038 4 16
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: CERVANTES
dom: MATADERO 8
loc: TOMELLOSO
mun: TOMELLOSO cod: 13003191 4 15
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: SANTIAGO EL MAYOR
dom: CONSTITUCION, 109
loc: TORRENUEVA
mun: TORRENUEVA

P U E S T O S D E T R A B A J O IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA. Pr BI IM BI FI BI FF PI FLC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA. Pr BI IM BI FI BI FF PI FLC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL INTERIOR PUBLICO DE EGB										Con	pos	icie	on	de	los	Cent	tros	Y	re	laci	on	de 1	os	pue	sto	s de	tra	bajo						
13003415 3 2 0 5 3 7 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1											P	- 1	U	E	5	Т	C		s		0	F			т	R	4	A E	Α	J	0			
MR 13003415 3 2 0 5 3 7 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1	CE	NTRO	REG	Pr	. 8	GB	EE		-	Pr	Pr BI	I	м	IM BI	FI	FI BI	FF	F	F I	FLC	LV	MCN	MC B	N I	cs	C S B I	EF	EF 8I	MU	MU B I	EE PT	PT BI	E E	B
NC: VILLANUEVA DE LA FUENTE IN: ANDRES VILLALOBOS							0	SI	ı	3		1 7	1	1	1	1	1	1	1	1		1 2	1	1	1	1	1		- 1	1	141		1	1
NC: VILLANUEVA DE LA FUENTE IN: ANDRES VILLALOBOS	p:	CENTRO	PUBL	ICO DI	EE	GB			1	1		1	1)	1	ı	1	1	1		1	1	1	- 1	1			- 1					į.
NC: VILLANUEVA DE LA FUENTE IN: ANDRES VILLALOBOS					PC I	ION			1	-	l) l	1	1	1		1	1	1	1	- 1		1	1	1		!				!		. !		
DE VILLANUFVA DE LA FUENTE d: 13003658									1	- 1		1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1		- 1						- 1		
d: 13003658																																		
NC: YILLARRUBIA DE LOS DJOS NC: YILLARRUBIA DE LOS DJOS OC: 1303555 3 14 0 ST 3 8 2 1 1 2 1 1	in:	VILLAN	UFVA	DE LA	FL	JENT	E																											
NC: YILLARRUBIA DE LOS DJOS NC: YILLARRUBIA DE LOS DJOS OC: 1303555 3 14 0 ST 3 8 2 1 1 2 1 1	d:	130036	58		5	16	0		ı	5	i)	111	1	1	2	1	1	1	1	1		1 2	1	1	1	1	1 (1	- 1	- 1	241	1		J
C: VILLARRUBIA DE LOS OJOS n: VILLARRUBIA DE LOS OJOS de 13003555 3 14 0 51 3 8 2 1 1 2 1 1	p:	CENTRO	PUBL	ICO DI	EE	GB			1	1		1	1	1		1	ı	1	1	1		1	1	1	1	1	- 1	1 1				1		1
C: VILLARRUSIA DE LOS DJOS n: VILLARRUSIA DE LOS DJOS d: 13003555 3 14 0 ST 3 8 2 1 1 2 1 1	m:	ANDRES	VILL	ALOBO	S				1	- 1	1	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			- 1	1	1	1		j
D: VILLARRUNTA DE LOS DJOS d: 13003555	m:	AVILA	S/N						1	- 1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	- 1	- 1	1	- 1		- 1	- 1	1	1		1
d: 13003555	c:	VILLAR	RUBIA	DE L	OS	010	S																											
od: 13003555 3 14 0 ST 3 8 2 1 1 2 1 1	in:	VILLAR	RUBIA	DE L	os	010	S																											
p: CENTRO PUBLICO DE EGB	d:	1 30035	55		3	14	0	ST	i	3 (ř	1 8	1	1	2	1	1	1	1	1		1 2	1	1	1 1	1	1 (- 1	1	141	1	14	1
m: NUESTRA SEADRA DE LA PAZ						EGB			i	- 1		1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	- 1	1 1	1	1	- 1	- 1		ĺ
m: CHICA+ 15						LA P	AZ		i	- î	î .	i	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	- 1	1 1	- 1	1	1	- 1	1	i
	m:	CHICA.	15						1	- 1	i i	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	-	1	- 1	1	- 1	- 1		ĺ
		VILLAS	TA DE	SAN	JUL	AN																												

										(Om	pos	icì	on	de	10	s C	ent	ros	y r	ela	cie	on o	de 1	os	pu	esto	s de	t	ab	a jo						
												P		U	E		s	т	0	S			D	8			Т		1	A	В	A	J	0			
	IDENTIF	CACI	ON	CON	PO	SIC	ION		NTE-			Pr			IM			FI		FF						CN		cs			EF					EE	
	ENTRO	PEG		Pr.	. E	GB	EE	G	RA.	-	Pr	BI	I	M	BI	F	I	BI	FF	BI	FI	.c	LV	MCN	1	BI	cs	ві	EF		ВІ	MU	BI	PT	BI	AL	B
od	: 150101	25			,	17	0			1	7 1		110	1		1 2	1		1	i.	1 1	1	1	2	1	1	1 1		2	1	1	1 (- 1	1	1		
ip	: CENTRE	PUB	LIC	0 09	E	GB				i	1		1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	- 1		1	1	1		- 1	- 1		
	: VIRGEN									i	i		i	1		1	1	1			1	1		1	1	1	- 1	- 1		1	1	1					
	: VIVIEN				MAR	INA	SAN	TA	C	i .	i		i	i		1	1	1		1	1	1		1	1	1	-	1		1	1	1	- 1				
oc	: VIVIE										-																										

PROVINCIA: CUENCA				/			,
	Co	mposicion	de los Cer	ntros y rela	acion de los pu	estos de trabajo	
IDENTIFICACION COMPOSICION	INTE-	P U	E S	T 0 S	D E MCN	T R A B	
CENTRO REG Pr. EGB EE	GRA. Pr		BI FI BI	I FF EI FL	LC LV MCN BI	CS BI EF BI	MU BE PT EE AL MU BI PT 31 AL BI
cod: 16000073 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JOSE MLASCO dom: MAGISTERIO, 1 loc: ALBERCA DE ZANCARA (LA) mun: ALBERCA DE ZANCARA (LA)		5 	1				
cod: 16000139 1 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANGEL CUSTODIO dom: DOCTOR FLEMING, 15 loc: ALIAGUILLA mun: ALIAGUILLA	1	3					
cod: 16003992 1 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: "SAN FRANCISCO DE ASIS" dom: loc: ALMODOVAR DEL PINAR mun: ALMODOVAR DE MONTE-REY	1	6	1 101	1*	1*	1* 1*	
cod: 16000191 1 2 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN ISIDRO LASRADOR dom: GENERALISIMO, 4 loc: ARCAS mun: ARCAS DEL VILLAR	1	2					
cod: 16000280 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FPAY LUIS DE LEON dom: BEATJ JUAN DEL CASTILLO, 5 noc: BELMONTE mun: BELMONTE	1	1 1 9 1	2		1 2 1 1 1 1 1 1 1 1		3A 1A
cod: 16000565 2 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SERRANIA RAJA dom: AMARGURA. 51 loc: CARDENETE mun: CARDENETE	SI 1 1*	1 1 9 1	2* 	10	1*	1* 1*	2* 1* 1
cod: 16000590 1 4 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA ANA dom: PASCO DE SANTA ANA 3 loc: CARRASCOSA DEL CAMPO mun: CAMPOS DEL PARAISO	1	1 2 1	1				
cod: 16000693 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: LUIS DE WATEO dom: PASEO SAN MIGUEL, 36 loc: CASASIMARRO mun: CASASIMARRO	SI 3 		1		1 2		
cod: 16000796 4 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ASTRANA MARIN dom: PALANCARES 1 loc: CUENCA mun: CUENCA	SI 4 	1 1	1		1 1 2 1 1	" "	
cod: 16000802 2 9 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: EL CAPMEN dom: PLAZA DEL CARMEN 4 loc: CUENCA mun: CUENCA	SI 2		1			1 1	
cod: 16000981 E 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE PREESCOL nom: NTRA SRA DE LAS ANCUSTIAS dom: C/REYES CATOLICOS+35 loc: CUENCA mun: CUENCA	E S 1	TE C	ENTRO	на ѕ І	DO SUPR	IMIDD	
cod: 16001041 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CASABLANCA dom: CASABLANCA, 6 loc: CUENCA mun: CUENCA	2	1 1	1		1	1 1 1	
cod: 16003074 3 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DE PRACTICAS FRAY LUIS DE dom: ASTRANA MARIN, 6 Y GTA. PA loc: CUENCA mun: CUENCA		1 1	2		1 2		3A 1A
cod: 16003256 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA TERESA dom: SEGDBRIGA: S/N Toc: CUENCA mun: CUENCA	*	1 1	2		2	1 1 1	1 1 1 1

PROVINCIA: CUENCA											
						on de los					
								R A			
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE CENTRO PEG Pr. EGB EE GRA.	Pr	BI IM	BI FI		FF BI FLC	LV MCN B		BI EF	BI MU	BI PT	PT EE AL BI AL PI
cod: 16003281 0 0 10 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECIAL nom: SAGPADA FAHILIA dom: CARPETERA A GUADALAJARA KM.6.6 noc: CUENCA mun: CUENCA								1		1A 8T 	3A
cod: 16003487 3 8 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FEDERICO PUBLAS dom: COLON+ 2 loc: CUENCA mun: CUENCA	1 3 1		1	1		1	1 1 1	1		2A 	14
cod: 16003499 0 6 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN JULIAN dom: AVDA. CQUZ ROJA ESPAÐOLA:S/N. loc: CUENCA		'	1			1					
cod: 16003529 4 20 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FUENTF DEL ORO dom: AVOA. SAN JULIAN. S/N loc: CUENCA	4	113	2	1		3		2		3A 	14
cod: 16001144 2 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA SRA DE LA SOLEDAD dom: ALFONSO VIII 8 loc: FUENTE DE PEDRO NAHARRO mun: FUENTE DE PEDRO NAHARRO	2	3	1			1					
cod: 16001223 0 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: YIRGEN DE TEJEDA dom: LA FUENTE, 44 loc: HENAREJOS mun: HENAREJOS		*	2* 	1*		20	1*1	1*1			
cod: 16001259 1 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: YIRGILIO ZAPATERO dom: IGLESIA 10c: HINOJOSOS (LOS) mun: HINOJOSOS (LOS)	1	3	1								
cod: 16001284 2 10 0 SI tip: CENTRO, PUBLICO DE EGS nom: JUAN AÁGEL SEVILLA dom: JUAN AÁGEL SEVILLA loc: HONRUBIA mun: HONRUBIA	1 2	6		1		2	1 1			2A 	24
cod: 16001314 4 20 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JOSE MONTALVO dom: PLAZA DEL CAUDILLO,3 loc: HORCAJO DE SANTIAGO mun: HORCAJO DE SANTIAGO	4	1 113	2		1	3	1	1 2 1		3A 	14
cod: 16001375 2 11 0 SI tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: FRANCISCO RUIZ JARABO dom: C/COLEGIO, S/N loc: HUETE mun: HUETE	2	6		1	1	2	1	1		14	14
cod: 16001442 2 8 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NICOLAS PEINADO VALENTUELA dom: PESCADORES, S/N loc: LANDETE mun: LANDETE	2		1	1 1		' '	1 1 1	1 1		1 2A1 1 1 1 1	14
cod: 16001478 3 9 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN ROQUE dom: LA VEGA, 18 loc: LEDARA mun: LEDARA	1 3	1 5		1		2				1 1	14
cod: 16001533 3 14 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: HERMAYOS AMOROS FDEZ dom: HERMANOS AMOROS, 2 loc: MESAS (LAS) mun: MESAS (LAS)	1 3 1 1	8 	2	1		2	1 1				
cod: 16001557 3 13 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: PRINCESA SOFIA dom: CARRETERA DE CUENCA-ALBACETE loc: MINGLANILLA mun: MINGLANILLA	3 	7	2	1 1 1	1	2	1 1			2A 	14

	NCIA: CUENC					Com	pos i	cic	on o	de 1	os	Cer	tre	os	y re	la	cio	n d	le 1	os		sto	s de	tr	abi	a jo						
							P			E	5			0				D	E							В	A		0			
	NTIFICACION ITRO REG	COMPOSICIO Pr. EGB				Pr	Pr BI	1		IM B I	FI	F1 B1		FF	FF BI	FL	c	LV	MCN	MC B		cs	CS BI	EF		EF BI	MU	MU B I	EE PT	PT BI	EE	
tip: C nom: V dom: D	.6001624 ENTRO PUBLICO VIRGEN, DE MANJ ESAFIO+ 14 HOTA DEL CUERN HOTA DEL CUERN	IAVACAS 10	0	51	1	8 1		19	1	-	3		1	2		1	1		5	-	1	2		3	1		1		3A		1 A [
tip: C nom: S dom: R loc: M	6001651 ENTRO PUBLICO AN GIL ABAD UIZ JARABO S OTTILLA DEL PA	S/N SLANCAR	0		1	7		16	1	1	3		1 1	1 1		1	!!!	!	4	-	1	2	1	3	!!!!		1 !	!	141	1	-	
tip: C nom: J dom: C loc: P	.6001821 ENTRO PUBLICO UAN GUALBERTO ALVO SOTELO, EDERNOSO (EL)	AVILES 34	0		1	1		4	1	1	1		-	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	-		1	1*1		-	
tip: C nom: M dom: A loc: P	.6001931 ENTRO PUBLICO LARTINEZ CHICA LLICIA GOMEZ PEDROÑERAS (LA PEDROÑERAS (LA	INO IAREDO+ S/I	0	SI	-	7		20	1	1	3		1 2	1	1	1	1	1	5	1	1	2 1		3	1	1	1 1	!	3A1 1 1	-	141	
tip: C nom: N dom: C loc: P	.6001879 .ENTRO PUPLICO .WESTRA SE\ORA ./ ESCUELAS+ 2 PICAZO (EL) PICAZO (EL)	DEL ROSAL	O RIO		1	1 1		2	1	1	1		-	1	1		1		1	1	1				1	1			1	-	10	
tip: C nom: dom: loc: P	.6003888 ENTRO PUBLICO POZORRUBIO POZORRUBIO	1 1 006 608	0		1 1	1	1	1	!!!!	1			1	1			-	1		1 1	1	1			1	1		!	1	-	-	. 4
tip: C nom: I dom: E loc: P	6001995 ENTRO PUBLICO NFANTA CRISTI SCUELAS, 11 ROVENCIO (EL) ROVENCIO (EL)	INA	0	51	!	3		6	1 1	1 1	1		1 1	1 1		1	1		2	1	1	1		1	1	1		1	2A1		1 AI	
tip: C nom: J dom: I loc: Q	6002033 ENTRO PUBLICO IDSE ANTONIO ISAAC PERAL+ 2 UINTANAR DEL UINTANAR DEL	REY	0		1	9		17	1	!	3		1	1 1		1			4	1	-	2 1 1 1		3	1	1	1 1	-	141	-		
tip: C nom: S dom: R loc: Q	6002045 E ENTRO PUBLICO GAGRADA FAMILI AMBLA S/N QUINTANAR DEL QUINTANAR DEL	REY	O COLA	L.P.	E	S T	E	c	E	N T	R	0	,	A P	5	I	D	o	S	UP	R	IM	1 0	0								
tip: C nom: C dom: E loc: S	6002112 ENTRO PUBLICO IUDAO DE SEGO L SANTO+23 AELICES	1 5 D DE EGB DBRIGA	0		!	1		3	1	1	1			1			1	-	1	!		1		1	1	1		-	1	1	!	
tip: C nom: R dom: E loc: S	6002151 ENTRO PUBLICO AFAEL LOPEZ O MILIANO FERNA AN CLEMENTE AN CLEMENTE	E HARO	0	,	-	5 1		12	-		2		1 1	1		1	1		3	!	1 1 1	1		2	1	1	1		1 A J			
tip: C nom: P dom: P	6002240 ENTRO PUBLICO EREZ VILLANUE LAZA PRIMO DE GANTA MARIA DE GANTA MARIA DE	VA RIVERA+ (L CAMPO RI	US		!	1		2		!	1		1				1	-		1	1	1			-		-		-			
tip: C nom: F dom: P	6002264 ENTRO PUBLICO ERNANDEZ TURE PASEO DEL CONV ISANTE ISANTE	GANO	0		-	2	1	5	-	1	1		1 1	1					1	1		1 !	1	1	1		1		-	1		
tip: C nom: R dom: A loc: T	6002321 ENTRO PUBLICO WIZ JARABO WOA. REINA SO ARANCON	DE EGB	0	51	11	1 1		17	1		3		1 2	1		1	!!!!	-	5	1	1	2	!	3	1	-	1 !		3A1	!	141	1

													tros																
								P	U	E	5	T	0	S		D	E			T	R	A	8	A	J	0			
CF	ENTIFICACION NTRO REG	Pr.	EGB	EE	INTE GRA	•	Pr	Pr BI	IM	I M B I	FI	FI BI	FF	FF BI	FLC	LV	MCM	MCN BI	c	s	C S B I	EF	EF BI	MU	MU BI	EE	PT	EE	A
d: p: m:	16002380 E CENTRO PUBLIC NUESTRA SE\OF S/SATURNINO F TARANCON TARANCON	O DE	PREE	SCOL ES			S T			EN					I D														
p: m: c:	16600490 CENTRO PUBLIC TRIBALDOS TRIBALDOS		1 EGB	0		1			1						1	1			1	-	1	1	1		1	1			
n: n:	16002574 CENTRO PUBLIC ALCARRIA ALTA RESA Y CORUNE VALDEOLIVAS VALDEOLIVAS	O DE		0		1			4		2*		1*			. !	1*		1	1 1	1	1*				1	1		
n: n:	16002732 CENTRO PUBLIC FRANCISCO GAR ERAS BAJAS, 3 VILLALBA DE L VILLALBA DE L	CIA L	OPE Z	0		1	1		2		1						1		1	1	!	!	-		1	1		!	
n: n:	16002756 CENTRO PURLIC NUESTRA SRA. RAMON Y CAJAL VILLALBA DEL VILLALBA DEL	DE LO	S PO	0 RTEN	tos	1	1		2		1						1		1	-		1	1		-				
1:	16004005 CENTRO PUBLIC "MANCHUELA" RAMON Y CAJAL VILLALPARDO VILLALPARDO	O DE	10 EGB	0		1	2		5		2*		1*1		1*1	•			1	*!		1*1	-					-	
:	16002781 CENTRO PUBLIC CALVO SOTELO CARRETERA DE VILLAMAYOR DE VILLAMAYOR DE	HONTA	NAYA	1		1	3		5		1		1				2		1 			1				1	1		
n: n:	16002914 CENTRO PUBLIC NUESTRA SE\OR DUENDE 2 VILLAREJO DE VILLAREJO DE	O DE	ES	0 FUEN	SI TES	1	1 (1	3	1 1 1	1						1		1	1 1 1		1	-		1	141		141	
n:	16002941 CENTRO PUBLIC MARIA INMACUE CALVARIO+ 5 VILLARES, DEL	ADA	5 EGB	0	\$1	1	1		3	! ! !	1			1	1		1		1 1	1	1	1 	1	1	1 1	1*1	1	1*	

					Com														os p												
	DENTIFICACION COMPOSIC	I ON	INTE			Pr			E	s	FI		0	S FF			D	E	MCN					A .	EF.						
C	ENTRO REG Pr. EGB		GRA.		Pr	BI	1		31	FI	81		F		FLC		LV	MCN	BI		cs	BI	EF		81	MU			BI		
tip: nom: dom:	19000060 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB CARLOS, JIMENEZ DIAZ CARRETERA DEL POZO S/N ALBARES ALBARES	0		1	1		2			1		1				!	1		1	!!!!	-			1	1				1	¦	
tip: nom: dom:	19000333 6 25 CENTRO PUBLICO DE EGB LA PAZ LA FLOR S/N AZUQUECA DE HENARES AZUQUECA DE HENARES	0	12	-	7		16	-		3		1	1	!	1	1	1	3	! !	1	2		3	1	1	1		3A (141	
tip: nom: dom:	19000357 4 17 CENTRO PUBLICO DE EGB VIRGEN DE LA SOLEDAD C/ SAN MIGUEL S/N. AZUQUECA DE HENARES AZUQUECA DE HENARES	0		!	4		11	-	1	2		1	1	1	1	1	1	2	1	1	1		2		1	1		14			
tip: nom: dom:	19000394 3 12 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA• SRA• DE LA PERA QUIDONEROS• S/N 98 IMUEGA BRIHUEGA	0	SI	-	3	1	7		1	1		1 1	1 1	!	1		1	2	1		1		1		1			1*1		1*1	
tip: nom: dom:	19000618 6 16 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN FRANCISCO CAMINO DEL VAL. S/N CIFUENTES CIFUENTES	0	SI	-	7		11		!	2		1 1	1	.	1		1	2		1	1		1	1	1		2	1*1		1*1	
tip: nom: dom:	19000692 0 0 CENTRO PURLICO DE EGB SAGRADO CORAZON DE JESU P IGLESIA S/N CUBILLO DE UCEDA (EL) CUBILLO DE UCEDA (EL)	ns o		ε	S T	E	c	. ε	N T	R	0	н	A	s	I	0	ס	S	U P	R	I M	1 (0 6								
tip: nom: dom:	19000837 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN ISIDRO FUENTENOVILLA FUENTENOVILLA FUENTENOVILLA	0		-	1		1	!	1	1		1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1		1	1		1	1 1 1	1			1	1				1		
ip: nom: dom:	19001027 4 16 CENTRO PUBLICO DE EGB ISIDRO ALMAZAN BARRIO MANANTIALES, S/M GUADALAJARA GUADALAJARA	0	SI	1	4 1		11	1	-	2		1 	1	1	1	1 1 1	1	2		1 1	1		1	1 1 1	1			2 A		14	
ip: nom: dom:	19001039 3 9 CENTRO PUBLICO DE EGB DE PRACTICAS PEDRO SANZ PLAZA DE LOS CAIDOS 11 GUADALAJARA GUADALAJARA	O VA	ZQUE	1	3	1	5	-	1	1		1 	1			1	!	2		1 1	1		1	1				1 A I	1	1AI	
ip: nom: nom:	19091052 O 10 CENTRO PUBLICO DE EGB RUFINO BLANCO DOCTOR FERNANDEZ IPARRA GUADALAJARA GUADALAJARA	O NGU I F	RRE.	!	1		5		-	1		† 1 ! !	-	1	1	1	!	2		1	1		1	1	1		1	1A)	-	-	
ip: lom: lom:	19002639 4 16 CENTRO PUBLICO DE EGB ALVAR FANEZ DE MINAVA C/ CONSTITUCION+ S/N. GUADALAJARA GUADALAJARA	0		!	4 1		11		!	2		1 1	1	!	1	1	-	2		1	1		1	1	1		1	1 A [1A(1
ip: lom: lom:	19002718 6 16 CENTRO PUBLICO DE EGB EL DONCEL RUFINO BLANCO S/N GUADALAJARA GUADALAJARA	0	SI	1 1	7 1	1	11		-	2		1 1	1	-	1	1	-	2		1	1		1	1	!			2A1		141	1
ip: lom: lom:	19002767 3 8 CENTRO PUBLICO DE EGB BADIEL ADDRATRICES+ 35 GUADALAJARA GUADALAJARA	0		1 3	1 1		5	1	-	1		1	1	!				1		1		!	1	1 1 1	-			1 A 	1	1	
ip:	19002810 0 2 CENTRO PUBLICO DE EGB ALTO REY GENERAL MEDRANO DE MIGU GUADALAJARA GUADALAJARA	O IEL•	7	1			1	1	-	1											!			1	-	1		1		!	-

													Cent																		
																		D	E								, J				
CE	ENTIFICACION ENTRO REG	Pr.	EGB	EE	GRA.	-	Pr	Pr Bī	1	4 B	M I	FI	BI	FF	9	F I F	LC	LV	MCN	MC B	N I	c s	BI	EF	8 F	MU	BI	PT	BI	EE AL	8
d: p: m: c:	19002822 CENTRO PUBLIC OCEJON DOCTOR LAYNA GUADALAJARA GUADALAJARA	0 DE	EG9	0	SI	1	7 1		1 8	-	1	2	1	1	1	1	1		2	1	1	1	1	1				141	1	141	
p: m:	19002871 CENTRO PUBLIC MARIA CRISTIN AVDA: OOS DE GUADALAJARA GUADALAJARA	O DE		0		1	2		6 		1	1		1	1	1	1		2		1	1	1	1				1	-	1	
p: m: c:	19003097 CENTRO PUBLIC RIO TAJO POETA RAMON (GUADALAJARA GUADALAJARA		EGB	0	SI S/N	1	3		5 	1	-	1		1	1			1	1	1	1	1	1	1				141		1	
m: m:	19001246 CENTRO PUBLIC SAN ROQUE HORCHE HORCHE HORCHE	2 0 DE	5 EGB	0		1	2 1		1 3	-		1			1	1	1		1	1	1		1	1				!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	-	1	
n: n:	19001261 CENTRO PUBLIO NTRA-SRA-DE STA MO PZA DE STA MO HUMANES HUMANES	ENAHO	RA	CAB	EZA	1	2		5 	1	-	1				1			1	1	1	1 !		1				!		!	
n: n:	19001441 CENTRO PUBLIO CRISTO DE LA ERAS BLANCAS MARCHAMALO GUADALAJARA	ES PER	ANZA	0		1111	7		11 	!	-	2 1		1	-	1	1		2		1	1	1	1				141	!	!	
n: n:	19001477 CENTRO PUBLIC EL BUEN GOBEL MAZUECOS MAZUECOS MAZUECOS	1 CO DE RNADOR	EGS	0	\$1	1	1		1 	-	-	1		5	1	1				!	1	1	1					1	1		
p: m: c:	19001556 CENTRO PUBLIO VIRGEN DE LA ALAMEDA S/N MOLINA MOLINA	O DE	18 EGB	0	SI		4		12 	1	1	2		1	1	1 1	1		3		1	1 	1	2		1		1* 1*		1*!	
n: n:	19001593 CENTRO PUBLII JOSE MALDONAI PARQUE JOSE MONDEJAR MONDEJAR	30 DE	YUSO	0	ST	1	3		1 7	1	1	1 1	1	1	1	1	1		2	1 1	1 1 1	1		1				2*	1	1*1	
n: n:	19001696 CENTRO PUBLII DUQUES DE PA SIETE CHIMEN PASTRANA PASTRANA	STRANA		0	51	1	1		1 4	1	1	1			!		!		1	-	1 1	1		1				1*		1*1	
n: n:	19001866 CENTRO PUBLI EMILIO R RAM RIBA DE SAEL RIBA DE SAEL RIBA DE SAEL	IREZ ICES ICES		0		1			1 1	1	1	1			1	1	1			1	1 1 1										
p: m: n:	19603661 CENTRO PUBLI ROMANCOS BRIHUEGA	30 03	EG8	0		1		1	1 1	1	1	1			-	1			1	1	111	1	!				1 1			1	
p: m: m:	19001933 CENTRO PUBLI LA ISABELA C/ GENERAL M SACEDON SACEDON		EGB	0	SI	1			6 	-	1	1		1	1	1			2	1	1 1	1		1			! ! ! !	141	1		
p: m: c:	19002056 CENTRO PUBLI SAN ANTONIO CARRETERA DE SIGUENZA SIGUENZA	CO DE DE POR	RTACE	O LI	SI	1		1	11 	1	1	2		1	1 1	1	1		1 2 1 1	1.	1	1	1	2	1 1		1 1	1 A 1 *		1*1	

								Co	mpo	sic	ion	de	le	os (en	tros	y .	el	aci	on	de 1	05	pu	es	tos	de	tr	abaj	0						
										P	U	E		s	т	0				D					т	P		A	В	A	J	0			
	ENTIFI ENTRO	REG		POSI	CION	INT		Pr	B		IM	BI		ī	FI BI	FF		F			MCI	4			S		EF				I	EE PT	PT BI	EE	8
	190021 CENTRO		0 0 DE	EGB			E	s	T E		С	E N	т	RC)	н			I D				PR												
.:	PLAZA SOMOLI SOMOLI	NOS	ENC I	NAS	S/N																														
	190022 CENTRO				0		E	S	T E		c	E N	т	RC)	н	A	S	I D	0	s	U	PR	I	M	1 0	0								
:	TORREC TORREC TORREC	JADRILL	A																																
:	190023 CENTRO SAN BE TRIJUE TRIJUE TRIJUE	PUBLIC RNABE QUE QUE	0 DE	EG9			!	1	1	1	1		!	1			1	1	1			1			!!!!	1		1	1	1	1 1	1			
	190030 CENTRO VALDES BRIHUE	PUBLIC	0 0 0E	EGB			E	S	T E		С	EN	T	RC)	н	A	5	I D	0	S	U	PR	I	н	1 0	0								
:	190024 CENTRO SEGUND VILLAN VILLAN VILLAN	PUBLIC D PASTO UEVA DE UEVA DE	O DE	DRON			1	1		1	1		1				1	1 1	-		1	1			!!!!			1	1		1 1 1	-			
:	190025 CENTRO VIRGEN YUNQUE YUNQUE YUNQUE	PUBLIC DE LA RA DE H RA DE H	GRAN. IENAR	ES ES		51	1	3	1	1	7		1 1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!		1	1	1	1 		1 2	1		1	1 1	-	1	1	-	!	1	241	1	141	

		UFSCA																													
								posi													pue										
								Р								s		D	E						В.						
C	DENTIFICACI ENTRO REG	Pr.	EGS	EE			Pr	Pr BI	11		BI	FI	FI 3I		FF	FF BI	FLC	LV	MCN	MC B	I 	cs	5 S	EF	EF BI	MU	BI	PT	PT BI		
tip: nom: dom: loc:	22000056 CENTRO PUB VERO-ALCAN AVDA-DE SA ADAHUESCA ADAHUESCA	ADRE DE		O LLAS	· S/	1	1		6	!	1	1*		1	1	1111	-	1		-	1	1		1*!				-		1	1
tip: nom: dom: loc:				0		1	1		1	1	-			1	1	1				1	-	1	1		1		1	-		!	!
tip: nom: dom: loc:	22000159 CENTRO PUB SAN VICENT ALBELDA ALBELDA ALBELDA	LICO DE		0		1	1		2	-	1	1		1	-	1	!		1	1	1	1	!	1	!	1	-	1*1			-
tip: nom: dom: loc:	22000299 CENTRO PUB SANTOS SAM AVDA DEL R ALMUDEVAR ALMUDEVAR	PER SAR	ASA	0	SI		2		6	-		1		1	-			1	2	1	1	1	-	1			1	1 A 1 * 1	!		
tip: nom: dom: loc:	22000378 CENTRO PUB ALMUNIENTE ALMUNIENTE ALMUNIENTE	LICO DE	EGB	0	\$1	-			1	1		1			1		!			!	1	!		!			1	1*			
tip: nom: dom: loc:	22000411 CENTRO PUBL ENRIQUE EZ MIGUEL FLE ALTORRICON ALTORRICON	QUERRA		0		1	2 		4	-		1		1	1		!		1		1 1			1	-		!			1	!
tip: nom: dom: loc:	22000585 CENTRO PUBL RAMON Y CA. PROGRESO, AYERBE AYERBE	ICO DE	10 EGB	0	SI	!!!	3 		5	1	-	1		1	1		1		2		1			1				2A		14	!
tip: nom: dom: loc:	22004906 CENTRO PURI PEDRO I ANTONIO MAG BARBASTRO BARBASTRO	ICO DE		0		-	7		11	1	1	2 1		1	-	-	1 1	-	2		1	1		2	-	1		1 A J	1	1	
tip: nom: dom: loc:	22000895 CENTRO PUBL RAMON J. SE EXTRAMUPOS BELVER (CAP BELVER	S/N		0		-	2 1		4	!	-	1		1	1	!		!	1		1 1	1		1 !	!		!	1		!	1
tip: nom: dom: loc:	22000950 CENTRO PUBL BENASQUE BENASQUE BENASQUE	ICO DE	FG9	0		-	2 1		4	!		1	1		1	!	1	-	1		1 1	-	!	1	!	}		1		1*1	!
tip: nom: dom: loc:	22001012 CENTRO PUBL SANTA ELENA PLAZA AYUNT BIESCAS BIESCAS			0	SI	1	1	-	4	1	1	!	1	1	-		!		1		-	l l	1	1 !	1	!		1*		1	
tip: nom: dom: loc:	22001073 CENTRO PUBL D. VICTOR M ALMACELLAS BINEFAR BINEFAR	ICO DE ENDOZA	28 EGB MENDO	O -		110	1	12	.7	1	-	1	-	2	-	1	1		5 		1 2	!	-	3	-	1		2A 			
tip: nom: dom: loc:	22001243 CENTRO PUBL ALTO ARA BROTO BROTO BROTO	ICO DE		0		!	!	-	4			1	-	1	1	-	1				-	-	!	1*1		-	1	1		-	
tip: nom: dom: loc:	22001361 CENTRO PUBL JOSE PERISE CAMPORRELLS CAMPORRELLS	• 14		0				-	1		1	!!!	1				!				1	-	!	-	-		!	!			

OV	INCIA: HUES	CA																													_
						Com						Cent		y r	1 ac	io			os p	ues											
	ENTIFICACION	COMPOSIO	TON	INTE			Pr	u		E M		FI	0	FF			0	E	MCN			C S		EF	В	A ML	1	0	PT	EE	A
CE	NTRO REG	Pr. EG8	EE	GRA.		Pr	BI	IM			FI	81	FF		FLO		LV	MCN	BI	C	s	BI	EF	81	ML			T		AL	
11	22001531 CENTRO PUBLIC JOAQUIN COSTA CASTEJON DE M CASTEJON DE M CASTEJON DE M	ONEGROS ONEGROS	0			1			1		1					1					1						!!!!	-			
): n: n:	22001589 CENTRO PUBLIC SAN JORGE CASTIGALEU CASTIGALEU CASTIGALEU	O DE EGB	0		-	-		1	-	1	1					1					-	1				!	1	1			
n: n:	22005455 CENTRO PURLIC ERISTE SAHUN	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	0		E	S T	E	c	E	N T	R	0	н	A :	5 1	D	0	SI	JP	RI	м	1 0	9								
:	22001772 CENTRO PUBLIC JOAQUIN COSTA ESTADILLA ESTADILLA ESTADILLA		0	51	1	1		4	1	1	1			.		1		1			1		1		1	-	1	1			
:	22001851 CENTRO PUBLIC PEDRO CERBUNA FONZ FONZ FONZ		0	SI		2 1		3	1	-	1 1					!	-	1			1		1			!		1		1	
:	22001875 CENTRO PUBLIC MIGUEL SERVET PLAZA VALENCI FRAGA FRAGA		0	SI	!	5 		11	-	-	2		1		1	!		2		1 1		1	1					1 1	1	1*1	
: :	22001887 CENTRO PUBLIC SAN JOSE DE C AVDA: DE LOS FRAGA FRAGA	ALASANZ	0			7		13	1	1	2 1 1		1		1	1		3		2 	1	!	2		1	-	1 1	1	1	1	
1:	22000381 CENTRO PUBLIC FRULA 7 FRULA ALMUNIENTE	1 2 0 DE EGB			!	1		1 2	1				1		1	1			!	-	-			1	!	!			1		, , , ,
.:	22002156 CENTRO PUBLIC JOAQUIN COSTA MARTIRES, 10 GRAUS GRAUS	3 16 0 DE EGB		SI	!	3		111	1	-	2		1 1	1	1 1	1		2	!	1 1	1		1	!		-		1*!		14	
1:	22002201 CENTRO PUBLIC CERVANTES S/Y GURREA DE GAI GURREA DE GAI	LEGO		\$1	1	2		1 4	1	-	1		1 1	1	1	!!!!		1	1		1 1		1	!		-	1	1 4 1		1*	
1:	22002302 CENTRO PUBLIC JUAN XXIII FRAGA 1 HUESCA HUESCA	6 24 9 DE EG8			1	7		16 	1	1	2		1 	!	1 1	1		3	1	1 4	1		3	1	1 1	-	1 1 1	1 A I 2 T I I			
1: 0: n:	22002338 CENTRO PUPLIO PIO XII PIO XII 1 Y HUESCA HUESCA			SI	1	7		16 	1	1	2		1 1	1	1 1	!!!!	1	3	1	1 1	1 1	-	2	1	1 1	-	1	3A 1 T 1		141	
::	22002341 CENTRO PUBLIC SANCHO RAMIRE TORREMENDOZA HUESCA HUESCA	4 23 0 DE EGB	0		1	4 !		15 	1	1	2		1 	1	1 	1 1	1	3	1	1 1	1		2	1	1 1	-	1	1 4 1	1		
d: p: m:	22002351 CENTRO PUELIO SAN VICENTE PLAZA DE SAN HUESCA HUESCA				1	3		1 7 1 1	1	1	2		1 1	1	1 1	1	1	2	1	1 1	1	1	1	1	1	!	-	1 A I			

							Com	np os									lacı	on o			pue											
	ENTIFIC ACION				INTE			Pr			E	5	FI			FF				MC	N	т	C S		A EF		A				E E	A
CE	22004633	Pr. EG	B E	E	GRA.		Pr 4 1	BI	I 11		BI	F I 2	ВІ	F			FLC 1	LV	MCI 2			CS 1		EF 2			4U 1 I	ві	PT 1AI	BI	AL.	8
p: m: c:	CENTRO PUBLI DE PRACTICAS VALENTIN CAR HUESCA HUESCA	CO DE EG	В	,			1				-	2	i					1	1	-	-		i		1					-	1	
n: n:	22002673 CENTRO PUBLI SAN JUAN DE SAN JOSE DE JACA JACA	LA PERA	8	0	ST	1	4		11 		-	2		1	1	1	1		2	1	1	1	1	2	1	1 1	1 1	1	1 4 1		1	
: : :	22003215 CENTRO PURLI JOAQUIN COST JOAQUIN PANO MONZON MONZON	A		o	SI	1 1 1	7		13 	1	1	2	1	1 1	-	1	1		3	-	1	2 1 1	1	2	!!!!	1 1	1 1	1	3A 	!	141	
1:	22004840 CENTRO PUBLI ARAGON C/ CALVARIO MONZON MONZON			o		1 1 1	5		11 	!		2		1	-	1	1		2	1	!!!!	1	1	2		1 1	1	1	141		-	
:	22005157 CENTRO ESPEC REINA SOFIA LOS MOLINOS. MONZON MONZON	IFICO ED	0 6 0C•ESF		IAL	1 1 1			1	!	-			!	-	1					1	1	1			!	!	1	1 A 5 T 1		141	
:	22002843 CENTRO PUBLI MONEGROS NOR ORILLENA ORILLENA LANAJA	CO DE EG	9 (8)		1	1		1 9	1		1*				!					1	-	1	1*		1	1	!			1	
:	22003771 CENTRO PUBLI ROBRES ROBRES ROBRES		3 C)		1	1		2 	1		1				1					1	!!!				1		1				
n: n:	22003835 CENTRO PUBLI BLASCO VILAT ACCESOS ZONA SABIRANIGO SABIRANIGO	ELA	8			1	7 1		14 		1	2	1	1 1	1	1	1		3 	!	1	2	1	2		1	1	1	2 A I		1	
n: n:	22600448 CENTRO PUBLI SAHUN SAHUN SAHUN		1 (o		1			1 	-	1		1	1	1	-				1	!	1			1	1	1		!	1		
n: n:	22003975 CENTRO PUBLI SANTA ANA SALILLAS SALILLAS SALILLAS	O DE ES	0 (B	0		E	S T	E		C E	N	TR	0	н	A	s	1 0	0	S	UP	R	I M	נ ז	0								
n: n:	22002132 CENTRO PUBLI ESCUELAS+ S/ SAN LORENZO	CO DE EG N		0	SI	1	1		2 	1	1	1			-	1	1		1	1	1	1	1	1	! !	1	1	1	!		1	
1: n: n:	22004050 CENTRO PUBLI SAN SALVADOR SANTALECINA SANTALECINA SAN MIGUEL D			0			1		1 	1	1			!	-		1				1 1	1				1	!!!			-	-	
n: n:	22004104 CENTRO PUBLI LA LAGUNA PLAZA DE SAN SARINENA SARINENA		В	o			2		12 	1	1	2		1	-	1	1		3	1	1 1	1 !	!	2	1	1 	1	1	14		1	
:	22004271 CENTRO PUBLI SAN MIGUEL SAN MIGUEL S TAMARITE DE TAMARITE DE	/N LITERA)		1 1 1 1	5 		111 	1	-	2	7	1		1	1		2	1	1	1	!	1		1	!	1	1 A [1	

					(4)									ntro											tr	aba	jo						
								P	ι	J	E	S	1	T	0	S			D	E			T	P		A	В	A	_	0			
	TIFICACION		POSIC		INTE-			Pr			IM		F			FF					MCN			cs			F			EE	PT	EE	
CENT			EGB				r	BI	11	4	BI	FI	8	I F	F	BI	FLC	·	V	MCN	81		S	81	EF	В	1	MU	BI	PT	BI	AL	8
	500436	0		0					1	7			1					ī				1	1										
	TRO PUPLIC	O DE	EGB			i i	i	- 1	-	i	i		i	i	i			i	i		i	i	i	i		i	i	i	i	i	i		i
1	1					1	1	- 1	1	1	- 1		1	1	1			1	1		1	1	-	- 1		1	1	1	1	1	1		1
	MELUSA					1	1	- 1	1	1	1		1	1	1	1		1	1		1	1	1	- 1		1		1	1	1	- 1		1
	MARITE DE L																																
n: TA	MARITE DE L	LTER	A																														
1: 22	500451	0	1	0		1	1	- 1	1	ı				1			i	1	1		1	1	1			1	1	1			- 1		ı
p: CE	NTRO PUBLIC	O DE	EGB			1	1	- 1	1	1	- 1		1	i	1			1			1	1	1	- 1		1	1	1	1	1	1		
n:						1	1	1	1	1	1		1	1	1		ì	1			1	1	1	- 1		1	1	1	1	1	- 1	1	1
n:						1	1	- 1	1	1	1		1	1	1	1		1	1		1	1	1	- 1		1	1	1	1		- 1	1 3	1
	ERRANTONA	CAPI	TAL)																														
n: FU	EVA (LA)																																
1: 22	004426	1	5	0		1 1	1		3	1		1	1	1	1			1	1	1		1	1	- 1	1		1	1	1	1	- 1		1
p: CE	NTRO PUBLIC	O DE	EGB			1	1			ì	1		1	1	1			1	1		1	1	1	1		1	1	i	- 1	1	1		1
m: RA	IALAS Y NON					i	1		i	ì	- 1		1	1	1		ĺ	1	1		1	1	1	- 1		1	1	1	1	1	- 1	1	1
	RABAL DEL I					1	1	1	1	1	-		1	1	1		ĺ	1	1		1		1	- 1		1	1	1	1	1	- 1	1 3	1
	RRENTE DE C																																
n: TO	RRENTE DE	INCA																															
1: 22	005091	0	0	0		E S	т	E	(: 6	N	TR	0	н			I	0 0)	SI	UP	R I	M	1 0	0								
D: CE	NTRO PUBLIC	O DE	EGS																														
n:																																	
n: ME																																	
C: TR.	AMACED																																
TR.	AMACED																																

																													a jo						
									P		U		5		T	0	S			D		E			T	F	8	A	В	A	J	0			
CE	DENTIFICACION ENTRO REG	COM Pr.	POS	IC I	ON EE	INTE	-	Pr	Pr BI	I	M	IM BI	FI	F B	I I	FF	FF BI	FL	c	L۷	MC		BI	c		CS BI	EF		EF BI	MU		EE PT		EE AL	
od: ip: om: om: oc:	24000011 CENTRO PUBLICO VALDEBURON ACEBEDO ACEBEDO ACEBEDO	0	- (0	0			ST				E N				H A										1 (
ip: om: om:	24601171 CENTRO PUBLICO ACEBEDO ACEBEDO		EG		0		1	1		1 	-		1	1	1	1			1		1				1				1				1	1	
ip: om: om: oc:	24016717 CENTRO PURLIC SANTA MARINA ALMANZA ALMANZA		EG		0	SI	1			1	-			1	-	1			1		1	1			1			1	1				1	1	
ip: om: om:	24012268 CENTRO PUBLIC NTRA. SRA. DE LAS ERAS. 37- ARMELLADA TURCIA	LA	EG	3	ON	\$1	1	1		1 2	1		1	1	-	1			1		1	1 1			1			1		1	1	-	1	1	
ip: om: om:	24005240 CENTRO PUBLIC LOPE DE VEGA BARRIO CANSEC ARMUNIA LEON	0 06		В	o sc o	FER	1			12 	1	1	3	1	1	2 1		1	1		1 4	1		2	1		3		1	1		141			
ip: om: om:	24005252 CENTRO PUBLIC PADRE MANJON PADRE MANJON ARMUNIA LEON		EG		0			3 1		1 5	1		1	1 1 1	1	1		1	1		1 2	1		1			1		1	!				1	
ip: om: om:	24005276 E CENTRO PUBLIC SUERO DE CUIA AVDA. DE ANTI AVDANIA LEON	ONES		В	0 30		€	S 1	E		С	EN	TF	0		A P		1	Э	0	S	U	P	R I	M	1 1	0								

	i					Con																										ś	
	ENTIFICACION COM	1005161		THTC			Pr		U	E IM		F		0										R		A							
CE	NTRO REG Pr	EGB	EE	GRA.		Pr	BI	1		ві		В	I 1		81								8	I	EF	81		40	MU BI	PT	BI	Ti.	
p: om:	CENTRO PUBLICO DE ARNADO	EGB	0		E	ST	Έ.		C	EN	TR	0		н А		I	D	0	S	UP	R	I	M I	D	0								
	DENCIA																																
p: m: om:	24000451 CENTRO PUBLICO DE ANGEL GONZALEZ AL PLAZA DEL GRANO, ASTORGA ASTORGA	VAREZ	BARR		1	4 1		113	1	1	2	1	1	1		1	1	1	3	1	-	1	1 1 1 1	-	2		1 1	1		3A	1	1 4	1
p: m: c:	24000485 CENTRO PUBLICO DE SANTA MARTA SANTIAGO, 15 ASTORGA ASTORGA	12 EGB	0		1	3		7			1		1 1	1 1		1	1	1	2	1	-	1	1	-	1		1	-		141		1	
p: m: c:	24000503 3 CENTRO PUBLICO DE BLANCO CELA JUEGO DE CAPAS 1 ASTORGA ASTORGA	10 EGB	0			3		1 6			1	1	1 7	1 1				1	2	1	1	1	1	1	1		1 1	1	1			1	
n: n:	24000618 5 CENTRO PUBLICO DE SAN JOSE DE CALAS 18 DE JULIO S/N BANEZA (LA) BANEZA (LA)		0	SI		5		114	-	!	2	1	1	1		1	-		3	1	1	2	!	1	2		1	!		3A 	!	1 A [
n: n:	24016614 1 CENTRO PUBLICO DE TELENO C/DR. MERIDA PERE BAÑEZA (LA) BAÑEZA (LA)		0			1		1 5			2	1	1	1		1	1		4		-	2	1	1	2		1 1	1		141	1	!	
1:	24000941 0 CENTRO PUBLICO DE MENENDEZ PIDAL VIJA CORONA, S/N BEMBIBRE BEMBIBRE	25 EGB	0		1	-		16 	-	1	3	1	1	1	1	1	1		3	!	1 1	2	1	1	3		1 1		1	3A 	1	1	
: (24001106 2 CENTRO PUBLICO DE SAN JUAN MANUEL GULLON S/N MANUEL GULLON S/N BENAVIDES DE ORBI BENAVIDES		0		1 1 1	2		1 6	1		2		1		1	1	1	1	2	1	1	1		1	1 1			1	1	!	1	1	
: (24017291 0 CENTRO PUBLICO DE SAN ESTEBAN BENUZA BENUZA BENUZA	O EGB	0		E	s T	E	1	CE	N	TR	n	ч	I A	S	I	0 0	0	SI	U P	R	I	4 I	0	0								
): (): (24001428 1 EENTRO PUBLICO DE BOCA DE HUERGANO BOCA DE HUERGANO BOCA DE HUERGANO		0		1	1 ! ! !		1	1					1				1			-	1		1	1			1		1	1	1	
: 0	24016328 1 ENTRO PUBLICO DE SAN ISIDRO // AYUNTAMIENTO BURGO RANERO (EL) BURGO RANERO (EL)	5 EGS	0		1 1 1	1		1 3 1 1	-	1	1			1				1	1		1			1 1 1	1 !			1		1	-	!	
: C	24000722 O CENTRO PUBLICO DE NUESTRA SE\ORA BUSMAYOR BUSMAYOR BUSMAYOR		0		E	S T	E	,	CE	N 1	r R	0	н	A	s	1 (0)	S I	J P	R	I M	I	D	0								
: 0	4002159 4 ENTRO PUBLICO DE ITRGEN DE LA QUIN APITAN CORTES, S ACABELOS ACABELOS	TA ANG		SI	1 1	1																									-	1 4	
: C	4002391 3 ENTRO PUBLICO DE A ABADIA ARRACEDELO ARRACEDELO ARRACEDELO	14 EGB	0		1 :	1		9	-	1	3*		1 1	*				!!!!	2*			1*1			1 1	2		1 1	1	1	!		

								c	omp	os i	cio	n (de	los	Ce	ntr	05	y re	lac	ior	1 d	e 1	os 	pue	est	os	je 	tra	ba jo						
										P	U		E	5		T	0	5			D	E				T	R	A			A .		0		
		REG	Pr.	EG8	EE			P		Pr BI	IM		IM BI	FI	B		FF	BI	FLO	: 1	v	MCN	MC B		cs	В		EF	BI	MU	BI		BI	AL	
p: (ORBIG DOCTO	PUBLI	CO DE	LVARE	0. Z• S	/N		2	1		6	-		2	1	-					1	3		1	2	!	1	2 				1*	1		!
p: m: c:	CASTR	743 O PUBLI ILLO DE ILLO DE ILLO DE	CABR	EGB ERA ERA	0			S	T	E	c	E	N	TR	0	11	H A	S	1	D	0	S	UP	R	I	M I	D	0							
n: n:	CASTR CASTR CASTR	394 O PUBLI ILLO DE ILLO DE ILLO DE DEL CO	PORM PORM PORM	EGB A A	0		•	5	T	E	c	E	N	TR	0		F A	S	I	0 (0	S	UF	R	I	мі	D	0							
n: n:	CEBRO CEBRO	140 O PUBLI STEBAN NES DEL NES DEL NES DEL	RIO	EGB	0				1		1	1				1		1		1			1					1			1		!		!
:	CARRE	O PUBLI IGUEL A TERA GE	CO DE RCANG NERAL	. S/N	0	•	I	1 3	1		6	1 1 1		1		1	1		ľ	1		2		-	1	1	1	1	1		1 1	21		1 1	1
12	PEDRO	O PUBLI FERNAN BA+ 9 ERNA	CO DE	EGB ALLAD	O ARES		1	1 5	1		17	1		3	-	-	2		1	1		4	-	-	2	1	1	3		1	!	3/		1 1	1
n: n:	COLIN	O PUBLI TE AS DEL AS DEL	CO DE	DE M	O IART	IN P	10	E S	т	E	(: E	N	TR	0		H A	5	I	D	0	S	Uf	PR	I	M I	D	0							
n: n:	COLUM	984 O PUBLI IBRIANOS IBRIANOS IRRADA			0			1 1	-		3	1		1	1	1				-	-	1	1	1		1	1	1			1			1	1
n: n:	JIMEN	ANOVA+S	CO DE		O SAI	N PI		1 1	1		5	1		1*		-				1	1	1*	1 1 1	1		1	1	101			1	1		1	1
p: m: m:	2400 S CENTR CUADR CUADR CUADR CUADR	O PUBLI		E EGB	0			1	1		1	1 1 1			1	1	1			-			1	1		1	1	1	1		1	1	!		1
p: m: c:	CUBIL	1929 TE ALEI LOS DEL LOS DEL	XANDI SIL SIL	L 6 E EGB RE	0			1 1	1		4	1		1	1	-				1	1	1	1 1	1		1	1	1			1	1	-	1	1
p: m: c:	24004 CENTS EL SA DESTA DESTA	O PUBLI LVADOR RIANA		l l E EGB	0			1 1	1		1	1	1		1	-			1	1			1	1		1	1				-	1			1
p: m: c:	LA CI	RO PUBLI ORTINA AN EL BI	100 0		0			1	1		111	1	1	2	1	-	1		1 1	1		2	1	1	1	-	1 1 1	2		1	-	1 3		1	• !
p: m: m:	C/ S	RO PUBLI EN DE LA EVILLA, ES DEL S	ENC	2 12 E EGB INA	0			1	2 1		1 6	1		2	1	1	1		1 1	1		2	1	1	1	1	1	1			1	1	!	-	

							Co																				aba j							
					*****					U	E			T 	0				D					т	R		١		A					
CI	DENTIFICACION ENTRO REG		EGB	EE			Pr			М	BI	FI	B		FF	B1		LC	LV	MC		BI	cs		1	EF	BI	,	MU	1 E		BI		
p: om:	24004521 CENTRO PUBLI			0		-	1	1	1	1		1	-	-				-				1		1	-			1	-	1	1	1	1	
oc:	FRESNO DE LA FRESNO DE LA	VEGA				1	-)	1	1		1		1	'		1	ı	1		1	1			L	1			ı	'	1	- 1	1	1	
ip: om: om:	24008125 CENTRO PUBLI LA COGOLLA PLAZA DEL PO FUENTES NUEV PONFERRADA	CO DE	10 EGB	0	SI	1	2	1	1	1		1	1	-	1	1	1	1		2 	-		1	1	1	1		1	!	1	2 A 1		1 4	
p:	24013575 CENTRO PUBLI GRULEROS	CO DE		SCOL	AR	E	S 1	T E		CE	N	TR	0		н	A	S	ΙJ	0	S	U	PR	I	M I	D	0								
c:	GRULLEROS VEGA DE INFA	NZONES																																
p: om: oc:	24005227 CENTRO PUBLI VIRGEN DEL A CARRETERA S/ LAGUNA DE NE LAGUNA DE NE	RRABAL N GRILLO	OS	0		1	2		1 5	-		1	1	1	1		1			1	1	!	1		1	1		1	1		141			
p: m: c:	24005422 E CENTRO PUBLI SAN PEDRO SAN FROILAN LEON LEON	CO DE	PREE	O SCOLA	A.R		2 1		1	-	-		!	1		1	!!!!!	-			1	-			1				1		1	1	1	
p: m: c:	24005434 CENTRO PUBLI LUIS VIVES MURILLO S/N LEON LEON		25 EGB	0		-	5 		15 	-		3	1	-	1		1 	1 1	1	4	1	-	2	!	1111	3		1	1	1	!	!	-	
p: m: c:	24005446 CENTRO PUBLI PONCE DE LEO C/SERRANOS+ LEON LEON	CO DE	20 EGB	0		1	5		113	-		2	1 1	1	1		1	1		3	1		1	!	1	2		1	1		1 4 1	1	-	
p: m: c:	24005501 E CENTRO PUBLI VIUDA DE CAO COLOMBIA LEON LEON		O PREE	SCOL A	AR	Ε	S 1	T E		CE	N	TR	0		н	A	S I	I D	0	S	U	PR	I	M I	D	0								
p: m: c:	24005549 5 CENTRO PUBLI LA INMACULAD PENA SANTA LEON LEON	O DE		O SCOL A	AR	E	S 1	T E		C E	N	TR	0	3	н	A	S 1	1 0	0	S	U	PR	I	м І	D	O								
p: m: c:	24005604 CENTRO PUBLI SAN CLAUDIO DOCE MARTIRE LEON LEON	CO DE	24 EGB	0		1	4		15 	-	-	3	!!!!!	1	1	1	1 	1 1		3	1	1	2	1	1	3 1 1		1	1		141	1	-	
m: m: c:	24005641 CENTRO PUBLI JAVIER SAN PEDRO DE LEON LEON	CO DE		0	SI	1	2		110			2	1	1	1		1 	1	. !	2	1	1	1	1	1	1			1	1	241		1 4	
p: m: c:	24005719 CENTRO PUBLI CERVANTES SAN ANTONIO LEON LEON		20 EGB	0		1	4		12		1	2	1		1		1 	1		3	1	-	2	1	1	2		1	1	1	14		!	
p: m: c:	24005720 CENTRO PUBLI GUZMAN EL BU FERNANDEZ CA LEON LEON	CO DE		0		1 1	2		7 			1	1	1	1		1	1		1	!!!!	1	1	1	1	1	1			1	1AI 	1	-	
p: m: c:	24005768 CENTRO PUBLI PUENTE CASTR AVDA- DE MAD LEON LEON	CO DE		0		1	2		6 			1			1		1	1		2	1	-	1	1	!!!	1			-	1	241		1	1

																	n de										 			
										5			0	5			D	E			T				В		J 0			
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB					Pr BI	11		IM BI	FI	BI	F	F	FF BI	FLC		LV	ICN	BI		cs	BI	E		BI	MU			AL	
d: 24005811 p: CENTRO PUBLI m: QUEVEDO' m: AVENIDA SAN c: LEON n: LEON		LOYO	DLA	-	5		13 	1	1	2 1	ĺ	1 1	1			1	-	3	1	1	2 		2	1		1	2A 		-	
d: 24016274 p: CENTRO PURLI m: ANTONIO DE V m: CEA S/N.BARR c: LEON n: LEON	ALBUENA	2	SI		7		15 	!	!	2		1	1		1	1	-	3		1	2 		2	1	1	1	1 3A 	1	141	
d: 24016547 p: CENTRO PUBLI m: LA PALOMERA m: BARRIO LA PA c: LEON n: LEON		0		-	7		15 	1	1	3		1	1	1	1			4 1		-	1 1		3	1		1				
d: 24017308 p: CENTRO PUBLI m: m: C/ REAL+ S/N c: LEON n: LEON		0	SI	1	5		16 	1 1	1	2		1	1	1	1		-	3	1	1	1 1	1	3	1	1	1	1A 		2A1	
d: 24004387 p: CENTRO PUBLI m: m: LILLO DEL BI c: LILLO DEL BI n: FABERO	ERZO	0		1	2		1 3 1 1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1			1	1	1				1	
d: 24016031 p: CENTRO PUPLI m: PEDRO ARAGON m: CRTA-TRAV. P c: MANSILLA DE n: MANSILLA DE	ES ALONSO ICOS EUROP LAS MULAS	0 A S/N		1	3		12 	1	!	2 1		1 1	1	1	1	1	-	3		-	1	-	2		!	1			-	
d: 24016808 p: CENTRO PUBLI m: LA PRESENTAC m: LA MILLA DEL c: MILLA DEL PA n: BUSTILLO DEL	ION PARAMO RAMO (LA)	0		-	1		1 		!	1	-	1	1	1		1	1	1		1	1	1			1					
d: 24006803 p: CENTRO PUBLI m: SANTO CRISTO m: MOLINA'SECA c: MOLINASECA n: MOLINASECA	CO OE EGB	0		-	1		1 1		1	1		1	1	1		-	!		1	1	1			1					1	
d: 24017643 p: CENTRO PUBLI m: c: ONAMIO Y POB		•		E	S 1	E	(E	N T	R	0	н	A	s	1	D (0	SI	U P	R	I M	1 (0					,		
n: MOLINASECA d: 24007212 p: CENTRO PUBLI m: PIO DE SAJAM m: PIO c: PIO n: OSEJA DE SAJ	BRE	0		E	S 1	T E	•	E	N T	R	0	н	A	S	1	D (0	SI	U P	R	1 4	1 (0							
d: 24008253 p: CENTRO PUBLI m: LA PUEBLA m: RIO BOEZA, S c: PONFERRADA n: PONFERRADA		0	SI	-	2		1 2 	!	1	2		1 1	-	1	1	1	1	3		!	2		2	-	!	1	3A 		1 A I	
d: 24908265 p: CENTRO PUBLI m: CAMPO DE LA m: QUEIPO DE LL c: PONFERRADA	CRUZ	0		1	5		1	1	1	2		1 	1	1	1	1	1	3		1	2	1	2	1	1	1			1	
d: 24008290 p: CENTAD PUBLI m: SAN ANDRES L m: BAEZA 9 c: PONFERRADA n: PONFERRADA	2 13 CO DE EGB A BORRECA	0	\$1	-	2		1 7 1 1	1	!	2		1 	1	1	1	1	-	2		1	1		1	1	!		2A 		1 A I	
d: Z4016407 p: CENTRO PUBLI m: PE3AL3A m: AVDA-DEL SAC c: PONFERRADA n: PONFERRADA				-	4		11 	1	1	2		1 1	1	1	1	-	1	2		1	1	1	1	1	1		14		241	

																			ior			05	pue											
		ICACION			ION				Pr			E				0	S FF			D	E	MC	 N	Т		R 	^.	 EF		A J) 		
CE	NTRO	REG	Pr.	EGB	EE	GRA.			ВІ	I	M	BI	FI	В		F		FLC		٧	MCN			cs	81	E		ві	MU			ВІ		
p: m: c:	COMPO	D PUBLI STILLA CA, S/N RRADA	CO DE		DEL	CANA	1	2		1 4	1			1		1			1		1	1	1			1	1							
p: m: c:	PORTI	441 O PUBLI LLA DE LLA DE DE HUER	LA RE	EGB INA	0		E	ST	E		CE	N	TR	0	H	1 A	S	I	D)	S	UP	R	IM	I	D)							
n: n:	POSAD POSAD	O PUBLI	LA V	EGB EGA EGA	0 DLANT	ERA	1	1		1	1	1		1	-	1			1				1			1	1	1						1
n: n:	PUEBL.	O PUBLI	LLO		0	SI	1	1		1 2 1 1	1	-	1	!	-				!				1 1			1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	!			1*		1*	1
): n: n:	LOS P	943 D PUBLIC RA SE\O DLVORIN E ALMUH RRUEDA	RA DE	EGB	0 ANGU	STIA	1	2 1		1 5 1 1	1	1	1	1	1 1				1	!	1	1	1 1 1	1		1 1	1							!
:	24002 CENTRI RAMON QUILO QUILO CACAB	CARNIC S	CO DE	5 EGB	0		1	2		1 3	1	. !	1	1		1				1	1		1			1 	1							!
:	QUINT	ANA DEL	MONT	EG8 E	o		E	ST	E	,	C E	N	TR	0	н	A	s	I	D C		S	J P	R	I M	I	0 0	В			8				
n: n:	SAN C	O PUBLI LAUDIO ANILLA ANILLA	DEL M	EGB	0		1 1 1	1		2 	-	!	1		1				1			1	1			1	1							1
:	EMILI	O PUBLI A MENEN A MENEN (LA)	DEZ	EGB	0		1	5 1		16 	1 1	1	2	1	1	1			1	1	3	1	1	2		1 2	1		1		2 A	1		1 1 1
n: n:	FRAY	O PUBLI BERNARD TERA DE UN	INO S	AHAG		SI	1111	4		15 			2	1	1	1		1	1	-	3	1	1	2		1 2	1	-	1		24	1	1 A	1
1:	SAN R	D PURLI DQUE NDRES D NDRES D	E MON	EGB TEJO	o s s		1111	1		1 2	1	1		1		-							1 1			1	1	1						!
n: n:	CARRE SAN A	D16 D PUBLI TERA VI NDRES D NDRES D	CO DE LLABA EL RA	LTER	00		1 1 1	2		1 2 	-		2	1	1 1			1	1 1		2		1 1	1		1 2	! !		1		1			1
::	SAN E	O PUBLI STEBAN STEBAN	DE NO	GALE	S		1 1			1				1	-	-			1			1	1				1							1
d: p: m:	24011 CENTR SANTA SANTA	STEBAN 124 O PUBLI MARINA MARINA MARINA	DEL DEL	EGB REY REY	0	SI	1	1		3 			1	-	-	-			-		1	!	1 1			1 	!							1

					Com	posic								1 ac	io			pu			tr	aba j	0						
						Р	U	E	s		т	0	s			D	E		T	R		A 8	3	^	J	0			
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB E		INTE-		Pr	Pr BI	IM	BI	FI		FI BI	FF	FF BI	FLC		LV MC		BI	cs	BI	EF	BI	M		MU BI		PT BI	AL	
d: 24014903 p: CENTRO PUBLICO m: MANUEL CABEZAS m: SUEROS DE CEPE c: SUEROS DE CEPE in: VILLAMEJIL	1 6 DE EGB	0		1	1		1		1	1					-	1	-	1		1	1			-	1				State:
od: 24014393 p: CENTRO PUBLICO pm: MARIA LUISA UC pm: MARIANO REMECH pc: TORAL DE LOS V pm: VILLADECANES	DE EGB IEDA GAVIL A 1		s	1	2	-	5		1	1	!	1		1	1	2 		1	1	1	1			-	-				
od: 24011896 p: CENTRO PUBLICO pm: VALLADARES ROD pm: AVENIDA DE AST pc: TORENO pn: TORENO	DE EGB RIGUEZ	0		1	3		1		2	1 1 1	-	ī		1		2	-	:	1		1			-	-	141			
od: 24012025 p: CENTRO PUBLICO pm: SANTA BARBARA pm: TORRE DEL BIER pc: TORRE DEL BIER pn: TORRE DEL BIER	DE EGA ZO ZO	0		1	2	-	5 		1	1	-	1		1	1	2	1	1	1		1			!!!	-				
od: 24012131 ip: CENTRO PUBLICO om: SAN NICOLAS om: TRABADELO c: TRABADELO un: TRABADELO		0	SĪ	1		!	1			1		1			1		-	1	1					-		-	-		
od: 24005069 p: CENTRO PURLICO m: EL SUSPIRON m: TREMOR DE ARRI oc: TREMOR DE ARRI in: IGUEÑA	DE EGB	0		1	2	-	5 		1	!	-	1			1	1			1		1			!	-	1*1		1*	
d: 24010077 p: CENTRO PUBLICO mm: com: EDUARDO PASTRA cc: TROBAJO DEL CA in: SAN ANDRES DEL	DE EGB NA S/N MINO	0		1	5	1	3		2	-	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2		1	1	- 1	3 A (1		
d: 24012220 p: CENTRO PUBLICO m: m: CARRETERA. c: TRUCHAS n: TRUCHAS		0		1	1		2			-	1				1	!	1	1						1	1	1	1		
d: 24003000 p: CENTRO PUBLICO m: TURIENZO CASTA c: TURIENZO CASTA n: CASTROPODAME	DE EGB	0		1	1	-	1				1				1 1		-	1						1	-		1	!	
d: 24013224 p: CENTRO PUBLICO pm: BERNARDINO PER mm: VALENCIA DE DOI no: VALENCIA DE DOI no: VALENCIA DE DOI	DE EGB EZ N JUAN N JUAN	0	SI	1 1 1	5	11	6 1		3	1	-	1		1	1	4	1	1	2		3		1	-	1	3A	-	141	
d: 24013467 p: CENTRO PUBLICO m: m: LA VECILLA DE CURI c: VECILLA DE CURI m: VECILLA (LA)	DE EGS	0		1 1 1	1	1	5 	1	1	1	1	1			1	1		!	1		1			!				1	
d: 24013571 p: CENTRO PUBLICO m: PI\ERA m: LOS CAMPOS, S/ c: VEGA DE ESPINA n: VEGA DE ESPINA	N REDA	0		 	3	-	6 1	1	1	1	-	1		1	1	2	1	1	1	1	1			1	1	101	!	1*1	
d: 24015397 p: CENTRO PUBLICO mm: MARTIN MONREAL mm: LAS ESCUELAS S c: VEGUELLINA DE 1 mn: VILLAREJO DE O	DE EGB	0		1	3	1	1 1		2	!!!!	1	1 1		1	1	2	!!!	1	1 1		2		1	1	1		!		
od: 24001052 ip: CENTRO PUBLICO im: SAN ANTOLIN im: VINALES in: BEMBIBRE	1 1 DE EGS	0		1 1 1	1		1	1		1	1	1			1	-	1	1	1	!				-	1	!	!	-	

									0		U	E	5	Т	C	1	S		D	E	E		T	F		6		J	0			_
CE	DENTIF!	CACION REG	COMI	POS I C	ION				Pr			IM		FI		F	F				MC	N	cs	cs		EF BI	MU		EE PT			
d: p: m: m:	240141 CENTRO GENERA	D PUBLIC CIOM DE MAGISTE BLINO	0 DE L 27	48 EGB	0					132	-		5		3	!	1	2		1 6			3		5		2		5A 	!	141	
p: m: c:	TIERNO		12 0 DE RIO.	PREE	SCOL	SI	1	4 1		1	1					1	1			1	-	1	-						141		141	
p: m: c:	SAN LO LAS VE VILLAF	D PUBLIC DRENZO D EGAS S/N FRANCA D FRANCA D	D DE BRI	INDIS		SI	1	2 1		1 6	-		2		1		1 1	1		2 		1	1		1			1	2 A I		1 A J	
p: m: c:	SAN JU VILLAL VILLAL	PUBLIC	LA .	JUR I S JUSR I	DICCI			1		! 1 !	-					-	1				1.	-	1						-	1		
n: n:	VILLAM	OPUBLICATION DE DE DE DE DE DE DE DE DE MARINA	RBIGG	0	Q	SI		1		1 						1	1111	1		1		1	1	1						-		
n: n:	VILLAR VILLAR	PUBLIC D MACHA EJO DE EJO DE	DO DRBIO DRBIO	EGB GO	0			1		1 	1					1		1			1								-	-		
n: n:	CAMINO AGONCI VIRGEN	PUBLIC	DE TIAGO	(LA)	0	SI	-	3		1 6	-	!	1		1		1			2	1	1	1		1				141	-	14	

	/INCIA: LOGRONO																												
C	DENTIFICACION COMPOSICI ENTRO REG Pr. EGB	ON	INTE-	-	Pr	Pr BI		18	٠.,		FI	FF	FF BI	FLO	:		icn	MCN BI		cs		EF			MU	EE	PT	EE	AL BI
cod: tip: nom: dom: loc:	26000051 0 4 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA. SEWORA DE LOS REM AGUILAR DEL RIO ALHAMA AGUILAR DEL RIO ALHAMA AGUILAR DEL RIO ALHAMA	0					2	-		1		- 1					1							-		!			-
tip: nom: dom: loc:	26000087 Z 8 CENTRO PUBLICO DE EGB DOGA AVELINA CORTAZAR NAVARRO DIEZ S/N ALBERITE ALBERITE	0	SI	1	2	- 1	5	!	1 1	1		1			-		1		1	-	1		1	1		2 A [1	1*1	1
tip: nom: dom: loc:	26000130 4 22 CENTRO PUBLICO DE EGB OBISPO EZEQUIEL MORENO PASEO DE LA FLORIDA ALFARO ALFARO	0			4 1		14		1	2 1		1		1	1	-	3		2		2		1	-	1	14!			
tip: nom: dom: loc:	26000221 O 3 CENTRO PUBLICO DE EGB GIL ALBARELLOS ARENZANA DE ABAJO ARENZANA DE ABAJO ARENZANA DE ABAJO ARENZANA DE ABAJO	0		-			2	1	1	1	1				1								!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!						
tip: nom: dom: loc:	26000257 4 20 CENTRO PUBLICO DE EGB ANTONIO DELGADO CALVETE AVENTDA DEPORTIVA S/N ARNEDO ARNEDO	1		1	4		13		1 :	1		1		1	-		3		1		2		1	1		1 A 1 T		-	
tip: nom: dom: loc:	26002898 4 19 CENTRO PUBLICO DE EGB LA ESTACION C/ REYES CATOLICOS, 8 ARNEDO ARNEDO	0	SI	1 1 1 1	4		12	!	1 1	1		1		1	-		3		1		2		1 1	-		2A1	-	1*1	-
tip: nom: dom: loc:	26000415 1 1 CENTRO PUBLICO DE EGB BOBADILLA BOBADILLA BOBADILLA	0		1	1		1	1	1						-								1	-				-	1
tip: nom: dom: loc:	26600297 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB BRIEVA DE CAMEROS BRIEVA DE CAMEROS BRIEVA DE CAMEROS	0		1	1		1	!	1	1					1								1	-	1		.		
tip: nom: dom: loc:	26000440 1 4 CENTRO PUBLICO DE EGB JUAN JOSE BERGARECHE BRIONES BRIONES BRIONES	0			1		2		1 1	1					1		1				1		1	1					
tip: nom: dom: loc:	26000634 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGB JOSE MARIA MENDOZA GUIN BARRIO ESTACION S/N CASALARREINA	O EA		1	1		3		1 1	1					1	1	1				1			-		1	-	1	
tip: nom: dom: loc:	26000683 2 8 CENTRO PUBLICO DE EGB PADRE BALTASAR ALVAREZ ARBOLEDA S/N CERVERA DEL RIO ALHAMA CERVERA DEL RIO ALHAMA	0	51	1	2		5	1	1 1	1	1	1			-	1	1		1	1	1		1	-		141	1	101	!
tip: nom: dom: loc:	26600303 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB ESTOLLO ESTOLLO ESTOLLO	0		1	1		1		1	1					1	-							 	-				-	
tip: nom: dom: loc:	26000877 2 8 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN LORENZO DOCTOP ELISEO CADARSO EZCARAY EZCARAY	0	SI	1	2		5		1 1	1 1	-	1 (1	1	1		1	1	1			!		101	1		
tip: nom: dom: loc:	26002598 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA. SRA. DE LA VEGA CRTRA. DE LOGROJO. S/N. Y HARO HARO			1	4	- 1	12		1 2	1 1	-	1		1	1	1	2	1	1		2		1 1	1		2 A J	1	1*1	-

PROVINCIA:	LOGRONO

	Con	pos ic i or	de los	Centros	y relac	ion de 1	s puesto	s de trabaj	0	
		PU	E S	T O	S	D E	т	R A	8 A J O	
IDENTIFICACION COMPOSICION INT CENTRO REG Pr. EGB EE GRA		Pr BI IM							MU EE MU BI PT	
cod: 26001109 0 1 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTÓ DOMINGO DE SILOS dom: C/EL CRISTO: 1 loc: LAGUNA DE CAMEROS mun: LAGUNA DE CAMEROS										
cod: 26001195 0 19 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: BATALLA DE CLAVIJO dom: GENERAL URRUTIA S/N loc: LOGRONO mun: LOGRONO,		11	2	1	1 1	3	1 2 1	2	1 3A 	14
cod: 26001201 0 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VUELO MADRID-MANILA dom: REPUBLICA ARGENTINA S/N loc: LOGRONO mun: LOGRONO		113	1 2 1	1 1	1 1	3		2	1 1 1 1	
cod: 26001237 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GONZALO DE RERCEO dom: TENIENTE CORONEL SANTOS ARCARZ loc: LOGRORO mun: LOGRORO		11	2	1	1	2	1 1	2	1 2A 	
cod: 26001249 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NAVARRETE EL MUDO dom: GENERAL URRUTIA* 8 loc: LOGRONO mun: LOGRONO	4	111	2	1		2	.			
cod: 26001250 1 6 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN PIO X dom: TRAVESIA PIQUERAS loc: LOGRONO mun: LOGRONO	1 1 1	4	1					1	17	
cod: 26001675 0 16 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN MILLAN dom: GENERAL SANJURJO S/N loc: L'OGRONO mun: LOGRONO			1 1 1	1		1 2				3A
cod: 26002795 6 27 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DE PRACTICAS CABALLERO DE LA F dom: MADRE DE DIOS S/N loc: LOGRORO mun: LOGRORO	7		3		1 	5	2	3	1 1 1	
cod: 26002849 0 0 17 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECIAL nom: MARQUES DE VALLEJO dom: CTRA.DE BURGOS,KM. 4,5. FINCA loc: LOGRORO mun: LOGRORO					1 1				1A1 1771 	2A
cod: 26002850 0 24 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DUQUESA DE LA VICTORIA dom: C/ DUQUESA DE LA VICTORIA, S/N loc: LOGRONO mun: LUGRONO		116	2 2			3	2	3	1 4A	14
cod: 26002990 2 8 0 51 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GENERAL ESPARTERO dom: AVENIDA DE ESPAÑA, S/N. loc: LOGRONO mun: LOGRONO	2						1 1			14
cod: 26003210 0 11 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LAS GAUNAS dom: AVOA- REPUBLICA ARGENTINA loc: LOGRORO mun: LOGRORO		1			1 1	1 1 1	1 1	1 1	17	1 1 1
cod: 26001791 2 8 0 51 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: D ELADIO DEL CAMPO INIGUEZ dom: CARRETERA VENTAS BLANCAS S/N loc: MURILLO DE RIO LEZA mun: MURILLO DE RIO LEZA	2	1 1	1						1^	
cod: 26002825 3 18 0 51 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANCHO III EL MAYOR dom: CARRETERA DE HUERCANOS S/N loc: NAJERA mun: NAJERA	3		2			2 		2	1 2A 	

							Com	pos	ici	on	de	los	Ce	ntr	DS	y re	1 ac	ion	de	10	s pu	est	os d	e t	ral	bajo						
								9		U	Ε	s		т	0	5)	E		1	Г	R	A	В	A	J	0			_
C	DENTIFICACION ENTRO REG			ION	INTE GRA.		Pr	Pr BI			IM BI	FI		I		FF 3I					MCN		CS			EF	MU	MU	FF	PT	EE	AB
p: om: om:	26001997 CENTRO PUBLICO MELCHOR VICENT PLAZA S/N ORTIGOSA ORTIGOSA		EGB	0					1 2				!	1					1							1	-		1A!			
p: m: c:	26002023 CENTRO PUBLICO JOSE ORTEGA VI LA FUENTE 23 PRADEJON PRADEJON	DE		0		1	3		1 8	1	-	2	1	1 1	1		1		1 2		1	1		1	1	1	1		141			
p: m: c:	26002084 CENTRO PUBLICO SAN BARTOLOME C/ LAS PARRAS RIBAFRECHA RIBAFRECHA		EGB	0		1	1		3 	-		1	1	1					1		-			1 1		1		!				
:	26002291 CENTRO PUBLICO SAN PELAYO DEL REMEDIO SAN VICENTE DE SAN VICENTE DE	LA	SONS			1	1 !		2		1	1	1	-	1				1 1			1		1	1	!		-	-	1		
:	26002187 CENTRO PUBLICO STA EULALIA BA SANTA EULALIA SANTA EULALIA	JERA	RA	0		E	S T	E		CE	N	TR	0		1 A	s	1 0	0	s	U	PR	1 *	I	0 0								
1:	26002199 CENTRO PUBLICO BEATO JERONIMO PLZA DE ESPAJO SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO	DE HER	CRT A CA	RA. D			4		111			2		1			1		2		1	1		1 2 1 1			1		3A 	-	1*	
:	26002321 CENTRO PUBLICO SOTES SOTES SOTES	O DE	EGB	0		-			1					-		1				1									!			
11	26002485 CENTR® PUBLICO SAN JOSE DE CA C/ SANTO CRIST VILLAR DE ARNE VILLAR DE ARNE	DO (EGB NZ EL)	0			1			1	-	1		1		-				1	-				1	1	!	1	1	-		
): n: n:	26002540 CENTRO PUBLICO NTRA. SRA. DE VILLOSLADA DE VILLOSLADA DE VILLOSLADA DE	LOMO CAME CAME	S DE ROS ROS	0 0R 10			1		2		1	1		-	-		1		1		1				1	!	-	1		!		

																				pue												
							Р	U	E	S	T		0	s			D	Ε				T	R	. A			A	J	0			
ID	ENTIFICACION NTRO REG	Pr. EGB	EE	INTE-	P	r	Pr BI 1	M	IM BI	FI	FI		F	FF BI	FLC		LV	MCN	MC B		cs	B		EF	BI				EE PT			
d: p: (28000054 CENTRO PUBLICO ANTONIO DE NEO SAN IGNACIO DO ALCALA DE HENA ALCALA DE HENA	6 29 DE EGB BRIJA LOYOLA	0		1 7	!	10	1	-	3		1 2	-	-	1					1	2			3		1	1	-	14			
m: m:	28000066 CENTRO PUBLICO CARDENAL CISNO SAN JUAN 2 ALCALA DE HENA ALCALA DE HENA	ROS	0		1 4	1	111			2		1		1	1	1		2	-		1	1	1	1		1			IAI		1 4 1	
m: m:	28000081 CENTRO PUBLICO DAOIZ Y VELARO INFANTADO S/N ALCALA DE HEN/ ALCALA DE HEN/	RES	0		1 4	1	14			2		1	1	1	1	-	-	3			2			2		1 1	1	-		1		
p: m: c:	28000091 E CENTRO PUBLICO EL ENCIN CRTA N-11 KM 3 ALCALA DE HENA ALCALA DE HENA	B 2	0		ES	т	E	С	EN	TR	0	١	1 A	S	I	D	D	S	UP	R	I	м г	D	D								
m: m:	28000138 CENTRO PUBLICO HISTORIADOR PO PLAZA DE LA PO ALCALA DE HENV ALCALA DE HENV	RTILLA RTILLA 1 RES	0		-	1	'	1 1		1		-	1111	-		1	1	1		1	1	1		1		1		1		1		
p: m: c:	28000111 CENTRO PUBLICO REYES CATOLICO SAN VIDAL ALCALA DE HEN ALCALA DE HEN	RES	0	SI	1 3	1				2		1	1111		1	1	-	2		1	1	1	1	2		1	1		2A1		1 4 1	
p: m: c:	28000339 CENTRO PUBLICO JUNCAL SAN ILDEFONSO ALCALA DE HEN ALCALA DE HEN	S/N.	0	SI	1 2			5 1		1		1 1	1			1	1	1	1		1	!	1	1		1 1 1		1	141	1	1 4 1	
p: m: m:	29000376 CENTRO PUBLICO NTRA SRA DEL \ AVILA C/V LEO ALCALA DE HEN ALCALA DE HEN	AL I RES	0	SI	1 4	1	1	1	1	2		1 1	1	-	1	1	1	3		-	2	!	1	3		1 1 1	1 !	1	1A		3 A [
d: p: m:	28028121 CENTRO PUBLICO PUERTA DE MADO ALFONSO COMPLO ALCALA DE HENA ALCALA DE HENA	4 24 DE EGB ID TENSE, S	0 5/N•		1 4	1	110	1	1	2		1 1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	!		3		1	1	1	2 A I	1	1 4 1	Control of the Contro
p: m: c:	28028738 CENTRO PUBLICO BEATRIZ GALINO VIOLETA S/N ALCALA DE HENO ALCALA DE HENO	RES	0		5 	1	10	1	1	2		1		!!!	1	1	-	3	-	-	2	1	1	3		1 1 1 1	1 !	!	1AI	1		Series Constitution
p: m: m:	28028741 CENTRO PUBLICO DULCINEA PARQUE DE LOS ALCALA DE HENA ALCALA DE HENA	NOGALES	0 S/N•		4	1 1 1 1	12	1	1	2		1 1		1	1	1	1	3	-	-	1	1	1	2		1 1	1	1	-	1	1	
p: m: c:	28028751 CENTRO PUBLICI JUAN DE AUSTRI AVDA. JUAN DE ALCALA DE HEN ALCALA DE HEN	AUSTRIA RES			1 7	1	119	1	!				1	1		-	-		-	-			-			1			-			
p: m: c:	28028763 CENTRO PUBLICI SANTOS NIZOS AVDA. NTRA. SI ALCALA DE HENI ALCALA DE HENI	A. DE BE	0 LEN•	S/N	1 2	-	10	1		2		1	1		1	1		3	!		2	!	1	3		1	1		141			
p: m: c:	28030332 CENTRO PUBLICO ZULEMA ENTREPEJAS, 2 ALCALA DE HEN ALCALA DE HEN	RES	0		5 		10	1		3		1	-	1	1	-	-	4	1	-	2	1	-	3		1	1 !	!	-		1	

PROVINCIA: MADRID		posicion	de los		y relaci	on de los			bajo				
				т о		D E				J 0			
IDENTIFICACION COMPOSICION I CENTRO REG Pr. EGB EE G	NTE-	Pr			FF	MC	CN		EF	MU EE	PT 6	EE A	
cod: 28030344 4 23 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MANUEL AZAĢA dom: AVOA. DEL EJERCITO, S/N. loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES		15 	2 	1	1	3 	2	2 	1	2A	1	1 A I	
cod: 28030356 6 25 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: HENARFS dom: C/ GUADARRAMA, 3 loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	SI 7 	116	3	1 1	1	1 3 1	2	3	1	3A 		1 A I	!
cod: 28030368 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: IPLACEA dom: GUADARRAMA, S/N. loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES		111	1 2 1	1 1	1 1	1 2 1	1	2	1		!	-	1
cod: 28030447 6 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CIUDAD DEL AIRE dom: BARBERAN Y COLLAR, 12 loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	7	116	2 	1 1	1 1	1 3 1	2	3	1			-	1
cod: 28032331 6 23 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: HIGUEL HERNANDEZ dom: CAMINO DE LA ESCARAVITA S/N loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	SI 7 	115	2	1		3	2	2	1	2A 		l Al	1
cod: 28032341 5 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GARCIA LORCA dom: TORRELAGUNA, S/N loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	5	116	2		1	3	2	3	1			-	
cod: 28033515 0 0 20 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECI nom: PABLO PICASSO dom: AVDA. DE CASTILLA, S/N. loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	AL							1		1 1A1 120T1		SAI I I	1
cod: 28033621 6 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANTONHO MACHADO dom: C/ PONCE DE LEON S/N loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	7	114	3	1	1	'	1 2 1	3	1	14	-	!	
cod: 28033631 4 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ARCIPRESTE DE HITA dom: C/ AVILA loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	1	111	3	1	1	3	2	2	1		!		1
cod: 28037168 2 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LUIS VIVES dom: LUIS VIVES, S/N loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	SI 2	112	1 2 1	1	1	2		2	1	2A 	}	141	1
cod: 28037491 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PABLO NERUDA dom: REYES MAGOS. S/N - URB. IVIA loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	4 1 1	111	1 2 1	1 1	1	2	1	2 	1		!	-	
cod: 28038057 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: CRISTOBAL COLON dom: C/ ADARGA. 5/N. (CABALLERIA loc: ALCALA DE HENARES mun: ALCALA DE HENARES	1 1	1 1	1 1	1		1 2 1		1 2 1	1	3A 			1
cod: 28000595 6 32 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGG nom: FEDERICO GARCIA LORCA dom: CARRETEPA COLMENAR KM. 1,300 loc: ALCOBENDAS mun: ALCOBENDAS	, 7	1 1	3 	2		1 1	2 	3	1			!	1
cod: 28000601 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: ANTONIO MACMADO dom: MIRAFLORES, 29 loc: ALCOBENDAS mun: ALCOBENDAS		111	2		1 1	2		2	1			-	1

				:-			Con										aci	on o			pue											
								P			E	s 		!	0			D										J				
	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr.	EGB	EE	GRA.		Pr	BI	I		I	FI	BI	F		BI I	LC	LV	MCM	MC N B		cs	BI	EF	BI		10				AL	
p: om: om:	28000650 CENTRO PUBLIC BACHILLER ALC PASEO DE LA ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O DE	EGB OPEZ	0	SI	1	3		8	1		2		1 1	1		1		3	!	1	2				1	!	1	2A1		14	
p: om: om:	28000765 CENTRO PUBLIC DADIZ Y VELAS DADIZ Y VELAS ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O DE		0		1			9 	1	-	2 1		1			1		3	!	1 1 1	1		2			1	-		-		
p: om: om:	28026638 CENTRO PUBLIC GABRIEL Y GAI CACERES. S/N. ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O DE	12 EGB	0		1	2		6 	1	-	2		1	1				2	-	1	1	1	2		1	-					
p: om: om:	28028076 CENTRO ESPECI GONZALO P. L. FUEGO.S/N. ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O IFICO AFORA		13 ESPF	CIAL	1					1	1		1			1			-	1	-		1	or.		1	11	1 A [3 T]		3A	
p: om: om:	28028775 CENTRO PUBLIC EMILIO CASADO CASIMIRO MORO ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O DE		0 80 E	ST STRE	1	3 		8 	1	1	2 1		1			1		2	1	1	1		1		1	1	-	141	-	1 4	
p: om: oc:	28032353 CENTRO PUBLIO MIGUEL HEPNAN C/ SEGOVIA+ S ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O DE	19 EGB	0		1	5 1		12	-	-	2 1		1	1		1		3	!	1111	1		2		1 1	1		!		1	
p: om: oc:	28033643 CENTRO PUBLIO SEIS DE DICIS PINTOR ROSALO ALCOBENDAS ALCOBENDAS	O DE		0		1	4 1		14 	!		2		1			1		3	!	1 1 1	2		2		1 	!	1	1	1	!	
p: m: m:	28035366 CENTRO PUBLIO MIRAFLORES MIRAFLORES ALCOBENDAS ALCOBENDAS		15 EGB	0		!!!	1		7	-		2		1	1		1		3		1	1		2			-	1	-		!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	
p: m: m:	28037508 CENTRO PUBLIC LUIS BUQUEL BARRIO LA ZAR ALCOBENDAS ALCOBENDAS		EGB	0		!	4		4			1			1	1	1	1	1		1	1		1				1				
p: m: c:	28038069 CENTRO PUBLIC PROFESOR TIER LA ERA DE TPI ALCOBENDAS ALCOBENDAS	NO GA	EGB	0		1	4		11		1	2		1	1111		1		2		1	1		2		1		1	4 A I		1 A I	
p: m: c:	28039013 -CENTRO PUBLIC PARQUE DE CAT PARQUE DE CAT ALCOBENDAS ALCOBENDAS	D DE		0			3		12	-	1	2		1	1	!	1		2	1		1		1		1		1	1		1	
p: m: c:	28001137 CENTRO PUBLIC DANIEL MARTIN AVOA. GENERAL ALCORCON ALCORCON	O DE		0		-	4		15			2		1	1	1	1 1		3		!!!	2		2 1		1	-	1	1 4	1	-	
p: m: c:	28001150 CENTRO PUBLIC PRIMERO DE AB AVDA - POLYORA ALCORCON ALCORCON	RIL		0			3		11			2	1	1	1	!	1		2		1	1		2		1					1	
p: m:	28025804 CENTRO PUBLIC SAN JOSE DE V CABO DE SAN V ALCORCON ALCORCON	O DE	AS	0 N		-	4		12			3		1	-	!	1		4	-	-	2 	1	2		1			1 A 		1	

PROVINCIA: MADRID																					
IDENTIFICACION COMPOSICION INT CENTRO REG Pr. EGB EE GRA	E-	Pr BI IM	IM				FF BI		LV		MCN				EF BI		MU	E E	PT	E E	
cod: 28025501 5 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTO JOHINGO dom: LOS CANTOS S/N loc: ALCORCON mun: ALCORCON	6			2	-	1		1		3		2	!	3		1		-	-		1
cod: 28028131 3 12 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JESUS VARELA dom: AVDA. PORTUGAL, 4 loc: ALCORCON mun: ALCORCON	3	1 1		1		1	!	1		2		1		1		1		241	-	2A	-
cod: 2802832* 5 22 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PAROUE DE LISBOA dom: AVENIDA GENERALISIMO 51 loc: ALCORCON mun: ALCORCON	5 	13 		3		1		1		3		2	!	2		1					
cod: 28028787 2 15 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: SAN VICENTE FERRER dom: CABO DE SAN VICENTE S/N 10c: ALCORCON mun: ALCORCON	2	8		2		1 !		1		3		1		2							-
cod: 28028799 2 22 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTIAGO RAMON Y CAJAL dom: AVENIDA CANTARRANAS 44 loc: ALCORCON mun: ALCORCON	2			3		1		1		3		2		2		1		!			
cod: 28028805 4 22 0 tipt CENTRO PUBLICO DE EGB nom: YICENTE ALEIXANDRE dom: POLVORANCA 58 loc: ALCORCON mun: ALCORCON		14		2		1		1	1	3		2	!	2		1				-	
cod: 28030836 3 18 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FEDERICO GARCIA LORCA dom: C/ OLIMPICO FERNANDEZ OCHOA S/ loc: ALCORCON mun: ALCORCON	1 3 1	11		2		1 !		1		3		1		2		1		2A		1AI	
cod: 28032377 2 17 0 tip: CENTRG PUBLICO DE EGB nom: GINER DE LOS RIOS dom: C/ OLIMPICO FERNANDEZ OCHOA. loc: ALCORCON mun: ALCORCON	2	8		3		1		1	!	3		2	!	2		1		1	1	-	1
cod: 28032389 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: MIGUEL HERNANDEZ dom: AVO-DE EL DESTE-S/N (UR9. PARC loc: ALCORCON mun: ALCORCON	2	6		2 1		1		1		3		2	1	2				1			1
cod: 28033667 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JUAN RAMON JIMENEZ dom: AVOA- DE LOS CANTOS, S/N- loc: ALCORCON mun: ALCORCON	1 2 1	10 		2	-	1		1		2		1	!	1				1	-	1	!!!!
cod: 28033679 2 13 0 tip: CENTRO PUELICO DE EGS nom: MIGUEL DE CERVANTES dom: AVDA- DE VILLAVICIOSA S/N loc: ALCORCON mun: ALCORCON	2			2		1		1		,3		1		2		1		1		1	1
cod: 29035378 3 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE ECB nom: CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ dom: AVDA- DEL DESTE, S/N. loc: ALCORCON mun: ALCORCON	1 3 1	i		2 1		1		1		2		1	!	1			1	1	1	1	-
cod: 28035381 3 13 0 SI tip: CENTRO PUELICO DE EG3 nom: BELLAS VISTAS dom: C/SAHAGUN-S/N+ POLIGONO DE 9EL loc: ALCORCON mun: ALCORCON		1		2		1		1	1	2		1	1	1				2 A I		1 A J	1
cod: 28036339 0 0 11 tip: CENTRO ESPECIFICO ECC.ESPECIAL nom: SEVERO OCHOA dom: AVOA. 2E PASLO IGLESIAS, S/N loc: ALCORCON mun: ALCORCON				1	1	1		1	1	1			!	1				1A) 117)		3A 	1

PROVINCTAT	MADREO

PROVINCIAL HARRIS								de trabajo		
			E S			D E			A J	0
IDENTIFICACION COMPOSICION INT CENTRO REG Pr. EGB EE GRA	E- Pr	Pr BI IM	IM BI FI	FI BI FF	FF BI FLC	LV MCN	MCN C BI CS B	S EF I EF BI	MU EE	E PT EE AL T BI AL BI
cod: 28037\$11 3 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LOS CANTOS dom: CAMINO DE FUENLABRADA loc: ALCORCON mun: ALCORCON	3	8 		1 1			1 2 1	1211	1	
cod: 28037521 2 17 0 5: tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: FERNANDO DE LOS RIOS dom: C/ CACEPES. AVDA. DEL DESTE I: loc: ALCORCON mun: ALCORCON	2		3	1 1		1 1		2	1 3/	A 1 1
cod: 28038094 2 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: MIGUEL UNAMUNO dom: C/OLIMPICA CONCHITA PUIG,S/N. loc: ALCORCON mun: ALCORCON	1 1 1		3	1	1 1	3	2	2	1	
cod: 2A039112 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PEDRO MUYOZ SECA dom: CARRACHEL+S/N+(VIVIENDAS PRYCO DO: ALGETE mun: ALGETE	2		1	1 1						
cod: 28001299 2 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: SANTA QUITERIA dom: ESCUELAS loc: ALPEDRETE mun: ALPEDRETE	2	6	1	1	1 1	2				
cod: 28001371 2 16 0 S tip: CFYTRO PUBLICO DE EG3 nom: SAN JOSE DE CALASANZ dom: FOSO S/N loc: ARANJUEZ mun: ARANJUEZ	1 1		2	1	1	2	1		1 1 2/	A 1 1
cod: 28001551 4 16 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: VICENTE ALEIXANDRE dom: C/PRINCIPE, 38 loc: ARANJUSZ mun: ARANJUSZ	1 4	11	2	1 1						
cod: 28001617 0 33 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN ISIDRO dom: CUARTELES 7 loc: ARANJUE? mun: ARANJUE?	-	21 	1 1 3	2	1 1	5 	. 2	4		
cod: 28001642 0 0 10 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECIA nom: PRINCIPE DE ASTURIAS dom: VALERAS, 14 loc: ARANJUEZ mun: ARANJUEZ									1 1 110	A 3A T
cod: 28029597 4 19 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EG9 nom: SAN FERNANDO dom: POLIGONO PE LAS AVES loc: APANJUEZ mun: ARANJUEZ	4	11	2			3 	2	2		
cod: 28029603 3 15 0 S tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA TERESA DE JESUS dom: POLIGONO DE LAS AVES loc: ARANJUEZ mun: ARANJUEZ	I 3		2			1 1 2 1				A 1A
cod: 28001681 5 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA SRA DE LA MILAGROSA dom: AVENIDA DEL EJERCITO 15 loc: ARGANDA mun: ARGANDA	5 	1 1	1 1	1 1		3 		3		
cod: 28001770 4 21 0 5 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN JUAN BAUTISTA dom: ISAAC PERAL 20 loc: ARGANDA mun: ARGANDA	I 4	13 	2	1		1 1 3 1	2	2	1 1 1 2	A 1 1
cod: 28030848 6 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FEDERICO GARCIA LORCA dom: URBANIZACION ESTRELLA DE ORIE loc: ARGANDA mun: ARGANDA	i	12 	2 			1 1 3 1	1	2		

PROVINCIA: MADRID cod: 29031971 3 13 0
tip: CENTRO PURLICO DE EGB
nom: CARRETAS
dom: GRUPO ESCOLAR N. 1
loc: ARCANDA mun: ARGANDA cod: 28032390 cod: 20032390 4 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LEON FELIPE dom: PALDMAR, 22. loc: ARGANDA mun: ARGANDA mun: ARGANDA cod: 28001794 2 8
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom:
dom: ARROYOMOLINOS
loc: ARROYOMOLINOS
mun: ARROYOMOLINOS cod: 28001812 2 8 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: CRISTO DEL BUEN CONSEJO
dom: REAL 2
10c: BECERRIL DE LA SIERRA
mun: BECERRIL DE LA SIERRA cod: 28610956 1 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom:
dom:
loc: BERRUECO (EL)
mun: BERRUECO (EL) cod: 28001873 4 8
tip: CENTRO PURLICO DE EGB
nom: SAN SEBASTIAN
dom: EL BOALO-CERCEDA
loc: BOALO (EL)
mun: BOALO (EL) cod: 28001940 3 15
tip: CENTRO PUBLICO DE EG9
nom: BATALLA DE BRUNETE
dom: ARCOS.S/N
loc: BRUNETE
mun: BRUNETE COd: 28001952 2 12 0 SI | 2 |
típ: CENTRO PUBLICO DE EGR | |
nom: PESALTA | |
dom: C/ SOLECAD-\$/N. | |
10c: BUITRAGO DEL LOZOYA
mun: 3UITRAGO DEL LOZOYA cod: 28001991 1 7 0 | tip: CENTRO PUBLICO DE EGB | nom: MONTELINDO | dom: CARRETERA DE VALDEMANCO (PRADO | loc: BUSTARVIEJO 1 1 1 mun: BUSTARVIEJO cod: 28002002 1 1 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGS
nom: INMACULADA CONCEPCION
dom: CASANTILLAS DE LA SIERRA
mun: CASANTILLAS DE LA SIERRA
mun: CASANTILLAS DE LA SIERRA 3 10 0 cod: 28002041 cod: 28002041 3 10
tip: CENTRO PUPLICO DE EG3
nom: CARLOS RUIZ
dom: MORAL 2
loc: CAMPO REAL
mun: CAMPO REAL

PROVINCIA: MAC																						s de			jo						
							P																			A		0			
IDENTIFICACION CENTRO REG	COM Pr.	POSIC	ION	INTE-		 Pr	Pr BI		1	IM BI		FI BI	F		FF BI F		LV		MC			C S B I	EF	E!		MU	MU BI			EE AL	
cod: 28002105 tip: CENTRO PUBLI nom: SUAREZ SOMO dom: RONDA DEL SI loc: CENTCIENTOS mun: CENICIENTOS	CO DE	8	0			2			!	-	1		1		-	1		1	-	-	1		1	!	!	1	-	1A	-		1
cod: 28002129 tip: CENTRO PUBL! nom: VIA ROMANA dom: C/DEPORTES, loc: CERCEDILLA mun: CERCEDILLA			0		1	3		5	-	-	1	-	1	1	1	1	-	1	-		1 1		1	!			1	1 A [
cod: 28002646 tip: CENTRO PUBL' nom: HERMANDS DE' dom: RONDA MEDIO' loc: CHINCHON mun: CHINCHON	IZ DE	ZARA	0 T E		1	5 		11		-	2		1	1		1		2	-	-	1		2	1	1	1	1	141		1	1
cod: 28002166 tip: CENTRO PUAL: nom: VENTURA ROD' dom: AVENIDA DE ' loc: CIEMPOZUELO: mun: CIEMPOZUELO:	CO DE		0 ITOP	S I IO 1	1			12	-	-	2		1	1111	1	1		3	-	-	1 1		2	1	1	1	1	2A 1* 1		1	
cod: 28002403 tip: CENTRO PUBL: nom: MIGUEL DELI! dom: VIRGEN CABE loc: COLLADO VILI mun: COLLADO VILI	CO DE SES ZA S/N		10 E	STAC	1 1 1			12	1	-	2 1		1	1		1		2	1		1		2	1	1	1	1	!		-	1
cod: 28030371 tip: CENTRO PUBL: nom: MARIANO BENI dom: PARQUE DE L loc: COLLADO VILI mun: COLLADO VILI	LITURE CORU		O IRPAN	SI	1 1 1	9		11	1	-	2		1			1		2 	1	1	1		1	!	-	1 1	-	1 1		1 1	
cod: 28034091 tip: CENTRO PUBL nom: ROSA CHACEL dom: C/DE LA VEN loc: COLLADO VILI mun: COLLADO VILI	CO DE		O IEJA	ŊΕ	1 1 1			11	1	-	2 1	1	1			1		2	1 1	-	1	!	2	1	1	1	1	141	1	1	1
cod: 28039335 tip: CENTRO ESPE nom: PERALARA dom: loc: COLLADO VIL mun: COLLADO VIL	LALSA		10 ESPE	CIAL	1 1 1	1			!	-		1		1				1	-	1			1	1		1	1	1A1 10T1		3A 	
cod: 28041731 tip: CENTRO PUBL nom: ANTONIO MAC dom: IGNACIO GON loc: COLLADO VIL mun: COLLADO VIL	ZALEZ, LALBA	EGB	0	SI	1	4 1		111	1	1	2	1	1	1	1	1		1 2	1	1	1	7			-	1	1	2 A I		14	
cod: 28042152 tip: CENTRO PUBL nom: dom: loc: COLLADO VIL mun: COLLADO VIL	LALBA		0		1 1 1	4 1		5 	1	1	1		1	1				1	-	!	1		1	-			1	141	-	-	
cod: 28002361 tip: CENTRO PUBL nom: CARLOS RUIZ dom: FUENTE S/N loc: COLLADO-MED mun: COLLADO-MED	ICO DE	11 EGB	0		!!!!	3 1		6	-	-	1		1	1		1		1 2	-	1	1		1	1	-	1 1	!		!	-	
cod: 28002245 tip: CENTRO PUBL nom: APIS AURELI dom: CARRETERA D loc: COLMENAR DE mun: COLMENAR DE	ICO DE A E MADR DREJA	10 S/			1 1	7		14		1	2		1	-		1		1 3 1 1	-		2		2			1 !		14	-		
cod: 28002221 tip: CENTRO PUBL nom: SAN VICENTE dom: C/ DE LA FU loc: COLMENAR DE mun: COLMENAR DE	ENTE L ARRO	EG8	0		!!!!	1 1		2	-		1			-				1	-					1		1	-		-	1	
cod: 28028143 tip: CENTRO PUBL nom: ISABEL LA C dom: SANTA ANA 3 loc: COLMENAR VI mun: COLMENAR VI	EJO DE	10 EGB	0		!!!!	4		6	-	-	1	1	1					2 	-		1		1		1		!		-		

	INCIA: NAU																														
							posic		de E								on a														
ID	ENTIFICACION	COMPOSIC Pr. EGB	ION EE	INTE GRA.	-	Pr	Pr	IM	IM	F				FF					MCN BI			cs		E	F					EE	AL BI
tip: nom: dom:	28031211 CENTRO PUBLIC FUENTESANTA PARAJE DE FUE COLMENAR VIEJ COLMENAR VIEJ	NTESANTA			-	7		6 1		2			1			1		3	1		2		3			1					
nom: dom: loc:	28033837 CENTRO PUBLIC FEDERICO GARC EL OLIVAR+ S/ COLMENAR VIEJ COLMENAR VIEJ	IA LORCA	0	21	1	4 1	11	1		2	1		1	!	1 1 1	1		2	:	1 1	1		1		1			3A1		141	
nom: dom:	28039359 CENTRO PUBLIC ANTONIO MACHA BARRIO RESIDE COLMENAR VIEL COLMENAR VIEL	NCIALES	0	12	1	7		6 1		1	1		1	1	1 1	!		2	!	1			1	1	1		1	241	1	141	
tip: nom: dom: loc:	28040994 CENTRO ESPECI MIGUEL HERNAM C/AMARGURA+ S COLMENAR VIES COLMENAR VIES	IDEZ S/N•	ESPE	CIAL	!						1			!	1				:	1					!		1	1A1 4T1		2 A J	!
tip: nom: dom: loc:	28002476 CENTRO PUBLIC NTRA SRA DE L JOSE GARATE. COSLADA COSLADA	OS ANGELE	0	SI		3	1	3		2	1		1		1	1		3		1 1	1		2		1	1		141		3A1	1
tip: nom: dom: loc:	28002543 CENTRO PUBLIC SAN ESTEBAN ISAAC PERAL S COSLADA COSLADA		O	os)		3	11	1		2	-		1		1 - 1 - 1	1		2		1 1	1		1		1				-		
tip: nom: dom: loc:	28002555 CENTRO PUBLIC VIRGEN DEL A POLIGONO DE S COSLADA COSLADA	OR HERMOS	A CI	UDAD	-	3	17	13		2	1		1		1	1		3		1 1			2		1	1					
tip: nom: dom: loc:	28028337 CENTRO PUBLIC TORRES QUEVEC C/ ARGENTINA COSLADA COSLADA	4 21 00 DE EGB 00 , S/N.	0		-	4	1	3		2	1		1	!	1	1		3	1	1	1		2	!	1	1 1	1				
tip: nom: dom:	28028349 CENTRO PUBLIC HERMANOS MACH MEJICO S/N COSLADA COSLADA	4 21 0 DE EGB	0		-	4	11	3		2	1 1 1		1	!	1	1		3			1		2	1	1	1 1	-	1			
tip: nom: dom: loc:	28029731 CENTRO PUBLIC PIO BAROJA AVDA: DE BERE COSLADA COSLADA		0		1	2	1	1		2	1		1	1	1 1 1	1		3	!	1 1	1	1	2		1	1	1			-	!
nom: dom: loc:	28029913 CENTRO PUBLIC MENENDEZ PIDA AVDA. DE ESPA COSLADA COSLADA	L	0	\$1	1 1	4	11	2 1		2	1	1	1	1	1 1 1	1		3	!	1 1	1		2			1	1	1 A I		14	-
tip: nom: dom: loc:	28030851 CENTRO PUBLIC HERMANAS AGAZ AVDA. DE ESPA COSLADA COSLADA	ZI	SCOL	AR	1	9 1				-	1	-		!!!!!	1				!	1	1				1		1	-			-
tip: nom: dom: loc:	28032407 CENTRO PUBLIC MIGUEL DE CER C/ IGLESIA+ I COSLADA COSLADA	VANTES	0		-																										
tip: nom: dom: loc:	28032419 CENTRO PUBLIC MIGUEL HERNAN AVDA. DE MADR COSLADA COSLADA	DEZ	o - c1	UDAD	-	4	11	1		2	1	1	1		1	1	1	2		1 1		1	2	1	1	1 1	1	.	!		1

																	ec 1 c	on d														
								Р	u		E	S				s 		0	E			т		R	A	8	^					
	ENTIFICACION NTRO REG		OSIC I		INTE GRA.	- 	Pr	Pr BI	IM	8		FI	FI BI	FF	B		.c	LV	MCN	MC B		cs	5 S		F	EF BI	MU	BI			AL	
p: m: c:	28033692 CENTRÓ PUBLICO SENECA C/LEON FELIPE, COSLADA COSLADA	DE	20 EGB	0	. *	.1	4 !		9	1	-	1		1					4	-	1	2		3 		1	1			E.		!
p: m: c:	28033734 CENTRO PUBLICO VILLALAR AVENIDA DE VIC COSLADA COSLADA	DE		O N		1	4 I I I	1	11	1		3 1	1	1	1		-		3	!	1	2		1 2	1		1					
p: m: m:	28035408 CENTRO PUBLICO PABLO NERUDA VALDEAGUADO II COSLADA COSLADA	DE		20.	c/	1	4 I		11	1	-	3	. 1	1	1		1		3	-	!	2	,	2	1	1	1					
p: m: c:	28035411 CENTRO PUBLICO ROSALIA DE CAS VALDEAGUADO II COSLADA COSLADA	DE TRO		0	· c/	1	1	1	7	1	1	1	1	2	1	1 1			5		1	2		3 		!	1					
p: m: c:	28037818 CENTRO ESPECIF AVOA: DE ESPAG COSLADA COSLADA				TAL	1111	1	1		1	1	1			1					1	1			1 1	1	!			1 A 11 T 		3 A	
p: m: c:	28039049 CENTRO PUBLICO TIERNO GALVAN CHILE+S/N (URE COSLADA COSLADA	DE		O VAI	LLEA	1	1		11	!		2	!	1	1	- 1	1		2	1	1	1		1 1	1	!	1				-	
p: m: c:	28039748 CENTRO PUBLICO AGAPITO MARAZU AVDA. DE LAS O COSLADA COSLADA	ELA		0 /N	51	1 1	4	- 5	11	1	1	1 1	1	1	1	1	1 1	1	2	1	1	1 !		1 	1	!			3A 			1111
p: m: c:	28041743 CENTRO PUBLICO AVDA. DE ESPAN COSLADA COSLADA			0	SI	1111	4	1	11		1	2		1	1	1	1		2	1	1	1		1 1	1				2A1		1 1 A	
p: m: c:	28002695 CENTRO PUBLICO FELIPE II ALFONSO XIII, ESCORIAL (EL) ESCORIAL (EL)	DE	24 EG8	0		1	1	1	16	1	-	2	-	1	!	-	1 1	1	3	!	1	2		1 3	1		1	1	1			1 1 1
p: m: m:	28002804 CENTRO PUBLICO SAN ESTEBAN LOS ANGELES SO FUENLABRADA FUENLABRADA	DE	30 EG3	0		1	7		19		-	3		2	-	-	1 1	1	5	1	1	2		1 3	1		1		141			
p: m: c:	28002816 CENTRO PUBLICO LOS ANDES C/ COLOMBIA+ S FUENLABRADA FUENLABRADA	DE	20 EGB	0		1	4		11			2		1	1		1		4		1 1 1	2		2 	1 1		1					
p: m: c:	28026523 CENTRO PUBLICO CERVANTES BARRID EL LAVA FUENLABRADA FUENLABRADA	DE		0		1	4		11		1	3	1	1				!			1			2 	1		1					1
p: m: c:	28028362 CENTRO PUBLICO ANDRES MANJON GALICIA+ 25 FUENLASRADA FUENLASRADA		24 EGB	0		-	7 1		15	-	-	3	1	1	!		1 1	1	3	-		2		3 	1		1					
p: om: om:	28029615 CENTRO PUBLICO MIGUEL HERNANI C/ FRANCIA S/O FUENLABRADA FUENLABRADA	DE	16 EGB	0			3 1		11		-	2		1	-	-	1	!	2	1	1	1		1 	1							-

						posicio																					
						P U	I #	s		T (S FF		0		M							A			EE	
DENTIFICACION CENTRO PEG	Pr. EG8	EE	GRA.	- 	Pr			FI		I F			LC	LV	MC			cs	BI	EF	81		U BI	PT	81	AL	8
: 28029627 : CENTRO PUPLIO : GLORIA FUERT : PLAZA DE CAO : FUENLABRADA : FUENLABRADA	5	0		1	5 I	115		2	1	1	1	1	1		3	1	-	2	- 1	2		1 1	-				
: 28029639 : CENTRO PUBLIC : ANTONIO MACHI : ALMA, 4 - BAC : FUENLABRADA : FUENLABRADA	100	0			3	16 	,	3	-	1	1	1	1		1 4	1	1	2		3	1	1 1	-	-	!		
: 28029640 : CENTRO PUBLIC : HERNAN COPTE : C/ MALAGA S/I : FUENLABRADA : FUENLABRADA	5	0			1 1	1 6		1	1	1	1	1	1	1	2 	1	!	1		1		1	-				
: 28029652 : CENTRO PUBLIO : FRANCISCO DE : C/ ALEMANIA : FUENLABRADA : FUENLABRADA	QUEVEDO	0		-	4	13 		2	1	1	-	1	1		1 3	!	1	1		2	!	1 1	-				
: 28031233 : CENTRO PUBLIO : AULA 3 : LAS PANADERA: : FUENLABRADA : FUENLABRADA		0	SI	-	4	112		2	1	1	1		1	!	3 	!		2		2	!	1 1	-	3A		14	
: 28032420 : CENTRO PUBLII : JOHN LENNON : C/ PORTUGAL, : FUENLABRADA : FUENLABRADA		0		-	4	13 		2	-	1		1	1	!	3 	-	1	1		2	!	1 1	-				
: 28032432 : CENTRO PUBLI: : PABLO PICASS : ENTRE ISLAND : FUENLABRADA : FUENLABRADA	0	0 /TSL	AS B		4	13		2		1	1111		1	1	3 	-	1	1		2		1 1					
: 28033746 : CENTRO PUBLIC : EL TRIGAL : ALAVA, 11 : FUENLABRADA : FUENLABRADA	6 22 0 DE EGB	0	51	-	7	114		2	1	1	1	1	1	!	1 3	!!!!	!!!!	2		2	!	1	1				
: 28033849 : CENTRO PUBLIO : MANUEL DE FAI : URBANIZACION : FUENLABRADA : FUENLABRADA	LLA	0	CAMI	!	4	111 		3	1	1	1	1	1	1	1 3	1	!	2		2	1	1 1	-				1
: 28035421 : CENTRO PUBLII : CLARA CAMPOA : C/ MURCIA+ S, : FUENLABRADA : FUENLABRADA	4OR	O SAI	N GR	-	4	10 		3	1 1 1	1	1	1	1	1	4	1	!	2		2	1	1 1	1				1
: 28035433 : CENTRO PUBLIC : POETISA CELT: : C/ MONACO+ 3 : FUENLABRADA : FUENLABRADA	SAEIN A	O DL I N	0 V I	-	4	13 		3		1 2	1	1	1	1	5 	1	!	2		3	1	1 1					
: 28035445 : CENTRO PUBLII: : MARIANA PINE: : C/ CACERES. : FUENLABPADA : FUENLABRADA) A	0	• SE		4	1		2	1 1 1	1		!	1		3 	1	1	2			!	1 1	1				
: 28036140 : CENTRO PUBLTI : ROSALIA DE C : C/CUBA, 1 : FUENLABRADA : FUENLABRADA	2 22 CO DE EGB ASTRO	0		1	2	114		2	1	1	1	!	1	!	1 3	1	1	2		2	!	1 1	!		1		
: 28037191 : CENTRO PUBLIO : LUIS BUQUEL : C/ REINOSA, : FUENLABRADA		0 ERNA	11	!	3	112	1	3	1 1	1 1	1	1	1	1	3 	1	1	2	!	2	!	1	!		1	1	1

PROVINCIA: MADRID		posicio	n de l	05	Centro		rel aci	on de la	os nue		s de tr	aha io					
		P U	E	5		0 9		D E		T		A B			0		
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE-		Pr	IM		FI	FI			MCN		cs	EF		MU E	E PI		AL
CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	BI IM	BI	FI	BI F	F 81		LV MCN		cs	BI EF	ВІ		BI F	T B1	AL	B I
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB		11		2	1		1 1	'		2	1						
cod: 28037545 3 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LOPE DE VEGA dom: C/ FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	3 	13 		2	1 		1	3		2 	1 2		1		!		1
cod: 28037569 0 23 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: SANTIAGO RAMON Y CAJAL dom: EXTREMADURA*5/N. BARRIO ARROYO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA		15 		2	1	-	1	1 1		2	1 2		1	1	A	1A 	
	1 2 1	13 		4	1 2		i 2 	5 		3	1 3		1		-		
cod: 28037582 2 28 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ARCIPRESTE DE HITA dom: AVOA. DE ESPAJA - LA CUEVA loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	2 	17 		3	2		1	5 		2	3		1				
	1 1	11 		3	1 2	-	1	4		2	3		1		!		1
	1 1	12 		2 1	1	1	1	3		1	1 2		1				;
cod: 28038185 1 12 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ECON FELIPE dom: C/ PARQUE DE MIRAFLORES, S/N. lockladarda mun: FUENLABRADA	1	8 		1	1	-		1 2		1	1			1	PA I	1 1 1	
cod: 28039050 6 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: YERMA dom: C/ITALIA-S/N- loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	7 1	112		2	1	-	1 1	2		1	1 2		1		-		
cod: 28039062 3 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VALLE INCLAN dom: GRECIA loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	3	11		2 1	1	1	1 1	1 2		1	1 2	1 1	1		-		
cod: 28039074 4 20 0 ttp: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: BENTO PEREZ GALOOS dom: CUZCO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA		13 		2	1		1	1 3		1	2		1		!		!
tip: CENTRO ESPECIFICO EDC. ESPECIAL		1		1		-		-		1						4A 	
cod: 28039761 1 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ENRIQUE TIERNO GALVAN dom: AVDA- EUROPA, 9 10c: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	1 1	12 		2 1	1	!	1 1	1 3		1 !	2		1 1		!		-
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB		11		2 1	1	-	1	1 2		1	1			1	1	1 1 1	1

PROVINCIA: MADRID	Cos	posicion	de los	Centros	y relaci	on de los pue	stos de trabaj	
		P U	E S	T 0	5	D E		B A J O
IDENTIFICACION COMPOSICION INT CENTRO REG Pr. EGB EE GRA		Pr	IM BI FI	FI BI FF	FF	MCN LV MCN BI	CS EF	MU EE PT EE AL
cod: 28039785 1 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PABLO NERUDA dom: YALLADOLID, S/N loc: FUENLASRADA mun: FUENLASRADA	1 1	1 1	1 2 1	1		i i i	1 2	
cod: 28040829 4 16 0 SI tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: FEDERICO GARCIA LORCA dom: C/COMUNIDAD DE MADRIO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	*	l l	1 1	1	1	2		1 111 34
cod: 28040830 2 17 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GREEN PEACE dom: MIGUEL DE UNAMUNO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	2	1 1	2	1	1	2	1 2	1 3A 2A
cod: 28040842 4 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LORANCA dom: URBANIZACION EL NARANJO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	*	14	2	1	1	2	1 2	
cod: 28040854 4 16 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VICTOR JARA dom: AVENIDA DE LAS NACIONES loc: FUENLABRACA mun: FUENLABRACA	*	11	2	1	1	2		2A 1A
cod: 28042191 4 8 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: "WELAZUEZ" dom: URBANIZACION NUEVO VERSALLES loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	*	5	1	1			1 1	
cod: 28042206 4 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: "LARRA" dom: URBANIZACION EL NARANJO loc: FUENLABRADA mun: FUENLABRADA	*	'	1				1 1	
cod: 28042218 4 16 0 tip: CENTRO "UBLICO DE EGB nom: "JULIO VERNE" dom: C/ ZAMORA loc: FUENLASRADA mun: FUENLASRADA	4	111	1 2		1 1	2	" "	
cod: 28002853 3 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARTINA GARCIA dom: MARTINA GARCIA, 14 loc: FUENTE EL SAZ DE JARAMA mun: FUENTE EL SAZ DE JARAMA	3	112	1 2		1	2	1 2	
cod: 28002890 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN GREGORIO dom: CARRETERA DE VILLALBA S/N loc: GALAPAGAR mun: GALAPAGAR	4		1 2	1	1	2	1 2	
cod: 28002944 3 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: FRANCISCO FRANCO dom: BUENAVISTA 26 loc: GETAFE mun: GETAFE	1 3		1 3 1	1 1	1		2 2	
cod: 28002956 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: OPTIZ ECHAGUE dom: OBTIZ ECHAGUE S/N Y TITULCIA 1 loc: GETAFE mun: GETAFE	4	1 1 1	2	1 1	1 1	1 1 1	1 2	
cod: 28092968 3 20 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA MARGARITA MARTA ALACOQUE dom: AVENIOA DE LAS CIUDADES S/N loc: GETAFE mun: GETAFE	1 1	11	1 2 1				2 2	1 2A 1A
cod: 28002981 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGE nom: SAGRADO CORAZON dom: GUADALAJARA 2 loc: GETAFE mun: GETAFE	4	1 1 1	2 			2	1 2	1 14 1

						posicio					y rel	aci		os pu	esto	s de	tra	ba jo						
						P U	E	S	т	0	s		0 E		1	R	A	В	A	J				
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB			- P	r	Pr BI IM	IM BI	FI	FI BI	FF	FF BI F	LC	LV MCN	MCN BI	cs	CS BI	EF	EF BI	MU	MU BI	EE PT	BI	EE AL	BI
cod: 28003195 tip: CENTRO, PUBLI nom: SAN ISIDRO I dom: TOLEDO S/N. loc: GETAFE mun: GETAFE	5 15 CO DE EGB	0	SI	5		110		2		1		1 1	1		1	- 1	1				14	, 1	2A	
cod: 28003213 Lip: CENTRO PUBLI nom: NTRA SRA DE dom: C/ VASCONGAD loc: GETAFE mun: GETAFE	LOS ANGELE	o s		1 2	1	4		2		1		1	3		1		2 			-		-	.	
cod: 28003286 tip: CENTRO PUBLI nom: SESEBA Y BEN dom: ALEMANIA S/N loc: GETAFE mun: GETAFE	AVENTE	0		7	1 1	116		2		1		1	1 3		2	!	3		1	-	1A1			
cod: 28003316 tip: CENTRO PUBLI nem: SAN JOSE DE dom: SAN JOSE DE doc: GETAFE mun: GETAFE	CALASANZ	0		1 2	1	1 7		2		1		1	1 2		1		1	!		1	1		-	
cod: 28003328 tip: CENTRO PUBLI nom: CIUDAD DE MA dom: AVENIDA DE L loc: GETAFE mun: GETAFE	DRID	0 5 1+	5	1 3	1	111		2	!	1		1	1		1	!	2	1 1	1	1	141		1	
cod: 28025841 tip: CENTRO PUBLI nom: CIUDAO DE GE dom: BUENAVISTA 2 loc: GETAFE nun: GETAFE	TAFE	0		3		111		3	1	1		1	3		2		2 	1	1	1	!		1	
cod: 28028386 tip: CENTRO PUBLI nom: DOCTOR SEVER dom: AVENIDA LOS loc: GETAFE mun: GETAFE	O OCHOA	0		4	1	112		2	- 1	1		1	1 3		2	!	2	1	1		. !	1	1	
cod: 28028817 tip: CENTRO PUBLI nom: RAFAEL PAZO dom: EL GRECO S/N loc: GETAFE mun: GETAFE	FRIAS	0		1 2	1	11 		2	!	1		1	2		1	!	1			1				
cod: 28031257 tip: CENTRO PUBL! nom: CASTILLA dom: AYDA.DE LAS loc: GETAFE mun: GETAFE		0 /N		1 2	1	111		3	1	2		1	5 	! !	2	1	3	1	1 !	1	!		-	
cod: 28032444 tip: CENTRO PUBLI nom: FRANCISCO DE dom: AVDA. DE LAS loc: GETAFE nun: GETAFE	OUEVEDO	O RMAD	SI	2		10		2		1		1	1 3		1 !		2 1		1	1	141	!	14	1
cod: 28032456 tip: CENTRO PUBLI nom: FERNANDO DE dom: AVDA. DE LAS oc: GETAFE mun: GETAFE	LOS RIOS	O RMAD	AS	1 3		111		2	-	1		1	1 3		1		2	-	1	!	-	!		
cod: 28032468 Lip: CENTRO PUBLI nom: MIGUEL HERNA fom: C/ GRECO loc: GETAFE nun: GETAFE		0	\$1	1 2		112		2		1		1 !	1 3		2		2	!	1	-	441	!	141	
cod: 28033771 iip: CENTRO PUBLI nom: MARIANA PINE lom: AVDA. DE LAS loc: GETAFE nun: GETAFE	DA	0 S/N	\$1	2		7		3	-	1	-	1 !	1 2		1		1			-	241	!		1
cod: 28033783 ip: CENTRO PUBLI iom: CONCEPCION A iom: AYDA. DE LAS ioc: GETAFE inn: GETAFE	RENAL	0 S/N		2		6		2 1		1	1.	1	1 3		1		2	!	!	-	141	1		1

PROV	INCIA:	MADRI	0																	on de															
											,	E	5		T	0	5			D	E			т			Ā	В							
CE	ENTIFIC NTRO	REG	Pr.	EGB	EE	INTE	-	Pr	Pr BI			IM BI			FI		FF BI			LV		MCN	1		CS			EF		MU BI	EE		PT	EE	AL 8 I
tip: nom: dom: loc:	2803379 CENTRO LUIS BR AVDA. 9 GETAFE GETAFE	PUBLICO	2 05	12 EGB	0 5/N			2	1	1 6			2	-	-	1		1	1		2	1	1	-	1	1						-	-	-	
tip: nom: dom: loc:	2803545 CENTRO JOSE BA JOSE BA GETAFE GETAFE	PUBLICO)	EGB	O MAG	DALE	-	2		1 4	-		1	1	-	1					2	1	1 1	1		1	1				, 1	1	!	1	1
tip: nom: dom: loc:	2803547 CENTRO GABRIEL AVDA. V GETAFE GETAFE	PUBLIC C	DE MAR	QUEZ	•		1	2		110	1		2	1	-	1		1 1	1		4			1		2	1		1			1	-		
tip: nom: dom: loc:	2803719 CENTRO JORGE (LAGUNA GETAFE GETAFE	PUBLIC	DE		0	SI	,	3	1	114	1		3	1		2	1	- 1	-		4			1		3	1		1		3 A	1	1	1AI	
tip: nom: dom: loc:	2803759 CENTRO JULIO (SECTOR GETAFE GETAFE	PUBLIC	DE		0		1	3		111	1	-	2	1		1		1 1	-		2	!	1			2	1	-	1			!	-		-
tip: nom: dom: loc:	2803760 CENTRO SANTIA SECTOR GETAFE GETAFE	PUBLIC	DE	CAJAL		SI		3	1	111	1		2		1	1		1			2		1 1	1		2	1		1		44	1 1		1 A	1
nom: dom: loc:	280381 CENTRO ROSALI SECTOR GETAFE GETAFE	PUBLIC	D DE		0		!	3		12 	1		2	-		1	1		1		2		1	1 1		2	1		1		1	1			
tip: nom: dom: loc:	2803981 CENTRO ENRIQUE SECTOR GETAFE GETAFE	PURL TO	DE DE	15 EGB VAN	0			2	!	9 	-	-	2	1		1	!	1	1		2	1	1 1	1 1		1	1	-		1	1	1		1	1
tip: nom: dom:	Z80034 CENTRO ALEJANI CARRETI GUADAL	PUBLICO RO RUB RA DE C	OLM	EGB NAR,	3			2	!	1 5	-		1	1	1	1	!	1	1	!	1		1	1		1	1 1			1	1	1		14	1
tip: nom: dom: loc:	2800345 CENTRO CARLOS JOSE AS GUADARS	PUBLICE RUIZ TONIO	D DE	20 EGB	0		1	4	1	11 	1		3	1		1	1	1	1		3			1		2	1		1	1	1 14	1	- 1		
tip: nom: dom: loc:	2861096 CENTRO HORCAJO HORCAJO	PUBLICE DE LA	SIE	EG3	0		1		1	1 1	1			1	1		1 1		1	1		1	!	1			1				1	1			1
tip: nom: dom: loc:	280034 CENTRO VIRGEN CARRET HOYO DO	PUBLICE DE LA RA DE C	O DE	NA ENAR	0		1	4	1	7 	1		2	1		1	1	1	1	1		-					1	1		1	1	1		1	!
tip: nom: dom: loc:	280354 CENTRO SANTO SEVERO HUMANE	DE MAI	DE DE S/N DRID	GUZMA	0		1	4	1	13 	1	1		1 1 1																	1	1	-	-	-
tip: nom: dom: loc:	280391 CENTRO CAMPOH PARCEL HUMANE	PUPLICE RMOSO 80 - 1 DF MA	POLI	SONO		51	1		1	111	1	!	2	1 1	1	1	1	1	1	-	2	1	1	1 1		2	1	-	1		1 24	1	-	141	!

PPOV	INCTA:	MADRID

												pos	ici					Cent				10	cic																	
I	DENTI	FICA	CION	CO								Pr		U 	IM		s 	FI			FF			D	E		 CN		T	R		A	B		MU			PT	EE	AL.
cod: tip: nom: dom:	2800 CENT CALD RIO LEGA LEGA	3501 RO F ERDI DUEF NES	UBLI	O D	1	1 6 EGB	ee o		RA.		1		I			2		BI	1			1		LV	2					BI	EF 1			MU	BI				AL !	81
cod: tip: nom: dom:	2800 CENT JUAN GENE LEGA LEGA	3511 RO F DE RAL NES	AUST	RIA		14 EGB	0				1		1 8			2	1		1			1	1		2	!	-	1	1	-	1	1	-				1		-	
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT LEPA RID LEGA LEGA	RO F NTO MANZ NES	UBLI	0 0	E	24 EGB	0				2		12 	-		3	1 1		2			1	1		5	1	-	2	1		3	1	1	1			1 1 1		-	
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT MARQI PIZA LEGA LEGA	RO F UES RRO NES	DE L	0 0	E	17 EGB	0			-	4		11 	111		2	1 1		1	1	1	•	1		2	1	!	1	!	!	2	1	1	1			!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	!	!	1
tip: nom: dom: loc:	Z800 CENT GONZ SAN LEGA LEGA	RO F ALO BERN NES	DE B	O D	0		o RTU	NA)	SI		*		15 	1		2	1 1		1	1	1	1			3	1 1 1	. 1	2	1	-	2		1	1		2 A	1 1 1	1	14	1
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT SEVE C/ A LEGAL	RO P RO C LPUJ NES	CHOA	0 0	E		RIO	Đ€	Z	-	2		9	1 1 1		2	1		1	1		1	1		3	1 1 1	1	2	1		2	1	-	1			1	-		-
tip: nom: dom: loc:	Z800 CENTO VICTO MONE LEGAL LEGAL	RO P OR P GROS	RADE	O 0	2 E I	21 EGB	0				2		11 	1	-	3	1 1 1		1	1	!	1			4	1	-	2	1	1	2			1 1			1	1	-	-
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT RAMI MAYO LEGA LEGA	RO F RO C RAZO NES	UBLI	CO D	E		O	EMA	DA	-	2		12 	1		2	1		1	1	1	1	1		2	!!!!	1	1	1		2	1	1	1			1 1 1		1	!
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT MIGU AVEN LEGA LEGA	RO F EL C IDA NES	E UN	O D	E		2			1	2		12 	1		2	1	1	1	1		1	1		2	-		1	1		2	1	1	1			1	!	!	1
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT RAFA PARO LEGA LEGA	RO F EL A UE N	UBLI	0 0	E	24 EGB	0			1	3		12 	1		3	1		2	1 1 1		1	1	1	5	1 1 1	1	2	1	1	3	1	1	1			1 1 1	!!!!		1
tip: nom: dom: loc:	2800 CENT MIGU C/ A LEGAL	RO F EL C RAGO NES	UBLI	CO D	E	24 EGB	0				4 !		12 			3	1 1 1		2	1		1	1		5	1	1	2	1	1	3		-	1 1			1	!	!	1
tip: nom: dom: loc:	2800 CENTO ORTE RIOJ LEGAL	GA Y A S/ NES	GAS	SET	E		O		SI	1	2		10 	-			1	-	1	1	1	1	1			1	-	2	!	1	2			1		1 A		1	4A	1
tip: nom: dom: loc:	2800: CENTI ABEN BUREI LEGAI	HAZ BA Z	UBLI			20 GB	0			1	4		10 	-		3	1		1		1	1	1		4	1	!	2	!		2		1	1			1	1		
tip: nom: dom: loc:	ZBOO: CENTI JUAN AVEN! LEGA! LEGA!	RO P RAM IDA NES	UBL I	O D	EZ		0 S/N•	i		-	2		11 	1		3	1	!	1	-	1	1	!!!!		3	1		2	1	1	2		1	1				. !	-	

					Co						entre			1 ac	ion			os pu	ies										
10	ENTIFICACION	COMPOSIC	ION	INTE-				E IM		s 		0	FF			0		MCN			C S		EF.				O E PT		
CE	NTRO REG	Pr. EGB	EE		Pr	B1	IM	81		I	81 1	F	81				ICN	BI		s 	91		ВІ		U B			AL	
p: m: c:	28003870 CENTRO PUBLIC SAN AGUSTIN CAMINO DE LOS LEGANES LEGANES		0 S/N					1	1 2	-				1	-		3		2		i	2	1			!	!		1
p: m: c:	28025944 CENTRO PUBLIC VICENTE ALEIX AVENIDA LOS C LEGANES LEGANES	ANDRE	0 S/N		1 1		11 	1	1 2	-				1	1	-	3		2			2		1	-	1	-	1	1
n: n:	28028192 CENTRO PUBLIC JACINTO BENAV PARQUE MUNICI LEGANES LEGANES	ENTE	O ZARZ	AQUE	1 3	!	11 	!	1 2					1	1	-	3		1			2		1	!	!		!	
n: n:	28028209 CENTRO PUBLIC PARDO BAZAN AV. CARRERO B LEGANES LEGANES		0 (ZA	RZAQ	*	!	112	!	1 2	!	1	1		1	1		2		1	1		2		1	-			!	
n: n:	28028210 CENTRO PUBLIC PEREZ GALDOS AVENIDA DE EU LEGANES LEGANES		•		1 4		11	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1 2	-	1			1	1	-	3		2			2		1		!	-	!	
n: n:	28028222 CENTRO PUBLIC PIO BAROJA AVENIDA DE EU LEGANES LEGANES		0		1	!	15 	!	3	!!!!		1		1	1		3		2			3		1	-	:		!	-
n: n:	28028930 CENTRO PUBLIC FRANCISCO DE CAMINO DE LOS LEGANES LEGANES	QUEVEDO	0 S/N		1		15 	!	3 			1		1	1	-	4		2	1		3		1	-		!		
): n: n:	28028842 CENTRO PUBLIC LOPE DE VEGA CAMINO DE LOS LEGANES LEGANES		0 S/N	SI	1 4		9 		1 3	1		2 1		1	1		4	!	1 2	-		2		1	-	3	1	1 1	!!!!
p: n: n:	28030381 CENTRO PUBLIC ANTONIO MACHA AV. DE GRAN B LEGANES LEGANES	00	0 N (Z	ARZA	1 4		12 	!	1 2		!	1		1	1 1 1		2	!	1 		-	2		1	!	-	-	1	
n: n:	28030393 CENTRO PUBLIC FEDERICO GARC DINAMARCA. S/ LEGANES LEGANES	IA LORCA	0		1 4	1	11	!	1 2		1	1		1	1 1		3		1 2		1	2		1	1	1	1	1	
n: n:	28031038 CENTRO PURLIC LUIS DE GONGO EL CARRASCAL. LEGANES LEGANES	RA	0	Z AR Z	1 4	1	12 	!	1 2	1 1	1	1	1	1	1	-	3 1		1			2		1	-	1			
p: m: c:	28031041 CENTRO PUBLIC GERARDO DIEGO CAMINO DEL CE LEGANES LEGANES					1	1 8	1	3 	1	1	1	1	1	1	-	3 1		1 2	-	1	2		1	-	1 2	1	!	-
n: n:	ZBO31336 CENTRO PUBLIC ROSALIA DE CA EL RONCAL+S/N LEGANES LEGANES	STRO	0 EMAD	A)	1 	!	1 7	1	1 3	1	1	1 1		1	1	1	3		1 2	1	1	2			1	1	!	1 1 1	1
p:	28031464 CENTRO PUPLIC JOSE MARIA DE MORABA S/N (Z	PEREDA	OA)		1 4	!	113	1	1 2	!	1		1	1	1 1		3 1		1	1	1	2		1	1	1 1 1		1	

			posic				Cent					n de la		est	s de					?			
			P	U		S	T					D E		1	R		A E			1 (
IDENTIFICACION COMPOSICION CENTRO REG Pr. EGB EE	GRA.	Pr	Pr BI	IM	BI	FI	Fİ BI	FF		F FLC		LV MCN	MC N BI	cs	BI	EF	BI	MU	BI	EE PT	BI	AL	BI
cod: 28033722 3 13 0 Lip: CENTRON PUBLICO DE EGB nom: GINER DE LOS RIOS dom: CARRETERA A MADRID. BARPI loc: LEGANES mun: LEGANES	1	3		5 		2		1	1	1	1 1 1	1 3		1		2							
cod: 28033801 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: TRABERCO dom: RIOJA+ 130 loc: LEGANES ' mun: LEGANES	SI			5		1 1	ļ	1	-		1 1 1	1		1		1		1	2	2A		141	
cod: 29033913 2 17 0 Lip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: MIGUEL HERNANDEZ dom: AVOA. EUROPA S/N. PARCELA loc: LEGANES mun: LEGANES	i	2 1		6 1		3		2	1	1	1	4		2		2		1		1 14		141	
cod: 28033825 2 22 0 cip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: CONCEPCION #RENAL dom: AVOA- DOCTOR FLEMING. S/N loc: LEGANES	1	2 1 1	11	14 1	1	2		1	1	1	1 1	3		2		2		1				1	
cod: 28035494 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CARMEN CONDE dom: AVENIDA DE LA MANCHA. S/N loc: LEGANES	.	4 1	11	11		3		1	1	1	1 1	4		2	-	2		1		1 14	1	1	
cod: 28035500 2 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGA nom: JORGE GUTILLEN dom: EL CARRASCAL. PARCELA I loc: LEGANES un: LEGANES			1 1	10 1		3		1	!!!!!	1	1 1 1	1 3		2 1	1	2		1				-	
cod: 28037624 0 0 20 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESP nom: ALFONSO X EL SABIO dom: AVOA- DE PORTUGAL S/N loc: LEGANES	ECIAL I		1	1			1		1	!	1			1		1				1A 20T 		4 A I	
cod: 28037636 2 18 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EG3 tom: LEON FELIPE tom: AVDA. DE LA MANCHA, S/N loc: LEGANES uni: LEGANES		2 1	1	6 		3	1	2	1		1	1 5 1		2	1	2		1		!!!	1	1	
cod: 28039252 4 16 0 tips CENTRO PUBLICO DE EGR nom: JOAN MIRO Jom: CARRETERA DEL CEMENTERIO. LECANES MUNI: LECANES	1	4 1	11	1 1	1	2 1	!	1	1	1 1	1	1 2 1		1	1	1		×		3A 		1 A [
cod: 28039264 1 14 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: AVDA. EUROPA, S/N. loc: LEGANES mun: LEGANES	SI I		1	8 1		2 1		1	1	1 1	!!!!	1 2 1		1	1	1				!!!		1	
cod: 28038276 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANDRES SEGGVIA dom: AVDA. EUROPA, S/N. loc: LEGANES un: LEGANES	SI I	4	1 1	11	!	2	!	1	1	1 1	1	1 2		1	-	1				4A 		1 A I	
cod: 28038288 3 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MIGUEL DELIBES dom: CARRETERA DE VILLAVERDE, loc: LEGANES mun: LEGANES	.		- 1	11 1	1		1		1	1	!!!!!	1		1 1	1	2		1		3A 	1	1 A j	
cod: 28003961 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: DUQUE DE ALSA dom: DUQUE DE ALSA, S/N. loc: LOECHES mun: LOECHES	12	3	1	7 		1		1	1	1 1	1	1 2		1	-	1				2A 		1 A I I I	
cod: 28004001 1 5 0 hip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LUIS FE®NANDEZ UROSA dom: CAMPO DE DEPORTES» S/N. loc: LOZOYUELA nun: LOZOYUELA—NAVAS-SIETEIGLE	-	1	!	3 		1			!	-	1 1	1		1		1					1	1	

											Pr		U 	E			FI			S FF			0									3							
CE	ENTRO	PEC.	Pr	. E	SB	EE	GF	. AS			BI		M		F		31	F			FL	c	LV	MCN		BI	C S		BI	EF		8T	MU	81				AL	
p: m: c:	FERNA	D PUBLING CARAL	LFRO	E P	REE	SCOL			1 1	1		1	-			1	1		1			1			1	1		1				1				1	-	1	
p: m: c:	NICOL	O PUBLIAS SAL	CO D			O MANT	UAN		1	1 1		5 	-		1			1	1			!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!		1	-		1			1	1	1				1	1	-	
: :	SAN F	O PUBLI RANCISI VALLEC D	0 00			O ERDE	K		E	S T	E		C 1	N	T	R (1	н	A	5	I	D	٥	S	U	PR	1	M	I 0	0									
1:	CIUDA	O PUBL O DEL I	ICO D		GB	O TAS)			1 :	5		16 	1		3	1	1	1	1		1	1		4	1	-	2	1	!	3	1	1	1		4.4	1 1 1 1		141	
12	VASCO	O PUPL NUBEZ SRA.	CO D	AL B	AO	. 14	9 (1	1		1 5	-		1 	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1 1 1	1	1	1	1				!!!!!	-		
: ::	ALFON	O PUBL SO X E E SAN D	L SAB	10	GB	VICA			1 1	5 		16 	-	1	1 3 1 1			1	1 1 1		1	1		3		1	2	1 1 1		3	!!!!	1	1		14	1		-	
:	ANDRE	O PURL S MANJ OS ROD D	ICO D		GB	(CIU			1 :	3		1 7	-		1	-		1	1			1	1	2	!!!!	-	1	1 1 1		1			12	- 1, -	2 A	1	-	141	
:	ANTON	D PUBLIC MAC	HADO	E E		0			1	4 1		17 	1 1		1 3 1 1	1	1	1 2 1 1	1		1	1		5	1		2	-		3		1	1	1		1	1 1	1	
: :	APOLO	O PUBL XI CO BAL D	ICO D		GB	O (PE	a.		1	2		9 	1 1		2 	!		1 1	-		1	1 1 1		2	1 1 1		1	1		2	1	-		1		1	1	1	
	DE PR	O PUBL ACTICA ISLAS D	CO D	NC I	GB ON	O RING 3 (ON		1	4		11 	1 1	9] 2 	1		1	1		1	1		2	!!!!		1	1		1	1	!		1 1	3/	1	1	14	
:	ATENA	O PURL S AL MILI D	0 0 0		GB	0 S/N	۱. (1	3		7 	1		1 1 1	1		1	1		1	1 1 1		2		!	1	1		1	1	1		1		1	1		
	AZORI	0 PUBL N LA, 57				O OBAL)		1	2 1		1 5	1		1	1		1 1 1 1	1 1			1		1		1	1	1	1	1	1	-		1			1	1	
	MANUE	O PUBL L SIUR SIERR	7.0	E E		3 (OL I		! !	1		4	1		1 	1	1	1	1			1 1 1		1	-	1	1	!!!!		1	1	1				!!!!	-		
: :	BOLIV	O PUBL IA VALIEN D	1000		GB	0 E90)			1 :	1 1		1 3	1		1 2			1	1 1	1	1	1		2		1	1	1 1 1	1	1	1	1					-	!	

	VINCIA: MADRID	Com	posi	cio	n de	10	s C	ent	ros	y	re	aci	on	de	los	pu	est	tos	de	tr	aba j	0						
			Р	U			s	T	0		s		D		E			T	R		A	В	٨	j	0			
C	DENTIFICACION COMPOSICION INTE- ENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	Pr BI	IM	B			BI	FF		F	LC	LV	MC	N	BI	CS	;	CS BI	EF	BI		10	MU BI	PT	PT BI	EE AL	BI
tip: nom: dom: loc:		4		11	1	1 2	-	-	1		-	1 1		1 2			1	1	1	1	!	!	1		141		141	
tip: nom: dom: loc:	25005192 2 12 0 CENTRO PUBLICO DE EGB LOS CARMENES GALLUR, 50 (CARMENES) MADRID MADRID	2 1	1	7	!	1			1			1		1 2 1 1	!!!		1	!		1		1	-					
tip: nom: dom: loc:	28005222 O O O E CENTRO PUBLICO DE EGB CID CAMPEAJOR GENERAL ESCAMEZ, 12 (AGUILAS) MADRID	ST	E	С	EM	T	R O		н	A	S	IO	0	s	U	PR	I	M :	0	0								
tip: nom: dom: loc:	28005234 5 28 0 CENTRO PURLICO DE EGB CIUDAD DE LOS ANGELES URBANIZACION DIORBA (LOS ANGEL MADRID MADRID	5 		16	1	1 3	1	1	2	1	1	2		1 5	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!		2	1 1 1	1	3		· 1 	!		-	-		!
tip: nom: dom: loc:	28005246 3 12 0 CENTRO PUBLICO DE EGB CIUDAD PEGASO AVENIDA 7 CIUDAD PEGASO. S/N. HADRID HADRID	3 1	1	6	1	1 2	1		1	1		1		2 	1		1	1 1 1	1	1		1		1	1			
tip: nom: dom: loc:	28005258 2 12 0 ECHTRO PUBLICO DE EGB CLAUDIO MOYANO CEA BERTUDES, 26 (VALLEHERMOSO MADRID MADRID	2 1 1 1	1	7	!	1 1	1 1 1		1	1	1	1		1 2	1		1	1 1	1	1		1	1	1	1 4	-		!
nom: dom: loc:	28005261 5 17 0 CENTRO PUBLICO DE EGB CONDE DE ROMANDRES ELFO, 143 (QUINTANA) MADRIO MADRIO	5	1	11	1	1 2	1	1	1	1	1	1		1 2 1 1	1	1	1	1 1 1		2		1 1	1	1	1	1	!	1
tip: nom: dom: loc:	28005325 1 10 0 SI CENTRO PUBLICO DE EGB EDUARDO CALLEJO CARCASTILLO, 23 (PUERTA BONITA MADRID MADRID	1	1	6		1 1	1	!	1	1	1			2 	1	1	1	1		1				1	2A1 1 1	1	1 1	1
tip: nom: dom: loc:	28005386 2 10 0 CENTRO PURLICO DE EGB FRANCISCO RUANO DAL MURADIEL, 2 (SANTA CATALINA) MADRIO MADRIO	2	-	6	1	1	!	1		1	1	1		2	1 1	1		1	!	1			1	1	-		!	1
tip: nom: dom: loc:	28005404 3 15 0 SI I CENTAO PUBLICO DE EGB I FRAY JUNIPERO SERRA I ALMONACID+ S/N+ (NUMANCIA) I MADRID	3	1	10		1 2	1	-	1	1	1	1 !		2 			1	1	1	1			-	1	2 A [-	141	1
tip: nom: dom: loc:	28005428 E 0 0 21 CENTRO ESPECIFICO EDC-ESPECIAL FRAY PEDRO PONCE DE LEON LOS YEBENES, 76 (ALUCHE) MADRID MADRID	!	1				-				1				1	1		1	1	1			1	121	1 A 1 T 1		641	!
tip: nom: dom: loc:	28005441 3 12 0 CENTRO PUBLICO DE EGB GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA CEFERINO AVILA, S/N. (CAMPAMEN MADRID MADRID	3 1 1 1		7		1	1		1		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1			1	!	!			
nom: dom: loc:	28005465 2 13 0 CENTRO PUBLICO DE EGB GUSTAVO ADOLFO BEGQUER SANTA GENOVEYA+ S/N+ (YENTAS) MADRID	2	!	7		2	-		1			1		2	1 1 1	!	1	1		1				-		-		!
tip: nom: dom: loc:	28005477 6 24 0 SI CENTRO PUBLICO DE EGB HAITI GUABAIRO, S/N. (VISTA ALEGRE) HADRID HADRID	7		16		1 2			1		1	1		3	!!!!!	1	2	1	1	3	1	1		1	ZAI I	!	141	

				posicion		Ce	entros	y re	Tacio	on de	10:	s pu	esto	s oe	tra	pajo						
				P U	E 5		T 0			0	E		Ţ	R	A		A					
IDENTIFICACION CENTRO REG	COMPOSICION Pr. EGB EE		Pr	Pr BI IM	IM BI FI		FI BI FF	FF BI	FLC	LV M		BI	cs	S S	EF	8F	MU	MU BI	PT	PT 3I	AL	
cod: 28005489 tip: CENTRO PUBLIC nom: HERMANOS PINZ dom: AZOR, 4 Y CAL loc: MADRID mun: MADRID	4 17 0 0 DE EGB ON	MEN I	4	111	1 2	-	1		1		2		1		2		1			1		
cod: 28005490 tip: CENTRO PUBLIC nom: HERNAN CORTES dom: LOS YEBENES+ loc: MADRID mun: MADRID		SI	1	112	1 2		1		1	1	3		1	1	2		1		3A	1	2A1	
cod: 28005507 tip: CENTRO PUBLIC nom: HEROES DE CUB dom: ENCOMIENDA DE loc: MADRID mun: MADRID	A Y FILIPINAS			5	1	1	1 1			1	1	-	1	1	1	1		-	-	- 2	1	
cod: 28005519 tip: CENTRO PUBLIC nom: HONDURAS* dom: AVDA- DE LOS loc: MADRID mun: MADRID		1	4	112	2		1 1		1	1	2	-	1	1	2		.1		3A1	1	14	
cod: 28005532 tip: CENTRO ESPECI nom: DE SORDOS dom: CARRETERA DE loc: MADRID mun: MADRID						-				1	1	1			1				1	!	11 A (21 T (¥ ₀
cod: 28005556 tip: CENTRO ESPECI nom: DE REEDUCACIO dom: CALLEJON ARNE loc: MADRID mun: MADRID	N DE INVALIDOS					1			.		1	-			1				14T			
cod: 28005568 tip: CENTRO PUBLIC nom: ISAAC PERAL dom: RUFIND NOVALV loc: MADRID mun: MADRID		i	4	11	2		1		1 !		2	1	1		2		1				!	
cod: 28005571 tip: CENTRO PUBLIC nom: LUIS BELLO dom: LUIS CABRERA, loc: MADRID mun: MADRID	5 15 0 O DE EGB 66 Y JUAN DE T	OLE	5	9	2	-	1		1		2	1	1		1				!			
cod: 28005593 tip: CENTRO PUBLIC nom: JACINTO BENAV dom: PEDRO HEREDIA loc: MADRID mun: MADRID	ENTE		2	5	1	!	1		1	1	1		1		1		!		1A 		14	
cod: 28005601 tip: CENTRO PUBLIC nom: JAIME BALMES dom: SIERRA SOLANA loc: MADRID mun: MADRID			2	1 9	2	!	1	!	1	1	2 		1	. !	1		1	1	1A 	, !	141	
cod: 28005623 tip: CENTRO PUBLIC nom: JAVIER DE MIG dom: PUERTO DE VIN loc: MADRID mun: MADRID	UEL		2	16	1	!	1 1		1		2 1	1	1	!	1		1		141	1		
cod: 28005660 tip: CENTRO PUBLIC nom: JOSE MARIA DE dom: MESTANZA+ S/N loc: MADRID mun: MADRID	PEREDA		2	i	1	1	1 1				1		1	1	1		!	1		1		
cod: 28005672 tip: CENTRO PUBLIC nom: JOSEFA SEGOVI dom: SAN PEDRO DE loc: MADRID mun: MADRID	A					1	-		1		1 1 1 1	1	1	1	1	1	1	1		7	1	. !
cod: 28005684 tip: CENTRO PUPLIC nom: JOYELLANDS dom: MONROY. S/N. loc: MADRID mun: MADRID			1 4 1	1 6	2	1 1 1	[1] [1	1	3	1	1	1	2		1		1	1	. !	1

								Com	pos	ici	on	de	los	Cen	tro	5)	re	1 ac	ion	de	10	s p	ies	tos	de	tr	abajo						
									P		U	E	s	т		0	s				E			т	R		A 8		J				
	ENTIF NTRO	REG		EGB		GRA.	- 	Pr	Pr BI	I		BI	FI	FI BI			FF BI	FLC	L	/ M		BI	c		CS BI	EF	EF 91	MU	MU BI	EE PT	PT BI	AL	
m: m: c:	JUAN I	PUBLIC DE LA CI	O DE ERVA		O SALES)		!	5 		18 	!		3 1		1 2			1	1	1	5			-	1	3	1 1	1		141	1		
m: m:	JUAN I	PUBLIC DE HERRE DE VAL	O DE		0		-	2		8	1		2		1 	1		1	1		2		1	-	1	1				141			
n: n:	JUAN I	PUBLIC RAMON JI ES DE VI	MENEZ		VALDE	SI	1	2		1 5 1 1	-		1 1		1 	-			1	1	1		1	1		1		1		2 A I	!	1 4 1	
n: n:	JUAN !	PUBLIC EBASTIA ERRA, 2	N ELC	ANO	0		-	4		112	-		2		1 1	-	1	1		1	2		1	1 1 1 1		2		1	1		1		
n: n:	LUIS	PUBLIC DE GONGO A, 49 (P	RA		0		1	4		16	1	1	3		1 1		-	1		1	3		2	1	1	3		1	1		1		
	JORGE	PUBLIC MANRIQU PINTOR	O DE		0 'N• (M	iosc	-	7 1		1 6	1	1	1 1		1 	1	1			1	2	1	1	1	1	1			1	-	1		
n: n:	MARQUI	PUBLIC S DE MA 0 31 - 33	O DE	DO	O IAL)			2	1	11	-	1	2		1 1	1	1	1		1	2 1		1	1	1	2	!	1	1	1	1	1	
p: m: c:	MEJIC	DE BADA			0 (SA	SI PA	1	3 		8 	1	1	2		1 	-	-	1	1	1	3		1	1	1	2		1		3A	1	1 A 	
n: n: c:	MENEN	PUBLIC DEZ Y PE Z ALVARO	LAYD		O GUER)	SI	1	7		16 	!	-	3 1		1 	1		1	1	1	4		2		1	3		1 1	1	141	1	3 A I	
n: n:	NAVAS	DE TOLO NET 109	O DE		O STORA	ıL)	-	2		11 	-	-	2 1		1 1			1		-	2		1	1	1	2		1		1 A [-	1 1	
n: n:	NICAR	PUBLIC GUA HARRO, S		EGB	O LLAS)		-	2		8 		1	2 1		1	1		1			2	1	1	1 1 1 1		1	!	1	!	-		1	
n:	NTRA.	SRA. DE DEL SA	D DE	ONCE	O PCION 4-28	(CO		5		16 	-		3		1	1	!	1		1 1 1	3	1	2	1 1 1 1		3	1	1		-	1	1	
p: (NTRA.	SRA. DE	LAS	VICT	ORIAS AS)		E	ST	E	(CE	N	TR	0	н	A	s	1 (0	1	s u	PR	I	H I	D	0							

cod: 28006202 4 18 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: REPUBLICA DE VENEZUELA
dom: CERECINOS. S/N. (PRADOLONGO)
loc: MADRIO
mun: MADRIO

Numero ex	traordir	iario											_			•			-	0.0		
PROVINCIA: MADRID																						
			Con	posicio	n de	los	Cent	ros	y re	laci	on de	os p	uesto	s de	tral	bajo						
				P U			т	0	S		D (т		^		A	J	0			
IDENTIFICACION CON CENTRO REG Pr	EGB EE	GRA.	Pr	BT IM	BI		FI BI	FF	FF BI	FLC	LV MC	MCN BI		8 I	EF	EF BI	MU	MU B I	PT	BI	AL	81
cod: 28006044 tip: CENTRO PUBLICO DI nom: PARQUE ALUCHE dom: QUERO+ 47 (ALUCHI loc: MADRID mun: MADRID			4	111		1 2 1		1	1	1	2	1	1		1			1	1	-		
cod: 28006056 tip: CENTRO PUBLICO DI nom: PERU dom: BALEARES, 18 (COI loc: MADRID mun: MADRID			1 9 1	1 1	1	131		2	1	1	1 5	!	2 		3		1	1				
cod: 28006068 tip: CENTRO PUBLICO DI nom: PINAR DEL REY dom: AVDA. DE SAN LUI: loc: MADRID mun: MADRID		SI AR D	4	1 1		1 1		1		1	2		1 1		2 		1		3A 		14	- 1
cod: 28006071 tip: CENTRO PUBLICO DI nom: PIO XII dom: DELFIN, 2 (ALMEN. loc: MADRID mun: MADRID			3	1 9	-	2		1		1	2		1		1	1	1	1	-			
cod: 28006093 tip: CENTRO PUBLICO D nom: PRINCESA MARGARI dom: SEBASTIAN FRANCI loc: MADRID mun: MADRID	TA AUSTRIA	NILL			!	1 1					1				1			1		-		
cod: 28006101 tip: CENTRO PUBLICO D nom: PUERTO RICO dom: OREJA+ 186 (ORCA loc: MADRID mun: MADRID	2 12 0 E EG3 SITAS)		2 	7	!	1 1				1	2	-	1 1	!	1	-						
cod: 28006111 tip: CENTRO PUBLICO D nom: GONZALO DE BERCE dom: AVDA. DE ABRANTE loc: MADRID mun: MADRID	4 10 0 E EGB O S• 5 (ABRA	NTES	1	6	!	1		1			2		1	!	1					-		
cod: 28006123 tip: CENTRO PUBLICO D nom: RAMIRO DE MAEZTU dom: SERRANO, 127 (EL Toc: MADRID mun: MADRID	0 29 0 E EGB VISO)		1	18 		3 		2		1	5		2		3		1					
cod: 28006135 tip: CENTRO PUBLICO O nom: REGIMIENTO INNEM dom: AVDA DE MORATAL loc: MADRID mun: MADRID	OPTAL DEL	REY	1 4	15 	-	3		1	!	1	3	1	2 		3		1 1		!			
cod: 28006159 tip: CENTRO PUBLICO O nom: REPUBLICA DEL BR dom: AVDA. DE LOS FUE loc: MADRID mun: MADRID	ASIL	SAN F	1 3 1 1	13 	!	2 		1	!	1	3	1	2 		2		1		141			
cod: 28006160 tip: CENTRO PUBLICO D nom: REPUBLICA DOMINI dom: RONDA DE CON BOS loc: MADRID mun: MADRID	2 12 0 E EGB CANA CO+ 2 (BUE	ENAVI	1 2	7	-	1 1		1	!	1	2	1	1 1	1	1	!		1				
cod: 28006172 tip: CENTRO PUBLICO D nom: REPUBLICA DE ECU dom: VALLE DE ORO+ S/ Toc: MADRIO mun: MADRIO	ADOR	.)	3	12 	!	2 		1	1	1	3	1	1 1		2	1	1		2A1			
cod: 28006184 tip: CENTRO PUBLICO D nom: REPUBLICA DEL PA dom: SABADELL, S/N. (loc: MADRID mun: MADRID	RAGUAY		1 2 1	11	1	2		1	1	1	2	!	1 1		1		1	1	1	1		

			Com					-					laci				pue		s de									
	DENTIFICACION COMPOSICION INTE			Pr Pr		U	E	5	FI		0	S FF		D	E	MCI		т	CS R		EF.		A	J	0	PT	EE	AL
C	DENTIFICACION COMPOSICION INTE- ENTRO REG Pr. EGB EE GRA.		Pr		1	M	BI	FI	BI			BI	FLC	LV	MCN			cs	B I.		BI	MU	8				AL	
ip: om: om:	28006214 2 14 0 51 CENTRO PUBLICO DE EGB LOS ROSALES CONCEPGION DE LA OLIVA+ 17 (RO MADRID MADRID	1	2 1		8 				!	1 1			1	9	2	1	1	1		1				1	ZAI	1	14	
ip: om: om:	28006226 2 12 0 CENTRO PUBLICO DE EGB RUBEN DARIO MATAPOZUELOS, 2 (CANILLAS) MADRID MADRID	1	2		7	-		1	1	1	1	1	1		2	!	1	1		1			-	1	1			
ip: om: om:	28006241 2 9 0 CENTRO PUBLICO DE EGB RUIZ GIMENEZ ALONSO HEREDIA, 16 (GUINDALERA MADRID	1 1 1	2		1 5			1	1	1 1	1		1		2	-	1	1	1	1			-	1	-	1		
ip: om: om:	28006287 E 0 8 0 CENTRO PUPLICO DE EGB SAN FERNANDO CTRA- DE COLMENAR VIEJO-KM, 14 MADRID MADRID	!!!!			!	!		2		1 1	1	-	1		3		-	2	!	2				1 1	A	1 1	-	
ip: om: om: oc:	28006330 3 8 0 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JOSE DE CALASANZ M. DEL CARMEN, 65 (PUERTA DEL MADRID	1	3		1 5	-		1	1	1 1	1	-			1	1		1	!	1			!	1	1	1		
ip: om: om:	28006366 2 9 0 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN PABLO PLZA-PEDA MORRAS, S/N- Y C/SAN MADRID MADRID		2		5 	1	1	1	1	1 1	1	-			2	!	1	1		1						1		
ip: om: om:	28006391 4 22 0 CENTRO PUBLICO DE EGB SANTO DOMINGO SAN FELIU DE GUIXOLS, 7 (PORTA MADRID	1	4		114	1	1	2	1	1 	1		1		3		1	2		2		1		1		-	-	
ip: om: om:	28006411 4 16 0 SI CENTRO PUBLICO DE EGB EXTREMADURA C/MUSAS, 9 (CANILLEJAS) MADRID	1	4		11 	1		2	1	1 1	1	-	1		2	-	-	1	!	1			!	1 	1		141	
ip: om: om:	28006433 4 16 0 CENTRO PUBLICO DE EGB PEDRO SALINAS C/SANTA ADELA. S/N. MADRID MADRID	1	4		11 			2	1	1 1	1 1 1	-	1		2			1		1				1			-	
ip: om: om:	28006482 5 15 0 CENTRO PUBLICO DE EGB EMILIO CASTELAR INFANTA MERCEDES, 47 (CASTILLE MADRID MADRID	!	5		1 9 1 1			2	1	1 1	1	-	1		2	-		1		1			1				-	
ip: om: om:	28006494 2 10 0 CENTRO PUBLICO DE EGB VICTOR DE LA SERNA AVOA. DE SOTOPALACIOS, 7 BIS MADRID	1	2		6 			1	1	1 1	1		ļ		2	1	1	1	.	1			!	1	1	-	1	
ip: om: om:	28006512 0 3 0 CENTRO PUBLICO DE EGB VIRGEN DE GUADALUPE AYDA. DE SAN DIEGO-FINAL (PICA MADRID	1			1	1		1		!	1		-		1	1	1	1					!	1			1	
ip: om: om:	28006524 2 8 0 SI CENTRO PUBLICO DE EGB VIRGEN DE LORETO CARRION DE LOS CONDES, 73 (APO MADRIO MADRIO	!!!!	2		5 	-		1	1	1 	1	1			1	-	1	1		1			1	2 - 	I I	-	2 A I	
ip: om: om:	28006536 6 24 0 CENTRO PUBLICO DE EGB JAINE VERA BRAVO MURILLO+ 162 (CUATRO CAM MADRID MADRID	1	7		116	-		2		1 1	1 1	!	1		3		1	2	1	3		1	1	!!!!	!		1	

	INCIA:		ID					C om	posi	cion	de	10	s (ent	ros	y r	ela	cic	on d	e 1	 bs (sto		e 1	tra	ba jo							
									р	U	E		s	т	0	5			D	E			7		R	A	E		A	J	0			
CE	ENTIFIC ENTRO	REG	Pr.	EGB	EE	GRA.		Pr	Pr BI		IM	F		FI BI		FF			LV		MC	N		CS			EF		M	U		PT	EE	
tip: nom: dom: loc:	2801042 CENTRO ARAVACA C/ ESTU MADRID MADRID	PUBL IC	0 DE	8	0		1	2		5		1	1		1			1		1	1	1	1	1	1 1	1			!	1	1			
nom: dom: loc:	2801046 CENTRO CARLOS VIRGEN MADRID MADRID	PUBLIC	O DE		PAS	CUAL		4	1	9		2	-		1		1 1	1		2		1	1		1 1				1	!	1			1
tip: nom: dom: loc:	2801049 CENTRO CONCEPO ANTONIO MADRID MADRID	PUBLIC	O DE		O LLAS)		4		12		2	-		1		1	1		3	-	1	1		1 1	1		1	-	1	2A1 1		14	-
tip: nom: dom: loc:	2801050 CENTRO DOCTOR HACIENO MADRID MADRID	PUBLIC	O DE	A	0 (FONT		2		6		1	-		1		1	1		2	1		1		1	1 1				1	1			
tip: nom: dom: loc:	2801051 CENTRO CONDE S AMPOSTA MADRID MADRID	PUBLIC	O DE	DE B	O ABIO		1	5 		11		1 2	-		1		1 1	1		2	-	1	1		1 -	1			-	1	14			
tip: nom: dom: loc:	2801052 CENTRO COSTA I CAMAREI MADRID MADRID	PUBLIC	O DE		0		1	9 1		16		1 4	-		2	1	1 1			5		-	2		1	3		1	-	1				
tip: nom: dom: loc:	280105 CENTRO CUBA TEMBLE MADRID MADRID	PUBLIC	O DE		0		-	5 		14	!	1 2	1		2		1 1	1		4		1	2		1	3 !		1	!	-	-			1
tip: nom: dom: loc:	280105 CENTRO ERMITA P. DE I MADRID MADRID	PUBLIC DEL SA	O DE		0 NTO+	18	1	5 I		11		1 2	!		1	!	1 1			2	-	1	1		1 1 1	1			-					!
tip: nom: dom: loc:	280105 CENTRO FELIPE VIA LI MADRID MADRID	PUBLIC	O DE		O NARA)	1	2		7		1 	1		1	!	1 1	1 1		2	1	1	1		1	1			-	-	-			
tip: nom: dom: loc:	280106 CENTRO FRANCI CORREG MADRID MADRID	PUBLIC	LUIS		0 Y 7	(ME	!	5 		12	!	1 2	1	!	1	1		1 1		3	!	1	1		1 1	2		1	-	1	1			!
tip: nom: dom: loc:	280106 CENTRO GARCIA RONDA MADRID MADRID	PUBL IC	0 DE		O	CATA	1	2	-	6		1 1	1	1	1	1	1 1	1 1	1	2	1	-	1		1	1				-	141			!
tip: nom: dom: loc:	280106 CENTRO JUAN M GENERAL MADRID MADRID	PUBLIC	0 DE		0		1	7			!	1 2	1	i		i	1 1	1	1		1	1	- 1		1	2	1	1	-	1		1	1	
tip: nom: dom: loc:	280106 CENTRO PI I M PL. DO MADRID MADRID	PUBLIC		EGB	0 IVER	SIDA	1	1	1	5	1	1 	1	!	1	1	1	1		1	-	1	1		1 1	1			-	1	1AI		14	-
tip: nom: dom: loc:	280106 CENTRO FRANCI ANTILL MADRIO MADRIO	PUBLIC SCO DE DN, 23	SOYA		0 DEL	ANGE	1 1	4	- 1	6		1 1	1		1	1	1 1	1		2	1		1		1 1 1	1			1	1	1	1		!

					C	omi	posi	ío	n d	le 1	os				y re																		
							Р	U		E	s	Т		0	s			D	E			т	,		A	В		A	ú	0			
	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EGB			P	r	Pr BI	IM		M	FI	FI BI	F	F	FF BI	FLC	L	V M		MCN BI			CS			EF BI	MU				PT BI	EE	
tip: nom: dom:	28010692 CENTRO PUBLIC HERMANOS ALVA PALMIPEDO+ 3 MADRID MADRID	REZ QUINT	O ERO		E S	T	E	С	E	N T	R	0	н	A	S	I	0		S L	J P	R 1	М	I	0			7						
tip: nom: dom:	28010710 CENTRO PUBLIC ISABEL LA CAT BARCELO+ 2 (J MADRID MADRID	OLICA	0		1 2	1	1	9	1		2		1	1		1			2 1		1 	1		1	!!!	1		1					
ip: nom: dom:	28010722 CENTRO PUBLIC JOAQUIN COSTA PASEO DE LOS MADRID MADRID		8 (IMPE	16 	1 1	13	32	-		5		3	1		2	1	-	6		1 3	1		5	1	1	2	1	1	!	!		
ip: nom: dom:	28010746 CENTRO PUBLIC JOSE CALVO SO AVDA. CIUDAD MADRID MADRID	TELO	O ONA+	83	7		1	3	!	1	2		1	1 1	1	1		1	3		1	1		2	1	!	1	!	1	2 A I	!	141	
ip: om: oc:	28010771 CENTRO PUBLIC LEPANTO VALDERREY, 11 MADRID MADRID		O RZA)	SI	1 2	1	1	1	1	1	2	1	1	1		1			2		1 1	1		1	1	1		1	1	1 4 1		1 A !	
ip: lom: lom:	28010783 CENTRO PUBLIC LOPE DE VEGA INGLATERRA, 8 MADRID MADRID		O DRO)		3 			8	 	!!!!	2 1		1	1 1		1		1	2		1 1	1 1		1		-		-	1	1 4 1		-	
ip: lom: lom:	28010795 CENTRO PUBLIC MANUEL BARTOL RAFAEL FINAT, MADRID MADRID	DME COSSI	O LAS)		1 3	1 1 1	!	5	1	!	1	1	1	1	!	1		1 1 1	1		1 	1		1		1		1	1	-	-		
ip: lom: lom:	28010801 CENTRO PUBLIC MANUEL SAINZ CAMINO DE VIN MADRID- MADRID	DE AICASA			1 7	1 1	11	7	1	1	3 (1	2	1 1 1		1 1		1	5		1 2 1 1	1		3		-	1		1	1		-	
ip: lom: lom:	28010813 CENTRO PUBLIC MARCELO USERA PERALES DE TA MADRID MADRID		0 ALMEN		3 	1	1	5	!	1	1		1	1 1 1	!			1	1		1	1		1	-	1		-	1	2 A I	-	141	
ip: om: oc:	28010837 CENTRO PUBLIC MARIS STELLA CAMINO DEL RI MADRID MADRID		0		1 2	1	1	7	1	1	2		1	1 1 1	!	1		1	2		1	1		1	1	1			1	1 1	-	!	
ip: om: oc:	28010850 CENTRO PUBLIC MIGUEL DE UNA ALICANTE, 5 (I MADRID MADRID	MUNO	0		1 7 1 1	1	1	7	!	1	3	i	2		-	1		1	5 1		2	1	!	3	1	1	1		1	1 1	-	1	
ip: om: om:	28010862 CENTRO PUBLIC MANUEL NUJEZ MARTOS+ S/N. MADRID MADRID	DE ARENAS	O TAL IN		4 	1	11	1	1	1	2		1	!	1	1		1 1	2 1		1		1	1	1	!		1		2 A [1 A I	
ip: lom: lom:	28010886 CENTRO PUBLICI NTRA SRA DE LI LOPE DE RUEDA MADRID MADRID	ALMUDEN	O A ZA)		1 4	-	1	1	1	-	2	1	1	1		1		1 7	1		1		!	1	1	!			-	1	-		
ip: om: oc:	28010916 CENTRO PUBLICO PALACIO VALDES PASEO DEL PRAM MADRID MADRID	5	ORTES		1 2 1 1		1	9		-	2 1	1	1	-	-	1			1	1	1			1				1	1	LA!	-		

PROVINCIA: MADRID								
	Con					on de los pues	tos de trabajo	
			E 5		s 	D E		J 0
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.		Pr BI IM	IM BI FI	FI BI FF	FF BI FLC	LV MCN BI C	CS EF S BI EF BI MU	MU EE PT EE AL BI PT BI AL BI
cod: 28010928 3 9 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: REPUBLICA DE PANAMA Na1 dom: PLAZA DE LOS PEDNES» S/Na (ARC loc: MADPID mun: MADRID	3	5	1	1		2 1		
cod: 28010931 1 8 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PATRIARCA DBISPO ELJO GARAY dom: LOPEZ DE HOYOS, 40 (EL VISO) 10c: MADRID mun: MADRID	1	1 1	1	1				1A 1A
cod: 28010941 3 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGENA nom: RAMON GOWEZ DE LA SERNA dom: GODELLA: S/N. (SAN CRISTOBAL) loc: MADRID mun: MADRID	3	112	2	1	1	1 2 1 1 1		
cod: 28010953 6 23 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: REAL ARMADA dom: CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE L loc: MADRID mun: MADRID	7	115	2	1	1 1	1 3 1 1 2	2 1	
cod: 28010965 2 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: REPUBLICA DE COLOMBIA dom: PLAZA DE ALLOZ, S/N. (PUERTA B loc: MADRIO mun: MADRIO	1 2 1	6	2		1	2 1		14
cod: 28010977 4 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: REPUBLICA DE CHILE dom: CASTILLO DE UCLES, 28 (SIMANCA loc: MADRID mun: MADRID	*	113	2	1 1	1	3 2	2 1	
cod: 28011003 2 8 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FERMANDO DE ROJAS dom: AVDA-DE LA GUARDIA, 14 (EL PAR loc: MADRID mun: MADRID	2 		1	1				1A 1A
cod: 2801½040 3 14 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VAZQUEZ DE MELLA dom: BAILEN, 18 (PALACIO) loc: MADRIO mun: MADRIO	3	9	2 	1	1	2 1	'	
cod: 28013309 E 2 12 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA. SPA. DE LA PALOMA dom: TABERNILLAS+ 2 (PALACIO) loc: MADRIO mun: MADRIO	2				1	2 1	1	3A 1A
cod: 28014272 2 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: SAN ROQUE dom: REAL DE PINTO+ 2 (SAN ANDRES) loc: MADRID mun: MADRID	2		1 2 1	1	1	3 1 1	2 1	
cod: 28018393 3 22 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ALCALDE DE MOSTOLES dom: ALDEANUEVA DE LA VERA. S/N. (A loc: MADRIO mun: MADRIO	3	112	3	1	1	4 2		
cod: 28018401 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: AMADRO YIVES dom: YEBENES» 6 Y 8 (ALUCHE) loc: MADRIO mun: MADRIO	4	1 1	1 2 1	1	1 1 1	2 1		
cod: 28018447 4 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR nom: LOS ANGELES dom: AVDA. DE ASPANTES, S/N. (PUERT noc: MADRID mun: MADRID								
cod: 28018496 2 13 0 tipi CENTRO PUBLICO DE EGS nom: MARTINEZ MONTANES dom: HACIENDA DE PAVONES+ 223 (VINA loc: MADRID mun: MADRID	1 2 1	7	2		1	2 1		

	Com	posicion	de						n de los	pue	sto	s de t							
		P U	E	S	T	0			D E			R				J 0			
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	Pr BI IM	BI	FI	FI BI	FF	FF BI FLO		LV MCN	BI	c s	BI E	BI	MU		J EE		AL	
	2	11	1	2		1	1	1	2	!	1 	1			1	14	1	14	1
cod: 28018708 5 25 0 i tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: CIUDAD DE ZARAGOZA dom: MANUEL AGUILAR MUƏOZ (BARAJAS) loc: MAORID mun: MAORID	5 	16 		3		1	1		3	1	2 	3		1 				!	
cod: 28019397 3 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCISCO ARRANZ dom: SONDICA, S/N (CUATRO-VIENTOS) loc: MADRIO mun: MADRIO	3 1	16 		2	1	1	1	1	3	1	2	1 3	1 1 1	1 1	1		1	1	1
cod: 28019439 3 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CIUDAD DE BADAJOZ dom: FRAY JOSE DE CERDEIRIPA, 51 (A loc: MADRID mun: MADRID	3 1	1 7 1		2 1		1	1	1	3	-	1	1 2	-	-	1		1	1	
cod: 28019567 3 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN NIGUEL dom: AVDA- VIRGEN DEL CARMEN, 22 (P loc: MADRID mun: MADRID	3	1 5 1		1		1		1	1	!	1	1 1	1	1	1		. ! !	1	}
cod: 28020533 5 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JUAN ZARAGUETA dom: CHIQUINQUIERA+ S/N+ (PINAR DEL loc: MADRIO mun: MADRIO	5	12 		2	1	1	1	1	3		2 	1	-	1	1	14	!		!
cod: 29020600 2 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANTONIO GIL ALBERDI dom: ENCOMIENDA PALACIOS, S/N. (FON loc: MADRID mun: MADRID	2			1 1		1	1	1	2	1	1 	1	1 1		1		1		1
cod: 28020612 E 0 0 15 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC. ESPECIAL nom: ANGEL DE LA GUARDA dom: AYDA. DE DAROCA. 60 loc: MADRID						1					1	1	1 1 1			1A 157 	1	4A1 1 1	1
cod: 28020661 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CARLOS SAINZ DE LOS TERREROS dom: CARTAMA+ 1 (PICAZO) lour: MADRID mun: MADRID		111 		2		1	1	1	2		1 ! ! !	1 2		1 		1 2A1	-	1	-
cod: 28020673 12 48 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CIUDAD DE VALENCIA dom: CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 (VALL loc: MADRID mun: MADRID	14			5	- 1	3 1	2	1	6		3	5	-	2 			1		
cod: 28020740 5 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NUESTRA SEADRA DEL LUCERO dom: RAMON AZORIN - FINAL (CARMENES loc: MADRID mun: MADRID	5					1	1	-	1 3 1	-	1 	1 2	1	1			1		-
cod: 28020867 4 25 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LORENZO LUZURIAGA dom: ALFREDO MARQUERIE, 8 (PEBAGRAN loc: MADRIO mun: MADRIO	i			Ť							2		!	1 				!	-
cod: 28020879 1 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARTA GUERRERO dom: CONDE DE TORRALBO, S/N. loc: MADRID mun: MADRID	1	3		1				1	1 1 1		1	1	!						
cod: 28021045 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PINTOR ROSALES dom: PRINCIPE DE VERGARA+ S/N- loc: MADRID mun: MADRID	*	112		2 1	-	1 1	1		2 		1 1	1		1				-	!

PROVINCIA: MADRID																					
								laci			s pu										
						0			0				R								
IDENTIFICACION COMPOSICION INTO CENTRO REG Pr. EGB EE GRA	Pr	Pr BI IM	BI	FI	FI BI	FF	FF BI	FLC	LV		MCN BI	cs		EF					BI	AL	
cod: 28021057 3 17 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JORGE GUILLEN dom: FERROL DEL CAUDILLO+ S/N+ (PIL loc: MADRID mun: MADRID	3			2	1	1	1	1		2	1	1		2	!	1	1	441		241	1
cod: 28021124 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ARQUITECTO GAUDI dom: ROSA JARDON+ 10 (NUEVA ESPAJA) loc: HADRID mun: MADRID	1 2 1	9		2	!	1		1		2		1		1				!		-	1
cod: 28021136 3 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CARREN LOPEZ DE HARO dom: JOSE DE CADALSO, 19 (AGUILAS) loc: MADRID mun: MADRID	3	8		2		1		1 !	-	3	1	2		2			-	1			1
cod: 28021148 6 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARQUES DE SUANZES dom: AVDA- 25 DE SEPTIEMBRE, 1 (EL loc: MADRID mun: MADRID	7	16 		2	-	1		1		3		2		3		1				-	1
cod: 28021151 E 0 0 17 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECIAL nom: PRINCESA SOFIA dom: CRTRA. DE HORTALEZA, 23 (CANIL loc: MADRID mun: MADRID														1				141	1	5A	1
cod: 28021161 E 0 0 10 tip: CENTRO ESPECIFICO ECC.ESPECIAL nom: FRANCISCO DEL POZO dom: DONINE, 6 (FUENCARRAL). loc: MADRID mun: MADRID														1				IĂI LOTI		3 A (!
cod: 28021173 E 0 0 18 tip: CENTRO ESPECIFICO EOC. ESPECIAL nom: FUNDACION GOYENECHE dom: ARCOS DEL JALON. S/N. loc: MADRID mun: MADRID									!					1	-			1AI 18TI I		5A)	
cod: 28021215 4 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANTONIO DE NEBRIJA dom: JUAN JOSE MARTINEZ SECO, S/N. loc: MADRID mun: MADRID	4	13 		2		1	1	1	!	3 		2		2		1	1	-	1		1
cod: 28021276 3 14 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: HERNANDO DE SOTO dom: LOS YEBENES, 241-BIS (ALUCHE) Toc: MADRID mun: MADRID	3	1 8		2		1		1	1	2		1		1			1	1AI	1	341	
cod: 28021291 5 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FILOSOFO SENECA dom: SANTA ADELA- S/N- (PINAR DEL R loc: MADRID mun: MADRID	⁵ 	111		2 	-	1		1 !	}	2		1	-	1			1	!	1		-
cod: 28021306 0 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JOAQUIN TURINA dom: ARTURO SORIA, 332 (COSTILLARES loc: MADRID mun: MADRID		112		2		1	-	1		2		1		2		1 !		2 A I			!
cod: 2#021321 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RABINDRANAH TAGORE dom: ARZOBISPO MORCILLO, S/N. (PILA loc: MADRID mun: MADRID	4	1		2		1		1		3		1	1	2	-	1	1	1	-		1
cod: 28021331 4 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SARVO MURILLO dom: FERMIN CABALLERO, 82 (PEBAGRAN loc: MADRIO mun: MADRIO	4			2		1	-	1		3		2	-	3 1		1	1	1	1		1 1 1
cod: 28021367 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG6 nom: LUIS CERNUDA dom: PLAZA DE CARRIL DEL CONDE (CAN loc: MADRIO mun: MADRIO	1 2 1			2	!	1		1	1	2	1	1	-	1			1	1	1	1	1

							posi																to	de	ti	rab	a jo							
			,				Р		J	E	s		т	0		s			D	E			т	P		A	В		A	J	0			
C	DENTIFICACION ENTRO REG	COMPOS: Pr. EGI	ICION B EE	GRA.	-	Pr	Pr BI	I		IM BI	FI	F		FF		F I F	LC	L	v =	CN	MCN BI		s	C S B I	EI		EF BI	ML			EE PT	PT BI	EE	
ip: om: om:	28021379 CENTRO PUBLIC PABLO CASALS POBLADURA DEL MADRID MADRID		В	(HEL	1	2		11			2			1	-		1	!	1	2		1 1	!	-	1		-		-	1		1		
p: m: c:	28021380 CENTRO PUBLIC JOSE GUTIERRE DR. FEDERICO MADRID MADRID	DE EGS	A	160	1 1			5	1		1	!!!!!	-	1					1	1		1 1	-	1	1					1		!		
p: m: c:	28021392 CENTRO PUBLIC JULIO CORTAZA ARCOS DE JALO MADRID MADRID	R	В	51	1	4	-	13	-		2	1	-	i		!	1	1	1	3		1 1			2			1	-		241	!	14	
p: m: c:	28021422 CENTRO PUBLIC DOCTOR SEVERO EZCARAY, S/N. MADRID MADRID	OCHOA	В		1	5 	!	21	!	1	3	1	-	2	-	1	1	1	1	5		2 	1		3			1	1	1	2 A I	1 1	2 A	
p: m: c:	28021434 CENTRO PUPLIC PIO BAROJA LUIS DE HOYOS MADRID MADRID		В	S I	1	4	!	12		1	2	1	-	1	-		1	1	!	3		1 	!	1	2	111	-	1		!	3A 		1 4 1	
p: m: m:	28021461 CENTRO PUBLIC JOSE ORTEGA Y ORENSE, 87 (C MADRID MADRID	GASSET	9	SI	1	5	1	16	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3		1 4	! !		3	1	1	1	1	1	241	1	IAI	
p: om: oc:	28021471 CENTRO PUBLIC CLAUDIO SANCH ARTIFICES, S/ MADRID MADRID	EZ AL BO	В	SI	1	3	1 1	7	-	1	1	!!!	1	1	1	1	1	1	1	2		1 1	!	1	1	1			1	1	1 4 1	1	141	
p: m: om:	28021483 CENTRO PUBLIC JOSE ECHEGARA ENCOMIENDA DE MADRID MADRID	Y	В	S I	1 1	2	-	7	1	1	1	1	-	1	1	-	1	1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	2		1 	1		1	1 1 1	1		1	1	2 A J	- 1	241	
p: om: om:	28025956 CENTRO PUBLIC RAMON M. VALL ALBAIDA, S/N. MADRID MADRID	E INCLA	B N	SI	1	4 1	1	11	-		2	1	1	1	-	!!!	1	!	1	2		1 	1	1	1		1		1 1 1	1	141	1	141	
p: om: om:	28025968 CENTRO PUBLIC NTRA. SRA. DE TOMELLOSO. 40 MADRIO MADRIO	LA FUE	B NCISL	A S)	1	3	1	8	-	-	2		-	1	!!!!	1	1	1	1	2		1 1	1	1	1	1	1		-	1		1	1	,
ip: om: om:	28025971 CENTRO PUBLIC IGNACIO ZULDA ALEJANDRO ROD MADRID MADRID	GA	В	BELLA	1	4	!	11	-	1	2	!		1	1	1	1	!		2		1 1	1		1		-	,			1	1		
ip: om: om:	28025981 CENTRO PUBLIC VIRGEN DEL CE MOHERNANDO + S MADRID MADRID	RRO	В			7	1	16		1	2	1		1	1	1	1	!!!!	1	3	1	1 2	1	1	3	1	1	1	1	1	4A1	.	2 A 1	
ip: om: om: oc:	28025993 CENTRO PURLIO FEDERICO GARO RIBADAVIA, 20 MADRID MADRID	IA LORC	B A			2		10	-	1	2	1 1 1	1	1	1	!	1	1		3		1		1	2	!!!!	!	1	-	1	1	. !	1	
ip: om:	28026067 CENTRO PUBLIC RAMON PEREZ D PEDRO ALONSO MADRID	E AYALA	В	LAS)	1	4 1		13	-	1	2	1111	1	1	1	-	1		-	3	1	-	1	1	2	!	. !	1	1	1	1	1		

				С	omp					Cent				aci	on			pue	sto	s de	tr	abajo							
						P U		E	5	т	0)	5		0		E		T	R		A 8		A	J	0			
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB	EE	GRA.	P	r	Pr BI IM	В		FI	FI BI	FF		FF BI	FLC	LV	MC	M E		cs	2 S	EF	EF BI	MU			EE PT		EE AL	BI
d: 28026535 p: CENTRO PUBLICO m: JUAN GRIS m: MUELA DE SAN J c: MADRID n: MADRID		0 (VA	LLE	1 7	-	112	-	1	3	- 1		-	1	1		1 3	-	-	2		2	1	1	1	1	1	1		
d: 28026547 p: CENTRO PUBLICO m: GINER DF LOS R m: MEMBEZAR, 7 (S c: MADRID	105	O LINA	12	1 4	1	11	-	1	2		1	1		1		1 2	1	!	1 !		2		1	-	1	3A 		ZAI	
d: 28028416 p: CENTRO PUBLICO m: PASAMONTE m: DR. GARCIA TAP c: MADRID		O (MAR	S1 R00	7 	1	116	-	!	2 		1	1		1		1 3 1 1	-	1	2		3		1	1	1	2A 	1	14	
d: 28028854 p: CENTRO PUBLICO m: DIONISIO RIDRU m: ZIPAQUIRA, S/N c: MADRID n: MADRID	EJO	0 DEL	SI	5 	1	118		!	3 		2		1	1		1 5		!	2 		3		1	1	1	3A 	!	141	
d: 28029123 p: CENTRO PUBLICO m: MESETA DE ORCA m: CAMINO VIEJO O c: MADRID n: MADRID	SITAS	O RDE+	1	4	1	114		!	2		1	-	-	1		3 		!	2 !	!	2		1	-	1		!		
d: 28029241 E p: CENTRO ESPECIF m: VALLECAS m: CRTRA-DE VALEN c: MADRID m: MADRID		SPEC		1	1 1 1	-		!				1							!		1 1			-	111	1AI 8TI		44	
d: 28029664 E p: CENTRO ESPECIF m: INMACULADA COM m: SALDAGA+ ZO c: MADRID m: MADRID	O O ICO EDC.E CEPCION	9 SPEC	TAL	!				-				1 1 1	-			1		-	1		1			-	-	1 A 9 T 		2 A I	
d: 28030198 p: CENTRO PUBLICO m: CARDENAL HERRE m: FERMIN CABALLE c: MADRID	RA ORIA	O Earc	SI	4	1	12 	-	!	2		1		-	1		1 3		!	1		2		1	1	-	14		14	
d: 28030401 p: CENTRO PUBLICO m: PRADDLONGO m: FERMIN DOMAIRE c: MADRID		O	.ONG	1 3	1	11		!	2		1	1 1 1	-	1		1 2		!	1		1			-	-		1		
d: 28030411 p: CENTRO PUBLICO m: VICALVARO m: FORGES, S/N. (c: MADRID n: MADRID		0	\$1	4	1	11		!	2		1	1		1		1 2 1 1	-	!	1		1			-	1	2A	-	14	
d: 28031051 p: CENTRO PUBLICO m: MIGUEL SEPVET c: FRAGATA. S/ c: MADRID		O DE	SI	4	1	113		1	2 1		1		1	1		1 3 1 1	-	!	1		2		1	-	-	141		14	
d: 28031063 p: CENTRO PUBLICO m: 3PEOGAN im: C/ GINZIO DE L ic: MADRIO in: MADRIO		0 • (P	ILA	1 3	1	112	-	1 1	2		1	1	-	1		1 3 1 1	-		2 1	1	2 1		1	-	-		-	-	
d: 28031075 p: CENTRO PUBLICO m: VIRGEN DEL COR m: AVDA DE MANOT c: MADRID	TIJO	o • (v	ALD	4			1	!!!!	2		1	1	1	1		3			2	1	3		1	-	-	-			
d: 28031087 p: CENTRO PUBLICO mm: CIUDAD DE ROMA mm: C/ PEZ VOLADOR mc: MADRIO mn: MADRIO		O STRE	SI	4	1	112		!	3 		1	1	1	1		1 3 1 1		-	2 		2		1	1	1	14		1 A !	

PROVINCIA: MADRID																		
	Com	posicion					lacio											
		P U	E 5					D E			C S				J C			
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	Pr BI IM	BI FI	B		FF BI	FLC	LV MCN			BÌ		ВІ	MU B	I PT	81	AL	
cod: 28031099 3 18 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LA LATINA dom: NAQUEÜA, 130 (ALUCHE) loc: MADRID	3	11	2		1		1	3		1		2		1	14		141	!
cod: 28031129 4 17 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: MIGUEL HERNANDEZ dom: GENERAL ROMERO BASART, 88 (AGU loc: MADRIO mun: MADRIO	4	11 	2	1	1	 	1, 1	2		1		2	0	1	2A 	1	141	1
cod: 28031351 5 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PABLO PICASSO dom: ANGEL LUIS DE HERRANZ (PINAR D loc: MADRID mun: MADRID	1 5 1	12 	2 	1 -	1 1		1	2		1	1	2		1		1	1	1
cod: 28031804 0 13 0 SI tip: CENTRO PUELICO DE EGB nom: AMERICO CASTRO dom: C/ EDUARDO MORALES, S/N. (PUER loc: MADRID mun: MADRID			1 2	1	1		1	2		1	!	1		1	1 1	1	241	1
cod: 28032791 1 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EUGENIO MARIA DE HOSTOS dom: VALDESANGIL (VALDEZARZA) loc: MADRIO mun: MADRIO	1 1	16 	1 2	1	1		1	3		2		3		1		1	!	1
cod: 28033916 3 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: VILLA DE MADRID dom: ANTONIO SANCHA, S/N (BARAJAS) loc: MADRID mun: MADRID mun: MADRID	3	8 	1 2		1 1		1	1 3		2		2						1
cod: 28033928 8 32 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: COMPLEJO ESCOLAR PRINCIPE FELI dom: SUPERMANZAYA SEIS (PILAR) loc: MADRID mun: MADRID	1 9	21 	1 1 3	1	1 2 1 1		1 1	5 		2		3	1	1		1	!	1
cod: 28033931 6 18 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: LA RIOJA dom: PARCELA 2.19 BARRIO PORTAZGO (loc: MADRIO mun: MADRIO	7		2	1	1 		1	2 		1	1	2		1 !	1 1 1	1		
cod: 28033941 4 22 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ARAGON dom: RAFAEL ALBERTI, 2. loc: MADRID mun: MADRID	4	14	1 1 2	!	1 1		1	3			!	2		1		!		1
cod: 28035512 4 16 0 SI tipt CENTRQ PUBLICO DE EGB nom: BLAS DE OTERO dom: COLONIA VILDA (VALLECAS) loc: MADRIO mun: MADRIO	4		2 	-	1 1		1	1 2		1		1	1	-	1 14		141	
cod: 28035524 4 16 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ASTURIAS dom: PALDMERAS-YALLECAS loc: MADRIO mun: MADRIO	4	1 1	2	-	1		1	1 2		1	1	1	-		2A		1 A	
cod: 28035536 4 19 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GLORIA FUERTE: dom: HESETA ORCASITAS - PARCELA E E loc: MADRID mun: MADRID	1	12	2	-	1		1 1	3 		1	-	2 		1	1 3A		1 A I	-
cod: 28035548 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PARQUE EUGENIA DE MONTIJO dom: PARQUE EUGENIA DE MONTIJO+CARA noc: MADRID mun: MADRID	2	5 			1			1		1		1	1				!	!
cod: 28036942 0 0 11 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC. ESPECIAL nom: INFANTA ELENA dom: AVENIDA DE BADAJOZ. S/N loc: MADRID mun: MADRID	-				-						-	1	1		1 1A 1117		3A 	1

			Cor	npos	icio	n de	1 os	Cen	tros	y r	el ac	ion	de 1	os p	uest	s de	tra	aba jo						
				Р	U	E	s	т	0	s		-) 6			r R	,	В	A		0			-
	EGS EE	GRA.	Pr		IM	IM BI	FI		FF	FF BI	FLC		/ MCN	MCN BI	cs	CS BI	EF	EF BI	MU	MU			EE	
	CIPE				16		1 2 1 1	1	1			!	3 			1	1		1	- 1				
: 28037387 E O : CENTRO ESPECIFICO : JOAN MIRO : BARRIO DE ORCASITA : MADRID : MADRID	EDC . ESPE		! !						1	1							1				1A1 17T1		44	
: 28037648 2 : CENTRO PUBLICO DE : GARCILASO DE LA VE : C/ TREFACIO ESQUIN : MADRID : MADRID	GA		2 		7		2		1	1	1		2 		1		1		1		141			
: 28038321 2 : CENTRO PUBLICO DE : JOSE RERGAMIN : C/BRAILLE+ S/N. CO : MADRID			2 		11		2		1		1		2 		1		1			- 1	1A		1AJ	
: 28038331 4 : CENTRO PUBLICO DE : EL MADROJO : RAMON PEREZ DE AYA : MADRID : MADRID		LA C	1 4 1		13		2		1	!	1		3 		2 1		2		1	-	-			
: 28038343 6 : CENTRO PUBLICO DE : MIRASIERRA : LA MASO+ S/N• : MADRID	24 0 EGB		7		16		2		1		1		3 		2		3		1	1	1		1	
: 28039116 E 0 : CENTRO ESPECIFICO : LA QUINTA : PALACIO DE LA QUIN : MADRID : MADRID																	1	-			1A) 15T) I		4A1	
	UARTE DE	SI	7		8		2		1	-	1		2 		1		1				141		14	
: 28041755 4 : CENTRO PUBLICO DE : MELCHOR FERNANDEZ : MADRID			4		6		1		1	!			1 2		1		1		!	-	1	-		
			5 		14		2		1		1		1 3		2	ļ	2		1 !	!	2A1	!	2A1	
	14 0 EG8		3		8		2		1		1		1 2		1		1		1		1A)			
28031506 3 CENTRO PURLICO DE ANTONIO MACHADO AVDA. REVES CATOLI MAJADAHONDA MAJADAHONDA	EG8		3		11		2		1		1		2 		1	1	1	1	!	1	!		!	
28032511 CENTRO PUBLICO DE FRANCISCO DE QUEVE URBANIZACION DELTA MAJADAHONDA	8 0 EG8 00		3	1	5 I		1		1	! !			1 		1	1	1		1	1	2 A J	1	141	
	5		4	1	10 (2 1		1		1		2 		1	!	1	-		!	!	!		

														Cent																			-
									Р) (E	5	т			S		D				T					A					
CE	NTRO		Pr.	EGB	EE	GRA.	-	Pr	Pr BI	IP	1 B		I	FI BI	FF		F BI	LC	LV	MC	MC B		cs	C,S BI	EF		EF BI	MU		PT		AL	
d: p: m:	FEDERI	PUBLICATION INTO THE PUBLICATI	D DE	17 EGB DRCA	ORAS	-		4		11		1 4	1	1	1	1	-	1			-	1	1 !		2	1 1 1	1	1	1				
p: m: c:	GRAL . POBLAD MARANO	60 PUBLICI IZQUIERI DO LA MAI SA (LA) RTIN DE	06 A S	SA	0		1	2 1		5	-	1	1		1	1		1		1		1	1		1	1	1	1		1	1		
p: m: m:	JARAMA DOCTOR MEJORA	PUBLIC	D DE	ERRA,	0 S/N	•		4 1		13	-	1	1 1	1	1	1		1		3	-	1	1		2	1 1 1		1	1	1	1		
p: m: c:	FRANCI MEJORA	91 DE CERT SCO DE DA DEL	D DE	ES • S/N D	•		1	4 1		13	1	1 2	1	1	1	-	-	1		3	1	1	2		2	1 1 1	-	1	1				
m: m:	PABLO PICASS MEJORA	PUBLIC PICASSO OF S/N DA DEL	DE	0	0		1	4		11	-	1	2 1	1	1	-	1	1		2		1	1		2	1 1 1	-	1 1	1	1	1		
m: m:	PINTO	PUBLIC	D DE	S/N	. 0	51	1	2		12	1	-	2	1	1	-	-	1	1	3	-		1		2	1 1 1	-	1		3A1	1	141	
p: m: c:	NUEST	PUBLIC RA SEAOR SIDRO S/ (EL)	O DE	L REM	O OLIN PED	O RO G	1	4	1 1		1	1	1 1	1	1	1	1 1	1	1	2		1 1	1 1		1	1 1 1	1		1	141			
p: m: m:	GRUPO MORATA	DO5 D PUBLIC TO VAZOU ESCOLAR A DE TAJ A DE TAJ	DE EZ		0		1	7	1 1	13			1 1		1	-	1	1	1	3	1	1 1 1	2		2	1 1	1	1	1	141	1	1	
m: m:	ANDRES	PUBLIC TORREJ DE AUSTR LES	O DE		0 B• C	ERRO	1 1	3		12	1	-	2	1	1	-	1	1	1	3	1	1	2 1		2	1 1 1	1	1			!	1	1
p: m: c:	BEATO	SIMON D DE GOYA	O DE	37 EGB JAS	0		1 1	4		23	1		4 1	1	2	1	1	2		5	1	1	3 (1 4	1 1 1	1	2		1 4	1		
p: m: c:	ANTON	D PUBLIC TO HERNA QUEZ•13• LES	O DE		O ICION	IVI	1	2		18	1		1		2	-	1			5	-	1	2		1 3 1 1	1 1	1	1	1		1	1	
p: m: c:	JUAN F	PUBLIC PEREZ VI ERSALLES LES	LLAM	EGB	32		1 1	2		16	!		2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2 1		3 	1	1	1					
p: m: c:	NTRA.	PUBLIC SRA. DE ZACION LES	O DE	ASUNC	O ION INA		1	3		16	!	-	3		1	-		1		3	1	1	2		1 3 1 1	1		1		1	1		1 1 1
p: m:	FEDER:	D PUBLIC ICO GARC IZACION	O DE	ORCA	0 NCES	A	1	1		21	1	-	3 1	1	1	-	1	1	1	5	1		2		3 	1	!	1					

PROVINCIA: MADRID								6 .
C-								
	P U		T 0	<u> </u>	D E			0
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA. PI	Pr BI IM	IM BI FI	FI BI FF	BI FLC	LV MCN BI		EF YU EE BI MU 31 PT	PT EE AL BI AL BI
cod: 28023132 3 13 0 3 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FAUSTO FRAILÉ dom: VILLA FONTANA II HERMANOS PINZ loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	1 1	2	1	1			14	
cod: 28028246 4 22 0 SI 4 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RAMON Y CAJAL dom: DESARROLLO C/V A ALFONSO XII 10c: MOSTOLES mun: MOSTOLES	14	1 1 1	1	1	3	2 2 1 1 1 1 1 1 1	1 2A 	1
cod: 28028520 1 23 0 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ALONSO CANO dom: ALONSO CANO PARQUE ESTORIL loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	15 	1 1 1	1	1	1 3 1	2 2		
cod: 28028532 1 23 0 1 tip: CENTRO PUBLICO DE ECB nom: ROSALIA DE CASTRO dom: SERLIN S/M URBANIZACION JUAN X loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	15 	2	1	1	3	2 2		
cod: 28028544 2 24 0 2 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NAZARESTORIL dom: AVDA. DE LA D.N.U19 -PARQUE loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	16	2	1	1	3	2 3		
cod: 28028878 2 22 0 1 2 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CERVANTES dom: ARROYOMOLINOS (FINAL) loc: MOSTOLES	12	3	1	1		2 2		
cod: 28028881 6 21 0 1 7 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS 1 nom: GINEBRA dom: GINEBRA S/N YERACRUZ URBANIZAC loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	13	2	1	1 1	3	2 2		
cod: 28028891 3 21 0 1 3 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13	2	1	1 1	3	2 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
cod: 28028908 3 4 0 3 3 4 0 3 3 4 0 3 4 0 4 1 3 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	'							
cod: 28029512 5 31 0 5 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: SALCILLO-VALLE INCLAN dom: C/ SALCILLO S/N loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	1 120	3	2	1	5	2 3		
cod: 28030885 2 22 0 2 tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: ANTONIO MACHADO dom: C/ PINTOR RIBERA loc: MOSTOLES	14	2	1	1	3 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2		
cod: 28031130 4 24 0 1 4 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB 1 nom: BLAS DE OTERO 1 dom: C/YELAZQUEZ, S/N. ESTORIL III 1 loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES		2			1 3 1	2 3	1 1 1	
cod: 28031415	11	3	1	1	1311	2 2		
cod: 28031427 3 21 0 3 3 1 0 1 3 1 1 0 1 3 1 1 0 1 1 1 1	13 	2	1		3	2 2		

PRO	VINCIA: MADRID					posici										e 1	os pu	est	tos	de	tra	ba io						
							U		s	т		0	s		D	E			т			В			, 0			
	DENTIFICACION COMP	OSICION	INTE-			Pr		IM		FI			FF				MCN			5		EF.		MU	EE	PT	EE	
	ENTRO REG Pr.	EGB EE	GRA.	!	Pr			BI		BI			BI F									BI			PT	BÌ	AL	
nom: dom: loc:	ZB032523 1 CENTRQ PUBLICO DE C/ HUMANES, S/N. MOSTOLES MOSTOLES				1 1	14			3		1	1		1	1	3	1		-		2		1			1	1	
tip: nom: dom: loc:	28033965 4 CENTRO PUBLICO DE GINER DE LOS RIOS CAMINO DE HUMANES MOSTOLES MOSTOLES			'	4 1	9	1		3		1	1 1 1		1		4 1		2			1		1				1	
tip: nom: dom: loc:	28033977 CENTRO PUBLICO DE PID BAROJA AVOA- DE LOS DEPOR MOSTOLES MOSTOLES			!	1	116	1		2 1		1	1	-	1		3		2	1		3		1	1			-	
tip: nom: dom: loc:	28033989 2 CENTRO PUBLICO DE LEON FELIPE C/ CARLOS V S/N MOSTOLES MOSTOLES	22 0 EG3		1 -	1	114	1	-	2 1		1		-	1		3,1		2	!	!	1 1	-	1		1*1			
tip: nom: dom: loc:	28033990 4 CENTRO PUBLICO DE RAFAEL ALBERTI RIO MIJO S/N MOSTOLES MOSTOLES	24 0 EG3			4 1	112	-	1	3		2	1	-	1 !	1	5 1		2	!		1	1	1	1	1	1	1	
nom: dom: loc:	28034003 CENTRO PURLICO DE JUAN RAMON JIMENEZ AVOA. DE LA O.N.U. MOSTOLES MOSTOLES				1	13 	-	1	2		1			1 !	1	3		1	!	1	1	1	1 1		!	1		
tip: nom: dom: loc:	28035561 4 CENTRO PUBLICO DE FERNANDO DE LOS RI AVDA-ALCALDE DE MO MOSTOLES MOSTOLES	OS		-	4 1	8 	1 1	1	2		1	1	-	1	1	3		2	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1 1	1	1	1	!	-	!	
tip: nom: dom: loc:	28035573 3 CENTRO PUBLICO DE BENITO PEREZ GALOO C/ ARROYOMOLINOS, MOSTOLES MOSTOLES	IS		1 3	3 1	1 9		-	3		1	1		1	1	4	1	2	1 1	-	2	1	1		!		1	
tip: nom: dom: loc:	28035595 2 CENTRO PUBLICO DE VICENTE ALEIXANDRE CAMINO DE HUMANES MOSTOLES	19 0 EGB			1	1 9	1	1	3		1	1	1	1		4		2.	!	-	1		1 1	1	14	!	-	1
tip: nom: dom: loc:	28035597 2 CENTRO PUBLICO DE LUIS ALVAREZ LENCE C/ LEGANES - BALEA MOSTOLES MOSTOLES	RO		1 2	2	1 5	1	!	1			1	1			1			1	-	1 1	!		1			!	
tip: nom: dom: loc:	28035615 2 CENTRO PUBLICO DE ALFONSO R. CASTELA C/ AZORIN, S/N. MOSTOLES MOSTOLES	18 0 EGB O		1.	1	110		!	2 1		1	1	!	1		3 1		2	-	-	1	1	1		!		!	
tip: nom: dom: loc:	28035627 CENTRO PUBLICO DE PABLO SOROZABAL C/ HNOS» PINZON» S MOSTOLES MOSTOLES			"	-	13 	-	!	3	i		1		1		5 	i	88	-	1	1	-	1				1	
tip: nom: dom: loc:	28035883 4 CENTRO PUBLICO DE PABLO CASALS LOS ROSALES+ S/N MOSTOLES MOSTOLES	16 0 EGB			-	1 8		1	2 1		1	1		1	1	3		2	-	1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!				1	-		1
tip: nom: dom: loc:	28036310 0 CENTRO ESPECIFICO MIGUEL DE UNAMUNO GRAN CAPITAN, S/N. MOSTOLES MOSTOLES	EDC.ESP	ECIAL		-			!	!			!!!	!	-					1	1 1	-		1		141 1971	1	5A1	1

PROVINCIA: MADRID

PROVINCIA: MADRID			Com	posici	on de	los	Cen	tros	уг	elaci	on de	los p	uesto	s de	tra	ba jo						
IDENTIFICACION COMPOSIC					U E	s	FI				D	E		C S		E F		J			EE	
CENTRO REG Pr. EGB cod: 28037651 2 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LUIS MARTIN SANTOS dom: AVDA. DE LA DNU, 17 (N 10c: MOSTOLES mun: MOSTOLES	EE G	RA.	Pr 2		M 81		ВІ	FF 1	81	FLC	1	N BI	1	BI	2 	31	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	18	PT	16	AL	18
cod: 28037661 2 18 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: MAGARITA XIRGU dom: AVOA. DE LA ONU, 26 (V loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES			2	1		3		1 	!	1	1 3		2 1 1 1	1	2	1	1	1	3A1	1	1 A	1
cod: 28037673 4 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PABLO SARASATE dom: GRANADA - UPB. PRYCONS 10c: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0			112	1	1 2		1 1	1	1	2		1		2		1	!			-	-
cod: 28037788 2 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JORGE GUILLEN dom: AVOA. DE LA ONU. 15 (8 10c: MOSTOLES mun: MOSTOLES	O	NA	2 1	1 9	-	1 3 1		1	!	1	1 3		2		2		1		!			
cod: 29038409 3 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SEVERO OCHOA dom: BARRIO LOS ROSALES loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0	- 1	3	112		2		1		1	1 2		1	!	2		1	1	2A		3A	-
cod: 28038410 2 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARIA ZAMBRANO dom: C/ PARIS, 3 - 5. loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0		2	111		2		1		1	1 3		1		2		1	1	-		-	-
cod: 28039131 2 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: MORALEJA DE ENMEDIO loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0		2	112		2		1		1	2		1		2 1	!	1 !	!		1		!
cod: 28039141 1 19 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: YELAZQUEZ,68 loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0	1	1	112	1	2 		1		1	3		1	-	2	!	1				1	
cod: 28039153 2 18 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: GBRIEL CELAYA dom: PINTOR MURILLO loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0		2 1	112		2		1 1		1	1 2		1	-	2	!	1		-		-	!
cod: 28039967 l 19 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANDRES SEGOVIA dom: EMPECINADO. S/N loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0		1	112	!	2		1		1	3		1		2		1				-	
cod: 28041238 4 15 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: AVDA- ALCALDE DE MOSTOI loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES		ŀ		9	!	2		1		1	1 2		1		1		1		2 A I	1	1 4	
cod: 28041241 4 16 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: JULIAN BESTFIRO dom: DESARROLLO, S/N- 1oc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0	SI I		111		2		1		1			1		1		1		2 A 	!	1 4	1
cod: 28041780 4 10 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: dom: ZONA C. C/VELAZQUEZ loc: MOSTOLES mun: MOSTOLES	0 :	ST		16	!	1		1		1	1 2		1		1		1	-	3A 	-	1 1	-
cod: 28041032 1 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: loc: NAVALAFUENTE mun: NAVALAFUENTE	0			1						1	-		1		!	-	1	!		-		1

							Com									y re	ac	10			os p	ues												
	DENTIFIC	ACION COM						Pr			E	<u>s</u>	FI		0	FF			D	E	MCN		т	ċs			EF.		A			PT	EE	
	ENTRO		EGB		GRA.		Pr	BI		M E		FI	ВІ	F	F	81	FLC	!	LV	ICN	81		cs	BI	EF			MU	8				AL	8
ip: om: om: oc:	CENTRO SAN MIG LAS ESC NAVALAG NAVALAG	PUBLICO DE UEL UELAS AMELLA		0		1	1		1						1111							1	1						1	1				
ip: om: oc:	CARLOS	PUBLICO DE RUIZ ZAPATA, 4 RNERO		0		1	4		111	!		2		1	1	1	,1	1	1	2	1		1		1	1 1 1			1	1	1 4	1		
ip: om: om:	FELIPE	PUBLICO DE IV RESIDENCIA RNERO		0		1			111	!		2		1 1	1		1	1	1	2		1 1	1 1		1	1 1 1			1	1	1 4 1			
ip: om: om:	JOSE JA	PUBLICO DE LON COVADONGA RNERO		0	SI	1	2		5 	1		1		1	1			1	1	1		1 1	1 1		1	1111			1	1	2 A I		141	
ip: om: om: oc:	CIUDAD	PUBLICO DE DE MERIDA JUAN CARL		0 S/N		1	4		12 	1	1	2		1	1		1	-	1	2		1	1 1		2	1	1	1	1		1	1		
ip: om: om:	MAGERIT	PUBLICO DE		0		1	4 1		111	1	-	3		1 1	1		1	1		3	1	1 :	2		2	1	!	1	1	1	1	!		
ip: om: om:	VIRGEN	PUBLICO DE DEL CARMEN DRAL, S/N•	EGB	0	SI	1	5 		112	1	1	2		1 1	1		1		1	2	1	1 :	1		2	1 1 1	-	1	1	1	2 A I	1	141	
ip: om: om:	LA PALO	PUBLICO DE	18 EGB	0			5 		112	1 1	1	2		1 1	1		1	1	1 1	2		1 1	1 1		2	1	1	1			141		1	
ip: om: om:	PIO XII	PUBLICO DE		0		1	4		113	1	1	2		1 1			1	1	1	3	1	1 1	1 1		2	1	!	1	1		-		1	
ip: om: om:	CIUDAD	9 5 PUBLICO DE DE PARLA JUAN CARL		0 S/N	12	1	5 		12 	1		2		1 1	1		1	1	!	3		1 1	1 1		2	1		1	1		1 4 1	1	1 A [
ip: om: om: oc:	2803253 CENTRO GERARDO PALOMA PARLA PARLA	PUBLICO DE DIEGO	18 EGB	0		1	5 		12 	-	1	2		1	1	1	1	1	!	2		1 1	1		2		-	1	1	1	-	-	1	
ip: om: om:	LOPE DE	PUBLICO DE		0		1	5 		12 	-		2		1	1		1	1	1	2		1 1	1 1		2	1	!	1	1	1	1 1		1	
ip: om: om:	MARIA P	ESPECIFICO HONTESSORI HUAN CARLOS		ESPE		1			1	!				1	1			-	1	1		1	1		1	1	1		1	1 1 2 1	1 A 1 T 1		5 A I	
ip: om: om:	2803402 CENTRO ANTONIO TIBERIA PARLA	PUBLICO DE	18 EGB	0			4		111	!	1	2		1	1 1 1		1		1	3		1 1	1		2	1	-	1		-	IAI		1	

PROVINCIA: HADRID																									
			Com	PU	de E	los					aci				ues										
IDENTIFICACION COMPOSICI CENTRO REG Pr. EGB	ON INT		Pr	Pr BI IM	IM		F		F					MCN BI			CS		EF 81		MU BI	EE	PT	EE	AL BI
cod: 28034039 4 17 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MIGUEL HERNANDEZ dom: SANTANDER S/N loc: PARLA mun: PARLA	0 51		4 1	11 			1	1	-		1		2		1	1	-	2	i			1		141	-
cod: 28035640 0 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB "om: LUIS VIVES om: C/ FELIPE II. S/N. oc: PARLA	0 \$1			111		3		1		1	1		3		1 2	-		2		1		14		141	-
cod: 28035652 3 16 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GIMER DE LOS PIDS dom: CANTYD DEL SALMORAL. S/ loc: PARLA mun: PARLA	0 N•		3 1	7		3		1	!	1	1 !		3		2	!		2							
cod: 28035664 3 17 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CLARA CAMPOAMOR dom: C/PINTOR SOROLLA, S/N.B. TOC: PARLA mun: PARLA	O ARRIO S	1	3 1	11		2		1		1	1		2	!	1			2		1					!
cod: 28037685 0 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JULIAN RESTEIRO dom: SANTANDER loc: PARLA mun: PARLA	0	-		13 		2		1					3		1		-	2		1					1
cod: 28037697 0 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARIA MOLINER dom: REYES CATOLICOS loc: PARLA mun: PARLA	0	!		11		3 1		1		-			3		2			2 1		1					!
cod: 28037703 2 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANTONIO GALA dom: LEGANES C/Y A ARANJUEZ loc: PARLA mun: PARLA	0	-	1	110		3		1	1	-	1		3		1			2 1	-	1	-				
cod: 28037715 2 17 tip: CENTRO RUBLICO DE EGB nom: ROSA LUXEMBURGO dom: JAIME I EL CONQUISTADOR loc: PARLA mun: PARLA	0	1	1 1	7	,	3 (1 2		1 1			3		2	1		2		1	-				1
cod: 28038434 0 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SENECA dom: C/ PELIGROS, S/N. loc: PARLA mun: PARLA	0		1	113		2		1 1		1 1	1		3			1		2		1 1	1			!	
cod: 28040878 6 14 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MIGUEL DELIBES dom: FELIPE II, S/N loc: PARLA mun: PARLA	0	7		191		1		1 1		1 1	-		2		1	1 1	-	1							
cod: 28023662 6 17 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: ISABEL LA CATOLICA dom: 'LA CALERA' S.ILDEFONSO- loc: PINTO mun: PINTO	CTRA.	7	-		1	2		1		1 1	-	1	2		1		-	2 1	!	1	-				-
cod: 29023674 4 21 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: OMESIMO REDONDO dom: CABADA REAL DE LA MESTA loc: PINTO mun: PINTO	0 N 9	1	-	13 		2 1		1 1		1 1			3 1		2	-	-	1		1	-	141	!	-	
cod: 28029937 4 21 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: BUBNOS AIRES dom: CAPADA REAL DE TOLEDO+ S loc: PINTO mun: PINTO	0 SI	1	-	113		2		1 1		1 1	1	-	3		2	1	-	1		1		2 A []]		1 A	
COD: 28023807 2 8 tip: CENTAR PUBLICO 2 E68 nom: ASUNCION DE NUESTRA SEAD dom: TAMONA S/N 10c: POZUELO DE ALARCON mun: POZUELO DE ALARCON	O SI	1 2		5 		1		1			1		1		1	1	1	1		!		141	-	LA!	!

								CO										1 80	101	de		pu											
									!		U	E	<u>s</u>		T	0				D	E					A 						EE	
		REG	Pr.	EGB		GRA.		Pr	B		M	BI	FI		I	FF	FF BI	FLC		LV MC		EN BI	cs	BI	EF			MU	31	PT	RI	AL	В
p: om: oc:	2802388 CENTRO DIVINO CIRILO POZUELO POZUELO	PUBLIC MAESTR PALOMO DE AL	O DE	N .	0		1	3 1		1			1	1	!	1 1			1	2	1		1		1	!			-	1	1		
p: om: om:	2803114 CENTRO PINAR P AVDA.DE POZUELO POZUELO	PUBLIC RADOS L ESTA	DE TO	DRREJ S/N• (N	ON BARR	10 E	1	3		111	-		2	1		1 (1	1	1 2	1		1 1		1	1	1			-	!		
m: m: c:	2803924 CENTRO LAS ACA CUARZO POZUELO POZUELO	PUBLIC ICIAS I-S/N (BARR	IO DE	LA	SI	!	3	1	1 5	-		1		-	1			1	1	1	-	1		1	1	1	!	-	1 A S	-	1AJ	
p: m: p:	2803934 CENTRO INFANTA POZUELO POZUELO	PUBLIC ELENA DE AL	ARCO	N	0	SI	-	2	1	!	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		1		-	:		1 1 I	1	2 A 1 1 1	
d: p: m: om:	2802400 CENTRO CARLOS CARLOS POZUELO	PUBLIC RUIZ RUIZ DEL F	O DE	0	0		E	S	T E		CE	N	TR	0		н		I	ם נ	O S	U	PR	1 1	I	0 0								
p: m: c:	2802403 CENTRO ENRIQUE PZA ESE RASCAFE RASCAFE	PUBLIC E DE MI PANA S, RIA	SA		0	SI	1 1	. 2	1	1	-		1	1	-				1	1	1	-	1		1	1	1		!	1			
p: m: c:	2802404 CENTRO PALACIO RIBATE RIBATE	PUBLIC 1 JADA	ם ס ספ		0		1	1	1	1	-			!	1	1			1 1 1	1	1	1					1	!	1	!	-		
p: om: oc:	2803794 CENTRO EL OLIV URBANI RIVAS- RIVAS-	PUBLIC VAR ZACION VACIAM	COVI	BAR	0		1	4	1	111111111111111111111111111111111111111	1	-	2	1	1	1		1	1 1 1	1 1	1 1	1	2		3		1	1					
p: m: m:	280241 CENTRO VIRGEN CALVO ROZAS ROZAS	PUBLII DE RE SOTELO DE MAD	TAMAR S/N RID (EGB	0		-	2	!	1	5 1	1	1	1		1			!!!!	1 1	1	!	1		1		1 1 1		1	1			
p: m: om:	280291 CENTRO SAN MI FUENTE ROZAS ROZAS	PUBLIC GUEL DE MAD	RIA V	ENTUR	0 RA• S	5/N	!		1	11	1		2	-	-	1		1	!!!!	1	1	1	1		1 2 1 1	1	1	1		!		1	
p: om: oc:	280320 CENTRO CONSTI CALLE ROZAS ROZAS	PUBLICUCION DE LA DE MAD	CONST RID (ITUC:	SCOL			7		-		1		1			1		!!!!	-	1	!			1	1	1		1	1	1	1	
p: om: oc:	280384 CENTRO FERNAN ZONA E ROZAS ROZAS	PUBLI DO DE L ABAJ DE MAD	LOS R	IOS LIGO LAS)	0 1	CASC	!	4	1	1	1			1		1	1	1	1	-	1		1	1	1 1 1 1	-	1 1 1			141		1 4 1	
p: om: om:	280242 CENTRO VIRGEN CAMINO SAN AG SAN AG	DE NA DE LA USTIN	VALAZ SIMA	ARZA S/N ADAL	o IX			5		1	1		2	-	1	1		1	-		1	1	1		1	!							
p: om: om:	280243 CENTRO CIUDAD CTRA. SAN FE	PUBLI ES UNI DE MEJ RNANDO	DAS DRADA DE H	· S/	ES	ARRIO		2		1	2 1		2	-	1	1		1	-		1		1	1	2	!	-	1		-		1	

PROV	VINCIA: MADR	10																														
					Com	posi	Cio		e 1 E	05	Cen		0	y re	1 ac	io	n de	e 1		pue		os 	de R									
	DENTIFICACION ENTRO REG	COMPOSICIO Pr. EGB			Pr	Pr BI	IM	I	m	 FI	FI			FF BI	FLO	:			MC		cs	c B	5	EF	EF BI		A IU	MU BI	EE		EE	
cod: tip: nom: dom: loc:	28028261 CENTRO PUBLIC EL OLIVAR NAZARIO CALON SAN FERNANDO SAN FERNANDO	GE S/N DE HENARES	o		4	i		!		2 1		1 1		!	1			3	!			!		3		1 1	1				,	
tip: nom: dom: loc:	28034052 CENTRO PUBLIC MIGUEL HERNAN C/ NAZARIO CA SAN FERNANDO SAN FERNANDO	DEZ LONGE, S/N DE HENARES		-	4		16	1		2		1	1		1	!	!	3			2			3		1 1	1					
tip: nom: dom: loc:	28038461 CENTRO PUBLIC ENRIQUE TIERN AVDA. DE ALGO SAN FERNANDO SAN FERNANDO	O GALVAN RTA. NACIO DE HENARES	O SI	1	7		11	!	-	2		1 1	1	!	1	1	!	2	-	-	1		1 1 1	1		!			341		14	
tip: nom: dom: loc:	28039256 CENTRO PUBLIC EL JARAMA RAMON Y CAJAL SAN FERNANDO SAN FERNANDO	, 9 DE HENARES	0	!	1		11	!		1 1		1 	-		1	-		2	1		1			2		1 1	1					
tip: nom: dom: loc:	28042140 CENTRO PUBLIC AVDA. SAN SEB SAN FERNANDO SAN FERNANDO	ASTIAN (PRO	O DLONGAC		S T	E	c	E	N T	R	0	н	A	s	I	D	0	S	U P	R	1	1	D	0								
tip: nom: dom: loc:	28024356 CENTRO PUBLIC SAN LORENZO CALVARIO+ 38 SAN LORENZO D SAN LORENZO D	E EL ESCOR	O IAL IAL	!	1		11			2		1 	-		1			2			1		1	2		1	1					
tip: nom: dom: loc:	28034064 CENTRO PUBLIC ANTONIORROBLE CARRETERA DE SAN LORENZO D SAN LORENZO D	S GUADARRAMA E EL ESCOR!	IAL		2 1		6	1		1		1 	-			-		2			1		-	1 (1	-		1AI		14	
tip: nom: dom: loc:	28024484 CENTRO PUBLIC SAN MARCOS AVDA DE LA CU SAN MARTIN DE SAN MARTIN DE	O DE EGB EVA S/N LA VEGA	0	-	4	1	3		2	!!		1			1	1	-	3		!	1		2	1		1			1A 		14	
tip: nom: dom: loc:	28024502 CENTRO PUBLIC VIRGEN DE LA DOCTOR RODRIG SAN MARTIN DE SAN MARTIN DE	NUEVA UEZ DE LA F VALDEIGLES	IAS	-	7		16		1 3	1		1	1 1	!	1	1	-	3		-	2		1 3	1		1			2 A I		14	
tip: nom: dom: loc:	28024541 CENTRO PUBLIC CRISTO DE LOS SAN ONOFRE 42 SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	O DE PREESO REMEDIOS DE LOS REY	es	111	0 1	}			-	1			1	!			-	-		!	1		1	!			-			-	-	
tip: nom: dom: loc:	28024551 CENTRO PUBLIC FRANCISCO CAR EDELMIRO FELI SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	D DE EGB RILLO U 2 DE LOS REY	o res	-	4 !	1	4 1		1 2	!!!	1	1	1	1	1	1		3		-	2		1 2	!!!		1	1		141		-	
tip: nom: dom: loc:	28024629 CENTRO PUBLIC SILVIO ABAD DOS DE MAYO S SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	O DE EGB /N DE LOS REY	ES		4 !	11	11		2	1		1			1			2		1	1 1		1 	1			1 1	1	241	!	1 A	1
tip: nom: dom: loc:	28024630 CENTRO PUPLIC REYES CATOLIC GRANERO 1 SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	OS DE LOS REY	OLAR	E	S T	E	c	E	1 T	R (0	н	A	s	1 (0 0	1	S U	JΡ	R	I M	I	0 0									
tip: nom: dom:	28030435 CENTRO PUBLIC SAN SEBASTIAN C/ VALENCIA S SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	O DE EGB	es es	-	1	111	2		1 2	1		1		1	1		1	3		1	1 1		1 2	1	1	1	!!!!	1	141	!		

	Com	posício	n de 1		Centi	ros/		lacio					s de							
		P U	E	S	T	0	s		D	E		T		A			J			
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	Pr BI IM	IM	FI	FI BI	FF	FF BI	FLC		MCN	MCN BI	cs	C,S B I	EF	EF BI			EE	PT	EE AL
I: 28030526 6 0 0 I: 28030526 6 0 0 I: 2: CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR I: II: MIGUEL HERNANDEZ II: C/ EUZKADI: 5/N II: 25AN SEBASTIAN DE LOS REYES II: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES								1			1		1		!		1		1	
I: 28035691 2 17 0	2	1 8		3		1		1		3		2		2		1			1	
: 28024794	2	1 2		1	1 1					1	-			1		1				
I: 28024824 2 6 0 IIII	2	4		1 1		1	-		1	1			1	1	-		1	-		!
: 28026146 E 0 1 0 : CENTRO PUBLICO DE EGB : SANTOS JUSTO Y PASTOR : ESCUELAS : TIELMES		1 1		1				1	1			1	1	1		1	1	-	1	1
I: 28024861 4 20 0 I: CENTRO PUBLICO DE EGB I: EL BUEN GOBERNADOR I: AYDA. DE LA CONSTITUCION, 9 I: TORREJON DE ARDOZ I: TORREJON DE ARDOZ	4	12 		2		1		1		3		2		2		1		-		
1: 28024873 2 14 0 SI I 1: CENTRO PUBLICO DE EGB 1 1: GABRIEL Y GALAM 1 1: RONDA DE PONIENTE 5 1 1: TORREJON DE ARDOZ 1: TORREJON DE ARDOZ	2	1 7		2	1	1	1 1	1	-	3		1		2	!			1 Aj	1	1 A I
1: 28024885 3 16 0 DE CENTRO PUBLICO DE EGB DE PRINCIPE DE ESPANA DE RONDA DE PONIENTE 7 DE TORREJON DE ARDOZ DE TORREJON DE ARDOZ	3	11		2	1	1	!	1	1	2 1	1	1	-	1	-			1 A [-	!
1: 28024964 3 26 0 1 3: CENTRO PUBLICO DE EGB 11: MIGUEL DE CERVANTES 1 3: C/ MADRIO, S/N. (LAS VEREDILLA 1 2: TORREJON DE ARDOZ 11: TORREJON DE	3	16 		3	-	1		1	1	4 !	1	2 1		3 !		1	1	1AI I I	-	1 4 1
S: 28024976 4 29 0 I D: CENTRO PUBLICO DE EGB B: LA GAVIOTA B: CRISTAL- S/N C: TORREJON DE ARDOZ B: TORREJON DE ARDOZ	4	18 		3	1	2	1	1		5 I	1	2		3	!	1 !	1	141	-	1
S: 28026596 4 28 0 1 D: CENTRO PUBLICO DE EGB N: SEVERO OCHOA N: LONDRES S/N C: TORREJON DE ARDOZ D: TORREJON DE ARDOZ	*	117 		3		2		1	1	5 I		2	1	3	1	1			1	!
: CENTRO PUBLICO DE EGB	8	21		3		2	!	1		5		2		3	!	1		141	-	
: CENTRO PUBLICO DE EGB	2	110		3		1	7	1		3		2		2		1		3A1		14
1: 28028933 3 18 0 SI D: CENTRO PUBLICO DE EGB B: JOSE ECHEGASAY B: MANUEL SANOOVAL 45 POLIGONO FR C: TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	1 1	11		2		1	1	1		3 1		1		2 1		1 !		3A1		14

PRO	VINCIA: MADRID																												
					Com	posicio	on o	de 1	S	Cen		s y	re	ac		de 1		ues	to										
C	DENTIFICACION COMPOSIC ENTRO RES Pr. EGB	ION	INTE	-		Pr BI I		M	FI	FI			FF	FLC		V MCN	MC N	c		cs	EF	EF BI						EE AL	AL BI
tip: nom: dom: loc:	28028945 6 37 CENTRO PUBLICO DE EGB JUAN RAMON JIMENEZ C/ JUAN RAMON JIMENEZ TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	0			7			-	4		1 2			2	ĺ		•	1 3			4		2		-	-			
tip: nom: dom: loc:	28031531 4 20 CENTRO PUBLICO DE EGB ANTONIO MACHADO CAMINO DE LA PLATA S/A TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	0	51	1	4	1	-	1	2		1 	-		1		3 	!	1 1	1	1	2			1	-	2A1		1A	-
tip: nom: dom: loc:	28034076 0 21 CENTRO PUBLICO DE EGB PINOCHO C/ TURIN S/N TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	0		1	-	11		1	3		1 		1	1		4		1 2	1 1 1	!	2 1		1	-	-				
tip: nom: dom: loc:	28035895 2 18 CENTRO PUBLICO DE EGB GINER DE LOS RIOS POZO DE LAS NIEVES (PL TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	O AZA	CATA	1	2	112	!	-	2	1	1 1	1	1	1		2 		1 1	1		2		1	-	-	-		-	
tip: nom: dom: loc:	28036191 2 20 CENTRO PUBLICO DE EGB JAIME VERA LAS VEREDILLAS - C/TUR TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	O IN	SI	1	2	9 		-	3		2 	1	1	1		4		1 2 1 1	1		2		1	-		2A1	-	14	- 12 - 12 - 13 - 14 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15
tip: nom: dom: loc:	28037752 2 18 CENTRO PUBLICO DE EGB ANDRES SEGOVIA EL POLIGONO, C/CIRCUNY TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	O ALAC	SI ION+	1	2	112	!	1	2		1 1	1	1	1		2 		1	1	-	2		1		1	14	-	3A1	
tip: nom: dom: loc:	28037764 3 17 CENTRO PUBLICO DE EGB SEIS DE DICIEMBRE VIRGEN DE LORETO TORREJON DE ARDOZ TORREJON DE ARDOZ	0		1	3 	9	-		2 1		1 1 1 1	!!!!		1		3		2	1	-	2		1	!!!!	!			-	-
tip: nom: dom: loc:	28025130 2 16 CENTRO PUBLICO DE EGB CARDENAL CISNEROS C/ FRAY JOSE DE ALMONA TORRELAGUNA TORRELAGUNA	0	51 13.	1	2	11	1	-	2 1		1	1 1		1		1 2 1		1	1	-	1	1		1 1 1	-	1AL	-	14	
tip: nom: dom: loc:	28025178 4 23 CENTRO PUBLICO DE EGB LOS ANGELES CERRO DE LOS ANGELES. TORRELODONES	0 S/N•		1	4	115		!	2 1		1	1		1		1 1		2	1	1	2 1	1	1	1	1		1		
tip: nom: dom: loc:	28610971, 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB TORREMOCHA DE JARAMA TORREMOCHA DE JARAMA	0		1	1	1	-	1				-	-	-					1	!					-	!		-	1
tip: nom: dom: loc:	28025208 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB NUESTRA SEªORA DEL ROS ESCUELAS 8 TORRES DE LA ALAMEDA TORRES DE LA ALAMEDA	O ARIO	SI	-	7	112	1	1	2		1	1	l L	1		1 2 1	1	1	1	1	2 1	1	1	1	1	1 1	1	2 A [-
tip: nom: dom: loc:	28025211 1 4 CENTRO PUBLICO DE EGB CARLOS RUIZ CARRETERA BREA DE TAJO VALDARACETE VALDARACETE	0 S/N			1 !	1 2	1	1	1			1	!	1		1 1	1		1	!!!	1 1	1		1	1 1	-	1	1	•
tip: nom: dom: loc:	28025270 1 2 CENTRO PUBLICO DE EGB ERAS 12 VALDEMANCO VALDEMANCO	0		1 1 1	1	1 2	1 1 1	1	1				-	1					1 !	!	1	1		1	1	1	1	1 1	1
tip: nom: dom: loc:	28025312 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB CRISTO DE LA SALUO PASEO DEL PRADO 18 VALDEMORO VALDEMORO	0	51	1 1	1 1	12 	1		1 1		1	1	-	1 !		1 2 1	. !	1	1 1 1		2 1	1	1	1	1	I I	-	-	1

		VINCIA: MADR																													
							Cor	pos i	ci	on	de	los	Cen	tro	5	y re	laci	on c	ie 1	os p	ues	tos	de	tra	bajo						
								P	ı	U	E	s	Ţ		0	5		D	E			т	R	A	В		J	0			
	I C	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EGB	ON	INTE GRA.	-	Pr	Pr BI	I		IM BI	FĪ	FI BI	F	F	FF BI	FLC	LV	MCN	MC N B I	С	s	C S B I	EF	EF BI	MU	MU B I	EE	PT BI	E E	AL SI
	tip: nom: dom: loc:	28025351 CENTRO PUPLICI VICENTE ALEIX CAMINO DE LAS VALDEMORO VALDEMORO	4 17 D DE EGB	0 V E	S/N		4		11		-	2		1 1	1		1	1			1		!	2		1		141		!	
•	tip: nom: dom: loc:	28032584 CENTRO PUBLICO NTRA. SPA. DEI ERAS DE LA CRU VALDEMORO VALDEMORO	4 19 DE EGB L ROSARIO JZ. S/N.	0		1	4		12	!		2 1		1			1		3		1	1 1	1	2	-	1		1			
	nom: dom: loc:	28042243 CENTRO PUBLICO MERAY PEDRO DE DUQUE DE LERMA VALDEMORO VALDEMORO	2 B D DE EGB E AGUADO" A+ S/N	0		1	2 1		5	-		1		1 1			1		1		1	!!!!	!	1 1				1 A I		141	!
	tip: nom: dom: loc:	28025403 CENTRO PUBLICO JESUS APAMBURO SOTO S/N VALDETORRES DE VALDETORRES DE	JARAMA	0		1	2		5	-		1		1 1	-	}	1		1		1	1 1 1	-	1			-	!		!	
	tip: nom: dom: loc:	28025415 CENTRO PUBLICO CARLOS RUIZ CARLOS RUIZ 2 VALDILECHA VALDILECHA	2 11 0 DE EGB	0		1 1	2		5	-		2 1		1	1		1		2		1	1	-	1	-		-	1			!
	tip: nom: dom: loc:	28025440 CENTRO PUBLICO VALDEMERA C/ SAN ANTONIO VELILLA DE SAN VELILLA DE SAN	S/N.	0		1 1 1	4		9	-	-	2 1		1	1		1 !		2		1	1	1	1				141	!		
	tip: nom: dom: loc:	28610981 CENTRO PUBLICO VENTURADA VENTURADA	O 1 O DE EGB	0		1111			1		1				1	!						1	-					1	!!!!	-	
	tip: nom: dom: loc:	28025476 CENTRO PUBLICO CONCEPCION GAR PASEO SANTA AN VILLAGONEJOS VILLACONEJOS	4 16 DE EGB RCIA ROBLE	o		1 1 1	4		11	1 1	1	2		1 	-		1		2		1	1	!	1	1			1A 			
	tip: hom: dom: loc:	28025521 CENTRO PUBLICO SAN DAMASO PL• REY DON JU VILLAMANTA VILLAMANTA	2 8 DE EGB JAN CARLOS	0	N 6-	1 1 1	2		5	1	1	1		1 1	1	1	1		1		1	1	1	1	1 1			1	-	!	!
	tip: nom: dom: loc:	28025567 CENTRO PUBLICO SANTIAGO APOST PLAZA MAYOR, S VILLANUEVA DE VILLANUEVA DE	OL /N. LA CARADA	0		1111	2 1		6	1		1		1 1	1	!			2	!!!	1	1	1	1	!!!		1	!	!	1	!
	tip: nom: dom:	28025580 CENTRO PUBLICO SAN LUCAS C/ COLMENAREJO VILLANUEVA DEL VILLANUEVA DEL	. S/N.	0	51	1	3		7		1	1		1 	1		-		2		1	1		1				2 A J	-	1 A (
	tip:	28025634 CENTRO PUBLICO NUESTRA SRA DE C/ EL VISO, S/ VILLAREJO DE S VILLAREJO DE S	7 16 DE EG3 LAS VICT N. ALVANES ALVANES	O OR I	SI AS	1	8		11	1	1	2 1		1 	-		1 !	1	2		1	1	1	1				341	-	141	
	tip: nom: dom: loc:	28040039 CENTRO PUPLICO LAURA GARCIA N VILLAVICIOSA D VILLAVICIOSA D	OBLEJAS Y	0 BRI	JNET	-	2	1	11	1	1	2		1	1	-	1		3		2	1	1	1 1	1	1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1		!	

PROVINCIA: MURCIA									
								s de trabaj	
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	-	Pr	E S IM BI FI	FI BI FF	FF	D E	MCN	CS EF BI EF BI	
COST 30006331 2 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: NTRA. SRA. DEL PASO dom: CATEONATICO LUIS DRTS 143 loc: AORA (LA) mun: MURCIA		6	111	1	1 1	121		111	
cod: 30000018 3 13 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: SANTISIMA CRUZ dom: AVENIOA DE LA CRUZADA 6 loc: ABANILLA mun: ABANILLA	3 	7	1 2 1	1 1	1	1 2 1		1	14
cod: 30010309 1 8 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DIONISIO BUENO dom: C/ ELBATALAX, S/N. loc: ABANILLA mun: ABANILLA	1 1	5	1	1		1 1	1 1	1	14 14
cod: 30000146 4 17 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: SAN PABLO dom: C/ MAESTRO JESUS GARCIA S/N. loc: ABARAN mun: ABARAN			2	1	1	1 2 1	1	2	
cod: 30000161 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: JUAN XXIII dom: JUAN XXIII, 1 loc: ABARAN mun: ABARAN		11	2	1		1 2 1	1	2	1 14 1
cod: 30000213 2 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RAMON Y CAJAL dom: CAMINO LAFRADORCICO S/N loc: AGUILAS mun: AGUILAS	2	11	2	1		2	1	2	1 1 1 1 1 1
cod: 30008406 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN JUAN DE LAS AGUILAS dom: CANTINO DE SAN MIGUEL, S/N loc: AGUILAS mun: AGUILAS	4		2 	1		2 		2	
cod: 30009058 3 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JOAQUIN TENDERO dom: CARRETERA DE LA VERA S/N loc: AGUILAS mun: AGUILAS	3	11	2	1		1 1 1		2	
cod: 30010929 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MEDITERRANEO dom: REINA SOFIA, 1 loc: AGUILAS mun: AGUILAS	4	11	2	1	1	2	1 1	2	
cod: 30000377 2 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CAMPOAMOR dom: C,/ WAESTRO BARTOLOME MUDOZ, S/ nor: ALCANTARILLA mur: ALCANTARILLA	1 2 1	6	1	1		2	1		
cod: 30000389 6 27 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JACINTO BENAVENTE dom: C/ PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/ loc: ALCANTARILLA mun: ALCANTARILLA	7	117	3			1	1 2 1	3	1 1A -
cod: 30000390 4 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTPAL SPAL DE LA ASUNCION dom: AVENIDA VIRGEN DEL CARMEN S/N loc: ALCANTAPILLA mun: ALCANTAPILLA	4	113	2	1		3	1	2	1 1 1 1
cod: 30000407 4 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA. SRA. DE LA SALUD dom: MANUEL DURAN 5/M [IMSTITUTO] loc: ALCANTAFILLA mun: ALCANTAFILLA	4		2			3	1 2 1	2	1 1A /
cod: 30008376 0 0 4 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MAESTRO DE EUSEBIO MARTINEZ dom: BARRIADA DE LA SALUD S/N loc: ALCANTAPILLA mun: ALCANTAPILLA	E 5 T	E C	ENTR	о н	A SIO	00 SU	PRIM	0.0	

PROVINCIA: MURCIA		mossicion de	los Centro	ns v relacion	n de los puestos		
		P U E		0 5			J 0
IDENTIFICACION COMPOSICION IN CENTRO REG Pr. EGB EE GI		Pr IM	FI	FF	MCN C	S EF	MU EE PT EE AL BI PT BI AL BI
	i i	1 1 1	1	1	2 1		1 1 1 1
cod: 30010607 4 18 0 : tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANJE dom: CARRETERA DE MULA, KM. 1*5 loc: ALCANTARILLA mun: ALCANTARILLA	SI 4 	1 12 1	1 2 1 1 1		2 1	2 1 1	34 14
cod: 30001%62 4 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAM ISIDOPO dom: LOS BOTEROS loc: ALGAR mun: CARTAGENA	'	1 113		1 1		2 1 1	14
cod: 30011326 2 8 0 5 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: ALGEZARES loc: ALGEZARES mun: MURCIA	1 1 2	1 1 5 1		1			1A 1A
cod: 30000535 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PRIMO DE RIVERA dom: PINAR Y SANCHEZ BRAVO loc: ALGUAZAS mun: ALGUAZAS	1	"	2 1	1 1	2 1	2 1	I AI
cod: 30000584 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCISCO FRANCO dom: AVDA-DE BASTERRECHE, S/N loc: ALHAMA DE MURCIA mun: ALHAMA DE MURCIA	*		2 1	1 1	2 1	2 1 1 1 1 1 1 1 1	14
cod: 30009873 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN CRISTOBAL dom: BARRIO SAN CRISTOBAL loc: ALHAMA DE MURCIA mun: ALHAMA DE MURCIA	ES	TE CEN	TROP	HA SIDO) SUPRIMI	0 0	
cod: 30010322 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GINES DIAS SANCHEZ dom: AVDA. DEL CARMEN. BARRIO DE S 10c: ALHAMA DE MURCIA mun: ALHAMA DE MURCIA	ia 4		2 2	2	2 2	2 1 1	
cod: 30004887 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: dom: MAYOR 77 1oc: ALJUCER mun: MURCIA	1		2 1		2 1		141
cod: 30001072 2 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VALLE JEL QUIPAR dom: LA ALMUDENA loc: ALMUDENA mun: CARAVACA DE LA CRUZ	2	'	2* . 1 	1	1* 1	1*	
cod: 30001904 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LOS ALUMBRES dom: LAS ESCUELAS loc: ALUMBRES mun: CARTAGENA	2	5		1			
cod: 30000705 4 17 0 5 tip: CENTRO PUBLICO DE EGA nom: JOSE ALCOLEA LACAL dom: LOS VALIENTES, S/N. loc: ARCHENA	SI 4		2 1	1 1		2 1 1	3A 1A
cod: 30008716 3 14 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: MICAELA SANZ VERDE dom: CABADA DE MURCIA loc: ARCHENA	3	8	2 1	1 1	2 1	2	1
cod: 30001102 1 7 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA 9ARRARA dom: CORREOS 10 loc: ARCHIVEL	1						

PROVINCIA: MURCIA									
						e los puestos			
		P U							
IDENTIFICACION COMPOSICION IN CENTRO REG Pr. EGB EE GI	RA. Pr	Pr II		FI BI FF	FF FI FLC LV	MCN BI CS	CS EF BI EF BI MU	MU EE PT BI PT BI	AL BI
cod: 30002350 1 18 0 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: ANTONIO RAMOS CARRATALA dom: LA ASOMADA loc: ASOMADA (LA) mun: CARTAGENA	SI 1 	112	1 1	1		2 1	2 1 1 1 1 1 1 1 1	3A	
cod: 30007141 3 12 0 tip: CENTAD PUBLICD DE EGB nom: GRARE ALPASEZ dom: GENERAL FRANCO S/N loc: BALSICAS mun: TORRE-PACHECO	3		1			2 1		14	
cod: 30002091 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN FRANCISCO JAVIER dom: MAYOR S/N loc: BARPEROS (LOS) mun: CARTAGEMA	*	112	2		1	3 1	2 1 1	1^	
cod: 30092246 1 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VILLALBA LLANDS dom: BDA VILLALBA BARRIO DE LA COI BOL BARRIO DE LA CONCEPCION mun: CARTAGEMA	1 NC	5	1			1 1			
cod: 30002283 6 29 0 : tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: JOSE MARÍA LAPUERTA dom: C/ COVADONGA+ 11 loc: BARRIO DE PERAL mun: CARTAGEMA	SI 7 	116	3 	2	1	5 2	3 1 1	**	14
cod: 30010841 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN FELIX dom: C/DARBOLLER loc: BARRIO DE PERAL mun: CARTAGENA		111	2	1	1	2 1			
cod: 30009125 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: BEJAR dom: loc: BEJAR mun: LORCA	EST	E CE	NTRO	ч 4	5 1 0 0	SUPRIM	100		
cod: 30004966 5 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA-SRA-DE LA FUENSANTA dom: NSTITUTO 36 10c: BENIAJAN mun: MURCIA	5	111	2	1		2 1	2 1	1A 	
cod: 30004991 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCISCO NOGUERA dom: CANINO YIEJO DE TIBOSA S/N S loc: BENIAJAN mun: MUNCIA	2	5	1	1		1 1		114	
cod: 30000811 4 19 0 tip: CENTRO PJELICO DE EGB nom: ANTONIJ MONZON dom: CARRETERA DE ZENETA. S/N. loc: BENIEL mun: 3ENIEL		112	2	1	1	3 1	2 1	1	
cod: 30010334 3 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RIO SEGURA dom: C/ NICOLLAS DE LAS PERAS. S/N loc: SENIEL mun: SFNIEL	SI 3	111	2	1		2 1		2A	1,4
cod: 30011417 0 0 4 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECI nom: PARA NI\03 AUTISTAS dom: CANTNO VIEJO DE MONTEAGUOO, loc: 300UEPAS (LAS) mun: MURCIA	AL I I							1 1A1 1 1 4T1 1 1 1 1	14
cod: 30000961 4 18 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EGA nom: ARTERO dom: LUIS DE LOS REYES, S/N loc: BULLAS mun: BULLAS		112	2 	1		2 1	2 1 1	1 A	
cod: 30005053 3 14 0 tip: CENTRO PUPLICO DE EG3 nom: NTA SRA DE LAS LAGRIMAS dom: ANTONIO MACHADO, S/N loc: CABEZO DE TORRES mun: NURCIA	1 3 1	1 8 1	2			2 1 1 1 1 1 1 1 1 1		14	-

PROVINCIA:						Com	pos	ici	on	de	los	Cen	tro		y re															
							P		u	E	5	т		c	5		D	E			т	R	A	8			J (
IDENTIFICAC CENTRO RE	Pr.	EG8	EE	INTE-		Pr	Pr			IM		FI BI			FF BI		LV		MC	V		C S B I		EF BI	MU	BI	PT	PT BI	E E	AL BI
cod: 30011181 tip: CENTRO PUI nom: dom: CALAR DE I loc: CALAR DE I mun: MORATALLA	A SANTA	1				1		1	1	-					-				-		-	1				!				
cod: 30001011 tip: CENTRO PUI nom: NTRA. SRA dom: SAN SEYEN loc: CALASPARR mun: CALASPARR	S/N	EGB	O NZ A		1	2		5	1		1		1	1		1		1		1	1	1	1	1	1	1	14			
cod: 30009393 tip: CENTRO PU! nom: LAS PEDREF dom: BARRIONUEV loc: CALASPARRA nun: CALASPARRA	RAS O. S/N.		O PEO		1 1 1	2 	1	6	1	1	1		1 1	1	1	1		2		1	1	!	1				1 4		141	
cod: 30001163 tip: CENTRO PUE nom: SAN FRANCI dom: BARRID DE loc: CARAVACA I nun: CARAVACA I	SCO SAN FRAN E LA CRU	CISCO	0			3		7	1		1		1	1	1	1		2	1		1 1	1	1 !	1			14			
cod: 30001175 tip: CENTRO PUF nom: LA SANTA (dom: MAGISTERIO loc: CARAVACA (mun: CARAVACA (LICO DE RUZ DE LA CRU	ız	0			4		11	!	-	2		1	-		1 (2	!	1	1	-	2	1	1		14		!	
cod: 30001278 tip: CENTRO PUE tom: CERVANTES dom: AVENIDA DE loc: CARAVACA C	SANCHEZ E LA CRU	DLMO	0 S/N		-	4		11	1		2 1		1		ł	1		2	!	1 1	1 1	!	2		1				-	
cod: 30009368 tip: CENTRO ESP nom: ASCRUZ dom: LONJA, 3 loc: CARAVACA [nun: CARAVACA [E LA CRU	EDC.E	8 SPEC		1	1			-		1								!	1	-	-	1 !				1AI 8TI		2A1	
cod: 30001461 Lip: CENTRO PUE nom: HERMANDS S Jom: PASED ALFO LOC: CARTAGENA un: CARTAGENA	LICO DE	RO Y	O STA.	FL		4		14	-		2 1		1	1	-	1	1	3	1	1 2	1 1	1	2	1	1			-		
cod: 30001497 Lip: CENTRO PUB LOM: VIRGEN DEL LOM: PASEO DE A OC: CARTAGENA LUN: CARTAGENA	CARMEN		1					16	-	!!!!	2	1	1			1		3		2 	1 1	1	3		1		2A 	-	-	
od: 30001793 ip: CENTRO PUB iom: CARMEN CON iom: C/ ANGEL B oc: CARTAGENA iun: CARTAGENA	LICO DE DE - ANT	ONIO	O DLIV		1 1	1	!	6	1	1	1	1	1	1	-	1	ľ	2		1 	1	1	1	1			1 A [1	-	
od: 30008029 ip: CENTRO PUB iom: ANTONIO AR om: GRECIA S/N oc: CARTAGENA un: CARTAGENA	LICO DE EVALO		O		1 4			12	1	1	5 1		1	1 1 1		1	1	3		1 1	1	1	2	1	1	. !	2 A I	1	1 A 1	1
od: 30011247 ip: CENTRD PUB om: CIUDAD JAR om: URB. UREIN oc: CARTAGENA un: CARTAGENA	DIN	g EGB	0		1	1 1	-	5	1	!	1	1	1	1		1	!	1			1		1 1	1		1	1	1		1
od: 30002520 ip: CENTRO PUB om: PEREZ VILL om: SAN MIGUEL oc: CEHEGIN un: CEHEGIN	ANUEVA	17 EGB	0	SI	1	1	1	11	1	1	2		1	1 1 1	1 1	1	1	2		1 1	1	1 1	2	1	1		2 A 1	!	1 4	1
od: 30009231 ip: CENTRO PUBI om: CIUDAD DE om: SAN AGUSTII oc: CEHEGIN un: CEHEGIN	BEGASTRI	EGB	O DE L	1			1	11	1		2 1	1	1		1	1	1	2	1	1	-	1	1 1	1	1	1	14	-	}	1

						(om										1 a	cic				ue											
	ENTIFICACION							Pr		U 	E IM	5		T I	0	S FF			D		MC N				R				A .				A1
CE		Pr. I	EGB	EE (r		I	M	BI	FI			FF		FL	c	LV	MCN			cs	81	6	F	BI	MU			81	AL	
m: m:	30010292 CENTRO ESPECI PEREZ URRUTI BARRIADA DE C CHURRA MURCIA		0	25 SPEC	TAL	1			!	1	-		1	-				1			1 1	1			1	1				1 A 25 T		64	
p: m: c:	30002660 CENTRO PUBLIC VIRGEN DEL SU AVENIDA DE AS CIEZA CIEZA	EN SU	GB FSO	0		!			11 			2	1	1	1		1	1		2	1	1	1		1 2	1		1		14			100
p: m: c:	30002672 CENTRO PUBLIC JERONIMO BELO PARQUE MUNICI CIEZA CIEZA	O DE E	21 EGB	0			1		13 	1	1	2	1	1	1		1	1		3	!	1 1 1	2		1 2	1		1		1 A			
p: m: c:	30007906 CENTRO PURLIC DON JOSE MARI FATEGO CIEZA CIEZA	3 O DE I		0		1 3	1		11 	1		2	1	1	1		1	1		2	1		1		1 2	1	1	1					
p: m: c:	30007062 CENTRO PUBLIC NTRA- SRA- DE DE LA IGLESIA COLONIA JULIO SAN JAVIER	LORE!	TO AD DE		p c	1			14 	1		2	1 1	-	1		1	1		3	!	1	2		1 2	1	-	1		1 A		1	
m: m: c:	30003615 CENTRO PUBLIC DE CULEBRINA REVERTE CULEBRINA LORCA	0 DE 1	O EGB	0		E :	S T	E		CE	N	TR	0		Н		I	D	0	S	UP	R	1 4	I	D 0)							
p: m: c:	30002131 CENTRO PUBLIC NTRA. SRA. DE MARTINEZ NAVA DOLORES (LOS) CARTAGENA	LOS I	DOLOR	O RES		1	-		11 			2	1 - 1	-	1		1	1		2	!	1	1		1 2	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!				14			
p: m: c:	30005168 CENTRO PUBLII MAESTRO ENRII CARRETERA DE ERMITA NUEVA MURCIA	O DE QUE LA BENIA	JAN	KM. 2	•5	1 1	3		1 8	1	1	2		-	1		1 1	1		1 2 1 1	1	1	1			1	ļ		!	1 1 A	1		1
p: m: c:	30003640 CENTRO PUBLII LA ESCUCHA LA ESCUCHA ESCUCHA LORCA	נס סב	EGB	0		1	1		1	-			1			1	!	1		1	1	1			-								
p: m: c:	30009439 CENTRO PUPLI VICENTE MEDI ORILLA DE AZ ESPARPAGAL MURCIA	NA	9 EGB	0		1	2		1 6	1		1			1	1	1	1		1		1	1		-	1	ļ			1	!		
p: m: c:	30004206 CENTRO PUBLI CAMPO DE MOL CARRETERA DE FENAZAR MOLINA DE SE	FOR TU	SEG	O UP A			3		1 5	1		21		1	1	1	1	1		1	-	1	1			1*1					! !		
p: m: c:	30002799 CENTRO PURLI VICENTE ALEI AVENIDA DE F FORTUNA FORTUNA	SO DE		0 RVET	SI S/N	1	2		113	1 1			1	1	1	1	1 1	1			1	1	1		1	2 1		1	1	1 2A		14	
p: m: c:	30002866 CENTRO PUBLI JOSE ANTONIO LEDESMA RAMO FUENTE-ALAMO FUENTE-ALAMO	5 14	16 EGB	0		1	4 1		111	1		2	1	1	1	1	1 1	1		1 2	1	1	1			1 1			!	1 1 4			
p: m: c:	30002179 CENTRO PUBLI GABRIELA MIS BARRIADA HIS GABATOS (LOS CARTAGENA	TRAL		O CA		1	4		111	1		2	-	-	1	1	1 1	1		1 1	1	1	1		1	2 1		1	1	1 1 A			1

	PRO					RCI																																						_		
														Соп	po	sic	ior	d	e 1	os	Ce	nt	ros	s y	re	1 a		n d	le	105	p						bajo									
																	U		E						5			0						F							J	0				
	C	ENT	RO	P	EG	!	Pr.	POS EG	В	EE				Pr	В	1	I M		M I	FI		I	F	F	FF BI	FL	c	LV	MC	N	BI		s	CS BI	E	F	EF BI		IU	BI	F	E	PT BI			
n d	ip: iom:	LA	NTR	O P	J°L ACH	TCO	DE	EG	1 9	0			1	-			1		1		1				1 1		1			1				1		1		-	1						1	-
m	oc: un:	FO	RTU	NA	A (1	LA)	5	2	3	0				5 1			5 1			2			1			1			3			,			,			٠,								
n d	ip: om: oc: un:	CE AN ES GA	NTR TON CUE RRE	I D LAS	NU	Z EVAS	DE	EG					1	1							1	1	•	1		•	1		,	-		1	1		2			1	1		1	1			1	1
n d	ip: ip: om: om: oc:	EL	GA RPO	RROBIL	BL		DE		D EES	COL	AR		1	1		1	1					1 1 1		1			1	1		1	-		1	1					1		1	1			1	1 1
n d	od: ip: om: om: oc: un:	VI C/ GU	NTR RGE CO	N DI	TU	JADA	DE LU	PE S/N		0			1 4			10 			1	2		1 - 1	1	1		1	1		2	1	1	1			1	1	1		1		1	A ! ! !	1		!!!!	1
t n d	od: ip: om: om: oc: un:	ES	NTR CUE MEN	LAS			DE	EGE		0			1	1		1 1				1		1		1												1			1			1	-			-
n d	od: ip: om: om: oc:	LA	NTR	D PU			O DE			0			E S	т	E		С	E M	N T	R	0		н	A	S	I	D	0	S	U	PR	I	M	I D	0											
t no de	od: ip: om: om: oc: un:	SA	NTRI N FI NEG	RANG	ISC	0	4 DE	EGE	3	0	SI	1	1 4			11 	1			2		1	1	1	-	1	1	1	2		1	1	1	-	2	1	!	1			3	A 1 1 1	!	1 A		
no do lo	od: ip: om: om: oc:	CAF	MEN MA.	REY	NDE			EGB	ř	0 5/N			2			1 5	1		1 1	1			1	1	1		1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1 1	1			1
no do lo	od: ip: om: om: oc:	SAC MAE	RAC STR	O C	ORA	ZON	DE			0		1	4	1		11 	1		1 2	1		1 1 1	1		1	1	1	1	2	1 1 1	1	1	1	1	2	1		1	1	1	1	1	1			!
no do lo	p: om: om: oc:	LA POL	PUR IGO NO	ISI NO (EL	MA LA	SER	RET			•		1		1		1 4	1		1 1	1		1		1	1		1	111	1	1 1 1	1	1	1	1	1	1 1 1	1		1	1		1	1			1
ti no do lo	p: m: m: c:	SAG LOR	TRO ONS RAD CA	PU	EL	SA	DE			0		1	7	1		16 	1		1 2	1		1	1	1	1	1	1	-	3	1	1 1	2	!!!!	1	3	1 1	1	1	1	1 1	1	1 1		1 1		1
ti no do lo	p: m: m: c:	SAN	TRO FE A.	PU	DO		DE			0		1	3			16	!!!!!		3	1		1	1		1	1	1	1	3	1	1	2	1 1	1	3	1 1 1	1	1	1	1	14	1	1	1		1 1 1
ti no do lo	d: p: m: c:	SAN ALA LOR	TRO JO MED	PU			DE					1	2	1	1	12	1		2	1		1 1	1		1	1		1 1 1	2	1	-	1	1 1 1	1	2	1	1 1	1	1	1		1 1 1	1	1 1 1		1
ti no do lo	d: p: (m: (c: (JUA CAA LOR	TRO N G ADA	PU	LEZ	0 0	30	16 EG 9		0	SI	1	4	1	1	11	1 1 1 1		2	1		1 3	1		1 1 1	1		-	2	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1 A	1	-	1		1 1 1

							omp								y re	1 ac	10			os p	ues				abaj							
								Р	U			s 	т	0	5			D	E			T	9			9			0			
CE	ENTIFICACIO NTRO REG	Pr.	EGB	SE !	SRA.	P		Pr BI	IM	BI		1	FI BI	FF	BI	FLC		LV	MCN	BI	c	s	91	EF	BI	м	U	4U 3 I	PT	BI	AL	BI
ip: i om: i om: i	30008443 CENTRO PURL PEREZ DE HI BARRIADA DE LORCA LORCA	TA	EGB	0		4			11		1 2	-	1	1		1	1 1	1	2		1 1	-		2	1	1	1	1	1	-	1	
ip: (om: om: oc: i	30008510 CENTRO PUBL HENARES ZAR LORCA LORCA			0		ES	т	E	C	E N	T	R C		н А	. 5	I	0	D	SU	JP	RI	4	I D	0								
om:	30010097 CENTRO ESPE PILAR SOURR BARRIADA DE LORCA LORCA	CIFICO IER			IAL	1	1				1	1	1				1 1 1	1			1	!		1	!!!!!	1	1	111	1A1 9T1	-	5A1 1T1	
p: (30010851 CENTRO PUBL SAN CRISTOB BARRIO DE S LORCA LORCA	ICO DE		0		4			12		1 2	1	1	1		1	1	-	2		1	1		2		1	1	1				
p: (30004048 CENTRO PUBL MAESTRO JES CABEZO DE L LORQUI LORQUI	ICO DE	LIA	0 5/N		1 4	!		11		2 	1	1	1	1	1	-	1	2		1	1		2	1	1	-	-	1 1		-	
p: (30003691 CENTRO PUBL MARCHENA MARCHENA MARCHENA LORCA	ICO DE		0		1 2	-		6		1 		!		1		-		2 1		1	1		1	1	1	1	!!!	1 1	1	!	
p: (30002829 CENTRO PUBL LA MATANZA MATANZA (LA FORTUNA			0		1 	1		2		1	!!!	1				1	-				!!!!				!	-	1	1	1	!	
ip: om: om: oc:	30002386 CENTRO PUBL ANIBAL TRINIDAD S/ MATEOS (LOS CARTAGENA	N		Ö		1.	2		6	1	1	1	-	1					1		1			1	1	-	1	1	141	-	-	
od: ip: om: om:	30004097 CENTRO PUBL FRANCISCO C CARRETERA C MAZARRON MAZARRON	APARRO	EGB	0 S/N		-	4 1		12	1	1 2	1		1		1	1		2		1	1		2		1	-		141	1		
p: om: om:	30008741 CENTRO PUBL GINES GARCI C/ ANTONIO MAZARRON MAZARRON	ICO DE	INEZ	0 N.		1	2 1		6	1	1			1	!		1	1	2		1	-		1			1	!	1	!		
ip: om: om:	30004221 CENTRO PUBL CERVANTES MEDIGOIA S, MOLINA DE S	ICO DE	15 EGB	0	SI	-	3	1	9	1	1 2	!!		1	1	1	1		2	!	1 1	1		1	1		1	1	3A1 1 1	1 1	14	
ip: om: om:	30004279 CENTRO PUBL SAN MIGUEL C/ CARTAGE! MOLINA DE !!	ICO DE IA. 56 EGURA	17 EGB	0		1	4																ļ		1	1	1	!				
ip: om: om:	30011016 CENTRO DUPI TIERNO GALI MOLIA DE SANION TIERNO DE SANION	ICO DE AN ON C/BA EGURA				1	2 1 1																								14	
ip: lom: lom:	30011508 CENTRO PUBI EL SIFON CARRETERA I MOLINA DE MOLINA DE	ICO DE SEGURA			ST DE	1	2		5	1	1 1	1		1	1	1	1	1	1	1	1 1	1		1	-	1	-	-	1 AI	1	1 A !	

							osic																						
								U								0									. J				
CE	ENTIFICACION CO	EGB	EE	GRA.	Р	r	Pr BI	IM	BI	FI	FI BI			BI I	FLC	LV	MCN	MCN BI	C		: S : I	EF	BI	MU	BI	PT	PT BI	AL	В
m: m:	30005442 CENTRO PUBLICO D NUESTRA SE\ORA D EL COLLADO MONTEAGUDO MURCIA			JA.	3			6	1	1		1 1	1	1	1		1 2		1	!	1	1				-			
p: m: c:	30004498 CENTRO PUBLICO D JUANA RODRIGUEZ HUMANISTA ALONSO MORATALLA MORATALLA		0 1EZ• 1	ı	5 	1	1 	2	1	2		1 1	1 1 1		1		2		1	1 1	1	2		1		141			
p: m: c:	30004607 CENTRO PUBLICO D SANTO DOMINGO Y GENERAL VALCARCE MULA MULA	AN MI	O GUEL	SI	1 3	-	1 	2		2		1 1	!	1	1		2	!!!	1	1	1	2	1	1		3A1 1 1		14	
p: m: c:	30008728 CENTRO PUBLICO D ANITA ARNAO AVENIDA DE LOS A MULA		0 S/N		4		11	1	1	2		1	1		1		2		1	-	-	1	1			1 4 1			
p: m: c:	30005454 CENTRO PUBLICO DI ANDRES BAQUERO OBISPO FRUTOS 12 MURCIA	e 8 EGB	0		1 2		1	5 		1		1 	!!!!				1		1	1	!	1				141			
p: m: c:	30005481 CENTRO PUBLICO D JOSE ANTONIO CAPITAN BALACA 5 MURCIA MURCIA		O PERE	EZ R	2			7		2		1 			1		2		1	!		1				14			
p: m: c:	30005511 CENTRO PUBLICO D DE PRACTICAS MAR PUERTA NUEVA+ 16 MURCIA MURCIA	S 25 E EGB I A MAR	0		1 5		1	6		3		1 1	1		1		3		2	1	!	3	-	1		!	!		
n: (30005521 CENTRO PUBLICO DE MARIANO AROCA CARRIL DE LA FARO MURCIA, MURCIA,		0		5 		11	7	-	3		2	1	-	1		5		2	-	1	3		1	- {	141	1		
n:	30005533 CENTRO PUBLICO DE NICOLAS DE LAS PE NICOLAS DE LAS PE MURCIA MURCIA	ZAS	0 S/N		3 	1	111	1 !	-	2	1	1	!	-	1		2		1	1	!	1 1	-	1	!		-		
): (n:	30005557 CENTRO PUBLICO DE NUESTRA SEJORA DE POLIGONO DE LA PAMURCIA	LA P	O AZ	SI	3	-	111	1 1		2		1	1	1	1		2		1	1	-	1	-	!	-	1 A J		141	
n: (30005582 CENTRO PUBLICO DE SANTA MARIA DE GR MAR MENOR MURCIA MURCIA	25 EGB ACIA	0		7	-	110	1		3		1	1		1		3	!	2	-		3 		1	-	1 4 1		1	
n: (30006148 CENTRO PUBLICO DE BARRIDMAR 74 CARRETERA DE ALCA MURCIA				1 4	1	110	1	1	2			1	1	1 1		2 1	-	1	!!!!!	-	1 1	-	1	-	1 1	!	1	
: (30006215 4 CENTRO PUBLICO DE NARCISO YEPES AVDA. ANTONETE GA MURCIA		0 S/N•		1 4	-	112	1	-	2		1	1	!	1	!	3 1		1	1	1	2	-	1	-	3A1 1 1	1	2 A I I I	
: 5	30008595 CENTRO PUBLICO DE SAN PABLO PINTOR GRECO, S/N		0 LIG• (1 4	1	1 1 	1	!	2	!	1	1		1	1	2 1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	

		Com		de los			ion de 1		s de trabaj				
IDENTIFICACION COMPOSICION	INTE-		P U	E S	FI C	S	D E	MCN	CS EF	B A	J 0		
CENTRO REG Pr. EGB EE	GRA.	Pr	BI IM	BI FI	BI FF	BI FLC		BI CS	BI EF BI	MU		BI A	L В
1: 3009447 4 22 0 2: CENTRO PUBLICO DE EGB 1: INFANTE DON JUAN MANUEL 1: ALBERTO SEVILLA+ S/N+ 1: MURCIA		4	114	i	1 1	1 1	1 1	1 2	2	1	1A	1	1
S: 30010954 2 8 0 S: CENTRO PUBLICO DE EGB S: S: LOS ALAMOS, S/N - BARRIO DEL S: MURCIA	SI I	2	5	1					1	2	1 1 1	21	
S: 30011521 2 7 0 S: CENTRO PUBLICO DE EGB S: SAN ANTON-LA SEDA S: B-DE SAN ANTON S: MURCIA	SI	2	4	1 			1		1		2A	11	1
I: 30011454 2 8 0 I: CENTRO PUBLICO DE EGB I: GLORIA FUERTES I: CIRCUNVALACION, S/N I: PALMAR O LUGAR DE DON JUAN I: MURCIA	S I	2	5 	1			1		1		2A	1 1/	1
I: 30003561 4 17 0 I: CENTRO PUBLICO DE EGB I: PASICO CAMPILLO I: CARRETERA DE LA ALMENARA, S, I: PASICO I: LORCA	/N.	4		2	1		2		2	1	14		!
I: 30003032 1 1 0 :: CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAI I: LA PINILLA :: PINILLA (LA) :: FUENTE-ALAMO	R I	1	1										
I: 30004701 1 1 0 I: CENTRO PUBLICO DE EGB I: ORTEGA Y RUBIO I: ESCUELAS 5 I: PUEBLA DE MULA (LA) I: MULA		1	1										-
9: 30006422 2 8 0 9: CENTRO PUBLICO DE EGB 9: NTRA. STA. DE LAS MERCEDES 9: JOSE ANTONIO 4 9: PUEBLA DE SOTO 1: MURCIA		2	⁵ 	1	1		1						
S: 30004139 5 17 0 S: CENTRO PUBLICO DE EGB S: MANUELA ROMERO S: MOLINETA S/N S: PUERTO DE MAZARRON S: MAZARRON		5	11	2	1		2		2	1	14		!
I: 30008017 2 16 0 I: CENTRO PUBLICO DE EGB I: JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ I: CARRETERA DE LA ESTACION, S, I: PUERTO-LUMBRERAS I: PUERTO-LUMBRERAS		2	11	2	1	1	2	1				-	-
I: 30010899 E 0 0 17 I: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECI I: SANTISIMO CRISTO DE LA MISEI I: COMPLEJO RESIDENCIAL ESPINAT I: PUNTAL O CHURRA DE ESPINARD I: MURCIA	RIC I	1							1	1	1A 14T 	4A 3T	
: 30003922 3 15 0 : CENTRO PUBLICO DE EGB :: CRUCE DE PURIAS : PURIAS : LORKA	SI	3	9	2			2	1	1	-	2A 	1 1 4	1
: 30006525 3 13 0 : CENTRO PUBLICO DE EGB : NTRA. SRA. DE LOS DOLORES : MAYOR S/N : RAAL (EL) : MURCIA	SI	3 1	7 	1 2		1 1	2			!	1A1 		1
: 30601932 0 1 0 : CENTRO PUBLICO DE EGB : : EL RELLANO : RELLANO		1	1	!						!		1	1

														de			ent																					
												P	U	E		5	T			S			D	E					R		A	В		J				
CE	ENTIF:	PEG	Pr		EGB	E		GR A			B		IM	81			FI BI			FF BI						1					8		MU	MU BI		BI	AL	
:	SALMER MORATA	D PUBL RON RON		0		(•		Ε	S	T E		С	EN	Т	R	0	н	A	S	I	D	0	S	UP	R	I	M I	D	0								
: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	30002: CENTRO SAN AI RECOLI	349 D PUBL NTONIO ETOS NTONIO	ABAC	E	24 EGB	()			5	1	1 	6		1 2	2	1	1	1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1 1 1	-	3	1 1	!!!!	2	1	1 1 1	3	!	1	1		1 4			1 1 1
	30010 CENTRE BEETHE URBAN SAN AL	O PUBL DVEN IZACIO NTONIO	N NUE	VA		TAC		S I	-	2	!	1 1 1 1	5		1 1			1	1	1		1 1	1	1	1	1 1	1	1	1	1	1	1			14		2 A	1 1
:	SAN J	O PUBL Z NGACIO AVIER		E		AL		/N.	-	2	1		8 1		1 2	1	1	1	1		1	1 1 1	1	2	1 1 1	1	1		1	1	1	1			14		15	1
:	30007 CENTRI FRANC JUAN SAN P	O PUBLISCO F DE LA EDRO D	CIERY EL PI	A.	S.N)		1	8	1	11	7			1 1		2	1	1	1	1 1 1	1	5	1	1	2	1	1	3	1	1	1		14			1 1
: : :	30006 CENTR ANTON AVDA SANGO MURCI	O PUBL IO DEL NTRA S NERA L	GADO RA DE	DO	RREG	NG	ELE		1	4	1	1	3		1 1	1		1	1		1	1	1	3	1	1	1	1		2	1	1	1		14			1 1
:	30007 CENTR FULGE SAN B SANTI SAN J	O PUBL NCIO R LAS, S AGO DE	ICO I	E		•	0	SI	1	3		1	9		1	1		1	1	1		1 1	1	2	1 1 1 1	1	1	1	1	1	-	1			14		14	1 1 1
n: n:	30006 CENTR NUEST CARRI SANTI MURCI	RA SEL L DEL AGO Y	OR A MORG	DE DE	PUEB	CHA	O NU	EVO		2	1	1	6	1 2	1	1		1		ļ	1	1		2	1		1	1111	1	1	1	!		! ! !	1 A		-	1 1 1
n: n:	30006 CENTR NTRA LOS P SANTO	SRA DI SRA DI ASOS MERA	.ICO EL RO	DE SAF	EGB		1	SI		4	1	11	1	1	1	2		1 1	-		1	1		2	i	1	1		1	2	1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1	3 A	-	1 1	1
::	30010 CENTR NUMER C/ PR SANTO	O PUBI	ICAR	DE	CAMI	PIL	0	5/N.		4	1	1	9	!		2 1		1	1		1	1	1	2	1	1	1		1	1	1	1			 		1	1
:	30006 CENTR MADRE LA IG SISCA SANTO	ESPER LESIA R (EL	RANZA	1 DE			0			1	1	1	4	1		1		!	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	!!!!!!	1		!	l L	1	!	1 1 1
1:	30007 CENTR NTRA. JUAN TORRE	SRA. LEON	DEL /N				0		1	7	1 1	1 	6	1	1	3		1 1 1 1	1			1	1	3	1	-	2	1 1 1		3	1	1	1	!		1	1	1
:	30007 CENTR FONTE AVENI TORRE TORRE	D PUBL S DA FOI -PACH	TES	DE		Name of the last o	0		1	4	1	1 	4	1		2		1 1	1 1 1		1	1		3	1	1	2	1		2	1	1	1	1	1 A	1	1	1
1:	30006 CENTR ANGEL ESCUE TORRE	ZAPAT	L SA	DE			0 AN	BL A	1	2		1	6	1	!!!!	1		1 1	1		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1 1 1			1 A	!	!	1

DROUTHE TA.	MILIOC TA

PROV	VINCIA: MURCIA																									
										0																
CE	DENTIFICACION COMPOSICI ENTRO REG Pr. EGB	EE GRA				IM		FI	B	f FF		FL	c		MCN		CS		EF		MU	BI	PT	BI		BI
tip: nom: dom: loc:	30007441 2 12 CENTRO PUBLICO DE EGB SANTIAGO ENCOMIENDA S/N TOTANA TOTANA	0	1						1	1 	1	1	!	1	2		1	1 1		1					1	1
tip: nom: dom: loc:	30011053 2 8 CENTRO PUBLICO DE EGB TIERNO GALVAN C/ SAN ANTONIO, S/N. TOTANA TOTANA	O \$1	1		1	1 5		1	1	1	1		1		1		1		1				2 A		141	
nom: dom: loc:	30010747 2 8 CENTRO PUBLICO DE EGS ENRIQUE VIVIENTE PARAJE DE ROMA, S/N. UNION (LA) UNION (LA)	0 51		2		1 5		1	1	1 	1		-	!	1		1		1				141	!	141	1
tip: nom: dom: loc:	30006872 1 1 CENTRO PUBLICO DE EGB JOSE ESCUDERO GRAL MOSCARDO VALLADOLISES MURCIA	0			!				!	!	!	-	!	1	1									1	1	1
tip: nom: dom: loc:	30006690 2 12 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JOSE DE LA MONTAJA COLEGIO NACIONAL NUEVO VOZ NEGRA (LA) MURCIA	0 S/N		2		7		1	1	1 		1	-	1	2		1		1				14	-	!	1
tip: nom: dom: loc:	30007785 4 19 CENTRO PUBLICO DE EGB MENDEZ NUNEZ INFANTE JUAN MANUEL, 3 YECLA	0		4	!	12		2	1	1 1	!	1 1	1		3		1		2		1		14	!		
tip: nom: dom: loc:	30007803 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB ALFONSO X EL SABIO AVDA. DE LA FERIA. S/N. YECLA			4	1	112		2	1	1 1	1	1 1			2		1		2		1					
tip: nom: dom: loc:	30009484 2 10 CENTRO PUBLICO DE EGB LAS HERRATILLAS LAS HERRATILLAS YECLA	0		1 2 1 1		1 6		1	!	1		-	-		2		1		1			!			1	
tip: nom: dom: loc:	30011673 2 6 CENTRO PUBLICO DE EGB N. 9 C/TETUAN.S/N. PARAJE L YECLA	O A PEDRE	R	1 2	1	1 4	!	1	!		1	1	-		1				1							
tip: nom: dom: loc:	300C4036 1 2 CENTRO PUBLICO DE EGB ZARZADILLA DE TOTANA ZARZADILLA DE TOTANA LORCA	0		1 1		1 2			!	-		-													-	

PROVINCIA: DVIEDO						
	Co			relacion de los pu		
		PUE	S T O	S D E	TRABA	J D
IDENTIFICACION COMPOSICION CENTRO REG Pr. EGB EE	INTE- GRA. Pr	Pr IM BI IM BI		FF MCN	CS EF CS BI EF BI MU	MU EE PT EE AL BI PT BI AL BI
cod: 33013450 5 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RIO SELLA dom: ARRIONOAS loc: ARRIONOAS (CAPITAL) mun: PARRES	ST 5	1 13 1 1	2 1		2 2 1	3A 1A
cod: 33001034 4 22 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARCELO GAGO dom: LEOPOLDO ALAS S/N loc: AVILES mun: AVILES	*	14	2 1	1 3 1	2 2 1 1	14
cod: 33001046 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: VIRGEN DE LAS MAREAS dom: POBLADO DE PESCADORES loc: AVILES mun: AVILES	1 3	7			1 1 1	
cod: 33001071 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VIRGEN DE LA LUZ dom: PONCE DE LEON (BARRIO DE L loc: AVILES mun: AVILES	SI ES	TE CENT	TRO HA	SIDO SUPR	I M I D O	
cod: 33001095 6 23 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARCOS TORNIELLO dom: LA TEXERA, 2-3 loc: AVILES mun: AVILES	7	115	2 1		2 2 1 1	1A
cod: 33001125 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: EL CAMPO (SAN CRISTOBAL) loc: AVILES mun: AVILES	ES	TE CENT	TRO HA	SIDO SUPR	IMIOO	
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PALACIO VALDES dom: AVENIDA DE PORTUGAL S/N loc: AVILES mun: AVILES	'	16	2 1	1 3	2 3 1 1	141
cod: 33001149 8 29 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: POETA JUAN OCHOA dom: LA LUZ loc: AYILES mun: AYILES	SI 9 	17	4 2	2 4	2 3 1 1 1 1 1 1 1 1	3A 1A
cod: 33001150 5 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VILLALEGRE dom: VILLALEGRE loc: AVILES mun: AVILES	5 		2 1 1			14
cod: 33001435 2 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ENTIQUE ALONSO dom: AVENIDA DE CERVANTES S/N loc: AVILES mun: AVILES	2	112	2 1		1 2 1 1	
cod: 33001459 E 0 0 15 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPE nom: dom: SAN CRISTOBAL loc: AVILES mun: AVILES	CIAL					1A 3A 14T
cod: 33001460 5 21 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: APOLINAR CARCIA HEVIA dom: MARTINETE LLARANES loc: AVILES mun: AVILES	5	13	2 1			1 1 A
cod: 33022098 6 24 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EL QUIRTNAL dom: C/ FERNANDO MORAN loc: AVILES mun: AVILES	7	116	2 1 1		2 3 1	17
cod: 33022256 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LLARANES dom: MONTE CAURISO-LLARANES 10c: AVILES mun: AVILES	3	7	1 1			141

		IA: O																										aba jo							
										,			E	5		т	0	s			0	E			т			A 8			J	0			
C	DENT	IFICACI O REG	ON	Pr.		ION	INTE	-	Pr	Pr BI	19	1	M	FI	F	I	FF	FF BI			LV		MCN BI			CS		£F 81	м	ML U B1		EE	PT	EE	AL
tip: nom: dom:	CEN MAX SAN BAR	O8405 TRO PUB IMILIAN JOSE O	LIC	O DE	YA	0	SI	1	3		111 	-		2	!	-	1		1	-		2	ĺ			!	2		1			BAI		14	
tip: nom: dom: loc: mun:	SAR SAR	ZANA	LIC	D DE		0		1	1		1 4	1		1	1	-				1	-	1		1	1	!	1			-	-		1	-	1
tip: nom: dom: loc:	SEL BEL	O1538 TRO PUS MONTE (MONTE (E M	O DE	DA	0	SI	1	1		1 6	1	1	1	1	-	1			1		2 1		1 1	-	1	1			-	1 4	2 4 1		14	i.
tip: nom: dom:	LOS	16918 TRO PUE CAMPON RON (EL	ES		18 EGB	0		1	4		12 	!		2	1	!	1		1	1		2		1 1	-	!	2		1	!	1	I I	!	-	-
tip: nom: dom:	EL EL BLI	16025 TRO PUE PARQUE PARQUE MEA MARTIN	BLI	D DE		O ELIO			4		13 	-	1	2	1	!	1		1	1	-	3		1 1	1	1	2		1	!	1	1	!		1
tip:	RIO 800 800		LIC	0 DE		0		1	2		8 		1	1*	1	-				!!!!	!			1	-	1	1*			}	-		!	-	
tip: nom: dom: loc:	CEN DE S M BRU	02993 TRO PUE BRUELES ARTIN C ELLES GAS DE	E I	SERR		0 ELES	C N	1	1		1 3 1 1	1		1						!!!!!		1		1	-	1	1				1			-	
tip: nom: dom:	BUS BUS	10761 TRO PUE TIÉLLO TIELLO RES	LIC	0 0 DE	EGB	0		E	S T	Ε	•	E	N T	r R	0		H A	5	I	D	0	SU	J P 1	R 1	м	I D	0								
tip: nom: dom:	CEN CAB	OO364 TRO PUE NTO DON ORANA ORANA ER	IL I C	O DE	17 EGB SANTI	0 AGO=		-	3		11 	-	1	2	1	-	1		1			2 1		1	1		2		1	!	1	. !			
tip: nom: dom: loc:	CEN	18253 TRO PUE LERAS T LERAS			EGB	0		Ε	\$ 1	E	,	E	N T	T R	0		H A	5	I	D	0	SU	P	R 1	M	I D	0								
tip: nom: dom:	CEN HUE CAM	O8582 ITRO PUR RNA-PA IPOMANES IPOMANES	ARE	O DE	13 EGB	0		!	1		10 		1	2*	1	-	1 *	.!	16			2*		1 1	•		1*			1	1	1		-	1
tip: nom: dom: loc:	CEN LOS CAR	CAMPOS RETERA IPOS (LO	GEN (S)	O DE	AVIL	0 .ES-0	V 1E0	!			110		1	2	1		1		1		!	2		! !	1		1	1		1	1 1	1		-	
tip: nom: dom: loc:	SAN BER CAN	O 3638 ITRO PUS I FELIX INARDO A IDAS (CA	LFA	O DE		0	\$1	!			112	!!!!	1	2	1		1		1	!	-	2		1 1	1		2		1	!	1 2	I I		141	
tip: nom: dom: loc:	CEN REC CAM	O3262 ITRO PUS ONQUIST IPO DE L IGAS DE IGAS DE	A J ONI	DE IRA		0	51	1	2		12 		-	2	!		1		1	1		2		1	-	1	2		1	1	1 2	1		101	

	VINCIA:	OVIE															rel										0						
									P		 U	E	5	т			5		D	E			т				В	Α		0			
CE	DENTIFI ENTRO	CACION	COMP Pr.			INTE GRA.	-	Pr	Pr BI			I M	FI	FI BI	F		FF BI F	LC	LV	MCN	MC		cs	C S B I	EF	EF BI			MU			EE AL	
od: ip: om: om:	330024 CENTRO MAESTR PLAZA CANGAS		D DE DVA E TOR RCEA	ENO	O ITAL)		1			111	-	-	2		1	1		1		2	-	-	1		2		1 	1	-	-	-	-	
ip: om: om: oc:	CONDE CANGAS	PUBLICE DRO CASE	D DE		1 ITAL)		1			13 	1	1	2		1	1	-	1		3	1	1	1		2		1 1 	1	-	1 1	!	LAT	
ip: om: om: oc:	OBANCA OBANCA CANGAS	PUBLIC	CEA		O ITAL)	SI	1	1	1	1 6	1	-	3		1	1		1	1	4	-	1	2		2		1 	1	-	2 A I I I			
ip: om: om: oc:	LA CAR	PUBLICE EL SAN I IDAD D (LA)	I GUE	L	0	51	111	4		111	-		2		1	1	-	1	1	2	1	-	1		2		1 	1		141	!	-	
ip: om: om:	LA CAR	PUBLICA RIONA RISCA S, NINA (LI	/N	21 EGB	0	SI	1 1 1	4		13 	1	-	2		1	1	-	1		3	1	1	2		2		1 	-	-	3A 	1	141	
ip: om: om: oc:	330231 CENTRO "LA MA CASTIE VILLAV	PUBLICE RINA® LLO	D DE	10 EGB	0		1	4		10 	1		2*	÷		1						1	1		1*		1		1		!	-	
ip: om: om:	LA PAL	PUBLICATIONA DE CARLA POL (CAI	D DE	NDE	0	SI	1	2		12 	-		2		1	1		1		2			1		2		1	1		3A	1	1AI	
ip: om: om:	330076 CENTRO ILLANO CEDEMO CEDEMO ILLANO	PUBLICE SARCEDA NIO NIO	O DE	7 EGB	0		1			1 7	1		1*			1	-	1	-	14	1	1	1		1*		!!!!	1	1	1111	-	1	
ip: om: om:	330051 CENTRO JOSE M CERRED CERRED DEGAÑA	PUBLICO ARIA SU O	3 D DE AR EZ	8 EGB	0		1	3	1	1 5	1	-	1		1		1			1	-	1	1		1	!	1	1	!	1 1		1	
ip: om: om:	330052 CENTRO CABUEN CIMADE GIJON	PUBLIC! ES		10 EGB	0	SI	1	2	1	6 	1	1	1		1	1	-	1	-	2	-	-	1		1		!!!!	1	-	141		1	
ip: om: om:	COLOMS	PUBLICE RES (CA	DE		0		1 1 1	2		1 7 1 1	1		2		1	1	- 1	1	1	2	1	1	1	1	1	! ! !	1	1	-	-	!	1	
ip: om: om:	COLUNG	PUBLICE O VIGON A A (CAPI	DE	18 EGB	0	SI	1 1 1	3	1	1 2 	1	-	2		1		1	1 		2			1		2		1 			2 A 	- 1	141	
ip: om: om:	330064 CENTRO NOEGA CONTRU CONTRU GIJON	PUBLIC:	3 D DE	20 EGB	0		1 1	3	1	13 	1	-	2		1	1	1	1	1	3	1	1	1 !		2		1 	1	1	1 1	!	!	
ip: om: om: oc:	CORIAS	PUBLICE		2 EGB	0		1	1		2 	1	-				1	-	1			1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	

																ent																					
	ENTIFICACI						TE-			Pr		U 	E		5	FI			S FF			D	E	MC						E F	8				PT	F F	
CE	NTRO REC	Pr		GB	EE	GR	۸.								I	BI	FF		BI					В	I		В:	I 		B1	. !		81	PT	BI	AL	
	33016839 CENTRO PUE COTAYO SANTIAGO (COTAYO (EL SIERO	LICO D	E 8		O BAYI			1 1	1		11	-		1 2			1					-	2			1		1	2	1	1	1		34		1	
	33019567 CENTRO PUR COUZ COUZ VILLAYON		0 E 8	0 6B	0			E :	5 T	E		CE	EN	T	P (0	н	A	S	1	0 0		St	J P	R	I	I	D	G								
12	33023081 CENTRO PUE "LAVIANA-S ENTRALGO LAVIANA	LICO D	E 1		0			1 1	1		114			1 2	1 1			-	1		1	1			1			!!!!	2*		-	-					1
1:	33016116 CENTRO PUE EL COTO EL COTO ENTREGO (E SAN MARTIN	LICO D			0			1 1	!!!		1 5	-		1 1	1 1		1	!!!!!	!		!	1	1 1			1		1	1		1	1	1				1
1:	33007991 CENTRO PUE TURIELLOS PROLG.RAMO FELGUERA (LANGREO	LICO D	3 E (17 EG3	0		L	1 3	1		111 			2 	!!!!		1	1	1	1			2			1			2		1	1					1
:	33006561 CENTRO PUI LA REDONDA FOJANES	rico D		O PREE	o scol	AR		E :	5 Т	E		C I	E N	τ	R (o	н	^	s	I	0 0		S (J P	R	1 *	1	D	0								
	GIJON 33007528 CENTRO PUE FONDODEVIE FONDODEVIE IBIAS	LICO D			0			E :	S T	E		c	E N	т	R ·	0	н	A	S	1	0 0		sι	J P	R	1 +	I	D	0		•						
p: m: c:	33005337 CENTRO PU BEGORA CARRETERA GIJON (CA	DE VI	DE ESC		0 S/N			1 1 1	2		1	1 1		1 1 1	3 [1 1	1		1	-	1	4	-		2	1 1 1		2		1	1		2 A		-	
p: m: c:	33005362 CENTRO PU PRIMO DE AVDA. DE GIJON (CA GIJON	RIVERA LA ARG	DE EN1		35		SI	1	2	1	1	3		1 1	2		1	1 1		1			3	!		1	1	-	2	1	-	1		24		1	41
p: m: c:	33005374 CENTRO PL MANUEL RL CLAUS GIJON (CA GIJON	BIO	4 DE	16 EG9	0		51	1	4		1	0	1	1	2		1 1	1		1	-		2	!!!		1	1	-	2		-			2 A	1	-	-
p: m: c:	33005396 CENTRO PL LOPE DE V AVDA. DE GIJON (CA GIJON	EGA LA ARG	DE EN1		0 S/N					1	1	1 1	 	1 1 1	2		1 1	1 1		1	-	!	2	1.		1	1		2	-	1	1		14	1	1	!
p: m: m:	33005398 CENTRO PL HEROES DE ENRIQUE M GIJON (CA GIJON	L SIMA	DE NC	15			51	1 1 1		1	1	6 1		1				1		1	1		3	1	1	2	1	1	3	-	1	1		3 A		-	!
p: m: m:	33005404 CENTRO PU ASTURIAS C/ PUERTO GIJON (CA GIJON	DE LE	DE		0 60\$•				7	1	1	6 1			2		1 1	1		1			3	!		2	1	1	3	-		1		14	1 1 1	1	1
p:	33005416 CENTRO PL JOVELLAND	RLICO		17 EGB	0			1			11	1			2		1 1	1		1	-	-	2	1	-	1		!	2	!	1	1		1 A	1	1	1

PROVI	NCTA:	OVIED	0

	Comp	posicion o	te los	Centros	y relaci	on de los p	puestos de tra	aba jo	
		PU	E S	T O	S	D E	TR	BAJO	
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr	Pr BI IM	IM	FI	FF	MCM		EF MU EE BI MU BI PT	PT EE AL BI AL BI
cod: 33005428 2 25 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RAMON MENENDEZ PIDAL dom: C/SAAVEDRA-69 loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	2	12	3	2	1		2 3		
cod: 33006068 2 26 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JULIAN GOMET ELISBURU dom: BALEARES, 2 loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	2	16 	3	1	1 1		2 3	1 1A	
cod: 33006071 3 31 0 SI tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: REY PELAYO dom: AVDA. FERNANDEZ LADREDA S/N loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	3	120	3	2	1 1	5	2 3	1 4A	1
	2		1			1			1 1 1
		1 8 1	3	2	1		2 2	1 1 1	
cod: 33019701 0 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MANUEL MARTINEZ BLANCO dom: RIO DE ORO S/N loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON		111	2	1	1	2			
cod: 33020314 0 31 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EVARISTO VALLE dom: POLIGONO DE PUMARIN loc: G1JON (CAPITAL) mun: GIJON		120	3	2		5 	2 3	1 1A	
cod: 33020545 1 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FECDERICO GARCIA LORCA dom: ECUADOR: 9 - LA CALZADA loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	1	112	2	1	1	3	1 2	1 34	
cod: 33020557 2 13 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANTONIO MACHADO dom: SIERRA DEL SUEVE S/N -NUEVO GI loud: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	2	7	2	1		2			
cod: 33020570 4 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB I nom: ATALIA dom: NATAHOYO, CAMINO FABRICA DE LO loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	4	116	2	1	1 1 1	3	2 3	1 2A 	
cod: 33021659 0 24 0 i tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: EL LLANO dom: RIO DE ORG. S/N loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON		116	2		1	1 3 1	2 3	1 1 1	
cod: 33021665 0 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RIO PILES dom: MARGEN DERECHA DEL PILES loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	i	116	2			3	121 131	1 14	
cod: 33021902 0 0 14 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC. ESPECIAL nom: dom: CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 10c: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	-							1A 13T 	3A
cod: 33021926 6 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: INFIESTO, S/N (PUMARIN-LAVIADA loc: GIJON (CAPITAL) mun: GIJON	7	16 	1 2 1			3	2 3		

																	1 ac				pu											
								P			E	s			0	5							T	R	^							
CEN	TRO REG	Pr.	EGS	EE	GRA.		Pr	BI	11		IM BI	FI	BI			BI BI	FLC	LV	MC		BI	cs	8		F	BI	MU	BI				L
: C : E : L : G	3022104 ENTRO PUBLIC DUARDO MARTI A CALZADA IJON (CAPITA IJON	O DE		0		!	7		116	-	-			1 1	1		1		1 3	1		2		1 3	1		1	-	1 1 4		1	-
0: C n: E n: R c: G	3022116 ENTRO PUBLIC L LLANO ID DE DRO, S IJON (CAPITA	/N.		COLA	IR	1	1			1				1	-	1			1	1				!				!	!	!	1	-
0: C n: n: L :: G	3022360 ENTRO PUBLIO OS CAMPONES IJON (CAPITA	O DE		0		-	2		8			2		1	1	-	1		1 2	1	-	1		1	1			1	2A 	1	1	!
0: C 1: M 1: R 1: G	3022566 ENTRO PUBLIC IONTEVIL II IO EO, S/N IJON (CAPITA	O DE	14 EGB	0		!			8	!	-	2		1 1	!	-	1		2	1		1		1 1	1				1	1	1	-
: C :: L :: C	3022578 ENTRO PUBLIO LOREU ORTIJO, 16 IJON (CAPITA	O DE		0	\$1	-	-		14	!		2		1 1	-		1		1 3	1				2	2		1	!	3A 	!	1	A
n: B n: L :: G	3006883 ENTRO PUBLIC BERNARDO GURI A CRUZ-AYDA RADO (CAPITO RADO	DE G	A CRU		/N		3		14	!		2	1	1	!		1		1 3			2		2	2		1.		1A		1	!
: C :: V :: A :: G	3006937 ENTRO PUBLIC VIRGEN DEL FO VENIDA VILL GRADO (CAPIT GRADO	O DE RESMO ABELLA		0		1	2		13	-		2		1	1		1		1 3			1		1 4	1 1		1	!	1 A		1	1 1
n: G	3018757 ENTRO PUBLIC GUIAR GUIAR (EGADEO	0 0 DE	O EGB	0		E	S T	E	•	€ €	N 1	T R	0	н	A	S	1					1	н 1	D	0							
o: C n: n: M :: I	3014090 ENTRO PUBLI MARQUES DE V INFIESTO (CA	ISTA A	EGB LEGRE	0	SI	1	4 !		13 		1	2	!	1 1	-		1		3	-		2		1	2 1	1	1	!	1 3A 1	1	1 1	A1
p: C m: J	33002750 ENTRO PUBLI JARCELEY CAN JARCELEY CANGAS DE NA	GAS DE		ORCEA		Ε	S T	E	•	C E	N	TR	0	н	A	S	I	0 0	S	U	PR	I	мі	D	0							
p: C m: 0 m: J	33004539 CENTRO PUBLI DARIO FREAN JARRIO JARRIO COAÑA	O DE	17 EGB RA	0	51	1	3		111	-	1	2	1	1	-		1	1	1 2		1	1		1 1	1		1		2A	!	1 1	41
p: C m: m: L c: L	33008031 CENTRO PUBLI LAS ESCUELAS LADA LANGREO		15 EG3	0		-	3		110	1	1	2	1	1	1	1	1		1 2	2		1		-	1			1			1	1
p: 0 m: m: F	33012147 E CENTRO ESPEC FINCA FONTAM LATORES OVIEDO	IFICO	O EDC.		CIAL	1			1	1 1	1		1	-	1			1	1	1	!		1	1 1	1 1			!	1 1A 114T	1 1	1 6	1
p: C m: D m: L	33013841 CENTRO PUBLI DE LIJOU LIJOU	0 CO DE		0		E	s T	E	•	C E	N	TR	0	н		s	I	0 0	S	U	PR	I	м І	0 (0							

							Con	posi									aci				oue											
												5	<u> </u>			s		D	Е			т		R		В						
	NTIFICACION TRO REG		EGB				Pr	Pr BI	IM	B		I	BI	FF		F SI F	LC	LV	MCN	MC M		cs	BI	EF		EF BI	MU		PT			1
p: C! m: m: L	3006718 ENTRO PUBLIC A CANAL S/1 JANCO (CAPI1 DZON	O DE	18 EGB	0			5		12		2	-	1	1	-	1	1		2		1	1 		1 2	1		1		14			
d: 3: p: C! m:	BO22074 ENTRO PUBLIC ALLE LA VALL JANCO (CAPIT	O PE	18 EGB	0					12		1 2	1		1	!	!	1		2	!	1 1	1		2	1 1 1	!	1	1	141			
n: J(n: F(c: L(BOO9380 ENTRO PUBLIC DSE ANTONIO ERIA JARCA JARCA	3 0 DE	8 EGB	0		-	3		5	-	1	1		1			1		1		1 1	1		1	1 1 1	-				1		
p: CE m: R/ m: VI c: Ll	3009446 ENTRO PURLIC AMON MUƏDZ ILLAR S/N JARCA JARCA		19 EGB	1		1	2		12		1 2	1		1	-	1	1		3	1	1 1			2		1	1		1A		1 A	
p: Cf m: m: Ll c: Ll	BOO9872 ENTRO PUBLIC JGO DE LLANE JGO DE LLANE LANERA	O DE	22 EG3	0	SI	1	3	1	14	1	1 2	1	1	1	!	-	1		3	!	1	1		2	-	1	1	1	3A 		1A)	
p: C!	BO17212 ENTRO PUBLIC A ERIA-LUGON JGONES LERO	30 DE	16 EGB	0			7		11		1 2	1	1	1	1	-	1 		2	1	1			1	-	-			141			
: CE	BOZZ165 ENTRO PUBLIC ANTA BARBARA . RESBALON (JGONES IERO	O DE		0				1	12		2	-	!	1	!		1		2	!	1	!		2	-		1 !		1			
p: CE m: m: SA c: MA	020296 ENTRO PUBLIC IN JULIAN BI ERTIMPORRA (MENES		0		1	2		5	1	1 1	1		1	!		1		1	!	1 1	1 1		1	1		!	1	1			
DE CE	0010631 ENTRO PUBLIC NICETO SELA PENIDA MANUE ERES (CAPIT ERES	O DE		0 S/N	•	1	4	1	12	1	1 2	1		1	!	1	1	1	3		1 1	1		2	1		1					
n: LI n: AV	O10643 INTRO PUBLIC CEO MIERENS OA. JOSE AN ERES (CAPIT ERES	O DE		0		1	4	1	12	1 1	1 2	1		1	!	1	1		3	1	1 1	1		2	-	!	1		1		1	
E SA	O10680 NTRO PUBLIC NTIAGO APOS IMA GUILHOU ERES (CAPIT ERES	O DE TOL 36	19 EGB	0		1	4	1	12	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1 2	1	1	1	1	1	1 1	1	3	1	1 1	1	1	2	1	1	1		1AI	1	!	
: CE	010746 NTRO PUBLIC ARIN ERES-LA VIL ERES (CAPIT ERES	O DE	18 EGB	0	ŞĪ	-	3		11	1	1 2	1 1 1	1	1	1	1	1	1	3		1 1	1	!	2	1	1	1		241		2 A [
: CE	NTRO PUBLIC REDA REDA	5 0 DE 1		0		1	5 	1	13	1	1 2	1	1	1		!	1	1	3	1 1	1 2	-		2	11	-	1 !	1	1AI	-	1	
EL:	O11416 NTRO PUBLIC CARDOSAL S ROS (CAPITA ROS DE NALO	/N-4U! L)	EGB	O EL N	IAL O		1		5	1	1	1 1 1	1	1	-	1 1 1	1	1	2	1	1 1	-		1	1	-	1	!	1	-	1	

PROVINCIA: DVIEDO	Com	posicion					puestos					
		PU		T O	5	0 E	т	R A B	A J	0		
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	- Pr	Pr	IM EI FI	FI	FF	м	CN C	S EF	MU	EE P	T EE I AL	
cod: 33011477 5 21 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG3 nom: dom: LA COLEGIATA-SAN BARTOLOME loc: NAVA (CAPITAL) mun: NAVA	5 			1	1 1	1 1	1 2 1 1 1 1 1	2		141		1
cod: 33011647 4 23 0 SI tip: CENTRO PURLICO DE EGA nom: RAMON DE CAMPOAMOR dom: NAVIA loc: NAVIA (CAPITAL) mun: NAVIA	4	1 1	2	1 1	1 1	3	2 1 1 1	2	1	2 A 1	14	!
cod: 33011842 5 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: LOS RIEGOS, S/N. loc: NORERA (CAPITAL) mun: NORENA	5 	12 	2			2		2	1	141		!
cod: 33012044 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: dom: CORREDORIA LA loc: OVIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO		112	2	1	1	2		1 2 1 1	1 1 1			
cod: 33012378 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: BUENAVISTA I dom: ALVARO FLOREZ ESTRADA-POLIG. D 10c: "OYIEDO (CAPITAL) mun: OYIEDO		11	2	1	1	2	1					
cod: 33012408 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DE PRACTICAS GESTA-1 dom: AVENIDA PADRE VINJOY+ S/N- 10c: OVIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO	*	12 	2	1	'	2	1	1 2 1	1			
cod: 33012421 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MENENDEZ PELAYO dom: GENERAL ELDRZA 66 loc: OVIEDO (CAPITAL) man: OVIEDO		12	2	1		2	1	1 2 1 1	1	2A1 1		-
cod: 33012433 4 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FOZAMELOI: dom: FOZAMELOI: syn 10c: OVIE00 (CAPITAL) mun: OVIE00	1	113	2		1	3		2	1			
cod: 33012445 4 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN LAZARD dom: PADRE SUAREZ S/N loc: OVIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO	*	13 	2	1	1	3	1	2	1	2 A [!
cod: 33012457 · 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE 5GB nom: SAN PEDRO DE LOS ARCOS dom: AYDA. SAN PEDRO DE LOS ARCOS, loc: OYTEDO (CAPITAL) mun: OYTEDO	1	12 	2	1	1	3	1	2	1			
cod: 33012500 7 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: VENTANIELLES I dom: C/ LAGO EVOL. 5/N. loc: OVIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO	8						1			141		
cod: 33013085 3 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: JUAN RODRIGUSZ MUBIZ dom: LAS CAMPAS-LA FLORIDA loc: ONIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO	3	1 1			1					141		
cod: 33013097 6 22 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE ES tip: CENTRO PUBLICO DE ES dom: VILLAR PANDO - PUMARIN, S/N loc: OVIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO	7 	1 1	1 1 1		1	1 1	2	2	1	141	2A 	-
cod: 33013152 4 19 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAUDTLIO ARCE dom: HER MANDS MENEMOEZ Y PIDAL loc: OVIEDO (CAPITAL) mun: OVIEDO		112	1 2 1		1	3	1	2	1			

								Р			E	5			0	s 			0	E				R						0			
CE	ENTRO	ACTON C	r. EGB	EE	GRA	E-	Pr	Pr BI			BI	FI	9 I		F	FF BI	FLC		LV M		BI		s	BI	EF	8I	М	U E	1	EE PT	PT BI	AL	BI
p: m: c:	PLAZA L	PUBLICO (ELLES II AGO ENOL (CAPITAL	. S/N.	0	SI		1		18 	-	1	4		1 2	1 1 1		2			4		2		1	3		1	1	1	2 A I I I		141	
p: m: c:	POLIG.S	PUBLICO I	LA ER		LA A	-	7		16 		1	2		1 1	!	1	1	1	1	3		1 2	1	!	3		1	1	-	1		-	
m: m:	VENERAS MUDOZ	PURLICO	NO	0	SI		4		111	-	1	2		1	1	1	1	1	!	2		1 1			1			1	-	I AS		141	
p: m: c:	3301083 CENTRO LA PENA PENA (L MIERES	PUBLICO	2 8 DE EGB	0			2		5 			1		1	1	-			-	1		1 1		1	1			1				-	
p: m: c:	PEJAN	PUBLICO		c		E	S T	E		CE	N	T R	0	н	A	s	I	0 (o	S U	J P	ŔI	М	I D	0								
d: p: m:	3302311	PUBLICO	1 9	0			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		9 	-	1	1*						-	-	1		1 1 1		-	1*			!	-				
d: p: m:	3300393 CENTRO JOSE LU	PUBLICO IS GARCI LO PIEDR BLANCAS	A RODR	IGUE?	Z				14 	1	1	2		1	1		1	1	!	3		1 2	-		2		1	!		141			
n:	EL VALL	PUBLICO		1					16 	1		2		1	1		1	1	1	3		Z	-	1	3		1	1	1	141	1		
m: m:	JOAQUIN	PUBLICO ANCHEZ T IGLESIA LAVIANA	AMARGO S S/N				4		15 		!	2		1	1	1	1	-	1	3 1		1 2	1	1 1	2		1	1	-	1 4 1	1		
p: m: c:	WITAL A	PUBLICO I			SI	1	7 1		17	1	1	3		1	1	1	1	-	1	4		1 2		1	3		1	1		3A 	1	1 4 1	٠
p: m: c:	LA LLOS	NO MONTO	TO SUA	REZ		!			16 	-	!	2		1 1	1	1	1	-	1	3		2	1	1	3		1	1 1	-		1	-	
p: m: c:	FERNAND	PUBLICO S ARREGU EZ PEDRE SIERO (I RA. S/	N-LA	LLOS				16 	1	1 1	2		1	1	1	1	1	1	3		1 2	-	1	3		1	1	-	1 A [1	1	
p: m: c:	PERA CA	PUBLICO	/N	F SCOL	AR		15 		1	1 1	1	1			1	1		1	1	1		1		1				1	1	1	1		
p: m: c:	PRIMO P	PUBLICO ULALIA D IVERA S/I (CAPITAL	MERI	DA	EL CE	1	3		112	1	1	2		1	1	1	1	1	1	3		1 1	1	1	2		1	1	1	2 A 1 1 1	1	1	

PROVINCIA: OVIEDO																						
	Con		cion	de	los (ent	ros	y re	aci	on d	e 1	s pu	esto	s de	tra	ba jo						
		Р	U	E	S	т	0	5		0	E		1	R	A							
IDENTIFICACION COMPOSICION INT CENTRO REG Pr. EGB EE GRA	. Pr		IM	BI	FI	BI	FF				MCN		cs	BI	EF	EF BI	MU	BI	E E P T	PT BI	AL.	BI
cod: 33022943 5 12 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CASTILLO DE GAUZON dom:	5		7	-	1	-	1		1		2	i	1		1	-			!	!	-	
loc: RAICES NUEVO mun: CASTRILLON			•	•	·		•			•				•	•					,	•	•
cod: 33008120 2 9 0 51 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: LA LLAMIELLA dom: RIAMO loc: RIAMO mun: LANGREO	2	ļ	5		1	!	1	-			2	1	1	-	1	-		!	2 A I	-	141	
cod: 33015392 3 19 1 SI tip: CENTRO PUBLICO DE 663 nom: MANUEL FERNANDEZ JUNCOS dom: LA ATALAYA loc: RIBADESELLA (CAPITAL) mun: RIBADESELLA	3		12	1	2		1 !	-	1		3 [1	-	2	1	1 1		2A 1T 1		1 A I	
cod: 33021059 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR nom: dom: loc: ROZADAS	E \$ 1	E	C (E N 1	r R C)	H A	S	I D	0	S U	PR	I	IO	0							
mun: BIMENES cod: 33015902 3 18 0 SI	131		12 1		2 1		1 1		1 1		2 1		1 1		2 1		1 1		241			
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: AVENIDA CONDESA CASARES S/N loc: SALAS (CAPITAL) mun: SALAS		.		İ				į		İ	į	į		į		İ		į		i	İ	į
cod: 33004102 5 19 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NANUEL ALVAREZ IGLESIAS dom: C/ BERNARDO ALVARES GALAN, 35 loc: SALINAS munz CASTRILLON	1 5 1		12	1	2		1		1	!	3 1	!	1	-	2		1	1	2A1		14	
cod: 33008168 5 23 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JOSE BERNARDO dom: LOS LLERONES loc: SAMA (CAPITAL) mun: LANGREO	5		15		2		1		1	!	3		2	-	2		1	1	2A		2A1	-
cod: 33021756 0 0 5 tip: CENTRO ESPECIFICO EOC.ESPECIAL nom: JUAN LUIS IGLESIAS PRADA dom: LOS LLERONES loc: SAMA (CAPITAL) mun: LANGREO	-					-													1A1 4T1		1AI	
cod: 33016529 1 11 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: OSCOS dom: SANTA EULALIA DE OSCOS loc: SANTA EULALIA DE OSCOS mun: SANTA EULALIA DE OSCOS mun: SANTA EULALIA DE OSCOS	1		8 		2*1	1	1*				1*		10		1*						-	
cod: 33002324 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	E S	T E	c	E N	TR	D	н /	A S	1 0	0	S	JPR	1	ID	0							
nom: dom: VILLAJIMADA CANGAS NARCEA loc: SANTIAGO DE PERAS mun: CANGAS DE NARCEA																						
cod: 33003021 0 0 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom:	ES	T E	c	EN	TR	D	н /	A S	1 0	0	S	JPR	1	0 1	0							
dom: SANTIAGO DDE LA SIERRA C NARC loc: SANTIAGO DE SIERRA mun: CANGAS DE NARCEA	E																					
cod: 33000753 1 4 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: SANTIBAJEZ DE LA FUENTE loc: SANTIBAJEZ DE LA FUENTE mun: ALLER	1 1	1 1	2	1	1	1					1				1	1			-		-	
cod: 33011003 1 2 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom:	1		2 1		1														-		-	
dom: VILLAº EJO loc: SANTULLANO mun: MIERES	!				1			'		'	1			,			'	'			•	'
cod: 33015161 2 8 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGS nom: PRINCIPE DE ASTURTAS dom: SANTULLANO-LAS REGUERAS loc: SANTULLANO (CAPITAL) mun: REGUERAS (LAS)	1 2		5 		1		1				1		1		1				-		!	

											E		FI			5 F							C S									
CE	ENTIFICACION ENTRO REG	Pr.	EGB	EE	GRA		Pr	BI	I		81	FI	91	F			LC	LV	MCN			cs	BI	EF			MU				AL	
n: n:	33017819 CENTRO PUBLIC GLORIA RODRIG EL CAMPO S/N SOTO (CAPITAL SOTO DEL BARC	SOTO	EGB)		2		1 7	1	-	2		1	-		1		1 2	1	1	1		1	1	-	!	-	141	1	-	
n: n:	33005106 CENTRO PUBLIC NTRA. SRA. DE SOTO DE LUINA SOTO DE LUINA CUDILLEPO	LAH	9 EGB UMIL	O DAD			2 1		1 5 1 1	1	1	1		1	1	1			2	1	1	1		1	1	1	!			-	1	
:	33016359 CENTRO PURLIC REY AURELIO PLAZA RAMON Y SOTRONDIO (CA SAN MARTIN DE	CAJA	EGB	0		1	3 		5 	1	-	1		1	1	1	1		1 2	-	1	1		1	1	1 1 1		1	141		1	
1:	33017960 CENTRO PUBLIC TAPIA DE CASA TAPIA DE CASA TAPIA DE CASA	O DE RIEGO RIEGO	(CA	O PITAL	51	-	4		13 		-	2		1		-	1		3	1		1		2	1	1 1	1 !	1	2 A I		141	
: :	33018642 CENTRO PUBLIC VERDEAMOR PARQUE DE VER TINEO (CAPITA TINEO	O DE		0 N		!	4		11 	1	-	2		1		-	1		2	1	1	1		2	!	1 1	1	-	141		101	
: :	33021549 CENTRO PUBLIC EL PASCON BARRIO DEL PA TINEO (CAPITA TINEO	O DE	17 EGB	0			4		111			2		1			1		2			1		2		1 1	1 !		141		1*	
:	33009768 CENTRO PUBLIC SAN MIGUEL TREVIAS TREVIAS LUARCA		17 EGB	0	SI		2 1		111	1		2		1			1		2	1		1		2		1	1	1	241		141	
n: n:	33011261 CENTRO PUBLIC LA HUERIA DE URBIES MIERES			0		E	S T	E		CE	N T				A		1 0	0	s	U P	R	1 1	111	0								
:	33006652 CENTRO PUBLIC JACINTO BENAV VEGA VEGA GIJON	O DE	21 EGB	0	SI		4 1		13 	1		2		1	1	-	1		3	1	1	2		2	1	1	1	1	4A1		141	
11	33020004 CENTRO PUBLIC SANTA CRISTIN VEGA DE CIEGO VEGA DEL CIEG LENA	A	6 EGB	0		1	2		1 6	1	1	1*1			1	-	1		1	1	1			1*	-					1		
n: n:	33018861 CENTRO PUBLIC JOVELLANOS LA GALEA, S/N VEGADEO (CAPI VEGADEO	O DE	26 EGB	0	\$1	-	5		16 	1	1	3		1	-	!!!!	1		1 4	1	1	2		3		1	1	-	3A	-	141	
1:	33010527 CENTRO PUBLIC LLANES NUMERO MEDIAVILLA-VI VIBANO LLANES	UNO	12 EGB	0			2		12 	1		1*1			-	1	1		1< 	1	1			1*	-	1	1	1	-	1		
n: n:	33010539 CENTRO PUBLIC LLANES NUMERO VIDIAGO VIDIAGO LLANES	O DE	11 EG3	0		-	2 1		11	1		1*			-	!		*	1 14	1	1			1*	!	-	1	-		1	!	
n:	33004795 CENTRO PUBLIC JOSE MANUEL M LAS VEGAS VILLALEGRE	O DE	17 EGS DE R	o os		1			11 	1	1	2		1	1	!	1		1 2 1 1	1	1	1		2	1		1		1 4 1	1	1	

							COM	posi	CIO	oe	105	cent	ros	y r	eraci	on	de lo	s pu	esto	s de	tra	bajo						
								P	U	E	s	T	0	S		D	E		1	R	A	В	A	J	0	1		
I DENTIFI	REG	COMP	OS I C	ION EE	INTE-		Pr	Pr BI	IM	IM BI	FI	FI BI	FF	FF BI	FLC	LV	MCN	MCN BI	cs	51 20	EF	€ F 8I	MU	40 B I	EE	PT BI	EE	BI
od: 330230 ip: CENTRO om: "VALDE: om: oc: VILLAN un: LUARCA	PUBLICO S"		10 EGB	0		1	1 1		9 1		1*						1*				1*1	-				1		
d: 3301120 p: CENTRO m: m: VILLAP0 c: VILLAP0 n: MIERES	PUBLICO			0		1	1		4 1		1			1	1		1		1	!	1	1			-	-	ļ	
d: 330193 p: CENTRO m: m: VILLAV c: VILLAV	PUBLICO ICIOSA ICIOSA (C			1	51	1 7	1		16		3		1		1		4	1	2		3 	1	1		2A 1T 		1 4 1	

PROVINCIA: PALENCIA															
		Co	mposicio	n de	los	Centro	5 y re	lacion	de los	puestos	de tra	ba jo			
			P ·U	E	5	Т (D S		D E	Ţ	R A			0	
IDENTIFICACION COMPOSIC CENTRO REG Pr. EGB	ION INTE	Pr	Pr BI IM	BI		FI	FF		M	CN	CS	EF BI MU	MU EE BI PT	BI	EE AL AL BI
cod: 34000013 6 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CASTILLA Y LEON dom: PASEO DEL SOTO 2 loc: AGUILAR DE CAMPOO mun: AGUILAR DE CAMPOO	1	7	1 113		2	1		1	3		2	1.1	1A 17	1 1	
cod: 34000086 2 8 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: CERVANTES dom: ESCUELAS 5 1oc: ALAR DEL PEY mun: ALAR DEL REY	0	2	5		1	1					1 1	1	1 1 1 1		
cod: 34000141 1 7 tip: CENTRO PUPLICO DE EGB nom: CONTRO DE VALLELLANO dom: AYDA. DE VALLADOLIO. S loc: AMPUDIA mun: AMPUDIA		1 	5		1	-			1	1	1		1 1 1		
cod: 34003166 0 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: NTA SRA DE GARON dom: ESCUELAS loc: ANTIGUEDAD mun: ANTIGUEDAD	0		1			-		!							
cod: 34000189 2 8 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: ANACLETO DREJON dom: ARCO DE SAN MARTIN 1 loc: ASTUDILLO mun: ASTUDILLO	o	2	5		1 !	1 1							1 14		
cod: 34000232 1 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN JOSE DE CALASANZ dom: VELARDE ELARDE MUN: VENTA DE BAROS	0	1 1	1 1											!	
cod: 34000347 2 7 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NTRA. SRA. DEL CARMEN dom: HERMANO BERNARDO, S/N. loc: BARRUELO DE SANTULLAN mun: BARRUELO DE SANTULLAN	0	2 	*		1	!							1 14	-	,

PROV	INCIA: PALENCIA			C	omp	osic	i on	de	los	C						n d	e 1	os p	ou e	sto	s de	tra	ba jo							
						P			s		т	0		s		D	E			т	R			3	A	J	0			
CE	ENTIFICACION COMPOSICI NTRO REG Pr. EGB	EE	INTE-	Р		Pr BI	I M	IM BI	FI		FI BI	FF	F B	F I FI	c	LV		MC P		cs	CS BI	EF	EF BI			MU		PT	E E AL	AL BI
tip: nom: dom: loc:	34000475 1 7 CENTRO PUBLICO DE EGB LA VALDAVIA PASEO DEL CARMEN, S/N. BUENAVISTA DE VALDAVIA BUENAVISTA DE VALDAVIA	0		1 1			5		1	1			-	1 1		-	1	1 1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	
tip: nom: dom: loc:	34000529 1 15 CENTRO PUBLICO DE EG9 MARQUES DE SANTILLANA SAN ANDRES S/N CARRION DE LOS CONDES CARRION DE LOS CONDES	0	SI	1 	1	1	9		2	1		1	1			1	2	1		1	1	1			1	1	141	-	1*1	1
tip: nom: dom: loc:	34000669 1 2 CENTRO PUBLICO DE EGS HILARIO DORADO ORTIZ CASTRILLO DE DON JUAN CASTRILLO DE DON JUAN CASTRILLO DE DON JUAN	0		1	1		2			1 1 1			1	-	1	-		1	-					!	-	-			!	
tip: nom: dom: loc:	34000712 2 9 CENTRO PUBLICO DE EGB MODESTO LAFUENTE ANGEL GOMEZ INGUANZO S, CERVERA DE PISUERGA CERVERA DE PISUERGA	0 /N		1 2			5		1	1 1 1	1	1	-	-	1		2	1	1	1	!	1		1			1*1		1	
nom: dom: loc:	34000980 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB VEGARREDONDA SAN ANTONIO S/N GUARDO GUARDO	0		1 4		11	2		2	1 1 1		1	!	-	1 1		2		1	1		2		1 1	-		241			
tip: nom: dom: loc:	34001251 2 10 CENTRO PUBLICO DE EGB PADRE HONORATO DEL VAL LAS ERAS, S/N. MONZON DE CAMPOS MONZON DE CAMPOS	0		1 2	-	1	6 1		1	1			1	-	-	1	2	1		1		1		1		1	141			
tip: nom: dom: loc:	34001391 4 17 CENTRO PUBLICO DE EGB BLAS SIERRA PL. JUAN XXIII S/N PALENCIA	0		1 4		1 	1		2	1		1	-	-	1		2		1	1		2		1 			141			
tip: nom: dom:	34001406 3 14 CENTRO PUBLICO DE EGB MODESTO LAFUENTE AVENIDA JOSE ANTONIO 9 PALENCIA	0		1 3	-		8 (2	1	1	1	1		1		2	1	1 1	1		1	1			- 1	141	. !	1	
cod: tip: nom: dom: loc:	34001418 4 17 CENTAD PUBLICO DE EGB JUAN MENA SANTA EUFEMIA S/N PALENCIA PALENCIA	0	\$1	4		1	1		2		1	1	1	1	1		2		1 1	1		2		1 		1	2 A [141	
tip: nom: dom: loc:	34001431 4 16 CENTRO PUBLICO DE EGB JORGE MANRIQUE DOCTRINOS S/N PALENCIA PALENCIA	0		1 4	1	11	1		2	1	1	1	-	1	1	Í	2		1 1	1		1	1		1		141			
tip: nom: dom: loc:	34001443 4 20 CENTRO PUBLICO DE EGB FRANCISCO FRANCO LOS ALAMOS, S/N. PALENCIA PALENCIA	1		1 4	1	1 	3		2	1	1	1	-	1	1	1	3		1	1		2	1 1	1 		1	2 A I		171	
tip: nom: dom: loc:	34001455 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB DE PRACTICAS TELLO TEL AV. DE ASTURIAS S/N PALENCIA PALENCIA	O LEZ		1 4	-	1	.2		1 2		1	1			1	1	2	1	1 1	1		2	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1 1	-	2 A I		2 A I	
tip: nom: dom: loc:	34001510 E O 8 CENTRO PUBLICO DE EGB SANTA BARBARA PLAZA HEROES DEL ALCAZ PALENCIA PALENCIA	O AR S	/N		1		5		1		1	1	1	1	1		2	1	1 1 1	1			1	!	1	-				
tip: nom: dom: loc:	34001728 4 17 CENTRO PUBLICO DE EGB AVE MARIA P DEL OTERO 15 BDA CRI PALENCIA	o sto	DEL	1 4	1	1	1		1 2	1		1	-	1	1	1	2	1	1 1	1		2	1	1	1		14			1

PROVINCIA: PALENCIA						
	Composi	cion de los	Centros y re	lacion de los pu		
	Р	UES		D E	T R A B	A J 0
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	Pr BI	IM IM BI FI	FI FF BI FF BI	FLC LV MCN BI	CS EF CS BI EF BI M	MU EE PT EE AL MU BI PT BI AL BI
cod: 34001831 0 0 10 tip: CENTRO ESPECIFICO EDC.ESPECIAL nom: "CARRECHIQUILLA" dom: HUERTAS DE CARRECHIQUILLA, S/N loc: PALENCIA mun: PALENCIA						1A 1A 10T
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	5 	11 2			1 2 1	2A
tip: CENTRO PUBLICO DE EGS	131 1	7 1		1 2	1 1	3A
	5	13 2	1	1 3	1 2 1,1	2AI 2AI
cod: 34003117 5 14 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: RAMON CARANDE Y TOBAR dom: AVOA. SAN TELMO. S/N loc: PALENCIA mun: PALENCIA	5	8 2		1 2	1 1 1 1	14 14 1
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	3	5 1	1			2A 1A
	3	12 2	'	1 2	1 2 1	114 114
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	3	11 2	'	1 2	1 2 1 1	
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB	2	5 1		1	1 1	- 1A
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB		14 2	'	1 1 1 1	2 2 1	2A .1A

cod: 37001636 2 10 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGA
nom: FRANCISCO FRANCO
dom: C/ CARLOS DE ONIS, 1
loc: CANTALAPIEDRA
mun: CANTALAPIEDRA

cod: 37001648 2 7 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: EUSEBIA PALOMINO
dom: BARRIO DE SAN ISIDRO, S/N
mun: CANTALPINO
mun: CANTALPINO

0 51

cod: 37302082 3 8
tip: CENTRO PUBLICO DE EGS
nom: ARRABAL DEL PUENTE
dom: C/ ERAS DEL PUENTE
loc: CIUDAD-RODRIGO
mun: CIUDAD-RODRIGO

cod: 37008761 0 20 1 SI | tip: CENTRO PUBLICO DE EGS | nom: MIRORRIGA | doc: CEMPELITAS | loc: CIUDAD-RODRIGO | nun: CIUDAD-RODRIGO

							(Com	posi	cio	n de	los	Cen	tros	y r	laci	on d	te 1	os pu	esto	s de								
									Р	U	E	s	т	0	s		D	E		т	R		1	3 A	J				
	ENTIFICA	CI ON EG		OSIC EGB		INTE		Pr	Pr BI	IM	IM BI	FI	FI	FF	FF BI	FLC	LV	MCN	MCN BI	cs	22	EF	EF BI	MU		E E P T	PT BI	E E	B
p: m: c:	35006254 CENTRO PI GUTIERRE C/ CARVA PALMAS DI PALMAS DI	JAL S.	RUBAI	CAVA	(LA			!		13		1 2		1		1		3		1	- 1			1		1A 			
RO	VINCIA:	SALA																	os pu										
										U			T	3			D						A						-
I	DENTIFICA ENTRO R	CION	COMI	OSIC	ION					U	E	S	FI		S	FLC	D	E	MCN	1	C S		A EF		MU	E E PT		EE	
I (d: p: m:	DENTIFICA	UBLICA. DE	Pr.	OSIC EGB	ION EE	INTE			P Pr BI	U	IM BI	S, FI	FI	FF	S FF BI		LV	E MCN	MCN	C S	C S BI		A EF	В А	MU	EE	PT		
I (C) d: p: m: c: p: m: c:	DENTIFICA ENTRO R 37000309 CENTRO P NTRA. SR ALDEACIP ALDEACIP	CION EG UBLIC A. DE RESTE RESTE RESTE RESTE UBLIC AZ MU	COMPr.	POSIC EGB 1 EGB ASUNC	ION EE	INTE	-		Pr BI	I M	IM BI	5. FI	FI BI	FF	S FF BI	FLC	LV	MCN	MCN BI	cs	C S B I	EF	EF BI	В А	MU BI	EE	PT	AL	

	VINCIA: SALAMANCA																										
											tros			io			s pu										
	DENTIFICACION COMPOS		THE			P Pr	U	 IM	s	FI		5 FF			D		MCN		C S		EF		· J		PT		AL
C	ENTRO REG Pr. EG						IM	81	FI		FF		FLO		LV	4CN		cs		EF		MU	81			AL	81
tip: nom: dom: loc:	37002434 CENTRO PUBLICO DE EG DOMINGO DE GUZMAN JOSE A PRIMO DE RIVE DORINOS DE SALAMANCA DORINOS DE SALAMANCA			1 1			3				!				-	1											1
tip: nom: dom: loc:	37002793 3 1 CENTRO PUBLICO DE EG NTRA. SRA. DE LOS RE LA FUENTE DE SAN EST FUENTE DE SAN ESTEBA FUENTE DE SAN ESTEBA	B MEDIOS EBAN N (LA)	ST	1 3			8 1		2		1		1		1	3		2		1				2 A I		1*1	-
tip: nom: dom: loc:	37003128 4 1 CENTRO PUBLICO DE EG FILIBERTO VILLALOBOS ALFONSO XIII 103 GUIJUELO GUIJUELO	В		1 4	1		9		1		1		1	1	-	2		1		1				101		!	-
tip: nom: dom: loc:	37003359 CENTRO PUBLICO DE EG NUESTRA SEBORA DEL C CALZADA DE SAN PEDRO LEDESMA LEDESMA	ARMEN	SI	3	1		5		1		1					1		1		1				141		141	-
tip: nom: dom: loc:	37003694 1 CENTRO PUBLICO DE EG PARAJE EL RODEO MATILLA DE LOS CAROS MATILLA DE LOS CAROS	DEL R	5 I	1	-		2		1		1			1	1	1								141	1	1	-
cod: tip: nom: dom: loc:		1 0		-			1				!			-						-						!	
tip: nom: dom: loc:	37004650 1 CENTRO PUBLICO DE EG LA ERA PEJAPARDA PENAPARDA PENAPARDA	2 0 B		1			2			2	!			-	1									1*1		!	-
tip: nom: dom: loc:	37004790 O CENTRO PUBLICO DE EG NTRA- SRA- DE LAS NI PINEDAS PINEDAS PINEDAS	1 0 B EVES		1			1				!				-												
nom: dom: loc:	37005216 3 1 CENTRO PUBLICO DE EG ALFONSO X EL SABIO AVDA DE JUAN DE AUST SALAMANCA SALAMANCA	В	(BA	1 3			7		2		1 1		1	-		2 1		1		1				1			1
tip: nom: dom: loc:	37005228 O 1 CENTRO PUBLICO DE EG JUAN DEL ENZINA JUAN DE AUSTRIA S/N SALAMANCA SALAMANCA			!			9		2		1		1		-	2		1		1		-		1AJ	1	!	
tip: nom: dom: loc:	37005241 4 1 CENTRO PUBLICO DE EG FILIBERTO VILLALOBOS BEGONIAS, 1 - BARRIO SALAMANCA SALAMANCA	В	00	4		1 	1		2		1 1		1	1	1	3 1		1		2		1				-	
tip: nom: dom: loc:	37005253 3 2 CENTRO PUBLICO DE EG FRANCISCO VITORIA PADILLEROS, 2 SALAMANCA SALAMANCA			3 		1	6 1	!	2		1		1	1	-	3		2		3		1		-			
tip: nom: dom: loc:	37005307 2 1 CENTRO PUPLICO DE EGI LUIS VIVES C/ ALMANSA, 9-13 SALAMANCA SALAMANCA			2 	!	-	4 1		2		1				1	2	1	2		1			1	-		-	
tip: nom: dom: loc:	37005320 6 11 CENTRO PJBLICO DE EGI NICOLAS RODRIGUEZ AN: LA MJRAL, S/N (LOS P: SALAMANCA SALAMANCA	CETO	.ES)	1 7 1 1	-	11	2		2		1 1		1	1	-	2	1	1		2		1		141	!	!	

		SALAMANC																														
							omp										aci				pus		s de									
								P	U	E	5		т	0		s 		D	E					A		9						
	ENTRO R	CION COM EG Pr.	EGB	EE				Pr BI	IM	BI	FI		FI BI	FF	B:	F	LC	LV	MCN	MC B		cs	8 I	EF	BI		U	MU 8 I	PT	PT BI	AL.	BI
tip: nom: dom: loc:	SAN MATE	UBLICO DE O PRESES. S. A		0			1	1	2		2		1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	!	2		1	1			1		
tip: nom: dom: loc:	37005411 CENTRO P VICTORIA GRAN CAP SALAMANC SALAMANC	JBLICO DE NO LUCAS ITAN S/N A		0		1 3	1	1	5 I		1		-	1	1	1	!		1	!	1	1	1	1		1	1			1		
tip: nom: dom: loc:	VIRGEN D	UBLICO DE E LA VEGA LA FERIA, A	EGB	4	SI	1	1	1	5 		1	1	-	1	1	1 1 1	1 1		2	!	1	1		1		1	!			1	2 A [4 T] 1	
tip: nom: dom: loc:	RODRIGUE	UBLICO DE Z FABRES E MERINAS A		0		1	1	!	6 1	1	2		1	1	1	1 1	1 1		2	!	1	1		1		1	1	1	1		!	!
nom: dom: loc:	37006026 CENTRO P GRAN CAP RIO TAJO SALAMANC SALAMANC	UBLICO DE ITAN • S/N A	20 EGB	1		1 7	-	1	2		2	1		1					3	1	-	2		2		1 1	-		14	-		
tip: nom: dom: loc:	FELIX RO	UBLICO DE DRIGUEZ DI ERICO ANA A	E LA	1 FUENT 'N. (E	TE BARR	-	!	1	2		2	1		1		1	1		3	1	-	2	1	2		1 1	1		141		!	
tip: nom: dom: loc:	AMAPOLAS	UBLICO DE A DE VALL A	EGB	0	SI		1	1	4		2			1	1	1 1	1		3	1	1	2		2		1 1	1		3A 	-	141	!
tip: nom: dom: loc:	CAJA DE	PUBLICO DE AHORROS DE "EL ROL		1 C/ P	EZAF	1 :	1	1	7		2	1 1	1	1	!	1	1		2 	-	1	1		1	!	-	1		14			!
tip: nom: dom: loc:	I CON ECL	PUBLICO DE .IPE TRO BARBIE .A			51	-	1	11	10	1	1 2	1		1	1	-	1		1 2	-	1	1		1		1	1	1	241	1	1*!	
tip: nom: dom: loc:	UNICEF.	PUBLICO DE HERNANDEZ	RME,S			-	1	. 1	13	1	1 2	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!		1	1	1	1		1 3			1		2	1	1	1	1	1 4			!!!
tip: nom: dom:	37006701 CENTRO I LAS DEHI FERIAL 1 TAMAMES TAMAMES	SAS	EGB	1	12	-	1 1	1	5	1	1 1	1	1	1	1	1	1		1	-	1	1		1	1	1		1	24		101	
tip: nom: dom: loc:	37007687 CENTRO I VILLA DE QUEIPO I VILLORUE VILLORUE	PUBLICO DE E FELIPE 1 DE LLANO ELA	EGB	0	51	1	2 		5	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1 1	1 1	1			1 1 1	1		1	1	1			1	1	1	1	1	1*			1

PROVINCIA: SANTANDER

				-5.60		Com	pos	icion	de	105	Cent	ros	y re	laci	on c	le 1	os pu	esto	s de	tra	bajo	ľ.					
							P	U	E	5	т	0	s		D	E		т	R		. 8	A	J	0			
IDENTIFIC					INTE-		Pr		IM		FI		FF				MCN		cs		EF		MU	EE	PT	EE	AL
CENTRO	REG	Pr.	EGB	EE	GRA.	Pr	BI	IM	BI	FI	BI	FF	BI	FLC	LV	MCN	BI	cs	BI	EF	BI	MU	ві	PT	BI	AL	BI
od: 3800833	1	0	24	0		1 1	1	16	1	1 2	1	1		1 1	-	3	1 1	2 1	1	3		1	1	1	-	1	
ip: CENTRO	PUBLICE	DE	EGB			i i	1		i	1	1 1		1	1 1	1		1 1	1	1	-		1			1	- 1	
om: FERNAND	OIII	L SA	OTAL			i i		1	ĺ	i	1		1	1	- 1		1 1	- 1	- 1	- 1	1	- 1		- 1	- 1	į	
om: CUARTEL	DE INC	ENTE	ROS			i i			1. 1.	i	1		1	1	1		1 1	i	- 1	i	ìi	1	i	1	1	1	

	INCIA: 5							C	om	osi	cio	n o	je	los	Ce	ntr	05	y r	ela	oc 1	on o	ge 	10	s pu	est		- oe	EI	-4	10				 	
											14		E	•		T	n	•			D		E			т	R		A	В	,	J	. 0		
CE	ENTIFICACIO	N C	OMP	OSIC EGB																												MU BI		EE AL	B
p: om: om:	39000817 CENTRO PUBL BENEDICTO 6 AJO AJO (CAPITA BAREYO	ICO	2	7	0	9																													
p: om: om:	39002565 CENTRO PUBI PINTOR AGU: AVENIDA JO: ALCEDA CORVERA DE	ICO TIN QUIN	DE RIA VI	EGB NCHO LLEG				1 2	1		7	-	1	1	1		1	1	1 1	1 1		1 2			1	1		1		1			1*1		
p: m: m:	39000180 CENTRO PUB MIGUEL PRI AVENIDA DE AMPUERO AMPUERO	10 DE	RI	VERA	0			•	•																										
p: m: m:	39000571 CENTRO PUB FERNANDO DI TOMAS BRETI ASTILLERO ASTILLERO	LOS DN, 2	RI	20 EGB OS	0			!!!!	-		12	1 1 1		2		-	1	!	1.1.1	1		1 3	1		2	1		2	1	1	1		2 A I		1
p: om: oc:	39002401 CENTRO PUB BARROS BARROS CORRALES D	LICO	DE					1	1		1	1			1				1			1	-			1 1 1			!!!!						1
ip: om: om:	39006339 CENTRO PUB BUSTALEGUI BUSTALEGUI SAN PEDRO	N N	DE		0			E S	Т	E	•	E	N	TR	0		н	•	S	I D	0	5	S U	P	RI	H	I D	0							
p: om: om:	39000881 CENTRO PJB RAMON LAZA C/ DE LA E CABEZON DE CABEZON DE	STACI LA S	ON AL		3	S	I	1 4			14	1 1 1	1	2		1	1	-	1	1		1 3	1		2	1		2	1		1		2 A 3 T	1 A	1

							Cor				de I	05	Cent	ros	У	rela	cic	on de	9 10	s pu	esto	s de	tra	bajo						
												s 	т	0				D	E		1	R		В		J				
C	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr.	EGB	EE	GRA.		Pr	Pr BI			BI	FI	FI BI	FF		F FI	c	LV	4CN	BI	cs	31	EF	8F 9I	MU	BI			EE AL	BI
p: om: om:	39011475 CENTRO PUBLICO MATED ESCASEDO CENTHAL, 10 CACICEDO CAMARGO	DE		0		1	2	1	111	1		2	1	1	1	1		1	2	1	1		1	1	1	-	141	-	-	
p: m: c:	39013411 CENTRO PUBLICO LAS PRESAS CAMARGO CAMARGO	DE I	O PREES	COL	A R	1	2	1	1	1		-			1 1 1	!	1	1					1						!	
n: n:	39009146 CENTRO PUBLICO RAMON MENENDEZ CAMPUZANO CAMPUZANO TORRELAVEGA	DE	12 EGB AL	0		1	3	1	6 	1	1	2		1	1	1	1	1	2		1	1	1 1	1	¦		141	1	1	
n: n:	39009161 CENTRO PUBLICO AMOS DE ESCAL BARRIO DE COVA CAMPUZANO TORRELAVEGA	ANTE		0	SĪ	1	1	1	1 5	1	-	1		1	1	-	1	1	1		1		1				1AI	-	141	
::	39001846 CENTRO PUBLICO MIGUEL HERNANO SIGLO XX+ 8 CASTRO-URDIALE CASTRO-URDIALE	DE Z	16 EGB	0	\$1	1	4	1	111	1	1	2		1	1	1		!	2	į	1		1		ļ		241	-	14	
n: n:	39011220 CENTRO PUBLICO ARTURO DUO LEONARDO RUCAB CASTRO-URDIALE CASTRO-URDIALE	DE BADO+		1		1	4 1	!	15 	1		2		1	1				3	1	2		2		1	-	17	-	!	
n: n:	39004471 CENTRO PUBLICO CICERA CICERA CICERA PENARRUBIA	O DE	EG9	0		1	1	1	1 1	1 1		1			1 1 1	-	1	-												
:	39011657 CENTRO PUBLICO PEORO DEL HOYO RIA DEL ASON S COLINDRES COLINDRES	DE	20 EGB	0		1	1		13 			2		1	1	1		1	3		1		2		1		141	,	1	
	39012595 CENTRO PUBLICO HERRERA CAMARGO	2 0 DE 1	O PREES	O SCOL	AR	1	2		!	1		1			1	!		1								1	1	1	1	
n: n:	39011499 CENTRO PUBLICO MALACORIA IBIO MAZCUERRAS	D DE	8 EGB	0		1	1		5 	1	-	1	. !	1	1 1 1	1	1	1	1		1		1		ŀ		!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	!		
d: p: n:	39006224 CENTRO PUBLICO SANTIAGO GALAS LA IGLESIA IGLESIA (LA) RUILOBA	5		0		1	1	1	1 2	1 1 1	1	1	1		!!!!	-		1	. !											
d: n: n:			EGB	0 /N		1 1	4		12 	1	1	2		1	1 1				3		2		2		1		1 A [1	1	
d: p: m:	39003387 CENTRO PUBLICO MIGUEL PRIMO O LOPEZ SENA, 14 LAREDO LAREDO	DE RI	11 EGB VERA	0		1 1	3	1	5 	1		2		1	1 1 1				2		1		1				141		1	
p: m: m:	39011487 CENTRO PUBLICC EUGENIO PEROJO PASEJ JE VELAS LIERGANES LIERGANES	30 0		0	SI	1	2	1	111	1	1	2 1		1	1			1	2 1		1		1				2 A I		141	

						Com	posi	Cio	n de E	1 os 				el ac	10	n de	- 10 E	s pu										
IDENTIFICACI	N COM						Pr		I M		F		 FF			D	E	MCN		T 	R 		EF.			0 EE		E E
CENTRO REG	Pr.	EGB	EE	GRA.		Pr 1 I	BI		вІ	FI	B1	FF	81	FLC		LV	ICN		c s			EF.		MU				AL
E CENTRO PUB E MAZCUERRAS E LUZMELA E LUZMELA (C E MAZCUERRAS	ICO DE	EGS			i						1	į		1			į				-					į		
: 39011360 : CENTRO PUB : NTRA. SRA. : B DE LA MA : MAGDALENA : GURIEZO	DE LAS	EGB NIEV	O ES		1	2		5	1	1	1	1 		1	1	1	1		1	1	1					!		
: 39001356 : CENTRO PUB : JUAN DE HE : LA MIES+ S : MALIARO : CAMARGO	ICO DE	18 EGB	0		1	4		12	1	1 2	1	1 1		1	1		2		1	1	1 2	1 1		1		141	!	
: 39002784 : CENTRO PUB : CASIMIRO S : CASIMIRO S : MATAMOROSA : ENMEDIO	ICO DE		0		1	3		8	1	2	1	1 1		1		1	2		1	1	1 1	1		. !				
: 39010756 : CENTRO PUB : VILLAVERDE : LA MATANZA : MATANZA (L : VILLAVERDE	DE TRU	EGB CIOS	0		!	1		2	1		!	!	!				1			1	!!!!							
: 39001950 : CENTRO PUB : : LOS MARTIR : MIONO : CASTRO-URD	ES 81		0		1			1		1	1					!				1	-							
: 39006790 : CENTRO PUB : ELOY VILLA : BARRIO BOL : MONTE : SANTANDER	ICO DE	14 EGB	0		1			8	1	1 2 1 1	1	1 1		1	1	-	2		1	1	1 1	1 1			1	141		
: 39001433 :: CENTRO PUB :: PEDRO VELA :: JOSE BARRO :: MURIEÑAS (:: CAMARGO	ICO DE RDE BOLAD	0. 6	0		1	4	-	11		2	1	1		1	-		2		1	1	1 2	2		1		14		
: 39601072 : CENTRO PUB : : EL CARCABA : PEDROSA (L : SAN ROQUE	A) (CAP	EGB	0					1			1	-			1	-				1	-							
: 39010951' : CENTRO PUB : CONCEPCION : LA SERNA : POTES	ICO DE		1	SI	!	4		11	1	2	1	1 	!	1		1	3		1	1	1 2	1		1 1	!	2A 1T		14
: 39005499 : CENTRO PUB : CANTABRIA : CTRA. DE M : PUENTE SAN : REGCIN	ICO DE		O)	!	3		13	1	2	1	1 	!	1	1	1	3	1	2	1	1 4	1		1		141		
: 39005153 : CENTRO PUB : PUENTE VIE : PUENTE-VIE : PUENTE-VIE	60 60	EG3	0		1	1		1	!		1	-	!			1					1	-						
: 39009675 : CENTRO PUB : MONTE CORD : PUMALVERDE : PUMALVERDE : UDIAS	4.A	EGB	0	\$1	!	1	1	3	1	1	1	1			1	1	1			1	1 1	-	1		1	141	1	141
: 39005396 : CENTRO PUB : JOSE CALDE : EL POLVORI : REINOSA	RON		1	s I	-	2	- 1	5	!	1	1	1			1 1 1	!	1		1	1	1 		!		1	1A1		2 A I

PROVINCIA: SANTANDER				<mark></mark>				·	
							estos de trab		
IDENTIFICACION COMPOSICION		P L				D E MCN		EF MU EE PT	EE AL
CENTRO REG Pr. EGB EE	GRA. F	r BI I	BI FI	BI FF	BI FLC	LV MCN BI	CS BI EF	BI MU BI PT 31	AL BI
cod: 39012236 2 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARINA DE CUDEYO dom: RUBAYO Toc: RUBAYO (CAPITAL) mun: MARINA DE CUDEYO	1		2 2		1	1 2 1 1			
cod: 39011271 2 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARQUESA DE VILUMA dom: SAN PANTALEON DE ARAS loc: SAN PANTALEON DE ARAS mun: VOTO	SI 2	6				1 2 1 1		1A	14
cod: 39006352 1 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: BARRIO DE LA PLAZA loc: SAN PEORO DEL ROMERAL mun: SAN PEORO DEL ROMERAL	'	3	1			1			
cod: 39006960 6 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MARIA SANZ DE SAUTUDLA dom: ALBERICEA loc: SAN ROMAN mun: SANTANDER	17	16	2		1	3 	2 3	1 2A	
cod: 39006509 3 16 Ó típ: CENTRO PUBLICO DE EGB nom:	SI 3	11	2	1	1 1	2	1 1	1A	14
dom: SANTA CRUZ DE BEZANA loc: SANTA CRUZ DE BEZANA mun: SANTA CRUZ DE BEZANA	1	' '			1 1				1 1
cod: 39011554 2 16 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GERARDO DIEGO dom: loc: SANTA MARIA DE CAYON				1		1 1 1			
mun: SANTA MARIA DE CAYON cod: 39007095 4 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SARDINERO dom: CALLEJA DE LA ENCINA 6 loc: SANTANDER	1	9	2	1		2	1 1		
mun: SANTANDER coi: 39007125 0 24 0 tip: CENTRO PUBLICO DE E65 nom: RAMON PELAYO dom: ALTA B2 loc: SANTANDER mun: SANTANDER		16	2	1		3	2 3		
cod: 39007137 2 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CALVO SOTELO dom: PEBA HERBOSA 29 loc: SANTANDER mun: SANTANDER	ST I	1 5	2			2		14	14
cod: 39007149 3 14 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: QUINTA PORRUA dom: VAZQUEZ DE MELLA S/N loc: SANTANDER mun: SANTANDER	1	1 1 8	2		1	2		14	
cod: 39007150 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 nom: JOSE MARIA PEREDA dom: SAN SIMON S/N ENTRE HUERTA loc: SANTANDER mun: SANTANDER	SI 1	1 1 5							14
cod: 39007162 3 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MERMOEZ PELAYO dom: LOPE DE VEGA S/N loc: SANTANDER mun: SANTANDER		1 1	1 1 1	1		1 1			
cod: 39007174 3 16 0 tip: CENTRO PURLICO DE EGR nom: DE PRACTICAS dom: CISNEROS 71 loc: SANTANDER mun: SANTANDER	51 1		2	1		1 2 1 1	1 2	2A	1A
cod: 39007186 4 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EG9 nom: DE PRACTICAS dom: CISMEROS 71 loc: SANTANDER mun: SANTANDER	SI I		2	1		2			141

	INCIA: SAMTANDER																					
				p U				y re		on o		os pu		s de				J				
10	ENTIFICACION COMPOSICI	ON INTE	-	Pr	IM		FI	FF				MCN		CS		EF		MU	EE	PT	EE	
cod: tip: nom: dom:	39011189 2 14 CENTRO PUBLICO DE EGS MAGALLANES 45 MAGALLANES 45 SANTANDER			8		2			1		2	· · ·							141			
nom: dom: loc:	39011578 4 17 CENTRO PUBLICO DE EG9 MANUEL LLANO C/ GENERAL DAVILA 308 SANTANDER SANTANDER	0	1	11		1 1	1		1	-	2		1		2		1		141	1		
nom: dom:	39011670 4 16 CENTRO PUBLICO DE EGB MARIA BLANCHARD FERNANDO DE LOS RIOS, 6 SANTANDER SANTANDER	0 51	4	11		1 1	1		1	1	2		1	1	1				2 A I		1 4	!
tip: nom: dom: loc:	39011682 O 22 CENTRO PUBLICO DE EGB GERARDO DIEGO GERARDO DIEGO, S/N-POLG SANTANDER SANTANDER	O CAZ				1	1		1	1	3		2	1	2	1	1	1	1 A I			!
tip: nom: dom: loc:	39011581 0 28 CENTRO PUBLICO DE EGB MACIAS PICAVEA LA ALAMEDA SANTORA SANTORA	0 \$1		17 		1	1 2		1		5		2		3		1		4A		14	-
	SARO	0		1		-									1			!	-		-	!
tip: nom: dom: loc:	39009286 3 8 CENTRO PUBLICO DE EGB PASEO DE FERNANDEZ VALL TANOS TORRELAVEGA	0 .EJO+ 12	3	5		-					1		1	1	1	-		-	-		-	!
cod: tip: nom: dom:	39009316 3 16 CENTRO PUBLICO DE EGS MENENDEZ PELAYO PASEO FERNANDEZ VALLEJO TORRELAYEGA TORRELAYEGA	0 SI	. 3	11		2	1		1		2		1		1				141		141	
tip: nom: dom: loc:	39009328 . 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB JOSE MARIA PEREDA JUAN XXIII 34 TORRENUE TORRELAVEGA TORRELAVEGA	0	*	12 		2 1	1		1		2		1		2		1		141			
tip: nom: dom: loc:	39009331 4 16 CENTRO PUBLICO DE EGB CERVANTES LASAGA LARRETA S/N TORRELAVEGA TORRELAVEGA	0	4	11		1 1	1		1		2		1		1			7	141	1		
tip: nom: dom: loc:	39011591 6 26 CENTRO PUBLICO DE EGB JOSE LUIS HIDALGO NUEVA CIUCAO TORRELAVEGA TORRELAVEGA	0	7	16 		1	1 1		1		4		2	1	3		1		141		-	1
tip: nom: dom: toc:	39013071 4 16 CENTRO PUBLICO DE EG3 MISS DE VEGA, S/N TORRELAVEGA TORRELAVEGA	0	4	11		1	1		1		2		1		1							!
tip: nom: dom: loc:	39011629 1 13 CENTRO PUBLICO DE EGB BARRIO DE HUALLE TRECEÑO VALDALIGA	0	1 1	7		2	1		1		2		1	1	1	1	1		1		!	-
tip: nom: dom: loc:	39004033 5 20 CENTRO PUBLICO DE EGB MARQUES DE VALDECILLA AVOA. RAMONA PELAPO, 22 VALDECILLA (CAPITAL) MEDIO CUDEYO	0	1 5	13 		1 1	1		1 (3		1 !	1	2 1 1 1		1 1		141			1

								Con	pos	sic	i on	de	109	Ce	nti	ros	y r	e 1	acio	n	de	10	s p	ue	sto	5 0	le	tra	bajo						
									-	,	U	E		5	т	0	S			D		E			T		R	A	8	A	 J ()			
	DENTIFI			EGB	ION	INTE-		Pr	P		I M	I4 BI	F		I	FF	FF 3 I		LC	LV	MC		MC N		cs	31		EF	EF BI	MU	EE	В	T I		AL BI
ip: nom: dom:	390104 CENTRO DR. MA VEGA D VEGA D	PUBLICO DRAZO DE PAS DE PAS	ne	7 EG9	1		1	1		1	4 1		1		1			1	-		1 				1		1	1			1 T		-	-	-
ip: nom: dom:	VEGALO	PUBLICO	DE	EG8	0		E	S 1	E		С	EN	T	0		н	A	S	I D	0	S	U	Ρ	R	I M	I	D	D							
ip: nom: dom:	390056 CENTRO VEGUIL VEGUIL REOCIN	PUPLICO	O DE	O EGB	0		E	S 1	E		С	E N	TF	0		н	A	S	I D	0	S	U	P	R	1 4	I	0	0							
ip: nom: dom:	390095 CENTRO VIERNO VIERNO TORREL	PUBLICO DLES DLES	DE	5 EGB	0		-	1			3		1		1			1 1 1	1		1	1111		1 1 1	1		1	1		1	7		1	1	
ip: nom: dom:	VILLAN	PUBLICO IUEVA IUEVA DE IUEVA DE	LAS	PEDA	0		!	1		1					1 1			1 1 1	-		1	1					1						!	1	

											de																		
									P	U	E	S.	T	ó	S		D	E		т	R	A	В	A	J	0			
IDI	ENTIFI NTRO	CACION	COM!	POS I EGB	CION		-	Pr	Pr BI	IM	I M B I	FI	FI BI	FF	FF BI	FLC	LV	MCN	MC N BI	cs	C S B I	EF	EF BI	MU		EE		EE AL	
od:	400000 CENTRO RUIZ J PZA DE AGUILA		O DE	6			1	1		2		1		1	1	- 1		1		1 1 1 1		1				141			
ip: (om:)	400002 CENTRO SOMOSI ARCONE ARCONE ARCONE	PUBLIC ERRA S		EGB			1	1		2			1	1	1			1		-			-	-	1	!		1	
ip: (VIRGEN	PUBLIC DEL CA A@EZ + 3 DOS	STILI				1 1	2		3		1	. !		1	1		i 1 i		!!!	1	1	1	1	1	1	1	1	
ip: (om: (oc: (PUBLIC ERA ALT ELA		EGB	0		1	2		3		1				1		1 .		1	1	1	1		1 1	1	1	1	
ip: (om: (om: (CASTIL CAMPO CAMPO	PUBLIC	PEDRO		0		1	1		2		1 1			1	1		1		-			!	1	1	1	-	1	
ip: (om: i om: i		PUBLIC ARIA PE 7 SJO	3 DE	19 EGB	0		1	7		12		2		1		1		2		1 1	1	2	1	1	1 1	141	-	1*1	
ip: (om: (om: (SAN JU C/ SAN CARBON	PUBLIC AN SAUT PABLO, ERO EL	D DE	2		SI	1	5 		9		2		1		1		2		1		1	1			3A1 1	-	1 4 1	

PROVINCIA: SEGO					Com	posi	cio	on	de 1	05	Ce	ntro	os	y re	lac	ioi	n de	e 10	s p	ues	tos	de	tr	aba	jo						
						P	ı	J	Ε	5		T	0	S			D	E			T	R		A	8	A	J	0			
IDENTIFICACION CENTRO REG		DN EE	INTE			Pr BI			IM	FI	F	I		FF 31					MC N BI			CS		Ε	F	мu	MU	EE		EE	
	0 1 0 DE EGB JO			1		1	1	1	1			1	1			1	1				1			-	-		1	1	-	1	
cod: 40000823 tip: CENTRO PUBLIC nom: TEODOSIO EL G dom: FALCON RUIZ Y loc: COCA mun: COCA	O DE EGB	9		1 1	3	1	7	1	1	2	1	1	1		1	1		2		1 1	1		1	1	1		- 1	2 A 1 1 1	1	1	
cod: 40000926 tip: CENTRO PUBLIC nom: PRIMO DE RIVE dom: NUEVA 2 loc: CUELLAR mun: CUELLAR	3 10 O DE EGB RA	0	51	1	3		6		1	1	1	1 1	1			1	1	2		1	1	1	1	1	-			2A 1*	- 1	101	
cod: 40001141 tip: CENTRO PUBLIC nom: GENERAL SERRA dom: VENTANAS 2 loc: ESPINAR (EL) mun: ESPINAR (EL)	6 19 O DE EGB DOR	0	SI	1	7 		12	1 1	1	3	1	1	1		1	1	!	3		1 1	1		2	1	1	1 !	1	3A1 1 1	1	101	
cod: 40001177 tip: CENTRO PUBLIC nom: dom: COLONIA DEL 3 loc: ESTACION DE E mun: ESPINAR (EL)	DSQUE 28	0		E	ST	E	(E	N T	R	0		H A	s	I	D	0	S U	P	R	: н	1 0	D								
cod: 40001384 tip: CENTRO PUBLIC nom: SAN MIGUEL dom: NICOLAS BARRA loc: FUENTEPELAYO mun: FUENTEPELAYO		0		1	2		3	1	-	1	1	1		į		1	1	1		-	1			1		!		1		-	
cod: 40004762 tip: CENTRO PUBLIC nom: "EL ENCINAR" dom: loc: LOSA (LA) mun: LOSA (LA)	3 7 0 DE EGB	0	SI	1	3		4	-	1	1*	1		1*			-	1	1*!		1 1	1 1		1*	1	1	!	-	1*!		1*	1
cod: 40001827 tip: CENTRO PUBLIC nom: dom: C/ ENTRADA A loc: MADERUELO mun: MADERUELO		0 S/N•		E	S T	E	•	E	N 1	R	0		H A	S	I	D	0	S U	Р	R	H 1	1 0	0								
cod: 40002947 tip: CENTRO PUBLIC nom: SAN BARTOLOME dom: MUDRIAN loc: MUDRIAN mun: SAN MARTIN Y		0		1	1		1				1	-	1			1					-			!	1	1	-	-			
cod: 40002145 ' tip: CENTRO PUBLIC nom: OBISPO FRAY S dom: NAVA DE LA AS nun: NAVA DE LA AS	EBASTIAN UNCION UNCION	0		1	3		7	1	-	1	1		1 		1		1	2	-	1 1	1		1		1	1		1 0 1	-		
cod: 40002340 tip: CENTRO PUBLIC nom: OBISPO DANIEL dom: OLOMBRADA loc: OLOMBRADA mun: OLOMBRADA	2 5 O DE EGB LLORENTF	0		1	2		3	1	1	1		1 1						1		1			1	!	1			1*		-	
cod: 40002704 tip: CENTRO PUBLIC nom: CAIDOS DE SOM dom: PASEO DE RASE loc: RIAZA mun: RIAZA	O DE EGB	0		1	3		5		1	1	1	1 1	1	- 1			1	1		1 1	1		1	1	1	-	!	1 A I	-	101	
cod: 40002741 tip: CENTAO PURLIC nom: JUAN BRAVO dom: SACRAMENIA loc: SACRAMENIA mun: SACRAMENIA		0		1	2		4	1	-	1		1	1	1		1	1			1 1	-	1	1	1		-		1*1			1
cod: 40002832 tip: CENTRO PUBLIC nom: dom: SAN CRISTOBAL loc: SAN CRISTOBAL mun: SAN CRISTOBAL	DE LA VEGA	A		-	1		1			1				1		1	1	1		1	1	1		1	1	-	1	-	1		1

		-	Com	posic	ion	de 1	os i	Cent			ela			10	05 0	ue	sto	s de	tr	aba id							-
				Р	U		5	T						E			T			A !							
	DENTIFICACION COMPOSICION INTE-			Pr		IM		FI		F1					MCN					F F		M1	FF				
CI	ENTRO REG Pr. EGB EE GRA.	!		BI		ВІ		BI		B1	FL									ві	ML	91	PT	B	ī	AL	
p: m: c:	40002881 6 19 0 SI CENTRO PURLICO DE EGB AGAPITO MARAZUELA CRIA. VIEJA DE SEGOVIA -URBANI SAN ILDEFONSO O LA GRANJA SAN ILDEFONSO O LA GRANJA		1	1	1 1	1	2		1	1	1	1	1	2	1	1 1		1	2	1	1	1	1 2A 1		-	-	
p: m: c:	40003198 1 7 0 CENTRO PURLICO DE EGB VIRGEN DEL CARMEN LA IGLESIA 16 SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	-	1	'	1	1	1			1	!	1	1	1	1	1 1		1	1			!	1	1	1	1	
p: m: c:	40003290 3 14 0 CENTRO PUELICO DE EGB CALVO SOTELO SANTA TERESA DE JESUS 17 SEGOVIA	1	3 1		1	1	2		1	-	1 	1	1	2		1 	1		1	1		1 1	1A	1	-	-	
n: n:	40003344 5 16 0 SI CENTRO PUBLICO DE EGB DE PRACTICAS TARAY 2 SEGOVIA	1	5 I I I	11			2		1	1	1	-		2		1 	1		1			1	3A 	1 1	1	LAI	
:	40003368 0 37 0 SI CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JOSE OBRERO AVENIDA JOSE ANTONIO 29 SEGOVIA	1	1	12:	1 1	!	4		2		1 2	1		5		1 3	1		4		2	1	3A 		1 1	1	
::	40003411 4 17 0 CENTRO PUBLICO DE EGB VILLALPANDO ONESIMO REDONDO 13 SEGOVIA	-	1	11	1	1	2		1	1	1 1	1		2		1 		1	2		1	1	1A 	1	1	I A	
n: n:	40004397 8 0 0 SI CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR GLORIA FUERTES AVOA. JOSE ANTONIO, 19 SEGOVIA SEGOVIA	"	9		1	1	!			1	-	-	!	1		1	1					!	1A	1	1	I	
	40004403 0 0 0 CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	E :	s T	E	C E	N 1	R	0	н	A	s I	D	0	s ı	J P	R 1	М	1 0	0								
:	POLIGONO DE SAN MILLAN SEGOVIÀ																										
:	40004464 6 16 0 CENTRO PUBLICO DE EGS ERESMA LA ALBUERA SEGOVIA	!	1	11	1		2		1		1 1	1	1	2		1 			1	,		1	1 2A	1	!	-	
:	40004713 0 0 10 CENTRO ESPECIFICO EDC. ESPECIAL NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA TERMINILLO, 16 SEGOVIA SEGOVIA		1	-	-		1				1	1	1			1	1		1				1 1A 1 9T	1	1	I I	
:	40004129 0 1 0 CENTRO PUBLICO DE EGB FAUSTINO PARROSO S/N VEGANZONES	1	1	1 		-		1		1	1	1	-	1		1	1		1			1	1	1	1	!	
d: n: n:		E S	т	E	C E	N T	RC)	н	A	S I	D	0	S U	P	R I	м	I D	0								

							Com	posi	cion	de	los	Cen	tros	y r	el ac	io	n de	e 1	os pu	esto	s de	tra	abajo						
								P	U	E	s	1	0	s			D	E		1	R		A 8			0			
I DENTIF	CACION				INTE GRA.	-	Pr	Pr BI	IM	IM BI	FI	FI	FF	FF BI	FLO	:	LV	MCN	MCN BI	cs	C S B I	EF	EF BI	MU	MU 3 I	EE	PT BI	EE	AL B1
od: 410038 ip: CENTRO iom: SAN PR iom: VILLA oc: SAN JU	JAN DE	ZNAL	FARAC	HE	CORA	1	2		11		2		1 	1	1	-		2		1		1							
ip: CENTRI ip: CENTRI iom: VARA I iom: AVENII oc: SEVILI	LA						-																						
od: 41004 ip: CENTRI om: CAPIT om: CARRE oc: SEVIL	LA	O DE RAL J CADI	18 EGB ULIO Z BD	COLO	DMA G PINE	1	2		12		2	1	1 	1	1			2		1		2	1	1					

								C Om	pos	icio	1 06		95	cen	ros	<u>,</u>	rei	ac	101		e .	05	pue	SEC	,5	je		apa	JO						
									P	U	E		5	T	0	1	S		1	D	E			T	1	R	-	A	В	A	. 1	. 0	1		
I DEN	TIFIC	REG	Pr.	EGB	EE	INTE GRA.	-	Pr	Pr BI	IM	BI		FI	FI	FF	F	F	LC	L	v 1	MCN	MC P	1	cs	8	5	EF	B		·υ	BI	EE PT	BI	EE	AL
p: CE m: PF m: AL	200021 ENTRO	PUBLICE E RIVE	D DE	0	0			s T			EA					A													E 4						
p: CE om: DI om: S/	EGO L	PUBLICATIVEZ ORD S/N			0	SI	1	7		113		1 1	1 1		1		1	1	1	1	3	1	1 1 1	2 1		1	2		1	1 1	1	3A1		1*	
p: CE om: CE om: SI oc: AF	ERVANT INTEX PCOS D	PUBLIC	R. S.		0	SI		3			1	1 1	1 1		1	1			1	1	1	!	1	1			1			1	1	141	1		
p: C! m: L/ m: c: As	200335 ENTRO A SOLA RENILL RENILL	PUBLIC		O EGB	0		E	S T	E	c	EN	T	R	0	н	A	S	I	0 0		S	U P	R	IF	1	0	0								
p: C: m: Si m: 38 c: 88	ERZOSA ERZOSA	PUPLIC	D DE			MA	Е	s T	Ε	С	EN	1 T	P	0	н	A	S	I	0 0		S	UP	R	I	1	D	0								
p: C! m: J! m: U!	JAN YA NIVERS JRGO D	PUBLIC	7 Y (EL	19	0 DE 05					1 2 	1				1	-	1			1	2			1		1	2		1	1		2 A [-	1*	
p: C!	TRA. S	PUBLICE RA. LA			O DEL P	ILAR	Ε	s T	E	c	EN	Т	R	0	н	A	5	I	0 0		S	U P	R	I	1	D	0								

						Com									rel	acio				pue											
							Р			E	5	т		0	s 		D	E										0			
CE	ENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EGS		GRA.		Pr	Pr BI	1		31	FI	BI	F	F	FF BI F	LC	LV	MCN	M E		cs	BI			F			PT		EE AL	
ip: om: om: oc:	42002549 CENTRO PUBLIC REAL S/N CASAS (LAS) SORIA	O DE EGB			E	ST	E	(E	N I	R	0	н	A	S	0 1	0	S	UF	R	1 M	I	D 0								
od: ip: om: om:	42001089 CENTRO PUPLIC MANUELA PEJA HERMOGENES LL COVALEDA COVALEDA			SI	1	3	1	6		1	1		1 1	1		1		2		1	1		1 1	1	1	1	1	1A 		1*! ! !	
p: m: c:	42001466 CENTRO PUBLIC JUAN SANTOS D LANGA DE DUER LANGA DE DUER LANGA DE DUER	E LA ORD		\$1		2		3		1	1			1				1		1	1		1 1	1	-		1	1 A [-	
ip: om: om:	42001831 CENTRO PUBLIC TOMAS SAINZ CARRETAS S/N NAVALENO NAVALENO	1 6 O DE EGB			1	1		4			1		1					1	-	1	1		1	-	1	1	1			1	
p: m: om:	42002331 CENTRO PUBLIC VIRGEN DEL RI PLAZA DE LAS SAN ESTEBAN D SAN ESTEBAN D	VERO ESCUELAS E GORMAZ	S/N	SI	1	7		7	1		2		1	1	1	1		2	1	!	1		1	1	-	1	1	ZAI I I		1 1 1	
p: om: om:	42002422 CENTRO PUBLIC GENERAL YAGUE SOL 1 SAN LEONARDO SAN LEONARDO	DE YAGUE		SI	1 1 1 1	3	1	5	-		2		1	1		1 1		2	1	1	1		1 	-		!	1	2A 		1*1	
p: om: om:	42002458 CENTRO PUBLIC NTRA SRA DE L LA PICOTA S/N SAN PEDRO MAN SAN PEDRO MAN	A PEDA RIQUE			1	1	1	2	-		1			1	1									1		1				1	
p: m:	42002513 CENTRO PUBLIC ZONA DE LAS V C/PLAZUELA, S SERON DE NAGI SERON DE NAGI	ICARIAS /N	0		1	1*		3		-	10		1 1 1	-	-	1	1	1*	1	!			1	!	1	1	1	1	1		
p: m: m:	42002550 CENTRO PUBLIC SAN SATURIO PLAZA DE BERN SORIA SORIA			/N	-	1	1	4	-	-	1				-	-		1		-	1		1 		1		!	1A		-	
p: om: oc:	42002562 CENTRO PUBLIC DE PRACTICAS PASEO DE SAN SORIA SORIA	NUMANCIA		SI	1	4	1	11	!	1	2	,	1 1	1	-	1 1		.5	1		1		2 	1		1	1	2 A I		1 A !	
p: om: om:	42002574 CENTRO PUBLIC JUAN YAGUE CID CAMPEADOR SORIA SORIA		0	SI	1	3	1	8	1	1	2		1	-		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	2	1		1		1 	1	-		-	141	1	1 A I	
ip: om: om:	42002719 CENTRO PUBLIC LAS PEDRIZAS LAS PEDRIZAS SORIA SORIA					7	1	11		1	2		1	1		1		2			1		1 1	1	1	1				1 A [
ip: om: om:	42003207 E CENTRO ESPECI ANGEL DE LA G CARRETERA DE SORIA SORIA	UARDA	· ESPE	CIAL	1	1	1		1	-	1			1		1			1	1	1		!	1 1 1	1	1	1	5T 	1	1 A [
p: om: om:	42003335 CENTRO ESPECI SANTA ISABEL PARAJE DE FUE SORIA SORIA	FICO EDC		CIAL	1	1	1		1					1		1			-	1	1		1	1	1	1	1	7T	1	1 A 	

	SENT TE TO	ACTON	COME	0510	TON.	INT			Pr	u		E	s	FI			S F		D		MC						3		1				
CE	DENTIFIC ENTRO	REG	Pr.	EGB	EE	GRA.			BI				FI	BI	FF			FLC	LV	MCN			cs	91	EF	BI		1U E		PT		AL	
p: m: c:	CENTRO ROMAN G RONDA G ALBALAT ALBALAT	PUBLIC ARCIA ARATE, E DEL	S.N.	EGB	0	SI		2				-	1		1 1	-		1		1	1	-	1					1	!	141	1		
p: m: c:	4400015 CENTRO ALBARRA ALBARRA	PUBLIC CIN CIN	D DE	EGB	0		1	1		2	1	1	1 1		1	1	1	1		1	1	1	-			1	1	-	-	1	-		
p: m: c:	4400024 CENTRO EMILIO AVDA. J ALCANIZ ALCANIZ	PUBLIC	O DE		1	SI				16		-	2		1 1	-	-	1		3 			2		3		1	-		2A 1T 		141	
p: m: c:	4400432 CENTRO JUAN LO AVDA. D ALCANIZ ALCANIZ	PUBLICE RENZO E E ARAGE	PALMI	RENO	SCOLA	AR	1	10 1				-			1		1	1				1				1		1		141			
p: m: c:	SAN PAS ALCORIS ALCORIS	PUBLICE CUAL S,		16 EGa	0	SI		4		11			2		1 1		1	1		1 2		1	1		2	1		!	-	14	1	-	
p: m: c:	4400046 CENTRO IBAJEZ C/ SAN ANDORRA ANDORRA	PUBLIC! TRUJIL!	ODE		o • s/N	s I	1			17	-	-	3		1 		-	1		4	-	1	2		3	1	1 	1		3A - -	1	1*1	
p: m: c:	4400414 CENTRO GLORIA BARRIO ANDORRA ANDORRA	ESPEC I	5		7 ESPEC	TAL	1				!	-			!	1	1					1					1	-		8T	2	1 A 1 T	
p: m: c:	4400055 CENTRO NUESTRA TERUEL, ARINO	PUBLIC	D DE	EGB	O AR			1		3	-	!	1							1				1	1	!	1	-	-	1			
p: m: c:	4400076 CENTRO CARRETE BURBAGU BURBAGU	PUBLIC RA ENA	D DE	EG3	0		1	1		1	1	1	-		1	!	-			!	1	1				1			-				
d: p: m:	4400078 CENTRO VIRGEN AVENIDA CALACEI CALACEI	7' PUBLIC DEL PL DE AR TE	A		0 Y 4		1	1		3		1	1		1	!				1 	1				1		1	-		1		-	
p: m: m:	4400137 CENTRO GENERAL SAN BAR ESCUCHA ESCUCHA	PUBLIC PIZAR TOLOME	O DE	8 EGB	0	\$1		3		5	1		1 1		1	-	1 1			1	1	1	1 !		1	1	1	-	1	14		1*1	
p: m: m:	4400143 CENTRO PZA MAY FORMICH FORMICH	PUBLIC OR 1 E ALTO	O DE	O EGB	0		E	5 1	E	c	E	N T	R	0	н	A	s	1 0	0	s	UP	R	I M	1 0	0 0								
p: m: c:	4400162 CENTRO FUENTE GARGALL GARGALL	PUBLIC	O DE		0					2	-	-			1	-	1					1					1	1	1	-		1	
d: p: m:	4400448 CENTRO JAVALAM	3 PURLICE BRE		10 EGB	0		-			9	-	1	2*		1	1				1 1*		!	1		1*		1	1	1	-			

				Co		P		E I	S	T		y re						os de								
10	DENTIFICACION COMPOSI ENTRO REG Pr. EGB	CION	INTE-			r	1				FF	FF	FLC			MCN				EF BI		MU	EE		EE	AL
od: ip: om: om:	44002036 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB CARMEN DE PFDRO BAJA 37 MARTIN DEL RIO MARTIN DEL RIO	0		1 		2 	1	1	1												-					
ip: om: om:	44002152 3 9 CENTRO PUBLICO DE EGO NTRA SKA DEL PILAR CAMINO DEL CARMEN MONREAL DEL CAMPO MONREAL DEL CAMPO	0	S I	3 	!	5 		1 1 1	1		1	ļ			2		1		1	1			241		1*1	
p: om: om:	44002191 3 11 CENTRO PUBLICO DE EGB PABLO SERRANO BALMES 7 MONTALBAN MONTALBAN	0	\$1	3 	1	1 6	1	1	1		1		1		2		1		1	1	1		3A 	1	1*	
p: om: om:	44002221 2 5 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN MIGUEL AVDA. IBAGEZ MARTIN, MORA DE RUBIELOS MORA DE RUBIELOS			2 	1	3 	-	1	1			1			1	1			1	1		1		1		
om:	44002255 0 3 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JOSE DE CALASANZ PLAZA DE ARAGON, 1 MUNIESA MUNIESA	0		1	!	1 2		-	1												1	1		!		
ip: om: om:	44002358 0 0 CENTRO PUBLICO DE EGB LA IGLESIA OLALLA CALAMOCHA	0		ES	TE		. E	NT	R	D	H A	S	1 0	0	S U	PR	1 !	MID	0							
p: om: om:	44002541 0 14 CENTRO PUBLICO DE EGB TERUEL UNO PERALES DE ALFAMBRA PERALES DEL ALFAMBRA PERALES DEL ALFAMBRA	0			!	110		1	2*1		1	1	101	1	2*	!	1*		2*		!		!	1		
p: om:	44002671 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGB JULIO SANZ GIMENO AVDA. DE LA ESTACION PUEBLA DE HIJAR (LA) PUEBLA DE HIJAR (LA)			1	1	3 	1		1		-				1				1					, ;		
om:	44004471 0 6 CENTRO PUBLICO DE EGB REGALLO PUIG MORENO ALCARIZ	0		1 1*	1	4	1		1*1		1				1*				1*				1			
ip: om: om:	44002926 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB DOJA MANUELA POLO C/ EL PLANO RUBIELOS DE MORA RUBIELOS DE MORA	0		1 	1	1 2		-	1									1 1					-	1		
om:	44002887 0 1 CENTRO PUBLICO DE EGB AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DEL RIO SAN MARTIN DEL RIO	0		1	1	1 1	1		1									! ! ! ! ! !					-			
ip: om: om:	44002917 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGB ESPAJA, S/N SANTA EULALIA SANTA EULALIA	0			1	3 	1		1						1			 	1	1 1			1 A 1 * 			
p: om: om:	44002942 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGB C/ TENOR JUAN GARCIA SARRION SARRION			1 1 1 1	1	1 3 1 1		1	1						1	1			1			1	1	1		
p: om:	44003107 3 8 CENTRO PUBLICO DE EGB MIGUEL VALLES RAMBLA DE SAN JULIAN TERUEL			3 	1	1 5 1 1	1	1	1		1				1		1		1			1	1 4 1	1	1	

	VINCIA: TERUEL																												
						Co	mpos i	cion	de	los	Ce	ntros	5 y	rel	aci	on	de	los	pu	esto	s de	tr	aba id						
							P	U	E	S	10.0	т (0	5		D	1	E		T	R	1	A 5	3 /		0	1		
C	DENTIFICACION COM	EG9	EE	GRA.	-	Pr	Pr	IM	BI	FI	F	I I FF	F 8	F	LC	LV	MCI	N	CN BI	cs	81	EF	EF BI		MU	FF	PT	FF	AI
tip: nom: dom: loc:	44003120 3 CENTRO PUBLICO DE DE PRACTICAS CARRETERA ALCABIZ TERUEL TERUEL		0	51		3	1 1	7	- ;	2		1	100		1 1		1 2	1	1	1	- 1	2	1 1	i	1	141	i	14	i
tip: nom: dom: loc:	44003201 3 CENTRO PUBLICO DE ATARAZANAS CIUDAD ESCOLAR FRA TERUEL TERUEL			SI	1			5		2		1	1	!	1		1 2	-	-	1		1			ļ	2A1			
tip: nom: dom: loc:	44003259 0 CENTRO ESPECIFICO ARBOLEDA CIUDAD ESCOLAR FRA TERUEL		SPE		1							!						1	-	-		1			1	671		14	
tip: nom: dom: loc:	44003272 6 CENTRO PUBLICO DE ENSANCHE AVENIDA SAGUNTO 5 TERUEL TERUEL	16 EGB	0		1	7		11	i	2		1 1	-	-	1		1 2	-		1		1		. !		141		-	
tip: nom: dom:	44004306 3 CENTRO PUBLICO DE LA FUENFRESCA POLIGONO DE LA FUE TERUEL TERUEL		O IC A		!!!			5		1		1	-				1	-		1		1					-		
tip: nom: dom:	CENTRO PUBLICO DE	OLLAR			E	S 1	E	С	EN	TR	0	н	A	s	1 D	0	s	UP	R	IM	I D	D					1.4		
tip: nom: dom:	44003478 0 CENTRO PUBLICO DE ALTO JILOCA TORREMOCHA DE JILO TORREMOCHA DE JILO TORREMOCHA DE JILO	IC A	0			!		5	. !	20			-				1 1*	1		10		1*			,				1
tip: nom: dom:	44003636 6 CENTRO PUBLICO DE IBAGEZ MARTIN 1 DE AGRIL, S/N. UTRILLAS	16 EG8	0	12	-	7		11		2		1			1		1 2 1 1	-	-	1		1				3A 	!	1*	
tip: nom: dom:	44003892 1 CENTRO PUBLICO DE VILLASTAR VILLASTAR	EG3	0					1		1				1			1	1	-	1	1					1			-

															0	y re S		on		105 E	pu		0 S	de R	tra A	bajo				0			
10	ENTIFICACI	ON COME	05101	I ON	INTF-			Pr			E		FI			FF.					ICN			S		EF					PT	EE	A
CE	45000230	Pr.	EG8	EE			Pr 5 1	BI	11	1	81	F I	81	F	F	31	FLC 1	LV	1 2		31	1	1	1	2 I	81	1		31	PT 1AI		AL I	
n: n:	CENTRO PUE CONDE DE N CANALEJAS ANOVER DE ANOVER DE	AYALDE 1 TAJO	EGB			1	1			1	-			1	-	-	1		-	1			1	-				1	1	1		1	
n: n:	45000400 CENTRO PUS SAN ISIDA PZA CERVAN ALBERCHE I CALERA Y C	TES OEL CAUDI		0		1	2		1 4		1	1		1 		1			1 1	1	-	1	1 1 1 1	1	1				1	1		- 1	
1:	45000096 CENTRO PUI RUFINO MAN AVENIDA RU ALCAUDETE ALCAUDETE	SI JFINO MAN DE LA JA	EGB	0		1 1 1	2		5 	1		1		1	1	-	. 1		1	1	1	1	1 1 1	1	1 !			1	1	1 4 1	-	•	
n: n:	45000308 CENTRO PUE SANTISIMO ANGEL DELO BARGAS BARGAS	CRISTO C	E LA	1 SAL		1	3		16 	1 1 1	1	2		1	1	-	1		1 3	1		2	1 1 1	1	3		1		1	1 1	-	1	
1:	45000436 CENTRO PUE SANTISIMO ILDEFONSO CALZADA DE CALZADA DE	CARRETER DROPES	10, 2 (LA)				1		1					1	1				!	1	-		1	1				1	1	1			
12	45000527 CENTRO PUI VISITACIO SERRANILLO CARRANQUE CARRANQUE	GARCIA	6 EGB CALLI	O EJA			1 1		4 	-	1	1		1	1				1	1			1 1 1	!	1			-	1	1		1	
12	45000621 CENTRO PUI NTRA. SRA: HORNO 73 CEBOLLA CEBOLLA	BLICO DE	EGB	O UA		1	2 1		1 7 1 1	1		1		1	1		1	1	1	1	1	1	1 1		1 1			-	1		-	1*	
): n: n:	45000710 CENTRO PUS SANTISIMO MANUEL FIO CONSUEGRA CONSUEGRA	CRISTO DE	E LA	VERA DE	CR ESP	1	4		111	1		2	2	1	1		1	1	1 4	1	-	1	1	1	2 1		1	1	1	141	1	1	
1:	45000722 CENTRO PUS MIGUEL DE CALVO SOTE CONSUEGRA CONSUEGRA	CERVANTE		1		1	7		16 	1	1	2		1			1	1	1 3	1		2	1 1 1		3 	-	1	1	1	1 A I		1	
1:	45000783 CENTRO PUS NTRA SRA D LEONCIA DI CORRAL DE CORRAL DE	AZ CORDO	BES S	1 SN			3		1 7 1 1	1	-	1 -		1 1	1	1	1		1 2	1 1	1	1	1		1			1	1 1	17 		1	
1:	45000977 CENTRO PUE TOMAS ROMO SANTO TOMA FUENSALIDA FUENSALIDA	JARO S DE AQU		1 S/N			5		12 	!!!!		2		1 1			1	1	1 :	1	1	1	1 1 1	1	2		1		1	141	1	1*1	
1:	45001027 CENTRO PUE SANTA MARI CARRETERA GARCIOTUN GARCIOTUN	A MAGDAL	EG3 ENA	0		1	1		1	1	-			1	1	1		1	1 1	1			1 1 1	1	1			1		1*	1	1	
n: n:	45001052 CENTRO PUI VALENTIN E ALBARREAL GUARDIA (L GUARDIA (L	SCOBAR S/N	9 EGB	0		1	2		5 	1	1	1		1	1	1			!!!!	1 1	1	1	1 1 1		1			1	1			-	
n: n:	45001118 CENTRO PUS GREGORIC S VISTILLAS HUECAS HUECAS	MOZARAN		0		1	1		2 	1	1	1		1	1	1				1	1		1	1	1			1	1 1 1	1	1	1	

					Com									1 ac				os pe												
							U	E	s			0				0	E				2						o			
CE	DENTIFICACION COMPOSICI ENTRO REG Pr. EGB	EE	GRA.	-	Pr	Pr BI	IM	BI	FI	8 		F	BI	FLC	ı	V M	CN	BI	cs		31	EF	BI	м			PT	BI	EE AL	
n: n:	45001167 4 19 CENTRO PUBLICO DE EGB MARTIN CHICO PASEO DE LA ESTACION ILLESCAS ILLESCAS	1		1	4	1	12				1	-			1		3			1	!	2	1		1 1	-	141			
n: n:	45005185 5 15 CENTRO PUBLICO DE EG3 SANTA ANA C/ RUISEAOR+ S/N MADRIDEJOS MADRIDEJOS	1	51	1	5 	1	9		2	1	1	-		1	1	1	2		1	1	1	1			1	1	3A 		14	
n: n:	45001439 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB JOAQUIN CUADRADO SANCHE PLAZA SENERALISIMO 1 Y MEJORADA MEJORADA	CADO) s/	-	1	-	2		1	1	!	1				1	1				-				1	1				
n: n:	45001507 2 8 CENTRO PUBLICO DE EGB LUIS SOLANA GLORIETA 15 DE OCTUBRE MENTRIDA MENTRIDA	2			2	1	5		1		1	-			1 1		1	-	1	-	1	1			!	1		1	1	
n: n:	45001532 4 18 CENTRO PUBLICO DE EGB CERVANTES PARQUE 1 MIGUEL ESTEBAN MIGUEL ESTEBAN	1		1	4	11	12		2	!	1	1		1	1		2		1	1	1	2		1	-	!	17	-		
n: n:	45001544 4 17 CENTRO PUBLICO DE EGB 17 DE OCTUBRE JUAN HERNANDEZ S/N MOCEJON MOCEJON	1		1	4	1	11		2		1	1		1	1	-	2		1	1	-	2	1	1	-	- 1	1AI	1		
n: n:	45001672 5 16 CENTRO PUBLICO DE EGB FERNANDO MARTIN GLORIETA DE JOSE IBORRA MORA	1 . s/	'n	1	5 	1	11		2	1	1	1		1	1		2		1		1	1			1	1	1Ai	1		
n: n:	45001881 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB NTRA SRA DEL ROSARIO CTRA QE TALAYERA DE CAS NAVAMORCUENDE NAVAMORCUENDE	O	JA	!	1	1	2		1	-	1		.		1					1					-	1	1*		:	
n: n:	45001945 · 1 3 CENTRO PUBLICO DE EGB CRISTO DE LA SALUD MARTIRES, S/N. NOEZ	0		1	1	1	3	1		1		1			!!!!		1				!					-	1		1	
n: n:	45002020 4 20 CENTRO PUBLICO DE EGB SAN JOSE DE CALASANZ HERMANAS ESOUTNAS, S/N. OCARA OCARA	2	51		4		13		2	1	1 	1		1	1	-	3		1	1	!	2		1			3A 	-	141	
n: n:	45002093 2 11 CENTRO PUBLICO DE EGB CONDE DE ORGAZ SOCORRO, 32 ORGAZ ORGAZ	0		1	2	!	6 1		1	!	1 	1	-	1	!	!	2	1	1	!!!!!	-	1			!	1	1			
n: n:	45002196 2 10 CENTRO PUBLICO DE EGO MARQUESES DE MANZANEDO DON RAMON J PUS CALVERA PANTOJA PANTOJA	0		1 -	2	!	6 1		1		1 1	1			1	1	2		1	1		1	!		1	1	-		-	
:	45002214 1 2 CENTRO PUBLICO DE EGB CRISTO DE LA ESPERANZA PLAZA DEL GENERALISIMO PELAHUSTAN PELAHUSTAN	0		1	1	1	2			1	!	1 1 1			1	1	1	1		1	1	-	1		1	!	1	1	1	
:	45002237 1 21 CENTPO PUBLICO DE EGB RAMON Y CAJAL RAMON Y CAJAL 1 PUE®LA DE ALMORADIEL (L	2		1 1	1 1	1	3		2		1 	1 1 1	1	1		1 :	1 1	1	2	1	!	2	-	1	1	-	2 A 	1	1*	

							Con	nposi	101							Tac				s pu												-
									U		S				s												A					-
	DENTIFICACION ENTRO REG				GRA.		Pr	Pr BI	IM	BI	FĪ	B		FF	FF 9I	FLC	:	LV		MC N BI	C!		C S B I	EF	BI	MU	BI	PT	BI	A	E L	B
p: m: m:	45002421 CENTRO PUBLI SANTIAGO CAR AVDA DE LA V QUERO QUERO	ZAGA	EGB	0		1 1 1	2		4		1 1	!	1	1				1	1			1	-	1 1			!		1	1	1	
p: m: c:	45002457 CENTRO PUBLI CRISTOBAL CO RAMON Y CAJA QUINTANAR DE QUINTANAR DE	LON L, 2 LA OR	DEN	4	SI	1 1	5		16		1 2	1	-	1		1	1	1	3	1	2	1	1	3	1	1	!	6 A	1	1 1	A1	
n: n:	45002615 CENTRO PUBLI SAN MIGUEL CARRETERA ROBLEDO DEL ROBLEDO DEL	MAZO	EGB	0		1111			2		1	1		1				. !				1 1 1	1	1			1	1	!	1	1	
n: n:	45002779 CENTRO PUBLI NUESTRA SENO GENERALISIMO SANTA DLALLA SANTA DLALLA	RA DE	LA P	O	D	1	3		5		1 1	1	1	1					1		1	1111	1	1			!	1	! ! !	1	1	
n: n:	45002861 CENTRO PUBLI JUAN XXIII AVDA. DE AME SEVILLEJA DE SEVILLEJA DE	RICA Y	EGB CAR	O RETE	RA,	1 1 1	1		1		1	1	1	1				1	1			1	-	1				!	1	1	1	
n: n:	45002883 CENTRO PUBLI SAN JUAN EVA MORA 5 SONSECA SONSECA	CO DE	39 EGB STA	2	SI	1111	9		25		4	1	1	2		2	1	1	5		3	1	!	4 1		2		4A 	!	1 1	A I	
n: n:	45003152 CENTRO PUBLI SAN ILDEFONS HERNAN CORTE TALAVERA DE TALAVERA DE	CO DE O PUER S S/N LA REI	RTA C	1 UART	os	1111	4		9		1 2	1	1	1		1		-	2		1	1	-	1				14	1	-	!	
n: n:	45003164 CENTRO PUBLI SAN JUAN DE NTRA SRA DE TALAVERA DE TALAVERA DE	CO DE DIOS LA PIE	EDAD	2			2		8	1	2 		1	1		1	1 1	1	2		1	1 1	1	1				5T 		-	1	
n: n:	45004624 CENTRO PUBLI HERNAN CORTE HERNAN CORTE TALAVERA DE TALAVERA DE	CO DE S S S/N LA REI	INA	2	51	1	4		13	1	1 2		1	1		1	1	1	3		1	1	1	2		1	1	2A 	-	1 1	1 1	
n: n:	45004831 CENTRO PUBLI JOSE BARCENA RONDA DE LOS TALAVERA DE TALAVERA DE	CO DE S ANDES	S, 12	0 ! -PO	LG•D	-	4		11	1	1 2	1		1		1	1 1 1	1	2		1	1 1 1	1	2		1	1	!!!!!	1	-	1 1	
d: m: m:	45004855 CENTRO PUBLI ANTONIO MACH C/ COLOMBIA, TALAVERA DE TALAVERA DE	CO DE ADO 9	18 EGB	1	SI	1	4		12	1	2 	1		1		1	1	1	2		1	1	1	2		1	1	1A 	1	1 2	1	
d: m: m:	45005197 CENTRO PUPLI PABLO IGLESI PASED DE LA TALAVERA DE TALAVERA DE	CO DE AS ESTACI	17 EGB ION	0	SI	1	5	 	11	1	1 2	1		1		1	1 1 1		2		1	1 1 1	1	2		1	-	!	!	-	1	
m: m:	45003401 CENTRO PURLI ANGEL DEL AL CERRO LAS NI TOLEDO TOLEDO	CO DE		3 BARRI		1	4		12	1	1 2	1	1	1		1	1 1	1	3		1	1 1	1	2		1	1	3A 	!	1	1	
p: m: m:	45003590 CENTRO PURLI SANTA ISAREL PLAZA DE SAN TOLEDO		EGB	1	N	1	2		5	1	1 1	1	1	1			1	1	1		1	1	1	1			1	1A 	1	1	1 1 1	

PROVINCIA: TOLEDO			de los					on de 1	os pu										
		PU	E S	,	г о	s		D E		1	R		3		J				
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA.		Pr BI IM	IM BI FI	F 1		FF		LV MCN	MCN	cs	c s a I	EF	EF 81			EE	PT	EE	AL BI
cod: 45003929 4 19 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EE3 nom: JAIME DE FOXA dom: ESPINAREJO POLIGONO INDUSTRIAL loc: TOLEDO mun: TOLEDO	4	1	2	!	1		1	1 3				2		1 1		141			
cod: 45003942 4 17 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ALFONSO VI dom: AVENIDA PORTUGAL S/N BARRIO PA loc: TOLEDO mun: TOLEDO	4	11	2	1	1		1	2		1		2 1		1	-		1		
cod: 45004806 4 18 0 tip: CENTRO PUBLICO DE ECS nom: GARCILASO DE LA VEGA dom: URBANIZCION VISTAHERMOSA loc: TOLEDO mun: TOLEDO	4	112	2	1	1 		1	2 		1		2	1	1			1		
cod: 45004918 4 18 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: GOMEZ MANRIQUE dom: C/ RID MIRO+ S/N loc: TOLEDO	*	112	2	1	1		1	1 2				2 1	1	1		141	1		-
cod: 45004892 2 8 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN LUCAS Y MARIA- dom: RONDA DE LA CORNISA+ S/N loc: TOLEDO mun: TOLEDO	1 2 1	5			1		1	1 1		1		1			2.2	1	-		
cod: 45004971 3 17 2 SI tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: JUAN DE PADILLA dom: C/ YALDEMARIAS, S/N. POLIG.DE loc: TOLEOO nun: TOLEOO	3	11	2 	-	1		1	1 2		1		2		1		2A1	1	14	-
cod: 45005203 4 18 1 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ESCULTOR ALBERTO SANCHEZ dom: AVDA. DE BOLADIEZ, S/N loc: TOLEDO mun: TOLEDO	4	i i	1 1 2 1 1 1 1	1	1		1	1 2		1		2		1		3A 	1	141	
cod: 45004016 1 7 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: JUAN AGUADO dom: PZA DEL GENERALISIMO FRANCO 1 loc: TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA) mun: TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	1	1		!				1		1		1					!	!	!
cod: 45004053 4 25 2 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRANCI DE COMENCISCO FRANCO dom: CARRETERA TOLEDO-AVILA KM-28 loc: TORRIJOS mun: TORRIJOS	*	16 	3	1	1 1		1	3		2	1	3		1	1	2A		-	
cod: 45004168 3 9 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTO DOMINGO DE GUZMAN dom: 16 DE DCTUSRE S/N toc: VALMOJADO	3	1 5		1	1 1.	!	1	1 2		1		1			1	1 A I	-	!	
cod: 45004259 6 27 2 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SANTA JARBARA dom: INSTITUTO: S/N. loc: YILLACARAS mun: YILLACARAS	7	17 	3	1	1 1	1	1	*		2 1		3	1	1	1	4A1	-	14	1
cod: 45004296 6 24 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MIGUEL DE CERVANTES dom: AVDA. SENERAL SANJURJO. 30 loc: VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS mun: VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	7 	116	2		1 1	1	1 (1 3		2	1	3	!	1		3 A [-	1 4 1	
cod: 45004302 3 12 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGR nom: JUAN PALAREA dom: JUAN PALAREA loc: YILLALUENGA DE LA SAGRA mun: YILLALUENGA DE LA SAGRA	3	1 1			1 1	1	1	1 2		1	-	1			!	1 A 	1	1 1	1
cod: 45004442 3 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: SAN ISTRO LABRADOR dom: JOSE ANTONIO 36 loc: VILLASEQUILLA DE YEPES mun: VILLASEQUILLA DE YEPES	1 3 1	6	1 1		1 1		1	1 2		1	1	1	1	-	1	-	!		1

	P U E S T O S D E T R A B A J O IDENTIFICACION COMPOSICION INTS- Pr																		de la												
IDENTIFICACION COMPOSICION INTS- Pr IM FI FF MCN CS EF MU EE PT EE CENTRO REG Pr EG EE GRA. Pr BI IM BI FI BI FF BI FC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL AL AL AL AL AL AL A	IDENTIFICACION COMPOSICION INTS-									P					0	S		D	E		T	R		E	3	A	J	0			
d: 45004478 6 26 1 51 7 16 3 1 1 1 4 2 3 1 3A 1 1 1 1 1 2 1 3 1 3A 1 1 1 1 1 2 1 3 1 3A 1 1 1 3 1 3 3 1 3 3	## 45004478 6 26 1 SI 7 16 3 1 1 4 2 3 1 3A 1A SI CENTRO PUPILICO DE EGB	CENTRO	REG	Pr.					Pr		IM	B	FI			FF				MCN		CS		EF			UP	EE	PT		
C: YEPES	: YEPES D: YEPES ROVINCIA: OVALENCIA	d: 45004 p: CENTR m: SAN J: m: CONCE c: YEBEN	478 D PUBLICA DSE DE CA PCION SAM ES (LOS)	D DE	EGB	1	51		1	1		1	1 3	1	1				1 1	1							1	1		141	
		CENTRE RAFAE RE AVDA C: YEPES	O PURLICI L GARCIA SANTA REI	D DE	EGB ao			1	4		12	1	2	!	1 1		1		3	1	1	1	2		1	1	1	1 A [
PUES TÓS DE TRABAJO		POVINCIA		NC I A					Con	npos	ici	on d	e los	Cer	tros	y r	lac	ion	de 1	os pu	esto	s d	e tr	aba j	o 						-
PUES'T ÖSDE TRABAJO IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- Pr IM FI FF MCN CS EF MUEE PT EE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA. Pr BI IM BI FI BI FF BI FLC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL	IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- Pr IM FI FF MCN CS EF MU EE PT EE CENTRO REG Pr. EGB EE GRA. Pr BI IM BI FI BI FF BI FLC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL	IDENTIF CENTRO	L: *VALE	COMP	0510	ION	INTE		Con	P Pr	ici	on d	109	Cer	tros	y r	lac	ion	de 1	MCN	esto 1	c S	tr	aba j A EF	о В	A	J	EE	PT	E E	-
PUESTÓS DE TRABAJO IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- Pr IM FI FF MCN CS EF MUEE PT EE	IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EGB EE GRA. Pr BI M BI FI BI FF BI FLC LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL LV MCN BI CS BI EF BI MU BI PT BI AL LV BI AL LV BI BI BI BI BI BI BI B	IDENTIF CENTRO :: 460143 :: CENTRO :: JAIME :: JAIME :: PATER	ICACION REG D PUBLICO I EL CON ERA DE L	COMP Pr.	POSIC EGB	ION EE O	INTE-	 - 1 2	Pr	Pr BI	ici	I B	e los	F	tros 0	S FF BI	FLC	LV	de 1	MCN BI	cs cs	CS BI	EF	A EF BI	B	A U	MU BI	EE PT	PT	E E	

												ros																	
						Ρ	U		E 	5	т	0	s			0	E			T	R	A.	В	^		0			
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB	ON EE	GRA.	- 	Pr	Pr BI	IM	В		FI	FI BI	FF	BI	FLC	ı	V M		BI	cs	8		EF.	8F 8I	MU	BI	PT		AL	
: 4700J038 : CENTRO PUBLIC : VIRGEN DE LA: : AYUNTAMIENTO : AGUILAR DE C. : AGUILAR DE C.	1 1 O DE EGB S FUENTES	0		1	1		1	1	1	1	1				1	1	-			1	1	1			-		1		
: 47000051 : CENTRO PUBLIC : ENRIQUE IV : CONDE VALLEL : ALCAZAREN : ALCAZAREN		0		1	2		2	1	1	1	1			1	1		1			-	1	1	1	1	1		1		
: 47006961 : CENTRO PUBLT: : CAMPOS DE CA : BECILLA DE V. : BECILLA DE V. : BECILLA DE V.	STILLA ALDERADUEY ALDERADUEY	0		-	1	1	6	1	1	2		1*	1	1	1	1	2* 		10	-	-	1 *			1		-		
: 47005577 E : CENTRO ESPEC : CENTRO PUBLT: : CARRETERA LA : BOECILLO : BOECILLO	CO E.E.	SPE	TAL	1		1		1		1			1	1		1	-	1		-	1	1 1	1	1	1	1A1 9T1		141	
: 47000270 :: CENTRO PUBLI : SAN FERNANDO :: SAN PEDRO :: BOLAÑOS DE C :: BOLAÑOS DE C	AMPOS	0		E	ST	E	Ċ	E	N T	R	0	4	A	S I	D ()	S U	PR	I	M I	D	0							
: 47000300 :: CENTRO PUBLI :: TOMAS ROMOJA :: GRAL PRIMO D :: CABEZON :: CABEZON	RO	0 5 AV	DA C	-	2		5	1	1	1		1	!	1	1		1		1		!!!!	1		1				-	
: 47006971 :: CENTRO PUBLI : TIERRAS DE M :: :: CAMPILLO (EL	EDINA)	0			1		6	!	-	1			!	1			1*1			-	-	1*!			1		1		
: 47000661 : CENTRO PUBLI : GRAN FLORIDA :: IGLESIA :: CASTRONUNO :: CASTRONUNO	1 7 CO DE EGB DEL DUERO	0			1		4	!	-	1		1			1	-	1		1	!	1	1	1		1	-		1	
d: 47000749 D: CENTRO PUBLI ANA DE AUSTR D: CIGALES D: CIGALES D: CIGALES	2 11 CO DE EGB	0		-	2		5	1	1	2		1		1	-	-	2	1	1	-	-	1 !	1	1		141			
: 47000774 :: CENTRO PUBLI :: URB. LAS HER :: CISTERNIGA (:: CISTERNIGA	AS -CTRA.	O DE S	ORIA	-	2		4	1	1	1		!				1	1		1	-	-	1	-	-					
47000804 CENTRO PUBLI C/ CORTA COGECES DEL COGECES DEL	MONTE	0		-	1		2	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1:	-	1	1	1			!		
d: 47000899 b: CENTRO PUBLI n: DOMINGO VERO c: CUENCA DE CA n: CUENCA DE CA	MPOS	0		1			1	-		1				1							-				'		1		
d: 47001122 p: CENTRO PUBLI m: ALVAR FA\EZ m: PALOMARES, : c: ISCAR n: ISCAR		1	51	1 1			17 	1	1	3 1		1 1	1	1 1	1	-	4		2	1	1	3	!	1		3A 1T 1		1 4 1	
d: 47001158 p: CENTRO PUPLI m: n: CASCAJO c: LAGUNA DE DU		0	51	1			12 	1 1 1	1	2		1 1	1	1 1	1	1	2		1	1	1	2	1	1	1	3A 		1 4 1	111

PROVINCIA: VALLADOLID												
		Co						uestos de tra	aba jo			
					T 0		D E		В А .			
IDENTIFICACION COMPOSICI CENTRO REG Pr. EGS	EE GRA.	Pr	Pr BI IM	BI FI	FI BI FF	FF BI FLC	LV MCN BI	CS BI EF	EF MU BI MU BI		PT EE BI AL	
cod: 4700e235 8 20 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: HIGUEL HERNANDEZ dom: TORRELAGO loc: LAGUNA DE DUERO mun: LAGUNA DE DUERO	0	1 9	13	2	1		3			1 1		-
cod: 47006442 0 16 tip: CENTAO PUBLICO DE EGB nom: LA LAGUNA dom: C/ LA LAGUNA (TORRELAGO loc: LAGUNA DE DUERO mun: LAGUNA DE DUERO	0 51			3 	1		4	2 2		1 1 1		
cod: 47001316 5 16 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DBISPC BARRIENTOS dom: C/BARRIENTOS, S/N. loc: MEDINA DEL CAMPO mun: MEDINA DEL CAMPO	0	5 		2	1 1		2			14		1
cod: 47001328 5 11 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: NTRA- SRA- DE LAS MERCE dom: SIMON RUIZ, 26 loc: MEDINA DEL CAMPO mun: MEDINA DEL CAMPO	O DES	5 	6	1	1	1	2	1 1		14		!
cod: 47006600 2 8 tip: CENTRO PURLICO DE EGB nom: CLEMENTE FERNANDEZ DE L dom: C/ ZAMORA+ S/N- loc: MEDINA DEL CAMPO mun: MEDINA DEL CAMPO	O SI	2	1 5 1		1		1	1 1		14	1 1 1	!
cod: 47001559 3 13 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: DE MOJADOS dom: MOJADOS loc: MOJADOS mun: MOJADOS	0 \$1	1 3 1	7	2	1	1	2	1 1		2 A I		!
cod: 47001641 1 7 tip: CENTRO PUBLICO DE E68 nom: dom: EXTRAMUROS loc: MOTA DEL MARQUES mun: MOTA DEL MARQUES	0	1		1	1 1					141		!
cod: 47001675 0 2 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CRISTINA CAVESTANY dom: R CAVESTANY loc: MUDARRA (LA) mun: MUDARRA (LA)	0		1	1	1							-
cod: 47001717 3 10 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: MIGUEL DELIBES dom: RODRIGUEZ CHICO loc: NAVA DEL REY mun: NAVA DEL REY	0 51	3 	6	1	1 1		2	1 1		14	1A 	-
cod: 47001781 5 18 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: TOMAS ROMOJARO dom: AVDA. LOPE DE VEGA, S/N loc: OLMEDO mun: OLMEDO	o si •	5 		1 2 1	1 1	1	13	1 2		3A 	1A 	!
cod: 47003118 0 1 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FRAY LUIS DE GRANADA dom: CALVEPAS loc: OVERUELA (LA) mun: VARLUADOLI')	0		1									1
cod: 47001930 4 16 tip: CENTRO PURLICO DE EGO nom: JOSE ANTONIO GIRON dom: CRUCE CARRETERA PESQUER loc: PENAFIEL mun: PENAFIEL		1 4 1	11	2	1 	'	1 1 1	1 1	1 1 1	2 A J 1 T J	1A 	!
cod: 47001869 2 5 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CANTLO JOSE CELA dom: PLAZA DEL POSITO, S/N- loc: PEDRAJA DE PORTILLO (LA mun: PEDRAJA DE PORTILLO (LA	0	1 2 1 1 1 1 1	3		1			1				!
cod: 47001973 0 1 tip: CENTRO PURLICO DE EGO nom: ROSARIO PEREDA dom: PESQUERA DE DUERO loc: PESQUERA DE DUERO mun: PESQUERA DE DUERO	0		1 1		-					-		!

PROVINCIA: VALLADOLID																										
		Co		sicion																						
								т	0			D	E													
IDENTIFICACION COMPOSICIO CENTRO REG Pr. EGB E	E GRA.	Pr	BI		BI	FI		FI BI (FF	BI F	LC	LV M	CN	BI	CS	C S B I			8 I	MU	BI					
cod: 47002114 0 2 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: POZALDEZ dom: ESCUELAS NUEVAS loc: POZALDEZ mun: POZALDEZ	0	1		1 2 1			1	1	!!!	1	1			1			1	1	!					!	-	1
cod: 47002503 1 6 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NICOMEDES SANZ dom: CERVANTES, S/N. loc: SANTOVENIA DE PISUERGA mun: SANTOVENIA DE PISUERGA	0	1	1	1 3 1		1	1		-	-			1		1		1 	1						1	-	
cod: 47002598 1 6 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ISABEL DE CASTILLA dom: C/ CONSTITUCION loc: SERRADA mun: SERRADA	0	1 	1	3		1	1		1	-			1		1		1 1	1		1	-			-		
cod: 47002618 3 8 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: LOS ZUMACALES dom: CAMINO HONDO, S/N. loc: SIMANCAS	0	3		1 5 1		1	1 1	1	1	!			1		1		1 	1	1	1	1	1.4		-		-
cod: 47002680 6 28 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: dom: CARRETERA DE MATILLAS, S loc: TORDESILLAS mun: TORDESILLAS	0 /N	7	1	116		3	1		2		1	1	5		2	1	1 3	-		1	1	24		1	-	
	0	1	-	2		1			1				1				1 	!						-	-	
cod: 47002904 4 17 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: PINODUERO dom: C, GRUPO ESCOLAR loc: TUDELA DE DUERO mun: TUDELA DE DUERO	0	4	-	111 		2	1	-	1	!	1		2		1		1 2			1		1 A				-
cod: 47003192 5 11 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CARDENAL MENDOZA dom: PANADEROS, 28 Y PLAZA DE loc: VALLADDLID mun: VALLADDLID	O E ESPA	5 	!	1 6		1	-		1		1		2		1		1 	-	-					-	-	
cod: 47003210 3 13 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CRISTOBAL COLON dom: CIGUERA, 26 BARRIO PAJA ^C loc: VALLADOLID mun: VALLADOLID	ILLOS	3	1	7 		2	1		1		1	1	2		1		1 1		1			1 A	1	1	-	1
cod: 47003222' 2 12 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FELIPE II dom: PEDRO 4AZUECOS BARRIO 4 loc: VALLADOLIO mun: VALLADOLIO	O DE MAR	1 2	1	16		2		1	1		1	1	2		1		1 	-	1			14	!	-	1	1
cod: 47003234 4 16 tip: CENTRO PUBLICO DE E63 nom: FRAY LUIS DE LEON dom: CANTERA 48 BARRIO DELICI loc: VALLADOLIO mun: VALLADOLIO	O .	4	1	111		2	-	1	1		1	1	2		1		1		1		-			1	-	-
cod: 47003251 2 15 tip: CENTRO PURLICO DE EGS nom: GONZALO DE CORDOBA dom: AVOA. DE PURGOS. S/N. loc: VALLADOLID mun: VALLADOLID	0	1 2	1	1 7	1 1	2	1	1	1 1		1	1	3	1 1	1	1	1 2	1	1			1 A	1	1	-	-
cod: 47003295 3 13 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ISABEL LA CATOLICA dom: PZA SAN NICOLAS 1 loc: VALLADOLID mun: VALLADOLID	0	1 3	1	1 7		2	1	1	1 1		1 1	1	2		1	1	1 		1	!	1			1	-	-
cod: 47003301 3 11 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JACINTO BENAVENTE dom: AVDA VALLE DE ESGUEVA S/ DOC: VALLADULIO mun: VALLADULIO		1 3	1	1 5		1	1 1	1	1	1	1 1	1	2		1	1	1 1	1	1	1	1	14		1	-	1 1

						Con	pos	ici	on	de 1	los	Cen	tro	5	y re	lac	ion	de	10	s pu	esto	s de	e tr	abaj	0						
							P		U			т			s				F					A		A	J	0			
	DENTIFICACION ENTRO REG	Pr. EG3				Pr	Pr BI			BI	FI	FI BI		F	FF BI	FLC	L	V M		MC N B I	cs	2 S	EF	EF 31		U	MU BI	EE	7 T S I S	EE AL	3
p: om: oc:	47003325 CENTRO PUBLICO JOSE ZORRILLA AVDA DE PALENO VALLADOLIO VALLADOLIO		0		1	7		113	1	1	3		1 2	1				-	4	1	2		3	!	1 		!	141			
p: m: c:	47003362 CENTRO PUBLICO MIGUEL DE CERV ARCA REAL, 9 - VALLADOLIO VALLADOLIO	ANTES	O AS DE	ELIC	1	3		12 	1 1	-	3		1 	!		1	1	-	3	!	2		2	!	1 1	1	1	1 4 1	1		
m: m:	47003374 E CENTRO PUPLICO NTRA SRA DE LO MIRABEL. 9 VALLADOLIO VALLADOLIO		O ARADO	75	1	1		1	1	-	1		1	1			1 1	-	1 - 1	1				1	!			1			
p: m: m:	47003441 CENTRO PUBLICO MIGUEL ISCAR CANTABRIA, S/N VALLADOLIO VALLADOLIO		0	\$1	1	3		6	1 1 1	1	1		1 1	1	1	1	1	1 2	2	-	1		1	1		1	-	2 A [1 1		2* 	
p: m: c:	47003453 CENTRO PUPLICO FRANCISCO DE Q GRANADOS 1 BAR VALLADOLID VALLADOLID	UEVEDO Y	VILL ATRO	EGA DE	-	4		9	1 1 1		2		1	1	1	1	!	1 2	2	1	1		1			1	-	141	!		
n: n:	47003465 CENTRO PURLICO SAN FERNANDO PADRE CLARET 1 VALLADOLIO VALLADOLIO		0		1	3		7	1	1	2		1		-	1	1	1	1	-	1 !	1	1			1	1	1AI	1		
n: n:	47003489 CENTRO PUBLICO SAN JUAN DE LA CARDENAL TORQU VALLADOLID VALLADOLID	CRUZ	0		-	3 		5	1	1	1		1	1	-			2	1		1		1			1	!	1 A			
n: n:	47003490 CENTRO PUBLICO SANTIAGO LOPEZ CIGUEÐA+ S/N B VALLADOLIO VALLADOLIO	GONZALEZ		LOS		4 !	1	12		-	2		1		1	1		2	!!	1	1		2	2	1	1	-	2A1	!	1	
n: n:	47003507 CENTRO PUBLICO LA PAZ PINZONES +S/N VALLADOLID VALLADOLID		0 A@0\$	DE	E	S T	E	•	: Е	N T	R	0	н	A	S	1 0	0 0	S	U	PR	IM	10	0								
n: n:	47003519 CENTRO PUBLICO ANTONIO ALLUE SARGENTO PROVI VALLADOLID VALLADOLID	MORER	0 BAR	RIO	1	5 I I I	1	13	-	-	3	10.	1	1	1	1	1	14	1	1	2		2		1		1	241	-		
n: n:	47003520 CENTRO PUBLICO JUAN JOSE FERN C/ GERONA, S/N. VALLADOLID VALLADOLID	ANDEZ ZUN	O MEL AS D	ELI	1	7		13			3		1	1	-	1 1		1 3	-	1	2		2		1	-	!	2 A [1	
n: n:	47003532 CENTRO PUBLICO JOSE MARIA GUT EL SOTO+ S/N. VALLADOLIO VALLADOLIO	3 19 DE EGS LERREZ DE		STI		3 1 1 1	1	11	1	-	2 1	1	1	1 1 1		1		1 3	1	-	2 1		2		1	-	1	2 A I		-	
1:	47003921 CENTRO PUBLICO EMILIO ALARCOS PROLONGACION D VALLADOLID VALLADOLID		O	100	1 1	3		9		-	2 1		1	1		1		1 2	1	1	1 	1	1 1			1	1	1 4 1			
	47004961 CENTRO PUBLICO PIO DEL RIO HO C/ VILLASAJEZ : VALLADOLIO VALLADOLIO	RTEGA	0		1 1 1	3 1 1 1	1	9	1		2 1	1	1	1 1 1		1 		2 		1	1	-	1			!	1	2 A I I I	!	2*1	

								C om	pos			de E	1 05				y r		cie	on o			pu			de		iede				0			
	NTIFIC								Pr			IM					FF						CN			s		EF		- 1	MU	EE	PT	EE	
	70048									112			F I			FF 1		FL I 1			MCF 2			1			2					PT	81	AL	
: C	ENTRO	PUBLI DELIO TORIA.	CO DE		Ĭ			1			1											1	1										i	į	
: C	TOD598 CENTRO CENTONIO ALLANO ALLANO VALLANO	PUBLI MACH ARICA.	ADO DE		0	LÁ	-	3		9 	1		3	1	1	1		1 	1		1 3 1 1	1	!	2	1	1	2		1 1	-	1	141			
: 0	FOOSB CENTRO JORGE (ALLADO ALLADO	PUBLI BUILLE ENTINA DLID	O DE		0	51	1	3		12 	1		4	1	1	2		1 1	1		5 			2	1		3		1 1	1	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1		
: C	FOTRO CENTRO ROSA CH POLIGON ALLADO ALLADO	PUBLI HACEL NO ART	30 DE		0 - P	ARCE	Ε	ST	E		E	N	TR	0		H A		S I	D	0	S	U	PR	I	M I	D	0								
: 0	ATOOS9: CENTRO NARCISC CRTA. (PUBLI D ALON CIRCUN	CO DE	RTES	0 /N (B.SA	1 1	7		116		1	2		-	1		1 	1		1 3 1 1		-	2	1 1 1	1	3		1	-	!	1 A Į			
: (470059 CENTRO CLAUDI POLG. VALLADO	PUBLI D SANC ARTURO DLID	HEZ A	PREE	SCOL	A R	E	S T	E	•	C 6	N	TR	0		H A		S 1	D				PR	I	M I	D	0								
: (470060 CENTRO MARIA C/ JOA VALLAD	PUBLI DE MOL QUIN V	CO DE		O TIN,	77	1	2		1 8	1		2	1	-	1		1 1	-		1 2 1 1		-	1	1 1 1	!	2		1		!	2 A I	-	!	
p: m: m:	470060 CENTRO FEDERI C/ HUE VALLAD VALLAD	PUBLI CO GAR RTAS OLIO	CO DE	ORCA	o Los	VADI	!!!	7		111	-		2		-	1		1	1 1		1 3 1 1	1		2	1	1	2	!	1	1 1		14			
p: m: c:	470060 CENTRO PABLO CTRA. VALLAD	PUBL! PICAS! DE CIP	co os		0 0N• 2	6 (7	1	7		114			3	1		1		1	1		4	1		2		1	3	1	-	1		14	1		
p: m: c:	470060 CENTRO ALONSO CAMINO VALLAD VALLAD	PUBL: BERRI VIFJO	CO DE		O AS (S1 BARR	-	4	1	115	-	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	3			1		!!!!	1		3			2	1	1	3	1	1	1		34		14	
p: m: m:	470060 CENTRO LEON F MIRABE VALLAO VALLAO	ELIPE L. S/I	CO 06	24 EGB	0		1	7		116	1		2	-		1	1	1	1		1 3			2	1	1	3	1	1	1 1		14	!		
p: m: c:	470051 CENTRO MIGUEL C/ TOR VALLAD	HERNA DO. 7	CO 08	20 EG9	0		1	7	1	112	1		1 2	1	1	1	1	1	1		1 3		1	2	1	1	2	1	1	1 1	!	1 4			1111
p: m: c:	470054 CENTRO FRANCI AVDA. VALLAD VALLAD	SCO G JOSE JOLIO	CO DE	E LO	s elc	ns /N (H	1 1 1	7	1	114	1		1 3	1	1	1	1	1	1		1 3	1		2	1	1	2	!	1	1 1		14			
p: m:	470064 CENTRO GONZAL C/ MIR VALLAS	PUBL SC O.	CO DE)		LA)	1		1	114	1		1 2	1		1	1	1	1		1 3	1		2	1 1 1	1	2		1 1 1	1	1	14			

					Co	mpos	ici	ion	de	105	Ce	nt	ros	y 1	rel	aci	on (de	105	pu	est	os c	le '	tra	bajo						
						6			E		5		0				D		E			т	R	A	9			0			
C	DENTIFICACION COMPOS ENTRO REG Pr. EG	ICION	INT		Pr	Pr B1		ΙM	IM	FI		I I	FF	F 1					M	ICN		62		EF.	EF BI	MU		EE	PT BI	AL	B
om:	47006557 5 2 CENTRO PURLICO DE EG PONCE DE LEON PADRE FRANCISCO SUAR VALLADOLID VALLADOLID	В	•	1			114	1		2	1		1	1	1			3		1	2	1		2		1		1AS		-	
p: om: om:	47006542 0 2 CENTRO PJELICO DE EG PROFESOR TIERNO GALV POLIGONO PARQUESOL. VALLADOLIO VALLADOLIO	AN .	.A 32	1	1		16 	1		2	1		1	1	1 1	1	1	3		1	2		1 3	1	1	1		141	1	-	
p: m: m:	47036612 1 CENTRO PUBLICO DE EG NATIVIDAD ALVAREZ CH ARTURO MULINER, S/N. VALLADJLID VALLADJLID	B ACON			1		1 2	1		1	i. 			1	1 1 1		1			-	1		1 1 1	1				141	1		
p: m: c:	4700687° 3 1 CENTRO PUBLICO DE EGS PEDRO GOMEZ 305 QUE MANUEL LOPEZ ANTOLI, VALLADOLID VALLADOLID	3			3		1 7	-	1	2	!	1	1		1 1	-		2	1	-	1		1 	1		1		14	-		
p: m: m:	47007008 1 CENTRO PUBLICO DE EGE C/ECUADOR.S/N. VALLADOLID VALLADOLID			-	1 !		5 			1	1	1	1		1	1	1	1		1	1		1 1 1	1			1		- [
p: m: m:	47007033 3 10 CENTRO PUBLICO DE EGO "PARQUESOL" PARQUESOL, PARCELA 16 VALLADOLID VALLADOLID	3		1	3 1		6 			1	1	1	1		1	1	1	2	-		1		1	1	1		1			-	
n:	47006831 0 C CENTRO PUBLICO DE EGE VELASCALVARO			ε	S T	E	- 1	C E	N T	R	0	1	н 4		S I	D	0	S	UF	R	I M	1 (0								
d: p: m:	VELASCALVARO 47005115 2 CENTRO PUBLICO DE EGI VILLAMAXIVA SAN SEBASTIAN S/N VILLABRAGIMA VILLABRAGIMA VILLABRAGIMA		51	-	2		3 	-		1	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	1	1	1	1	-		1	1		1		1 	!		!	-	1A;	1	1 *	
p:	47005290 1 CENTRO PUBLICO DE EGI	2 0		1	1		1 2	1	!		1	1	1		1	1			1	1	1		!	1	1	1	1	1	!	1	
c:	VILLALBA DE LOS ALCON VILLALBA DE LOS ALCON VILLALBA DE LOS ALCON	RES		1			-		1		!	1			1	-			1	1			1	1	İ	Í	i	İ	į	- [
1:	47005346 1 6 CENTRO PUBLICO DE EGO MARCELO GONZALEZ AVOA DE DON MARCELO VILLANUBLA VILLANUBLA		SI	1	1		4		1	1	1	1 1 1	1		1	1		1	1	1			1 	1		1	1	1 A ! ! ! ! !	1	1*!	
p: m: c:	47005358 1 5 CENTRO PUBLICO DE EGE VILLANUEVA DE DUERO VILLANUEVA DE DUERO VILLANUEVA DE DUERO				1		1 3 1 1	-	-	1	1		1		1	1	!	1	-	1			1 1	1	!		1 1	1		1	

								Om	posi	cion	de	105	C	entr	05	y re	1 a	cio	n de	10	s p	ues	to	s de	tr	abaj	0						
									P	U	Ε		5	T	0	<u>s</u>			0	Ε			T	R		A	3	A	J	0			
LOE	ENTIFI NTRO	CACION	Pr. E	SICIO GB E	N E	INTE-		Pr	Pr BI	IM	14 81	F		FI	FF	FF			LV		MC N BI		s	8 I	EF	EF			81	PT	BI	AL	
p: (PUBLIC E SAYAG		8 G 8	0	SI	1	1		5		1	-		1			1	-	1		1 1	1		1	1	1			141	1	1	
p: (BELVER BELVER	DE LOS	MONTE	S S	0		1	1		3		1	1	!				-	1	1		1	1		1		1			-			
p: om: om:	LOS SA	D PUBLIC ALADOS ALADOS ENTE	3 0 DE E		2	12	1	3		10		1 5	1	1	3		2	1	-	5		1 2	1		3	1	1	1	1	2 A I 2 T I I		1 4 1	
p: om: om:	A DE L	A DE TOPA	ELA RO (LA)		0	SI	1	1 1		4		1 1	1					1	1	1		1	1		1	1	1	-	1	101	1	1*1	
ip: om: om:	BURGA!	DES DE S	VAL VERD	E	0	51	1	1		5		1	1	1	1		1	1	1	1		1	1 1		1	-	1	1		141		1*1	
ip: om: om:	CARRE CAMAR	O PUBLI	NAVENTE TERA	GB	0 BUEY		1	3		12	1	1 2		-	1	1	1 1	-		3	1	1	1		2	-	!!!!!	1	-	141			
ip: om: om:	IGNAC CARRE CARRA	625 O PUBLI ID SARD TERA DE JALES D JALES D	FONFRI E ALBA		0 N.	SI	1	1		4		1	1			!	1	-		1	!	1	1		1	!	1			141	1	1*	
ip: om: om:	49000 CENTR NTRA. ARENA CORES CORES	O PUBLI SRA. D	CO DE	10 EG 9 SUNC I	O	\$1	1	1		4	-	1 2	1		1	-	1 1	-		2		-	1 1		1	-				14			
ip: om: om:		CO+ S/N		8 EGB	1	\$1	1	2	ì	5	-	1	1	1	1		1		1	1			1		1.	-				1 A 1 T		1*	
ip: om: oc:	AVDA.	DOCTOR	DIEGO		0 Z•	S/N•	1	1	1	1 4	-	1	1			1	-	-		1		1	1	l'.	1	-							
ip: lom:	FLORE	O PUBLI	ISTE	O EGB	0		E	S	T E	C	E	T	R :	0	н	A	S	0	0	s	U P	R	1 1	4 I.	0 0								
ip: lom: lom:	SALL	7024 RO PUBLI EGOS DEL	. 810	0 EG3	0		8	S	TE		E 1				н			1 0						1 1									
ip: lom: lom:	49002 CENTE TUEL LU317 LU317 LU317	RO PURL! A-BIBEY AN AM	1 100 DE	7 EG3	0		1	1*	!	1 5		-	1 *1			!	1	1		14	1	1	1*		1	† † 	1		1		1		1
ip: iom: iom:	EL TE	RO PURL	DE LA L	AMPR	O	SI	-			1 2	1		1			1	1	1 1			1 1	1		1	1	1	1			1*			1

PROV	TNC	 ZAMORA

													los										
	DENTIFICACION COMPOSICION ENTRO REG Pr. EGB EE	INTE-		Pr		IM BI		FI					MC		C S		EF.		MU	EE	PT	E E	AL.
cod: tip: nom: dom:	49002521 1 3 0 CENTRO PUBLICO DE EGB				2		1	BI					CN B		91		31	MU	81		BI I	AL	61
tip: nom: dom: loc:	49002919 1 1 0 CENTRO PUPLICO DE EGB PAJARES DE LAMPREANA PAJARES DE LA LAMPREANA PAJARES DE LA LAMPREANA		1 	1	1	1	1			-	!	1	-	!				1	1	-	1	!	!
cod: tip: nom: dom:	49003161 0 1 0 CENTRO PUBLICO DE EGB			-	1					1	-	!	1	1		1	1	!	1		1		1
tip: nom: dom: loc:	49003171 1 1 0 CENTRO PUBLICO DE EGS CARRETERA DE ZAMORA PERILLA DE CASTRO PERILLA DE CASTRO		1 1	1	1	1	1	1	!	1	1			1					1			1	-
tip: nom: dom: loc:	49003390 2 11 0 CENTAO PUBLICO DE EGB FPAY LUIS DE GRANADA CTRA DE ZAMDRA A SANTIAGO PUERLA DE SANABRIA PUERLA DE SANABRIA	\$1	2		6	-	1		1	-	1	1 2	2	1 1		1	1		1	2 A I		1*1	
tip: nom: dom: loc:	49003675 0 9 0 CENTRO PUBLICO DE EGB RIOFAIO DE ALISTE RIOFAIO DE ALISTE RIOFAIO DE ALISTE RIOFAIO DE ALISTE			!	6	-	1 1		1*1	-		1	*	1 1*		1*	-		1	2* 		1*	1
tip: nom: dom: loc:	49004141 1 1 0 CENTRO PUBLICO DE EGB AVDA JOSE ANTONIO SANTA MARIA DE LA VEGA SANTA MARIA DE LA VEGA		1	1	1		-	1	1			1	-			-	-	1		-		!	1
tip: nom: dom: loc:	49004187 2 12 0 CENTRO PUBLICO DE EGB SANSUESA CTRA BENAVENTE S/N SANTIBAREZ DE VIDRIALES SANTIBAREZ DE VIDRIALES		2 1	!	7		1 1	1	1		1 1	1 2	!!	1 1	1	1 !	1 1	-	1	141	1	1	1
tip: nom: dom: loc:	49004874 1 4 0 CENTRO PUBLICO DE EGB ESCUELAS VEZOEMARBAN VEZOEMARBAN		1	-	2		1				1	1	-			-	- 1		1	1	-	1	1
tip: nom: dom: loc:	49005209 2 9 0 CENTRO PUBLICO DE EGB GABRIEL Y GALAN VILLANUEVA DEL CAMPO VILLANUEVA DEL CAMPO VILLANUEVA DEL CAMPO		2 1 1 1	1	5 I I I		1	1	1	1	1	1 2	1	1	1	1	1		1	1 4 1	1		1
tip: nom: dom: loc:	49005246 1 2 0 CENTRO PUBLICO DE EG9 CARRETERA A PALACIOS VILLARDECIERVOS VILLARDECIERVOS	SI 	1	1	1	-	1 1		1	1	1	!	1		1	1		1		1 * 	1	1 +	1
tip: nom: dom: loc:	49005428 3 15 0 CENTRO PUBLICO DE EGB LA HISPANIDAD ALCALA GALIAND, S/N. Y COLON ZAMORA ZAMORA	,27	1	1	9 	1	2 1	1	1	1	1	2	!	1 1	1	2 1		1	1	!	1	!	
tip: nom: dom: loc:	49005431 6 15 0 CENTRO PURLICO DE EGE JUAN XXIII RIO COYEJOS S/N ZAMORA		6	1	1		1 1	1	1	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2	1 1 1	1 	1	1	1	!	1	1 A I	1		
·oc.	49005441 4 19 0 CENTRO PUBLICO DE EGB NUESTRA SEBRRA DE LA CANDEL BARRIO DE LA CANDELARIA ZAMDRA ZAMDRA	ARI	4 1 1	11	2	1	1 1	1	1	1	1 1	3	1	1 1 1		2 1 1 1 1	1	1 1	1	1		-	

PRO	VINCIA	: ZA	40RA																																		
										mp	051	c i or	1 0	e	os	Ce	ntr	05	y r	e 1	aci	on d	le 1	os	pue	sto	s de	tr	ab	ajo							
											P	U		٤			T	-	S							T	9		A	8		A		0			
I	DENTIF		N C	OMF		ION		TE-		1	Pr	IM	I	M		F	I		FF					MC	N		CS BI			EF BI		40	EE		PT BI	EE	AL SI
cod: tip: nom: dom:	49005 CENTR ARIAS C/ PA ZAMOR ZAMOR	499 O PURL SONZA BLO MO	100	DE	EGB	0			4	!		13			2	!		1		1 1 1	1		3	!		1		2	-		1	!	!	1	-	-	1
tip: nom: dom: loc:	49005 CENTR DBISP C/ DB ZAMOR ZAMOR	O PUBL O NIET JSPO V	0 01	DE	663	0		1	2	1	1	5		1	1	1	-	1		1	1	1	1	!	1	1		1		1 1	1	1	1	1	1	-	-
tip: nom: dom: loc:	49006 CENTR RIOMA ZAMOR ZAMOR	O PUBL NZĀNAS A	• s/	DE		0	S	I I	2	1		5		1	1	1	-	1		1			1	1	1	1		1	1	1	1	1	2A	1	1	141	!
loc:	49006 CENTR VIRGE CARRE ZAMOR ZAMOR	A	CIFI CAST E CA	CO ILL BAG	EDC.	ESPE	CIA	.		1	1			-		1	-			1	1			1 1 1	1			1	1	1			15T	!!!!!	-	3 A I	1

					2	- 5-0	C	OM	posi	cion	de	los	Ce	ntro	5	y re	acı	on o	1e 1	os p	ues	tos	oe.	tra							
									P	U	E	S		T	0	S		D	E			Т	R	A	8		,	0			
ID	ENTIFIC		COMP	OSIC!	EE	INTE-			Dr		IM		F	T		FF				MCN			CS		EF BI			EE PT			
d: n: n:	5000012 CENTRO ARAGON	PURLICO CAJAL	DE	14	0		4			8 1		2	1 1	1 1	1	1	1		2		1	1	1	1				1 A 2 * 			
p: m: m:	ESCUEL:	PUBLICE) .DE	EGB	0		1	1	1	2			1 1 1	-	1	-				!	-	!									- 7
p: m: c:	DIPUTA	PUBLICO CION PRO TAZA, 40 RIN	SC C	EG3	0		2	1		5		1	1 1 1	1	1				1	1	1	1	-	1							
p: m: c:	SAN RO	PUBLICE QUE ERA+ S/	30 0	7 EGB	0		1 2	1		4		1	1	-		1			1	1	1 1	1		1		1		1		1	
p: m: c:	ARZOSI AVDA Z ALMONA	PUBLICASPO DOMINARAGOZA CID DE I	D DE ENECI 1 LA S	EGB IERRA			1 1	1 1								1									1	!	1	1 4 1	•		
p: m: c:	PRIMO AVDA . ALMUNI	PUBLIC DE RIVE DE GAPC A DE DO A DE DO	O DE	I MENE	(LA)	1																							14	
p: m: c:		PUBLIC RA DEL	O DE		0		1	2 1		5		1	1	1		1			1 1	1	-	1 1	1	1	1	1	1	1 4			1

																rel																
											E							D											0			
CE	ENTIFICACION	Pr.	EGB		GRA.			Pr B1	1	ч	BI		FI BI	F		BI F				V E	ві	cs		1		BI					AL	
p: m: c:	50000606 CENTRO PUBLI SANTA ELENA DEL PASO+ S/ ATEA ATEA	CO DE	0 EG3	0		E	S	T E	•	CE	NT	R	0	н	A	5	I D	0	S	UF	PR	I	м І	0 1	0							
p: m: c:	50000722 CENTRO PUBLI BELIA C/ FERIAL. 6 BELCHITE BELCHITE		8 EGB	0		1	1		5 		1	1 1		1 1	1		1		1	1	1 1	1	1		1 1	1		-	1 A 1 * 1	!		
n: n:	50000904 CENTRO PUBLI DIPUTACION I LA VIRGEN S BREA BREA	ROVINC	EGB IAL	0	51		3		5 	-		1		1 1	1				2	-	1	1	1	1	1 1	-			141	!		
n: n:	50000928 CENTRO PUBLI PIO BELTRAN CARRETERA GE BUJARALOZ BUJARALOZ			0		!	2		4 			1					1		1	-	1		1	-	1		1	-				
:	50000965 CENTRO PUBLI FRANCISCO DE ESCUELAS BURGO DE EBE BURGO DE EBE	GOYA		0		1	2		1 3	-	1	1					1		1	-	1		1			-	1			1	1	
12	50008666 CENTRO PUBLI AUGUSTA BILI CALLEJILLAS CALATAYUD CALATAYUD	ICO DE	24 EGB	2		1	5		16 	-		2		1			1		3	-	1	2	1		3 1		1	-	171		17(
:	50001222 CENTRO PUBLI PRIMO DE RI PLAZA DE GO CALATORAO CALATORAO	VERA	9 EGB	0		1	3	1	5 	-		1		1	1	!	1		2	-		1	1		1 1				141			
n: n:	50001246 CENTRO PUBL CASTILLO, S, CALMARZA CALMARZA		O EGB	0		E	S	T E	, ,	CE	NT	R	0	н	A	S	I D	0	S	U	PR	I	M I	D	0							
n: n:	SOOO1271 CENTRO PUBLI SAN PEDRO HORNO S/N CAMPILLO DE CAMPILLO DE	ARAGON	ı	0			1		1	1	1	1		1			1		1	1	1		1	1			1	-			1	
:	50005550 CENTRO PUBL: FRANCISCO DE PLAZA CASTIE CASETAS ZARAGOZA	CO DE	17 EGB	0	SI	1	7		11 	1	1	2		1	1		1		2 ! !	!!!!!		1	1	1	2 1		1 1		2 A [1	141	
1:	50001350 CENTRO PUBLI COMPROMISO PLAZA COMPRO CASPE CASPE	CO DE	3	0	\$1	1	3		1 8	1	1	2		1 1		-	1		2	!!!!!	1	1	1		1				2A1	1	141	
n: n:	50001429 CENTRO PUBLI SANTA ANA PZA VIEJA CASTEJON DE CASTEJON DE	VALDEJ	IASA	0		1	1		1 2	1	1	1		1 1	1		1			1	1		1	1	1	1	1	1	1 1	;	1	
1:	50001507 CENTRO PUBLI SANTISIMO MI CIMBALLA CIMBALLA CIMBALLA	CO DE ISTERIO	1 EG9 DU91	0		!	1		1	-		1		!!!!	-		1			1	1		1	1				!	!	!	-	
n:	50001702 CENTRO PUBLI PEDRO SANCHI PLAZA ESPASI DAROCA DAROCA	EZ CIRU	ESB	0	12	1	3		5 	1	1	1		1	-	1	1		1	1 1	1 1	1	1	1	1 1		1	1	141	1	141	

								Con									y re	l ac	ior			os p	uest										
											U	Ξ-			T	0	s			D	E			т	R		. — Е			J (
CE		REG	Pr.	EGB	EE	GRA	•	Pr	BI		M	BI	FI		I	FF	BI	FLC		LV P	ICN	MC N BI	CS		I	E F	81	MU	9 U 8 I	PT		AL	
p: m: c:	SOUDIT CENTRO ALLUE CERVAN EJEA O EJEA O	PUBLI SALVAD TES. 9	CO DE OR CABAL	LEROS	0			7		112	1		3	1	1	1 1			1	1	2 1		1	1	1	2		1		14			
p: m: m:	500086 CENTRO RECTOR CARRET EJEA D EJEA D	PUBLI MAPES ERA DE E LOS	ESPE ERLA CABAL	RABE S/N			1	7		14 	1		2	1	1	1 1		1	1	1	3 (2	1		2 1		1		1 4		17	
p: m: c:	500020 CENTRO GASPAR GARCIA EPILA EPILA	PUBLI	CO DE	14 EGB	0	SI	!	3		1 8	1	!	2	-	1	1		1	1		2		1	-		1				2 A 1*	1	1 A	
p: m: c:	500020 CENTRO SAN JA PLANO ESCATR ESCATR	PUBLI VIER SAN JA ON		EG3	0		-	2		1 4	1		1	1	-				1 1 1	-	1			-	1	1							
p: m: c:	500020 CENTRO FERNAN AVDA D FABARA FABARA	PUBLI DO EL E LA J	CATOL	EG3	O ESA	S/N		2		1 3		-	1	1	-		1		-	-	1		1	1	-	1				1*1			
p: m: c:	500022 CENTRO LUIS G CARRET FUENTE FUENTE	PUBLI ARCIA ERA DE S DE E	CO DE SAINZ CAST BRO		0 Y C	SI	-	7		11 			2		1	1	1	1	1 1 1	-	2		1	-	1	1				1 A 1	- 1	1 4	
p: m:	500055 CENTRO GUSTAV BARRIO GARRAP ZARAGO	PUBLI O ADOL DE GA INILLO	FO BE	EGB CQUER			-	3		5 		-	1		1 1	1	1		1 1 1	1	1		1		-	1							
): n: n:	SOO107 CENTRO AFAN D JARABA JARABA	PUBLI E RIVE		EGB	0		!	1 1		2 				1	-	1			1 1 1								ļ		-				
1:	500025 CENTRO PEDRO SANTO LECERA LECERA	PUBLI S I NUM ON I MOC	A		0		!	1		1 2	1		1	1	!		!		1					1	-								
n: n:	500031 CENTRO JOSE G LLUMES LLUMES MONTER	PUBLI	O DE Z AYA	EGB	0		E	5 1	E		C	E N	TR	0	,	4 A	S	I	0 0		S U	P	1	ĤΙ	D	0							
p: m: c:	500028 CENTRO JUAN C AVDA L MAGALL MAGALL	PUBLI ABRERA A PAZ ON			0		-	2		1 3	1 1	-	1	1	1	1	1		1 1 1		1					1	1	- 1	1				
n: n:	500028 CENTRO VALEJAN ALEJAN ALANG WALANG	PUBLI DRO CA YOR 1 UILLA	O CO DE BALLE	EGB	O BALL	ERO	E	S T	É		CE	N	T R	0		4 A	S	I	0 0		s u	I P F	I	M I	0	0							
n: n:	500029 CENTRO SANTAS CARRET MALUEN	JUSTA ERA DE DA	Y RU	FINA			1	1		1 3	1 1 1	-		1	1	1			1	!	1			1	1								
): n: n:	500091 CENTRO LA EST PLAZA MONEGR MONEGR	I VA E SPA JA ILLO		EGB	O	0. 5	1	1		1 2	1	1 1	1	1	1	1	1		1	1	1			1	1	-	1		1		1	1	

						Cor										cio			os po											
CE	DENTIFICACION C	r. EGB	EE	GRA		Pr	Pr BI	I	M	BI	FI	BI		BI		c	LV		MCN BI	С	s	C S 3 I	EF	EF BI					E E	
p: m: m:	50005631 CENTRO PUBLICO HERMANDS ARGENS AFUERAS: S/N B MONTAÑANA ZARAGOZA	3 12 DE EGB OLA	0			3		7 	1		1		1 1	1	-	1	1	2		1	1	1	1	-	1	1	1 A I		!	
p: m: c:	50003206 CENTRO PURLICO LUCAS ARRIBAS CERDAN 26 MORATA DE JALON MORATA DE JALON				1	2		1 5	1		1		1	!	1	1	1	1		1	1 1 1	1	1		-		!			
:	50003346 CENTRO PUBLICO GOYA PLAZA DE ESPAÑA MOZOTA MOZOTA		0		E	S	ΓE		C	E N 1	TR	0	н	A	S I	ח	0	5 (J P i	RI	M	1 D	0							
n: n:	50003371 CENTRO PUBLICO FERNANDO CE HER MUNEBREGA MUNEBREGA							2 	1				1	1	1	-	1				1			-	-			1		
1:	50003553 CENTRO PUBLICO PONTONEROS 1 NUEZ DE ERRO NUEZ DE EBRO	1 1 DE EGB			-			1 	1				1	1	1	-	1				1	1		-	1		1			
n: n:	50003826 CENTRO PUBLICO RAMON Y CAJAL RAMON Y CAJAL 6 PINA PINA		0		1	2		3 	1		1				-	1	-	1		1	1	-	1		1		1*	1		
n: n:	50001854 CENTRO PUBLICO MONCAYUELO CORNETA S/N PINSORO EJEA DE LOS CAB		1		!!!			3 	-		1		1		-	!	-	1			1		1			1			!	
p: m: m:	50004031 CENTRO PUBLICO FERNANDO EL CAT CATA DE CASTELL QUINTO QUINTO	OLICO				3		1 5	1		1		1 1		1	1		2		1 	1	1	1	1				-		
n: n:	50004077 CENTRO PUBLICO MAESTRO MONREAL CARRETERA FUEND RICLA RICLA		3			2		1 5	1	1	1		1	-	1	-	1	1		1 	1	1	1				-		-	
p: m: c:	50005744 CENTRO PUBLICO ANDRES OLIVAN PLAZA DE ESPANA SAN JUAN DE MOZ ZARAGOZA	• 22	•	SI	1	3	!	1 !	1	1	1		1 		1 1 1	-	1	1	!	1 	1		1			1	141	1	141	
n: n:	50004648 CENTRO PUBLICO SANCHO ABARCA PZA MAYOR S/N SANCHO ABARCA TAUSTE	1 1 DE EGS			1	1	1	1 1		1			! ! !		1 1	-	1		1	1	1	1	1		1	1		!	1	
p: m: c:	50001911 CENTRO PUBLICO SANTA ANASTASIA SANTA ANASTASIA EJEA DE LOS CAS	DE EG			1	1	!	1 1	2				!		1	1	1		!	1	1	1				1	-	1		
p: m: c:	50008782 CENTRO PUBLICO SANTA ENGRACIA SANTA ENGRACIA TAUSTE	1 I DE EGS			1	1	1	1 1	1				1	-	1 1 1	1	1		1	1	-	1	1	1		1	1	1	(
p: m:	50004338 CENTRO PUBLICO SENEDICTO XIII SAVIJAN SAVIJAN		5 0			2	! ! !	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	!	

DOOM THE TAR	TARACOTA	

PROVINCIA: ZAPAGOZA		posicion																			
			E				5		0			т	R								
IDENTIFICACION COMPOSICION INTE- CENTRO REG Pr. EG9 FE GRA.		Pr BI IM	IM		FI BI		FF		LV		MCN 9 I		cs		EF		MU	EE	PT	EE	AL BI
cod: 50004478 0 5 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: ISIDORO SIL DE JAZ dom: SOS DEL REY CATOLICO loc: SOS DEL REY CATOLICO mun: SOS DEL REY CATOLICO		3 		1 1	-					1			- 1	1						!	1
cod: 50004545 3 9 0 51 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: JOAQUIN COSTA dom: AVENIDA DE NAVARRA 21 loc: TARAZONA mun: TARAZONA	3	1 5 1		1	1	1 1		1	1	2		1	1	1		-		141		1 A 1 I	1
cod: 50004703 6 26 0 SI tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ALFONSO I EL BATALLADOR dom: AVENIDA DEL PILAR S/N loc: TAUSTE mun: TAUSTE	7	16 		3		1 1	ļ	1		4		2	1	3	!	1		3 A I	1	14	1
cod: 50004740 0 1 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: NUESTRA SEADRA DE TOBED dom: CARRETERA loc: TOBED mun: TOBED		1				1	i		1				-		1				1	1	-
cod: 50005011 6 20 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGO nom: D. MIGUEL ANGEL ARTAZOS TAME dom: AVOA-DE ZARAGOZA Y C/ARGENTINA loc: UTE90 mun: UTE80	7	13 		2		1		1		3		1	-	2	!	1		141	-		-
cod: 50005884 5 16 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ALFEREZ ROJAS dom: AVENIDA DE LA HISPANIDAD 68 loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	5 1	111		2		1	ł	1		2		1	-	1				3AI 1TI			
cod: 50005902 3 10 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: ANDRES MANJON dom: DELICIAS 90 loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	131	5 		1		1		1		2		1	-	1							
cod: 50005914 6 17 0 51 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: DE PRACTICAS ANDRESA RECARTE dom: SAN JUAN ROSCO 7 TOC: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	7	11		2 1	-	1		1 1		2		1 1		2		1		3A1		14	
cod: 50005938 0 6 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CERVANTES dom: CORONA DE ARAGON 42 loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA		3				1				1		1		1		1			-		
cod: 50005951. 4 13 0 tip: CEMTRO PUBLICO DE EGB nom: DOMINOS MIRAL dom: MESONES DE ISUELA S/N loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA		7 		2 1		1		1		2		1	-	1				141	-	!	
cod: 50005963 2 15 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: FERNANDO EL CATOLICO dom: S VICENTE FERRER B DLIVER loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	1 2 1	110		2	-	1		1		2		1	7	1				-			
cod: 50005975 3 11 0 tip: CENTAO PUBLICO DE EGB nom: GASCOY Y MARIN dom: PLAZA JE LOS SITIOS 4 loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	3 	6		1		1		1		2		1		1 1				141			
cod: 50006031 6 23 0 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS nom: JERONIMO ZUPITA Y CASTRO dom: CAMINO DE LA ALMOZARA S/N loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	7	15 		2	-	1		1	ļ	3		2	1	2		1		141		!	1
cod: 50006013 7 22 0 tip: CEMTRO PUBLICO DE EGA nom: JOAQUIN COSTA dom: PASFO JE MA®IA AGUSTIN 41 loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA	1 8 1	1 1		2		1		1	1	3		2		2		1		141	1	1	

						c	owt	osic								rel										10						
								Р	U	E		_	T	0)	S		D	E			т	R		A		A		0			
	DENTIFICACION ENTRO REG	COMPO			INTE-	P	r	Pr	IM	I M B I			FI	FF		FF 9I F	LC			MCN			C S B I		E	F			E€	PT	AL AL	BI
ip: lom: lom:	50006037 CENTRO PUBLICO LA JOTA BALBINO ORENSA ZARAGOZA ZARAGOZA		GB	0	51	110		1	6		1 3	1	1	1	1		1 1	1	3	1	1 1	1 1	1	3	1 1 1	1 1	1		441		141	
ip: om: om:	50006049 CENTRO PUBLICO JULIAN SANZ IB LEOPOLDO ROMER ZARAGOZA ZARAGOZA	ZBEA	GB	RIO	DE	1 5	1	1	6		2	1	1	1	1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-	2		1 1	1		1	1	1	1	!	1 4 1	1	1 1	
ip: om: om:	50006050 CENTRO PUBLICO LUIS VIVES CHECA 21 ZARAGOZA ZARAGOZA	DE E		0		3 	1	1	5		1	1	1	1	1	-	1	-	1	1	1 1	1 1	1	1	1 1 1	1	1	1	14		1	
ip: om: om:	50006074 CENTRO PUBLICO MARCOS FRECHIN DOCTUR IRANZO ZARAGOZA ZARAGOZA		G3	O LAS	FU	110	-	1	7		3 	1	1	1		1	1		4		1	1 1		3	1	1 1	1		141		1 1	
ip: om: oc:	50006098 CENTRO PUBLICO PALAFOX ARCEDIANOS 11 ZARAGOZA ZARAGOZA	DE E		0		1	1	1	3	1	1	1			-		1		1		1	1	-	1	1	1	1	1	141	-	1 A [
ip: om: om:	50006104 CENTRO PUBLICO LA PAZ C/ OVIEDO, 86 ZARAGOZA ZARAGOZA	O DE E		0		-	-	-	7		1 1	1	1	1			1 		2		1 1	1 1	-	1	1 1	1 1 1		-	141		!	
ip: om: om:	50006116 CENTRO PUBLICO ROSA ARJO SAN ANTONIO AB ZARAGOZA ZARAGOZA		GB	RIO	DE	3	1	1	6	1	1	1		1		1	1	1	2	1	1	1 1		1	1	1		1	1AI	-	!	
ip: om: om:	50006128 CENTRO PUBLICO SAN BRAULIO TENIENTE ORTIZ ZARAGOZA ZARAGOZA		G 9	0	SI N.	1 4	-	11	1		1 2	1	1	1	1	!	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1		3A		141	
ip: lom: lom:	50006131 CENTRO PUBLICO SANTA MARIA MA UNIVERSIDAD 4 ZARAGOZA ZARAGOZA	O DE E GDALE	GB	0				1	7		1 1	1	1	1	1	1	1		2	1 1	1	1 1		1	1	1	1	1	1	1		
ip: nom: lom: oc:	50006141 CENTRO PUBLICO SANTO DOMINGO PREDICADORES, ZARAGOZA ZARAGOZA			0		4	1	1 	1		1 2	1	-	1	-	1	1 	1	2	1	1 1 1	1 1	1	2	1	1	1	1	2 A I	1		
ip: om: oc:	50006153 CENTRO PUBLICO SAN JOSE DE CA PADRE POLANCO ZARAGOZA ZARAGOZA	LASAN	GB	0		1 2	1	1	6		1 1	1	1	1			1		2	1 1	1 1	1		1	1	1	1	1	1	1	!	
ip: lom: lom:	50006207 CENTRO PUBLICO CALIXTJ ARIAO JOSE GALIAY, S ZARAGOZA ZARAGOZA		GB	O LA	GR	1 9	1	1 	4	1	3	1		1			1	1	3	1	1 1	2 1 1		2	1 1 1	1	1 1	1	1 A [1	
ip: lom: oc:	50006220 CENTRO PURLICO HILARION GIMEN VALIMANA, 7 ZARAGOZA ZARAGOZA	5 DE E		0		5 		1	5		2	1 1	1	1	1	1	1	1	2	1	1 1	2		2	1 1 1	1 1 1	1	1	1		1	
ip: om: om: oc:	50006271 CENTRO PUBLICO RAMON Y CAJAL C/ PIGNATELLI, ZARAGOZA ZARAGOZA		11 G8	0	SI	1 	1	1	6		1 1		1	1	1	1	1 	1	2	1	1 1	1 1	-	1	1 1	1 1	1	!	3A1 1 1		1 A I	

PROVINCIA: ZARAGOZA Composicion de los Centros y relacion de los puestos de trabajo
PUESTOS DETRASAJO cod: 50007546 1 7 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGS
nom: SAN 3ENITO
dom: PARQUE PRIMO DE RIVERA RINCON
loc: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA cod: 50008149 6 32 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: EUGENTO LOPEZ Y LOPEZ
dom: CA-BON DE A-BISCLO S/N
loc: ZARAGDZA cod: 50008290 E 0 1 0
tip: CENTRO PUPLICO DE EGB
nom: MOSEN EMILIO PEREZ VIDAL
dom: CARRETERA DE MADRID, KM.316
mun: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA cod: 50008371 8 16 0 ST tip: CENTRO PUBLICO DE EGB nom: CESAR AUGUSTO dom: CONDES DE ARAGON, S/N-loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA cod: 50008381 8 16 0 | tip: CENTRO PUBLICO DE EGB | nom: ELISEO GODDY BELTRAM | dom: ASIN Y PALACIOS, 19. BARRIO RO | loc: ZARAGOZA 1 3 1 cod: 50008393 3 12 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: PEORO ARNAL CAVERO
dom: PARCELACION BARCELONA CALLE B Toc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA cod: 50008691 5 12 0
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB
nom: RANTRO SOLANS
dom: TEODORA LAMADRID S/N BAPRIO OL
loc: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA 1 5 1 cod: 50009014 0 0 0 SI | tip: CENTRO PUELICO DE PREFSCOLAR | nom: NINOS | dom: ASIN Y PALACIOS• 26 (POLICONO | loc: ZARAGOZA mun: ZARAGOZA COd: 50309238 6 18 0 SI | 7 |
tip: CENTRO PUBLICO DE EG8 | I
nom: TORRE RAMONA | I
dom: 3ATALLA DE LEPANTO | I
loc: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA cod: 50009373 6 23 0 SI 1 7 1
tip: CENTRO PUBLICO DE EGB I I
nom: JOSE CAMON ARVAR I
dom: AVOA. VAVARRA. S/N (BARRIO DE I
DOC: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA cod: S0009345 4 16 0 SI | 4 tip: CENTRO PUBLICO DE EGS | nom: ZALFOHADA | nom: ZALFONADA
dom: AVDA. ALCALOE CABALLERO
loc: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA cod: 50009397 3 11 0 3
tip: CFYTRO PUBLICO DE EGB 1
nom: TENERIAS 1
dom: MOYREAL, S/N (BARRIO DE TFNERI 1
loc: ZARAGOZA
mun: ZARAGOZA cod: 50009403 5 24 0 | tip: CENTRO PUBLICO DE EGB | nom: LAS PUENTES | dom: DOCTOR IRANZO (BARRIO DE LAS F | loc: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | nom: ZARAGOZA | n mun: ZARAGOZA

PRO	OVINCIA:	ZARA	GOZA																															
								Com									y re	lac	ior				ues											
									Pr			E	S	T		0	S FF			D	E			Т.				В	_A	J	0			
(IDENTIFICA CENTRO R	EC.	Pr.	EGB	EE	GRA.	1	Pr	BI	I			FI	91	F		BI						(5	BI	EF	9 T	M	U !		PT	81	EE AL	
nom: dom:	: 50009440 : CENTRO F : JUAN RAM : C/ ASIN : ZARAGOZA : ZARAGOZA	ON JI	0 00	DOCCO	O SCOL A	R	Е	S T	E	(E	N	T R	0	н	A	. 5	I	D ()	S	UP	R 1	м	1 0	ני								
nom: dom:	SOOO7452 CENTRO F MARIA MO CAMINO C ZARAGOZA ZARAGOZA	DE MIR			0		1	2		8	1	-	2		1	1		1		1	2	1	1 	1	1	1	1	1 1 1			2	1		
nom: dom:	SO009521 CENTRO P MIGUEL L CUARTA A ZARAGOZA ZARAGOZA	APORD VENIO	ETA				1 1 1		1		1	-			1	1	į		1	1		1	1	1			1	1	1		141	!		
nom: dom:	SOOO9531 CENTRO F RAMON SA NUESTRA ZARAGOZA ZARAGOZA	INZ D	DE VAR	ANDA	0	51	1	7	1	12	-	1	2 1		1 1	1		1	1	1	2	1	1	-	1	2	1	1 	1111	-	3A 	1	1 1	
nom: dom:	50009580 CENTRO P MIRAFLOR AVDA-DE ZARAGOZA ZARAGOZA	UBL TC			0	SI		7		16	1	-	2		1 1	1		1	1	1	3	!	1 2	1		3		1 1		!	4AI I I		141	,
nom: dom:	SODO9749 CENTRO F LA ESTRE PEDRO LA ZARAGOZA ZARAGOZA	LLA ZARO,	D DE		0	LA	1	7		11	1	-	2		1		!	1	1	!	2	1	1 	-		1		!	1	1		!		1
nom: dom:	SOOO9944 CENTRO F MONSALUC MARIANEL ZARAGOZA ZARAGOZA	UBLIC	O DE		0		1	7		16	1 1 1	!!!!	2		1 1			1	1 1	!	3	!!!!	1 2	-	!	3		1 	1	1	1 A [-	1	1
nom:	50010171 CENTRO P HERMANOS CINEASTA ZARAGOZA ZARAGOZA	MARX	DE I	EGB	-1 MON+	si s/	10	1	1	14	1	1	2 1		1 1	1		1	1		3		1 2	1		2	1	1 1	1	1	4 A I		1 A [
nom: dom:	50010193 CENTRO P PUERTA D BATALLA ZARAGOZA ZARAGOZA	E SAN	D DE			SI	1 1	9 1	1	13	1	1	2 1		1 1		-	1	1 1 1	1	3	1	1 2	1		2	1	1 1		1	3 A [1	2 A I	
nom: dom: loc:	SOO10235 CENTRO P MIGUEL C AVDA. IS ZARAGOZA ZARAGOZA	ATALAI AREL	N		0 :A+ 3		1	1	!	4	1		1		1	1	!		1	1	1	l 	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	
nom: dom: loc:	50010399 CENTRO P RIO EBRO BARRIO A ZARAGOZA ZARAGOZA	UBLIC CTUR		22 EGB	0	\$1	1 10	1		14	1 1 1	!!!!	2		1 1	1		1	1	1 1	3	1	1 2	1	1	2		1 1	1	1	3 A I	1	141	
nom: dom:	50010481 CENTRO P CORTES D SARRID A ZARAGOZA ZARAGOZA	E ARA	GON		0		1	7		11	1 1 1	1	2		1 1	1		1	1	-	2	1	1 		1	1	1	1	1	1	1	1		
nom: dom:	SOOO8587 CENTRO P ODON DE JORGE LU ZUERA ZUEPA	UBLIC		B EGB	0	12	1	3	1	5	1 1 1	!	1		† 1 †	1	1		1		1	1	1 	-	1	1	!	!			I AS	!	1*!	1

						posi																							
						P										D				T	2	A	8		J	0			_
IDENTIFICACION CENTRO REG	Pr. EGB	FE	GRA.		Pr	Pr BI		BI		F1			FF BI					MCN		CS		8	F		MU	EE	PT	EE AL	
: 51000021 : CENTRO PUBLIC : PABLO RUIZ P : BARRIADA BEN. : BENZU : CEUTA	CASSO	0		1	1	1	4 1			1		1	1		1	1				!	!	-	1						
: 51000171 : CENTRO PUBLIC : FEDERICO GARC : BARRIADA GEN : CEUTA (CIUDA : CEUTA	TA LORCA	5/1	٧.	1	3	1	7		1	1	1	1		1	1		2 1		1	1	1 	-	1		1		1		
: 51000133 : CENTRO PUBLIC : SANTA AMELIA : LOMA LARGA,S, : CEUTA (CIUDA) : CEUTA	N. BDA.ERQ	UICI	IA	!	5 I I I	1	11		2	1	1	1		1	1	1	2		1		1	-		-					
: 51000195 : CENTRO PUBLII : LOPE DE VEGA : PLAZA AZCARA: : CEUTA (CIUDAI : CEUTA	O DE EGB	1		-	5	1	13		2	1	1 1	1		1	!	1	3 			1	2	-	1	1	1	141			
: 51000201 : CENTRO PUBLIC : SANTIAGO RAM : AVDA. JOSE S. : CEUTA (CIUDAL : CEUTA	O DE EGB	1		1	5 		12 1		2	1	1	1		1	1	1	3		1	!	2	1	1	1	!	1 A J			
: 51000213 : CENTRO PUBLII : ANDRES MANJO : RECINTO SUR, : CEUTA (CIUDA : CEUTA	7	0		-	3 		5		1		1	1			1	-	2		1		1	1	1						
: 51000237 : CENTRO PUBLII: : MAESTRO JUAN : AVOA- DE AFR : CEUTA (CIUDA : CEUTA	MOREJON ICA+ S/N.	0	SI	-	4 	1	12		2	-	1	1		1	1	!	3		1		2	1		1		2 A [14	
: 51000249 : CENTRO PUELII : DE PRACTICAS : EL GRECO 10 : CEUTA (CIUDAI : CEUTA		0	SI	1	4	1	13		2	1	1	1		1	1	-	3		2	1	2	1		1		441		141	
: 51000353 : CENTRO PUBLI: : PRINCIPE FEL : BARRIADA PRI : CEUTA (CIUDA : CEUTA	IPE NCIPE FELIP	1 E. :	S/N•		5 	1	12		1	1	2 	1		1	1	1	2		1		2	-		1	1	1 A	1		
: 51003365 : CENTRO PUBLI: JOSE ORTEGA : AVDA: ESPADA : CEUTA (CIUDA : CEUTA	S/N	0		1	4 1		11		1 2	1	1 1	1		1	1	1	2		1	!	2	-		1					
: 51000456 : CENTRO PUBLI : BARRIA)A JUA : CEUTA (CIUDA : CEUTA	N CARLOS I	2	51	1	4 1	!	12	1	1 2	-	1 1	1 1	1	1	1	1	2		1	1	1 2	-	1	1	1	2 A [1 T [2 A I	

								D					T			<u>s</u>							T			E		A					
	IC ACTON REG	Pr.	EGB	EE	GRA.		Pr	BI			H	FI	FI BI		F		FLC				MCN BI	cs	С В		EF	EF BI	ML				PT BI		
d: 52000 p: CENTR m: ESPA@ m: PL.MA c: MELIL n: MELIL	O14 O PUBLIC A RIA ASTI LA	0 05	EGB	0			5		13 		1	2		1	1	i	1		-		Ì	2	1	1	2	i		-	1	- 1			
p: CENTR m: VELAZ m: MUSIC c: MELIL n: MELIL	O PUBLIC QUEZ O GRANAD	0 DE			12	1	7		11	1	-	2 1		1 1			1	1	-	2		1	1	1	1			1	1	1 A [1 A 1 T	
d: 52000 p: CENTR m: JUAN m: BARRI c: MELIL n: MELIL	O PUPLIC CARD ROM O DE CAB LA	O DE ERO	EG9		s1 • s/		1		116	!	1	2		1 1	1		1	1		3	1	2	!		3		1	1		2A1 1	1		
m: REAL	O PUBLIC EL CEBOL LA	O DE				1 1 1	7		12	!	1	2		1 1	1		1	1		3 1	!	1		1	2		1	!	1	3A 	1	14	
m: ANSEL	O PUPLIC MO PARDO TERA ALF LA	O DE	IDE			1			12	!	-	2		1 1	1		1		1	1		1			2 		1	-	-	3A 1T 			
d: 52000 p: CENTR m: REYES m: COMAN c: MELIL n: MELIL	O PUBLIC CATOLIC DANTE GA LA	O DE	EGB MORA			1	4		16	!	1	2		•	1		1		1	3		2		1 1 1	3 		1	1	-		-		
d: 52000 p: CENTR m: DE PR m: CTRA. c: MELIL n: MELIL	O PUBLIC ACTICAS DE ALFO LA	O DE			.PRI		7		16	1	1	2 1		1 1	1		1	1	1 :	1	1	2			3		1		1				
od: 52000 p: CENTR om: LEON om: CARRE oc: MELIL	D PUBLIC SOLA TERA DE LA	O DE					4		13	1	1	2		1	1		1		1 3	1	1	1		1	2		1	1		2 A [-		

SIGLAS DE CODIFICACION DEL LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO

A.....Profesores de Apoyo en Ed. Especial
T.....Profesores Tutores en Ed. Especial

odigo	Significado
INTEGRA	•Preescolar •Ed• Gral• Basica •Ed• Especial •Centro Acogido al Programa de Integracion •Centro de Regimen Especial de Provision(REG)
BI	• Puestos Bilingues • Ciclos Inicial y Medio
FI	•Filologia• Lengua Castellana e Ingles •Filologia• Lengua Castellana y Frances
FLC	•Filologia Lengua Castellana •Filologia Lengua Vernacula(Lengua Catalana/Valenciano/
	Lengua Catalana-Islas Baleares y Lengua Gallega , segun Comunidades)
CS	 Matematicas y Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales Educacion Fisica
MU	•Educacion Musical •Pedagogia Terapeutica
AL •••••••	• Audicion y Lenguaje
	·Puesto Singular: Profesor Itinerante.

INDICE

_	Página
Albacete	3
Avila	8
Badajoz	12
Baleares	21
Barcelona	28
Burgos	29
Cáceres	33
Cádiz	38
Ciudad Real	39
Coruña (La)	42
Cuenca	43
Guadalaiara	47
Huesca	50
León	53
Logroño	61
Madrid	64
Murcia	107
Oviedo	118
	129
	132
Palmas (Las)	132
Salamanca	135
Santa Cruz de Tenerife	135
Santander	140
Segovia	
Sevilla	143
Soria	143
Teruel	145
Toledo	148
Valencia	152
Valladolid	153
Zamora	159
Zaragoza	161
Ceuta	169
Melilla	170
Siglas de codificación del listado de puestos de trabajo	171



actos administrativos

Año XXII Lunes 6 de mayo de 1991

Número 18

Depósito legal: M 3/1958

NIPO: 176-91-003-9

ENTRADA

SUMARIO



ENTRADA

Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información ge	ner	al.	-Reseña o	de dispo	sicio	ones del Departamento	
publicadas	en	el	«Boletín	Oficial	del	Estado»	646

Oposiciones y concursos

Injormación ge	nero	11	-Reseña d	de dispo	SICIO	ones del Departamento	
publicadas	en	el	«Boletín	Oficial	del	Estado»	65

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

Subv	enc	ior	ies.	-Or	den	por	la	que	e se	COI	nvocan	su	bven	ciones	a	
E	nti	da	des	, sin	fine	es de	lu	сго,	para	la	realizad	ció	n de a	activid	a-	
d	les	en	el	mar	со	de la	ec	duca	ción	de	person	as	adult	as	2.2	(

661

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

PlantillasOrden por la que se corrigen los errores observados en
la de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de
Educación y Ciencia» del 28) por la que se publicaban las plantillas y vacantes del Cuerpo de Profesores Agregados de
Bachillerato

Otra por la que se corrigen los errores observados en la de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 28) por la que se publicaban las plantillas y vacantes del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

676

669

Prestaciones sociales para funcionarios Circular sobre prestaciones sociales para funcionarios destinados a atender gastos extraordinarios no incluidos en el campo de la protección de la Mutualidad a la que pertenezcan, según Orden de 26 de octubre de 1971	678
DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA Y PROMOCION EDUCATIVA	
Formación Profesional.—Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de primer grado	680
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	688

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Orden de 9 de abril de 1991, complementaria de la de 20 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administación y Servicios adscritos a los Grupos A, B, C y D, convocado por Resolución de 19 de febrero de 1991. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Ximena Ruth Pickering Thompson Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Patología Animal». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Carmen Cuéllar del Hoyo y a doña María Mercedes Martínez Grueiro Profesoras titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Parasitología». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Juan Antonio Aguado Ramo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Producción Animal». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Portero Mayor de la ETSI Agrónomos a don Norberto Arribas Sanz. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Carmen M. Navarro Rubio Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Producción Animal». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Clotilde Romero Sirvent y a doña María Paz Arens Rodríguez Profesoras titulares de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Carmen Mejía Ruiz Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Románica». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Lourdes Rodríguez-Vilariño Pastor Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Luisa Fermín Rodríguez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Patología Animal». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Aurora Suengas Goenetxea Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Gilles Multigner Cirodde Profesor titular de Éscuela Universitaria del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Santiago Collado Luis, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Eduardo Ruiz de la Riva Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio». («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Italiana», Departamento de Filología Moderna, a doña Aurora Conde Muñoz. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 6 de abril de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Análisis Matemático», a don Gaspar Mora Martínez. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», Departamento de Matemática Pura y Aplicada, a don Cesáreo Lorenzo González. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 15 de marzo de 1991, que nombraba Profesor titular de Universidad a don Juan Antonio Navarro González. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», Departamento de Derecho Público, a don Agustín Tomás Sánchez de Vega García. («BOE» 20-IV-1991.)

Orden de 17 de abril de 1991 por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E. («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Dalmacio Gómez Campillo Catedrático de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Jiménez Sendín Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Delgado Alonso-Martirena Catedrático de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Quemada Vives Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Fernández Martínez Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roberto Urbina Peinado Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Javier Ortiz-Caro Hoyos Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Psicobiología». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don León Jesús Sanchiz Garrote Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Agustín Velloso de Santisteban Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña Carolina Foullioux Baudín. («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Alberto Cantó García. («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Esteban Pujals Gesali. («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña Ana Victoria Avila Padrón. («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en virtud del respectivo concurso, a don Angel Casado Marcos de León. («BOE» 22-IV-1991.)

Real Decreto 629/1991, de 22 de abril, por el que se dispone el cese de doña Ana María Crespo de las Casas como Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 23-IV-1991.)

Real Decreto 630/1991, de 22 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Fernández Vallina como Director general de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 23-IV-1991.)

Real Decreto 631/1991, de 22 de abril, por el que se nombra Director del Gabinete del Ministro de Educación y Ciencia a don Francisco Javier Martínez Vallina. («BOE» 23-IV-1991.)

Real Decreto 632/1991, de 22 de abril, por el que se nombra Directora general de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia a doña Ana María Crespo de las Casas. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica», del Departamento de Química Orgánica, a don Domingo Domínguez Francisco. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Pérez Pareja Profesor titular

de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Manuel Plata Suárez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Delgado Borges Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Física Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Norberto González Gaitano Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Periodismo». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Egusquiza Balmaseda Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Enrique Velo García en el área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don Juan José Morales Ruiz en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan José Vázquez Solsona en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Universidad a doña Gema Sesé Castel en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don

Juan Puebla Pons en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Antonio Pérez Mañosas en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Francesc d'Assís Planas Vilanova en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José María Salvany Durán en el área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela UniversitariOnep Bertrán Ilari en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Escuela Universitaria a don Marco Antonio García López en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Agustín Roig Martí en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María del Rosario Martínez Martínez en el área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María del Carmen Leseduarte Milán en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Isabel García Planas en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Angeles Grau Gotés en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ramón Espar Argerich en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Clotet Juan en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Enrique Camí Babra en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Francisco Roure Fernández en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan Pablo Sierra Pedrico en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Paradells Aspas en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don

Miguel Angel Meneses González en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» a don Manuel Mediero Almendros. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Penal» a don Bernardo del Rosal Blasco. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Carda Batalla Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas». («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Arqueología», Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología, a don Enrique Ariño Gil. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Arte», Departamento de Historia del Arte. Bellas Artes, a doña María Teresa Paliza Monduate. («BOE» 25-IV-1991.)

Orden de 4 de marzo de 1991 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Reyes Aldeanueva Aguirre, funcionaria del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con número de Registro de Personal A3580118613, causando baja en el citado Cuerpo. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro de Pablo Contreras Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Enrique Gómez Gracia. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Lourdes Martín Vázquez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Griega». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 6 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad a don Luis Gómez Jacinto y a don Francisco Jesús Muñoz Gutiérrez. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Santiago Conde Font, en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Eduardo Gascón Climent, en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a doña Cristina Jover Fontanals, en el área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Rafael Morillas Varón, en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 25-IV-1991.)

Travel unio object Lancer a ordered a

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Antonio Francisco Sánchez García, en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Aurelio Moreno Fernández-Durán Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Marín Martín. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Rafael Amer Ramón, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Carles Batlle Arnau, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jordi Cunill Solá, en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan José Fernández Soler, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Guillermo González Casado, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Domingo Povill Cartoixa, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Ester Simó Mezquita, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María del Carmen Torrent Serra, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Luisa Zaragoza Monroig, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 25-IV-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Resolución de 24 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara desierta una plaza convocada a concurso en Cuerpo Docente Universitario. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 1990, en la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9). («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado, convocados por Resolución de 19 de diciembre de 1990. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 1 de agosto de 1990. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 24 de octubre de 1990. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 5 de marzo de 1991, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición libre, dos plazas de Socorristas de la plantilla de personal laboral. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 23 de noviembre de 1990. («BOE» 22-IV-1991.)

Orden de 17 de abril de 1991 por la que se publican los cuestionarios para el ingreso en la función pública docente correspondientes a las especialidades de Tecnología y Prácticas de Servicios a la Comunidad, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, respectivamente, así como para las especialidades de Educación Musical y Filología; Lengua Castellana del Cuerpo de Maestros. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 17 de septiembre de 1990. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la Resolución de 12 de febrero de 1991 por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 13 de febrero de 1991, que convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 30 de enero de 1991, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocado por Resolución de 18 de enero de 1990. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Univeridad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado convocadas por Resolución de 11 de septiembre de 1990. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado convocadas por Resolución de 17 de octubre de 1990. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se declara desierta una plaza de Catedrátido de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical». («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la de 31 de enero de 1991, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de este Organismo. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1990. («BOE» 23-IV-1991.)

Orden de 23 de abril de 1991 por la que de conformidad con lo que establecen la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se resuelven las reclamaciones y se corrigen errores materiales a las listas provisionales de admitidos a participar en la convocatoria específica para cubrir vacantes en el extranjero por el personal docente. («BOE» 24-IV-1991.)

Orden de 23 de abril de 1991 por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos, de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, convocada por Resolución de 7 de febrero de 1991. («BOE» 24-IV-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 25-IV-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas de concurso-oposición a la plaza de Diplomado Universitario, con destino al Secretariado de Relaciones Internacionales, convocada por Resolución de 25 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo). («BOE» 25-IV-1991.)

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

SUBVENCIONES

La Orden de 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos.

La Orden de 8 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10), sobre Centros públicos de Educación Permanente de Adultos, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, establece el ámbito territorial de dichos Centros y les atribuye, a través de los Planes Provinciales, la facultad de articular la coordinación de la oferta formativa destinada a la población adulta en su ámbito territorial.

La Orden de 28 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30) introduce modificaciones en la citada Orden procedimental de 7 de junio de 1988, referidas a los

apartados 1.º 2.º, 3.º, 5.º, 8.º y 15.

El apartado 1.º, 2, de la Orden anteriormente citada, en su nueva redacción, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia publicará anualmente las correspondientes convocatorias de subvenciones.

De acuerdo con dicha normativa y con las modificaciones introducidas en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar subvenciones a Entidades priyadas, sin fines de lucro, legalmente constituidas, para desarrollar actividades en el marco de la educación de personas adultas, divididas en dos grupos, en función de sus objetivos y ámbito geográfico:

- Grupo A.-Podrán optar aquellas Entidades privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas, que proyecten desarrollar, en cualquiera de las provincias de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, durante el curso 1991-92, actividades que puedan enmarcarse en alguno de los siguientes apartados, relacionados por orden de prioridad:
- a) Actividades que tengan como objetivo prioritario la alfabetización.
- b) Actividades cuya finalidad sea la formación general o de base de la población adulta.
- c) Actividades cuyos contenidos correspondan con formaciones básicas que faciliten el acceso al empleo.
- d) Actividades orientadas a la formación socio-cultural, favorecedoras de la inserción o reinserción profesional y las iniciativas que incardinen la educación de personas adultas en procesos de desarrollo local y comunitario.

Grupo B.-Podrán optar aquellas Entidades privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas que proyecten desarrollar durante el curso académico 1991-92, actividades específicas para mujeres analfabetas o sin titulaciones básicas, de edades comprendidas entre veinticinco a cuarenta y cinco años, con dificultades para la inserción profesional, en determinados territorios en los que se ha constatado que los niveles de educación y formación de las mujeres son estadísticamente inferiores a la media estatal, siendo estos territorios las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Murcia y Extremadura, las provincias de Ceuta y Melilla, y la periferia sur de Madrid.

Estas actividades, enmarcadas dentro de las actuaciones previstas conjuntamente por los Ministerios de Educación y Ciencia, Trabajo y Seguridad Social (INEM) y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer), para llevar a cabo el Plan de Educación Permanente de Adultos, son las siguientes:

- a) Actividades que tengan como objetivo prioritario la alfabetización.
 - b) Actividades cuya finalidad sea la formación general o de base.

Segundo.-La cuantía del crédito destinado a esta convocatoria queda fijada en 119.562.000 pesetas, de las cuales 50.687.000 pesetas se destinarán a las subvenciones del grupo A y 68.875.000 pesetas a las del grupo B. Esta cantidad será librada con cargo al crédito 18.12.422K.480 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.-1. Para participar en la presente convocatoria, se presentarán instancias por separado, según se solicite subvención para el Grupo A o para el Grupo B, pudiéndose concurrir simultáneamente a ambos Grupos. Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que se establece en el anexo I de esta convocatoria y se presentarán en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente al domicilio social del solicitante o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales, a contar desde el

siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación certificada por el titular o representante legal de la Entidad solicitante.

a) Memoria pedagógica justificativa de la actividad para la que se solicita subvención, conteniendo:

Estadillo resumen sobre características de la Entidad y datos sobre las actividades a desarrollar.

Razones que justifiquen el proyecto, desarrollo previsto del mismo, incluyendo objetivos, contenidos, metodología, número de beneficiarios, horario, calendario y medios, así como la forma de evaluar los resultados y un estudio crítico de las actividades anteriormente realizadas por la Entidad solicitante con los datos que se estimen justificativos; asimismo, se incluirá cuanta información no recogida se considere necesario aportar.

Ambito territorial.

Perfil educativo de la población a atender.

Grado de colaboración de otras instituciones en la realización y proyección de la actividad.

No obstante lo anterior, los beneficiarios de las subvenciones del grupo B, tendrán que someterse a los objetivos previstos en el Plan de Educación Permanente de Adultas, referido en el apartado primero, del que se dará amplia información en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en las que se desarrollará este Programa.

- b) Documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) de los siguientes extremos:
- b.1 Documento acreditativo de que se trata de una Entidad con personalidad jurídica propia.

b.2 Documento acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias según Orden de Economía y Hacienda de fecha 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y demás normativa aplicable.

b.3 Documento acreditativo de la Tesorería General de la Seguridad Social respectiva, de cumplimiento de las obligaciones tributarias según Orden de Economía y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) y demás normativa aplicable.

En el caso de exención total o parcial de alguno de estos requisitos, deberán presentar documentación acreditativa del Ministerio de Economía y Hacienda de las mismas.

b.4 Asimismo, deberán presentar, antes del 30 de junio, documento acreditativo de haber efectuado la justificación de cuentas de la subvención recibida en el ejercicio anterior, si la percibió.

Dicha justificación deberá ser realizada conforme a lo establecido en la legislación vigente y en la Circular de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de fecha 22 de enero de 1990.

- c) Valoración económica pormenorizada de la acción para la que se solicita la subvención.
- c.1 Desglose del coste total previsto por la Entidad solicitante de la actividad: Gastos de personal, bienes corrientes e inversiones, etc.
- c.2 Expresión de los recursos propios y ajenos de la Entidad y de los que se dedican específicamente a la realización de la actividad de Educación de personas adultas.
- d) Cuantía de la subvención que se solicita al Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de la actividad que se describe en la Memoria, referente a las subvenciones del grupo A.

En el caso de subvenciones del grupo B, los módulos de subvención se establecen indivisibles en 725.000 pesetas cada uno, pudiéndose conceder más de un módulo a la Entidad solicitante, si las actividades previstas lo requiriesen a juicio de la Comisión Seleccionadora.

e) Declaración de la no percepción, para la misma actividad, de cualquier otra subvención o financiación a través de Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia durante el mismo período para el que se solicita la subvención.

En el caso de que se perciba una subvención para la misma actividad concedida por otras Administraciones públicas, declaración en la que se haga constar la Administración concedente y la cuantía de la ayuda.

4. Los datos referentes a las actividades a desarrollar se presentarán conforme al modelo contenido en el anexo II, y los relativos a la cuantía de la subvención y a la valoración económica pormenorizada de la acción para la que se solicita subvención se consignarán en el modelo contenido en el anexo III.

Las declaraciones a las que se hace referencia en la disposición tercera, 3, e) y f) de la presente convocatoria, se presentarán conforme al modelo de los anexos IV y V, respectivamente.

Cuarto.-Serán obligaciones del beneficiario:

- 1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda.
- 2. Acreditar ante el Ministerio de Educación y Ciencia la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- 3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ministerio de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.
 - 4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- 5. Comunicar al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa) la obtención de subvenciones o ayudas para la misma actividad procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos nacionales o internacionales.
- 6. Justificar, de acuerdo con la legislación vigente, ante la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, a través de la correspondiente

Dirección Provincial, antes del día 30 de junio del curso escolar en el que se desarrolle la actividad subvencionada, la correcta inversión de la misma, mediante:

Expediente compuesto por una carpeta-índice comprensiva de la totalidad de las nóminas, recibos, facturas, copia del acuerdo de concesión de subvenciones y certificado de aplicación a los fines para los que se solicitó.

Memoria explicativa de las actividades subvencionadas.

Quinto.—Las subvenciones que se otorguen estarán sometidas a la legislación vigente sobre la materia, y, en particular, a la normativa específica establecida por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación o resolución de la concesión.

Sexto.—Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procederán a cumplimentar lo establecido en los apartados sexto a noveno de la Orden de 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y modificada por Orden de 28 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Séptimo.—Una vez recibidos los expedientes en la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, la Comisión Seleccionadora prevista en el capítulo 10 de la mencionada Orden elaborará la oportuna propuesta de concesión, denegación o exclusión de las solicitudes preseleccionadas en las distintas provincias.

Octavo.-Las subvenciones a que se refiere esta Orden de convocatoria se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. A tal efecto, la Orden de concesión de subvenciones será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y de Coordinación y de la Alta Inspección.

ANEXO I

Modelo de instancia

Don/doña	,
como titular de (nombre de la Institución)	
inscrita con el número	,
en el Registro de	
en el Registro decon el Número de Identificación Fiscal	
y con domicilio en, provincia de,	,
calle y teléfono	9-9
EXPONE: Que	
y pretentliendo acogerse a lo establecido en la Orden de, sobre otorgamier	
subvenciones para actividades en el marco de la educación de personas adulta Grupo *, comprometiéndose, en caso de que le sea concedida alguna, a cu con los fines de la misma.	as del
SOLICITA: Se le otorgue la subvención de	de la
En de de 19	

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Expresar Grupo A o B.
 Nota: Cubrir una instancia por cada apartado de solicitud.

ANEXO II

Solicitudes en base al grupo A

Características de las actividades

A) Actividades encaminadas a una formación académica	Sixts 1	Número de beneficiarios/as
Alfabetización Pregraduado Graduado Totales		
B) Actividades encaminadas a formación específica para el trat Formación ocupacional •	pajo	Número de beneficiarios/as
1		
Detállese el contenido básico de tres actuaciones como máximo.		
C) Actividades encaminadas a un trabajo social	Número de beneficiarios/as (*)	Denominación de la actividad
De carácter formativo con fines de reinserción Iniciativas de desarrollo local		
Totales		
		4.40
(*) No repetir si el beneficiario es el mismo.		
(*) No repetir si el beneficiario es el mismo.		
(*) No repetir si el beneficiario es el mismo. ANEXO II		

SOLICITUD ACTIVIDADES GRUPO (*)

ANEXO III

Memoria económica

1. 2.		oración costes totalesntía de la subvención solicitada:
	Can Por	tidadentaje de su presupuesto
3. 4.	¿Pos Can ¿Par Non de la	conan cuota los beneficiarios? ceifiquese ee otro tipo de financiación? tidad en pesetas a qué tipo de actuación la recibe? abre de la Institución o Instituciones que financian dicha acción y aportación as mismas:
5.	Deta	alle de gastos sobre el proyecto presentado:
	5.1 5.2 5.3 5.4 5.5	Personal Gastos de funcionamiento Material fungible Material inventariable Gastos de dietas y desplazamiento. Especifiquese sólo lo relacionado con la actividad ¿Tiene otros gastos? Especifiquese sólo lo relacionado con la actividad
	5.0	Total gastos

^(*) Expresar Grupo A o B.

ANEXO IV

Don/Doña, como titular de (nombre de la Institución),
inscrita con el número
con el número de identificación fiscal
y con domicilio en, provincia de, calle y teléfono
DECLARA:
PrimeroQue la Entidad de la que es titular no percibirá durante el curso escolar 1991/92 ninguna otra subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.
Segundo.—Que la Entidad de la que es titular no ha sido propuesta por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en la provincia de

EL/LA TITULAR,

ANEXO V

Don/Doña	,
como titular de (nombre de la Institución)	
inscrita con el número	
en el Registro de	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
con el número de identificación fiscal	
y con domicilio en	, provincia de,
calle	y telétono

DECLARA: Que la Entidad de la que es titular no percibirá durante el curso escolar 1991/92, para la misma finalidad, ninguna otra subvención concedida por otras Administraciones o Entes públicos nacionales o internacionales.

EL/LA TITULAR,

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

PLANTILLAS

Observados errores en el anexo de la Orden de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 28) por la que se publicaban las plantillas y vacantes del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto corregir los citados errores según el anexo a la presente Orden.

Madrid, 19 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

ANEXO

Filosofía

090037 «Cardenal Sandoval Rojas» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «O ocupadas», debe decir: «2».

280136 «Carlos III» Madrid. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».

280628 «San Juan Bautista» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «4».

280823 «Enrique Tierno Galván» Parla (Madrid). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

300317 «Mixto» Beniaján (Murcia). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

500057 «Jerónimo Zurita» Zaragoza. Donde dice: «8 ocupadas», debe decir: «2».

510014 «Mixto número 1» Ceuta. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

060057 «Carolina Coronado» Almendralejo (Badajoz). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

Latin

060082 «Manuel Godoy» Castuera (Badajoz). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

070038 «Antonio Maura» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

090037 «Cardenal Sandoval Rojas» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «O ocupadas», debe decir: «1».

260101 «C.E.I.» Lardero (La Rioja). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280011 «Isabel La Católica» Madrid. Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».
281311 «C.E.I.» Alcalá de Henares (Madrid). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

300111 «San Juan de la Cruz» Caravaca de la Cruz (Murcia). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

510026 «Siete Colinas número 2» Ceuta. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».

Lengua y Literatura

070129 «Sa Blanca Dona» Ibiza (Baleares). Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».

090037 «Cardenal Sandoval Rojas» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «4».

090104 «Diego de Siloé» Burgos. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «2».

220103 «C.E.I.» Huesca. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «1».

- 280045 «Gregorio Marañón» Madrid. Donde dice: «8 ocupadas», debe decir: «7».
- 280240 «Emilia Pardo Bazán» Madrid. Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».
- 280321. «Francisco Giner de los Ríos» Alcobendas (Madrid). Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «7».
- 280409 «Vega del Jarama» San Fernando de Henares (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «6».
- 280434 «Pedro de Tolosa» San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «1».
- 281165 «Mixto» Valdemoro (Madrid). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».
- 300184 «Francisco Ros Giner» Lorca (Murcia). Donde dice: «1 ocupada», debe decir; «5».
- 330140 «Doña Jimena» Gijón (Asturias). Donde dice: «7 ocupadas», debe decir: «6».
- 330401 «El Piles» Gijón (Asturias). Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».
- 390057 «Mixto» Camargo (Cantabria). Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «5».
- 400087 «Mixto» Carbonero el Mayor (Segovia). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».
- 500011 «Ramón Pignatelli» Zaragoza. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 500227 «Miguel Catalán» Zaragoza. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».
- 470223 «Mixto número 13» Valladolid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Geografía e Historia

- 060070 «Mixto» Cabeza de Buey (Badajoz). Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».
- 280021 «Beatriz Galindo» Madrid. Donde dice: «14 ocupadas», debe decir: «15».
- 300135 «Jiménez de la Espada» Cartagena (Murcia). Donde dice: «8 ocupadas», debe decir: «7».
- 450029 «Mixto» Madridejos (Toledo). Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».
- 060161 «Mixto» Villafranca de los Barros (Badajoz). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «1».

Matemáticas

- 090025 «Conde Diego Porcelos» Burgos, Donde dice: «7 ocupadas», debe decir: «6».
- 280057 «Rey Pastor» Madrid. Donde dice: «9 ocupadas», debe decir: «8».
- 280070 «Eijo Garay» Madrid. Donde dice: «9 ocupadas», debe decir: «8».
- 280136 «Carlos III» Madrid. Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».
- 280501 «Los Castillos» Alcorcón (Madrid). Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «3».
- 280631 «Tetuán-Valdeacederas» Madrid. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 280677 Calle Fortuny, Madrid. Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «4».
- 280823 «Enrique Tierno Galván» Parla (Madrid). Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «4».
- 280951 «Antonio Domínguez Ortiz» Madrid. Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «4».
- 300123 «Isaac Peral» Cartagena (Murcia). Donde dice: «9 ocupadas», debe decir: «8».
- 330051 «Príncipe de Asturias» Aller (Asturias). Donde dice: «2 ocupadas», debe
- 330073 «Carreño Miranda» Avilés (Asturias). Donde dice: «9 ocupadas», debe
- decir: «8». 330140 «Doña Jimena» Gijón (Asturias). Donde dice: «8 ocupadas», debe decir: «7».
- 450145 «Mixto número 3» Talavera de la Teina (Toledo). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».
- 470193 «Juan de Juni» Valladolid. Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».
- 500203 «Avempace» Zaragoza. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 490039 «Mixto» Benavente (Zamora). Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «4».

Física y Química

- 060306 «Mixto» Orellana la Vieja (Badajoz). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».
- 070038 «Antonio Maura» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 090049 «Castela Vetula» Medina de Pomar y Villarcayo (Burgos). Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».
- 190019 «Brianda de Mendoza» Guadalajara. Donde dice: «8 ocupadas», debe decir: «7».
- 190044 «Antonio Buero Vallejo» Guadalajara. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 280409 «Vega del Jarama» San Fernando de Henares (Madrid). Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «4».
- 280598 «Mariano José de Larra» Madrid. Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».
- 281487 «Mixto número 7» Alcorcón (Madrid). Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 450091 «Alfonso X El Sabió» Toledo. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».

Ciencias Naturales

- 190044 «Antonio Buero Vallejo» Guadalajara. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».
- 220048 «Ramón J. Sender» Fraga (huesca). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «2».
- 240060 «Obispo Mérida» Astorga (León). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».
- 450121 «Sefarad» Toledo. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».
- 470201 «Vega del Prado» Valladolid. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

Dibujo

- 070178 «Mixto número 6» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 281104 «Isaac Newton» Madrid. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».
- 281220 «Julio Caro Baroja» Fuenlabrada (Madrid). Donde dice: «0 ocupadas», debe
- 281335 «Gustavo Adolfo Bécquer» Algete (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 281441 «Mixto número 3» Pozuelo de Alarcón (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «3».
- 520081 «Saturnino Montojo» El Ferrol (La Coruña). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Francés

- 090013 «Cardenal López de Mendoza» Burgos. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «3».
- 160064 «Fernando Zobel» Cuenca. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».
- 280151 «Quevedo» Madrid. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».
- 280422 «Juan de Herrera» San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».

Inglés

020084 «Mixto» Villarrobledo (Albacete). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «0».

020047 «José Conde García» Almansa (Albacete). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

070026 «Juan Alcover» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «4».

070038 «Antonio Maura» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «3».

070041 «Guillem Sagrera, número 4» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

070181 «Mixto número 7» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

090037 «Cardenal Sandoval Rojas» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «4».

100134 «San Pedro de Alcántara» Alcántara (Cáceres). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

240114 «Beatriz Ossorio» Fabero (León). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280011 «Isabel La Católica» Madrid. Donde dice: «15 ocupadas», debe decir: «16».

280112 «Cardenal Cisneros» Madrid. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «7».

280151 «Quevedo» Madrid. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «2».

280318 «Cardenal Herrera Oria» Madrid. Donde dice: «8 ocupadas», debe decir: «4».

280963 «Mixto» Vicálvaro. Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».

281037 «Mirasierra» Fuencarral-Mirasierra (Madrid). Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».

281219 «Mixto número 3» Coslada (Madrid). Donde dice: «4 ocupadas», debe decir: «3».

281347 «Mixto» Chinchón (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0». 300159 «Mixto» Cieza (Murcia). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

300241 «J. Martínez Ruiz (Azorín)» Yecla (Murcia). Donde dice: «5 ocupadas»,

debe decir: «4».
060161 «Mixto» Villafranca de los Barros (Badajoz). Donde dice: «1 ocupada»,

debe decir: «0». 330140 «Doña Jimena» Gijón (Asturias). Donde dice: «9 ocupadas», debe

decir: «8».

330425 «Mixto número 7» Gijón (Asturias). Donde dice: «6 ocupadas», debe

330425 «Mixto número 7» Gijón (Asturias). Donde dice: «6 ocupadas», debe decir: «5».

330462 «Mixto número 7» Oviedo (Asturias). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «2».

390100 «Jesús de Monastrio» Potes (Cantabria). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

470028 "Zorrilla" Valladolid. Donde dice: "6 ocupadas", debe decir: "5".

470089 «Jorge Guillén» Villalón de Campos (Valladolid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

490027 «María de Molina» Zamora. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «4». 520135 «C.M.D. Carlos Haya» Sevilla. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «4».

Alemán

240011 «Padre Isla» León. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280011 «Isabel La Católica» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280033 «Ramiro de Maeztu» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280082 «Lopez de Vega» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280094 «Cervantes» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

280112 «Cardenal Cisneros» Madrid, Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

300020 «Alfonso X El Sabio» Murcia. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

370022	«Fray	Luis	de	León»	Salamanca.	Donde	dice:	« 0	ocupadas»,	debe
decir: «1».										
					onde dice: «					
500033	«Goya	» Zara	agoz	a. Dono	de dice: «0 o	cupadas	», deb	e de	cir: «1».	

Italiano

280021	«Beatriz Galindo» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».
	«Ramiro de Maeztu» Madrid. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».
280082	
330012	«Aramo» Oviedo (Asturias). Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «1».

Lengua y Literatura Catalanas

520056 «C.M.D. Príncipe de Gerona» Barcelona. Donde dice: «0 ocupadas», debe decir: «3».

Música

090037 «Cardenal Sandoval Rojas» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «O ocupadas», debe decir: «1».

280185 «San Isidro» Madrid. Donde dice: «1 ocupadas», debe decir: «0».

280665 «Silverio Lanza número 2» Getafe (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

390082 «Javier Orbe Cano» Los Corrales de Buelna (Cantabria). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Lengua y Literatura Catalanas (modalidad Balear)

520056 «C.M.D. Príncipe de Gerona» Barcelona. Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «0».

Educación Física

090037 «Cardenal Sandoval Rojas» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

090098 «Vela Zanetti» Aranda de Duero (Burgos). Donde dice: «0 ocupadas»,

debe decir: «1».

280264 «Conde de Orgaz» Madrid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «2». 280291 «Ortega y Gasset» Madrid. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».

280653 «Gonzalo Torrente Ballester» San Sebastián de los Reyes (Madrid). Donde dice: «3 ocupadas», debe decir: «2».

280690 «Ramón y Cajal» Madrid. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1». 280793 «Blas de Otero» Madrid. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».

281301 «Luis de Góngora» Torrejón de Ardoz (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «2».

281426 «Mixto número 6» Móstoles (Madrid). Donde dice: «1 ocupadas», debe decir: «2».

300263 «El Carmen» Murcia. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «1».

300305 «San Isidoro» Cartagena (Murcia). Donde dice: «O ocupadas», debe decir: «I».

500082 «M. Primo de Rivera» Calatayud (Zaragoza). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

RECTIFICACIONES DE PLANTILLAS

Filosofía

020072 «Doctor Alarcón Santón» La Roda (Albacete). Donde dice: «Total 2», debe decir: «1».

070117 «Mossen Alcover» Manacor (Baleares). Donde dice: «Total 4», debe decir: «3».

281463 «Mixto número 2» San Sebastián de los Reyes (Madrid). Donde dice: «Total 3», debe decir: «2».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 1», debe decir: «3».

Ciencias Naturales

060136 «Fernando Robina» Llerna (Badajoz). Donde dice: «Total 2», debe decir: «1».

281311 «C.E.I.» Alcalá de Henares (Madrid). Donde dice: «Total 6», debe decir: «3».

370061 «Fray Diego Tadeo González» Ciudad Rodrigo (Salamanca). Donde dice: «Total 3», debe decir: «2».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 2», debe decir: «3».

Música

520056 «C.M.D. Príncipe Gerona» Barcelona. Donde dice: «Total 0», debe decir: «1».

Inglés

260083 «Valle del Oja» Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Donde dice: «Total 1», debe decir: «2».

400038 «Giner de los Ríos» Segovia. Donde dice: «Total 5», debe decir: «4».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 4», debe decir: «5».

520101 «C.M.D General Alamán» Ronda (Málaga). Donde dice: «Total 1», debe decir: «2».

Matemáticas

130059 «Clavero Fernández de Córdoba» Almagro (Ciudad Real). Donde dice: «Total 2», debe decir: «3».

500112 «Reyes Católicos» Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Donde dice: «Total 3», debe decir: «2».

510014 «Abyla» Ceuta. Donde dice: «Total 7», debe decir: «8».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 4», debe decir: «5».

Latin

060082 «Manuel Godoy» Castuera (Badajoz). Donde dice: «Total 2», debe decir: «1».

070191 «Guillem Colom Casas Novas» Soller (Baleares). Donde dice: «Total 0», debe decir: «1».

220085 «Lucas Mallada» Huesca. Donde dice: «Total 2», debe decir: «1». 520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 1», debe decir: «2».

Lengua y Literatura Españolas

280690 «Ramón y Cajal» Madrid. Donde dice: «Total 4», debe decir: «5».

470090 «Delicias» Valladolid. Donde dice: «Total 3», debe decir: «4».

520056 «C.M.D. Príncipe de Gerona» Barcelona. Donde dice: «Total 3», debe decir: «4».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 4», debe decir: «5».

Geografía e Historia

160064 «Fernando Zobel» Cuenca. Donde dice: «Total 7», debe decir: «6».

260058 «Marco Favio Quintiliano» Calahorra (La Rioja). Donde dice: «Total 2», debe decir: «3».

281025 «Salvador Dalí» Leganés (Madrid)). Donde dice: «Total 5», debe decir: «4».

281311 «C.E.I. de Alcalá de Henares (Madrid). Donde dice: «Total 5», debe decir: «4».

330449 «Mixto número 6» Oviedo (Asturias). Donde dice: «Total 2», debe decir: «3».

520056 «C.M.D. Príncipe de Gerona» Barcelona. Donde dice: «Total 3», debe decir: «4».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 4», debe decir: «5».

Griego

070191 «Guillem Colom Casas Novas» Soller (Baleares). Donde dice: «Total 1», debe decir: «O».

020047 «José Conde García» Almansa (Albacete). Donde dice: «Total 0», debe decir: «1».

390021 «José María Pereda» Santander (Cantabria). Donde dice: «Total 1», debe decir: «0».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 0», debe decir: «1».

Dibujo

280513 «María Zambrano» Leganés (Madrid). Donde dice: «Total 2», debe decir: «1».

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 1», debe decir: «2».

Francés

520071 «C.M.D. Wenceslao Benítez» San Fernando (Cádiz). Donde dice: «Total 0», debe decir: «1».

Física y Química

281311 «C.E.I. de Alcalá de Henares (Madrid). Donde dice: «Total 3», debe decir: «2».

Observados errores en el anexo de la Orden de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 28) por la que se publicaban las plantillas y vacantes del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto corregir los citados errores según el anexo a la presente Orden.

Madrid, 19 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

ANEXO

Filosofía

280045	«Gregori	o Marañó	n» Madrid	d. Donde di	ice: «1 o	cupada	w, d	lebe decir: «	:0».
330206	«Alfonso	IX» Llar	nes (Asturi	as). Donde	dice: «1	ocupa	da»,	debe decir:	«0».
500203	«Avempa	ace» Zarag	goza. Dono	de dice: «1	ocupada	», deb	e de	cir: «0».	
281074	«Parque	Lisboa»	Alcorcón	(Madrid).	Donde	dice:	« 1	ocupada»,	debe
decir:	«O».								

Latin

240060	«Obispo Mérida» Astorga (León). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
240126	«Ornia» La Bañeza (León). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
280690	«Ramón y Cajal» Madrid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Lengua y Literatura Españolas

280151 «Quevedo» Madrid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Geografía e Historia

- 281517 «Mixto número 4» Coslada (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 520020 «Leopoldo Quipo» Melilla. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Matemáticas

- 060011 «Zurbarán» Badajoz. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 070041 «Guillem Sagrera, número 4» Palma de Mallorca (Baleares). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 280690 «Ramón y Cajal» Madrid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 280835 «Mixto número 3, Manuela Malasaña» Móstoles (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 500057 «Jerónimo Zurita» Zaragoza. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 510014 «I.B. número 1» Ceuta. Donde dice: «0 ocupada», debe decir: «1».
- 510026 «Siete Colinas, número 2» Ceuta. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 520123 «C.M.D. San Hemenegildo» La Cuesta (La Laguna, Tenerife). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Física y Química

- 050052 «Claudio Sánchez Albornoz» El Tiemblo (Avila). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 130138 «Dámaso Alonso» Puertollano (Ciudad Real). Donde dice: «0 ocupada», debe decir: «1».
- 240102 «Mixto» Cistierna (León). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 400051 «Marqués de Lozoya» Cuéllar (Segovia). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 450157 «C.E.I.» Toledo. Donde dice: «5 ocupadas», debe decir: «6».

Ciencias Naturales

- 220036 «Mixto» Tamatite de Litera (Huesca). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 500151 «Pablo Gargallo» Zaragoza. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

Dibujo

- 020138 «C.E.I.» Albacete. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 470031 «Leopoldo Cano» Valladolid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 281311 «C.E.I.» Alcalá de Henares. Donde dice: «2 ocupadas», debe decir: «0».

Francés

- 281475 «Mixto número 4» Alcobendas (Madrid). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
- 281542 «Mixto número 11» Leganés (Madrid). Donde dice: «0 ocupada», debe decir: «1».

Inglés

280941 «Mixto (Hotaleza-Uva)» Madrid. Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».
 390033 «Barrio Villa Junco» Santander (Cantabria). Donde dice: «1 ocupada», debe decir: «0».

RECTIFICACIÓN PLANTILLAS

Ciencias Naturales

281751 «Mixto número 11» Móstoles (Madrid). Donde dice: «Total 11», debe decir: «1».

Italiano

- 390021 «José María Pereda» Santander (Cantabria). Donde dice: «Total 0», debe decir: «1».
- 390033 «Barrio Villa Junco» Santander (Cantabria). Donde dice: «Total 1», debe decir: «0».

PRESTACIONES SOCIALES PARA FUNCIONARIOS

Previstas por Orden de 26 de octubre de 1971 para atender aquellos casos de gastos extraordinarios o circunstancias económicas que resulte gravoso afrontar, siempre que no estén incluidas en el campo de protección de la Mutualidad a la que pertenezcan.

BASES

Primera. *Beneficiarios.*—Se podrán conceder estas ayudas, con cargo a los créditos adscritos a estas atenciones, al personal que preste sus servicios en el Departamento como funcionario.

- a) Los funcionarios que pertenezcan a la Seguridad Social podrán solicitar prestaciones para prótesis al no estar cubiertas en la actualidad por dicho Organismo. La cuantía será equivalente a la que establece MUFACE para sus mutualistas.
- b) Los Organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica y de presupuesto propio, no pertenecen a la Administración Central del Estado en la que se inserta este Ministerio. Por tanto, no existe base legal para que su personal pueda incluirse en este crédito que los Presupuestos Generales del Estado destinan al personal directamente vinculado al Departamento.

Segunda. Requisitos generales.-Documentación:

Impreso-solicitud: Cumplimentado correctamente y en su totalidad con manifestación expresa de aquellos datos que se consideren negativos.

Liquidación de haberes: Una nómina mensual del año en curso de ambos cónyuges:

Original o fotocopia.

Facturas de los gastos ocasionados y los justificantes oportunos.

No se tramitarán las solicitudes que no se atengan a estas normas.

Tercera. Admisión de solicitudes.-Las solicitudes con arreglo al modelo que se inserta como anexo, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dada la naturaleza de estas prestaciones podrán solicitarse a lo largo del presente ejercicio económico.

La Junta Asesora de evaluación, reunida en los meses de julio y diciembre, estudiará cada una de las solicitudes y emitirá el correspondiente informe.

Cuarta. Forma de pago.-Una vez establecida la concesión y su cuantía se comunicará a los interesados y el pago se efectuará a través de la Sección de Habilitación-Pagaduría del Departamento, por ingreso según los datos bancarios.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Jefe de Servicios de Acción Social y Formación de Administradores de la Educación, *Domingo Miras Molina*.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PRESTACIONES SOCIALES

Referencia	

Fun	CIONARIOS				Refere	ncia	
							A North
Nombre y apellidos				Fecha de naci	miento	DNI	3 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Dirección	6-4	2,000			4 = 2	Teléfon	10
Localidad		P	rovincia		b b		Código Postal
	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	CL. *			1.00		
Çuerpo	112		ě		Antigü	edad M.	E.C.
Destino		to year				Provin	icia
Parsonae que convive	n con el soli	icitante					
Personas que convive			9	lios que realiz	a		
Personas que convive Parentesco		Profesión	9	lios que realiz	a		
5 2 655		Profesión	9	lios que realiz	a		
Parentesco	Edad I	Profesión	o estud	980775	(Fecha	y firma	del solicitante.)
Parentesco Occumentación: Nómina mensual d	Edad I	Profesión	o estud	980775	(Fecha	y firma o	del solicitante.)
Parentesco Documentación: Nómina mensual d	Edad I	Profesión	o estud	980775	(Fecha	y firma	e di la cons

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA V PROMOCION EDUCATIVA

FORMACION PROFESIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que modifica la Orden de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12), regulando las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado, y a los efectos de fijar plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de primer grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes, oficialmente aprobados por las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.-Las pruebas de cada una de las convocatorias correspondientes al presente año darán comienzo los días 28 de mayo y 21 de noviembre, respectivamente, ajustándose a lo dispuesto en la presente Resolución. Las Direcciones Provinciales podrán solicitar la celebración de convocatorias especiales a este Centro directivo. Dicha solicitud deberá ser tramitada con una antelación de al menos dos meses a la fecha propuesta de celebración.

Tercero.-La inscripción para cada convocatoria se efectuará durante un plazo de diez días hábiles, que comenzará cuatro semanas antes del inicio de las pruebas.

Cuarto.—Cada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial), propondrá a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, al menos diez días hábiles antes de la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de Formación Profesional de la provincia donde puedan verificarse las inscripciones, con expresión, en cada caso, de las profesiones que podrán ser objeto de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria seis días hábiles antes de la fecha inicial del plazo de inscripción.

Quinto.-En el tablón de anuncios de cada Dirección Provincial se expondrá la relación de Institutos de Formación Profesional de su demarcación, donde podrán efectuarse las inscripciones, con indicación de las profesiones que, en cada caso, correspondan.

Asimismo, se remitirá a cada Instituto de Formación Profesional de la provincia copia de la mencionada relación que deberá hacerse pública.

Sexto.-Podrán inscribirse para la realización de estas pruebas los mayores de dieciocho años, no escolarizados en régimen ordinario, en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que estén en posesión de un diploma o certificado de enseñanzas de carácter profesional, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).
- b) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y acrediten como mínimo un año de actividad laboral.
- c) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y tengan superadas todas las disciplinas en alguna de las áreas de conocimientos de ambos cursos.

- d) Que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficial Industrial o de primer grado de Formación Profesional.
- e) Que acrediten como mínimo un año de actividad laboral y sean Bachilleres Elementales, Graduados Escolares o posean el Certificado de Estudios Primarios.
- f) Los profesionales que acrediten más de un año de actividad laboral y, sin cumplir alguna de las circunstancias citadas en los apartados anteriores, posean suficiente madurez. Esta será estimada por una Comisión de Valoración, que basará su juicio en la documentación complementaria aportada por el interesado al solicitar su inscripción, pudiendo proceder a entrevistarlo. No sería preciso recurrir a la Comisión de Valoración si el interesado acredita estar en posesión de algún diploma de Formación Profesional Ocupacional expedido por el INEM. Dicha Comisión será nombrada por el Director provincial, a propuesta del Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial).
- g) Cuando sea necesario acreditar más de un año de actividad laboral, puede ser justificado por la suma de períodos parciales.

Séptimo.-Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el anexo I de esta Resolución.

Documento nacional de identidad o pasaporte o fotocopia de alguno de ellos debidamente compulsada.

Según los apartados citados en el punto anterior en que estén comprendidos, los aspirantes deberán aportar, además, la documentación siguiente:

- a) Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- b) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.
- c) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimiento de ambos cursos.
- d) Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de primer grado de Formación Profesional.
- e) Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y, en todo caso, documentación acreditativa de un año, como mínimo, de actividad laboral.
- f) Documento acreditativo de más de un año de actividad laboral (dicho documento puede ser de carácter oficial o privado) y documentación complementaria.

Las amas de casa y empleadas de hogar justificarán la actividad laboral de la forma que se establece en la Resolución de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de la Dirección General de Enseñanzas Medias o mediante cualquier otro documento que la Comisión de Valoración considere. A este efecto se estima suficiente la declaración de dos testigos ante Notario de la realización de actividades laborales de quién solicita la inscripción por este concepto. Asimismo, se considera válida la actividad laboral realizada en los talleres de Instituciones Penitenciarias, siendo suficiente la certificación expedida por las autoridades del Centro Penitenciario.

Cuando existiese expediente académico del solicitante en otro Instituto de Formación Profesional distinto de aquél en que se efectúe la inscripción, este último solicitará de oficio al Centro de origen el oportuno traslado.

Octavo.-Quienes soliciten su inscripción acogiéndose a lo que dispone el apartado sexto f), deberán ser advertidos, en el momento de formalizarla, de la obligación de estar pendiente de la posible convocatoria para la entrevista a que allí se alude, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Instituto.

La Comisión de Valoración a que se ha hecho referencia en el citado apartado estará integrada por un Profesor de cada uno de los Institutos de la provincia en el que se hayan producido solicitudes que deben ser dictaminadas por la misma, y será presidida por un miembro del Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial) y, en su defecto, por el Profesor más antiguo. El dictamen se formulará como consejo orientador.

Para examinar la documentación presentada la Comisión de Valoración se reunirá al día siguiente al de finalización del plazo de inscripción, y en el supuesto de que considere necesario se realizarán entrevistas de los interesados con el Profesor correspondiente, en la misma jornada o en la siguiente, en el Instituto donde se produjo la inscripción.

En todo caso se comunicará al interesado, por el citado Profesor, el oportuno dictamen dentro de los dos días siguientes al último del plazo de inscripción.

Noveno.-La realización y calificación de las pruebas estará a cargo de Comisiones Evaluadoras integradas por un Presidente y cuatro Vocales, dos del área de Conocimientos Técnicos y Prácticos y uno de cada una de las otras dos áreas. Dichas Comisiones estarán formadas por Profesores que se hallan prestando servicio en los Institutos de Formación Profesional.

Los Presidentes serán miembros del Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial), o Directores de los Institutos de Formación Profesional, y organizarán las Comisiones Evaluadoras que al efecto se precisen según las posibilidades del Centro. Podrán agregarse a cada Comisión los Asesores docentes que fueran precisos. Actuará de Secretario el Vocal de menor antigüedad y, en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad.

El Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial) propondrá a la Dirección Provincial del Departamento el nombramiento del Presidente, Vocales y Asesores que constituirán las Comisiones Evaluadoras, procurando, siempre que sea posible, que pertenezcan a la misma localidad del Instituto donde deben realizarse las pruebas. Estas Comisiones serán las necesarias para que el número de examinandos correspondientes a cada una no sea superior a cien o lo sea en la mínima medida. Cuando por cualquier causa no fuera posible en una provincia organizar las Comisiones Evaluadoras correspondientes, será comunicado al Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa para su resolución.

Décimo.-Para el nombramiento de las Comisiones Evaluadoras, los Institutos receptores de las inscripciones comunicarán al Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial) el número de admitidos en cada profesión dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de inscripción

siguientes a la finalización del plazo de inscripción.

A la vista del número de aspirantes, se establecerán las Comisiones Evaluadoras que sean precisas, pudiendo agruparse los inscritos en los distintos Institutos de la provincia, a los efectos de pasar de prueba, ante una misma Comisión Evaluadora,

cuando el número de ellos así lo aconsejen.

La Dirección Provincial comunicará telegráficamente a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, dos semanas antes del inicio de cada una de las pruebas, los Institutos de Formación Profesional en que habrán de actuar las Comisiones establecidas definitivamente, expresando el número de éstas y las profesiones correspondientes a cada una de ellas. De no recibirse a las cuarenta y ocho horas siguientes ninguna comunicación de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

Undécimo.—Con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, al comienzo de las pruebas, la Dirección Provincial comunicará a los Institutos las Comisiones Evaluadoras designadas, los alumnos que deban realizar dichas pruebas ante ellas y el lugar donde cada una de ellas deban actuar.

Dichas relaciones se harán públicas en las propias Direcciones Provinciales y en cada uno de los Institutos receptores de inscripción, al menos, cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las pruebas.

Duodécimo.-El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios de Formación Profesional de primer grado, aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Las materias serán agrupadas en las tres áreas de conocimiento:

Formativa Común.

Ciencias Aplicadas.

Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Los ejercicios de las áreas Formativa Común y de Ciencias Aplicadas elaborados por la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa con la colaboración de la Inspección Técnica de Educación (Central) serán remitidos por la citada Dirección General a las Direcciones Provinciales, las cuales a su vez los enviarán a los Institutos donde deban realizarse las pruebas para su custodia y entrega, en sobre cerrado, al Presidente de la Comisión Evaluadora respectiva. Los correspondientes al área de Conocimientos Técnicos y Prácticos serán propuestos por la propia Comisión Evaluadora, siguiendo las instrucciones que comunique el Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial).

Decimotercero.-Los Institutos que hayan recibido las inscripciones tendrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de los aspirantes para facilitar cuantos datos sean necesarios.

Decimocuarto.-El calendario de las pruebas deberá ser anunciado en el tablón de anuncios del Instituto en que se realicen las mismas, señalándose expresamente el lugar donde hayan de efectuarse y los útiles con que deberán acudir los aspirantes (material de dibujo, tablas, máquina de escribir, etc.).

En los Institutos se deberá seguir el orden y horario que a continuación se expresa:

Primera jornada: A las nueve horas.-Constitución de las Comisiones Evaluadoras dando lectura a esta Resolución.

El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios, los cuales quedarán bajo su custodia.

Asimismo se procederá al estudio de propuestas para los ejercicios correspondientes del área de Conocimientos Técnicos y Prácticos y determinación de los mismos. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades del Instituto a cuyo efecto se contará con el asesoramiento del Profesorado de Prácticas.

Cuando por razones de instalaciones o locales existan inconvenientes para desarrollar el ejercicio práctico en el propio Instituto donde actúe la Comisión Evaluadora, el Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial) podrá autorizar la realización del mismo en otros locales que se consideren más idóneos, expresando en este caso el lugar, con indicación de señas y dirección, en el calendario de las pruebas, que se hará público inmediatamente al finalizar la sesión constitutiva.

A las diez horas.-Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área de Ciencias Aplicadas, basado fundamentalmente en el cálculo matemático básico. Duración tres horas.

A las dieciséis horas.-Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área Formativa Común, basado esencialmente en la capacidad de comprensión y expresión lingüística. Duración tres horas.

Segunda jornada: A las nueve horas.-Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área de Conocimientos Técnicos y Prácticos. Duración adecuada, que determinará la Comisión Evaluadora para cada profesión. En ningún caso, excederá de una jornada completa, dividida en sesiones de mañana y tarde.

Tercera jornada: A las nueve horas.—Las Comisiones procederán a la calificación de las pruebas y redactarán actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. Teniendo en cuenta la edad y circunstancias concretas de estos alumnos, conviene prestar más atención a la madurez personal y profesional que al conocimiento puntual de cuestiones concretas de cada materia. A las actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el centro donde actúe la Comisión Evaluadora.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (anexo II). Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se harán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Decimoquinto.-La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala de sobresaliente, notable, bien y suficiente. En otro caso, se utilizará el renglón correspondiente.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en dicho Instituto.

Se remitirá, en todo caso, copia de las actas a cada uno de los Institutos en que se hubiesen inscrito los aspirantes, a efectos de constancia de los resultados en los respectivos expedientes, y otra copia al Servicio de Inspección Técnica de Educación (Provincial) para su estudio y posterior informe estadístico al Servicio de Inspección Técnica de Educación (Central).

Decimosexto.—Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de primer grado.

Decimoséptimo.—Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Decimoctavo.-En determinadas ramas, cuando el número de examinandos o el de grupos en que sea necesario distribuirlos o las disponibilidades de locales, instalaciones o material, o cualquier otra causa, hagan imposible el desarrollo de las pruebas en el orden o en las fechas establecidas, la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa podrá autorizar la realización de éstas en varias fases.

En todo caso, se garantizará, por una parte, la equivalencia de las exigencias de los ejercicios en cada una de las fases, y, por otra, que cada aspirante concurra solamente a una de dichas fases de la convocatoria. Estas fases se acomodarán a todo lo establecido con carácter general en la presente disposición.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de abril de 1991.-El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Formación Profesional Reglada y Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	ACION Y CIENCIA		Prin	Primer Grado de Formación Profesional Pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas	mación Proi iseñanzas no	FESIONAL Escolarizadas	8
l. Datos personales:				d d			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	bre		DNI	
			e 10				
Nacido en	Provincia	et		Día	Mes	Año	
				o la la			
Domicilio-calle		Número	Piso	Provincia	€	Teléfono	
	F		1, 1				-
2. Datos profesionales:							2
Empresa o Entidad donde presta o ha prestado servicios	ha prestado servicios			Categoría	oría	4	
				49		Aborth L	
Años de actividad laboral							

	τ	3
	=	3
	+	-
•	7	3
	=	4
•	7	₹
٠,		₹
(J	2
ı	~	Š
		•

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación no escolarizadas correspondientes al primer grado de Formación Profesional en la:

a de de El solicitante, Rama Presenta Presenta certificación de trabajo. Documentación: Presenta DNI y fotocopia. Profesión

Centro oficial que recibe la solicitud:

(Fecha y firma)

ANEXO II

Acta de evaluación final

Pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas

FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Hoja número Profesión Rama

Número de orden Apellidos y nombre Formativa común Ciencias aplicadas Técnica y práctica Global	Apellidos y nombre Formativa Cencias Técnica y práctica común aplicadas Técnica y práctica de nombre alumnos, acabando con alumnos	Localidad	ocalidad Provincia	3-	Calificaciones	set	e f
Apellidos y nombre Formativa Ciencias Técnica y práctica común	Apellidos y nombre Formativa común común común sente acta comprende acta comprende acta comprende con común comprende com común com común com común com común comú		r,	A NETWO	Areas de conocimientos		
	La presente acta comprende	Número de orden	Apellidos y nombre	Formativa	Ciencias aplicadas	Técnica y práctica	Global
	La presente acta comprende				aret d		
	La presente acta comprende		100 E				100
	Vocales,					. Y.	de 19.
				cales,	El Secretario de	la Comisión,	

Nota.—Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas, se anotará con «exento», y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

(«BOE» 18-IV-1991.)

INFORMACION GENERAL

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se corrigen errores en la de 11 de marzo de 1991 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros Docentes de Formación Profesional. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000269/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 296/91-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.685/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima). («BOE» 19-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se hace pública la relación de las ayudas económicas individuales concedidas durante el primer trimestre del año 1991 para la asistencia a actividades de formación del profesorado. («BOE» 20-IV-1991.)

Orden de 27 de febrero de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Puerto Lumbreras (Murcia) la denominación de «Rambla de Nogalte». («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 567/1991, de 12 de abril, por el que se homologa el título de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Las Palmas de Gran Canaria, adscrita a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 568/1991, de 12 de abril, por el que se reconocen efectivos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería «San Juan de Dios» de la Universidad Pontificia «Comillas», de Madrid. («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 569/1991, de 12 de abril, por el que se reconocen efectivos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Informática (Informática de Gestión) en la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Pontificia «Comillas», de Madrid. («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 570/1991, de 12 de abril, por el que se reconocen efectivos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Arquitecto Técnico de la Universidad de la Iglesia de Navarra. («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 571/1991, de 12 de abril, por el que se reconocen efectivos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Economía General y de Economía de la Empresa) en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de la Iglesia de Navarra. («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 572/1991, de 12 de abril, por el que se homologa el título de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, adscrita a la Universidad de La Laguna. («BOE» 20-IV-1991.)

Real Decreto 573/1991, de 12 de abril, por el que se reconocen efectivos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de la Iglesia de Deusto. («BOE» 20-IV-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se renueva una beca del subprograma «Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España». («BOE» 22-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Albacete. («BOE» 22-IV-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se dispone que el Centro público de Educación de Adultos del barrio de Casetas, de Zaragoza, se denomine en lo sucesivo «Miguel Hernández». («BOE» 22-IV-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Mieres-Aller-Lena (Asturias), no estatal, diversas asignaturas y cursos de grado elemental. («BOE» 22-IV-1991.)

Orden de 6 de marzo de 1991 por la que se resuelve asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «Virgen del Remedio», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Asturias, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Asturias. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Avila. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Badajoz. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Baleares. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Burgos. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Cáceres. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Cantabria. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Ceuta, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Ceuta. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Ciudad Real. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Cuenca. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia en el recurso interpuesto por don Adrián García González y don Honorio Delgado Martínez contra la Resolución de 22 de abril de 1988. («BOE» 23-IV-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal en régimen administrativo de esta Universidad. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de marzo) por la que se concedían ayudas para la realización de intercambios entre Centros docentes españoles y entre éstos y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Guadalajara. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Huesca. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de León, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de León. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Murcia. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Palencia. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de La Rioja. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Salamanca. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Segovia. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Soria. («BOE» 24-IV-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se concede el cese de actividades de enseñanzas de Educación de Adultos a la «Academia Ateco» de Oviedo. («BOE» 24-IV-1991.)

Orden de 17 de abril de 1991 por la que se amplía el ámbito geográfico del Centro de Profesores de Cuenca. («BOE» 24-IV-1991.)

Resolución de 27 de febrero de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio M. Bellas Jiménez, contra la Resolución de 26 de noviembre de 1986, por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de los concursantes que habían obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 24-IV-1991.)

Orden de 8 de marzo de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Virgen del Remedio», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Madrid. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Teruel. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Toledo. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Valladolid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Valladolid. («BOE» 25-IV-1991.)

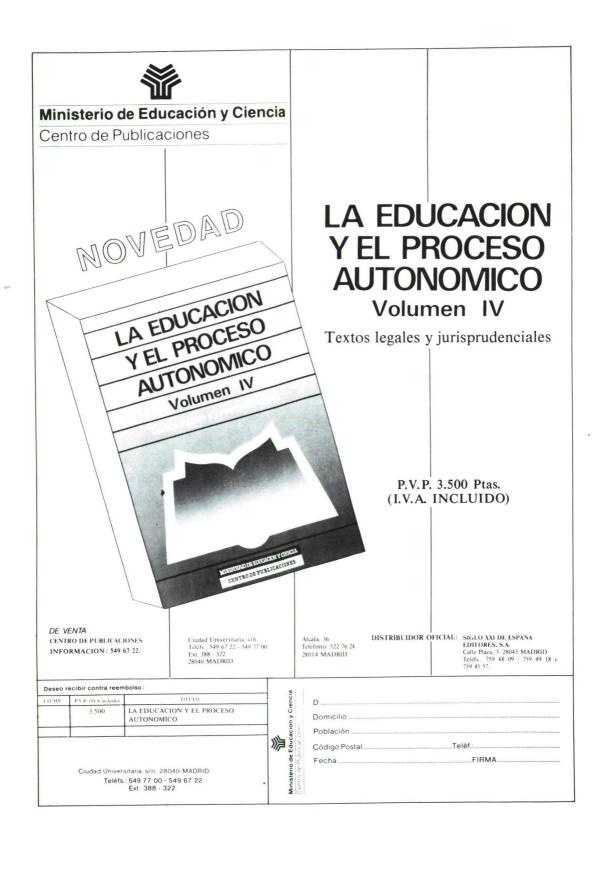
Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Zamora. («BOE» 25-IV-1991.)

Resolución de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel A. Carril Suárez y otros, contra instrucciones de puestos de trabajo de Profesorado interino de Enseñanzas Medias de fecha 21 de marzo de 1990. («BOE» 25-IV-1991.)



I SOO ANUARIO DE ESTADÍSTICA UNIVERSITARIA 1989

LO DOMICILIO DE DELI DELI DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO DOMICILIO D



R-1087

actos administrativos

Año XXII

Lunes 13 de mayo de 1991

Número 19

Depósito legal: M 3/1958

NIPO: 176-91-003-9

terio de Educacion y Ciena

ENTRISUMARIO



Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Oposiciones y concursos

SUBSECRETARIA

Concursos.—Resolución por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 5 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 11), por la que se convoca concurso para seleccionar a los aspirantes que deban atender en régimen de interinidad durante el curso 1991-1992, dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, vacantes o sustituciones

706

698

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

PlantillasOrden por la que se rectifican errores en el anexo a la
Orden de 14 de enero de 1991 («Boletin Oficial del Ministerio
de Educación y Ciencia» del 24), por la que se hace pública
la relación de plantillas y plazas ocupadas por los funciona-
rios de los Cuerpos de Maestría Industrial en los Centros de
Formación Profesional

706

Información ge	eneral.	-Reseña	de dispo	sicio	nes del	Departa	mento
publicadas	en el	«Boletin	Oficial	del	Estado»		

707

Sección II. Otras disposiciones

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Premio «Fernández Abril» 1991Resolución de la Real Academia Española por la que se convoca el Premio «Fernández Abril»	710
MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Préstamos.—Resolución de la Dirección General de MUFACE, por la que se publican los nuevos tipos de interés de los préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda a conceder por Banco Exterior de España, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y Caja Postal de Ahorros a los mutualistas de MUFACE	711
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	712

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se eleva a definitiva la resolución provisional de 4 de marzo de 1991 adjudicando los cambios y reingresos provisionales de los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Blázquez Ruiz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política». («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Isabel Martínez Navas. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Muro Erreguerena Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Producción Vegetal». («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ricardo Veroz Herradón, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», en virtud de concurso. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Dolores Rubio Luque, del área de conocimiento de «Biología Animal», en virtud de concurso. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Luis Cantón Alonso, del área de conocimiento de «Filosofía», en virtud de concurso. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», a don Felipe Espinosa Zapata. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Física Aplicada», del Departamento de Física, a don Joaquín López Lago. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Santiago Luis Vega Amado. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Miguel Ruiz González. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María del Carmen Rojo Ortega. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 26 de marzo de 1991, que nombraba Profesor titular de Universidad a don José Antonio Ramos Pascua. («BOE» 27-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Manuel González Blasco, Profesor titular de Escuela Universitaria adscrito al área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Parets Llorca Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informaticos». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Luis Castro Peña, Profesor titular de Escuela Universitaria adscrito al área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Bueso Montero Catedrático de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Algebra». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Collado González Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julio Diego Barón Martínez Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Anselmo Carretero Gómez Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Fernando Bienvenido Bárcena Profesor titular de Escuela Universitaria adscrito al área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso José Bosch Arán, Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se dispone el nombramiento de Vocales del Consejo Social. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar, a los señores que se citan. («BOE» 29-IV-1991.)

Orden de 25 de marzo de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 30-IV-1991.)

Orden de 25 de marzo de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 30-IV-1991.)

Orden de 25 de marzo de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Fermín Morales Prats Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Penal». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Caridad Hernández Sánchez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la

Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Computación a doña Amparo Alonso Betanzos. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Computación a don Vicente Moret Bonillo. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Valeria Mónica Nedelcu Cristea Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Guillermo Armengol Antonio Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Tomás Naranjo Pompa Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Genética». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se corrigen errores en la de 22 de mayo de 1991, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Antonio Romero Rodríguez. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Luis Lastres García Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Aníbal Puente Ferreras Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, titular de Escuela Universitaria a don Angel Gonzalo López en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Secretaria de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a doña María Carmen Urrea Sánchez. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María de la Medalla Díaz de Entre-Sotos y Forns. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña María Angeles Parra Lucán. («BOE» 30-IV-1991.)

Orden de 6 de marzo de 1991 por la que se prorroga por los tres próximos cursos académicos 1991/1992 al 1993/1994, ambos inclusive, la adscripción temporal en plaza del exterior de adscripción docente a favor de funcionarios del Cuerpo de Maestros, así como determinadas Comisiones de servicios. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don Hilario López García y otros, Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a doña María Esther Alcorta Azcue, Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Genética». («BOE» 1-V-1991.)

and the man Andread Property and the second

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Fisiología» a don Miguel Angel Valdeomillos López. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Algebra», del Departamento de Algebra, a don José Luis Gómez Pardo. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Valentín Gregori Gregori Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Francisco Beviá García Profesor titular de la Escuela

Universitaria, del área de conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes», adscrita al Departamento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Romano», del Departamento de Derecho Civil, del Trabajo, Mercantil y Romano de esta Universidad, a don Luis Rodríguez Ennes. («BOE» 1-V-1991.)

Real Decreto 695/1991, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Pilar Tigeras Sánchez como Vicepresidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 2-V-1991.)

Real Decreto 696/1991, de 26 de abril, por el que se nombra Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia a doña María Pilar Tigeras Sánchez. («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de esta Universidad a don Marcos Ruiz Soler y doña Analía Mabel Cano Capurro. («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 27 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Jesús Casals Carro y don Miguel A. Santamaría García Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Periodismo». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ciro Mesa Moreno Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inés Márquez Rodríguez Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adrián Alemán de Armas Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Walkirio González Carrillo Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Alonso López Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Julio Alonso Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Angel Fuentes Cubero Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Jesús Oset Gasque Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Madrid, por la que se nombra a doña María Margarita Campoy Lozar Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Carlos Coca Pérez de Lis y don Manuel Sevillano Puente Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Periodismo». («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Concepción Escobar Hernández Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». («BOE» 2-V-1991.)

Oposiciones y concursos

SUBSECRETARIA

CONCURSOS

Advertidos errores en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 5 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 11), por la que se convoca concurso para seleccionar a los aspirantes que deban atender en régimen de interinidad durante el curso 1991-1992, dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, las vacantes o sustituciones en Centros públicos docentes de Bachillerato, Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centros de Enseñanzas Integradas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto rectificarlos en la forma que a continuación se

indica:

Primero.-En la página 369 del «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de fecha 11 de marzo de 1991, en la base 3.1 donde se establece como plazo de presentación de solicitudes «El comprendido entre los días 12 y 30 de marzo de 1991, ambos inclusive» debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 12 de marzo y 1 de abril de 1991, ambos inclusive».

Segundo.—En la página 370, párrafo segundo, del apartado 3.4 donde dice: «No obstante aquellos aspirantes que a 30 de junio de 1991 hayan prestado servicios durante un mínimo de cinco meses y medio correspondientes al curso 1990-1991, cuyos méritos fueron oportunamente baremados...»: debe decir «No obstante aquellos aspirantes que a 1 de abril de 1991 tengan expedido un nombramiento por un período mínimo de cinco meses y medio computados a 30 de junio, cuyos méritos fueran ya oportunamente baremados...»

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIÓS

PLANTILLAS

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial» del Ministerio del 24), por la que se hace pública la relación de plantillas y plazas ocupadas por los funcionarios de los Cuerpos de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto, rectificar tales errores en la forma que se indica en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 17 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

and Pringer among the Education

ANEXO

Provincia: Asturias

«I.F.P. de Avilés». Asignatura: «Matemáticas». Donde dice: «Total: 4; Ocupadas: 4; Libres: 0», debe decir: «Total: 4; Ocupadas: 3; Libres: 1».

Provincia: Badajoz

«I.F.P. Santísimo Cristo del Rosario», Zafra. Asignatura: «Inglés». Donde dice: «Total: 3; Ocupadas: 3; Libres: 0», debe decir: «Total: 3; Ocupadas: 2; Libres: 1». «I.F.P. Llerena». Asignatura: «Inglés». Donde dice: «Total: 2; Ocupadas: 1; Libres: 1», debe decir: «Total: 2; Ocupadas: 0; Libres: 2».

INFORMACION GENERAL

Corrección de errores de la Orden de 4 de abril de 1991 por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 27-IV-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 27-IV-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso libre plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 27-IV-1991.)

Orden de 24 de abril de 1991 por la que se corrigen omisiones y errores en la Orden de 23 de abril de 1991, por la que se convocan procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria. («BOE» 29-IV-1991.)

Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se anuncia la publicación en el «Diario Oficial de Galicia» del procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso al Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publican las listas de admitidos y excluidos al concurso para cubrir puestos de trabajo singulares de los Centros de Recursos de Educación Compensatoria, convocado por Orden de 24 de enero de 1991. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 16 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la inserción en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.435, de 26 de abril de 1991, de la Resolución de 23 de abril de convocatoria para la realización de pruebas para la provisión de 2.552 plazas de funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanzas Secundarias en Cataluña. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la inserción en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.435, de 26 de abril de 1991, de la Resolución de 23 de abril de convocatoria para la realización de pruebas para la provisión de 1.480 plazas de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros en Cataluña. («BOE» 30-IV-1991.)

Orden de 25 de abril de 1991 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera con destino en Madrid un puesto vacante en esta Universidad. («BOE» 1-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de la Escuela Universitaria del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. («BOE» 2-V-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIO «FERNANDEZ ABRIL» 1991

Para dar cumplimiento a la cláusula número 12 del testamento del excelentísimo señor don Melchor Fernández Almagro, quien legó a la Real Academia Española parte de sus rentas, con el fin de que la Corporación instruyese un Premio denominado «Fernández Abril», en memoria del padre del testador, la Real Academia Española ha tenido a bien anunciar el concurso para optar al referido Premio, correspondiente al año 1991, con el tema y condiciones que se expresan a continuación.

Tema: Estudio sobre cualquier tema de Lingüística o de Literatura Española. Premio: El Premio, que llevará el nombre de «Fernández Abril», será de 30.000 pesetas.

Condiciones generales: El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no le dará derecho al Premio. Para alcanzarlo ha de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción le haga digno en concepto de la Academia.

El autor cuya obra resulte premiada será propietaria de ella, pero la Academia podrá imprimirla en colección, según lo determinado en el artículo decimocuarto de su Reglamento.

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirla por su cuenta, lo comunicará a la Academia, y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo dentro de sus series; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia que regalará al autor 25 ejemplares de la edición.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y quedará cerrado el día 30 de septiembre de 1991, a las seis de la tarde.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos o más obras.

Los trabajos se presentarán por triplicado; habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero, si éste deseare conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirse con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se expresa su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso, quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclama o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas en castellano, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a los respectivos autores previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 21 de febrero de 1991.–El Secretario accidental, *Rafael Alvarado Ballester*. («BOE» 17-IV-1991.)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. PRESTAMOS

Los Convenios de colaboración firmados entre MUFACE y Banco Exterior de España, Banco Hipotecario de España y Caja Postal de Ahorros para la concesión de préstamos a sus mutualistas y los acuerdos complementarios para la fijación de los tipos de interés aplicables a dichos préstamos durante el año 1991 prevén, previo acuerdo de las partes firmantes, su posibilidad de modificación.

La relajación en los tipos de interés de los mercados monetarios, derivada de la reducción por el Banco de España de sus tipos de intervención, ha ocasionado un retoque generalizado de los tipos de interés en las operaciones de concesión de préstamos, por lo cual se ha considerado conveniente hacer uso de la facultad de modificación citada y revisar a la baja los tipos fijados para los préstamos hipotecarios durante 1991.

En consecuencia, y de conformidad con los respectivos acuerdos suscritos entre MUFACE y las Entidades públicas de crédito antes mencionadas, por los que se reajustan los tipos de interés aplicables a los préstamos hipotecarios a conceder a los mutualistas a partir del próximo 20 de abril, se modifican las condiciones de intereses contenidas en los anexos I, II y III de la Resolución de 2 de enero de 1991, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE durante el año 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 8), que quedan establecidas como se indica a continuación:

ANEXO I

Condiciones de los intereses de los préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda a conceder por el Banco Exterior de España

Intereses: A elección del mutualista.

Interés fijo: 14,50 por 100 durante toda la vigencia del préstamo.

Interés variable: 15 por 100 revisable anualmente a partir de la primera revisión que se efectuará el primer día del trimestre natural siguiente a los seis meses de la formalización del préstamo, en las condiciones habituales.

ANEXO II

Condiciones de los intereses de los préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda a conceder por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»

Intereses: A elección del mutualista.

Interés fijo: 14,50 por 100 durante toda la vida del préstamo.

Interés variable: 14,50 por 100. Este tipo de interés se ajustará anualmente en función de la evolución del índice de referencia de préstamos hipotecarios publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO III

Condiciones de los intereses de los préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda a conceder por la Caja Postal de Ahorros

Intereses: A elección del mutualista.

Interés fijo: 14,50 por 100 durante toda la vigencia del préstamo.

Interés variable: 15 por 100 durante el primer año de amortización y el período de carencia, en su caso. Durante el plazo restante el tipo de interés aplicable será el resultante de añadir dos puntos al tipo activo de referencia elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), revisable anualmente.

Vigencia.-Los tipos de interés que se especifican en los anexos citados se aplicarán a los préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda que concedan el Banco Exterior de España, el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y la Caja Postal de Ahorros a los mutualistas de MUFACE, a partir del 20 de abril de 1991 y hasta el 31 de diciembre de 1991, ambos inclusive, salvo nueva modificacion por acuerdo de las partes firmantes de los respectivos Convenios.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Director general, José A. Sánchez Velayos.

(«BOE» 26-IV-1991.)

INFORMACION GENERAL

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Zaragoza. («BOE» 26-IV-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se concede el cese de actividades al Centro Privado de Educación de Adultos «Nuestra Señora de Monte Sión», de Palma de Mallorca. («BOE» 26-IV-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección Provincial de Melilla, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la provincia de Melilla. («BOE» 29-IV-1991.)

Orden de 10 de abril de 1991 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, La Rioja, Madrid, Murcia, Asturias, Cantabria, Sevilla, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid y Zamora. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Arranz y otros, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Soledad Bugallo Petit, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 29-IV-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Arjona, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad. («BOE» 29-IV-1991.)

Orden de 17 de abril de 1991 por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de dificil desempeño determinados Centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial. («BOE» 30-IV-1991.)

Corrección de errores de la Orden de 23 de marzo de 1991 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados que se indican. («BOE» 30-IV-1991.)

Corrección de erratas de la Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se resuelve la prórroga de los conciertos educativos suscritos al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera, 2, del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. («BOE» 30-IV-1991.)

Corrección de errores del Real Decreto 567/1991, de 12 de abril, por el que se homologa el título de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Las Palmas de Gran Canaria, adscrita a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el fallo del Jurado del «Premio Consejo de Universidades 1990». («BOE» 30-IV-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Real Academia Española, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número de la Real Academia Española. («BOE» 1-V-1991.)

Orden de 1 de marzo de 1991 por la que se resuelve asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «Cole», de Lugo de Llanera (Asturias). («BOE» 2-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 86/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. («BOE» 2-V-1991.)



Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones



Anuario de estadística universitaria

P.V.P. 1.500 Ptas. (I.V.A. INCLUIDO)

DE VENTA CENTRO DE PUBLICACIONES INFORMACION: 549 67 22.

Ciudad Universitaria, s/n Telefs 549 67 22 = 549 77 (iii) Ext. 388 - 322 28040 MADRID

Alcala, 36 Telefono 522 76 24 28014 MADRID

DISTRIBUIDOR OFICIAL: SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S.A. Calle Piaza, 5, 28043 MADRID Telefs. 759 48 09 - 759 49 18 y 759 45 57.

Envío talón Deseo recibir contra reembolso EJEMP P. (IVA incluido) 1.500 ANUARIO DE ESTADISTICA UNIVERSITARIA 1989

> Ciudad Universitaria, s/n. 28040-MADRID Teléfs: 549 77 00 - 549 67 22 Ext.: 388 - 322

	O	
	>	
	LOI	ď
	30	1000
▋	gro	P
00	W	
	de	2
	0	Se. 1
	ste	P.C.
	Ē	311
	-	

D	
Domicilio	
Población	
Código Postal	Teléf:
Fecha	FIRMA





Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN

Mini

28040-MADRID.

arque con una X la opción	
arque con una X la	
arque con una X	
ardue con una	
arque con	
rque	
ž	

Ä	
ENVIAR A:	>
⋛	"
W	

ntro de Publicaciones Ciudad Universitaria. s/n.

sterio de Educación y Ciencia
tro de Publicaciones

- B.O. Ministerio:			В	ESPAÑA	EXTRANJ.
 Actos Administrativos 	□ ANUAL (52 números)			4.000 ptas	4 250 ptas
 Colección Legislativa 	□ ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación)	su encuadernación)		1.750 ptas.	1.900 ptas.
Si la suscripción es a A. Adminis	Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es	el precio es		5.250 ptas.	5.500 ptas.
Respuesta para: SU	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	BAJA 🗆	MODIFICAR INFORMACION		RENOVACIÓN 🗆
Código Suscriptor	Código Suscriptor		- Adjunto Talón	* 1	
D. Domicilio	Domicilio		- Giro Postal n.*		
Localidad	Localidad		-Contra Reembolso		
Provincia Teléfono:	Provincia			qe	19



Año XXII

Lunes 20 de mayo de 1991

Número 20

Depósito legal: M 3/1958 NIPO: 176-91-003-9

718

719

719

745

11111111111111111

SUMARIO

AVITABLE BUYESTIE ACIDS

Sección I.

Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información generalReseña de disposiciones del Departamento							
publicadas en	el «Boletín	Oficial	del	Estado»			

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

(Concursos. Derecho preferenteOrden por la que se rectifica la
	de 1 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de
	Educación y Ciencia» del 8), por la que se adjudican puestos
	de trabajo a Profesores comprendidos en el artículo 18 y
	disposiciones transitorias primera a quinta del Real Decreto
	895/1989, de 14 de julio, que regula el ejercicio del derecho
	preferente a obtener destino en una localidad determinada

Comisión de	serviciosOrden	por la que se	convocan, p	oara su
provisión	en comisión	de servicios,	durante el	curso
1991/199	2, plazas reserva	adas a funcio	narios de C	uerpos
Docentes	de Enseñanza n	o Universitaria	a del Ministe	erio de
Educación	n v Ciencia			

Información generalReseña de disposiciones del Departamento	
publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

Educa	ición	de	personas a	idultas.	Cur	sos de post	gra	doOrden	por
la	que	se	convocan	cursos	de	postgrado	en	educación	de
ne	rson	as	adultas			and the property and the property			

748

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

«Premio Consejo de Universidades 1991».—Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades por la que se convoca el «Premio Consejo de Universidades 1991»	754
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	755

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las relaciones de Profesores de Francés seleccionados para asistir a actividades de formación en Francia y España durante el verano de 1991. («BOE» 8-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Portero mayor de la Escuela Universitaria de Informática a don Lázaro Julián Villalón Prieto. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Oña Sicilia Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva». («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pamela Blanchard Faber Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don Roberto Brufau Niubó, en el área de conocimiento «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Amparo Serrano del Castillo, del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», en virtud de concurso. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-V-1991.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

CONCURSOS. DERECHO PREFERENTE

Padecido error en la Orden de 1 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 8) por la que se adjudican puestos de trabajo a los Profesores comprendidos en los supuestos a que aluden el artículo 18 y las disposiciones transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, que regula el ejercicio del derecho preferente a obtener destino en una localidad determinada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Rectificar el punto noveno de la Orden indicada, que queda redactado en los siguientes términos:

«Noveno.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia".»

Madrid, 25 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, *Gonzalo Junoy García de Viedma*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

COMISION DE SERVICIOS

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

Primera.-1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia con un mínimo de dos años de servicio como funcionarios de carrera, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria.

c) Servicios especiales.

d) Servicio en Comunidades Autónomas.

Segunda.-1. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular deberán haber permanecido más de dos años en dicha situación para poder participar en el siguiente concurso.

2. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas podrán tomar parte en este concurso cuando hayan transcurrido dos años

desde su traslado a las mismas.

Tercera.-1. A los funcionarios que obtengan los puestos de trabajo objeto del presente concurso se les concederá una comisión de servicio hasta la terminación del curso académico 1991-1992, prorrogable, en su caso, por períodos de un año, a propuesta de la Dirección General correspondiente, previo informe de la Subdirección General o Dirección Provincial en que el funcionario esté destinado.

II. Solicitudes y requisitos

Cuarta.-1. Podrán solicitarse por orden de preferencia los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos exigidos en la misma.

2. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados

a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

III. Méritos

Quinta.-1. Se valorará genéricamente como mérito en todos los puestos a cubrir la antigüedad hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,1 puntos por año de servicio.

A estos efectos se computarán los servicios prestados, previos al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Decreto 610/1968, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2. En concepto de méritos específicos, adecuados a las características del puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido.

3. La puntuación máxima por méritos específicos será de 10 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 5 puntos para acceder a cada puesto de trabajo.

IV. Documentación

Sexta.-1. Los méritos así como los requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados por certificado, en copia de modelo que figura como anexo III a esta Orden.

Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de la que dependa el funcionario o a la Secretaría General del Centro directivo, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.

- Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente.
- 3. Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal de la Dirección Provincial donde hubiera tenido su último destino.
- 4. Los méritos específicos alegados por los concursantes (cursos, diplomas, titulaciones académicas, publicaciones, trabajos, estudios, experiencia profesional, etc.),

serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de dichos méritos.

V. Presentación de solicitudes

- Séptima.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso dirigidas a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, se ajustarán al modelo publicado como anexo II/1 de esta Orden y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2. El concursante deberá unir a la solicitud reseña del puesto o puestos a que se aspire por orden de preferencia, así como la documentación que hubiera de acompañar, con su correspondiente índice, adaptándose al efecto a los modelos que figuran en los anexos II/2 y II/3, respectivamente.

VI. Valoración de méritos

Octava.-1. Los méritos específicos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente:

Director general del que depende el puesto.

Vocales:

Dos funcionarios de nivel 26 o superior del Centro directivo del que depende el puesto.

Jefe Servicio de Provisión de Puestos que actuará de Secretario.

Las Organizaciones Sindicales más representativas formarán parte en las Comisiones de Valoración.

A cada miembro titular podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada le sustituirá, con voz y voto; también podrán incorporarse a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores, con voz pero sin voto.

 La Comisión de Valoración se podrá reservar la facultad de convocar personalmente a aquellos que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de dificil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por el candidato.

VII. Adjudicaciones

Novena.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base quinta.

2. En caso de empate en la puntuación, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

 Los traslados a que pueden dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios.

4. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicar por escrito su opción, en el plazo de tres días.

5. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

VIII. Resolución, plazo posesorio y recursos

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del destino anterior, localidad y en su caso, situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice

el plazo de presentación de instancias.

3. La provisión de vacantes se realizará de acuerdo con la directiva 76/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, presumiéndose, expresamente, la posibilidad de proveerlos por personal de ambos sexos.

Undécima.-1. La toma de posesión del destino obtenido será el día 1 de septiembre para los Profesores de Enseñanza General Básica y el 1 de octubre para los

Profesores de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Duodécima.—Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, *Gonzalo Junoy García de Viedma*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

	INIMA	9.00		8.00	00.	8.
	MAXINA MINIMA	3.00	1,00	3,00	3,00	1,00
	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	303.180 Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de 10s Medios Audiovisuales en la Enseñanza no Experiencia en el diseño y realización de ex- perientaciones de suls.	Experiencia en el diseño de planes de forma- ción del profestorados y en igentición de acti- vidades de formación del profesorado. Otros méritos relacionados con la innovación educativa.	303.180 Experiencia en elaboración de normas, instruc- 4.00 5.00 clones y circulares s, organización de Centros de EGB y Pressolar. Experiencia en realización de informas sobre 3.00 constitución de Centros Aurales Agrupados. Experiencia en diseño de plantillas de Centros 2.00 de EGB y Pressolar.	Conociatentos de inglés. 303.180 Esperiencia en tareas análogas a las que configuran este puesto de trabajo. Esperiencia en elaboración y utilización de estadisticas educativas. Esperiencia en gestión de convalidaciones con Enseñanzas Artisticas.	503.180 Experiencia docente en Conservatorios. Experiencia en funciones de ordenación y ges- tión de Conservatorios. Publicaciones relacionadas con la enseñanza ausiciante y trabajos de creeción artistico musi- Conferiencia en trabajos relacionados con la Rioman de las Enseñanzas Musicales.
	C.ESPECIF.	303.180		303.180	303.180	303.180
PCTON	CUERPO	AC12/A15		A/B AC12/A15	A/B AC12/A15	AC12/A15
ADSCRIPCTON		A B		- W	8/8	82
	NIVEL				~	<u>z</u>
- CVTVV	DESCRIPCION DEL PUESTO	Especificaciones de material Audiovisual 24 Didectico y colaboración con el Gabinete en el Gión de planes de formación.		Revision plantillas Centros. Elaboración 24 Trefriso soyanización. Trantación de expedientes constitución de Centros Ru- rales Agrupados.	Confec. estudios e inform. exotes, recon o autoris. Centros no Ofic. de EL.As.Organiz. obtenc., manten. y explot. datos. Asesor, resol. incid. Manejo fuent. inf.	Assormation on taress de reforma, gas- 24 A/B AC12/A15 tion de Centros y ordenación academica de Centros de Enseñanzas Musicales.
		11		11 5	ii .	11
	PUESTO DE TRABAJO	*** SECRIFIAIN DE ESTADO DE EDUCACION *** GABINETT (PROSPONA NIAS, TECNOLOS.) Assocrafecto Docente		*** D.G. DE CENTROS ESCOLARES *** STB. G. CENTROS EBS Y PRESCOLAR *** Jare Gabinete Organización de Centros y Particip.	*** D.G. DE CENTROS ESCOLARES *** SUBD. G. DE ENTENANZAS ARTISTICAS Asesor Técnico Docente	*** D.G. DE CENTROS ESCOLARES *** SUBD. G. DE ENERANZAS ARTISTICAS Asesor Técnico Docente
	Nº DE PLAZAS	-				_
	ORDEN LOCALIDAD	MADRID		MADRID	MADRI D	MADRID
	ORDE			~		-

-			A	ADSCRIPCION	NO		W	3	
Nº DE PLAZAS	S PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	MIVEL GRUPO		CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAXIMA	MAXIMA MINIMA
	*** D.G. DE REMOVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE EDUCACION ESPECIAL Asesor Técnico Docente	*** Acesorar en materia de: ordenación de E. Esp. en Educ. Inf. y Prim.; planific. y	24	A/B ACI:	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia docente con alumnos con necesida- 3,00 5,00 des educativas especiales.	3,00	2,00
		provis, serv. alumnos neces. educ. esp. Seguim. serv. campo E.E. en provincias.					Experiencia en actividades de formación de profesorado y publicaciones.	3.00	
							Experiencia en puesto similar.	2,00	
							Experiencia en programas y/o actividades de innovación educativa.	2,00	
	*** D.G. DE RENDVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE EDUCACION ESPECIAL Jafe del Gabinete de Formación Laboral.	Acesorar s/; planif. serv. alumnos con precesidades educ. esp. ne Ascund. Oblig. y Bco.; Ordenac. E.: de dichos alumnos. Seguim, serv. este ambitos en provincias	24	A/B AC12/A15	2/415	303.180	903.180 Experiencia docente en institutos de Bachille- 7 ato. 7 ato. 7 serio. 7 serio. 7 serio de Bachille- 7 serio de Bachille- 7 serio de Enseñanza Secundaria. 7 con Experiencia en puesto similar. 7 con	3,00	8,00
							Conocimientos de informática aplicada a la gestión de Centros Docentes.	2,00	
	*** D.G. DE REMOVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE EDUCACION ESPECIAL Jefe de Servicio de Ordenación de 18 f.E.	Planiffc, serv. para alumos con necesi- 26 A/8 [EX28/A15	- 2		28/A15	970.368	970.368 Experiencia docente en Secundaria.	3.00	3,00 5,00
		dades educat, esp. en Secundaria ubilg. y Postobilg, en Centros ordin, y espec. Ordenac, condic, esc. para atenc.alumnos	50				Experiencia en Dirección y Gestión de Centros de Secundaria.	3,00	
							Experiencia docente con alumnos con necesida- des educativas especiales.	2,00	
							Experiencia en puesto similar.	2,00	
	*** D.G. DE RENDVACION PEDAGOGICA *** SUB.G. DE EDUCACION ESPECIAL 1 Jafe Gabinete Integración Escolar Educ. Sec	D.G. DE RENOVACION FEDAGOGICA *** SUB.G. DE EDOCACION ESPECIAL Gabinete Integración Escolar Educ. Secundaria Aesorar s/ Planif. serv. aluanos con ne 24 Gabinete Integración Escolar Educ. Secundaria Doligat.	- 5 - 24 - 24	A/B AC12/A15	12/A15	303.180	303.180 Experiencia docente en Institutos de F.P.		3,00
		y F.P. y en materia ordenac. E.E. Segui- miento serv. este ámbito en provincias.	4				Experiencia docente con alumnos con necesidades educativas especiales.	3,00	
							Experiencia en actividades de Formación del	2,00	N. N.

Conocimientos de gestión económica y presupuestaria.

MAXIMA MINIMA	3,00	00.5	00.5	3.00
		3.00	8 8 8 8	3.88
MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	303.180 Experiencia y conocimiento de tareas de orga- nizacione gestion y autoriacion de CEPs. Experiencia en tareas de diseño, dirección y 2.00 condinación de actividades de formación del Experiencia en análisis y valoración del Experiencia en análisis y valoración de planes 3.00 de formación, provinciales y de CEP. Formación Pernanente desde los CEP.	303.180 Experiencia y conocimiento de tareas de orga- nización, gestión y evaluación de los CEPs. Experiencia en rareas de diseño, dirección y 2,00 coordisación de actividades de formación del porfesorado. Experiencia en mahistas y valoración de planes 3,00 de formación, provinciales y de CEP. Formación especifica para desempeñar tareas de 1,00 Formación Persamente desde los CEP.	Garacteristics. Caracteristics. Experiencia et resas de diseño, dirección y 4,00 coordinación de actividades de formación perma neste del profesorado. Conociaientos de lenguas extranjeras (ingles). 2,00	303.180 Experiencia en dirección y/o coordinación de 2.00 actividades de formación. Experiente en adeinistración de recursos de 3.00 Gentros Doceanes al Programa de Forma- 3.00 ción de Profesorado.
C.ESPECIF.	303.180	303.180	303.180	303.180
ADSCRIPCION GRUPO CUERPO	AC12/A15	A/B AC12/A15	A/8 AC12/A15	A/B AC12/A15
	88			
NIVEL	2	- 2		- z
DESCRIPCION DEL PUESTO	Planific, y orient, functionam, y organiz, 24 (CP) Serio, y orient, functionam, y organiz, professional professional functional function of the functional function of the functional function function function function function function functional functi	Planific, y orient, functionam, y organiz, 24 (CPs. Dissing y sealuac, progr. formac, profesorado, Colabor, en planif, de Forlaso, Peri, profesorado, Colabor, en planif, de Forlaso, Peri, politica prov. y de CEP.	Diseño, seguiña, y evaluac, prograss de Foraca, (debas modernos (ingles), Ges- tión y buesta en aarcha progr. instituc. Eval, progr. materiales y activ. formac.	Coord, activ, form, prof, convocadas por Serv, C. Dipto, Sequitado, y control dota- ción de recursos ablicados al Plan Marco de formación profesorado.
	II .	11	::	Ш
PUESTO DE TRABAJO	Assor Techico Docente	*** 0 G. DE REMOMACION PEDAGAGICA *** SJB. G. DE FORMACION PROFESONADO Asesor Técnico Docente	*** D.G. DE REMONACION PEDNAGOCICA *** S.NB. G. DE FORMACION PROFESONADO Assesor Tecnico Docente	*** D.G. DE REMOVACION PEDAGOGICA *** SAB. G. DE FORMACION PROFESONADO Adesor Técnico Docente
Nº DE PLAZAS		-	-	-
LOCALTDAD	Q (MODE) D	MADRID	O I MODEL	MADRID
N.6 DRDEN		9	Ħ	21

ORDEN LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO		DESCRIPCION DEL PUESTO	ADS NIVEL GRU	ADSCRIPCION GRUPO CU	ERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAXIMA MINIMA	MINIM
13 MADRID	-	*** D.G. DE RENDIACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE FORMACION PROFESORADO Agesor Técnico Docente	11	Diseño, seguim, y eval, progr. formación lesestión progr. frastruc. (real, proy. ma- teriales y extiv. de form. [18b. y rela- ción documentos y planes form. profesor.	24 A/B		AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en tareas de diseño, seguiaiento y 5,00 5,00 6,00 formacionación de programas y actividades de formación peramente del profesorado. Licenciature en Filologia Española o Románica. 3,00	y 5,00	5,00
									Actividades de formación relacionadas con las funciones del puesto.	2,00	
14 MADRID		*** D.G. DE RENOVACION PEDAGOGICA *** SIB. G. DE ORDEBACION ACADEMICA Asesor Tecnico Docente	::	Planificación, gestión y asesorantento tecnico de la ordenación acadenica de la Educación Secundaria Dbigatoria y del programa de Reforma de las E.E.M.M.	24	A/8 AC12	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en gestión y dirección de Centros 2.00 de EGB. Experiencia en gestión y coordinación de pro- 4.00 greasa de imposeción or eforma de EGB y participación en actividades de formación procincia cipación en actividades de formación procincia. 2.00 Licenciatura en Ciencias de la Educación.	2.00 - 4.00 - 2.00	2.80
									Especialidad en el àrea de Matemàticas en EGB. Publicaciones y colaboraciones sobre aspectos didacticos del àrea.	8. 2,00 s	
15 MADRID		D.G. DE RENDVACION PEDAGOGICA SUB. G. DE ORDERACION ACADEMICA Asesor Tecnico Docente	11	Planificación, gestión y associalento tecnico de la ordensción esdesica de la Educación Secundaria Obligatoria y del programa de Reforma de las E.E.M.W.	24	A/8 AC1:	AC12/A15	303.18(S03.180 [Specialidad en algunas de las materias del area de Ciencias Coprimentales. Experiencia en gestión y®coordinación de programas de inmovación o reforma de EGB y EEPM. Experiencia docente en reforma de EEPM.	4.00	2.00
									Perfeccionamiento científico y didactico y ex- periencia en evaluación de material didactico.	2.00 .0.	
16 MADRID	_	*** D.G. DE REMONACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE ORDERACION ACADEMICA Asesor Técnico Docente	11	Planificación, gestión y asesoramiento técnico de la ordenación académica de Bachillerato y del programa de Reforma de las E.E.M.M.		A/8 AC1	AC12/A15		303.180 (Specialidad en algunas de las materias del rias de Ciencias Sociales, Geografía e Historias Experientia en gestión y coordinación de Programas de Innovación o reforma de EEM. Experientia en organización de cursos, encentrans o sementos en cuentras de consolar de consolar en consolar de consolar en consolar		2,00
									Perfeccionamiento científico y didáctico.		2,00

Perfeccionamiento científico-didáctico, publi- 2,00 caciones y colaboraciones.

				-						
ME DRDEN LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL GRUPO	2	ERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAXIMA MINIMA	MINIMA
17 MADRID	1	*** D.G. DE RENDVACION PEDAGOGICA *** SIB. G. DE ORDENACION ACADEMICA Asesor fécnico Docente	Asesorar en: Planff. serv. alumnos necesido, educ. espec. en Secund. Oblig. y en	24 A/8	B AC12/A15	/A1S	303.180	303.180 Experiencia docente en Institutos de F.P.	3,00 5,00	5,00
			F.P.; Ordenac. E.E. dichos alumnos. Resp seguim. serv. de este ámbito en provinc.	۵.				Experiencia en gestión y dirección de Centros de Secundaria.	3,00	
								Experiencia en puesto similar.	2,00	
								Experiencia docente con aluanos con necesidades educativas especiales.	2,00	
18 MADRID	. <u>-</u>	*** D.G. DE RENDVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE ORDENACION ACADENICA Asesor lécnico Docente	Assoria Educación Infantil. Coord. red prov. Educación Infantil. Diseño y Parti cipación en actividades de dirisión de la reforma de la Educación Infantil.	24 A/B AC12/A15	B AC12	/A15	303.180	303.180 Experiencia docente en primeras edades y cono- cialentos específicos de la etapa de Educación Infantil: Participación programas de impovación y refor- 2,00 ma educativa:	2.00	2.00
								cton dei profesorado de Loucocción infantii. Publicaciones relactonadas con la etapa.	2,00	
								Licenciatura.	3	
MADRID	-	*** D.G. DE REMOVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE OPDENACION ACADENICA Jare de Gabinete	Planificación, gestión y asesonalento técnico de la ordenación acadesica de la Gaccación acadesica de la Educación Secundaria Obligatoria y del prograsa de Reforma de las E.E.M.M.	54.	A/8 AC12/A15	//A15	303.180	Ciencias Experimentales y/o Tecnologia. Ciencias Experimentales y/o Tecnologia. Experiencia en gestión y coordinación de programas de Innovación y reforma de las EEPM. Experiencia docente en Peforma de las EEPM.	4.00	8.9
								Perfeccionamiento cientifico-didáctico y experiencia en evaluación de material didáctico.	2,00	
MADRID	_	*** D.G. DE RENOVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE DRDENACION ACADENICA Jare de Gabinete	Plantfraction, gestion y associalento tecnico el la ordenación academica del Bachillerato y del programa de reforma de las E.E.M.M.	- 2	A/8 AC12	AC12/A15	303.180	303.180 [Specialidad en el área de Lengua y Literatura 2,00 española y conocimiento de lengua satranjeras. Experiencia en gestifin y coordinación de programas de innovación y reforma de las EEPM. Experiencia en gestión de programas de alumnos 2,00	4.00	8.

\$										
MAXIMA MINIMA	5,00				2,00 5,00		_	3.00 5.00		3.
MAXIMA		4,00	2,00	2,00	2.00	2,00	3,00		2.00	3.8
MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	970.368 Experiencia directiva en Centros Docentes de EEMs.	Conocimientos y experiencia relativas a la ordenación académica de las EEMM.	Conocimientos y experiencia relativos a la re- forma de las EEMM.	Experiencia en proyectos educativos de orga- nismos internacionales y dominio de lenguas extranjeras.	303.180 Experiencia docente en primeras edades y cono- cimientos específicos de la etapa de Educación Infantii. Participación programas de innovación y refor- ma educativa.	Asistencia y docencia en actividades de forma- ción del profesorado de Educación Infantil. Publicaciones relacionadas con la etaba.	Licenciatura.	303.180 Diteño y coord, pedegógica de Programas acti- vidades aluanos (Esc. Viajeras, Véceciones Es- colateras, Publicis, Escolares, a Tale Esper, Artis, Participación en jurados de selection, a nivel nacional, de propercios relativos a Programas Experiencia en Coordinación Provincial de la Reforma de E.G.B.	Dominio, a mível oral y escrito, de los idio- mas francés e ingles. Conocimiento del idioma italiano.	303.180 Experiencia en gestión y administración educa- 3.00 3,50 Experiencia en dirección y coordinación equi- pos y grupos de trealación estería educativa pos en abbitos locales, comercales o provinciales.
C.ESPECIF.	970.368				303.180			303.180		303.180
ADSCRIPCION GRUPO CUERPO	Ex28/A15				AC12/A15			A/B AC12/A15		AC12/A15
ADSCRI NIVEL GRUPO	¥8				A/8			- 		
NIVEL	56				24			- 54		- 2
DESCRIPCION DEL PUESTO	Coordinación de la ordenación académica en la Enseñaza Secundaria Obigatoria. Coordinación del programa de reforma de	las E.E.M.M.			Assoria Educación Infantil. Coordina- ción en red provincia Educación Infant. Diseño y participación en actividades de difusion de la reforma de la Educación.			Diseño y coordinación padagósica, a ni- vel nacional, de Programas de Activida- des de Alumos, especialmente Escuelas Vilajeras y Vacaciones Escolares.		Diseño y elaboración instrumentos de se- 24 A/B ACI2/AIS guiniento y evaluec, de Planes Provincia les educación adultos y redectión convenios desarrollo y extesión Educ. Adultos
<i>y</i>	11							::		
PUESTO DE TRABAJO	*** D.G. DE RENOVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE ORDENACION ACADENICA Jefe de Servício de Orientación y Reforma.				*** D.G. DE RENOVACION PEDAGOGICA *** SUB. G. DE ONDENACION ACADEMICA Asesor Técnico Docente			*** D.G. F. P. REGLADA Y PROMOC. FDUCAT. *** SUB. G. FDUCACION COMPENSATORIA Asesor Técnico Docente		*** D.G. F.P. REGLADA Y PROMOC. EDUCAT. *** SUB. G. EDUCACION PERMANENTE Asesor Técnico Docente
Nº DE PLAZAS	-									-
ORDEN LOCALIDAD P	21 MADRID				22 WADRID			23 MADRID		24 MADRID

MAXIMA MINIMA	3,50	4.50	3,56	3,50
	3,00	3,00		8 8 8
MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	303.180 Experiencia en gestión y administración educa- 3,00 3,50 Experiencia en dirección y coordinación equi- 2,00 por y grupos de trabajo en materia equelicativa en matica locales, comerciales o provincia en sobolencia comerciales Experiencia en expedientes de subsenciones con 2,00 instituciones Poblicas y Privadas.	303.180 Experiencia en gestión y administración educa- 3.00 4,50 1,5	303.180 [Sperfencia docente y conocimientos específi. 3.00 3,50 cos de F.P. 200 3,50 programas innovaca educ. y decesidades educ. de F.P. (regidad y ocupacional) de adultos. Esp. planific. y organita. adultos. Con espec. necesidad operunidades grupos poblac. con espec. necesidad en materia acceso a formac. y mando trabaj	303.180 [Experiencia docente y conocialentos especifi- 3,00 3,50 5
C.ESPECIF.	303.180	303.180	303.180	303.180
ADSCRIPCTON GRUPO CUERPO	AC12/A15	A/B AC12/A15	24 A/B AC12/A15	A/8 AC12/A15
ADSCRI	8 €	A 8	88	≥
NIVEL	25	~ *	- 2	- 54
DESCRIPCION DEL PUESTO	Diseño y elaboración instrumentos de se- guifisento, veuluac, de Janes Provincia les educación adultos y redacción conve- nios desarr, y ext. Educación Adultos.	Dismin, sequiniento y evaluación de los 24 Planes de Formación de Educadores de Adultos.	Diseño y seguiniento de programas de Formación Profesional para Adultos.	Dismic y sequisiento de programas de Formación Profesional para Adultos.
	H	11	11	11
PUESTO DE TRABAJO	*** D.G. F.P. REGLADA V PROMOC. EDUCAT. *** SUB. G. EDUCACION PERMANNITE Asesor Tecnico Docente	*** D.G. F.P. REGISAN Y PROMOC. EDUCAT. *** SUB. G. EDUCATOR PERMANENTE Asear Técnico Docente	*** D.G. F.P. REGLABA Y PROPICC. EDUCAT. *** SUB. G. EDUCACION PERMANENTE Asesor fécnico Docenie	*** D.G. F.P. REGLDAN Y PRODOC, EDUCAT, *** SUB, G. EDUCACION PERMANENTE Asser Técnico Docente
Nº DE PLAZAS		-		-
LOCALIDAD	MADRID	MADRED	MADRID	MADRID
NO				*

Ŷ.		NS DE	V 100 000 000 000 000 000 000 000 000 00	0.55	M NECESTALIAN NEL BIEGTO	A A	ADSCRIPCION	RPO	C. FSPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO		MAXIMA MINIMA	
ORDEN LOCALIDAD		AZAS	PUESTO DE TRABAJO	UESCH		MINEL		Т	. ויבשר במיי			T	
29 OVIEDO	0	-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS *** *** Asesor Técnico Docente (Grupo 2)	Coord	Coordinar Programss de:Educación Adultos 24 (modalidades Presencial y Distancia);		A/8 AC12	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y Jornadas con el profesorado.	1,8	5,00	
				Plan en Al	Pian FIP (cursos ocupac. y Progr. Práct. en Alternancia) y Comisión Prov. de F.P.					Experiencia en el plan FIP, cursos ocupaciona- les y programas de prácticas de alternancia.	1,50		
										Por pertenecer al Cuerpo de Profesores Numera- rios de E.M.1. o al de Maestros de Taller.	a- 2,00		
										Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00		
										M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fundamentales relativos al contenido y organiz.	n- 4,50		
				::						and the state of t		9	
30 AVILA	_	1	Jefe de la Unidad de Programas Educativos	e tivo	Coordinación, impulso y fomento de todas 27 deuglas actividades y programas educa- tivos que desarrolle el Departamento en el ámbito de la provincia.	Z W		ACIZ/AIS	/02.144	//UZ.144 YXD, Y GONCERNENCE TERITACION CONVOCAT.) propuestas resoluc, concursos merit, provis, vacantes en comissión serv. diversos programas. Exp. analysis y estudios s/ offerta y demanda concursant de concursan	- ; (3.	_
										equectivas para implatación nuevos programas o ampliación de los existentes. Exp. en coordinación y participación en alguno de los programas que se estan desarrollando	no 2,50		
		•						ï		por el Departamento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00		
			***							M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fundamentales relativos al contenido y organiza- ción de la U.P.F. (máximo 15 folios).	m- 4,50		
31 AVILA		-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA ** *** Asesor Técnico Docente (Grupo 2)		Coordinar Programas de:Educación Adultos 24 A/B AC12/A15	24	A/B ACI	12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y		1.00 5.00	
				Plan en A	(modalidades Presencial y Distancia). Plan FIP (cursos ocupac. y Progr. Práct., en Alternancia) y Comisión Prov. de F.P.					Experiencia en el plan FIP, cursos ocupaciona- les y programas de pràcticas en alternancia.	na- 1,50		
										Por pertenecer al Cuerpo de Profesores Numera- rios de E.M.I. o al de Maestros de Taller.	ra- 2,00		
										Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1- 1.00		
										M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contenido y organiz, neuro propramas que convidine (abx. 15 foljos).	un- 4,50		
_	-		*** DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ		41		_						
32 BADAJ02	7007	1	Asesor de Estudiantes y Participación Educati		Coordinar Programas de: Vacac, y colon. escolar.; Escuelas viajeras; Intercamb.	24	A/B AC	AC12/A15	303.18	303.180 [Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado.		1,00 5,00	-
				tex	texto, y Ases. Est. y particip, educat.					Por el desempeño de tareas de coordinación en alguno de los programas que se están desarro-	en 2.00		
										llando por el Departamento. Por haber particípado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa-	ra- 1,50		

9		-	,			È	ADSCRIPCION	CION				
ORDEN	LOCALIDAD	PLAZAS		PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL G	GRUPO	CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAXIMA	MINIMA
. 8	BADAJOZ		-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ *** *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coodinar Programs de:Vacac. y colonias escol.; Esc. Viajeras; Intercambios esc.	12	- « - «	AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00 81.	1,50	8,00
					restory ases. estud. y participac. educ.					Experiencia en asociacionismo y actividades l juveniles y de estudiantes.	1,50	
					The state of the s					ber participado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1,50	
										mento. Por el desempeño de un cargo dírectivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del m r o	1,00	
										a, en forma sucinta, sobre aspectos fun- ales relativos al contenido y organiz. do y ases. estud. (máximo 15 follos)	.50	
34	34 PALMA DE MALLORCA			*** DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES *** *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacac, y colonias 24	- 54	A/8	A/B AC12/A15	303.180		1,00 5,00	8.00
•					abandonados; gratuídad líbros texto y asesor. estud. y participación educativa					e coordinación en se están desarro-	2,00	
											1,50	
										desempeño de un cargo directivo en al- e los Centros Docentes dependientes del	1,00	
										M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contenido y organiz, quupo programas que coordine (mäx, 15 folios).	4.50	
35	35 PALMA DE MALLORCA		-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES *** *** Asesor de Estudiantes*y Participación Educativa	Coodinar Programss de:Vacac, y colonias 21			AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00	1,50	8.00
					Pueblos abandonados; Gratuídad libros (texto y ases. estud. y particip. educ.	,				fencia en asociacionismo y actividades files y de estudiantes.	1,50	
										ber participado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1,50	
										desempeño de un cargo directivo en al- e los Centros Docentes dependientes del	1,00	
										M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contenido y organiz. servicio y ases, estud. (máximo 15 folios)	4,50	
36	PALMA DE MALLORCA		-	Assor de Estudiantes y Participación Educativa	Coodinar Programas de: Vacac. y colonias 21			AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00	1,50	8,80
					Pueblos abandonados; Gratuídad libros texto y ases, estud. y particip, educ.					riencia en asociacionismo y actividades niles y de estudiantes.	1,50	
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Por haber particípado en alguno de los progra- 1,50	1,50	

						Anerotocion	TON		34	-	Γ
ORDEN	LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO MAXIMA	MINIMA	¥
37	BURGOS	-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS *** *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias 21 esc.; Esc. viaj.; Intercamb. esc.; pueb.	21 8		AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50	8,00	8
				abandonados; gratuidad libros texto y assesor. estud. y particípación educat.					Experiencia en asociacionismo y actividades " 1,50 juveniles y de estudiantes.		
									Por haber particípado en alguno de los progra- 1,50 mas que se están desarrollando en el Departa-	0	
									mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,00 guno de los Centros Docentes dependientes del		
						1			M.L.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 damentales relativos al contenido y organiz. del Serv. Asesor. Estudiantes (máx. 15 folios)		
38	BURGOS		*** DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS *** *** Asesor Técnico Docente (Grupo 1)	Coordinar Programas de:formac. Profes.: Investig, Educ.; Desarrollo Nuevas Tecn.	24	A/8 AC	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y 1,00 5,00 jornadas con el profesorado.	- 5.	8
				Innovac, y Reforma Educ.; Igualdad oport. Prensa-Esc.; Educ., Salud y Medio Amb.					Por el desempeño de tareas de coordinación en 2,00 alguno de los programas que se están desarro-	0	
									llando por el Departamento. Por haber partícípado en alguno de los progra- 1,50 mas que se están desarrollando en el Departa-	Q	
			•						mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1.00 guno de los Centros Docentes dependientes del	9	
									M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 damentales relativos al contenido y organiz. oruno nocoranas que condine (máx. 15 foljos).	Q	
. 8	BURGOS		*** DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS *** *** Asesor Técnico Docente (Grupo 2)	Coordinar Programas de:Educac. Adultos	24 A/8		AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y 1,00 5,00		
				(modelidades presencial y distancia)plan FIP (cursos ocupac. y programas práctica Alternancia) Comisión Provincial de F.P.	c .				Jornadas con el profesorado. Por experiencia en el Plan FIP, cursos ocupa- 1,50 cionales y programas de prácticas en alternan-	9	
									cía. Por pertenecer al Cuerpo de Profesores Numera- 2.00 ríos de E.M.I. o al de Naestros de Taller.		
									Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,00 guno de los Centros Docentes dependientes del	8	
									M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 damentales relativos al contendo y organiz. grupo programas que coordine (mAz. 15 folios).	2	
	CACEBE	_	*** DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES *** Acesor de Fetudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacac. v colonias	21	- 4	AC12/A15	202.51	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1.50 5.00	8	8
:				escolares; Escuelas Viaj.; Intercambios esc.;Pueblos aband.;Gratuídad líbros texto y ases. estud. y particip. educat.					lar. Experiencia en asociacionisno y actividades 1,50 juveniles y de estudiantes.		
									Por haber participado en alguno de los progra- 1,50 mas que se están desarrollando en el Departa-	2	
20									mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,00 guno de los Centros Docentes dependientes del m s o	8	

	30 00			A	ADSCRIPCION	×		1		
ORDEN LOCALIDAD	PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL GRUPO		CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO MAS	MAXIMA	MININA
SANTANDER	-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA *** *** Assor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacec, y coloniss 21 escolares; Escuelas Vida; intercambios	21 8		AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00	3,1	8,80
			texto y ases, estud, y particip, educat.					Experiencia en asociacionisno y actividades 1. juveniles y de estudiantes.	1,50	
								per participado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1,50	
								desempeño de un cargo directivo en al- e los Centros Docentes dependientes del	1,00	
								M.L.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4, damenta, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Servicio Ases, Estudiantes (máximo 15 folios).	4.50	
SANTANDER	-	OIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA *** *** Asesor de Estudiantes y Participacion Educativa	Coordinar Programss de:Vacac. y colonias escolares; Escuelas Viaj.; intercambios	21 B		AC12/A15	202.512		1,50	2,00
			esc.;Pueblos aband.; Gratuidad libros texto y ases. estud. y participac. educ.					Experiencia en asociacionisno y actividades luveniles y de estudiantes.	1,50	
								ber particípado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1.50	
								desempeño de un cargo directivo en al- e los Centros Docentes dependientes del	1.00	
								M.E.C. Mesoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4, damentales ralativos al contenido y organiz. Servicio Ases, Estudiantes (máximo 15 folios).	8,5	
	-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE CEUTA *** Asseror de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonías 24 escol.; Escuelas Viai.; Intercamb. esc.;	25	A/8 AC12/A15	2/A15	303.180	Experiencia en organización de reuniones y Jonadas con el profesorado.	1.00 5.00	2.00
			Pueblos aband.; Gratuídad libros texto y Ases. estudiantes y para particip. educ.					de coordinación en se están desarro-	2,00	
								opor el Departamento. Der participado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1,50	
								desempeño de un cargo directivo en al- e los Centros Docentes dependientes del	1,00	54
								Mesoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4, damentales relativos al Contenido y organiz.	4.50	
CIUDAD REAL	1	DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacec. y coloniss 21 escolares; Escuelas Viaj.; Intercambios	21 8		AC12/A15	202.512		1,50	2,00
			esc.; Pueblos aband.; Gratuidad libros texto y ases. estud. y particip. educat.					Experiencia en asociacionisno y actividades l'uveniles y de estudiantes.	1,50	
								ber participado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1,50	
					* :			Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00	

MERITOS RELACIONADOS CON EL PLESTO CONVOCADO MAXIMA MINIMA	·	1,50	lo 2,50 lo 2,50 lo 3 lo 4 lo 4 lo 4 lo 4 lo 4 lo 4 lo 4			is o in in in in in in in in in in in in in	as o guno 2.50 del 1.00 fun- 4.50 iza- 2.00 ro- 2.00 fun- 4.50 fun- 4.50 fun- 4.50 fun- 4.50 fun- 4.50 fun- 4.50 fun- 4.50	sas o sas o sal - 1.00 del 1.00 fron - 4.50 1.00 5.00 res 2.00 res 2.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 es 1.50 5.00 sal - 1.00 del 1.00	sas o sas o sal - 1.00 del 1.00 fran - 4.50 1.00 5.00 7 1.00 5.00 7 1.00 5.00 8 1.50	sas o sas o sal - 1.00 del 1.00 fron - 4.50 1.100 5.00 1.100 5.00 1.100 6.00 1.100 6.00 1.100 6.10	sa s o guno 2.50 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.00 del 1.50 del 1.00 del 1.50 del	sas o sas o del 1.00 del 1.00 del 1.00 (a.1.00 5.00 ron- 4.50 ron- 4.5	sas o giguno 2,50 del 1,00 frun 4,50 1,00 5,00 1,00 5,00 1,00 5,00 esc. 1,50 esc. 1,50 esc. 1,50 esc. 1,50 esc. 1,50 esc. 1,50 esc. 1,50 esc. 1,50
	soción convocat. y sos mérit. provis. diversos programas.) oferta y demanda on nuevos programas o	tticipación en alguno ttán desarrollando go directivo en al- es dependientes del			ran cen cen cen cen cen cen cen cen cen ce	titicipación en alguno titn desarrol lando tes dependientes del sobre aspectos fun- nitentido y organiza- nitentido y organiza- to es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es están desarro- ne, es es es es es es es es es es es es es	titicipación en alguno titn desarrol lando de derectivo en al- ses dependientes del sobre aspectos fun- niento y organiza- 15 folios, n de reuniones y so de coordinación en es están desarro- lajuno de los progra- laguno de los progra- tes dependientes del ces dependientes del tes dependientes del tes dependientes del tes dependientes del tes dependientes del tes desendientes del tes	titicipación en alguno titn desarrol lando de functivo en al- tes dependientes del 15 folios). 15 folios). 16 folios). 17 folios). 18 en extendiones y no de reuniones y no es están desarro- ne, es están desarro- ne, es están desarro- ne, es están desarro- ne, es están desarro- 18 de coordinación en 18 es están desarro- 19 directivo en al- 19 folios). 19 profesional y esco- 19 programa. 19 folios). 19 profesional y esco- 19 programa. 19 profesional y esco- 19 programa. 19 profesional y esco- 19 programa. 19 profesional y esco- 19 programa. 10 programa. 10 pro	titicipación en alguno titn desarrol lando de directivo en al- ses dependientes del sobre aspectos fun- nitenido y organiza- folios). in de reuniones y do. s de coordinación en es están desarro- no s de coordinación en es están desarro- no s de coordinación en es están desarro- siguno de los progra- tino de los progra- tino de los progra- lando en el Departa- pod frectivo en al- gado en el Departa- lando en el lando en	titicipación en alguno titn desarrol lando de derectivo en al- ses dependientes del sobre aspectos fun- nitento y organiza- los folios). to de reuniones y do. s de coordinación en es están desarro- b, es es están desarro- co, es es están desarro- co, es es están desarro- co, es es están desarro- co, es es están desarro- co, es es están desarro- co, es es están desarro- co, es es están desarro- roo directivo en al- tes dependientes del sobre aspectos fun- nordesional y esco- n profesional y esco- lando en el Departa- go directivo en al- tes dependientes del sobre aspectos fun- nordesido y organiz. s (maxíao 15 folios). s (maxíao 15 folios).	titicipación en alguno tital desarrol lando de derectivo en al- iso derectivo en al- iso derectivo en al- iso follos). So de coordinación en es están desarro- isono de los progra- isuno de los progra- isuno en al- tes dependientes del so por atrividades s. So de coordinación en es están desarro- inque de los progra- lando en los progra- lando en los progra- lando en os progra- lando en es progra- lando en el Desarca- res dependientes del s. So de espectos fun- rondenido y organiz. To de espectos fun- rondenido y organiz. So de espectos fun- rondenido y organiz. Es dependientes del s. So de espectos fun- rondenido y organiz. So devendientes del so derectivo en al- tes dependientes del so de alle del so de alle de la del so de la del de la del so de la	titicipación en alguno tital desarrol lando de derectivo en al- ses dependentes del 15 foltos). 15 foltos). 16 de coordinación en 19 es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 10 es es están desarro- 11 sano de los progra- 12 es dependientes del 12 es dependientes del 12 es dependientes del 13 foltos). 15 foltos) 16 progra- 16 par assectos fun nomientos y organiza- 17 pol directivo en al- 18 dependientes del 18 es dependientes del 18 es dependientes del 18 es dependientes del 18 par assectos fun nomientos y organiza- 18 par assectos fun nomientos y organiza- 18 dependientes del 18 par assectos fun nomientos y organiza- 18 dependientes del 18 desarro- 18 desar
	702.144 [Exp. y conocimiento realización convocat, y propuestas resoluc, concursos mérit, provis, vacantes en comisión serv. diversos programas.	Exp. ambilists y estadios s/ oferta y demanda educativas para implatación nuevos programas o ampliación de los existentes. Exp. en coordinación y participación en alguno de los programas que se están desarrollando por el Departamento.	los Centros Docentes o	or la desembra de la cargo de	geno de los Centros Docentes dependentes del geno de los Centros Docentes dependentes del fegoria, en fores sucinta, sobre espectos fun- fegoria, en fores sucinta sobre espectos fun- ción de la U.P.C. (eximo 15 follos). Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado. Por el desempeño de tareas de coordinación en lando por el Departamento. In metro participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa- sas que se están desarrollando en el Departa-	geno de los Centros Docentes dependientes del geno de los Centros Docentes dependientes del Femoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- dientales en latintos al conentro y organiza- ción del al U.P.E. (Bakino 15 folios). Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado. Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado. Experiencia en organización de acuniones y jornadas con el profesorado. Proporta de servante de estable desarro- lativo por el pagertamento a siglano de los progra- manto. Profesorado de la cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes desendentes del Pesencia, en forma sucinta, sobre aspectos fun- fementa les relitos al contente o dependentes del Pesencia, en forma sucinta, sobre aspectos fun- femental ser estitudos al contente o general esta- pendental ser estatudos al condentes desendentes del Pesencia, en forma sucinta, sobre aspectos fun-	And the desembence of the control of	or el acesamono en ucargo arrectivo en ajuno de los Centros Docentes dependientes de facilità. "E.C. "Ende el al.P.E. (maino 15 follo). Seperiante en alguno de conditación el alguno de los programas que se estan desarrollando por el peprogramas que se estan desarrollando por el Departamento. Tom haber programas que se estan desarrollando por el Departamento. Por nades programas que se estan desarrollando por el Departamento. Por nades programas que se estan desarrollando en le Departamento. Por nades programas que se estan desarrollando en le Departamento. Non haber programas que se estan desarrollando en le Departamento. Por nade el comportamento de la composição de la desarrollando de la perdementa de la composição de contra desarrollando en la Departamento de la perdementa de los centros Docentes dependientes da M.E.C. "Experiencia en associación profesional y essignamento programas que coordine (ads. 15 folious programas que coordine (ads. 15 folious programas que condinates da la función de associación profesional y essibuencia en associación profesional y estandiantes.	union de las Centros Bocentes dependientes del ligio de la Centros Bocentes dependientes del ligio de la Usia. Centros Bocentes dependientes del ligio de la Usia. Le desta la contenda y organiza-idadentales relativos al contenda con de la Usia. Centros Bocentes de coordinación en ligido de la programas que se están desarrollando por el Departamento. De la Despartamento. De la Departamento. De la Departamento. De la Departamento. De la Centros Docentes dependientes del L.C.C. Brone de la Centros Docentes dependientes del L.C.C. Brone programas que coordine (máx. 15 folios). Broneficia, en forma sucinta, sobre aspectos fundamentales relativos al contenido y organiz. Brone programas que coordine (máx. 15 folios). Broneficia en orfentación profesional y escolar. Broneficia en orfentación profesional y escolar. Broneficia en orfentación profesional y escolar. Broneficia en desarrollando en al Departamento de los programas que se están desarrollando en al Departamento de los programas que se están desarrollando en al Departamento de los concentes dependientes del concendo de los concentes dependientes del concendo de los centros Docentes dependientes del concendo de los centros Docentes dependientes del concendo de los centros Docentes dependientes del	union de los Centros Bocentes dependientes del legoria, en forma sucinta, sobre aspectos fundiadentales relativos al contendo y organiza- lamentales programas que se están desarro- lamdo por el Departamento. Indio por el Departamento. Indio por el Departamento. Indio por el Departamento. Indio por el Departamento. Indio por están desarrollamdo en el Departamento de la programa que se están desarrollamdo en el Departamento de los centros Docentes dependientes del Li.C. Trupo programas que coordine (máx. 15 follos). Experiencia en orientación profesional y esco- damentales relativos al contendo y organiz. Experiencia en asociacionisno y actividades Liceriencia en asociacionisno y actividades Liceriencia en sociacionisno y actividades Juveniles y de estudiantes. Por haber participado en alguno de los programas que se están desarrollando en el Departamento en el Departamento de la desappedo de un cargo directivo en al- mon de la desappedo de un cargo directivo en al- puno de los Centros Docentes dependientes del Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun-	quio de los Centros Docentes dependientes del Necoria, en foreas sucintas contros de la Centros Docentes dependientes del Necoria, en forea sucinta, sobre aspectos fundiamentales relativos al contendo y organizacione de la U.P.E. (akateo 15 folios). Con el decempeño de tatres de coordinación en 2,00 alguno de los prograsas que se están desarro- llando por el Departamento. Por haber participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa- mento: Por el desempeño de un cargo directivo en al- monito, en los centros Docentes dependientes del M.E.C. Reportica, en forea sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contendo y organiza- gento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- grupo programas que coordine (akx. 15 folios). Por el desempeño de un cargo directivo en al- grupo programas que coordine (akx. 15 folios). Por el desempeño de un cargo directivo en al- grupo programas que coordine (akx. 15 folios). Por el desempeño de un cargo directivo en al- por el desempeño de un cargo directivo en al- la- mento: Recritor de succentros Docentes dependientes del Recritor desempeño de un cargo directivo en al- la- dementales relativos al contendo y organiz. Servicio Assentica de orientación profesional y esco- 1,50 5,00 202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00 202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00 1,50 5,00 202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00 202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00	or el desembono de un caracterio en ajuno de los Centros Bocentes depondientes de desentis en fatatos al contentido y organiza- tian de la U.A.E. (alataso 15 folios). "Lectronia en arattatos al contentido y organiza- tion de la U.A.E. (alataso 15 folios). "Experiencia en organización de reunitones y jornadas con el profesorado. "Experiencia en organización de reunitones y jornadas con el profesorado. "On el decempeño de tareas de coordinación en la pose de los programanos que se están desarrol hano on el Departamenta es se están desarrol lando en el Departamenta es se están desarrol lando en el Departamenta es se están desarrol lando en el Departamenta, en forma sucinta, sobre aspectos fámentales, en forma sucinta, sobre aspectos fámentales, en forma sucintas, sobre aspectos fámentales participado en alguno de los programiza- por la desampeño de un cargo directito en al Resoria, en forma sucinta, sobre aspectos fámentales relativos al contendo de programiza- por el desampeño de un cargo directito en al Resoria, en forma sucinta, sobre aspectos fámentales relativos al contendo programiza- dementales per acual contendo programiza- dementales per lativos al contendo programiza- dementales relativos al contendo programiza- dementales per lativos	uno de los Centros Docentes dependientes del lunde de la LU-E. (akien conference dependientes del lunde de la LU-E. (akien conference de la LU-E. (akien conference de la LU-E. (akien conference de la LU-E. (akien conference) de la LU-E. (akien conference) de la LU-E. (akien conference) de la LU-E. (akien conference) de la lunde conference de la lunde de la LU-E. (akien conference) de la lunde de la LU-E. (akien conference) de la lunde conference de la lunde desarrollando en el Departamento de la Conference de la lunde desarrollando en el Departamento de la contenido y organizar propo programas que coordine (akx. 15 folios). Experiencia en ascilacionismo y actividades juveniles y de estudiantes. (akx. 15 folios). Lorderiencia en ascilacionismo y actividades juveniles y de estudiantes. (akx. 15 folios). Lorderiencia en ascilacionismo en el papartamenta de los centros Docentes dependientes de la Cantros Docentes dependientes de la LU-E. Servicio Akse. Estudiantes (akximo 15 folios). Experiencia en ascilacionismo y actividades juveniles y de estudiantes (akximo 15 folios). Lorderiencia en ascilacionismo y actividades juveniles y de estudiantes (akximo 15 folios). Experiencia en ascilacionismo y actividades juveniles y de estudiantes (akximo 15 folios). Experiencia en articipado en alguno de los programas que se estudiantes (akximo 15 folios).
2.144 Exp. y cor	vacantes	Exp. anali educativas ampliación Exp. en co de los pro por el ber Por el des	M.E.C.	damentales ción de la 3.180 Experienci	damentales ción de la ción de la jornadas por de a launo de la nación por haber por haber por haber por haber por haber	Agential Control of the Control of Control o	distance of the control of the contr	distantial as a constraint of the first of t	diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental as diamental diamental as diamental diam	distance of the control of the contr	dissential as disential as dissential as dissential as dissential as dis	Crion de 1) Crion de 1) Crion de 1) Crion de 1) Crion de 1) Crion de 1) Crion de 1) Crion de 1) Crion de 10 Crion	Croin de la croin de la croin de la croin de la companya de la croin de la companya de la croin de la
AC12/A15				AC12/A15									
<u> </u>				A/8									
	codas 27			- 24									
	Coordinación, impulso y fomento de todas 27 aquellas actividades y programas educa- tivos que desarrolle al Departamento en	el dabito de la provincia.		Coordinar Programs de: Formac. Profe	Coordinar Programs deformac, Profes.; Investé, d'duc, lessarollo Mewas Tech. Innowec, y Reforms fallo; ilgualded oport. Prensa-Esc.; Educ.,Salud y Medio Amb.	Coordinar Programs desformac. Profe Investy 6. Educ., 18 deves a Tilmoves. 9. Peforma Educ.; 19 aldud on Prensa-Esc.; Educ., Salud y Medio Amb	Coordinar Programs; deformac. Profes.; [24] Innewstig, Educ., Desarroll Netwess Fern- Innower. Percena Educ.; ligalded oport. Prensa-Esc.; Educ., Salud y Nedio Amb. Coordinar Programs; de: Vecec. y coloniss Coordinar Programs; de: Vecec. y coloniss sec. Deanlor aband.; Effettidad librar	Coordinar Programs de:Formac. Profes.; Investig. Educ.; Destroil of Meess fero.; Invexe. y Reforms Educ.; Jasidad coord. Prensa-fsc.; Educ., Salud y Medio Amb. Coordinar Programs de:Vece. y colontas esc.; Dueblos aband.; Gracuidad 'libros fext.; Dueblos aband.; Gracuidad 'libros text.; Dueblos aband.; Gracuidad 'libros text.; Dueblos aband.; Gracuidad 'libros text.; Dueblos aband.; Gracuidad 'libros text.; Dueblos aband.; Gracuidad 'libros text.)	Coordinar Programs deformac. Profe Invest; 16, Educ.; Describlo Meevas Innovac. 9 Reforms Educ., Salud y Medio Amb Prensa-Esc.; Educ., Salud y Medio Amb ecc. Paraer Educ., Salud y Wis. Infercam ecc. Pubmilos aband.; Gratuldas libratic y assor. estud. y partic. edu	Coordinar Programs, deformac. Profe Investig, Educ., bearrollo Meevas Innovac., Pederam Educ., Salud y Medio Amberona Educ., Salud y Medio Amberona Esc.; Educ., Salud y Medio Amberona Esc.; Educ., Salud y Medio Amberona Esc.; Pueblos aband.; Gratidas literato y asesor. estud. y partic. edu	Coordinar Programs de:formac. Profes.; Innestig, Educ.; lekariol Niewas len, Inneste, y Peroras douc.; lagualda son. Prensa-fsc.; Educ., Salud y Medio Amb. Coordinar Programs de:Vacec. y colonias ecc.; bueb los aband; is intercabios texto y asesor. estud. y partic. educat. Coordinar Programss de:Vacec., colonias esc.; lenes y asesor. estud. y partic. educat.	Coordinar Programs de:formac. Profes.; Investig. Educ.; Descripto Muevac. y Reforma Educ.; Igualdad coord. Prensa-fsc.; Educ., Salud y Redio Amb. Coordinar Programs de:Vacac. y coloniar eccilones shading fastuded Tibros fext.; Duelos aband.; Gratuded Tibros fext.; Duelos aband.; Gratuded Tibros ecc., Puelos Salud. y partic. educat. gecolonia eccolonia. Essena sa de:Vacac. y colonia eccolonia.	Coordinar Programs de: formac. Profe Inversity, Educ.; Salud y Medio Ambrens Feering Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Medio Ambrens Educ.; Salud y Bartic. educ.; Salud y Bartic. educ.; Pueblos Salud.; Salud.; y Bartic. educeco Invest Educas 140; Infercama ecc.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Gratidad 110; Educ.; Pueblos adamd.; Puetic. educ.; Pueblos adamd.; Puetic. educ.; Pueblos adamd.; Puetic. educ.; Puetic.; educ.; Puetic. educ.; Puetic.; educ.; Puetic.; educ.; Puetic.; educ.; Puetic.; educ.;
ALAJARA ***	cativos	_		AL01			Educat	Educat	Educat	10JA	ión Educativa	IDJA	100A
*** NIDECCION DONVINCIAL NE CLIANALA 1ADA				*** DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA *** Assor Técnico Docente (Grupo 1)	*** DIRECCION PROVINCIAL DE LA R Asesor Técnico Docente (Grupo 1)	*** DIRECCION PROVINCIAL DE LA R *** Asesor Técnico Docente (Grupo 1)	Asesor Técnico Docente (Grupo 1) Asesor Técnico Docente (Grupo 1) Asesor Técnico PROVINCIAL DE LE DA **** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	*** DIRECCION PROVINCIAL DE LA R Assor Técnico Docente (Grupo 1) *** DIRECCION PROVINCIAL DE LEON *** Assor de Estudiantes y Participac	Assor Técnico Docente (Grupo 1) *** DIRECCION PROVINCIAL DE LEON *** DIRECCION PROVINCIAL DE LEON Assor de Estudiantes y Participse	Assor Técnico Docente (Grupo 1) *** Asesor Técnico Docente (Grupo 1) *** Asesor de Estudiantes y Participae Asesor de Estudiantes y Participae	Asesor Tecnico Docente (Grupo 1)	Asesor Técnico Docente (Grupo 1) Asesor Técnico Docente (Grupo 1) Asesor de Estudiantes y Participae Asesor de Estudiantes y Participae Asesor de Estudiantes y Participae Asesor de Estudiantes y Participae	Asesor Técnico Docente (Grupo 1) Asesor Técnico Docente (Grupo 1) Asesor de Estudiantes y Participac Asesor de Estudiantes y Participac Asesor de Estudiantes y Participac
	GUADALAJARA			ONO.	Ģ.	Q q (Q.	9	·	·	4	9	· ·
1	45 GUADAL			46 LOGROÑO									
	4			-	4	4							

			7		A	ADSCRIPCION					
ORDEN	LOCAL IDAD	PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL GRUPO		CUERPO C.	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO MAXI	MAXIMA MINIMA	NIMA
64	MADRID	- 1	*** DIRECCION PROVINCIAL MADRID-CENTRO *** Asesor Técnico Docente	Coordinar Programss de: Infantil y Pri- 24	24 A/B	/B AC12/A15	A15	303.180			8.00
									cope, minos, escuera, metoras, parair, por Lis, planti, por Lis, grass. Concels, sistessis educ. extranj, sobre planti, contendos, propri, Donairo de Inglanti, obriginali, actividades formación 2, Edu. planti, y organiz, actividades formación 2, Edu. planti, Adeacr, a en riddes dedicadas a formas anación y a grupos de trabajo docentes. Remoria, en forma sucritaria, sobre aspectos fun 4, adeancia las relativos al contentido y organiz. grupo programas que coordine (abx. 15 follos).	2,50	
8	MELILLA	_	DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacac. y coloniss escol.; Esc. Viajeras; intercamb, escol.	24	A/B AC12/A15	A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y 11,0	1,00	5,00
				pueblos aband.; Gratuidad ilbros texto; Ases. estud. y participación educativa.					Por el desempeño de tareas de coordinación en 2, al ajuno de los programas que se estám desarro- lando por el Departamento. Pobre haber participado en alguno de los progra- 1, anas que se estám desarrol lando en el Departa-	2,00	
										1,00	
							(•		Menoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4, dementales relativos al contenido y organiz. grupo programas que coordina (max, 15 folios).	4,50	
51	MURCIA	-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA *** Assor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias escolares; Escuelas Viaj.; Intercambios	21 8	AC12/A15	A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 lar.		9.00
				esc.; Pueblos aband.; Gratuídad líbros texto y asesor. estud. y particip. educ.					Experiencia en asociacionisno y actividades 1,9	1,50	
									ber participado en alguno de los progra- e se están desarrollando en el Departa-	1,50	
									desempeño de un cargo directivo en al- e los Centros Docentes dependientes del	1,00	
									Memoria, en forma sucinha, sobre aspectos fun- 4, damentales relativos al contenido y organiz. Servicio Ases. Estudiantes (máximo 15 folios).	4,50	
25	MURCIA	-	*** DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA *** Assor Técnico Docente (Grupo 2)	Coordinar Programss de:Educac. Adultos (modalidades presencial y distancia)plan	24	A/B AC12/A15	,A15	303.180		1.00	8,00
				Fir (cursos ocupac, y programas practica Alternancia) Comisión Provincial de F.P.					Por experiencia en el Plan FIP, cursos ocupa- cionales y programas de prácticas en alternan- cia.	1,50	
									pertenecer al Cuerpo de Profesores Numera- de E.M.I. o al de Maestros de Taller.	2,00	
									Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,0 que de los Centros Docentes dependientes del	1,00	

NP ORDEN LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL GR	ADSCRIPCION GRUPO CU	CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO MAXIMA	MAXIMA MINIMA
		*** DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA ***			_			200	
SALAMANCA	_	Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias escolares; Escuelas Viaj.; Intercambios	21 8		AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- $ $ 1.50 lar.	1,50 5,00
			texto y asesor. estud. y particip. educ.					Experiencia en asociacionisno y actividades 1,50 juveniles y de estudiantes.	
								Por haber participado en alguno de los progra- 1,50 mas que se están desarrollando en el Departa-	
	*							mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,00 guno de los Centros Docentes dependientes del	
			8					M.L.L. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 damentales relativos al contenido y organiz. Servicio Ases, Estudiantes (maximo 15 folios).	
SEGOVIA		*** DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias 24	24	A/B AC12/A15	2/A15	303.180	Experiencia en organización de reuniones y	1,00 5,00
			escol.; Esc. Vialeras; Intercamb. escol. pueblos aband.; Gratuídad libros texto; Ases. estud. y particípación educativa.					Jornadas con el proresorado. Por el desempeño de tareas de coordinación en 2,00 alquno de los programas que se están desarro-	
								llando por el Departamento. Por haber particípado en alguno de los progra- 1,50 mas que se están desarrollando en el Departa-	
								mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,00 guno de los Centros Docentes dependientes del	
								Mesoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 desentales relativos al contenido y organiz. Oruno programs que coordina (akx. 15 foljos).	
	_				-			;	
SEGOVIA	_	Asesor Técnico Docente (Grupo 3)	Coordinar Programas de: Educación Com- pensatoria: Orientación Educativa y Pro- fecional y Educación Especial e Integra-	54	A/B AC12/A15	2/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y 1,00 jornadas con el profesorado.	1,00 5,00
			c16n.					Por el desempeño de tareas de coordinación en 2,00 alguno el los programas que se están desarro-	
								Por haber participado el alguno de los progra- 1,50 mas que se están desarrollando en el Departa-	
								Por el desempeño de un cargo directivo en al- 1,00 uno de los Centros Docentes dependientes del	
								Mesoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 damentales relativos al contenido y organiz.	
	_	*** DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA ***			_			לו חלים לו כלו פשפה לפע כסכן ביוש (שפאי דים בסום ביוש	_
SORIA	_	de la Unidad de Programas Educativos	Coordinación, impulso y fomento de todas 27 aquellas actividades y programas educativos que desarrolle el bentamento en el ambito de la provincia.	27 A		AC12/A15	702.144	m convocat. y mérit. provis. ersos programas. erta y demanda evos programas o	0,50 5,00
								ampliación de los existentes. Exp. en coordinación y participación en alguno 2,50 de los programas que se están desarrollando	

	-			AD	ADSCRIPC LON	NO.				
ORDEN LOCALIDAD PLA	PLAZAS PU	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL GRUPO		CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO	MAXIMA	MINIMA
SORIA	A	*** DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA *** *** Asseor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacac. v colonias		A/B AC12/A15	2/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones v	1.00	8
			escol.; Esc. Viajeras; Intercamb. escol. pueblos aband.: Gratuidad libros texto:						3	3
			Ases, estud, y participación educativa.					Por el desempeño de tareas de coordinación en alguno de los programas que se están desarro-	2,00	
								Por haber participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa-	1,50	
								mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,8	
								Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fundamentales relativos al contenido y organiz,	4.50	
				_	_			grapo programas que coordina (max. 15 1010s).	. —	
SORIA	1	Asesor Técnico Docente (Grupo 1)	Coordinar Programas de:Formac. Profes.; Investig. Educ.; Desarrollo Nuevas Tecn.	24 A/	A/8 AC1	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado.	1,00	1.00 5.00
	,		Prensa-Esc.: Educ., Salud y Medio Amb.					Por el desempeño de tareas de coordinación en alguno de los programas que se están desarro-	2,00	
								Por haber participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa-	1,50	
								mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00	
								M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contenido y organiz.	4.50	
		*** DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL ***			-			grupo programas que coordine (max. 13 foilos).	_	
TERUEL	1	sesor Técnico Docente (Grupo 2)		24 A	A/8 AC12/A15	12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y Jornadas con el profesorado.	1,00 5,00	8.00
			Alternancia) Comisión Provincial de F.P.					Por experiencia en el Plan FIP, cursos ocupa- cionales y programas de prácticas en alternan-	1,50	
								Cos. Por pertenecer al Cuerpo de Profesores Numera- ríos de E.M.I. o al de Naestros de Taller.	2,00	
								Por el desembeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00	
								Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relatívos al contenido y organiz. orubo programas que coordine (abx. 15 folios).	05.4	
		*** DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO ***		_;						8
TOLEDO	<u>«</u>	isesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias 24 escol.; Esc. Viajeras; intercamb. escol. bueblos aband.: Gratuidad libros texto:	24 A	A/8 AC12/A15	12/A15	303.180	Experiencia en organizacion de reuniones y jornadas con el profesorado.	0.4	8
			Ases. estud. y participación educativa.					Por el desempeño de tareas de coordinación en alguno de los programas que se están desarro-	2,00	
								Por haber participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa-	1,50	
								Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00	
								Mesoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contenido y organiz.	4,50	

sento. Por al desempeño de un carpo directivo en al- 1,00 guno de los Centros Docentes dependientes del $M_{\rm LC}$ de los Centros Docentes dependientes del Magoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- 4,50 desentáles re-balativos al contenido y organiz.

9		• • •			A	ADSCRIPCION	NO				
ORDEN	LOCALIDAD	PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	MIVEL GRUPO		CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO		MAXINA MINIMA
			*** DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO ***			- 1			8		
61	TOLEDO	1	Técnico Docente (Grupo 1)	Coordinar Programas de:Formac. Profes.; Investig. Educ.; Desarrollo Nuevas Tecn.	54	A/8 AC12/A15	2/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado.	1.00	5.00
				Innovac. y ketorma Educ.;iguaidad oport. Prensa-Esc.; Educ.,Salud y Medio Amb.					Por el desempeño de tareas de coordinación en alguno de los programas que se están desarro-	2,00	
									liando por el Departamento. Por haber participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa-	1,50	
									mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,0	
									Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contenido y organiz,	4.50	
			*** DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO ***			_				_	
9	TOLEDO	1	Asesor Técnico Docente (Grupo 2)	Coordinar Programas de:Educac. Adultos (modalidades presencial y distancia)plan	24	A/B AC12/A15	12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado.	1,00	8.00
				FIF (cursos ocupac. y programas practica Alternancia) Comisión Provincial de F.P.					Por experiencia en el Plan FIP, cursos ocupa- cionales y programas de prácticas en alternan-	- 1,50	
									cia. Por pertenecer al Cuerpo de Profesores Numera- rios de E.M.I. o al de Maestros de Taller.	8- 2,00	
									Por el desempeño de un cargo directivo en alguno de los Centros Docentes dependientes del	1,00	
									M.E.C. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fundamentales relativos al contenido y organiz.	n- 4,50	
	VALLADOLID		*** DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID *** *** Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias	21 8		AC12/A15	202.512	202.512 Experiencia en orientación profesional y esco- 1,50 5,00	1,50	5,00
		`		escolares; tscuelas Viaj.; intercambios esc.; Pueblos aband. Gratuidad libros texto y asesor. estud. y partic. educat.	120				Experiencia en asociacionisno y actividades juveniles y de estudiantes.	1,50	
									Por haber participado en alguno de los progra- mas que se están desarrollando en el Departa-	a- 1,50	
									mento. Por el desempeño de un cargo directivo en al- guno de los Centros Docentes dependientes del	1,00	
									M.E.L. Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun- damentales relativos al contendo y organiz. Servicio Ases, Estudiantes (máximo 15 folios).	4.50	
_		_	*** DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA		_	_				_	_
- 64	ZAMORA	1	Asesor de Estudiantes y Participación Educativa	Coordinar Programs de:Vacac, y colonias 24 escol.; Esc. Viajeras; Intercamb, escol. numblo aband . Captudad libros factor.		A/B AC12/A15	12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado.	1,00	1,00 5,00
				Ases, estud, y participación educativa.					Por el desempeño de tareas de coordinación en alguno de los programas que se están desarro-	2,00	
									llando por el Departamento. Por haber participado en alouno de los progra- 1.50	1.50	

6 N		NS DE			Z	ADSCRIPCION	ION		2			
ORDEN	LOCALIDAD	PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL G	GRUPO	CUERPO	C.ESPECIF.	MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO MAX	MAXINA MININA	INIMA	
			*** DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA ***									
65	ZAMORA	-			24 A	A/B AC	AC12/A15	303.180	de reuniones y	1,00 5,00	2.00	
				Innovac, y Reforma Educ.; Igualdad oport.								
			/	Prensa-Esc.; Educ., Salud y Medio Amb.					Por el desempeño de tareas de coordinación en 2, alguno de los programas que se están desarro-	2,00		
									1	9		
									e se están desarrollando en el Departa-	3		
										1,00		
								ls.		4.50		
									damentales relativos al contenido y organiz. grupo programas que coordine (máx. 15 follos).			
		_	*** DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA ***	_		_				_	_	
99	ZAMORA	1			24 A	A/B AC	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y 1. Jornadas con el profesorado.	1.00 5.00	2,00	
				fesional y Educación Especial e Integra- ción:					Por el desembeño de tareas de coordinación en 2.	2.00		
										3		
										1,50		
									mas que se estan desarrollando en el Departa- mento.			
									desempeño de un cargo directivo en al- los Centros Docentes demendiantes del	1,00		
									X.E.C.			
									Memoria, en forma sucinta, sobre aspectos fun4,50 damentales relativos al contenido y organiz.	8		
_		_	1 *** DIRECTION PROVINCIAL DF ZARAGOZA ***	_	_	-			grupo programas que coordine (máx. 15 folios).	-		
			פייי מוערכרומע בערבוער ער דערמער אייי									
67	67 ZARAGOZA	-	Asesor de Estudiantes y Particípación Educativa	Coordinar Programas de:Vacac. y colonias 21 escolares: Escuelas Viai.: Intercambios	21 +8		AC12/A15	202.512	202.512[Experiencia en orientación profesional y esco- 1.50 5.00 1.0	8	2.00	
				esc.; Pueblos aband.; Gratuidad libros						5		
				texto y asesor. estud. y partic. educat.					Experiencia en asociacionismo y actividades I., juveniles y de estudiantes.	2.30		
									Por haber participado en alguno de los progra- 1. aas que se están desarrollando en el Departa-	1,50	•	
											平	
									Por el desembeno de un cargo directivo en al- 1, guno de los Centros Docentes dependientes del 1, 8, 5, 6, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	8		
										4.50		
		-							damentales relativos al contenido y organiz. Servicio Ases. Estudiantes (máximo 15 folios).			
			*** DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA ***			_			· White the state of the state of		_	
89	68 ZARAGOZA	-		Coordinar Programs de:Formec. Profes.; 24 A/B Investig. Educ.; Desarrollo Nuevas Tecn.	24 V	/B AC	AC12/A15	303.180	303.180 Experiencia en organización de reuniones y 1., jornadas con el profesonado.	1,00 5,00	2,00	
				Innovac. y Reforms Educ.; Igualdad oport. Prensa-Esc.: EducSalud y Medio Amb.					Por el desembeño de tareas de coordinación en 2.	2.00		
									liando por el Departamento.	9		

27	C.ESPECIF. MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO MAXIMA MINIMA		
		1	
			303.180 Experiencia en organización de reuniones y 1.00 5.00 Jonadas con el profesorado.
JONADOS CON EL PUESTO CONVOCA organización de reuniones y il profesorado.	organización de reuniones y	organización de reuniones y	
MERITOS RELACIONADOS CON EL PLESTO CONVOCADO Jornadas con el profesorado. Jornadas con el profesorado. Por el desempelo de tareas ac coordinación en al gono de los programas que se están desarro-	ia en organización de con el profesorado. sempeño de tareas de c los programas que se	ta en organización de con el profesorado. sempeño de tareas de c los programas que se	sempeño de tareas de c los programas que se
MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO IN Experiencia en organización de reuniones y Jornadas con el profesorado. Por el desempeño de tarres de condinación en al jugno de los programas que se están desarro- llando por el Departamento.	Experiencia en o Jornadas con el Por el desempeño alguno de los pri Ilando por el De	Experiencia en o jornadas con el Por el desempeño alguno de los pro ilando por el De	Por el desempeño alguno de los pr llando por el De Por haber nartic
C.ESPECIF. MERITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO CONVOCADO 303.180 Experiencia en organización de reuniones y jornadas con el profesorado. Por el desempeño de tareas de coordinaction en alluno de los programas que se están desarro- llando por el Departamento de los progras. Por haber participado el lajono de los progra-	303.180 Experi Jornac Por e algun Iland	303.180 Expers Jornac Por el algun Iland	Por elland
<u></u>		_	
GRUPO CUERPO A/B AC12/A15	A/B AC12/A15	A/B AC12/A15	
MIVEL GRUPO	Pro- egra-	Pro- egra-	egra-
DESCRIPCION DEL PUESTO NIVEL GRUPO CLERPO Coordinar Programas de: Educación Com- Pensacrión Educativa Pro- Festional y Educación Especial e Integra-	ndinar Programas de: Educación Co ssatoría: Orientación Educativa y ional y Educación Especial e Inte	ordinar Programas de: Educación Co nsatoria: Orientación Educativa y ional y Educación Especial e Inte	ional y Educación Especial e Inte
DES			00 5
PUESTO DE TRABAJO *** DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA *** Asesor Técnico Docente (Grupo 3)	DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Técnico Docente (Grupo 3)		
77 -	PLAZAS		1
	LOCALIDAD		ZARAGOZA
Ų.	-		69

ANEXO II

Solicitud de participación en el conc Ministerio de Educación y Ciencia (O.		management of the Contract of	puestos de t:	acajo en el
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				110-5 10-5
Número de Registro Personal	Cuerpo o Esc	ale		Grupo
DATOS PERSONALES	2			1-
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	11.
1		, 2,		
Fecha de nacimiento Se acompaña petición conv	ivencia	D.N.I.		ono de contacto o prefijo)
Año Mes Día SI	NO			
Domicilio (calle o plaza y número)	Código postal	Domicil	lio (nación, provi	ncia, localidad)
SITUACION Y DESTINO		. *		
Situación administrativa actual: Activo Servicio en Comunidades Autónomas	Otras:			
El destino actual del funcionario en servicio activo En propiedad Con carácter provisio		*		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia		Locali	dad
				9
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	1	Nivel C. Destino
En comisión de servicios	3			1
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia		Locali	dad
		124	1	10.7
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad		Nivel C. Destino
		1	4 , 1	

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS.-MIMISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.-C/ LOS MADRAZO, 15-17.- 28014 MADRID.

ANEXO II/2

Destinos solicitados por orden de preferencia

ORDEN PREFEREN.	NUMERO ORDEN CONVOCA.	PUESTO DE TRABA	JO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD
			50	-		
	20.00				1 1	
•		* ** 0.0				
	-,					
		11	*			
		4 g				
	1 100				1 1	
					1 1	
	4					
					-	
		# A				
					'	
		1940 EE				
		* A				
		1.4				
		,				
	1	I .		1	, ,	

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

ANEXO III

	MINISTERIO:
D/Dña.:	
	los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes
extremos:	of different conditions are esteroid, et functionario apajo indicado (tene acreditados tos siguientes
1. DATOS PERSONALES	•
Apellidos y Nombre: .	D.H.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo: N.R.P.:
Administración a la q	ue pertenece: (1) Titulaciones Académicas: (2)
2. SITUACION ADMINIST	
Servicio Activo	Servicios Especiales Servicios CC.AA. Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión:
Exc. voluntaria Ar Fecha cese servici	t.29.3.ApLey 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4. Ley 30/84: Toma posesión o activo: fecha cese servicio activo: (3)
Otras situaciones:	
3. DESTINO	
3.1. DESTINO DEFINITI	VO (4)
Ministerio/Secre	taría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Dénominación del	Puesto:
	Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
3.2. DESTINO PROVISIO	
	ervicios en: (6) Denominación del Puesto:
	Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
	carácter provisional en
	Fecha toma posesión: Nível del Puesto:
c) Supuestos pre	vistos en el art. 27.2. del Reg. de Prov.: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
4. MERITOS (7)	200
	Fecha consolidación: (8)
	ados excluído el destino actual: (9)
Denominación	
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
	y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria: Curso Centro
	po de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publica-
Admón.	Cuerpo o Escala Grupo Años * Meses Días
	Total años de servicios: (10)
4.5. Tiempo de se	ervicios prestados en la Administración Educativa:
	ses Días
	pido a petición del interesado y para que Surta efecto en el concurso convocado por
•••••	de fecha B.O.E
	(Lugar, fecha, firma y sello)
DESERVACIONES AL DORS	io: si wo

			 - ·		
Observaciones ((11)				
	-				

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (i) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (8.0.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

INFORMACION GENERAL

Resolución de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan. («BOE» 4-V-1991.)

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros. («BOE» 4-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Función Pública Docente y acceso de funcionarios docentes de Cuerpos del grupo B a Cuerpos del grupo A. («BOE» 4-V-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta Universidad convocados por Resolución de 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19). («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 7 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15). («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-V-1991.)

Orden de 20 de marzo de 1991, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución dictada por la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se anuncia la convocatoria de 2.428 plazas para el ingreso y movilidad entre los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hace público el anuncio de la convocatoria para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes no Universitarios. («BOE» 7-V-1991.)

Orden de 30 de abril de 1991 por la que se rectifican errores de la de 23 de abril de 1991 por la que se convocaron pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros. («BOE» 8-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 8-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad de 8 de marzo de 1991. («BOE» 8-V-1991.)

Orden de 29 de abril de 1991 por la que se corrigen errores y omisiones en la de 23 de abril de 1991, por la que se convocan procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Historia Contemporánea». («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Mercantil». («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Tecnología Electrónica». («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de esta Universidad de 20 de diciembre de 1990. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1991). («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la Resolución de 26 de marzo de 1991, que aprueba la relación de admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios. («BOE» 9-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la Resolución de 26 de marzo de 1991, que aprueba la relación de admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios. («BOE» 9-V-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CURSOS DE POSTGRADO

El artículo 54 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que las Administraciones educativas «desarrollarán programas y cursos para responder a las necesidades de gestión, organización, técnicas y especialización didáctica en el campo de la educación de adultos». Estos programas y cursos adquieren una importancia fundamental en el momento presente en el que va a operarse una profunda transformación en la educación de las personas adultas como consecuencia del desarrollo de la LOGSE.

Uno de los ejes principales sobre los que debe asentarse dicha transformación lo constituye la formación permanente del profesorado, que deberá dar respuestas formativas a la nuevas demandas generadas por la población adulta.

Como herramienta básica para la formación continua del profesorado dedicado a la educación de personas adultas, el Ministerio de Educación y Ciencia cuenta con un plan de formación específico insertado en el Plan Marco de Formación del Profesorado. Este Plan pretende completarse por medio de la incorporación de la Universidad al campo de la formación del profesorado de educación de las personas adultas en ejercicio.

El desarrollo de cursos para responder a las necesidades de la educación de las personas adultas y la colaboración con la Universidad, prevista en el mencionado artículo 54 de la LOGSE, conforman el marco de la presente convocatoria que, con carácter experimental, persigue fomentar la preparación específica del profesorado en la educación de las personas adultas.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar un Curso de Postgrado en Educación de Personas Adultas, que se desarrollará en esta primera fase experimental en cuatro provincias de gestión directa del Departamento.

Las provincias y los Centros asociados de la UNED en las que se realizarán los cursos se especifican en el anexo I.

Segundo.-El curso se desarrollará en aplicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Fondo de Promoción de Empleo.

Para el seguimiento del curso se ha constituido una Comisión, compuesta por dos representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, dos representantes de la UNED y dos representantes del Fondo de Promoción de Empleo.

Tercero.-El curso constará de una parte teórica y otra práctica, siendo su duración, como mínimo, de doscientas horas, desarrollándose en las ocho áreas temáticas que se contemplan en el anexo II. La duración final de cada área temática será fijada por la Directora del curso.

Cuarto.-Para el desarrollo de la fase práctica el Ministerio de Educación y Ciencia pondrá a disposición de la Universidad Nacional de Educación a Distancia la infraestructura de los Centros de Educación de Adultos de las provincias en las que se realicen estos cursos.

Quinto.-Los contenidos básicos y orientaciones generales del curso son los que figuran en el anexo II.

Sexto.-Los Profesores-tutores evaluarán el aprendizaje considerando los trabajos realizados a lo largo del curso, así como un trabajo final de investigación personal propuesto a cada alumno por su Profesor-tutor en el que se deberán interrelacionar contenidos de las diferentes áreas temáticas.

Séptimo.-En la presente convocatoria se ofrecen 250 plazas. De ellas, 200 tendrán carácter gratuito para los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pertenecientes a los respectivos Planes Provinciales de Educación de Adultos destinados en las provincias en las que se realice. Estas plazas se distribuirán proporcionalmente para cada una de las provincias seleccionadas. Las 50 restantes serán de convocatoria libre por parte de la UNED, con las tasas que esta Universidad establezca.

La preselección se llevará a cabo en cada una de las provincias, de acuerdo con el baremo que figura como anexo III, por una Comisión Provincial de la UNED y dos representantes de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que enviarán la propuesta a la Directora del curso, a efectos de su aprobación por la comisión de seguimiento a la que se alude en el artículo segundo de esta convocatoria.

No podrán matricularse en este curso aquellos Profesores que estén participando en otros cursos de características similares de especialización en Educación de Adultos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia en el momento de la publicación de esta convocatoria.

Octavo.-La Comisión Provincial de Selección sólo valorará aquellos méritos y situaciones que estén debidamente acreditados. Todo mérito alegado y no justificado no será tenido en cuenta.

Noveno.-Los Profesores interesados en realizar este curso presentarán, dentro de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», directamente en su respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia o en las dependencias establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Centro Asociado de la UNED para el alumnado de convocatoria libre, la siguiente documentación:

Solicitud según anexo IV.

 Fotocopia compulsada del título de Diplomado o Licenciado, o certificado de pago de las tasas correspondientes.

- 3. Hoja de servicios cerrada a la fecha de publicación de esta convocatoria. Para la convocatoria libre, certificado del Centro al que pertenezcan o al que estén adscritos, en el caso de los Monitores que desarrollen su tarea en los Planes Provinciales de Educación de Adultos en virtud de Convenios de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia e Instituciones públicas o Entidades privadas. Los funcionarios docentes presentarán también hoja de servicios cerrada a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- 4. Otros documentos que consideren oportunos, que deberán ser acreditados suficientemente mediante entrega de documentación original o copias compulsadas, no pudiéndose valorar ningún otro mérito que carezca de tal requisito.

Décimo.-Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Comisión Provincial mencionada en el punto séptimo realizará la preselección de candidatos, y en un plazo de veinte días naturales hará pública la relación provisional de admitidos en orden decreciente de preferencia, así como otra relación de excluidos con indicación de las causas.

Undécimo.-La relación provisional de admitidos se hará pública en los Centros asociados de la UNED implicados y en las Direcciones Provinciales correspondientes. Los participantes en la convocatoria dispondrán de un plazo de cinco días naturales a partir de la publicación de dicha relación provisional, para reclamar ante la Comisión Provincial de Selección.

Duodécimo.-La relación definitiva de admitidos por orden de preferencia y excluidos se hará pública en los Centros asociados de la UNED implicados y en las Direcciones Provinciales correspondientes en un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de reclamaciones.

Decimotercero.-Los alumnos/as seleccionados se matricularán en la Universidad Nacional de Educación a Distancia dentro de los plazos que se establezcan.

Decimocuarto.-La evaluación final de los alumnos/as participantes se realizará en términos de apto o no apto.

Al finalizar el curso, La Universidad Nacional de Educación a Distancia expedirá

a cada alumno/a declarado apto la correspondiente certificación académica.

Decimoquinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa a dictar las resoluciones de aplicación correspondientes.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO I

Provincias en las que realizan los cursos

Provincia: Asturias. Centro asociado de la UNED: Gijón. Provincia: Cáceres. Centro asociado de la UNED: Mérida. Provincia: Murcia. Centro asociado de la UNED: Cartagena.

Provincia: Ciudad Real. Centro asociado de la UNED: Puertollano.

ANEXO II

Areas temáticas

I. Contenidos básicos

Unidad Didáctica número 1:

Psicología de la edad adulta.

Unidad Didáctica número 2:

Características del aprendizaje en los adultos.

Unidad Didáctica número 3:

Conceptos básicos en Educación de Adultos: Educación formal, no formal e informal; educación permanente, analfabetismo absoluto y funcional.

Unidad Didáctica número 4:

Modalidades presencial y a distancia de la Educación de Adultos: Aspectos psicopedagógicos diferenciadores.

II. La Educación de Adultos Española

Unidad Didáctica número 1:

Historia de la Educación de Adultos en España.

Historia comparada con otros países.

Unidad Didáctica número 2:

Estructura y organización de la Educación de Adultos en España desde la Ley General de Educación de 1970.

Unidad Didáctica número 3:

Organización actual de la Educación de Adultos.

III. Perspectiva internacional y conceptos básicos de la Educación de Adultos

Unidad Didáctica número 1:

Perspectiva Internacional de la Educación de Adultos: Organismos internacionales, las O. N. G. y la Educación de Adultos en Europa ...).

Unidad Didáctica número 2:

Proyectos internacionales especialmente significados en Educación de Adultos (Proyecto Principal, Proyecto número 9 del Consejo de Europa).

Unidad Didáctica número 3:

Educación y formalización de las perspectivas adultas en los países de la CEE. Normativa. El Acta Unica Europea.

IV. Aspectos sociológicos de la Educación de Adultos

Unidad Didáctica número 1:

Sociología de la Educación de Adultos.

Unidad Didáctica número 2:

Métodos sociológicos utilizables en Educación de Adultos.

Unidad Didáctica número 3:

Mujer y Educación de Adultos.

Unidad Didáctica número 4:

Otros colectivos específicos.

Unidad Didáctica número 5:

Alfabetización y Educación de Adultos.

V. Oferta formativa, currículum y reforma educativa

Unidad Didáctica número 1:

Oferta formativa y currículum en la Educación de Adultos.

Unidad Didáctica número 2:

Metodología didáctica en Educación de Adultos. Sistemas de evaluación en Educación de Adultos. Oferta formativa susceptible de Educación a Distancia.

Unidad Didáctica número 3:

La Educación de Adultos en el marco de la Reforma del Sistema Educativo español.

VI. Didácticas específicas y Educación de Adultos

Unidad Didáctica número 1:

Alfabetización de base.

Lengua.

Matemáticas.

Unidad Didáctica número 2:

Ciencias sociales.

Idioma extranjero.

Naturaleza y entorno.

Salud y consumo.

Formación cívica: Derechos humanos, participación ciudadana, educación para la paz, dimensión europea...

Formación para el empleo (formación continua).

Unidad Didáctica número 3:

La Educación a Distancia, su desarrollo metodológico, tecnologías didácticas.

VII. El proyecto educativo

Unidad Didáctica número 1:

Bases del proyecto educativo en Educación de Adultos.

Unidad Didáctica número 2:

El proyecto educativo de Educación de Adultos como parte del proyecto de base territorial en medio rural y en medio urbano.

Unidad Didáctica número 3:

Educación de Adultos, desarrollo comunitario y animación sociocultural.

Unidad Didáctica número 4:

Educación y ocupación:

La Formación Profesional Ocupacional del INEM.

El P. N. F. I. P.

El observatorio permanente del comportamiento de las ocupaciones.

Unidad Didáctica número 5:

Acciones específicas en Educación de Adultos: Instituciones penitenciarias, minorías étnicas...

VIII. Perfil y formación de los Educadores de Adultos

Unidad Didáctica número 1:

Perfil y formación de los Educadores de Adultos.

Unidad Didáctica número 2:

Universidad y Educación de Adultos.

Unidad Didáctica número 3:

Legislación educativa y administrativa para la Educación de Adultos en el territorio MEC.

Unidad Didáctica número 4:

Nuevas tecnologías en Educación de Adultos: Atenea, Olympus...

ANEXO III

Baremo

	Méritos	Puntos	Documentación
1.	Por cada año de servicio efectivo prestado en Centros o aulas públicos de Educación de Adultos o en el CENEBAD. A los aspirantes por convocatoria libre se les computarán los años de servicio en Centros públicos o privados de Educación de Adultos.	4,00	Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial.
2.	Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional. En la convocatoria libre se computarán años de servicio en los programas provinciales de educación de adultos y en Centros públicos o privados.	1,00	Hoja se servicios certificada por la Dirección Provincial.
3.	Por participar en cursos, seminarios o gru- pos de trabajo convocados por la Adminis- tración educativa relacionados con la Edu- cación de Adultos.		Certificado o diploma expe- dido por la Administración educativa o Institución uni- versitaria que lo ha impar- tido.
	Hasta veinte horas.Más de veinte horas.	0,25 0,50	
4.	Licenciatura en Ciencias de la Educación.	0,50	Copia compulsada del título.
5.	Otros méritos.	0,25	Certificaciones correspondientes.

ANEXO IV

Modelo de instancia para solicitar el Curso de Especialistas en Educación de Adultos

1. Datos personales:	
Apellidos	
Nombre	
Edad Documento nacional de identidad	
Domicilio	
2. Datos profesionales (para funcionarios del MEC):	
Situación administrativa	ا الله الله الله الله الله الله الله ال
Centro de destino	₂ 201 - 17 G
Centro de destino	
Años de servicio en Centros o aulas públicos de Educación de Adulto	os o en el
CENEBAD	27.12
Años de servicio como funcionario de carrera de cuerpos docentes no	universita-
rios	

3. Datos profesionales (para convocatoria libre):
Situación laboral
4. Formación permanente:
Realización de actividades de formación permanente en el campo de la Educación de Adultos
Otros méritos
Solicita a V. I. participar en el Curso de Postgrado en Educación de Personas Adultas a celebrar en
En de de de
Ilmo. Sr/a Director/a provincial del MEC en
(«BOE 8-V-1991.)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

«PREMIO CONSEJO DE UNIVERSIDADES 1991»

La Mesa del Pleno del Consejo de Universidades, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1986, acordó la convocatoria de un premio anual de investigación sobre la Universidad española y la enseñanza universitaria. Con la creación del «Premio Consejo de Universidades» se pretende fomentar los estudios y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la enseñanza superior. En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto convocar el Premio Consejo de Universidades para el año 1991 de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-El Premio de Investigación Consejo de Universidades estará dotado de 1.000.000 de pesetas en cada una de sus modalidades.

Segunda.-Al Premio Consejo de Universidades podrá presentarse cualquier trabajo o conjunto de trabajos inéditos sobre la Universidad española o aspectos y materias relacionadas con la educación superior en España.

Podrán presentarse también investigaciones que, analizando temas relacionados con la educación superior en países extranjeros, efectúen análisis comparados y contemplen, de manera relevante, información sobre los mismos en España o en Universidades españolas.

Tercera.-Existirán tres modalidades:

- a) Investigaciones de carácter jurídico o histórico relacionadas con la enseñanza superior.
- b) Investigaciones de contenido socioeconómico relacionadas con la enseñanza superior.

c) Investigaciones en materia de enseñanza superior, de carácter metodológico en cualquiera de las distintas áreas de conocimiento, en su doble vertiente docente e investigadora.

Cuarta.-No podrán optar a este premio investigaciones que hayan sido financiadas

por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

Quinta.-Los originales deberán presentarse por quintuplicado en la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid), acompañando a la solicitud un breve resumen de lo investigado de no más de dos folios de extensión.

En la solicitud se hará constar el nombre y dirección del investigador principal, relacionándose los restantes investigadores, en su caso.

1. El plazo para la presentación de originales finalizará del 30 de diciembre

de 1991. El premio se hará público antes de finalizar abril de 1992.

2. El Consejo de Universidades se reserva el derecho de publicar el trabajo premiado, total o parcialmente. Este derecho podrá ser ejercitado durante el año siguiente a la fecha en la que se haga pública la concesión del premio.

Sexta.-El Jurado, cuyo fallo será inapelable, estará presidido por el Ministro de Educación y Ciencia, Presidente del Consejo de Universidades o persona en quien delegue.

a) Los Vocales serán:

Dos representantes de la Comisión Académica y un representante de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades, designados por ellas entre sus miembros.

Un representante de la Real Academia de la Historia.

Un representante de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Un representante del Ministerio de Cultura.

b) La Secretaría General del Consejo de Universidades formará parte del Jurado, con voz y voto, actuando de Secretaria del mismo.

Séptima.-Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir indemnizaciones por razón del servicio, cuando proceda, así como las remuneraciones correspondientes a sus trabajos de asesoramiento, ateniéndose, en su caso, a lo establecido en la legislación vigente sobre incompatibilidades.

Octava.-El importe de este premio y los gastos derivados del mismo se abonarán con cargo a las dotaciones presupuestarias asignadas al Consejo de Universidades.

Madrid, 17 de abril de 1991.-La Secretaria general del Consejo de Universidades, Elisa Pérez Vera.

(«BOE» 30-IV-1991.)

INFORMACION GENERAL

Orden de 8 de marzo de 1991 por la que se resuelve autorizar el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato «La Salle», de Inca (Baleares). («BOE» 3-V-1991.)

Corrección de erratas de la Orden de 4 de abril de 1991 por la que se convocan subvenciones a Entidades, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas. («BOE» 3-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte, correspondientes al año 1990. («BOE» 4-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/332/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/335/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000231/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000331/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que, en ejecución de sentencia, se conceden efectos retroactivos al nombramiento de doña Paloma González Aguado como Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Blanco sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Carreras Béjar, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Consolación Granados Fernández, sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios. («BOE» 6-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Muñoz de Pedro, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 6-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de San Vicente de la Barquera (Cantabria) la denominación de «José Hierro». («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarando inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Luis López Roa, sobre su nombramiento de Catedrático de Universidad. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felicidad Sánchez Pascual, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de cada una de las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, respectivamente, en los recursos contencioso-administrativos y de revisión interpuestos por la Asociación Nacional de Profesores Universitarios no Idóneos (ANPUNI) sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, disponiendo la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Gimeno Alfos, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Pérez Díaz, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 7-V-1991.)

Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1991. («BOE» 8-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador. («BOE» 9-V-1991.)







Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

IÓN	
3IPC	
SCF	ď
SUS	AA
)E	2
z	Z
ET	
OL	
B	

B.O. Ministerio:



Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

Domicilio . Localidad

Provincia.

-
_
τ
-
ζ
0
-
(
0
.7
2
7
- 3
•
-
0
-2
>
-
- 2
-
- 3
- 5
(
-
3
:
5
2

- Adjunto Talón		Código Suscriptor.	Código Suscriptor
MODIFICAR INFOR	BAJA 🗆	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	Respuesta para:
	mente, el precio es	Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es	 Si la suscripción es a A. Adr
	□ ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación)	□ ANUAL (12 números y tapa	 Colección Legislativa
	□ ANUAL (52 números)	☐ ANUAL (52 números)	 Actos Administrativos

EXTRANJ. 4.250 ptas. 1.900 ptas. 5.500 ptas.

ESPAÑA 4.000 ptas. 1.750 ptas. 5.250 ptas.

BAJA □ MODIFICAR INFORMACIÓN □ RENOVACIÓN □	- Adjunto Talón	- Giro Postal n.º	- Contra Reembolso	
BAJA				
EVA 🗆			J.P	



Año XXII

Lunes 27 de mayo de 1991

Número 21

Y (176-91-003-9

NIPO:

Depósito legal: M 3/1958

SUMARIO

Sección

Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento

762

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Plantillas.-Orden por la que se rectifican errores en el anexo a la Orden de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 24), por la que se hacía pública la relación de plantillas y plazas ocupadas por los funcionarios de los Cuerpos de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional Otra por la que se corrigen errores en el anexo de la Orden de 17

770 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 28), por la que se publicaban las plantillas y vacantes del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachille-770

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

771

Sección II. Otras disposiciones

DIRECCION GENERAL DE CENTROS ESCOLARES

Centros públicos. Puestos de trabajo.-Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 30), por la que se modifica la relación de puestos de trabajo docente en determinados Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

775 798

sterio de Educación y Cien limmum

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Orden de 3 de abril de 1991 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a funcionarios de la Generalidad de Cataluña en aplicación de la amnistía. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Eduardo Díaz Delgado Profesor titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de la misma. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Mercedes Márquez Hernández Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Algebra». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Alvarez de la Rosa Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Armando Luis Morera Fumero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psiquiatría». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Sánchez-Parodi Pascua Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ramón Núñez Pestano Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Moderna», («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos González Martín Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Elena Esperanza Alvarez Saiz Profesora-titular de Universidad en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Pérez Gómez Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Virtudes Arenas García Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Josefa Martínez Lorente Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Adolfo Meroño Pérez Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Guillermo Rodríguez Iniesta Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Félix Saura Redondo Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Moreno Clavel Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Esteve Selma Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ecología». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fulgencio Helenio Marín Iniesta Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología de los Alimentos». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Suárez Alonso Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ecología». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Concepción Barrero Rodríguez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Luz González-Regalado Montero Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Paleontología», adscrita al Departamento de Geología y Minería, para impartir docencia de Paleontología (Invertebrados y Micropaleontología) en la Facultad de Ciencias Experimentales de Huelva. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos José Furió Mas Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Marina Adelaida Maquieira Rodríguez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Lingüística General». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a don José Ramón González Martínez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña María Dolores Martínez Gavilán Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Lingüística General». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a don José Luis Fanjul Suárez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Manuel Avelino Iglesias Bango Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales» a don Manuel García Estrada. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don Santos González Jiménez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Algebra». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don David Alvargonzález Rodríguez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filosofía». («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Vicente Ramos Estrada Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Francisco Javier Ortega Rosell Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Luis Vega González. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en virtud del respectivo concurso, a doña María Asunción Martínez Cebrián. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don José Luis Velázquez Jordana. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña Angeles Isabel Díaz Beltrán. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Julián Sauquillo González. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Manuel Molla Ruiz-Gómez. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 21 de enero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Pajarón de Ahumada Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Pediatría». («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor Emérito de esta Universidad. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de esta Universidad. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a doña Montserrat Corominas Guiu, del área de conocimiento de «Genética», del Departamento de Genética, y otro aspirante en las diferentes áreas que se mencionan. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Calvo Llena Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrigen errores en la de 1 de abril de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Univversidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Dina del Carmen Cifuentes Romo Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 27 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Escultura», Departamento de Historia del Arte, Bellas Artes, a don Antonio Leonardo Platón. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 27 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Análisis Matemático», Departamento de Matemática Pura y Aplicada, a don Jesús Rodríguez Lombardero. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Antonio Albiol Colomer Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Comunicaciones. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemáticas, a don Eduardo Martínez Brey. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», del Departamento de Ingeniería de Sistemas y de Lenguajes y Sistemas Informáticos, a don Francisco José Vázquez Núñez. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Vocales del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Luis Espada Camacho Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Francesa» a doña María Angeles Sirvent Ramos. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Victoria Reyes Sánchez Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Algebra». («BOE» 14-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria en Lugo, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», del Departamento de Ingeniería Agroforestal y Producción Vegetal, a doña María Isabel Iglesias Díaz, plaza número 906/90. («BOE» 15-V-1991.)

Orden de 6 de mayo de 1991 por la que se hace pública la adjudicación del puesto convocado a libre designación por Orden de 22 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril). («BOE» 16-V-1991.)

Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre Profesores de término, Profesores de entrada, Maestros de taller y Ayudantes de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocado por Orden de 19 de octubre de 1990. («BOE» 16-V-1991.)

Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas. («BOE» 16-V-1991.)

Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto. («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Manuel Muñoz Gómez. («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis de la Cruz González Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Bea Barredo Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Delgado Noguera Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús García Morant Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julio Pomés Ruiz Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Sanz de Acedo Lizarraga Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 22 de marzo de 1991, por la que se nombra a don Juan Herrero Madariaga Catedrático de esta Universidad. («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Carlos Palmqvist Barrena. («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Juan Cruz Alli Aranguren Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Alberto Pérez Calvo Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional». («BOE» 16-V-1991.)

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

PLANTILLAS

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 24 por la que se hace pública la relación de plantillas y plazas ocupadas por los funcionarios de los Cuerpos de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales citados errores según en la forma que

se indica en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres., Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia: Madrid

«I.F.P. de Vallecas I». Asignatura: «Tecnología Electrónica». Donde dice: «Total: 7; Ocupadas: 7; Libres: 0», debe decir: «Total: 7; Ocupadas: 6; Libres: 1».

«I.F.P. de Leganés Número 3». Asignatura: «Matemáticas». Donde dice: «Total: 4;

Ocupadas: 4; Libres: 0», debe decir: «Total: 4; Ocupadas: 3; Libres: 1».

«I.P.F.P. Carlos María Rodríguez Valcárcel». Asignatura: «Matemáticas». Donde dice: «Total: 3; Ocupadas: 3; Libres: 0», debe decir: «Total: 3; Ocupadas: 2; Libres: 1». «I.P.F.P. Virgen de la Paloma». Asignatura: «Prácticas del Metal». Donde dice: «Total: 15; Ocupadas: 23; Libres: 0», debe decir: «Total: 15; Ocupadas: 22; Libres: 0».

Provincia: Zaragoza

«Centro de Enseñanzas Integradas». Asignatura: «Formación Humanística». Donde dice: «Total: 3; Ocupadas: 2; Libres: 1», debe decir: «Total: 2; Ocupadas: 2; Libres: 0».

Provincia: Toledo

«Centro de Enseñanzas Integradas». Asignatura: «Prácticas Administrativas y C.». Donde dice: «Total: 10; Ocupadas: 6; Libres: 4», debe decir: «Total: 10; Ocupadas: 7; Libres: 3».

Observados errores en el anexo de la Orden de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 28) por la que se publicaban las plantillas y vacantes del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto corregir los citados errores según el anexo a la presente

Orden.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia: Albacete

«Centro de Enseñanzas Integradas 02138». Asignatura: «Matemáticas». Donde dice: «Total: 2», debe decir: «Total: 3». Asignatura: «Lengua y Literatura Españolas». Donde

dice: «Total: 0», debe decir: «Total: 1». Asignatura: «Ciencias Naturales». Donde dice: «Total: 1», debe decir: «Total: 2». Asignatura: «Inglés». Donde dice: «Total: 0», debe decir: «Total: 1». Asignatura: «Geografia e Historia». Donde dice: «Total: 1», debe decir: «Total: 2».

Provincia: Cáceres

«Centro de Enseñanzas Integradas 100161». Asignatura: «Filosofía». Donde dice: «Total: 0», debe decir: «Total: 1».

Provincia: Madrid-Alcalá de Henares

«Centro de Enseñanzas Integradas 281311». Asignatura: «Filosofía». Donde dice: «Total: 4», debe decir: «Total: 6». Asignatura: «Ciencias Naturales». Donde dice: «Total: 3», debe decir: «Total: 4».

Provincia: Zamora

«Centro de Enseñanzas Integradas 490064». Asignatura: «Francés». Donde dice: «Total: 0», debe decir: «Total: 1». Asignatura: «Geografía e Historia». Donde dice: «Total: 0», debe decir: «Total: 1». Asignatura: «Inglés». Donde dice: «Total: 2», debe decir: «Total: 3».

Provincia: Salamanca-Béjar

Ramón Olleros Gregorio 370058». Asignatura: «Griego». Donde dice: «Total: 0», debe decir: «Total 1».

INFORMACION GENERAL

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», del Departamento de Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias del Comportamiento, plaza número 897/90. («BOE» 10-V-1991.)

Resolución de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Catedrático de Escuela Universitaria convocado por Resolución de fecha 26 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1991). («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 11-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 009/90 de Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación del Departamento de Psicología, convocada por Resolución rectoral de 16 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo). («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de una plaza de profesorado universitario. («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario. («BOE» 13-V-1991.)

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. («BOE» 13-V-1991.)

Orden de 13 de marzo de 1991 por la que se aprueban los cuestionarios de las pruebas de la fase de oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Lengua y Literatura Catalanas. («BOE» 13-V-1991.)

Orden de 8 de mayo de 1991 por la que se corrigen omisiones y errores en la Orden de 23 de abril de 1991 por la que se convocan procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas. («BOE» 14-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para los grupos A y B vacantes en el Consejo Superior de Deportes. («BOE» 14-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para los grupos B, C y D en el Consejo Superior de Deportes. («BOE» 14-V-1991.)

Resolución de 18 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 14-V-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 14-V-1991.)

Orden de 9 de mayo de 1991 por la que se resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por la de 19 de octubre de 1990. («BOE» 15-V-1991.)

Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 15-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 15-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 15-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. («BOE» 15-V-1991.)

Resolución de 19 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre). («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 19 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 7 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre). («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado por Resolución de 29 de septiembre de 1990. («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento, y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Filosofía» (plaza 30.1). («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la Comisión juzgadora del concurso de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Análisis. Matemático». («BOE» 16-V-1991.)

Resolución de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-V-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE CENTROS ESCOLARES

CENTROS PUBLICOS. PUESTOS DE TRABAJO

Advertidos errores materiales en el anexo de dicha Orden inserta en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número extraordinario del día 30 de abril de 1991, a continuación se transcriben las oportunas modificaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1991.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

PROVINCIA: ASTURIAS

	ALBI	있는 19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	AL AL	
	PT	
	田丘	
	MU	And the second of the second o
	M	om i barde a sa proprie lacer land of a company of the
	EF BI	
	包	
	CS	76 s
0	S	
raba	MON	
de t	FCN	
stos	L.V	
Composición de los Centros y relación de los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	FLC	
de lo	FF BI I	
ción T F	F E	
rela D E	FI	
ośy S	FI	
le los Centros P U E S T O S	IM BI	
los U E	IM	
n Ge	FR. BI	
sicio	PR.	φ *
Compo		
	IME-GRA.	
	CCMPOSICION PR. ECB EE	5 0 0 Presscolar
	IDENTIFICACION CENTRO REG.	Cod: 33006263 5 0 0 Tip: Centro Público Preescolar Nom: José Zorrilla Dom: Alonso Quintanilla, s/n Loc: Gijón Mun: Gijón
	IDENTIF	Cod: Nom: Dom: Mun:

PROVINCIA: BADAJOZ

U	2
[±	4
ADP	4
V	ς
Ţ	1
_	4
V	ς
a	2
•	•
V	ς
-	4
C)
2	5
-	4
5	>
C	5
	_

				gar."	
¥	ALBI		¥ .	14	14
	A E	1			
	E H	W			
	田丘		14	11A	2A
	MU		н		
	M		*		
	语 E	-			
	包		m	н	H
	S H	н			
0	ß		N	н	н
raba	MON	N·			
9	NO.		m	N	N
estos	LV	н	н .	П	н
Composition de los Centros y relacion de los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	ELC		н	П	н
n de R A	FF BI	-			
E T	世		Н		1
y re D	FI		2		
som 0 S	FI	т.	м	Н	N
STST	IM BI	9	ω	m	σ
PUESTOS	A		7	m	
COL	PR. BI	N	N	н	α
XXIC.	PR.		н	н	
5	INTE- GRA.	a *		SI	SI
	N E	0	0	0	0
	CSICI	10	25	11	14
	OCIVIP PR.	2 0 EGB	3 EGB	2 EGB	2 c EGB
	DEWIFICACION CENTRO REG.	1: 07000108 2 2: Centro Público EGB 1: Porta d'es Moll 1: Carlos V, s/n 2: Alcudia	Cod: 07001277 3 Tip: Centro Público EGB Nom: Sa Graduada Dom: Huerto Obispo, s/n Loc: Ibiza Mun: Ibiza	1: 07001514 2 5: Centro Público EGB n: Llevant n: Av. Jaime I c: Inca	d: 07001629 2 p: Centro Público EGB m: Es Puig m: Antonio Maura, 6 c: Lloseta n: Lloseta
	E E	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:

PROVINCIA: BALEARES

	_	1			THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON	
		AL BI		14		
		A E			1A	£ 1.5 °
		E E				
		田丘		14	2A	
		MU				7 \$ 5
		N			н	
		日田				La La
		固		н .	-	
		S H				
jo		8		н	н	
raba		MON BI		*		
s de t		S		CV .	.	
estos	0	2.7		н	н	2 1
Composición de los Centros y relación de los puestos de trabajo	RABAJO	FLC			# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	
n de	R A	H BI				
ació	Τ :	দ.		н		
y rel	DE	FI BI			×	# G 1.5
cros	0 S	Œ		N	н	,
Cen	UEST	IM BI		ιΩ	М	
e los	PUE	ā		ω	N	
ôn d	_	PR. BI	н	α .	н	
posici		PR.		α	н	
S		IMTE- GRA.				
		r-1	0 .	0	0	
		OCIMPOSICION PR. EGB EI	1 0 Preescolar rrt guet, s/n	16	ω	
		CCTAFOS PR. E	e e c	m	а « С	
		ØE	Ψ ⊃	4 EGB	2 EGB biza	
			licc Humb P. F	licc é Ce allc	licc de l utis	
			Púb Púb ana	Púb Jos Jos He M	Púb ja ja era era b Ba	
		ACION REG.	07006822 1 0 Centro Público Preescola: Magdalena Humbert Reverendo P. Huguet, s/n Mahón	O7005994 Centro Público EGE Camilo José Cela Perú, 2 Palma de Mallorca Palma de Mallorca	Centro Público EGB Labritja Carretera de Ibiza, S. Juan Bautista S. Juan Bautista	
		FICA	O70068 Centro Magdal Revere Mahón Mahón	Cen Can Can Per Pal		
		IDENTIFICACION CENTRO REG.	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:	Cod: 07005994 Tip: Centro P Nom: Camilo J Dom: Perú, 2 Loc: Palma de Mun: Palma de	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:	

PROVINCIA: BURGOS

_		1	
		3 AL	
		A E	14
		FI II	
		田丘	9E
-		MU	
		M	П
		田田	
		臣	N
		S H	- A
2.	9	R	1
cher	T and	MON	•
9	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Š	N
o to o	o o	N. 12	
2	Composition as los centros y relation de los puestos de urabajo PUESTOS DE TRABAJO	FLC	н
5	R A	FF BI	
	acio	뜐	П
1	D E	FI	
	S O	E	N
100	PUESTOS	IM BI	
1 2	UE	A	111
1,5	S I	PR. BI	
1 10	OSICI	PR.	
		INTE- GRA.	IS
		[+]	0 8
		CCMPOSICION PR. ECB EI	117 rno2
		CCIMEOS PR. F	Albo
27		0 4	S/n
			inch,
			Pút
		ACION REG.	09008202 0 17 0 Centro Público EGB Claudio Sánchez Albornoz Villafranca, s/n Burgos Burgos
		IC	
		IDENTIFICACION CENTRO REG.	Cod: Nom: Nom: Mun:
		H B	OHZHHZ

PROVINCIA: CANTABRIA

Fig. 10		Com	Composición de los Centros y relación de los puestos de trabajo	on de	los	Centr	vs y	rela	ción	de los	s bnes	tos de	e tra	ogio									
O SI 6 ESTE CENTRO HA SIDO SUPRIMIDO O ESTE CENTRO HA SIDO SUPRIMIDO O ESTE CENTRO HA SIDO SUPRIMIDO				ı.	O E	ST	S		TR	ABA	5												
0 SI 6 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	OSICI EGB	r-1	PR.	PR. BI	1 1						-	-		-			1	M		田丘	E H	田古	AL BI
Preescolar O O O ESTE CENTRO HA SIDO SUPRIMIDO EGB			N	20			П			-		N		1		г				1 * 1 A			
EGB O O ESTE CENTRO HA SIDO	5 0 Preescola		9	И									,							1 A		1 A	
	O O O		R			O H			JPRIN	4IDO	2 -												
																	-				E es e i	4	
					у и н			4	+ 1 1						_						1 1		
TOTAL SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH			- 4		1		- 7			- F - E	-		-						- 1				

<	τ
C	Ľ
2	r
-	Ξ
	2
•	4
-	4
<	τ
0	2
2	7
-	₹
=	근
(9
	1
	3
F	3
5	2
-	4
۲	4
5	>
6	1
2	≠
5	-
-	4

1	EE AL	*	H
1	PI BI	No. and the second	
	EE P.L.	*	
	MU		
	MU		
	15. 15.		
	- 23	H .	
	ខ≅	and the second second second	
ci	53	Н	40.44
raha	MCN BL	7	
de t	E	N	•
selos	2.		7
Onyosición de los Ontas y retación de los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	SIC	H	
l de	生三		
ació	主	Н	
y rela	ΞΞ		
\$ 5 O	Ξ	н .	
S T	ΞΞ		
e los Calos PUKSTOS	Ξ	Φ ,	
- E	E :		
osici	- H.	m	
Comp	JMTE.	S	
	CCM/CCSTCTON PR. EGB EE	3 11 0 c EGB c y Ayuso	
	JINTATTETCACTON CIMITA) HAGE	Cód: 19001593 3 11 Tip: Centro Público EGB Nom: José Maldonado y Ayuso Dom: Parque José Maldonado Loc: Mondejar Mun: Mondejar	

PROVINCIA: HUESCA

		AL BI			4 - 9			
		图片		1*		AL. P		
	PF BI		N					
	田正	*						
		MO				- 10 P		
		₹	187					
		10						
		100	П	-				
		S H	4	-				
oj		R	1	г				
raba		MCN BI			1 a			
de t		Z Z	N	-	Т			
selos e	0	>:			х.			
os pr	1 V 8	MC						
Composición de los Contaxa y retación de Los puestos de tastago PUESTOS DE TRABAJO	RAI	±Ξ				*		
		<u>+</u>	1	н	· .			
rel	Э	ΞΞ						
YXX y		Ξ	П		-	P		
Cart	PURSTOS	₩ <u>₩</u>			- a	1 4 1 1 7 2 -		
las	E E	Œ	ý	4	N			
ón de	_	E			# .			
Osici		<u>ج</u>	N	α	1			
Comp				INTE- GIM.	SI	SI	SI	•
		ON E	0	0	0 1			
		XSICIO EXB	10	_	en 4			
		COMPOSICION	2 EGB	EGB EGB	EGB Flum	4		
		7 -		0 1 1	de l			
		ACTON FEGS.	Cód: 22000299 Tip: Centro Público Nom: Santos Samper Dom: Avda. Rosario, Loc: Almudevar Mun: Almudevar	Gód: 22002201 2 Tip: Centro Público EG Nom: Dom: Cervantes, s/n. Loc: Gurrea de Gállego Mun: Gurrea de Gállego	Cód: 22002132 1 Tip: Centro Público EGB Nom: Dom: Escuelas, s/n. Loc: San Lorenzo de Flumen Mun: Lalueza			
		CENTRO REG.	Cód: 23 Tip: Co Nom: So Dom: A. Loc: A.	76d: Tip: Co Nom: Dom: Co Loc: Go	C6d: 2 Tip: C Nom: Dom: E Loc: S Mun: L			

	AL	
	AL AL	
	PF BI	
	田丘	
	MU	
	M	
	EF BI	
	둽	
	CS	*
0	8	
abajo	MCN	
de tr	MCN	
Composición de los Centros y relación de los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	I.V P	
J O		
ión de los pues TRABAJO	FLC	
on de r R A	FF BI	
elacid	년	
y re	FI BI	
tros	FI	F.
le los Centros PUESTOS	IM BI	
le la P U l	Æ	α
ión	PR. BI	
osic	PR.	
Cong	INTE- GRA.	
	GRA.	
	EE	0
	COMPOSICION PR. EGB EI	м ж
	COMP PR.	O EGB
		1100
		Púb.
	z .	Cód: 24601171 Tip: Centro Público Nom: Dom: Loc: Acebedo Mun: Acebedo
	IDENTIFICACION CEVIRO REG.	2460 Cen Acel
	TIFIC 30	Cod: Nom: Nom: Loc: Mun:
	IDENTIF CENTRO	ÖÜZĞĞĞ

ROVINCIA: LEO

PROVINCIA: MADRID

I			AL BI	1					7
		EE A	-				1 2		
			1 A						
		F E		31			12		
		田田	1A		1A		4		
		₩ H						Ş-	
		₹		11	-	5	- 3.		
		10			*				
			2	1		e	н	m	
			છ ≅						
	0		8	1		Ν	-	CV .	
	Sala		MCN BE			1			
	s de ta		MM	2		ю	-	LO .	
	csta	0	2						
los pue	TRABAJO	ELC.	-1		-		-		
relación de	a de	CONTROLL OF DESCRIPTION OF DESIGN OF CHRISTON	±Ξ					1 1	
	ació		È	1		1	-	N	
	у ге		ΞΞ						
	11.83		. =	2		m	-	m	
	5		Σ≅						
	i los		≅	11		16	Ω.	17	1
	ión de		. IN.						
	OSIC		Ĕ	თ		7	2	ις.	
	Cent		JIME-		Coruña		2 8 0 .EGB a Villaverde,K.2,3		
			S X	0	la (0	0 erde	0	_
			CAMPOSICION 178. FOR DE	16	and	25	8 lav	28 sta	
			CXMPT 178.	8 lico EGB	nlliure nsa, Parc llalba llalba	6 lico EGB enavente s/n.	0	lico EGB chado (Buenavi	
			DENTE FICACION CENTRO REC.	C6d: 28030371 Tip: Centro Públic	Mariano Benlliure Urb. Pryconsa, Parque la Coruña Collado Villalba Collado Villalba	28003286 6 Centro Público EGB Seseña y Benavente Alemania, s/n. Getafe	28004850 Centro Públic San Francisco Cta. Vallecas Madrid	28005039 5 28 Centro Público EGB Antonio Machado Allariz, 3 (Buenavista Madrid	and a second sec
			CENTRO	C6d:	Nom: Dom: Loc: Mun:	Cód: Tip: Nom: Dom: Loc:	C6d: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	

\mathbf{H}
æ
×
MA
_
••
-
¥
IA
CIA
NCIA
NCIA
INCIA
/INCIA
VINCIA
ROVINCIA

	AL BI		30
	3 × 3	1A	
	F E	9	And Table
	25 ES	1A	
	MU	3	1, 3, 3,
	M	1	
	15	, v	
	8	m	NS 111 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1
	8 ≅		2.61
	હ	N	
त्र्वास	MCN B.F.		
de ta	M M	m	
estre	> -		
Composición de los Couloves y refración de los puestos de tambajo PURSTOS DE TRABAJO	FLC		
چ ک	# E		
reión T	늗	1	
rela D K	ΣE		
7 S J	Ξ	α	, ,
1 C T S	¥ E		i protes
PUESTOS	IM BI	16	
ا ا	. E		
osic io	E		
T	HATE.	Cód: 28028416 6 24 0 SI Tip: Centro Público EGB Nom: Pasamonte Dom: Dr. García Tapia, s/n (Marroqui Loc: Madrid Mun: Madrid	
	N X	(Ma	
	BICION FOR FIC	8/n/s/n/s/n/s/n/s/n/s/n/s/n/s/n/s/n/s/n/	
	COMPOSICION	EGB	
		Tapi	
		odbl Sia	
	_	8416 Garc id	
	REG.	eent.	
	DEPTIFICACION CAMINO RAG.	Cód: 28028416 Tip: Centro Público Nom: Pasamonte Dom: Dr. García Tapi Loc: Madrid Mun: Madrid	

PROVINCIA: MELILLA

	AL BI	
	AL B	
	7 PF	
	田丘	
	M	
	. ₩	
	31	
-	È	
	8 ≅	
9	E	
trabe	MON HE	
8	Z Z	
cstax	2:	
Composición de los Centres y relación de los puestas de trabajo PUESTOS DE TRABAJO) JIG	
S > 1	4 2	
rejón T	生	
relax D E	ΞΞ	
, 8 y	Ξ.	
Child S T C	≅ ≅	
to los Contras y PUESTOS	E	
	E =	
derici.	. ∏	φ
Comp	HHR-	
	ZŽ	o o a
	CYMINSECTON	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	CXMIN	
	-	s/n.
		tesi) da,
		o Mon o Ron o Ron 11a
	KACDON FACE.	Cód: 52000622 5 0 0 Tip: Centro Público Preescolar Nom: Pablo Montesino Dom: Pasco Ronda, s/n. Loc: Melilla Mun: Melilla
	IDEATHFICACION CENTRO REG.	Cód: 52000622 Tip: Centro P Nom: Pablo Mo Dom: Paseo Ro Loc: Melilla Mun: Melilla

A
H
C
Z
E
-
Ā
щ
••
A
Н
\overline{c}
Z
Н
>
0
K

	AL BI	
	A E	*
	四四	
	田丘	14
	MU	
	₽	T
	EF BI	
200	台	a
	S H	
.og	৪	1
raba	MON	
de t	3	a
lestos 0	I'A	
Composición de los Centros y relación de los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	FLC	г
n de R A	FF BI	
lació E T	표.	1
y rela	FI BI	
le los Centros PUESTOS	FI	Q
S Cen	IM BI	
le los	A	1
ión d	PR. BI	
posic	PR.	м
Com	IMTE- GRA.	IS
	COMPOSICION PR. EGB EE	3 17 0 lico EGB erra García, s/n
	IDENTIFICACION CENTRO REG.	Cod: 34002231 3 17 0 Tip: Centro Público EGB Nom: Villa y Tierra Dom: Ronda de D. García, s/n Loc: Saldaña Mun: Saldaña

	5
	2
	۲
-	-
-	r
<	¢
<	¢
4	ç
L	5
T	5
V.	4
V L	4
ATO	5
ATO	5
ATO	2
ATON	2
NOTA	
NOTA	TO TO
NOTA	STORE T
TNOTA	TINCTE
TNOTA	TINCTE
TNOTA	TINCTE
TINCTA	TINCTE
UTNOTA	MINCHA
UTNOTA	MINCHA
MITNOTA	TONTA
MINCIA	TONTA
OUTNOTA	TONTA
ATONTAC	TONTA
ATONTACE	TONTA
DOUTINGTA	TONTA
DOUTNOTA	TONTA
DOUTNOTA	TONTA

	-		
	AL BI	4	
	A E		3 24 2 3
	P.P.		14
	田丘		3.0
	MU		
	M	The second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section o	-
	品 照	F	37 1
	台		
	SH		
O	8	. Y. 7/	
raba	MGN		
s de t	3		
estos 0	2		3-
Composición de los Centros y relación de los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	FLC		
n de R A	FF		
aciór T	근		
y rela D E	FI		
son 0 S	EI		
le los Centros P U E S T O S	IM BI		
e los	E		
ón de I	PR. BI		
xxsi ci	PR.	· v	
Comp	IMTE- GRA.		
	6.0	0 41	
	OCMPOSICION PR. ECB EE	13	
	CCMPOS PR. E	0 24	
	SE		
		Cod: 26001274 5 0 Tip: Centro Público Preeso Nom: Lobete Dom: Joaquín Elizalde, 24 Loc: Logroño Mun: Logroño	
		74 Púb	
	ACION REG.	Cod: 26001274 Tip: Centro F Nom: Lobete Nom: Joaquín Loc: Logroño Mun: Logroño	
	101	Cen Cen Lob Joa Log	
	IDENTIF	0 o d : 1 i b :	8
	日日	OHZĄJĘ	

•	4	1	Ć
ŧ	c		1
	ì	2	į
١	į		ľ
			į
•	4	1	ţ
	•		
•	4	1	
	Ū	1	
	٠	•	١
٠	•		ļ
Į	۲		
ı	ζ		3
i	2	2	
ı	۲		
ì	2		
į	C		

	ALBI		
Compresición de los Contava y relación do los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	AL EE	4	
	Pr BI		
	田田		
	MU		F9 1
	₩.	and the second s	
	16 16		4
	b		
	SE		1.11
	જ		
	MCN		-
	MCN		
	7.		1 1 1
	ыс		
	EF F		
	F B		
	FT BI		
	Ξ.		
	IM BJ		
	M		.,2
	PR. BI		
	PR.	φ	90
	JME-		
		0 g	
	SECTION EGB EE	cola	
	COMPOSICION	reescolar	
	0 4	щ	
	IDENTIFICACION (ENITA) REG.	Cod: 37008849 Tip: Centro Público F Nom: Yurramendi Dom: La Báscula Loc: Ciudad Rodrigo Mun: Ciudad Rodrigo	
	TITE	10 1 E E E E E E E E E E E E E E E E E E	

PROVINCIA: SEGOVIA

T	1	Ī				-
	3 AL				P =	82 1
1	AL.			14		
	PI BI		3		. <u>AC</u>	d el
1	F	*	1.A 1.*	3A	2A	
	MU			:		
	M			н		
15	E E	-				
	à	П	н	m	н	
į	3 ≅		· ·			-
	8	1	н	N		
	BI					
PUESTOS DE TRABAJO E- DR. 1M EI DE	MW	-	N	ω .	N	1
0	>	'Q ₁₂ *	4			
TRABAJO	FILE		г	н	н	
<	=					
-	Ė	н	H	N	-	
□ 1 <u>□</u> ≅	Ξ			-	The state of the s	
. 2	Ξ	7	2	m	N	
- E	ΞÌ	-				
PUESTOS	Ξ	N		18	1	
- 2	=					
1	≆	н	т	•	_	
JANE-	CARA.				-4	
Z	Œ	0	. 0 ത	0	0	
COMPOSICION	ECAS EDE	o		59	16	
CIM	178.	co EGB	3 co EGB Grande y Llore	co EGB	6 CO EGB	
TORNITETCACTON	, FB:G.	40000057 Centro Público Ruiz Jiménez Plaza del Caudi Aguilafuente Aguilafuente	Cod: 40000823 3 13 Tip: Centro Público EGB Nom: Teodosio el Grande Dom: Falcón Ruiz y Llorente, Loc: Coca Mun: Coca	Cod: 40003368 0 Tip: Centro Público EGB Nom: San José Dom: Av. José Antonio, 29 Loc: Segovia Mun: Segovia	Cod: 40004464 Tip: Centro Público Nom: Eresma Dom: La Albufera Loc: Segovia Mun: Segovia	
IDENTI	CENTRO	Cod: Nom: Dom: Loc: Mun:	Cod: Nom: Dom: Loc: Mun:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loo: Mun:	

PROVINCIA: TERUEL

	AL				
	A EE	4		2 - 3	
	FP 18			() () ()	+ 1
	田田		7	2 A	
	MU				
	MO		i v		Ę
	111				n as
	6	-			
	SH				
0	R		1		
ana	MGN			-	
e c	MCN		×		
sons	N'I				
Compositión de los Centros y retación de los puestos de crabaço PUESTOS DE TRABAJO	FIG				
A B	1				
TR	F B	•	i i		
relac D E	1				
ر ا ا	FI BI	•			
e Los Centros PUESTOS	Ξ				
8 2 3 8	MI IM BI		н	H	н
Cion Cion			•		
iposi	PR.				
8	GRA.				
	N E	0	0	0	0
	CAMPOSICION PR. ECH EI	н	H	Т	₽ ***
	CUMPC PR.	O EGB	co EGB e Huerva	co EGB	CO EGB
	ICACION REG.	Cod: 44600237 Tip: Centro Público Nom: Dom: Mayor, s/n Loc: Cutanda Mun: Cutanda	Cod: 44600249 Tip: Centro Público Nom: Dom: Horno Loc: Ferreruela de H	Cod: 44600250 Tip: Centro Público Nom: Dom: De los Estudios Loc: Pitarque Mun: Pitarque	Cod: 44600262 Tip: Centro Público Nom: Dom: La Balsa, 2 Loc: Ródenas Mun: Ródenas
	IDENTIFICACION CENTRO REG.	Cod: Tip: ONOM: Dom: Loc: Mun: O	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:

PROVINCIA: TERUEL

	ALBI		Ne L
	EE V	a de la companya de l	1 1 2
	E E		
	图日	14	
	MU		
	M		
,	E 10		
	à	п	Selfan -
	8 ≅	•	
o	જ		
raba	MON BI		
det	FKN	н	
estos 0	2	<i>₹</i>	
Composición de los Contave y relación de los puestos de tambajo PUESTOS DE TRABAJO	SIC		
de R	平田田田		1 - 41
ación T	±		
rela DE	= = = = = = = = = = = = = = = = = = =		i de la
2 S O	Ξ	. 	1,131,743
le Tos Cantaves PUESTOS	E E		3
o Less	Ξ	ю н	
₹	₹ =		
OSIC	<u>=</u>	н	
Chille	JMTE-	IS	
	2 2		
	SECTON FOR FIR	ω _γ	
	COMPOSICION	EGB O CEGB	
	. 1	iblico alia y alia alia alia iblico irres	
	CENTRO REG.	Cod: 44002917 Tip: Centro Público I Nom: Santa Eulalia y Dom: España, s/n Loc: Santa Eulalia Mun: Santa Eulalia Cod: 44600274 Tip: Centro Público I Nom: Medio, 1 Loc: Valdelinares Mun: Valdelinares	
	TIFIC	4 O N H N N N N N N N N N N N N N N N N N	
- 2	CENTRO	Cod: Nom: Dom: Loc: Mun: Mun: Mun:	

PROVINCIA: ZAMORA

	AL				
	AL AL	~		*	
	PI BI		*		- A
	田区	* a i	FI CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	18	
	MU				
	₩.				
	EF 31				
	超	•	H	Н	
	SE			9	
2	સ	8	Т	Н	
Call Call	MCN				
	MCN		1	Т	
0	7.				e e
PUESTOS DE TRABAJO	MC		~		
S < ≃	王王				
-	· Æ		П	П	
DE	FI		α	1	
2 :2	Ξ		н	Н	
PUESTOS	IM IS				- 32
UE	W	П	Ω	ω	
-	E E				
	PR.		н	н	
live.	JITTE- CRA.		182		
	2 E	0 -	0	0	
	COMPOSICION PR. EGB EE	н	ω ς	ω	
	CYMIN PIR.	0 lico EGB r	lico EGB Canto Canto, s/ı	lico EGB así a e Campos e Campos	
-	JOENTIFICACION CENTRO REG.	49002002 Centro Público Plaza Mayor Losacio Losacio	49006469 1 Centro Público EGB Virgen del Canto Paseo del Canto, s/n Toro	Cod: 49005301 1 Tip: Centro Público EGB Nom: Villar Palasí Dom: De la Tabla Loc: Villarin de Campos Mun: Villarin de Campos	
	CENTRO	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:	

PROVINCIA: ZARAGOZA

	AL BI						
	AL AL	1.4			1A		
	PI' BI						
	田口	21	2A	. 1 2	3A		
	MU						
	₽	1				i a	
	百五					13/	
	à	N	-		Н		
	S =				1		
0	8	α	Н	L	н	· 1	
and Tang	MCN BI						
e ce	M.N	m	α		N	2	
cstoe 0	3			******			50
TRABAJO	FIC	1	-		-		
Composición de los Centaxa y retación de Los puestos de trabajo PUESTOS DE TRABAJO	ΈE						
	生	П	н		н		
y rela	ΞΞ						
2 2	Ξ	N	N		N	E 4.	-
PUKSTOS	≅ ≅		lla .	7	4 7 14		- (
1 1	≅	17	11		11		
	≝ ≅						
	- E		Ω	ø	o		
	JNITE-				SI		
		N	0 89	0 4	0		
	KERTON KEB EK	22 /n.		Cole	16 n.		
	CXM CSICION	0 0	j.	5 0 0 Preescolar	50008371 8 16 Centro Público EGB Cesar Augusto Condes de Aragón, s/n.		
	2 =	6 o EGB e Erla, aball	5 o EGB ispan		o EC gón,		
	İ	ollic grab de os C	olic ojas a H	lic	lic Isto Ara		
	1	78 Pút Espe era e lc	84 Pút z Rc de] za za	Púk Púk Ceje Ceje za za	71 Púk Augr de	0 0 0 0	
l	CACTON REG.	50008678 Centro Público Mames Esperabe Carretera de Er Ejea de los Cak	50005884 Centro Público Alferez Rojas Avda. de la His Zaragoza Zaragoza	50006256 Centro Público Julio Cejador Tetuán, 1 Zaragoza Zaragoza	50008371 Centro Público Cesar Augusto Condes de Arago	Zaragoza	
		Cód: 50008678 Tip: Centro P. Nom: Mames Es Dom: Carreter Loc: Ejea de Mun: Ejea de	Soc Cer Alf Avd Zar Zar	Soc Cer Jul Tet Zar Zar		Zar	
	CENTRO	C6d: Nom: Dom: Loc:	Cód: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cód: Tip: Nom: Dom: Loc:	Tip: Nom: Dom.	Mun:	

PROVINCIA: ZARAGOZA

	ALBI		0		
	EE A		14		
	EE PY PY BI		-		
			3A		
	MU J BI				
	MU		н		
	1E				
	ā		N	-	
	& ≅				
.og	8	1 1 2 2	н.		
rapa	MCN BI				
S.	M.N		N	α	
stos	7.		,		
ón de los pue TRABAJO					0
o los	FIC	SUFRIMIDO		-	SUFRIMIDO
ón de TR/	臣田	RIN			PRI
laci	臣		-	1	
y re U	FE	SIDO		8	SIDO
1 tr	Ξ	HA	0	N	H
le los Centros PUESTOS	IM BT				RO
e los	E	CENTRO	12	ω	CENTRO
ģ.	E E	ES E			ਲ ਨ ਜ
Nai:	Ĭ¥.	E S	_	0	ы ы
Composición de los Centures y relación de los puestos de tarabajo PUESTOS DE TRABAJO	JME- GW.		IS		
= 1 a					
	SION BEE	0	0	10	0
	COMPOSICION	0	18	14 es, 1	O g
	COM.	0 EGB 26	6 EGB	EGB	EGB ta
		•	0 0	ico er iraf	ico
		úbli alac	úbl; mana de l	úbl lin e M	úbl abo
4 - 1	z .	o Program	208 o P Ro 11a soza	9452 To Post of the post of th	9521 For P Eal L Goza Goza
	REG.	50009014 Centro Público Ninos Asín y Palacio Zaragoza Zaragoza	50009208 Centro Público Torre Romana Batalla de Lep Zaragoza Zaragoza	50009452 2 14 (Centro Público EGB María Moliner Camino de Miraflores, 10 Zaragoza	50009521 0 Centro Público EGB Miguel Labordeta Cuarta Avenida, s/n Zaragoza Zaragoza
	DENTIFICACION CENTRO REG.				
	CENITO	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc.	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc:	Cod: Tip: Nom: Dom: Loc: Mun:

	•		į	į
	t	١		į
	(
	Ç			2
	•			
ı				
ĺ				i
	•			•
			,	
	•		į	į
ļ	١			4
	Ç			
į	į	2		
ļ				

	AL		*	. 7.65			
	EE A	1A			•		
		e ⊢ , 1	<u> </u>		re si de de	ala et ion.	A
	7 PI	Ā		· .	- William	The state of the s	24 11 1133
	图点	4 A					
	M						1037
	¥	-				Mary 1	- 108/
	西西		* ,	3.1			
	È	N					
	8 ≅						
0	8	н	i			111	1.21
rabaj	MCN BE						
s de t	M M	α,					
estos 0	3				1 1 1		
Compositión de los Centaes y refeción de los puestos de taelo do PUESTOS DE TRABAJO	MC	-					
R >	± =			-			
ació T	臣	-					
y rel	ΞΞ	ž – ž					
e los Contosa y rela PURSTOS DR	Ξ	α		8		1	
Ē t:	≅≅	-					4
1 Les	≖	12					
÷ -	≅ ≡						
KASICI	Ë	7					. 1
th X	HATE-	.s					
	CONTUSTICION	6 18 0 EGB Varanda de la Oliva					
	JOSTITIFICACION (EMIN) FEST.	Cód: 50009531 Tip: Centro Público Nom: Ramón Sainz de Dom: Nuestra Señora Loc: Zaragoza Mun: Zaragoza					

INFORMACION GENERAL

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1991. («BOE» 10-V-1991.)

Orden de 9 de mayo de 1991 por la que se crean los premios «Miguel Hernández». («BOE» 15-V-1991.)







Año XXII

Lunes 3 de junio de 1991

Número 22

Depósito legal: M 3/1958

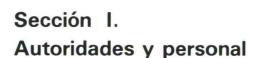
Mills

NIPO: 176-91-003-9

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACIO

SUMARIO





Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Profesores de EGB. Derecho preferente.-Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, por la que se concede derecho preferente a localidad a los Profesores de Educación General Básica que se encuentran en las situaciones previstas en el artículo 18 y en las transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

805

802

Oposiciones y concursos

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento 809 publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA GENERAL TECNICA

AyudasOrden por la que se convoca la pre	esentación de solicitu-
des de ayuda económica en relación	con el Programa de
Acciones Integradas de Investigación	
entre España y Portugal para 1992	

Himmill dilliimmuu



814

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Programa «Juventud y Naturaleza»Orden por la que se convoca la participación en las actividades que integran el programa «Juventud y Naturaleza 1991»	816
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín	
Oficial del Estado»	822

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA. DERECHO PREFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y en las disposiciones transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 23 de octubre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y «Boletín Oficial del Estado», del 13 de noviembre),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Conceder el derecho preferente a localidad que se señala para su desempeño en propiedad definitiva, a los Profesores que se relacionan en el anexo I, por cumplirse en ellos algunas de las situaciones profesionales, que se relacionan en los distintos apartados del artículo 18, en las disposiciones transitorias primera a quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio y en las normas establecidas en la Orden de 23 de octubre de 1990.

Segundo.-Desestimar las peticiones de los Profesores que se relacionan en el anexo II, por no asistirles el derecho preferente a localidad al no existir vacante, o por haber sido adjudicada la vacante solicitada a otro Profesor con mayor derecho, o por no estar debidamente habilitados para el desempeño de la vacante que se solicita.

Tercero.-Todos los Profesores a quienes se ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución, tomarán posesión de la misma con fecha 1 de septiembre de 1991, quedando obligados a participar en la segunda fase del concurso para lo cual deberán relacionar en su instancia petición todos los Centros de la localidad, según su preferencia. De no hacerlo así y no corresponderles por baremos alguno de los Centros solicitados, la Administración los adscribirá de oficio a un Centro de dicha localidad.

Cuarto.-La adjudicación de un puesto de trabajo efectuada por esta Resolución no se considerará simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los Profesores que soliciten éstos, deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución. Y en caso de no hacerlo, se les confirmará la concesión de la reserva de plaza alcanzada por esta Resolución, quedando automáticamente anulada la que pueda adjudicársele en concurso.

Quinto.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Régimen Económico y de Personal en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de reserva de plaza.

Valencia, 20 de marzo de 1991.-El Director general de Régimen Económico y de Personal, Carlos Fernández Gonzalo.

ANEXO I

Apartado b)

Agustín Pamblanco, Pedro J., NRP A45EC000069006, puntuación 51,8330, localidad adjudicada Burjassot, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Torres Gil, Vicenta, NRP A45EC000121242, puntuación 51,6666, localidad adjudicada Betera, provincia Valencia, especialidad PR, modalidad 0.

Espinosa Navarro, Alfonso F., NRP A45EC000157084, puntuación 43,6664, localidad adjudicada Elx, provincia Alicante, especialidad FI, modalidad 0.

Costa Grimalt, Rosa, NRP A45EC000158400, puntuación 42,9163, localidad adjudicada Gata de Gorgos, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Miralles Gomis, Margarita, NRP A45EC000135209, puntuación 37,1666, localidad adjudicada Elx, provincia Alicante, especialidad PR, modalidad 0.

Hernández Berjón, Guadalupe, NRP A45EC000163445, puntuación 37,1663, localidad adjudicada Burjassot, provincia Valencia, especialidad PR, modalidad 0.

Montalvo Lavara, José Luis, NRP A45EC000186444, puntuación 24,5831, localidad adjudicada Paterna, provincia Valencia, especialidad MC, modalidad 0.

Abril Herrera, Francisca, NRP A45EC000178357, puntuación 21,5830, localidad

adjudicada Paterna, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0. Baticón Aramburu, M. Esperanza, NRP A45EC000156959, puntuación 20,4164,

localidad adjudicada Mislata, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0. País Simal, M. José, NRP A45EC000235949, puntuación 20,2499, localidad

adjudicada Alfafar, provincia Valencia, especialidad PR, modalidad 1. Martínez Cullell, María, NRP A45EC000089517, puntuación 16,9163, localidad

adjudicada Paterna, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0. Soriano Pons, Anna M., NRP A45EC000076205, puntuación 15,4998, localidad

adjudicada Sueras, provincia Castelló, especialidad IM, modalidad 1. Catalá Romero, María, NRP A45EC000073919, puntuación 12,8330, localidad

adjudicada Denia, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0. Hernández Leyva, M. Teresa, NRP A05172254658446, puntuación 12,7499, locali-

dad adjudicada Foios, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 1.

Climent Martínez, Antoni, NRP A45EC2039929724, puntuación 11,2499, localidad adjudicada Benifaio, provincia Valencia, especialidad PR, modalidad 0.

Apartado c)

Bernabéu Alberola, M. Carmen, NRP A45EC000049953, puntuación 87,4998, localidad adjudicada Mutxamel, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 1.-

Carlos Canelo, Tomás L., NRP A45EC000070271, puntuación 85,3330, localidad adjudicada Moncada, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 1.

Motos López, Bartolomé, NRP A45EC000052703, puntuación 82,2499, localidad adjudicada Castelló, provincia Castelló, especialidad IM, modalidad 0.

Palencia Barrachina, M. Asunción, NRP A45EC000068499, puntuación 81,4166, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Molla Pascual, Jesús, NRP A45EC000067904, puntuación 81,1666, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Fernández Gutiérrez, Artemio, NRP A45EC000069516, puntuación 80,0830, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Escribá Millet, Vicente, NRP A45EC000054791, puntuación 75,4164, localidad adjudicada Gandía provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Villena Aniorte, M. Teresa, NRP A45EC000085513, puntuación 75.3332, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Pastor Oliver, Jaoquín, NRP A45EC000069936, puntuación 73,8330, localidad adjudicada Gandía, provincia Valencia, especialidad FV, modalidad 1.

Culla Guillem, Teresa, NRP A45EC000077200, puntuación 73,6666, localidad adjudicada Catarroja, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Martínez Martínez, Alvaro, NRP A45EC000100447, puntuación 73,2499, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad MC, modalidad 0.

Uso Clausell, Sagrario, NRP A45EC000102570, puntuación 73,1666, localidad

adjudicada Castelló, provincia Castelló, especialidad IM, modalidad 0.

Pons Juanpere, Purificación, NRP A45EC000094699, puntuación 72,0833, localidad adjudicada Castelló, provincia Castelló, especialidad IM, modalidad 0.

Ramos Moya, Manuela del R., NRP A45EC000115491, puntuación 71,1666, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

González Antón, Rosa C., NRP A45EC000100565, puntuación 71,0833, localidad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Montero Gomis, M. del Carmen, NRP A45EC000073153, puntuación 69,8330, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad FV, modalidad 1.

Aleixandre Peiró, Alicia, NRP A45EC000075034, puntuación 69,7499, localidad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

De Casa Dumenjo, M. Angeles, NRP A45EC000112702, puntuación 69,0833, localidad adjudicada Castelló, provincia Castelló, especialidad IM, modalidad 0.

Orozco Giner, Carmen, NRP A45EC000122768, puntuación 66,9166, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Aragonés Lloret, Josefa M., NRP A45EC000068639, puntuación 66,2499, localidad adjudicada Alicante, provincia Alicante, especialidad IM, modalidad 0.

Hervás Pla, M. José E., NRP A45EC000132512, puntuación 64,6664, localidad

adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0. Garín Llombart, M. Angeles, NRP A45EC000132536, puntuación 64,6664, locali-

dad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Calabuig Calabuig, José, NRP A45EC000105814, puntuación 62,9163, localidad adjudicada Valencia, provincja Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Pérez Bonmatí, Desamparados, NRP A45EC000082048, puntuación 62,2499, localidad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Vives Estarriol, Concepción, NRP A45EC000102851, puntuación 61,0833, localidad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

Mira Franch Vicente, NRP A45EC000120981, puntuación 56,1676, localidad adjudicada Castelló, provincia Castelló, especialidad IM, modalidad 1.

Oroval Sánchez, M. Aguas Vivas, NRP A45EC000150266, puntuación 50,2497, localidad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad FV, modalidad 1.

Apartado i)

Gil Bevia, M. Carmen R., NRP A45EC000042615, puntuación 56,8332, localidad adjudicada Valencia, provincia Valencia, especialidad CS, modalidad 0.

Sainz Angulo, Gloria, NRP A45EC000134182, puntuación 32,3332, localidad adjudicada Altea, provincia Alicante, especialidad FI, modalidad 0.

Latorre López, Gonzalo, NRP A45EC000150369, puntuación 26,5831, localidad adjudicada Alcira, provincia Valencia, especialidad FI, modalidad 0.

Catalá Gimeno, Vicente M., NRP A45EC000114028, puntuación 11,3332, localidad adjudicada Manises, provincia Valencia, especialidad IM, modalidad 0.

ANEXO II

Asensi Ureña, Francisca. García López, M. Amparo. Giner Monforte, M. Teresa. Jiménez Hernández, Remedios. Jiménez Saiz, Desamparados. Martí Andújar, M. Isabel. Micó Torres, Amparo. Morgado Cabezas, María Inés. Navarro Adrián, M. Luisa. Navarro Catalá, Teresa. Peiró Marco, Emilia. Salva Signes, José. Samper Conca, Amparo. Tío Moliner, M. Luisa. Villalba Sánchez, M. José.

INFORMACION GENERAL

Resolución de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la misma a los opositores aprobados en las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Marín Rodríguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Genética», adscrito al Departamento de Genética y Biotecnia. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan José García del Hoyo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía Aplicada. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 2 de mayo 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, a los opositores aprobados en las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Emilio Toran Torres Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados». («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Fernando Sabirón Sierra. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Luis Pesquera González Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Física Teórica». («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de la citada Universidad. («BOE» 17-V-1991.)

Orden de 30 de abril de 1991 por la que se hace pública la adjudicación del puesto convocado a libre designación por Orden de 11 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15). («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Menéndez Martín Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Marta María Sierra Llamas Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Prieto Alberca Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Francisco Javier Sáez Nieto Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Ingeniería Aeroespacial». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Isabel Gonzalo Fonrodona y a don Luis Sánchez Soto Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Optica». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de Universidad a don Joaquín Trullás Simó, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra en virtud de concurso Catedrático de Universidad a don Vicente Casares Giner, en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Javier Camacho Vidal Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Mariano Baquero Escudero Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Comunicaciones. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María del Carmen Ortiz Utrillas Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica de Ingeniería. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios en diferentes áreas de conocimiento. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Fernando Cebollada Pras. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» del Departamento de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo a don César Portela Fernández-Jardón. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Goenaga Mendizábal, en el área de conocimiento «Filología Vasca». («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 16 de mayo de 1991 por la que se hace pública la adjudicación del puesto convocado a libre designación por Orden de 22 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril). («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Magdalena Calvo Cabrera Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Concepción Barthelemy González Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Química». («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Rosario de Blas Calleja Profesora titular de Universidad, área de conocimiento «Psicobiología». («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Isabel Portela Peñas Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Biología Vegetal». («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 16 de mayo de 1991 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 9 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15). («BOE» 23-V-1991.)

Orden de 16 de mayo de 1991 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 9 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15). («BOE» 23-V-1991.)

Orden de 17 de mayo de 1991 por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A y B. («BOE» 23-V-1991.)

Orden de 17 de mayo de 1991 por la que se resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por la de 19 de octubre de 1990. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a don Josep Batista Trobalón, del área de conocimiento «Psicología Básica», del Departamento de Psicología Básica, y otros aspirantes en las diferentes áreas que se mencionan. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Alberto Pérez Piñero Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Cirugía». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Margarita Isabel Ramos Quintana Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Trinidad Bartolomé Salinero Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás García-Cuença Ariati en el área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Angel Carrasco Perera en el área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Polo Polo en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, a don Manuel Alvarez Losada. («BOE» 23-V-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista de concursantes seleccionados para realizar el curso teórico-práctico previsto en el punto 5.1 de la Orden de 19 de noviembre de 1990 por la que se convocaba concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 19 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre). («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos o concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda dar publicidad a la dictada por la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas del Hospital Universitario de Canarias. («BOE» 17-V-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 25 de febrero de 1991 que convocaba a concurso plazas de Catedráticos de Universidad y de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-V-1991.)

Orden de 7 de mayo de 1991 por la que se convocan, para su provisión en comisión de servicios, durante el curso 1991/1992, plazas reservadas a funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 20-V-1991.)

Corrección de errores de la Resolución de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista de concursantes excluidos del concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado por Orden de 19 de noviembre de 1990. («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 11 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19). («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad convocada por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), del área de conocimiento «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos». («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 24 de diciembre de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 2 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 9), del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical». («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 25 de febrero de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), del área de conocimiento «Filología Vasca». («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 5 de marzo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre). («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991). («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Presidente titular y suplente de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Historia de la Ciencia», convocada por Resolución de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30). («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se anula la de fecha 30 de junio de 1990 y se hace pública la composición definitiva de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 21/1990, de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por resolución de 28 de marzo de 1990. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la lista de excluidos, se hace referencia a la de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra a los nuevos Presidentes, titular y suplente, de la Comisión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1990, que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones». («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con los números 567, 568, 569, 570, 571 y 572. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se deja sin efecto la convocatoria de concursos a las plazas números 5/91, 10/91 y 11/91, realizada por Resolución de fecha 8 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18). («BOE» 23-V-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

AYUDAS

Uno de los instrumentos de cooperación bilateral, en el campo científico y formativo, entre España y los países europeos, es el desarrollado en el marco de las llamadas Acciones Integradas. Una Acción Integrada es un proyecto de investigación limitado en el tiempo y dotado de objetivos determinados que se establece entre dos equipos de investigación, español uno y de un país europeo el otro, sobre cualquier área de conocimiento, si bien suele darse prioridad a aquellas que ofrecen un mayor interés para la cooperación científica y técnica de ambos países.

Los objetivos que pretende cumplir el Programa de Acciones Integradas -cofinanciado por los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia- consisten en el desarrollo, conjunto, de proyectos de investigación similares, evitando así en lo posible, duplicidades; en la promoción del intercambio y conocimiento mutuo de científicos y laboratorios, y, en fin, en el establecimiento de las bases para la realización de colaboraciones de más envergadura, bien sea en el marco bilateral o en el más

amplio de las Comunidades Europeas.

Los medios puestos al servicio del desarrollo de una Acción Integrada por las respectivas Administraciones tienen por finalidad prestar una ayuda complementaria a equipos investigadores. Se reducen, por tanto, a la financiación de viajes y estancias, lo que implica que los equipos deben disponer de otros medios personales y materiales, a través de su participación en programas nacionales o de cooperación bilateral.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el Programa de Acciones Integradas con Portugal, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 1991.

Segundo.-Los solicitantes y participantes españoles habrán de ser Profesores universitarios o becarios del Programa de Formación del Personal Investigador o Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como de cualquier Organismo público de investigación.

En cualquier caso, deberá existir, por cada Acción Integrada, un responsable español y otro portugués, que responderán de la Acción Integrada y se responsabilizarán en sus respectivos, países del cumplimiento de les objetivos propuestos.

respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tercero.-La duración de una Acción Integrada es, en general, de un año. Excepcionalmente podría prorrogarse hasta dos años más, pero cualquiera que fuese su duración deberá solicitarse cada año su renovación. En todo caso, la concesión para una anualidad no implica compromiso de dotación de años sucesivos. Cuando la temática de la Acción Integrada sea de interés especial para ambos países se dará prioridad al mantenimiento del proyecto común hasta un máximo de tres años. Se dará prioridad a las propuestas nuevas encaminadas a establecer nuevos contactos entre equipos de ambos países.

Cuarto.-Las solicitudes, acompañadas del currículum vitae del responsable, se presentarán, para su evaluación, en los impresos normalizados correspondientes, ambos por duplicado, en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Serrano, 150, 28006 Madrid). Dichos impresos se obtienen en la citada Dirección General, en el Vicerrectorado de Investigación de cada Universidad o en el Departamento de Relaciones Internacionales del CSIC (calle Serrano, 117, 28006 Madrid).

Las solicitudes de prórroga de Acción Integrada quedan exentas de presentar el currículum vitae del Investigador español responsable de la Acción; pero acompañarán, no obstante, un informe de la labor realizada en el marco de la Acción Integrada, hasta el momento de la presentación de la solicitud.

Por cada Acción Integrada deberán ser presentadas dos solicitudes, una en España, por la parte española, de acuerdo con lo preceptuado en este artículo, y otra en Portugal, por la parte portuguesa, según los requerimientos de este país.

Quinto.—Las solicitudes de Acciones Integradas serán objeto de una doble evaluación científico-técnica, independiente, por parte española y por parte portuguesa. Seguidamente un Comité formado por representantes de ambos países seleccionará, en base a las evaluaciones hechas por separado en cada país, aquellas solicitudes que, por su mérito científico, antecedentes de cooperación previa, o por su carácter prioritario mejor se adapten a los fines de la cooperación hispano-portuguesa. Igualmente dicho Comité asignará los medios económicos correspondientes a cada Acción Integrada.

La parte española de dicho Comité estará presidida por el ilustrísimo señor Subdirector general de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.-La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) y la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, una vez hecha la adjudicación de las solicitudes, se encargarán de la gestión, tanto económica como internacional, del Programa de Acciones Integradas. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia comunicará los resultados a los interesados.

Séptimo.-En el marco de este Programa cada parte se hará cargo, integramente, de los gastos de viaje y estancia de sus Científicos.

Octavo.-Los solicitantes propondrán un número determinado de viajes o estancias que, salvo casos muy excepcionales, no podrá exceder de seis viajes y doce semanas. En cualquier caso estos medios solicitados podrán ser concedidos total o parcialmente. Sólo se concederá un viaje para becario por cada Acción Integrada, siempre que de forma expresa así se manifieste en la solicitud. La parte española abonará, cuando le corresponda, los gastos de viaje de ida y vuelta (billetes de avión -tarifa reducida- tren, o coche propio a razón del precio del kilómetro que fijen las normas oficiales). Igualmente, abonará las estancias a razón de 55.000 pesetas semanales.

Noveno.-Los responsables españoles se comprometerán a presentar la Memoria final del proyecto en el mes de marzo de 1993.

Décimo.-Las consultas, hasta el momento de la adjudicación, deberán formularse al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Subdirección General de Promoción de la Investigación, calle Serrano, 150, 28006 Madrid). Una vez concedidas las Acciones Integradas, las consultas sobre su

Sanz.

forma de ejecución se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, 28014 Madrid, del referido Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Ministro de Educación y Ciencia, *Javier Solana Madariaga*.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

(«BOE» 17-V-1991.)

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA «JUVENTUD Y NATURALEZA»

El Ministerio de Asuntos Sociales, consciente del importante papel que corresponde desarrollar a los jóvenes en relación con la mejora y protección del patrimonio ambiental, considera de especial interés propiciar el contacto de los mismos con este patrimonio, a través de acciones que les permitan aproximarse a la realidad de los espacios protegidos y a las zonas de interés natural y cultural.

Con este fin se considera oportuno la realización de un Programa bajo la denominación genérica de «Juventud y Naturaleza 1991» que haga realidad la convivencia de los jóvenes de nacioalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España en el ámbito de dichos espacios y posibilite su conocimiento directo, favoreciendo a la vez las actitudes de respeto y compromiso por la conservación de los bienes culturales y del medio ambiente.

Para la realización de lo antedicho, colaboran con el Instituto de la Juventud, la Secretaría General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y el Instituto Nacional de Empleo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convoca la participación en las actividades que integran el Programa «Juventud y Naturaleza 1991», de acuerdo con lo que se determina en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medias necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de mayo de 1991.-La Ministra de Asuntos Sociales, *Matilde Fernández*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Actividades integrantes del programa «Juventud y Naturaleza» que se ofrecen a los jóvenes de nacionalidad española y a ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, para su participación:

- 1. Concoce nuestros parques nacionales y especies naturales.
- 1.1 Encuentros en la Naturaleza.-Podrán participar en estas actividades chicos y chicas que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los once años y no hayan cumplidos los quince.

Se realizarán aquéllas en:

a) Parque Nacional de Aigües Tortes (Lérida).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

b) Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

c) Parque Nacional de Doñana (Huelva).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

d) Parque Nacional de Garajonay (La Gomera-Tenerife).

Del 1 al 15 de julio, para 70 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 70 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 70 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 70 jóvenes.

e) Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

1.2 Travesías.-Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los quince años y no hayan cumplidos los dieciocho.

Se realizarán aquéllas en:

a) Travesía en el Parque Nacional de Aigües Tortes (Lérida).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Travesía en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

c) Travesía en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

c) Río Tajo:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

d) Río Bembézar-Guadalquivir:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

3. Conoce Nuestras Cañadas.-Podrán participar en estas actividades, que se desarrollarán con las características propias de un campo de trabajo, jóvenes que en el momento de finalizar el plazo de inscripción tengan cumplidos los dieciocho años y no hayan cumplido los veintisiete.

Se realizarán aquéllas en:

a) Trujillo/Navalmoral de la Mata-Cañada Leonesa Occidental (Cáceres):

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Trujillo/Baños de Montemayor-Cañada de la Plata (Cáceres):

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

4. Conoce Nuestro Patrimonio Natural y Cultural Sumergido.-Podrán participar en esta actividad, que se desarrollará con las características propias de un campo de trabajo, jóvenes que en el momento de finalizar el plazo de inscripción tengan cumplidos los dieciocho años y no hayan cumplido los veintisiete.

Se realizarán en Cartagena (Murcia):

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

Segunda.-Cuotas:

- A) Para los Encuentros en la Naturaleza que se desarrollen en Parques Nacionales de la Península:
- a) Para los participantes de la Península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como el transporte desde Lérida, Oviedo, Sevilla y Huesca al Parque correspondiente y regreso al mismo punto.
- b) Para los participantes de las islas Baleares y Canarias: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanítaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viaje desde cualquiera de las islas al Parque Nacional correspondiente y regreso.
- B) Para los Encuentros en la Naturaleza que se desarrollen en el Parque Nacional de Garajonay (La Gomera-Tenerife):
- a) Para los participantes de las islas Canarias: 20.000 pesetas, que comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como el viaje desde Santa Cruz de Tenerife al Parque y regreso.

b) Para los participantes de las islas Baleares: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viaje desde cualquiera de las islas al Parque de Garajonay y regreso.

c) Para participantes de la Península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viajes desde

Madrid al Parque de Garajonay y regreso.

C) Para Campos en la Naturaleza, Travesías de Parques Nacionales y Espacios Naturales y Conoce Nuestros Ríos:

a) Para los participantes de la Península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad, que comprende los gastos de alimentación, actividades

y asistencia sanitaria de primeros auxilios.

b) Para los participantes de las islas Baleares y Canarias: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viaje (en avión), desde cualquiera de las islas a Madrid, Barcelona o Asturias (según el lugar de incorporación a la actividad) y regreso a los aeropuertos de salida.

El resto de los desplazamientos correrá por cuenta de los interesados.

D) Para Conoce Nuestras Cañadas, Conoce Nuestro Patrimonio Natural y Cultural Sumergido, y para los Campos de Trabajo que se desarrollen en la Península:

La cuota de participación será de 6.000 pesetas, que comprende los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios. El desplazamiento será por parte de los interesados.

- E) Para el Campo de Trabajo de La Gomera (San Sebastián de La Gomera-Tenerife):
- a) Para los participantes de las islas Canarias: La cuota de participación será de 6.000 pesetas, que comprende los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios. El desplazamiento será por parte de los interesados.
- b) Para participantes de la Península, de las islas Baleares, Ceuta y Melilla: 6.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 20.000 pesetas en concepto de cuota de viajes desde Madrid a San Sebastián de la Gomera y regreso.

Tercera. Becas para el pago de cuota.-1. El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen de beca.

Se establecen dos tipos de beca:

1.1 Becas del 90 por 100 de la cuota para las siguientes actividades:

Encuentros en la Naturaleza.

Travesías.

Campos en la Naturaleza.

Conoce Nuestros Ríos.

1.2 Becas del 80 por 100 de la cuota para las siguientes actividades:

Campos de trabajo.

Conoce Nuestras Cañadas.

Conoce Nuestro Patrimonio Natural y Cultural Sumergido.

Los solicitantes de beca deberán acreditar que las rentas o ingresos correspondientes a 1990 son inferiores a 430.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar, mediante declaración del responsable de dicha unidad, quien hará constar igualmente el número de miembros que componen la misma.

Cuarta. Solicitud de reserva de plaza.-La solicitud de reserva de plaza se presentará, antes del 15 de junio de 1991, en el Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid), en las Oficinas TIVE de éste y en las Delegaciones del Gobierno o en los Gobiernos Civiles; en dichas dependencias se facilitará el impreso para formalizar aquélla.

A las antedichas solicitudes se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento oficial que acredite la edad del solicitante. Los ciudadanos

comunitarios a que se refiere la base primera deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.

Documento que acredite la edad.

Quienes deseen solicitar beca para el pago de cuota deberán adjuntar además el documento que contempla el apartado 1.2 de la base tercera.

Quinta. Reserva de plaza, pago de cuota y adjudicación.-Las plazas convocadas serán adjudicadas por el Instituto de la Juventud, siguiendo el orden de presentación

de las solicitudes de inscripción.

Los titulares de plazas adjudicadas deberán ingresar, en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir de dicha adjudicación, la cuota correspondiente. De no efectuar este ingreso en dicho plazo, decaerán en su derecho, quedando la plaza disponible para otros solicitantes, aplicándose de nuevo el orden de reserva establecido en el párrafo anterior.

El ingreso de la cuota se realizará en cualquier oficina de la red nacional de Cajas Postales en la cuenta corriente número 15148190 a nombre del Instituto de la Juventud-TIVE, debiendo indicar en la operación de ingreso el número de reserva de plaza correspondiente a su solicitud.

Sexta. Devolución de cuota.-1. Cuando se renuncie a la plaza adjudicada, que en todo caso, deberá hacerse por escrito, el Instituto de la Juventud devolverá:

a) Por cualquier causa de renuncia:

El total de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique al menos con veinte días de antelación respecto al de comienzo de la actividad.

El 75 por 100 de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique al menos doce

días antes del comienzo de la actividad.

b) Por causa razonablemente imprevisible y ajena a la voluntad del solicitante, que deberá acreditarse documentalmente:

El 50 por 100 de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique con menos de doce días de antelación respecto al de comienzo de la actividad.

2. El Instituto de la Juventud estudiará excepcionalmente la particularidad de las peticiones de devolución que, fuera de esta norma, se hayan formulado y estén motivadas por causas graves que razonablemente pueda justificar, a criterio de aquél, la notificación fuera de los plazos señalados en la presente base.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

d) Travesía de las Rutas Vaqueiras (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

e) Travesía de la Vizana (Castilla y León).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

f) Travesía de los Picos de Urbión y Sierra Cebollera (Soria).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

1.3 Campos en la naturaleza.-Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los quince años y no hayan cumplido los dieciocho.

Se realizarán aquéllas en:

a) Gamonedo, Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 20 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 20 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 20 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 20 jóvenes.

b) Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

1.4 Campos de trabajo.-Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los dieciocho años y no hayan cumplido los veintisiete.

Se realizarán aquéllas en:

a) Valle de Boí-Caldas. Parque Nacional de Aigües Tortes (Lérida).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Corao, Parque Nacional de la Montañana de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

c) Llanes, Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 al 31 agosto, para 30 jóvenes.

d) La Gomera, Parque Nacional de Garajonay (Tenerife).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

e) Puyarruego, Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

f) El Rocio, Parque Nacional de Doñana (Huelva).

Del 1 al 20 de julio, para 25 jóvenes.

Del 23 de julio al 11 de agosto, para 25 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 25 jóvenes.

2. Conoce Nuestros Ríos.-Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los quince años y no hayan cumplidos los dieciocho.

Se realizarán aquéllas en:

a) Río Pisuerga-Canal de Castilla.

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Río Ebro.

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

(«BOE» 18-V-1991.)

INFORMACION GENERAL

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Escuela de Economía», de Madrid. («BOE» 18-V-1991.)

Orden de 4 de marzo de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Carmen Pardo-Valcárcel», de Madrid. («BOE» 18-V-1991.)

Orden de 4 de marzo de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «María Rodríguez Díez», de Fuentes de Nava (Palencia). («BOE» 18-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las relaciones de los Profesores de Inglés seleccionados para asistir a actividades de formación en el Reino Unido, Irlanda y España durante el verano de 1991. («BOE» 20-V-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 6 de marzo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Gutiérrez Bermejo. («BOE» 20-V-1991.)

Orden de 15 de marzo de 1991 por la que se resuelve revisar y actualizar la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Liceo Villa Fontana», de Móstoles (Madrid). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 16 de marzo de 1991 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Casa de la Virgen», de Madrid. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 16 de marzo de 1991 por la que se resuelve asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato «La Salle-San Rafael», de Madrid. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Los Naranjos», de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se rectifica la de 1 de febrero de 1991 en el dato relativo a la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Sagrados Corazones», de Torrelavega (Cantabria). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro de Educación Especial privado «El Buen Pastor», sito en la calle Blas Martínez, 46, a la calle Paraje de Albares, 24, de Cieza (Murcia). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 4 de marzo de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial denominado «Santiago Apóstol», de Guardo (Palencia). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 7 de marzo de 1991 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro de Educación Especial Básica denominado «Cisen», sito en la calle Pisuerga, 9, de Madrid. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 26 de febrero de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «San Roque-Los Pinares», de Santander (Cantabria). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 26 de febrero de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de EGB y Preescolar denominados «José María Pemán», de Albacete. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 26 de febrero de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de EGB y Preescolar denominados «Sagrada Familia», de Molina de Segura (Murcia). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los Centros docentes privados de EGB y Preescolar denominados «Altamira», sitos en Revilla de Camargo (Cantabria). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Pizarrales», sito en Salamanca. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Cumbre-Oxford», sito en Madrid. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se concede la autorización definitiva al Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Susarte», sito en Las Tores de Cotillas (Murcia). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 21 de febrero de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores de la de 18 de octubre de 1990, por la que se autoriza a Centros de Enseñanzas Medias a impartir enseñanzas experimentales de Enseñanzas Medias. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se modifica la autorización del Centro privado de FP «Escuela Politécnica Giner», en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Administrativa y Comercial, especialidades Servicio de Tierra de Aviación Comercial y Servicio de Abordo de Aviación Comercial. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 8 de marzo de 1991 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Villaviciosa (Asturias) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Alfonso X el Sabio». («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 12 de marzo de 1991 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional número 3 de Getafe (Madrid) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Satafi». («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 20 de marzo de 1991 por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Formación Profesional Especial «La Salle», de Palencia. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 20 de marzo de 1991 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional «Academia Cumbre», de Zaragoza. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 20 de marzo de 1991 por la que se concede la autorización definitiva, a partir del curso escolar 1991-92, al Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados «Oretana», de Burguillos (Toledo). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 21 de marzo de 1991 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «Oscus», en sentido de excluir de las mismas las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado, rama Electricidad, profesión Electrónica. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al Centro concertado de Formación Profesional de Primer Grado «Escuela Familiar Agraria El Salto», de Zuera (Zaragoza). («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se modifica el concierto educativo suscrito por el Centro privado de Preescolar «San Andrés», de Calahorra (La Rioja). («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000333/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000334/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/344/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 21-V-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace público el fallo de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Torres Sánchez contra la Resolución de 9 de mayo de 1988 desestimatoria del recurso de reposición promovido contra Orden de 4 de diciembre de 1987. («BOE» 21-V-1991.)

Orden de 5 de abril de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición-de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Máter Purísima», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 5 de abril de 1991 por la que se resuelve revisar y actualizar la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Los Robles», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 5 de abril de 1991 por la que se resuelve revisar y actualizar la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Altagracia», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 5 de abril de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Gamo Diana», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Jesús María», de Murcia. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Condes de Aragón», de Venta del Olivar (Zaragoza). («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 21 de marzo de 1991 por la que se autoriza el cambio de domicilio del Centro público- de Educación de Adultos «La Albufera», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se autoriza al Centro de Educación de Adultos de Guadarrama (Madrid), con domicilio en la Casa de Cultura, plaza Doctor Martínez Manrique, sin número, de Guadarrama (Madrid), a impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a la sección privada de Formación Profesional Especial dependiente del Centro privado de Educación Especial «San Martín de Porres», de Zaragoza. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 10 de abril de 1991 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación Especial «Los Angeles», de Logroño (La Rioja). («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del Centro docente privado de Educación Preescolar «Máter Purísima», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se renueva la autorización como Centro a Distancia a la «Academia Faro» para impartir enseñanzas de oposiciones para aspirantes al Cuerpo de la Guardia Civil y para acceso a diferentes grados de la misma, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 20 de febrero de 1987. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 22 de marzo de 1991 por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al Centro concertado de Formación Profesional de primer grado «Escuela Familiar Agraria Montarrón», de Epila (Zaragoza). («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 26 de marzo de 1990, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y la Audición, Educación Especial, Educación Física y Educación Musical, convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 21 de marzo de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación San Fernando Rey», de Madrid. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 6 de julio de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Física, Idioma Moderno, Expresión Musical y Pedagogía Terapéutica. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores

que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Idioma Moderno y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Galicia. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Pedagogía Terapéutica, Perturbaciones de Lenguaje y Audición y Preescolar, convocados por el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana relativa al recurso contencioso-administrativo número 1.044/1987, interpuesto por dona Mercedes Bellido Galiana y otros, a efectos de trienios de los servicios prestados. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 14 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 26 de febrero de 1991 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hease, Sociedad Limitada», contra revocación autorización para impartir enseñanza. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se publica el fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles López Artiga, sobre analogía de la asignatura de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, con la de Solfeo y Teoría de la Música, a efectos de concursos de traslado en los Conservatorios de Música. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal y Sevicios, por la que se publica, para general conocimiento, el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Martínez Nicolás. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, de 30 de noviembre de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo número 316.851, interpuesto por don José Cruz García y otros, en solicitud de homologación de trienios y abono de atrasos. («BOE» 22-V-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del fallo del auto dictado por la Audiencia Nacional en 26 de octubre de 1990, relativo al recurso contencioso-administrativo número 316.851, interpuesto por don José Cruz García y otros, contra abono de trienios, coeficiente 3,6. («BOE» 22-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se concede autorización para la apertura y clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato y COU al Centro privado español en el extranjero «Yago School» de Garden Grove (California-Estados Unidos). («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican las estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, complementaria de la de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador. («BOE» 23-V-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 5 de junio de 1990 por la que se hizo pública la relación de los miembros que integran la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. («BOE» 23-V-1991.)



Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

ESPAÑA 4.000 ptas 1.750 ptas 5.250 ptas

☐ ANUAL (52 números).

Actos Administrativos

EXTRANJ

RENOVACIÓN

19

	- B.O. Ministerio:
JIN DIN	TIN DE SUSCBIBCIÓN

BOLETIN OFICIAL



ENVIAR A:

Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

٠,	
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0

Colección Legislativa ANUAL (12 numeros y tapas para su encuadernación) Si la suscripción es a A Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es 5 2	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆 BAJA 🗀 MODIFICAR INFORMACION 🗅	Código Suscriptor	D Giro Postal n.º	Domicilio	Provincia
 Colección Legislativa Si la suscripción es a A 	Respuesta ;	Código Suscriptor	D.	Domicilio Localidad	Provincia





Año XXII

Lunes 10 de junio de 1991

Número 23

Depósito legal: M 3/1958

.....

NIPO: 176-91-003-9

de Educacion y Cienci

SUMARIO

Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información generalReseña de disposiciones del Departamento	
publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	834

Oposiciones y concursos

Información	general.	-Reseña	de disposi	ciones del Departamento	
publicada	s en el	«Boletín	Oficial d	el Estado»	83

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Investigación y desarrollo tecnológico.-Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes a las que hace referencia el apartado 3.3 del anexo II de la Resolución de 28 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29), de la convocatoria para la concesión de ayudas de infraestructura científica del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

846

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Juventud «Cabueñes 91». EncuentrosOrden por la que se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 91»	847
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	854

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Corrección de erratas de la Orden de 6 de marzo de 1991 por la que se prorroga por los tres próximos cursos académicos 1991-1992 al 1993-1994, ambos inclusive, la adscripción temporal en plaza del exterior de adscripción docente a favor de funcionarios del Cuerpo de Maestros, así como determinadas Comisiones de Servicios. («BOE» 24-V-1991.)

Orden de 14 de mayo de 1991 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 19 de octubre de 1990. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 5 de enero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ricardo Robles Campos Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Cirugía». («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a don Lino Manuel Cabezas Gelabert, del área de conocimiento «Dibujo», del Departamento de «Procesos de la Expresión Plástica» y otro aspirante en la diferente área que se menciona. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ignacio Oliva Cruz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús César Rodríguez Placeres Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Química-Física». («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María del Mar Verdejo Segura. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Fontes Bastos Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roque Molina Legaz Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 24-V-1991.)

Orden de 14 de mayo de 1991 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 19 de octubre de 1990. (Continuación.) («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 2 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de la misma. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Juan Arocha Isidro Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Justo Roberto Pérez Cruz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefina Boquera Matarredona Profesora titular de Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil». («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Sánchez García, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Nacher Escriche Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antoni Malet Tomás Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia». («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», Departamento de Anatomía e Histología Humanas, a don Daniel Toranzo Martínez. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, a don José Manuel González de Buitrago Arriero. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 8 de abril, que nombraba Profesor titular de Escuela Universitaria a don Cesáreo Lorenzo González. («BOE» 25-V-1991.)

Orden de 14 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 19 de octubre de 1990. (Conclusión.) («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Ramón Torcal Tomás, Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Pérez García, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Moderna». («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Juan Carlos Leza Cerro Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Farmacología». («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Teresa Angulo Carrere Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia». («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Jesús Montoro Chiner, del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Procesal. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Josep Antón Ferré Vidal, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», del Departamento de Ingeniería Química y Bioquímica. («BOE» 27-V-1991.)

to your of refiller provided in the pro-

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a don Luis Masana Marín, del área de conocimiento de «Medicina», del Departamento de «Medicina y Cirugía», y otros aspirantes en las diferentes áreas que se mencionan. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a don Josep María Esquirol Calaf, del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», del Departamento de Filosofía Teoríca y Práctica, y otros aspirantes en las diferentes áreas que se mencionan. («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 6 de mayo de 1991 por la que se dispone el cese de don José Antonio Sánchez Mariscal como Vicesecretario general técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta Universidad. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Osuna Llaneza Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía Aplicada. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Joaquín Redondo González Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática, para

impartir docencia de Arquitectura de Ordenadores y Sistemas Digitales II en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida en Huelva. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 9 de abril de 1991 por la que se nombraba a don Francisco Javier Pérez Pareja Profesor de esta Universidad. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Amaya Castro Izquierdo Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Toxicología y Legislación Sanitaria», a doña Susana Jiménez Moreno. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a doña María Dolores Guadalupe Azúa Blanco y otro. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Control Interno, convocado a libre designación por Resolución de 16 de enero de 1991. («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Alberto Felipe Martell Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don Julián Velarde Lombraña Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía». («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a doña Josefina Soledad Díez Viñuela y otras, Profesoras titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 28 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Arnay Puerta Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas. («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Luisa Gómez-Lus Centelles Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología». («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se rectifica la de 1 de abril de 1991, y se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Sociología», del Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración, a doña María Antonia Arias Fernández. («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Joaquín Bandera González Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filosofia del Derecho, Moral y Política». («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» a don Ricardo Serrano Roche. («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Secretaria de Dirección del ICE a doña Alicia Acero Benedicto. («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9). («BOE» 30-V-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Orden de 18 de abril de 1991 por la que se completa la de 28 de septiembre de 1990 por la que se nombraba funcionarios en prácticas, entre otros, del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de abril de 1990. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.(«BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Penal». («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una de las plazas número 25/90 de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Computación, convocada por Resolución rectoral de 28 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril). («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 37/90 de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Computación, convocada por Resolución rectoral de 22 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio). («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes. Con los números: 556-557. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace, pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 26 de diciembre de 1990. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 18 de abril, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 18 de marzo de 1991, que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de diversas plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de concurso docente. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 12 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) por la que se convocaban a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en esta Universidad, entre funcionarios de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 24-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se procede a corregir omisiones detectadas en la de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se hace pública la lista de concursantes seleccionados en el concurso de acceso a la función inspectora educativa. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se anulan determinados concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifican determinados datos del anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 1991, que convoca concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Social», convocada por Resolución de 26 de diciembre de 1990. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 2 de enero de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra funcionario en prácticas de la Escala de Facultativos de la misma. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en los

concursos-oposición convocados por Ordenes de 15 de abril de 1989 y 21 de abril de 1990 para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error en la de 18 de febrero de 1991, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 15 de abril de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 18 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número TEU-478 para la provisión de una plaza de Titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 21 de mayo de 1990. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (concurso 22/13). («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (concurso 22/29). («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 20 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver

el concurso de profesorado convocado por Resolución de 1 de junio de 1990. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 4 de marzo de 1991, que nombraba los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 1990. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 17 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 12 de noviembre de 1990. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 18 de febrero de 1991, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad. («BOE» 27-V-1991.)

Corrección de errores de la Orden de 13 de marzo de 1991 por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria y Maestros. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace referencia al lugar y hora de realización del primer ejercicio para acceso a la Escala Auxiliar de esta Universidad. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 24 de mayo de 1991 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso para cubrir en comisión de servicios, durante el curso 1991-1992, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso libre plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Química Inorgánica». («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara acabado el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso a una plaza de profesorado de Universidad convocado por Resolución de 1 de agosto de 1990. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocados por Resolución de 2 de enero de 1991. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de las plazas números 041/90, 042/90, 043/90 y 045/90 de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por esta Universidad. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» del Departamento de Enfermería. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 3 de diciembre de 1990. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la Resolución de este Rectorado de fecha 31 de enero de 1991, que anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Universidad mediante el procedimiento de libre designación. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza vacante en la plantilla laboral de esta Universidad. («BOE» 29-V-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de esta Universidad convocados por Resolución de 20 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26). («BOE» 30-V-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Mediante la Resolución de 28 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29), se convocaba la presentación de solicitudes de financiación para proyectos de investigación e infraestructura científica al Programa Sectorial de

Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia, contemplando tres modalidades de solicitudes de infraestructura recogidas en el apartado 3 del anexo II.

Con objeto de favorecer la presentación de solicitudes a la modalidad 3.3, parece oportuno abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la subvención de adquisición de infraestructura científica al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento dentro del apartado 3.3 de la Resolución de 28 de diciembre de 1990. En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero.-Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes en la forma y modalidad anteriormente expuestas, cuya finalización definitiva será el día 10 de junio de 1991.

Segundo.-La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado, Juan M. Rojo.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

(«BOE» 23-V-1991.)

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

JUVENTUD «CABUEÑES 91». ENCUENTROS

Con objeto de fomentar la participación de los jóvenes en las cuestiones que les afectan, promocionar el asociacionismo juvenil y desarrollar la cooperación internacional en este ámbito, el Instituto de la Juventud fomenta diferentes medidas y realiza una serie de actividades, entre las que figuran los Encuentros Internacionales de Juventud de «Cabueñes 91».

La edición de «Cabueñes 91» supone un decidido esfuerzo para que jóvenes españoles, junto con jóvenes procedentes de otros países de Europa y de América Latina, dispongan de un marco adecuado en el que, tomando como referencia los acontecimientos que se celebrarán en 1992 en torno al V Centenario, puedan reflexionar ampliamente sobre el sentido actual de estos acontecimientos y, sobre todo, puedan disponer de una oportunidad especial para trabajar solidariamente y perfilar líneas de cooperación que reclaman los tiempos actuales, y que pueden ser llevadas a cabo entre jóvenes y asociaciones de jóvenes de Europa y de América Latina.

Estos trabajos se realizarán a través de los 25 cursos, seminarios y talleres que tendrán lugar a lo largo de los Encuentros.

Los Encuentros de «Cabueñes 91» son organizados por el Instituto de la Juventud (Ministerio de Asuntos Sociales), en colaboración con la Consejería de Juventud del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, el Consejo de la Juventud de España y el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 91», que se celebrarán en el Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón (Asturias), de acuerdo con las bases que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud habilitará los medios y cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de mayo de 1991.-La Ministra de Asuntos Sociales, *Matilde Fernández Sanz*.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO I

Bases

Primera. Cursos, seminarios y talleres que se desarrollarán durante los Encuentros:

	4 A 5031	Fechas mes de julio	Número de participante
1.	Tendencias de las Asociaciones de jóvenes ante el 92	7-12	30
2.	Mujeres jóvenes y empleo	7-12	30
3.	La constitución de la Europa social y de los ciudadanos.	+	
	Taller de proyectos europeos	7-12	30
4.	Las nuevas políticas municipales de juventud en España		
	y en América Latina	7-12	30
5.	Jóvenes Cooperantes 92	7-12	40
6.	Escuelas-Taller	7-12	50
7.	Gestión y promoción de instalaciones, equipamiento y		
	albergues juveniles	7-12	30
8.	¿Público o privado?	7-12	30
9.	Estrategias de intervención social en el ámbito de las		
	drogodependencias	7-12	30
10.	Programas de integración de niños en dificultad social .	7-12	30
11.	Taller joven de comunicación radiofónica	7-12	30
12.	Información juvenil	7-12	30
13.	Curso internacional de lengua y cultura españolas (I)	1-28	35
14.	Curso internacional de lengua y cultura españolas (II)	1-28	35
15.	Universidad de verano 1991 del «Fórum Jeunesse»	13-21	60
16.	La política internacional de juventud, las Asociaciones		
10.	juveniles y el nuevo orden internacional	14-19	30
17	Las ONG'S ante los conflictos del mundo de hoy	14-19	30
18.	La juventud y los usos y actitudes innovadores en el	1117	796
10.	ámbito rural	14-19	30
19.	El papel de los mediadores sociales en las estrategias de	1417	30
1).	desarrollo local	14-19	30
20.	Circuito cultural joven	14-19	30
21.		14-19	30
22.	Fotografia joven	14-19	30
23.	Gestión y evaluación de programas	14-19	30
23. 24.	Gestión cultural universitaria	14-19	30
-	Gestión radiofónica comunitaria	14-19	30
25.	Gestion radiolonica comunitaria	14-19	30

Segunda. Participantes.-Podrán participar los jóvenes menores de treinta años que reúnan los requisitos que se especifican a continuación para cada uno de los cursos, seminarios y talleres que se relacionan en la base primera:

1. Tendencias de las Asociaciones de jóvenes ante el 92:

Participantes: Jóvenes que tengan experiencia en la gestión de Asociaciones y quieran realmente renovarse.

Objetivos del curso: Presentar los deseos, las necesidades y los problemas de los jóvenes y de las Asociaciones de jóvenes en los años 90. Facilitar instrumentos para adecuar los equipos de animación y gestión de las Asociaciones a los nuevos retos de los jóvenes. Informar del asociacionismo europeo y americano.

2. Mujer joven y empleo:

Participantes: Jóvenes de ambos sexos hasta treinta años, implicados en actividades,

estudios o programas sobre el fomento del empleo de las mujeres jóvenes.

Objetivos del curso: Reflexionar sobre la incidencia que la doble condición de mujer y joven tiene en las posibilidades de acceso de este colectivo al mercado de trabajo. Estudiar las relaciones establecidas entre Gobiernos y organizaciones juveniles de mujeres en el área de las políticas de empleo y conocer iniciativas del movimiento sindical y empresarial.

3. La constitución de la Europa social y de los ciudadanos, en la perspectiva del mercado del 93. Taller de proyectos europeos:

Participantes: Jóvenes de veinte a treinta años, técnicos, gestores y promotores de proyectos y programas juveniles, con voluntad y perspectivas de promover o participar a corto plazo en proyectos transnacionales. Experiencia en gestión de proyectos de

ámbito nacional y, a ser posible, con alguna conexión internacional.

Objetivo del taller: Informar a los técnicos y dirigentes de movimientos juveniles sobre los cambios que pueden producirse a partir del 93 en el sector social y cultural y de sus repercusiones en las Instituciones y Asociaciones. Motivar a la participación en la construcción de la Europa de los ciudadanos, a partir de la participación en proyectos transnacionales y la adhesión a redes de cooperación europea.

4. Las nuevas políticas municipales de juventud en España y América Latina:

Participantes: Concejales de juventud, técnicos locales de juventud, dirigentes de Asociaciones y Consejos locales de juventud e Instituciones similares de España y de países de América Latina, de edades comprendidas entre los dieciocho y los treinta años.

Objetivos del seminario: Informar sobre líneas de actuación en política de juventud. Analizar e intercambiar experiencias actuales a nivel local, de España y América Latina. Diseñar programas de cooperacion para el próximo cuatrienio, en materia de juventud, a nivel local, entre España y América Latina.

5. «Jóvenes Cooperantes 92»:

Participantes: Jóvenes cooperantes seleccionados en la edición de 1990 que hayan realizado el período de prácticas de seis meses en países de América Latina.

Objetivos del encuentro: Evaluar la primera edición del programa «Jóvenes Cooperantes 92», y fundamentalmente el período de prácticas realizado durante los últimos meses de 1990 y el primer cuatrimestre de 1991.

6. Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios:

Participantes: Formadores del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Objetivos del seminario: Formación de formadores. Formar a los participantes del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y ampliar sus conocimientos sobre el mismo y sobre otras Instituciones.

Gestión y promoción de instalaciones, equipamiento y albergues juveniles:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años que tengan responsabilidad o que puedan llegar a tenerla, en la dinamización, gestión y dirección de instalaciones que

prestan servicios preferentemente a los jóvenes o colectivos juveniles, con independen-

cia del carácter público o privado de estos servicios.

Objetivos del curso: Desarrollar un programa de formación sobre la dinamización, gestión y dirección de instalaciones que presten servicios a los jóvenes, ya sea de modo exclusivo o prioritario.

8. ¿Público o privado?:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años, dirigentes de Asociaciones juveniles, en cualquiera de sus niveles, responsables de la gestión en las Administraciones

Públicas, estudiantes de Filosofía, Sociología y Derecho.

Objetivos del seminario: La mayoría de las asociaciones juveniles intentan incidir con su trabajo en la sociedad. Desde el ámbito privado se pretende, pues, actuar sobre el ámbito público. A partir de la experiencia asociativa, el curso planteará el sentido y los objetivos de esta actuación privada en el ámbito público, desde cinco perspectivas distintas: La gestión de los servicios sociales, los medios de comunicación, el derecho, las relaciones interpersonales y el discurso teórico.

9. Estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodependencias:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años responsables de organizaciones juveniles en el área de las drogodependencias. Responsables de ONG'S de drogas con programas de intervención a nivel juvenil.

Objetivos del curso: Elaborar estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodependencias. Fijar modelos de cooperación en este mismo ámbito.

10. Programas para la integración de niños en dificultad social:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años responsables de Asociaciones, educadores, coordinadores de proyectos de intervención social y monitores que trabajen en este ámbito.

Objetivos del curso: Aportar diferentes formas de intervención ante situaciones de infancia en dificultad social. Analizar y posibilitar el intercambio de experiencias desde

diferentes ámbitos e Instituciones.

11. Taller joven de comunicación radiofónica:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años animadores de radios, estudiantes de Ciencias de la Información o vinculados, en general, a tareas e inquietudes radiofónicas.

Objetivos del taller: Iniciar a jóvenes en el uso de la radio como instrumento de comunicación y desarrollo cultural.

12. Información juvenil:

Participantes: Jóvenes miembros de Asociaciones y organizaciones que estén vinculados o interesados en la realización de programas de información juvenil.

Objetivos del curso: Aprendizaje teórico-práctico de las técnicas básicas de la información. Técnicas de tratamiento y difusión de la información juvenil. Sistemas de dinamización de la información y desarrollo de programas de información a través de las Asociaciones juveniles.

13. Curso internacional de lengua y cultura españolas (I):

Participantes: Jóvenes comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad, miembros y/o responsables de Asociaciones juveniles de ámbito internacional. Estos jóvenes serán seleccionados por el Centro Europeo de la Juventud a propuesta de sus respectivas Asociaciones.

Objetivos del curso: Facilitar un conocimiento más profundo de la lengua española, especialmente orientado a las tareas de cooperación e intercambios internacionales. Posibilitar un conocimiento de las instituciones y servicios de juventud existentes en

España y un contacto directo con las Asociaciones juveniles españolas, así como una comunicación intercultural entre los jóvenes participantes procedentes de los países miembros del Consejo de Europa.

14. Curso internacional de lengua y cultura española (II):

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años, técnicos y responsables en trabajo de juventud, pertenecientes a Asociaciones juveniles e Instituciones de juventud, seleccionados por las administraciones de los países con los que España tiene establecidos convenios bilaterales a estos efectos: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Portugal y Finlandia.

Objetivos del curso: Profundizar en el conocimiento de la lengua y la cultura españolas y conocer las Asociaciones, servicios e instituciones de juventud existentes en España para desarrollar la cooperación y los intercambios juveniles de carácter

bilateral.

15. Universidad de verano 1991 del «Fórum Jeunesse»:

Participantes: Jóvenes entre dieciocho y veinticinco años pertenecientes a las

organizaciones miembros del «Foro Europeo de la Juventud».

Objetivos: Fomentar el intercambio intercultural de los jóvenes. Informar a los participantes sobre los marcos actuales europeos y reflexionar sobre el desarrollo y evolución de la CE, de Europa en general y de sus relaciones con el resto del mundo. Definir los problemas y aspiraciones de los jóvenes con respecto a la nueva Europa en la que vivirán, así como el papel de las organizaciones de jóvenes en este ámbito.

16. La política internacional de juventud, las Asociaciones juveniles y el nuevo orden internacional:

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años con experiencia en el trabajo internacional, con prioridad para los dirigentes de organizaciones juveniles con programas en el ámbito europeo y en la cuenca del Mediterráneo.

Objetivos del curso: Analizar el nuevo orden internacional con especial atención a la situación de los jóvenes en la cuenca del Mediterráneo. Analizar las diferentes políticas europeas de juventud y la participación de las organizaciones juveniles.

17. Las ONG'S ante los conflictos del mundo de hoy:

Participantes: Jóvenes hasta los treinta años responsables de Asociaciones juveniles y ONG'S que colaboran en el área internacional, especialmente en materia de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria. Estudiantes de los últimos cursos de Sociología y Pedagogía.

Objetivos del curso: Informar y reflexionar sobre los conflictos en el mundo actual. Los conflictos como factores de cambio y la función de las ONG'S ante los mismos. Dar a conocer el Derecho Internacional Humanitario y analizar el papel de la educación

en materia de conflictos.

18. La juventud y los usos y actitudes innovadores en el ámbito rural:

Participantes: Líderes de Asociaciones juveniles implicadas en el medio rural, jóvenes del medio rural interesados en el conocimiento y posibilidades de su realidad, mediadores sociales implicados en la dinamización juvenil del medio rural (Agentes de desarrollo, Profesores de EGB, Asistentes sociales, Animadores socioculturales...) y jóvenes vinculados a movimientos ecologistas menores de treinta años.

Objetivos del curso: Analizar los usos y actitudes innovadores que inciden en la actividad socioeconómica del medio rural y su desarrollo. Verificar los obstáculos que dificultan un desarrollo armónico del medio rural. Estudiar el papel fundamental que

la juventud ha de desempeñar en este proceso de desarrollo rural.

19. El papel de los mediadores sociales en las estrategias de desarrollo local:

Participantes: Mediadores sociales, concejales de juventud, responsables de Asociaciones juveniles u otros colectivos con implantación local, agentes de desarrollo local, responsables de programas formativo-ocupacionales en el ámbito local.

Objetivos del curso: Profundizar en el conocimiento de la formulación de estrategias de desarrollo local (diseño e infraestructura). Descubrir las potencialidades de los «grupos sociales» en relación con el desarrollo local. Intercambio de experiencias.

20. Circuito cultural joven:

Participantes: Técnicos y expertos con responsabilidad de gestión en infraestructuras públicas destinadas a promocionar actividades culturales jóvenes en el sector de las

artes plásticas y de la música.

Objetivos del taller: Analizar las infraestructuras actualmente disponibles en los diferentes niveles de la administración y establecer las bases de un sistema que posibilite el desarrollo de un circuito cultural joven de carácter estable, a partir de estas infraestructuras.

21. Publicaciones juveniles:

Participantes: Estudiantes de Ciencias de la Información, miembros de Asociaciones juveniles, técnicos o responsables de programas de juventud, que realicen preferentemente tareas de dirección o gestión de publicaciones periódicas para jóvenes.

Objetivos del curso: Analizar el proceso de edición y los diferentes modelos de publicaciones periódicas para jóvenes. Favorecer el intercambio de experiencias entre las revistas editadas para jóvenes en los diferentes ámbitos y sectores de jóvenes.

22. Fotografia joven:

Participantes: Monitores municipales de fotografía, miembros de Asociaciones juveniles y de Entidades que realicen programas relacionados con la fotografía.

Objetivos del curso: Desarrollar un programa didáctico sobre metodología de la enseñanza de la fotografía, acompañado de una serie de proyecciones de fotografías que han hecho historia.

23. Gestión y evaluación de programas:

Participantes: Jóvenes hasta los treinta años de edad, gerentes de Asociaciones iuveniles, de consejos de juventud o de Entidades prestadoras de servicios a los jóvenes; concejales de juventud o de áreas de servicios culturales; gestores y coordinadores técnicos de programas juveniles.

Objetivos: Aportar elementos conceptuales sobre gestión y evaluación de programas dirigidos a jóvenes. Aportar herramientas prácticas para la gestión eficaz de recursos juveniles. Ayudar a sistematizar y mejorar las experiencias de los asistentes para

conseguir una «eficacia social» contrastada en los proyectos juveniles.

24. Gestión cultural universitaria:

Participantes: Responsables del diseño de la actividad cultural y de la coordinación

de los equipos de gestión cultural en las Universidades públicas.

Objetivos del encuentro: Análisis de gestión cultural universitaria: Modelos y tipologías existentes. Definición de la política cultural universitaria en el panorama cultural español. Análisis teórico-práctico de aspectos técnicos de la gestión cultural. Adquisición de conocimientos técnicos especializados.

Gestión radiofónica comunitaria:

Participantes: Jóvenes con responsabilidad en radios educativas, comunitarias,

municipales, culturales y asociativas en general.

Objetivos del curso: Analizar teórica y prácticamente el uso social y comunitario del medio radiofónico. Contrastar experiencias en radios no lucrativas de carácter local.

Tercera. Cuotas.-La cuota de participación será la siguiente:

- a) Para los cursos, seminarios y talleres de una semana de duración: 5.000 pesetas.
- b) Para los cursos internacionales de «Lengua y Cultura Españolas» se procederá de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Europa (curso I) y los respectivos convenios bilaterales (curso II). Asimismo, para la Universidad de Verano 1991 del Foro Europeo de la Juventud se procederá de acuerdo con lo que establezca este Organismo.
- c) El encuentro «Jóvenes Cooperantes 92» no está sujeto a la cuota fijada en esta base.

La cuota comprente los servicios de alimentación, alojamiento y material didáctico.

Cuarta. Las solicitudes de inscripción se formalizarán en un único modelo de instancia que figura como anexo II a la presente Orden.

Los modelos de impresos podrán ser recogidos y presentados antes del 13 de junio en la sede del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Las solicitudes podrán también remitirse a través de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Selección de participantes y pago de cuotas.—A los participantes que resulten seleccionados se les notificará tal circunstancia antes del 19 de junio y dispondrá de un plazo de cinco días naturales para el pago del importe de la cuota, que deberá hacerse mediante cheque conformado, ingreso efectivo o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 12.463 que el Instituto de la Juventud tiene abierta en la Entidad Banco de Santander, agencia número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006 Madrid. El resguardo que acredite dicho pago deberá ser remitido inmediatamente a la Secretaría de Organización de los Encuentros de Cabueñes (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid).

En caso de renunciar a la participación, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 75 por 100 de la cuota cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante y se estime suficiente y bastante por la Organización de los Encuentros a la vista de la documentación presentada.

ANEXO II

Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 91»

SOLICITUD DE INSCRIPCION

documento n	y nombre
Ocupación Si eres m domicilio	que posee
Fechas:	
7-12 () 7-12 () 7-12 ()	Tendencias de las Asociaciones de Jóvenes ante el 92. Mujeres jóvenes y empleo. La constitución de la Europa social y de los ciudadanos. Taller de proyectos europeos. Las nuevas políticas municipales de juventud en España y América Latina.

7-12	()	destion y promocion de instalaciones, equipamiento y albergues juveniles.
7-12	()	¿Público o privado?
7-12	()	Estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodepen- dencias.
7-12	()	Programas de integración de niños en dificultad social.
7-12	()	Taller joven de comunicación radiofónica.
7-12	()	Información juvenil.
14-19	()	La política internacional de juventud, las Asociaciones juveniles y el nuevo orden internacional.
14-19	()	Las ONG'S ante los conflictos del mundo de hoy.
14-19	()	La juventud y los usos y actitudes innovadores en el ámbito rural.
14-19	()	El papel de los mediadores sociales en las estrategias de desarrollo local.
14-19	(1)	Publicaciones juveniles.
14-19	ì)	Fotografia joven.
14-19	()	Gestión y evaluación de programas.
14-19	()	Gestión radiofónica comunitaria.
en las Par específ De estudio	ra princos	ode s e: be	participación de los cursos que no figuran en esta relación está regulada pondientes bases de la convocatoria oficial de los Encuentros. er participar en el curso elegido debes comprobar que reúnes los requisitos xigidos para dicho curso en la base «SegundaParticipantes». a continuación, utilizando el espacio que estimes necesario, las actividades, periencias que has realizado o estás realizando en relación con el curso en s participar:
		••••	

Enviar antes del 13 de junio a uno de estos Organismos:

Instituto de la Juventud. José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid.

Centro Regional de Información y Documentación Juvenil. Calvo Sotelo, 5, 33007 Oviedo.

Oficina de Información Juvenil. Jovellanos, 21, bajo (antiguo Instituto «Jovellanos»), 33201 Gijón.

(«BOE» 30-V-1991.)

INFORMACION GENERAL

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/355/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/351/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/364/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 286/1991/A, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo. («BOE» 25-V-1991.)

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se actualiza la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 22 de mayo de 1991 por la que se autoriza a los Centros Docentes que impartan el segundo ciclo de educación secundaria obligatoria, para incorporarse al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en el curso 1992-93. («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se autoriza, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades del Centro docente privado de Educación General Básica «Tagore», sito en Santander (Cantabria). («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del Centro docente privado de Educación General Básica «La Salle-Santa Susana», de Madrid. («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 28 de febrero de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva a los Centros privados de EGB y Preescolar denominados «Decroly», de Madrid. («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 25 de marzo de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva al Centro privado de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de Calasparra (Murcia). («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 3 de abril de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Docente de Mineros Asturianos» (Fundoma), de Oviedo. («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 3 de diciembre de 1990 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 56.084 interpuesto por don Alberto Berguer Sandez y don Carlos Navarro Vila. («BOE» 27-V-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se dispone la publicación de los fallos de las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 53.784/1985, interpuesto por don Mariano Muñoz González, Director del Colegio «Nuestra Señora de Begoña», de Coslada (Madrid). («BOE» 27-V-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se modifican las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas en Holanda. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 3 de abril de 1991 por la que se dispone autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas, en el Centro Público de Educación Especial «Bergidum» de Ponferrada (León). («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro de Educación General Básica denominado «La Salle-Santa Susana», de Madrid. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro de Educación General Básica denominado «Liceo Juan de la Cierva I» de Getafe (Madrid). («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 22 de abril de 1991 por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al Centro concertado de Educación General Básica «Joyfe III», de Madrid. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 25 de marzo de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva al Centro privado de Educación Preescolar «Alborada», de Santander (Cantabria). («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 10 de abril de 1991 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de formación Profesional de primero y segundo grados denominado «Fábrica de Armas», de Oviedo (Asturias). («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 10 de abril de 1991 por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a la Sección privada de Formación Profesional Especial dependiente del Centro privado de Educación Especial «Angel de la Guarda», de Gijón (Asturias). («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 17 de abril de 1991 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas, en el Centro público de Educación Especial «Peñalara», de Collado-Villalba (Madrid). («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 19 de abril de 1991 por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Laguna de Duero (Valladolid) la denominación de «Torres Quevedo». («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 19 de abril de 1991 por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al Centro concertado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Estudios», de Torrelavega (Cantabria). («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se rectifica la de 5 de octubre de 1990, que adscribía con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional «San Juan Bosco», de Ciudadela (Baleares), al profesorado afectado por la integración de la Sección de Formación Profesional de la misma localidad en el citado Centro. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Consejo Superior de Deportes, la Comunidad Autónoma de Cataluña y el excelentísimo Ayuntamiento de Manresa (Barcelona) para la construcción de un pabellón polideportivo. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 24 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se nombran los Tribunales de las pruebas para la obtención de los diplomas de español como lengua extranjera. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 3 de abril de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Centro de Diseño Industrial de Madrid» (Cedima), de Madrid. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Nao Santa María», de Madrid. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 8 de abril de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Dodentes Privadas la denominada Fundación para el Desarrollo de la Enfermería» (Fuden), de Madrid. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 12 de abril de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Centro de Estudios Monetarios y Financieros» (CEMFI), de Madrid. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 20 de marzo de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 6 de Alcorcón (Madrid), la denominación de «Ignacio Ellacuría». («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, por la que se convoca una plaza de Académico Numerario en la Sección de Ciencias Físicas y Químicas. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Real Academia de Medicina, por la que se anuncia una vacante de número en la Sección II. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de 2 de octubre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo número 855/1990 (revisión), interpuesto por don Julián Vicente Pérez González, Maestro, sobre servicios prestados en el Magisterio Nacional antes de su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 17 de abril de 1991, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo relativa al recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional sobre renovación del concierto educativo del Centro de Educación General Básica «Antonio Machado», de Salamanca. («BOE» 28-V-1991.)

Resolución de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se resuelve publicar el acuerdo normativo por el cual se aprueba la normativa electoral de dicha Universidad. («BOE» 28-V-1991.)

Orden de 7 de mayo de 1991 por la que se conceden los premios «Publicaciones Escolares» para el curso académico 1990-91. («BOE» 30-V-1991.)

Resolución de 24 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000375/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 30-V-1991.)







Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN ENVIAR A:



Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

(Marque con una X la opción elegida)

- B.O. Ministerio:				LOLANA	EXIMANO
Actos Administrativos Colección Legislativa Si la suscripción es a A. Admini	Actos Administrativos	ıcuadernación)ecio es	ļ	4.000 ptas. 1.750 ptas. 5.250 ptas.	4.250 ptas. 1.900 ptas. 5.500 ptas.
Respuesta para: SL	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	BAJA 🗆	MODIFICAR INFORMACION		RENOVACIÓN 🗆
Código Suscriptor.	Código Suscriptor		- Adjunto Talón		
Domicilio	D		- Giro Postal n.º		
Localidad	Localidad	- Contra Reembolso	08		
Teléfono:	Teléfono: D.N.10 N.1.F.		a	ф	19



Lunes 17 de junio de 1991 Año XXII VETTIGACION TOUGATIVA Depósito legal M 3/1958 umentación

Número 24

NIPO: 176-91-003-9

871

875



SUMARIO



Sección I. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información general1	Reseña de disposicion	ones del Departamento	
publicadas en el «	Boletín Oficial del	Estado»	862

Oposiciones y concursos

Información generalReseña de disposiciones del Departamento	
publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	866

Sección II. Otras disposiciones

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

SubvencionesOrden por la que se convocan subvenciones a
Corporaciones Locales y Entidades públicas de la Adminis-
tración Local para determinadas actividades de Educación
Compensatoria a desarrollar durante el curso 1991-1992
Otra por al que se convocan subvenciones a Instituciones
privadas sin fines de lucro para determinadas actividades
de Educación Compensatoria a desarrollar durante el

curso 1991-1992

o de Educación y Cienc



DIRECCION GENERAL DE CENTROS ESCOLARES

Enseñanzas Artísticas. Retribuciones a colaboradores.—Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se fijan los módulos para colaboraciones en materia de ordenación académica y programas experimentales de Enseñanzas Artísticas	879
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»	880

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Resolución de 11 de mayo de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que, en virtud del respectivo concurso, se hace público el nombramiento de la Profesora que se cita. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 11 de mayo de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que, en virtud de los respectivos concursos, se hacen públicos los nombramientos de los Profesores que a continuación se relacionan. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», a doña Gloria Pardo Alés. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», a don José Ramón Yébenes Lafuente. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Enfermería», a doña Ana Laguna Pérez. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Guillermo Rodríguez de Echandía y Pouget. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a doña Ana María Valero Abadal. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Tomás Albaladejo Mayordomo. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Ballester Balaguer Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 1-VI-1991.)

Orden de 14 de marzo de 1991 por la que se corrigen los errores padecidos en la de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21), que daba cumplimiento al auto dictado en 28 de junio de 1990, por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 52.775, interpuesto por doña Inmaculada Triviño y otros. («BOE» 3-VI-1991.)

Orden de 16 de mayo de 1991 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, de la asignatura de Física y Química, a don Emilio Miguel Bellas Jiménez, en virtud de sentencia. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 28 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Ramón Vera Galván, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional». («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 28 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Beatriz Triana Pérez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Gallega y Portuguesa», del Departamento de Filología Gallega, a don Jesús Alonso Montero. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Jerónimo López-Salazar Pérez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de Historia. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a doña María del Carmen González del Tejo y otros Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra Titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica» del Departamento de Tecnología Electrónica de esta Universidad, a don José Fariña Rodríguez. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Gabriel Valencia Miranda. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Juan Andrés Muñoz Arnáu. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1991.)

Real Decreto 849/1991, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Fernández Vallina como miembro del Consejo de Universidades. («BOE» 4-VI-1991.)

Real Decreto 850/1991, de 31 de mayo, por el que se nombra miembro del Consejo de Universidades a doña Ana María Crespo de las Casas. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inmaculada Fortanet Gómez Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Miguel Carrasco Sorli Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Valéncia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luz Marco Aledo Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amparo Angeles Sanjosé Gil Profesora titular

de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juli Peretó Magraner Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ariño Villarroya Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 28 de mayo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se adjudican seis puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo vacantes en esta Universidad, convocados por Resolución de 25 de febrero de 1991. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 2 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eusebio Fernández López Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Arias Martín Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria». («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Encinar Garcinuño Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Francisco Javier Orduña Moreno Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica a don José María Fernández Solís. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se corrigen errores en la de 4 de abril de 1991, por la que se nombra, en virtud

de concurso, Profesor titular de Escuela Universitaria a don Josep María Salvany Durán en el área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno». («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 26 de abril de 1991, por la que se nombraba Profesor titular a don Manuel Muñoz Gómez. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Sociología» del Departamento de Sociología a don José Luis Veira Veira. («BOE» 6-VI-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Resolución de 16 de abril de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Algebra». («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 1991, que hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 19 de diciembre de 1990. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado de esta Universidad, convocados por Resoluciones de 16 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), 6 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19). («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la Resolución de 5 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que hace pública la composición de Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 23 de noviembre de 1990. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 5 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991 de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 31-V-1991.)

Orden de 28 de mayo de 1991 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 1-VI-1991.)

Orden de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación. («BOE» 1-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, el puesto de Vicegerente de Asuntos Económicos en la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 1-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Gerente. («BOE» 1-VI-1991.)

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, puestos de trabajo en la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 1-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, por el sistema de libre designación. («BOE» 1-VI-1991.)

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se determina el lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas, mediante concurso-oposición libre, para cubrir dos plazas de Socorrista de la plantilla del personal laboral. («BOE» 1-VI-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 1991, que hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 12 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28). («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero). («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 18 de enero de 1991. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que queda constituida la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierta la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Matemática Aplicada». («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1991.)

Orden de 30 de mayo de 1991 por la que se convoca sorteo público para la selección de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que deberán juzgar la fase de valoración de conocimientos y pruebas de algunas especialidades pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 23 de abril de 1991. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 27 de mayo de 1991, de La Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución Rectoral de 25 de marzo de 1991, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad. («BOE» 4-VI-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario. («BOE» 5-VI-1991.)

Resolución de 30 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en las Escalas Administrativa y Auxiliar de la misma. («BOE» 5-VI-1991.)

Orden de 3 de junio de 1991 por la que se convoca concurso para cubrir, en comisión de servicios, durante el curso 1991-1992, puestos vacantes en el Departamento. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 6-VI-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

SUBVENCIONES

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo reconoce explícitamente que la extensión del derecho a la educación y su ejercicio por un mayor número de españoles en condiciones homogéneamente crecientes de calidad son, en sí mismos, los mejores instrumentos para luchar contra la desigualdad.

Asimismo, se expresa que las Administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, y apoyarán especialmente a los Centros cuyos alumnos tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos generales de la educación básica debido, entre otras razones, a sus condiciones sociales.

En esta misma línea, la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) estableció con anterioridad el procedimiento de concesión de subvenciones a aquellas Entidades públicas o privadas sin fines de lucro que desarrollasen actuaciones orientadas a la consecución del objetivo de corregir la desigualdad en que se encuentran determinados grupos de población ante el sistema educativo, finalidad que el Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, atribuye a los programas de Educación Compensatoria.

La transparencia y el rigor que deben informar la gestión de fondos públicos exigén la adopción de una serie de medidas dirigidas a asegurar que las subvenciones se destinen a las finalidades para las que han sido previstas, respetando, en todo caso, las normas sobre gestión de ayudas y subvenciones públicas que se contienen en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y modificada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado.

En su virtud, previo informe del Servicio Jurídico del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la mencionada Orden,

Este Ministerio ha dispuesto convocar subvenciones a las que podrán optar las Corporaciones locales y Entidades públicas de la Administración local de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán ser destinatarios de las subvenciones las Corporaciones locales y Entidades públicas de la Administración local que lleven a cabo alguna de las actividades de Educación Compensatoria, expresadas en la base segunda de la presente Orden, siempre que su ámbito territorial de actuación radique en Comunidades Autónomas que no hayan asumido competencias en materia de educación y no tengan

suscrito Convenio de colaboración específico con el Ministerio de Educación y Ciencia para subvencionar este tipo de actividades.

2. Las subvenciones se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.422J.460 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, hasta un máximo total de 46.000.000 de pesetas.

Segunda.-Podrán otorgarse subvenciones para la realización de las siguientes actividades:

- 1. Realización de obras de reparación menor, conservación y mantenimiento en inmuebles de Corporaciones locales, utilizados como Centros de recursos por el programa de Educación Compensatoria y cuya creación esté prevista para el curso 1991-92.
- 2. Realización de acciones complementarias o de apoyo a los proyectos de compensación educativa, cuyas modalidades se especifican a continuación, que hayan sido autorizados por la Dirección Provincial para el curso 1991-92 y se desarrollen en Centros públicos de Educación General Básica.

Modalidades de los proyectos de compensación educativa:

- a) Proyectos para la integración educativa de grupos de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y/o culturales.
- b) Proyectos para el desarrollo de aptitudes y aprendizajes básicos en grupos de alumnos de Preescolar, ciclo inicial y ciclo medio.
- c) Proyectos para la atención educativa a grupos de alumnos del ciclo superior con alto índice de absentismo o fracaso escolar.

Tercera.-Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como anexo a la presente Orden e irán firmadas por el representante legal de la Corporación o Entidad pública local, debiendo formularse una solicitud por cada actividad para la que se pide subvención.

- Cuarta. 1. A las solicitudes de subvención se acompañará la documentación que se reseña en el anexo a la presente Orden, en la que se contendrán todos los extremos exigidos por el artículo 14 de la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31).
- 2. En el caso de solicitar subvención para la realización de acciones complementarias o de apoyo a los proyectos de compensación educativa que se desarrollan en Centros, se adjuntará, como documentación imprescindible para poder acceder a las subvenciones que esta Orden convoca, un informe del Director/es del Centro/s en el que se desarrolle el proyecto. En él se hará constar:
- a) El grado de coincidencia y complementariedad de los objetivos de la acción a realizar con el proyecto que el Centro desarrolla.
- b) El grado de participación y colaboración del Centro en su realización en caso de ser concedida la subvención solicitada.
- 3. Las solicitudes se presentarán directamente en la correspondiente Dirección Provincial de Educación y Ciencia o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.-1. Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los Directores provinciales remitirán a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa las solicitudes recibidas junto con la documentación presentada por cada una de ellas.

 Las solicitudes serán relacionadas por orden de prioridad en listas separadas según sean solicitantes de subvención para obras o para acciones de compensación educativa en Centros.

Si alguna solicitud de subvención no se ajustara a la convocatoria, será relacionada aparte y se adjuntará igualmente su documentación.

3. Respecto a las solicitudes de obras, las Direcciones Provinciales indicarán si, según la planificación realizada, está previsto crear en los locales para los que se solicita subvención un Centro de recursos para el curso 1991-92.

Respecto a las solicitudes para acciones complementarias o de apoyo, las Direcciones Provinciales adjuntarán un informe individualizado en el que se indique si en el Centro/s existe proyecto de compensación educativa autorizado por la Dirección Provincial para el curso 1991-92, y sobre el grado de conveniencia de realizar la acción para la que se solicita subvención.

Sexta.-1. Recibidas las solicitudes, se procederá a elaborar la propuesta de concesión, denegación y exclusión de subvenciones por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Vicepresidente: El Subdirector general de Educación Compensatoria, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia.

Vocales:

Número 24

Un representante del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Un representante de la Dirección General de Centros Escolares.

Un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Dos representantes de la Subdirección General de Educación Compensatoria, de los cuales, uno será el Jefe del Servicio de Apoyo a Colectivos de Atención Preferente, quien actuará como Secretario de la Comisión.

2. La Comisión acomodará su actuación a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1988 y en los artículos 9.º y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo en materia de órganos colegiados.

Séptima.—De acuerdo con la propuesta de la Comisión se resolverá la convocatoria por orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se determinarán los perceptores de las subvenciones, cuantía y finalidad de las mismas, así como los extremos que se consideren convenientes para su adecuada aplicación y justificación. En dicha orden se relacionarán también las solicitudes denegadas y excluidas con expresión de las causas de denegación y exclusión.

Octava.-1. Para justificar la correcta inversión de la subvención recibida las Corporaciones locales y Entidades públicas locales deberán presentar:

a) Certificado del responsable de la Corporación local o Entidad pública que acredite haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

- b) Certificado del responsable de la Corporación local o Entidad pública local que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la subvención.
 - c) Memoria explicativa de las actividades realizadas.
- La justificación de la subvención se efectuará durante el mes de junio de 1992, ante la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Educación Compensatoria, calle Los Madrazo, 15-17, 28071 Madrid.
- 3. La no justificación de la subvención percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Orden conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Novena.-Las Corporaciones y Entidades beneficiarias de las ayudas quedarán obligadas a facilitar cualquier información que les sea requerida por la Administración o por el Tribunal de Cuentas.

Décima.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Undécima.-La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Excmos. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Educación, Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores Provinciales.

ANEXO

Solicitud de subvención para actividades de Educación Compensatoria que desarrollen las Corporaciones locales-Entidades públicas locales durante el curso 1991-92

Don/doña	
en su calidad de (1)	de (2)
	localidad
	CP Teléfono

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28 de mayo de 1991, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones locales-Entidades públicas locales que vayan a realizar actividades de Educación Compensatoria en el curso académico de 1991-92, conociendo y aceptando en su totalidad las bases de la convocatoria y la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de Educación Compensatoria,

Memoria explicativa del proyecto de actuación.

Memoria económica del proyecto de actuación.

Codigo de identificación de personas jurídicas y Entidades en general (Decreto 2423/1975, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

En su caso, Estatutos de la Entidad pública solicitante.

Proyecto de ejecución de la obra (6).

Calendario de ejecución de la obra (6).

Certificación del responsable de la Corporación o Entidad pública local acreditativo de la plena posesión y de la disponibilidad real de los terrenos necesarios para la viabilidad del proyecto.

Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención percibida (7).

Certificado de haber sido cumplida la finalidad que haya motivado la concesión de la subvención.

Memoria explicativa de las act das en el curso 1990-91 (7).	ividades	de	Educación	Comp	ensatoria	a subv	enciona-
Datos bancarios (8).							
En	a	de			200.0	de	1991

(Lugar, fecha, firma y sello)

Firmado:

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

 Exprésese el cargo del firmante de la solicitud: En caso de delegación de atribuciones, cítese la disposición correspondiente.

(2) Ayuntamiento. Universidad Popular Municipal

(3) Domicilio de la Corporación, de la Entidad pública local
(4) Si la Corporación o Entidad pública local va a desarrollar más de una actuación de Educación
Compensatoria, para las que quiere solicitar subvención, aunque estén relacionadas, se cumplimentará una solicitud
por cada una de ellas con su documentación correspondiente.

por cada una de ellas con su documentación correspondiente.

(5) Marque con una X la documentación que acompaña, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el artículo 14 de la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre procedimiento de

concesión de subvenciones

(6) Si el coste total del proyecto de ejecución de la reparación menor, conservación o del mantenimiento no sobrepasa los 2.500.000 pesetas, la documentación a acompañar se podrá sustituir por un presupuesto detallado y Memoria firmada por el contratista de las obras.

(7) Unicamente se cumplimentará, entre el día 1 y 30 de junio de 1991, por aquellas Corporaciones o Entidades públicas locales que percibieron subvención de Educación Compensatoria para el curso 1990-91.

(8) Datos bancarios:

Nombre de la Entidad bancaria.
Domicilio (calle o plaza).
Localidad.
Código, Banco o Caja de Ahorros (4 cifras).
Código de sucursal (4 cifras).
Cuenta a nombre de la Entidad solicitante titular.
Tipo de cuenta.
Cuenta número.

(«BOE» 6-VI-1991.)

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo reconoce explícitamente que la extensión del derecho a la educación y su ejercicio por un mayor número de españoles en condiciones homogéneamente crecientes de calidad son, en sí mismos, los mejores instrumentos para luchar contra la desigualdad.

Asimismo, se expresa que las Administraciones educativas apoyarán especialmente a los Centros cuyos alumnos tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos generales de la educación básica debido, entre otras razones, a sus condiciones sociales.

En esta misma línea, la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) estableció con anterioridad el procedimiento de concesión de subvenciones a aquellas Entidades públicas o privadas sin fines de lucro que desarrollasen actuaciones orientadas a la consecución del objetivo de corregir la desigualdad en que se encuentran determinados grupos de población ante el sistema educativo, finalidad que el Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, atribuye a los programas de Educación Compensatoria.

La transparencia y el rigor que deben informar la gestión de fondos públicos exigen la adopción de una serie de medidas dirigidas a asegurar que las subvenciones se destinan a las finalidades para las que han sido previstas, respetando, en todo caso, las normas sobre gestión de ayudas y subvenciones públicas que se contienen en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y modificada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado.

En su virtud, previo informe del Servicio Jurídico del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la mencionada Orden, este Ministerio ha dispuesto convocar subvenciones a las que podrán optar las Corporaciones Locales y Entidades públicas de la Administración Local, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán ser destinatarios de las subvenciones las Instituciones privadas sin fines de lucro, constituidas legalmente, que lleven a cabo alguna de las actividades de Educación Compensatoria expresadas en la base segunda de la presente Orden, siempre que su ámbito territorial de actuación radique en Comunidades Autónomas que no hayan asumido competencias en materia de educación y no tengan suscrito Convenio de colaboración específico con el Ministerio de Educación y Ciencia para subvencionar este tipo de actividades.

2. Las subvenciones se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.422J.481 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, hasta un máximo

total de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.-Podrán otorgarse subvenciones para la realización de acciones complementarias o de apoyo a los proyectos de compensación educativa, cuyas modalidades se especifican a continuación, que hayan sido autorizados por la Dirección Provincial para el curso 1991-1992 y se desarrollen en los Centros públicos de Educación General Básica.

Modalidades de los proyectos de compensación educativa:

a) Proyectos para la integración educativa de grupos de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y/o culturales.

b) Proyectos para el desarrollo de aptitudes y aprendizajes básicos en grupos de

alumnos de Preescolar, ciclo inicial y ciclo medio.

c) Proyectos para la atención educativa a grupos de alumnos del ciclo superior con alto índice de absentismo o fracaso escolar.

Tercera.-Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como anexo a la presente Orden e irán firmadas por el representante legal de la Institución privada sin fines de lucro, debiendo formularse una solicitud por cada actividad para la que se pide subvención.

Cuarta.-1. A las solicitudes de subvención se acompañará la documentación que se reseña en el anexo a la presente Orden en la que se contendrán todos los extremos exigidos por el artículo 14 de la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

- 2. Asimismo se adjuntará, como documentación imprescindible para poder acceder a las subvenciones que esta Orden convoca, un informe del Director/es del Centro/s en el que se desarrolle el proyecto de compensación educativa, en el que se haga constar:
- a) El grado de coincidencia y complementariedad de los objetivos de la acción a realizar con el proyecto que el Centro desarrolla.

b) El grado de participación y colaboración del Centro en su realización, en caso de ser concedida la subvención solicitada.

3. Las solicitudes se presentarán directamente en la correspondiente Dirección Provincial de Educación y Ciencia o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.-1. Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los Directores provinciales remitirán a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa las solicitudes recibidas junto con la documentación presentada por cada una de ellas.

2. Las solicitudes serán relacionadas por orden de prioridad. Si alguna solicitud de subvención no se ajustara a la convocatoria, será relacionada aparte y se adjuntará

igualmente su documentación.

3. Para cada una de las solicitudes las Direcciones Provinciales adjuntarán un informe en el que se indique si en el Centro/s existe proyecto de compensación educativa autorizado por la Direción Provincial para el curso 1991-1992, y sobre el grado de conveniencia de realizar la acción para la que se solicita subvención.

Sexta.-1. Recibidas las solicitudes, se procederá a elaborar la propuesta de concesión, denegación y exclusión de subvenciones por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Vicepresidente: El Subdirector general de Educación Compensatoria, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia.

Vocales:

Un representante del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Un representante de la Dirección General de Centros Escolares.

Un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Dos representantes de la Subdirección General de Educación Compensatoria, de los cuales uno será el Jefe del Servicio de Apoyo a Colectivos de Atención Preferente, quien actuará como Secretario de la Comisión.

2. La Comisión acomodará su actuación a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1988 y en los artículos 9.º y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo en materia de órganos colegiados.

Séptima.-De acuerdo con la propuesta de la Comisión se resolverá la convocatoria por Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se determinarán los perceptores de las subvenciones, cuantía y finalidad de las mismas, así como los extremos que se consideren convenientes para su adecuada aplicación y justificación. En dicha Orden se relacionarán también las solicitudes denegadas y excluidas con expresión de las causas de denegación y exclusión.

Octava.-1. Para justificar la correcta inversión de la subvención recibida, las Instituciones privadas sin fines de lucro deberán presentar:

a) Certificado del responsable de la Institución en el que se exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la subvención.

b) Carpeta-índice con todos los originales de recibos, facturas y nóminas, incluyendo las liquidaciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social que correspondan o certificados expedidos al efecto.

- c) Memoria explicativa de las actividades subvencionadas.
- La justificación de la subvención se efectuará, durante el mes de junio de 1992, ante la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Educación Compensatoria, calle Los Madrazo, 15 y 17, 28071 Madrid.
- 3. La no justificación de la subvención percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Orden conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Novena.-Las Instituciones beneficiarias de las ayudas quedarán obligadas a facilitar cualquier información que les sea requerida por la Administración o por el Tribunal de Cuentas.

Décima.-Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Undécima.-La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Excmos. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Educación, Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores provinciales.

ANEXO

Solicitud	de	Subve	nción	para	activi	dades	de	Educació	n Com	pensato	ria que	desarrollen
	Ins	titucio	nes p	rivada	s sin	fines	de	lucro dur	ante e	curso	1991-19	92

Don/a
documento nacional de identidad número en su calidad de (1)
De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha de mayo de 1991 por la que se convocan subvenciones a Instituciones privadas sin fines de lucro que vayan a realizar actividades de Educación Compensatoria en el curso académico 1991-1992, conociendo y aceptando en su totalidad las bases de la convocatoria y la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de Educación Compensatoria,
SOLICITA: Una subvención de pesetas (en letra) para desarrollar la actividad de (4)
según el proyecto de actuación que presenta, para lo cual se adjunta la siguiente documentación (5):
Memoria explicativa del proyecto de actuación. Memoria económica del proyecto de actuación. Código de identificación de personas jurídicas y Entidades en general (Decreto 2423/1975, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre). Acreditaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (6). Certificación del Secretario de la Institución del acuerdo tomado por órgano competente (Asamblea General) de solicitar subvención en el que se exprese finalidad y cuantía de la misma (7). Estatutos de la Institución privada solicitante, en original o fotocopia compulsada. Carpeta índice que incluya todos los originales o fotocopias compulsadas de nóminas, recibos y facturas (8). Certificado del responsable de la Institución en el que se manifieste que ha sido cumplida la finalidad que motivó la concesión de la subvención (8). Memoria explicativa de las actividades de Educación Compensatoria subvencionadas en el curso 1990-1991 (8).
Datos bancarios (9).
En de de 1991. (Lugar, fecha, firma y sello)
(Lugar, recha, mina y seno)

Firmado:

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Exprésese el cargo del firmante de la solicitud, con poder bastante al efecto.
 Denominación de la Institución.
 Domicilio local de la Institución.
 Si la Institución sin fines de lucro va a desarrollar más de una actuación de Educación Compensatoria para las que quiere solicitar subvención, aunque estén relacionadas, se cumplimentará una solicitud por cada una de ellas con su documentación correspondiente.

(5) Marque con una X la documentación que acompaña, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en cl artículo 14 de la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de Educación Compensatoria. Toda la documentación se presentará en original (facturas, recibos, certificados...) o fotocopia compulsada (cuando la documentación tenga necesariamente que surtir efectos frente a otros Organismos, por ejemplo, contratos de trabajo, nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social, obligaciones tributarias...)

Certificaciones expedidas por la Delegación de Hacienda y por la Administración Territorial de la Seguridad Social correspondientes.

 (7) Certificado original con sello de la Institución.
 (8) Unicamente se cumplimentará, entre el día 1 y 30 de junio de 1991, por aquellas Instituciones que percibieron subvención de Educación Compensatoria para el curso 1990-1991. (9) Datos bancarios:

Nombre de la Entidad bancaria. Domicilio (calle o plaza). Localidad. Código Banco o Caja de Ahorros (cuatro cifras). Código de sucursal (cuatro cifras). Cuenta a nombre de la Entidad solicitante titular. Tipo de cuenta Cuenta número.

(«BOE» 6-VI-1991.)

DIRECCION GENERAL DE CENTROS ESCOLARES

ENSEÑANZAS ARTISTICAS. RETRIBUCIONES A COLABORADORES

Entre los cometidos asumidos por la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas figuran los derivados de la ordenación académica y programas experimentales.

La implantación de nuevas experiencias en consonancia con el desarrollo de la LOGSE ha motivado la necesidad de realizar ciclos formativos en los distintos niveles de Artes Plásticas y Diseño, estudios superiores de Diseño y Restauración, así como en materia de reforma de las Enseñanzas Musicales y Arte Dramático y Danza.

Para la consecución de estos fines la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas requerirá de la presencia y colaboración de determinados profesionales a través de su integración en grupos de trabajo, celebración de reuniones y contratación de expertos para colaboraciones especiales.

Para la realización de esta serie de acciones es preciso habilitar un procedimiento de gestión de los recursos económicos para hacer frente a todas las actividades que se generen y en su virtud, con el informe favorable de la Intervención Delegada del Departamento,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.-Las actividades del profesorado y expertos que participen en cualquiera de las modalidades de conferencias, grupos de trabajo y reuniones, por encargo de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, podrán ser retribuidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Grupos de trabajo.-Las personas que se integren en grupos de trabajo, percibirán una indemnización por asistencia a reuniones de un mínimo de 4.000 pesetas y un máximo de 6.000 pesetas.
- b) Convocatoria de reuniones.-El personal que participe en reuniones convocadas por la Subdirección General, percibirá una indemnización por asistencia de 2.000 a 3.000 pesetas.
- c) Contratación de expertos.-La realización de trabajos específicos encomendados a expertos en materia de Enseñanzas Artísticas y Musicales, requerirá de contratos singulares en los que figurarán los trabajos a realizar, su temporalización y el importe económico de los mismos, que en ningún caso podrá sobrepasar las 50.000 pesetas.

Segundo.-Los gastos de estancia y locomoción derivados de la participación de las actividades reseñadas en el apartado anterior, podrán dar origen a la percepción de indemnizaciones que no podrán superar las cuantías establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Tercero.-La cobertura de obligaciones económicas derivadas de las prestaciones de servicios que se contemplan, se realizarán mediante propuesta de gasto autorizada, según su cuantía, por esta Secretaría de Estado o la Dirección General de Centros Escolares, con cargo al Programa Económico 18.11.422F, aplicación 226. Los pagos tendrán la consideración de «en firme».

La propuesta de gasto requerirá siempre de una justificación de la asistencia o realización del trabajo, que se acreditará en cada expediente mediante certificación del Subdirector general de Enseñanzas Artísticas.

Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

INFORMACION GENERAL

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador. («BOE» 31-V-1991.)

Orden de 17 de mayo de 1991 por la que se conceden ayudas para el desarrollo de actividades y talleres de expresión artística. («BOE» 3-VI-1991.)

Orden de 10 de abril de 1991 por la que se concede la autorización definitiva para la apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Especial Básica denominado «Hogar Don Orione», sito en plaza de Daniel Segovia, 1, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). («BOE» 3-VI-1991.)

Orden de 26 de abril de 1991 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Amanecer», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 3-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de la misma. («BOE» 4-VI-1991.)

Orden de 26 de abril de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 7 de Móstoles (Madrid), la denominación de «Ana Ozores». («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se adjudican 10 Premios Nacionales de Bachillerato, correspondientes al curso 1989/1990. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 12 de mayo de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña Concepción Sule Hernández. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en 25 de julio de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña Catalina Castro González. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 19 de julio de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña María Teresa Pardo Montealegre. («BOE» 4-VI-1991.)

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 13 de junio de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña Ana María Moreno Lorente. («BOE» 4-VI-1991.)

Orden de 14 de mayo de 1991 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de Badajoz, Burgos, Cuenca, León, Madrid, Asturias, Cantabria, Segovia, Soria, Valladolid y Zaragoza. («BOE» 5-VI-1991.)

Resolución de 30 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000383/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 30 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000376/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 30 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/325/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en 8 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por las Maestras doña Paula Lozano Lozano y doña María Pilar Blanco Fuentes. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 8 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña Concepción Campos Moreno. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 3 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 20 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de EGB doña Ascensión Escolano Aguareles. («BOE» 6-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en 28 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña María del Carmen Medina Rocillo. («BOE» 6-VI-1991.)



Deseo recibir contra reembolso Envío talón P.V.P. (IVA incluido) ANUARIO DE ESTADISTICA UNIVERSITARIA 1989 1.500

28040 MADRID

Ciudad Universitaria, s/n., 28040-MADRID Teléfs: 549 77 00 - 549 67 22. Ext.: 388 - 322

Alcala, 36 Telefono 522 76 24 28014 MADRID

Ministerio de Educacion y Ciencia

EDITORES, S.A.
Calle Plaza, 5 28043 MADRID
Telefs 759 48 09 - 759 49 18 y
759 45 57

D	
Domicilio	
Población	
Código Postal	Teléf:
Fecha	FIRMA





Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Periodicidad: Mensual

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Periodicidad: Semanal

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN ENVIAR A:



Ministerio de Educación y Ciencia Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria. s/n. 28040-MADRID.

(Marque con una X la opción elegida)

- BO Ministerio				ESPANA	EXIMANO
Actos Administrativos Colección Legislativa Si la suscripción es a A. Adminis	Actos Administrativos — ANUAL (52 números) — ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación) — Colección Legislativa — ANUAL (12 números y tapas para su encuadernación) — Si la suscripción es a A. Administrativa y C. Legislativa simultáneamente, el precio es — Constituto de Const	ncuadernación) recio es		4.000 ptas. 1.750 ptas. 5.250 ptas.	4.250 ptas 1.900 ptas 5.500 ptas
Respuesta para: SU\$	Respuesta para: SUSCRIPCIÓN NUEVA 🗆	BAJA 🗆	MODIFICAR INFORMACION	П	RENOVACIÓN
Código Suscriptor.	Código Suscriptor		- Adjunto Talón		
D. Domicitio			- Giro Postal n.º		
Localidad	Localidad		- Contra Reembolso		
Teléfono:	Teléfono			de	19



Año XXII

Lunes 24 de junio de 1991

Número 25

Depósito legal: M 3/1958

dimiliti

NIPO: 176-91-003-9

895

916

922

isterio de Educación y Ciencia

SNT
SUMARIO DE EDUCACION Y CIENCIA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA 2 5 (41231) ENTRADA
Sección I.
Autoridades y personal
Nombramientos, situaciones e incidencias
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»
Oposiciones y concursos
Información generalReseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»
Sección II.
Otras disposiciones
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Ayudas y becas.—Orden por la que se convocan becas y ayudas al

medios para el curso académico 1991-1992

Profesores de Educación General Básica.—Orden por la que se convocan cursos de Formación Complementaria dirigidos a Profesores que imparten lenguas extranjeras en Centros de Educación General Básica

Información general.-Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACION GENERAL

Orden de 20 de mayo de 1991 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros al Maestro de Primera Enseñanza don José Ramón Mena, como procedente de los cursillos de 1936. («BOE» 7-VI-1991.)

Real Decreto 864/1991, de 31 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia al excelentísimo señor don Mariano Artés Gómez. («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se dispone el nombramiento de dos Vocales del Consejo Social. («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Antonia Cáceres Sansaloni Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad por integración a don Ricardo Marí Sagarra, en el área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Lerma Montero Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don Francisco Javier Fernández Conde Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Medieval». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores a la de 17 de abril de 1991, por la que se nombra a don José Ramón González Martínez Profesor titular de Universidad. («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Biología Animal» a don Alfonso Ramos Esplá. («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Aurora Pedro Bueno Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Martínez Esteban Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Torrejón Velardiez Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Elisabeth Schousboe Sens-Olive Catedrática de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Francesa». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Luis Ignacio Eguiluz Morán Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Dirección de la Biblioteca Universitaria, convocado por Resolución de esta Universidad de 28 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril). («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don José Angel Irabien Gulias Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Privado, a don José María Pena López. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Humberto Delgado Olmos Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Palomar Carnicero Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos». («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Marcos Gutiérrez Dávila Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva». («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ignacio Pérez Guerrero Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Eliche Rubio Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, cuya relación comienza por doña María de los Angeles Gutiérrez Behemerid. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria, cuya relación comienza por don Mariano Durántez Vallejo. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Catedráticos de Universidad, cuya relación comienza por don José Antonio Abasolo Alvarez. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 24 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Guillermo Gómez Santos. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Angel Pazos Carro Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Farmacología». («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Adela Muñoz Páez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Cuevas Gómez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de Filologías Integradas. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Climent Picornell Bauzà Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Humana». («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 13 de mayo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Bartomeu Quetgles Pons Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad de León, por la que se nombra a don César Alvarez Alvarez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Medieval». («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 28 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Enfermería», Departamento de Enfermería, a don Alfonso Acosta López. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 28 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Arte», Departamento de Historia del Arte, Bellas Artes, a don José Carlos Brasas Egido. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 3 de junio de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 2 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9). («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 4 de junio de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra a don José María Nicolás Suso Vidal Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30). («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Andújar Márquez Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática, para impartir docencia de Instrumentación, Técnicas de Medidas y Mantenimiento en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida de Huelva. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Ruiz Marín Profesor titular de la Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Faustino Pérez Pérez Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Flores López Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados». («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», a don Jesús Ureña Ureña. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 28 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco José Ferragut Pérez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Producción Vegetal. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 30 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesoras titulares de Escuela Universitaria a doña María Josefa Rodríguez Maimón Torrijo y otra. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese del Vocal del Consejo Social de la misma. («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Francisco Javier Varela Tortajada Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos». («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Blanca Lozano Cutanda Profesora titular de Universidad, área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Roberto Matías Aparici Marino Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 12 de abril de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 13-VI-1991.)

Resolución de 24 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Díez García, Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 13-VI-1991.)

Resolución de 24 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Amelia Murgui Faubel Profesora titular de Universidad, en el area de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 13-VI-1991.)

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a doña Josefina Zabala Erdozain Catedrática de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación». («BOE» 13-VI-1991.)

Oposiciones y concursos

INFORMACION GENERAL

Resolución de 24 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes. («BOE» 7-VI-1991.)

Corrección de erratas de la Resolución de 22 de mayo de 1991, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de 20 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26). («BOE» 7-VI-1991.)

Resolución de 4 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, y se asignan las plazas correspondientes al ingreso libre y acceso a Cuerpos del mismo grupo. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para cubrir una plaza vacante en esta Universidad. («BOE» 8-VI-1991.)

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psiquiatría». («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad, con el número 558. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 14 de febrero de 1991. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 1 de marzo de 1991, sobre publicación de convocatoria de concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 25 de marzo de 1991, sobre publicación de nombramiento de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 8 de mayo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluso el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» (plaza número 34.24). («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error de la de 7 de marzo de 1991, por la que se daba publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores en la de 5 de marzo de 1991, en la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre). («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se subsana un error en la publicación de la de 26 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicas las listas definitivas de Maestros admitidos y excluidos a concurso para provisión de puestos singulares de Educación Permanente de Adultos. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por turnos de ascenso y nuevo ingreso y plazas vacantes de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 5 de junio de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 23 de mayo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso público entre funcionarios de carrera para la provisión de siete puestos de trabajo de Ayudantes de Biblioteca. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso específico de meritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito a los grupos A y B. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 3 de junio de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad. («BOE» 11-VI-1991.)

Resolución de 4 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en los concursos-oposición convocados por Ordenes de 15 de abril de 1989 y 21 de abril de 1990, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-VI-1991.)

Orden de 4 de junio de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de Inspector central del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 13-VI-1991.)

Orden de 7 de junio de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E. («BOE» 13-VI-1991.)

Resolución de 4 de junio de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos o concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-VI-1991.)

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se amplía la de 30 de mayo, en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en las Escalas Administrativa y Auxiliar de la misma. («BOE» 13-VI-1991.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AYUDAS Y BECAS

El Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, estableció el vigente sistema de becas y ayudas al estudio del Estado, cuya obtención está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos, unos de carácter económico y otros de carácter académico. Tienden los primeros a garantizar que reciban dichos beneficios quienes no dispongan de rentas familiares suficientes para afrontar los gastos de educación de sus miembros; los segundos tienen la finalidad de facilitar dichos beneficios a los alumnos que se han hecho acreedores a ellos por haber conseguido el aprovechamiento académico mínimo exigible.

En el curso 1989/90 se introdujo como novedad significativa la concesión de becas y ayudas al estudio por ciclos académicos para los alumnos universitarios. La evaluación de los resultados obtenidos con este nuevo sistema ha resultado muy positiva, habiéndose conseguido los objetivos perseguidos de una mayor garantía para los alumnos en la concesión de su beca, así como una mayor agilidad en la tramitación administrativa.

Teniendo en cuenta que la referida experiencia ha resultado positiva, en el próximo curso 1991/92 se amplía dicho sistema a los alumnos de los niveles de Enseñanzas Medias.

Cabe destacar también que se ha llevado a efecto un nuevo sistema de determinación de los umbrales familiares, tanto de renta como de patrimonio para adaptarlos a la nueva realidad socioeconómica. Mención expresa merece el umbral patrimonial relativo al valor catastral de las fincas rústicas que se ha calculado a partir de la base imponible del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no supone, en ningún caso, en términos reales, una limitación a la posibilidad de obtener beca en relación con el umbral anteriormente vigente.

Por último, y con el fin de facilitar la aplicación de la normativa, se ha procedido a refundir en una única disposición las dos Ordenes que en años anteriores recogían los requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio, así como las bases anuales de la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), y en el Real Decreto 1543/1988, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), sobre derechos y deberes de los alumnos, y previo informe de la Comisión de becas y ayudas al estudio y de acuerdo con el Servicio Jurídico del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

CAPITULO PRIMERO

Estudios comprendidos

Artículo 1.º Podrán solicitarse becas o ayudas para realizar durante el curso académico 1991/92 cualquiera de los estudios siguientes:

Los conducentes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.

Formación Profesional de primer y segundo grados y curso de Enseñanzas Complementarias.

Los estudios correspondientes a todos los cursos de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias (primer ciclo, segundo ciclo y módulos profesionales de niveles 2 y 3).

Curso de preparación para acceso a la Universidad de mayores de veinticinco años

impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cursos de adaptación que puedan existir para titulados de Escuelas Universitarias que deseen proseguir estudios superiores.

Grado Superior de Conservatorios de Música, Escuelas Superiores de Arte Dramá-

tico, Escuela Superior de Canto y Escuela de Restauración.

Los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica, Grado Elemental y Medio de Conservatorios de Música y Danza que gocen de reconocimiento oficial.

Los estudios religiosos.

Los estudios de Turismo realizados en la Escuela Oficial o Escuelas adscritas a la misma.

Estudios cursados en los Institutos Nacionales de Educación Física.

Los estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales del Estado.

Los estudios militares.

Los demás estudios especiales siempre que respondan a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia y cuya terminación suponga la obtención de un título académico oficial, expedido por el mismo, incluidos los de carácter experimental.

- Art. 2.º 1. No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, ni para la realización de estudios de especialización.
- En el caso de estudios religiosos que exijan para la formación de los alumnos el régimen de internado en seminarios o en casas de formación religiosa, y en donde se impartan estudios homologados que no correspondan a Educación General Básica,

podrán concederse las mismas modalidades de beca que en el caso de estudios ordinarios. Para la estimación del factor distancia y la consiguiente determinación de la modalidad de beca que corresponda, no se tendrá en cuenta la posible existencia de Centros docentes más cercanos al domicilio familiar del alumno que el seminario donde realice estudios religiosos.

CAPITULO II

Clases y cuantías de las ayudas

Art. 3.º 1. La beca podrá comprender los siguientes componentes:

Ayuda compensatoria.

Ayuda para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el Centro docente en que realice sus estudios.

Ayuda para los gastos derivados de la residencia del alumno, durante el curso, fuera del domicilio familiar.

Ayuda para gastos determinados por razón del material escolar necesario para los estudios.

Ayuda de tasas oficiales para la realización de estudios universitarios a través del mecanismo de compensación de su importe a las Universidades y para el resto de los alumnos que cursen estudios en Centros estatales.

Ayuda para gastos derivados de la realización del proyecto de fin de carrera y exención de la tasa oficial de matrícula para los estudios de Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias de Ingeniería y Arquitectura Técnica y Facultades y Escuelas Universitarias de Informática.

Ayuda para gastos determinados por razón de la condición jurídica del Centro docente y de su régimen de financiación en el nivel de Enseñanzas Medias.

- 2. La cuantía de la beca será igual a la suma de componentes a que tenga derecho cada alumno, según las normas contenidas en los artículos siguientes.
- Art. 4.º 1. Para tener derecho a la ayuda compensatoria serán precisos los siguientes requisitos específicos, además de los exigidos con carácter general:
 - 1) Que el solicitante haya nacido antes del 1 de enero de 1976.
- Que el solicitante no haya trabajado ni percibido prestaciones por desempleo en el año 1990.
 - 3) Tener una renta familiar disponible per cápita no superior a 235.000 pesetas.
- Tendrán preferencia para obtener esta ayuda los alumnos pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

Familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo.

Familias cuya persona principal sea pensionista.

Huérfanos absolutos.

Hijos de padre o madre solteros, de cónyuge divorciado o separado legalmente o de hecho, cuya única fuente de ingresos sean los alimentos devengados en sus respectivos casos.

Familias en las que alguno de los miembros computables esté afectado de minusvalía legalmente calificada.

- 3. Podrá denegarse esta ayuda a aquellos solicitantes cuyas familias dispongan de alguno de los elementos patrimoniales a que se refiere el artículo 25, excepción hecha de la vivienda propia.
- 4. En todo caso, la concesión de esta ayuda exigirá la previa investigación específica sobre la real situación socioeconómica e irá destinada a compensar a las familias por la no percepción de salario que comporta la dedicación del solicitante al estudio.

898

Art. 5.º 1. La ayuda por razón de la distancia, en transporte interurbano, se diversificará con arreglo a la siguiente escala;

De 5 a 10 kilómetros.

De más de 10 a 30 kilómetros.

De más de 30 a 50 kilómetros.

De más de 50 kilómetros.

2. En todo caso, para la concesión de la ayuda se tendrá en cuenta la existencia o no de Centro docente adecuado en la localidad donde el becario resida o a menor distancia y, en su caso, la disponibilidad de plazas, y si se imparte la rama o especialidad que se desea cursar.

3. La distancia, a los efectos de concesión de ayuda, se medirá desde el límite del casco urbano al Centro docente, o del domicilio al límite del casco urbano en que radique dicho Centro (salvo que tanto el Centro como el domicilio radiquen fuera del casco urbano, en cuyo caso, la distancia se establecerá por la que medie entre el domicilio y el Centro). A estos efectos, los órganos de selección de becarios podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al Centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal.

4. Los Jurados Universitarios, las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil u órganos que cumplan su misma función podrán ponderar las dificultades de desplazamiento que existan en casos concretos para la aplicación de la escala establecida en el párrafo primero del presente artículo.

5. En ningún caso serán compatibles las ayudas por razón de la distancia en transporte interurbano con la ayuda de residencia.

- Art. 6.º 1. Procederá la concesión de ayuda para transporte urbano en el nivel universitario en aquellos casos en que la ubicación del Centro docente lo haga necesario a juicio del Jurado de Selección respectivo, y siempre que para el acceso al Centro docente haya de costearse más de un medio de transporte público. Esta ayuda no procederá en el caso de los alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 - 2. Esta ayuda será compatible con la ayuda de residencia.
- Art. 7.º Para la adjudicación de las ayudas para gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar se requerirá que el solicitante acredite que, por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el Centro docente y los medios de comunicación existentes, tiene que residir fuera del domicilio familiar durante el curso. A estos efectos, los órganos de selección de becarios podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al Centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal.
- 2. En el caso de alumnos de otros estudios, los órganos de selección comprobarán la necesidad, en su caso, del solicitante de residir fuera de su domicilio atendiendo al número de asignaturas en que se haya matriculado, así como a las horas lectivas, que no podrán ser inferiores a veinte semanales, para la concesión de la ayuda de residencia. Cuando no exista dicha necesidad, pero sean precisos esporádicos desplazamientos al Centro docente, se podrán conceder las ayudas previstas en los párrafos 1 y 2 del artículo 16 de la presente Orden, según se trate de estudios de nivel superior o medio, respectivamente.
- Art. 8.º 1. La ayuda por razón de gastos necesarios para material didáctico procederá en todo caso, salvo los becarios a que se refiere el artículo 24.2 y aquellos alumnos de primer curso de estudios universitarios o superiores que no hayan obtenido cinco puntos en las pruebas de acceso a la Universidad, o no hayan superado el curso que les da acceso en un solo año académico, cuya beca tendrá como único componente la ayuda para tasas académicas oficiales.
- En los casos de enseñanza libre, solamente podrá concederse la ayuda para material didáctico, aparte del beneficio que suponga la exención de las tasas académicas oficiales.

- 3. No podrán concederse becas ni ayudas en el caso de alumnos de Centros privados no homologados, cualesquiera que sean los estudios que en ellos se cursen, a menos que dichos alumnos deban examinarse ante los profesores de los Centros oficiales para todas y cada una de las asignaturas de que consten dichos estudios.
 - Art. 9.º Las cuantías de las ayudas compensatorias serán las siguientes:

Para estudios universitarios o superiores: 225.000 pesetas.

Para Formación Profesional de segundo grado: 180.000 pesetas.

Para los demás estudios comprendidos en la presente convocatoria: 135.000 pesetas.

Art. 10. 1. Las cuantías de las ayudas por razón de distancia serán las siguientes:

De 5 a 10 kilómetros: 15.000 pesetas.

De más de 10 a 30 kilómetros: 34.000 pesetas.

De más de 30 a 50 kilómetros: 70.000 pesetas.

De más de 50 kilómetros: 85,000 pesetas.

2. En los casos de nivel universitario en que deba asignarse también ayuda para transporte urbano, la cuantía de esta ayuda no rebasará la cantidad de 14.000 pesetas.

Art. 11. Las cuantías de las ayudas por razón de residencia fuera del domicilio familiar serán las siguientes:

Para estudios universitarios o superiores: 220.000 pesetas.

Para los demás estudios comprendidos en esta convocatoria: 185.000 pesetas.

Art. 12. Las cuantías de las ayudas para material didáctico serán las siguientes:

Para estudios universitarios o superiores: 22.000 pesetas.

Para los demás estudios comprendidos en esta convocatoria: 12.000 pesetas.

- Art. 13. 1. La cuantía máxima de la ayuda por razón del carácter y régimen financiero del Centro docente será de 55.000 pesetas.
- 2. Estas ayudas no procederán en los casos de alumnos de Centros sostenidos con fondos públicos o que, por cualquier causa, no están obligados al pago de la enseñanza. A estos efectos, no se considerarán sostenidos con fondos públicos los Centros municipales de BUP y otros estudios, en cuyo caso, la cuantía de la ayuda será de 28.000 pesetas.
- Art. 14. 1. La ayuda para tasas académicas oficiales supondrá el beneficio que representa el importe a que asciendan las que se establezcan para el curso 1991/1992. Podrán disfrutar de esta ayuda:
 - a) Los alumnos que obtengan definitivamente la condición de becario.

b) Los alumnos de primer curso de estudios universitarios a que se refiere el

último apartado del artículo 28.1 A) de la presente Orden.

- c) Los alumnos universitarios que, cumpliendo todos los requisitos académicos y de carácter general para ser becarios, tengan una renta familiar igual o inferior a la establecida en el apartado 2 del artículo 24 de la presente Orden.
- 2. En los casos en que el alumno no se matricule por cursos completos, según estén determinados por los respectivos planes de estudio, el beneficio a que se refiere el presente artículo alcanzará a todas las asignaturas de que se haya matriculado en el curso 1991/92, de una única carrera y especialidad.

Art. 15. La cuantía de la ayuda para la realización del Proyecto de Fin de Carrera será de 50.000 pesetas.

Las Universidades deberán notificar a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa la relación de alumnos beneficiarios de esta ayuda que no hayan presentado y superado el mismo, en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que formalizaron la correspondiente matrícula.

Art. 16. 1. Las becas para alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se destinan a sufragar parte de los gastos en que incurran sus alumnos por

razón de material didáctico y, en su caso, esporádicos desplazamientos a los Centros colaboradores.

Cuando el alumno resida en la misma localidad en la que radique la sede del Centro asociado o colaborador de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, solamente podrá recibir beca por el primer concepto y su cuantía será también de 22.000 pesetas. Cuando el alumno resida fuera de dicha localidad, la cuantía total de la beca será de 56.000 pesetas.

2. Las becas para alumnos de estudios oficiales de Bachillerato a Distancia se destinan a sufragar parte de los gastos en que incurran sus alumnos por razón de material didáctico y, en su caso, esporádicos desplazamientos a los Centros colaboradores. Cuando el alumno resida en la misma localidad en que radique la extensión del Centro de Bachillerato a Distancia o Centro colaborador, solamente podrá recibir beca por el primer concepto, y su cuantía será de 12.000 pesetas. Cuando el alumno resida fuera de dicha localidad, la cuantía total de la beca será de 46.000 pesetas.

3. Será aplicable a los alumnos a que se refiere el presente artículo, lo dispuesto en los artículos 4.º y 14.

Art. 17. 1. Conforme al mandato contenido en el artículo 138.1 de la Constitución, los beneficiarios de beca con domicilio personal o familiar en la España insular, o en Ceuta o Melilla, que se vean en la necesidad de utilizar transporte marítimo o aéreo para acceder al Centro docente en el que cursen sus estudios desde su domicilio, dispondrán de 37.000 pesetas más sobre la cuantía de la beca que les haya correspondido.

2. Esta cantidad adicional será de 45.000 pesetas para los becarios con residencia familiar en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y La Palma. Estos complementos de beca serán también aplicables a los alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o de Centros Oficiales de Bachillerato a Distancia que residan en territorio insular que carezca de Centro asociado o colaborador.

3. En el caso de que el alumno tenga que desplazarse entre las islas Canarias y la Península, las cantidades a que se refieren los dos párrafos anteriores serán de 73.000 y 80.000 pesetas, respectivamente.

CAPITULO III

Requisitos exigibles

Art. 18. 1. Para obtener el beneficio de beca será preciso cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio.

2. En el supuesto de alumnos universitarios que estén en posesión de un título académico que les habilite para actividades profesionales, únicamente podrá concederse beca para cursar estudios de segundo ciclo cuando dicho título permita el acceso a los mismos.

CAPITULO IV

Requisitos de carácter económico

Art. 19. 1. A los efectos de poder recibir beca o ayuda al estudio, se estará a los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijen en los artículos 24 y 25 de la presente Orden.

2. Los umbrales a que se refiere el párrafo anterior serán de aplicación a todos los alumnos, con excepción de aquellos que soliciten la renovación de su beca dentro del mismo ciclo educativo que, en todo caso, deberán declarar que su situación socioeconómica, en 1990, no ha variado sustancialmente respecto de la que sirvió de base para la concesión de la beca cuya renovación se solicita.

3. En el caso de estudios universitarios, a estos efectos, se considerará que integran el primer ciclo los cursos primero, segundo, tercero y, en su caso, el Proyecto de Fin

de Carrera, en aquellos estudios en que sea necesaria su superación para la obtención del título, o los que contituyan el primer ciclo en cada plan de estudios.

El curso de adaptación tendrá la consideración de curso inicial de ciclo.

Integrarán el segundo ciclo universitario los cursos cuarto, quinto y, en su caso, sexto y el Proyecto de Fin de Carrera en el mismo supuesto previsto anteriormente o los que se determinen como segundo ciclo en el plan de estudios.

4. En el caso de estudios no universitarios, se considerará que constituyen ciclos independientes los siguientes cursos:

Ciclo de Bachillerato y COU: Los cursos primero, segundo y tercero de BUP y el COU.

Ciclo de Formación Profesional de Primer Grado: Los cursos primero y segundo de Formación Profesional y el Módulo Profesional de nivel 2.

Ciclo de Formación Profesional de Segundo Grado: Los cursos primero, segundo y tercero de formación Profesional 2 o, en su caso, el curso de acceso y primero y segundo cursos de Formación Profesional 2.

Primer ciclo de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias: Los cursos primero y segundo de REEM y el Módulo Profesional de nivel 2.

Segundo ciclo de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias: Los cursos tercero y cuarto de REEM.

El Módulo Profesional de nivel 3 constituirá un ciclo independiente.

En todos los demás estudios, se estará a los ciclos determinados en los correspondientes planes de estudios.

- Art. 20. Por renta familiar se entenderá la suma de los ingresos obtenidos en el año 1990 por todos los miembros computables, cualquiera que sea su procedencia.
- Art. 21. 1. A los efectos del cálculo de la renta familiar disponible, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor legal, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiséis años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente.
- 2. En el caso de divorcio o separación de los padres no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.
- 3. En los casos en los que el solicitante alegue su independencia familiar, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia y su domicilio, así como la titularidad o el alquiler del mismo, en su caso, y los medios económicos con que cuente. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.
- Art. 22. 1. La renta familiar disponible se calculará por el procedimiento que se señala en este artículo y en el siguiente.
- 2. La renta familiar disponible se obtendrá deduciendo de la renta familiar el importe a que asciendan las retenciones a cuenta, tanto por rendimiento del trabajo y actividades profesionales y artísticas, como por rendimiento del capital mobiliario, los pagos fraccionados, intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de la primera vivienda, las cotizaciones a la Seguridad Social o cantidades abonadas por derechos pasivos y a Mutualidades de carácter obligatorio, las cotizaciones obligatorias a Colegios de Huérfanos o instituciones similares y el 2 por 100 sobre los ingresos brutos del trabajo personal por cuenta ajena. También se deducirá la cantidad ingresada como consecuencia de la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de que hubiera mediado devolución por parte del Tesoro Público, la renta familiar disponible deberá incrementarse en la cantidad a devolver. Para obtener la renta familiar no se computarán, en ningún caso, las cantidades percibidas como becas o ayudas al estudio, procedentes del Estado.
- Los titulares de explotaciones agropecuarias computarán como ingreso el valor de los productos de aquéllas que sean utilizadas para su propio consumo.

- 4. La estimación de los rendimientos y, en particular, de los procedentes de las actividades empresariales, profesionales y artísticas acogidas al régimen fiscal de estimación objetiva singular se hará aplicando criterios de rentabilidad real y no solamente tributarios. Formarán parte de la renta familiar las retribuciones, imputadas como gastos, del titular de dichas actividades y de los demás miembros computables de la unidad familiar que trabajen en la misma, por el importe establecido. Caso de no estar estipuladas, se calcularán por la media de las retribuciones de los trabajadores por cuenta ajena en dicha actividad y, en su defecto, por el salario mínimo interprofesional fijado para el año 1990.
- Art. 23. Hallada la renta familiar disponible según lo establecido en el artículo anterior, podrán deducirse de ella las cantidades que correspondan por los conceptos siguientes:

a) El 50 por 100 de los ingresos aportados por todos los miembros computables

de la familia, excepción hecha de la persona principal y su cónyuge.

b) El 50 por 100 de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o de intervención quirúrgica, que fueran abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación por parte de Entidades públicas o Mutualidades sanitarias, siempre que se justifiquen adecuadamente.

c) 20.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 35.000 pesetas para familias numerosas de segunda o de honor. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

d) 175.000 pesetas por cada hermano o hijo del solicitante que esté afectado de minusvalía, legalmente calificada, siempre que de la minusvalía se derive la imposibili-

dad de obtener ingresos de naturaleza laboral.

e) El 20 por 100 de la renta familiar disponible en los siguientes casos:

Cuando la persona principal y/o su cónyuge sean inválidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que su única fuente de ingresos sea la pensión devengada por dicha invalidez.

Cuando la persona principal se encuentre en situación de paro y no perciba

prestación por desempleo.

Cuando la persona principal sea viudo/a o cónyuge separado legalmente, siempre que la única fuente de ingresos sea la pensión o los alimentos devengados, en su caso.

Cuando la persona principal sea padre o madre soltero/a, viudo/a o separado/a legalmente que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo.

Cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar.

Art. 24. 1. Para obtener beca, los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

Familias de 1 miembro: 650.000 pesetas.

Familias de 2 miembros: 1.100.000 pesetas.

Familias de 3 miembros: 1.500.000 pesetas.

Familias de 4 miembros: 1.865.000 pesetas.

Familias de 5 miembros: 2.120.000 pesetas.

Familias de 6 miembros: 2.350.000 pesetas.

Familias de 7 miembros: 2.575.000 pesetas.

Familias de 8 miembros: 2.795.000 pesetas.

A partir del octavo miembro, se anadirán 220.000 pesetas por cada nuevo miembro computable.

2. Para obtener la ayuda para tasas oficiales, como único componente de la beca, de acuerdo con el artículo 14 de la presente Orden, los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

```
Familias de 1 miembros: 795.000 pesetas.
Familias de 2 miembros: 1.385.000 pesetas.
Familias de 3 miembros: 1.955.000 pesetas.
Familias de 4 miembros: 2.435.000 pesetas.
Familias de 5 miembros: 2.725.000 pesetas.
Familias de 6 miembros: 2.945.000 pesetas.
Familias de 7 miembros: 3.165.000 pesetas.
Familias de 8 miembros: 3.385.000 pesetas.
```

A partir del octavo miembro, se añadirán 220.000 pesetas por cada nuevo miembro computable.

- 3. En el caso de solicitantes de nivel universitario y de Formación Profesional de segundo grado con derecho a ayuda de residencia, con estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.º de la presente Orden, el umbral de renta no superable para la concesión de beca será el fijado en el apartado 2 de este artículo.
- Art. 25. 1. Con excepción de los alumnos que soliciten la renovación de su beca dentro del mismo ciclo, los Jurados Universitarios de Selección, las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, con observancia de las reglas contenidas en el presente artículo, podrán ponderar la naturaleza de los bienes que constituyen el patrimonio familiar así como su destino, rentabilidad, concurrencia y posibilidades de realización en cada caso concreto, para denegar o no la concesión de la beca.
- 2. Podrá denegarse la solicitud de beca o ayuda al estudio por razón del patrimonio del conjunto de miembros computables de la misma, cualquiera que sea la renta familiar disponible que pudiera resultar al computar los ingresos anuales de la familia, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes reglas:
- A) 1. La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas de la familia no podrá superar los 4.000.000 de pesetas.
- 2. A los efectos de dicho cómputo, no se tendrá en cuenta el valor catastral de la finca urbana que constituya la vivienda o residencia habitual de la familia, siempre que no exceda de 5.000.000 ó 3.000.000 de pesetas, según que tal valor, respectivamente, haya sido, o no, revisado a efectos fiscales entre el 1 de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1990.
- 3) Cuando el valor catatral de la finca urbana a que se refiere el párrafo anterior exceda de dichas cantidades, se descontarán de su valor catastral 5.000.000 ó 3.000.000 de pesetas, según los casos.
- B) Cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de actividades comerciales, industriales o profesionales, podrá ser denegada la beca o ayuda cuando los bienes muebles afectos a tales actividades tengan un valor superior a los 4.000.000 de pesetas, o cuando el giro y tráfico de la Empresa represente un volumen anual de negocio superior a los 20.000.000 de pesetas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- C) En el caso de explotaciones agropecuarias, podrá denegarse el beneficio de beca o ayuda al estudio en los siguientes casos:
- 1. Cuando el valor catastral (o nueva base imponible) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes rústicos de que disponga la familia para su explotación por cualquier título jurídico, sumado al valor que, a precios de mercado, resulte para el total de cabezas de ganado de que disponga la familia, sea superior a 1.000.000 de pesetas por cada miembro computable de la unidad familiar.
- 2. Cuando el valor de reposición a precios de mercado de la maquinaria agrícola de que disponga la familia, tanto para su utilización en fincas por ella explotadas, como para la explotación del uso de la propia maquinaria, sea superior a 1.950.000 pesetas por cada miembro computable de la unidad familiar.

- D) En el caso de concurrir a la formación del patrimonio familiar títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros computables de la familia, podrá denegarse la beca cuando su cuantía fuera superior a 3.000.000 de pesetas o cuando los intereses recibidos por ellos superaran las 300.000 pesetas, evaluándose si constituyen el único elemento patrimonial de la familia.
- 3. Podrá ser denegada la beca cuando el valor máximo alcanzado por agregación de elementos patrimoniales descritos en los apartados A), B), C) y D) del punto 2 del presente artículo, supere los siguientes márgenes:
 - a) El 100 por 100 del umbral en cada apartado, si es un único componente.
- b) El 50 por 100 de la suma de umbrales, si son dos los componentes.
- c) El 33 por 100 de la suma de umbrales, si son tres los componentes.
 - d) El 25 por 100 de la suma de umbrales, si son cuatro los componentes.

CAPITULO V

Requisitos de carácter académico

- Art. 26. 1. Para disfrutar de beca o ayuda al estudio deberán los solicitantes cumplir los requisitos de naturaleza académica que se establecen en la presente Orden.
- 2. La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante se realizará en la forma dispuesta en la presente Orden.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y SUPERIORES

Art. 27. En los estudios universitarios y superiores las calificaciones obtenidas por quienes soliciten beca serán computadas según el siguiente baremo:

Matrícula de honor: 10 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos. Notable: 7,5 puntos.

Aprobado o convalidación: 5,5 puntos.

Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria: 2,5 puntos.

- Art. 28. 1. Para obtener beca en estudios universitarios o superiores será preciso haber obtenido, en el curso 1990/91, las calificaciones medias siguientes:
 - A) Para el primer curso de carrera:

En las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios: 5 puntos en las pruebas de acceso a la Universidad, debiendo entenderse que únicamente se contemplará la nota media obtenida en los ejercicios de que consten las pruebas de acceso a la Universidad, con exclusión de las obtenidas en cursos anteriores y en el de Orientación Universitaria.

En Escuelas Universitarias y en otros estudios superiores: 5 puntos en las pruebas de acceso a la Universidad o bien 5 puntos de nota media en el COU o último de FP 2 o último de REEM que hayan sido superados por el solicitante en un único año académico.

Los alumnos que, a pesar de haber logrado acceder a estudios universitarios o superiores, no cumplan, sin embargo, los requisitos académicos establecidos en los párrafos anteriores para obtener beca, podrán ser beneficiarios de la ayuda para tasas de matrícula, siempre que cumplan todos los demás requisitos exigibles y que su renta familiar sea igual o inferior a la señalada en el apartado 1 del artículo 24 de la presente Orden.

B) Para el segundo y posteriores cursos:

En Escuelas Técnicas Superiores, Marina Civil, Facultades de Informática y Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica y de Informática: 4 puntos de nota media.

En las demás Facultades, Escuelas Universitarias y otros Centros superiores: 5 puntos de nota media.

- 2. En todos los casos en que existan cursos con el carácter de selectivos podrá obtenerse la nueva adjudicación o renovación del beneficio de beca o ayuda al estudio durante el segundo año que, en su caso, necesite el alumno para superar la totalidad del curso, siempre que las no superadas no excedan de tres si se trata de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores, Marina Civil, Facultades de Informática y Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica e Informática, o una, si se trata de estudios en los demás Centros universitarios o superiores y se haya alcanzado la nota media de 4 ó 5 puntos, respectivamente. Superadas en dicho segundo curso todas las asignaturas, se entenderá que el alumno cumple el requisito académico necesario para obtener beca en el siguiente curso.
- 3. En todo caso, el número mínimo de asignaturas o créditos en que debió estar matriculado el solicitante en el curso 1990/91, será el que, para cada caso, se indica en el artículo 30.

 En el caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.

- 5. En el caso de alumnos que realizan el curso de preparación para acceso a la Universidad de mayores de veinticinco años, impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la beca se concederá para un único curso académico.
- 6. Para el proyecto de fin de carrera será preciso haber superado todas las asignaturas del último curso en el curso académico 1990/91, habiendo disfrutado en el mismo de la condición de becario del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Art. 29. 1. Siempre que se haya obtenido la nota media mínima a que se refiere el artículo anterior, podrá obtenerse el beneficio de la beca, aunque no se hubieran superado todas las asignaturas, siempre que las no superadas no excedan de tres, si se trata de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores, Marina Civil, Facultades de Informática y Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica e Informática; o una, si se trata de estudios en los demás Centros universitarios.
- 2. En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, podrán quedarle al alumno sin superar el 40 ó 20 por 100 de los créditos matriculados, respectivamente, según los estudios de que se trate.
- Art. 30. 1. Para obtener beca será preciso que el solicitante se matricule, en el curso 1991/92, del mínimo de asignaturas o créditos que se indica a continuación:
- A) Cuando se trate de matrícula por primera vez en el primer curso de cualquiercarrera universitaria o superior, las asignaturas o créditos en que deberá formalizarse dicha matrícula serán los que lo integren según los planes de estudios vigentes, excepto en el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuyos alumnos, incluso de primera vez, podrán estar a lo dispuesto en el apartado siguiente.
- B) Cuando se trate de segundos y posteriores cursos, el número mínimo de asignaturas de la carrera en las que deberá formalizarse la matrícula será:
- 1) Tres asignaturas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, debiendo ser superadas las tres para obtener el beneficio de la beca.

2) Cuatro asignaturas en Facultades de Ciencias, Biología, Física, Geología,

Química, Matemáticas, Medicina y Centro Superior de Ciencias del Mar.

3) Cinco asignaturas en Facultades de Filosofía y Letras, Filología, Geografía e Historia, Filosofía y Ciencias de la Educación, Psicología, Ciencias de la Información, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Derecho, Farmacia, Veterinaria, Informática y Bellas Artes, en Escuelas Técnicas Superiores de

Arquitectura, Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros Industriales, Ingenieros de Montes e Ingenieros de Telecomunicaciones, y en Escuelas Universitarias de Estadística, Biblioteconomía y Documentación, Traductores e Intérpretes, Enfermería, Fisioterapia y Podología, e Informática.

- 4) Seis asignaturas en Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Navales e Ingenieros de Minas, en las Escuelas de Marina Civil, en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y de Graduado Social.
- 5) Siete asignaturas en Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, y en Escuelas Universitarias de Trabajo Social y de Optica.
- Ocho asignaturas en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.
- 7) En caso de Centros que organicen enseñanzas universitarias con planes de estudios estructurados en créditos, el solicitante deberá matricularse, como mínimo, del número de créditos que resulte de dividir el total de los que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan.
- Los alumnos que se matriculen del curso completo, según el plan de estudios vigente en el Centro de que se trate, podrán obtener la beca, aunque el número de asignaturas o créditos de que conste dicho curso completo sea inferior a los señalados en los párrafos anteriores.
- 3. En el caso de haberse matriculado en un número de asignaturas o créditos superior al mínimo, todos ellos serán tenidos en cuenta para el cómputo de la nota media.

No obstante lo anterior, los Jurados de Selección Universitaria podrán tener en cuenta los casos de excepcional aprovechamiento académico del alumno que le lleven a cursar sus estudios en un número de años inferior al establecido por el correspondiente plan de estudios.

- 4. El número mínimo de asignaturas o créditos fijado en los apartados anteriores en que el alumno debe quedar matriculado en el curso 1991/92, no será exigible en el caso de alumnos de último curso de carrera que no tengan dicho número mínimo de asignaturas o créditos matriculados por razón de un mejor aprovechamiento académico en los cursos precedentes.
- 5. En los estudios superiores no integrados en la Universidad continuará vigente a estos efectos el régimen de matrícula por curso completo según el correspondiente plan de estudios. Se incluyen en este párrafo los estudios oficiales de Turismo e Institutos Nacionales de Educación Física.
- 6. En aquellas Universidades que, en función de sus planes de estudios, tengan asignaturas cuatrimestrales, éstas tendrán la consideración de media asignatura a todos los efectos.
- 7. En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos a que se refieren los apartados anteriores, asignaturas o créditos correspondientes a distintas especialidades.
- Art. 31. Para obtener la nota media a que se refiere el artículo 28 se decidirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura, según el baremo del artículo 27, por el número de asignaturas cursadas. A estos efectos se computará como definitiva la nota más alta obtenida en cada asignatura entre las convocatorias de junio y septiembre.
- Art. 32. 1. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, en el caso de estudios universitarios cursados total o parcialmente con condición de becario, no podrá obtenerse ninguna beca en caso de cambio de estudios mientras dicho cambio entrañe pérdida de uno o más cursos en el proceso educativo.
- 2. En el supuesto de cambio de estudios cursados totalmente sin condición de becario, se considerará a estos efectos como requisito académico que debe cumplir el solicitante para obtener beca en los nuevos estudios, el rendimiento académico que hubiera obtenido en el último curso de los estudios abandonados.

ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Art. 33. 1. Las calificaciones académicas obtenidas en Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional y otros estudios se valorarán según el siguiente baremo:

Sobresaliente: 9 puntos. Notable: 7,5 puntos. Bien: 6 puntos.

Suficiente o convalidación: 5 puntos.

Insuficiente: 3 puntos.

Muy deficiente o no presentado: 1 punto.

2. Las calificaciones obtenidas en cualquiera de los cursos de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias (primer ciclo, segundo ciclo y módulos profesionales de niveles 2 y 3) se valorarán según el siguiente baremo:

Sobresaliente: 9 puntos. Notable: 7,5 puntos.

Suficiente apto o convalidación: 5,5 puntos.

Insuficiente: 2,5 puntos.

Muy deficiente o no presentado: 1 punto.

- Art. 34. La aplicación de los baremos establecidos en el artículo anterior se hará en la forma que se señala en las siguientes normas:
- a) En todos los casos en que el alumno haya recibido una calificación por cada una de las asignaturas cursadas, se aplicará el baremo correspondiente a dichas calificaciones, obteniéndose la nota media dividiendo la suma aritmética alcanzada por el número de asignaturas cursadas.
- b) En las enseñanzas medias en las que exista legalmente calificación global por curso, el baremo se aplicará directamente a dicha calificación.
- c) Para el cálculo de la calificación de cada asignatura se tendrá en cuenta, en todo caso, la mejor calificación obtenida en las convocatorias de junio y septiembre.
- d) En todo caso, para la determinación de la nota media serán computadas todas las asignaturas cursadas, incluidas, en su caso, las de Religión o Etica, Educación Física y Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales.
- Art. 35. 1. Para obtener beca en los estudios de la REEM será preciso haber obtenido, en el cursos 1990/91, las calificaciones siguientes:

Para primero y tercero, reunir los requisitos establecidos para quedar matriculado en dichos cursos.

Los alumnos que repitan primero, podrán obtener o conservar la beca siempre que a 1 de enero de 1991 no hubiesen cumplido los dieciséis años de edad.

Los alumnos de segundo curso deberán haber obtenido en primero la nota global de suficiente o apto, acordada por el equipo directivo. No obstante, quienes no hayan alcanzado esta nota media, podrán obtener o conservar la beca, siempre que a 1 de enero de 1991 no hubiesen cumplido los dieciséis años de edad.

Los alumnos de cuarto curso deberán haber obtenido en tercero 5 puntos entre las convocatorias de junio y septiembre, aunque le haya quedado al alumno una asignatura sin superar.

2. Para obtener beca en los demás estudios de Enseñanzas Medias serán preciso haber obtenido, en el curso 1990/91, las calificaciones siguientes:

Para el primer curso de Bachillerato, de Formación Profesional de primer grado, de Formación Profesional de segundo grado, de otros estudios y módulos profesionales 2 y 3, reunir los requisitos establecidos para quedar matriculado en dicho curso.

Los alumnos de primer curso de Formación Profesional de primer grado y primero de Comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que repitan curso en la misma o

distinta rama, podrán obtener o conservar la beca, siempre que a 1 de enero de 1991 no hubieran cumplido los dieciséis años de edad.

Para los restantes cursos de Enseñanzas Medias y de otros estudios, 5 puntos entre las convocatorias de junio y septiembre y aunque le haya quedado al alumno una asignatura sin superar.

Los alumnos de segundo curso de Formación Profesional de primer grado y segundo de Comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que no hayan obtenido en primer curso la nota media de suficiente o apto, podrán obtener o conservar la beca siempre que a 1 de enero de 1991 no hubieran cumplido los dieciséis años de edad.

- Art. 36. 1. A efectos del disfrute del beneficio de beca, los alumnos de estudios de Enseñanzas Medias deberán matricularse por cursos completos, según el plan de estudios vigente en cada caso.
- 2. Se establecen a la regla general de matrícula por cursos completos las siguientes excepciones:
- a) En el curso de alumnos de estudios oficiales de Bachillerato a Distancia que ya se hubieran matriculado anteriormente de primer curso completo y, por lo tanto, puedan matricularse de asignaturas sueltas, para poder obtener el beneficio de la beca deberán matricularse como mínimo de cuatro asignaturas que deberán aprobar en su totalidad.
- b) En el caso de estudios nocturnos, podrán los alumnos obtener el beneficio de la beca, aunque se matricularan de un solo bloque de materias, que también deberán aprobar en su totalidad.
- 3. En el caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.
- 4. En el caso de alumnos que hayan repetido curso, se entenderá que cumplen el requisito académico para ser becarios cuando tengan superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquel para el que solicitan la beca.
- Art. 37. 1. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, en el caso de Enseñanzas Medias cursadas total o parcialmente con condición de becario, no podrá obtenerse ninguna beca en caso de cambio de estudios, mientras dicho cambio entrañe pérdida de uno o más años en el proceso educativo. Pero no se considerará que concurre tal pérdida cuando el pase a otro nivel o grado de enseñanza esté previsto en la legislación vigente como una continuación posible de los estudios realizados anteriormente.
- 2. En el supuesto de cambio de estudios cursados totalmente sin condición de becario, se considerará a estos efectos como requisito académico que debe cumplir el solicitante para obtener beca en los nuevos estudios, el rendimiento académico que hubiera obtenido en el último curso de los estudios abandonados.

CAPITULO VI

Verificación y control

- Art. 38. Son obligaciones de los beneficiarios de becas o ayudas al estudio las siguientes:
 - a) Destinar la beca o ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o determinantes de la concesión de la ayuda.
- d) Declarar, específicamente en los supuestos de cambio de estudios, el hecho de haber sido becario en años anteriores.

- Art. 39. 1. Los órganos de la Administración educativa ejercerán un riguroso control que asegure la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a becas y ayudas al estudio.
- 2. La ocultación de cualquier fuente de renta o elemento patrimonial dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada.
- 3. Para intensificar el control que evite el fraude en las declaraciones encaminadas a obtener becas, la Administración podrá determinar que se da la ocultación a que se refiere el apartado anterior por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.
- 4. Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá
 apreciarse la existencia de fraude de ley y denegar, en consecuencia, la beca solicitada
 o revocar las concedidas.
 - Art. 40. Terminado el proceso de adjudicación de becas, los órganos gestores procederán a verificar el porcentaje que acuerde el correspondiente órgano colegiado de selección de las becas concedidas al amparo del sistema de renovación por ciclos.

Con este fin, los órganos gestores podrán requerir a los alumnos la presentación de cuantos documentos consideren oportunos para determinar su situación económica en el año 1990.

En los casos en que la referida situación económica de 1990 supere en un 20 por 100 o más cualquiera de los umbrales de renta y/o patrimonio establecidos en la presente Orden, se entederá que aquélla ha variado sustancialmente.

En dichos supuestos, los órganos gestores remitirán a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa la documentación correspondiente para la apertura del oportuno expediente de revocación de la/s beca/s concedida/s.

- Art. 41. 1. Con el fin de determinar los mecanismos más adecuados de estimación real de rentas y patrimonios familiares a los efectos de adjudicación de becas o ayudas, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá solicitar la colaboración de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación. A estos efectos:
- a) Funcionarios de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación podrán asesorar a los órganos del Ministerio de Educación y Ciencia, de las Universidades o de las Comunidades Autónomas en el estudio de las solicitudes y propuestas de concesión de beca o ayuda al estudio.
- b) La Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia cooperarán para la investigación de los casos en que las becas o ayudas hayan podido solicitarse u obtenerse mediante ocultación de ingresos.
- 2. Con el mismo fin, la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa gestionará la colaboración de otros órganos de las Administraciones Públicas a los efectos de obtener la información de la situación económica real de los solicitantes o beneficiarios de becas o ayudas al estudio.
- Art. 42. 1. Las adjudicaciones de becas o ayudas al estudio serán revocadas, total o parcialmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas, en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a alumnos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.
- 2. La colaboración entre los Ministerios de Educación y Ciencia, Economía y Hacienda y Agricultura, Pesca y Alimentación podrá hacerse extensiva a las tareas de verificación y control relativas a becas o ayudas adjudicadas.

- 3. No podrá dictarse acuerdo de revocación de becas o ayudas al estudio, sin previo trámite de vista y audiencia del interesado en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 4. De los acuerdos de revocación podrá darse traslado a las autoridades fiscales, académicas o judiciales, en su caso, para la exigencia de las demás responsabilidades que pudieran derivarse.
- Art. 43. 1. En el caso de que del expediente instruido se derive la obligación de reintegrar las cantidades recibidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado que la situación económica de la unidad familiar es uno de los requisitos fundamentales para la obtención de becas o ayudas al estudio, quedarán obligados solidariamente frente a la Administración, para responder del referido reintegro y, salvo las limitaciones establecidas por la ley, la persona principal de la familia y el solicitante, en caso de ser mayor de edad o estar emancipado.
- La resolución que recaiga contendrá la información necesaria para que el alumno pueda cumplir la obligación de reintegrar en la forma más cómoda y sencilla posible.
- 3. Transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente al del recibo de la notificación de la resolución a que se refiere el párrafo anterior, sin que se hubiera efectuado el ingreso correspondiente, se comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda para que se inicie el procedimiento de reintegro establecido en la Orden de 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 7 de junio).
- Art. 44. A los efectos establecidos en el presente capítulo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 por el que se da una nueva redacción a los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

CAPITULO VII

Reglas de procedimiento

- Art. 45. Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar el impreso oficial que se apruebe al efecto y presentarlo en los plazos siguientes:
- a) Hasta el 31 de julio de 1991, los solicitantes que por haber aprobado en el mes de junio la totalidad de las asignaturas de que hubieren estado matriculados, o por proceder de cursos anteriores al inmediatamente finalizado, estén en condiciones de ofrecer ya una nota media académica o calificación global computable como definitiva de estudios ya cursados. Estas solicitudes integrarán la fase «A» del procedimiento.

Para estos alumnos, los Centros docentes habilitarán el oportuno período especial de matrícula durante el mes de julio. No obstante, los órganos gestores, dadas las especiales circunstancias que concurren en la matrícula de los alumnos de primer curso, podrán adoptar las medidas necesarias para posibilitar la tramitación de sus solicitudes.

- b) Hasta el 31 de octubre de 1991, los solicitantes que hayan concurrido a exámenes en la convocatoria de septiembre. Estas solicitudes integrarán la fase «B» del procedimiento.
- c) En los casos de enseñanza libre, con plazo especial de matrícula, deberán presentarse las solicitudes de beca dentro del plazo señalado en el párrafo b) del presente artículo, sin perjuicio de completar los datos referentes a la matrícula cuando ésta haya quedado realizada.
- d) Podrán presentarse solicitudes de beca después del 31 de octubre en los siguientes casos:

En caso de fallecimiento de la persona principal de la familia ocurrido después de transcurrido dicho plazo o por jubilación forzosa de la misma que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria.

En caso de estudiantes cuya situación económica familiar se viera gravemente afectada por sucesos catastróficos acaecidos en la zona en que radique su domicilio familiar y sobre la que haya recaído la declaración oficial de zona catastrófica.

En estos casos, las solicitudes se presentarán directamente en las Universidades en que corresponda realizar los estudios para los que se solicita el beneficio, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

- e) Podrán presentarse solicitudes de beca para la realización del proyecto de fin de carrera durante el mes siguiente a la fecha de formalización de la matrícula correspondiente.
- Art. 46. 1. En los casos previstos en el apartado d) del artículo anterior en los que la situación económica familiar haya variado sustancialmente, los Jurados de Selección, Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas atenderán, para la concesión o denegación de la beca o ayuda solicitada a la nueva situación económica familiar sobrevenida.
- 2. Para que esta nueva situación económica familiar pueda ser tenida en cuenta, será preciso que el solicitante exponga y acredite documentalmente tanto la realidad de los hechos causantes de la situación como las características de la misma.
- Art. 47. 1. Las solicitudes se presentarán en los Centros docentes donde los solicitantes vayan a seguir sus estudios durante el curso académico 1991/92.
- 2. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Art. 48. 1. En el caso de alumnos que deban proseguir sus estudios en el mismo Centro a que hubieran asistido en el curso 1990/91, las secretarías de dichos Centros docentes certificarán en el espacio del impreso destinado al efecto las calificaciones obtenidas por el alumno solicitante en dicho curso y, asimismo, que ha quedado matriculado en el curso para el que se solicita la beca, especificando el número de asignaturas o créditos computables de que se hubiera matriculado, así como las características de los mismos (cuatrimestrales, convalidados, etc.).

No será necesaria la certificación de las calificaciones obtenidas en el curso anterior en el caso de alumnos que soliciten beca para cursar primero de BUP, primero de Formación Profesional de primer grado, primero de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias, primero de Formación Profesional de segundo grado, de otros estudios y módulos profesionales de niveles 2 ó 3.

- 2. En los casos de alumnos que vayan a cursar sus estudios en Centro distinto, los Centros de origen procederán a diligenciar las instancias en lo relativo a las notas académicas de los alumnos y las devolverán a éstos para que puedan continuar su trámite en el Centro docente correspondiente al curso para el que se solicita la beca, para que sea diligenciado en ellas lo relativo a la matrícula en este último curso.
- Art. 49. 1. Las solicitudes debidamente diligenciadas por los Centros docentes receptores, con una relación nominal de solicitantes y una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en ellas o en la documentación que las acompañe, deberán ser remitidas a la Gerencia de la Universidad en el caso de Centros universitarios y a las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas en el caso de Centros no universitarios, en los plazos siguientes:

Solicitudes de la fase «A», quincenalmente, y, en todo caso, antes del 5 de septiembre de 1991.

Solicitudes de la fase «B», quincenalmente, y, en todo caso, antes del 5 de noviembre de 1991.

2. Los Vicesecretarios de los Centros públicos de Enseñanzas Medias o, cuando no existan éstos, los Jefes de Estudios, en cuanto tutores de becarios, se responsabilizarán del estricto cumplimiento por parte de los Centros docentes de las operaciones que se les encomiendan en este artículo y en el anterior, así como de desempeñar las siguientes funciones:

Recepción del material informativo y las instrucciones correspondientes en materia de becas y otras ayudas al estudio, que les serán suministrados por los Servicios Provinciales de Asesoramiento a Estudiantes y a Asociaciones de padres de alumnos.

Difusión del mismo a los alumnos del Centro y sus familiares, facilitando información sobre el procedimiento a seguir para disfrutar de una de estas becas o ayudas al estudio.

Remisión puntual de las instancias presentadas a la respectiva Dirección Provincial. Seguimiento del proceso, a fin de mantener informados a los solicitantes.

- 3. En todo caso, los Presidentes de los órganos de selección a que se refiere el artículo siguiente velarán especialmente por el cumplimiento de los plazos establecidos en el apartado 1 del presente artículo, dando cuenta, en su caso, del incumplimiento a las autoridades educativas correspondientes para la eventual exigencia de responsabilidades.
- Art. 50. Para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios en una y otra fase, se constituirán en el mes de julio de 1991 los siguientes órganos:
- 1. En cada Universidad, un Jurado de Selección de Becarios, con la composición que a continuación se señala:

Presidente: El Vicerrector que designe el Rector de la Universidad.

Vicepresidente: El Gerente de la Universidad.

Vocales: Cinco Profesores de la Universidad; un representante de la Comunidad Autónoma, en su caso; un representante de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma; tres representantes de los estudiantes que sean becarios del Estado, elegidos por los alumnos que formen parte de cada claustro, en la forma que determinen las Universidades, y aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la presidencia del Jurado.

Secretario: El Jefe de la Sección o Negociado de becas de la Gerencia Universitaria.

Por excepción, en aquellas Universidades cuyo elevado número de alumnos así lo aconseje, a criterio del Vicerrector correspondiente, se constituirán dos Jurados de Selección, uno de los cuales se ocupará de las peticiones de alumnos de estudios experimentales. Será presidido por dicho Vicerrector uno de ellos y el otro por el Decano o Director designado por aquél. En el Jurado de Selección en el que no figure el Gerente de la Universidad, la Vicepresidencia será ocupada por un Profesor designado por el Vicerrector.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia adecuará la composición del

Jurado de Selección universitaria a sus propias características.

2. En cada Dirección Provincial de Educación y Ciencia, una Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, con la siguiente composición:

Presidente: El Director provincial de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Secretario general de la Dirección Provincial del Ministerio de

Educación y Ciencia.

Vocales: Dos Inspectores Técnicos; el Jefe de Programas Educativos; el Jefe del Servicio y/o Jefe de la Sección de que dependan las unidades de gestión de becas; un Director de Centro público y otro de un Centro privado, designados por el Director provincial de Educación y Ciencia; un Vicesecretario, en su calidad de tutor de becarios, designado también por el Director provincial de Educación y Ciencia; un representante de la correspondiente Comunidad Autónoma; tres representantes de los padres, dos de

Centros públicos y uno de Centro privado concertado, elegidos entre aquellos que forman parte de los Consejos Escolares; tres representantes de las Oganizaciones estudiantiles que sean mayores de dieciséis años y becarios del Estado y aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la Presidencia de la Comisión.

Secretario: El Jefe de Negociado encargado de la gestión de becas.

3. En las Comunidades Autónomas que se hallen en pleno ejercicio de competencias en materia de educación, se realizará la tarea de examen y selección de solicitudes por los órganos que cada Comunidad Autónoma tenga a bien determinar.

4. De los órganos que se establecen en la presente disposición podrán también formar parte como Vocales de pleno derecho los funcionarios de los Ministerios de Economía y Hacienda y Agricultura, Pesca y Alimentación que sean designados por

dichos Departamentos a tal efecto.

- 5. Para el mejor desempeño de sus funciones, los órganos colegiados a que se refiere el presente artículo podrán estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.
- Art. 51. 1. De las reuniones celebradas por los órganos a que se refiere el artículo anterior, empezando por la de su constitución, se levantará acta, que será remitida a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa del Departamento.
- 2. El funcionamiento de estos órganos se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Art. 52. 1. Los órganos periféricos de Educación y Ciencia, los de las Universidades y, en su caso, los dependientes de las Comunidades Autónomas que intervengan en la selección de solicitudes de becas o ayudas al estudio, podrán requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso.
- 2. Los órganos periféricos de Educación y Ciencia, los de las Universidades y, en su caso, los dependientes de las Comunidades Autónomas que intervengan en la selección de solicitantes con opción a recibir becas o ayudas de carácter general, deberán requerir a los solicitantes cuya renta y patrimonio familiares hayan de ser comprobados, la presentación de una fotocopia cotejada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, completa.

Asimismo, cuando los referidos ingresos procedan del ejercicio de actividades empresariales o profesionales, los interesados a que se refiere el párrafo anterior acompañarán fotocopia cotejada de la declaración resumen anual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, cuando estuvieren obligados a formularla.

- 3. Los datos contenidos en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no tendrán valor vinculante para la Administración Educativa, salvo en la medida en que puedan ser posteriormente objeto de comprobación por la Administración Tributaria.
- 4. En todo caso, los órganos a que se refiere el párrafo uno de la presente norma podrán reclamar a quienes realicen actividades empresariales, profesionales o artísticas la presentación de una cuenta de explotación que refleje el auténtico rendimiento de sus actividades conforme a lo dispuesto en el punto undécimo de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), sin perjuicio del principio consagrado en el párrafo 4 del artículo 22 de la presente Orden.
- Art. 53. 1. Las solicitudes de beca deberán ser estudiadas y comprobadas para seleccionar las que deban ser atendidas.
- 2. Los órganos a que se refiere el artículo 50 denegarán las solicitudes de quienes no reúnan o acrediten los requisitos exigibles para ser becarios. En la notificación de la denegación se hará constar la causa de ésta y se informará al solicitante de los recursos y reclamaciones que puede interponer.
- 3. Los órganos gestores procurarán que tanto las denegaciones como las propuestas de concesión sean cursadas quincenalmente.

Art. 54. 1. Durante el mes de septiembre, las unidades competentes deberán remitir las hojas mecanizadas de los becarios propuestas en la fase A) al Centro de Proceso de Datos del Departamento, para la inmediata elaboración de los listados que permitan la correspondiente provisión de fondos a la Entidad de ahorro que, por transferencia a las libretas o cuentas corrientes individuales, efectuará el pago de las becas concedidas. Simultáneamente, el Centro de Proceso de Datos emitirá las correspondientes credenciales de becario.

2. La remisión de las hojas de mecanización será sustituida por la transmisión informatizada de los datos en ellas contenidos, en el caso de que el órgano gestor

disponga de medios informáticos adecuados.

3. No obstante lo ordenado en el párrafo 1, los órganos de gestión de becas y ayudas podrán acopiar y remitir, hasta el 31 de octubre, las hojas de mecanización correspondientes a solicitantes que pudieran formar parte de la fase A) del procedimiento. También las becas que resulten incluidas en este segundo conjunto serán pagadas con prioridad.

Art. 55. Realizadas las operaciones que quedan descritas, el Centro de Proceso de Datos remitirá a la Dirección General de Formación Reglada y Promoción Educativa un resumen económico que permita conocer cuál es el importe a que ascienden las

becas concedidas en la fase «A» en cada nivel educativo.

Art. 56. 1. Las unidades competentes observarán, en relación con las solicitudes de becas que por cualquier causa no hayan podido ser incluidas en la fase «A», las mismas normas de procedimiento que para ésta se establecen y, durante el mes de diciembre, remitirán las hojas de mecanización correspondientes a los becarios que puedan ser propuestos para integrar la fase «B» al Centro de Proceso de Datos. Será

aplicable también lo dispuesto en el artículo 53.

2. El Centro de Proceso de Datos acopiará toda la información relativa a la fase «B» y la correspondiente a la fase «A», y elaborará un listado general de candidatos del curso correspondiente con un resumen económico que indique el valor total de las candidaturas propuestas para dicho curso en cada nivel. A la vista de este resumen, la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa determinará el número total de becas que pueden ser concedidas en función de los recursos disponibles y ordenará la confección de los listados de pago correspondientes, aplicando a la lista de candidatos de la fase «B», en su caso, la fórmula del artículo 9 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, cuyos parámetros, para el curso 1991/92, tendrán los siguientes valores:

P = 1. K = 6.U/10 = 79.500.

En el caso de que dos solicitantes obtuvieran el mismo coeficiente por la aplicación de la fórmula tendrá preferencia el que sea de renovación sobre el que sea de nueva adjudicación.

Art. 57. 1. A efectos estadísticos las unidades competentes elaborarán y remitirán a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa un cuadro en el que se consigne el número de solicitudes rechazadas, clasificadas por clases de becas y causas de denegación.

 Los alumnos podrán presentar, en el plazo de quince días, reclamación ante las Universidades, Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia u Organismos

equivalentes de las Comunidades Autónomas.

3. Con independencia de ello, los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación inicialmente o como resultado de la reclamación formulada, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, que será sustanciado por el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa por delegación del Ministro del Departamento.

Art. 58. 1. A los efectos de formalización de matrícula, los solicitantes de beca podrán realizarla sin el previo pago de las tasas de matrícula.

- 2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarias de los Centros Universitarios podrán requerir cautelarmente el abono de las tasas académicas a aquellos alumnos que no cumplan los requisitos académicos establecidos en la presente Orden.
- Art. 59. 1. Los hijos de quienes ostenten la condición de residentes en el extranjero podrá participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio cuando hayan de realizar estudios comprendidos en la misma sea en el territorio nacional o en Centros docentes españoles en el extranjero.
- El umbral de renta familiar per cápita se multiplicará por el coeficiente que corresponda según la tabla siguiente:

Países	Coeficiente
Estados Unidos, Noruega, Suecia, Suiza, Alemania y Dinamarca Francia, Austria, Italia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Australia, Canadá y	2,3
Reino Unidos	1,5
Restantes países	1,0

- 3. Las solicitudes de beca, que deberán ser formuladas en el impreso oficial al efecto, podrán consignar los ingresos de la familia, en moneda propia del país en que se obtengan. El cálculo de su contravalor en pesetas se hará aplicando el tipo oficial que dé un resultado menor y que hubiera tenido la moneda respectiva el 2 de enero de 1991.
- En todo caso se considerarán ingresos de la familia los obtenidos por todos los miembros computables de la misma.
- 5. Las solicitudes que procedan del continente Americano o de Australia dispondrán de un mes adicional de plazo para su presentación.
- 6. Los Servicios Diplomáticos y Consulares de España en el extranjero, especialmente las Consejerías de Educación, informarán y prestarán la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de los impresos oficiales de solicitud que deberán ser presentados en los Centros docentes donde hayan de hacerse los estudios, momento a partir del cual serán sometidas las solicitudes a los trámites ordinarios de la convocatoria.
- 7. El disfrute de beca del Estado será, en todo caso, incompatible con el disfrute de beneficios de análogo carácter procedentes de la Dirección General del Instituto Español de Emigración.
- Art. 60. Será responsabilidad de las unidades de gestión el cumplimiento de los plazos previstos en las reglas de procedimiento establecidas por la presente Orden.
- Art. 61. 1. Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente otros estudios. Las becas y ayudas al estudio convocadas por la presente Orden son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas. En el caso de que las normas reguladoras de estos últimos beneficios proclamaran su compatibilidad con las becas del Ministerio de Educación y Ciencia, para que dicha compatibilidad sea efectiva deberá ser solicitada por el alumno o por la Entidad convocante, en cada caso, la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.
- 2. No obstante, las becas y ayudas que se soliciten por alumnos de Centros de Enseñanzas Integradas podrán ser compatibles con los beneficios que puedan recibir por tal condición, siempre que deban atender a gastos no comprendidos en dichos beneficios, debiendo los órganos gestores poner especial cuidado en evitar que un alumno perciba dos ayudas para el mismo concepto de gasto.
- 3. Tampoco se considerarán incompatibles las becas de la convocatoria general con la beca ERASMUS. Los alumnos beneficiarios de la citada beca ERASMUS que sigan el curso académico completo en una Universidad extranjera podrán percibir, además, el componente de ayuda de residencia.

Art. 62. En todas las unidades de gestión de becas, tanto centrales como periféricas, los listados de alumnos que resulten becarios en cada curso serán públicos. A estos efectos, los Rectores de Universidades y Directores Provinciales de Educación y Ciencia y, en su caso, los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas cuidarán de su exposición al público en el tablón de anuncios correspondiente.

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.-La concesión o denegación de becas o ayudas al estudio correspondientes a cursos anteriores al de 1991/92 continuará rigiéndose por sus normas respectivas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo ni, por lo tanto, acreditarla mediante certificación por ellas expedida, para alegar la circunstancia de encontrarse en paro, cualquiera que sea la finalidad de dicha alegación.

Segunda.—Todas las menciones de «tasas universitarias» contenidas en la presente Orden, hay que entenderlas referidas al nuevo concepto de «precio público», de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

Tercera.-En todo caso, el importe de las becas y ayudas reguladas en la presente Orden se hará efectivo en España, a cuyo efecto, los beneficiarios de las mismas con residencia en el extranjero, deberán indicar los datos bancarios correspondientes.

La documentación que sirva de base para la concesión de las referidas becas y ayudas deberá presentarse con traducción autenticada por las correspondientes Embajadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Queda autorizada la Secretaría de Estado de Educación para aplicar y

desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria única quedan derogadas las Ordenes de 7 de junio de 1990, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio y de 8 de junio de 1990, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 1990/91, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Tercera.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en

el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Ministro de Educación y Ciencia, *Javier Solana Madariaga*.

Excmos. Sres. Secretarios de Estado de Educación y de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

(«BOE» 11-VI-1991.)

PROFESORES DE EGB

Lograr la capacidad de comunicación en otras lenguas, además de la propia, constituye uno de los objetivos que persigue la nueva ordenación del sistema educativo. La convivencia con otras culturas, la ruptura de fronteras que propician los medios de comunicación y la internacionalización de la economía, junto con la progresiva integración de nuestra sociedad en el marco comunitario europeo, son motivos

suficientes para continuar dedicando esfuerzos en la mejora de la enseñanza de idiomas modernos.

En este contexto, la formación permanente del Profesorado de idiomas es especialmente necesaria. Las carencias detectadas en la formación inicial de los docentes, así como la actualización de métodos y técnicas, han conducido a iniciar y ahora a continuar este programa de Formación Complementaria a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas y, a partir de esta convocatoria, de los Centros de Profesores. En concreto, se trata de alcanzar los siguientes objetivos:

Elevar y consolidar el nivel de competencia idiomática del profesorado de lenguas extranjeras que ejerce en Centros de Educación General Básica.

Desarrollar, mediante la reflexión y el trabajo en grupo, principios metodológicos y actitudes que orienten al Profesorado hacia un uso instrumental y comunicativo de las lenguas.

La positiva valoración del programa, iniciado el curso 1989-90, aconseja la continuidad del mismo, con las modificaciones que se derivan de la evaluación efectuada.

Por todo ello este Ministerio ha dispuesto:

Convocatoria

Primero.-Convocar 84 cursos de Formación Complementaria, dirigidos a Profesores que imparten lenguas extranjeras en Centros públicos y privados concertados, de Educación General Básica, que tendrán lugar durante el año escolar 1991-92.

Las provincias en las que se realizarán y los lugares de celebración, así como el número de cursos y el idioma, se especifican en el anexo I.

Organización

Segundo.-La organización de los cursos se realizará a través de las Direcciones Provinciales del Departamento.

Tercero.-Para estos cursos, en cada provincia se creará una Comisión de Seguimiento:

1. La Comisión de Seguimiento estará integrada por:

El Jefe la Unidad de Programas Educativos, que la presidirá.

Un Inspector de Educación designado por el Director provincial.

Los Directores de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de los Centros de Profesores en los que se celebren los cursos.

Los Asesores de Formación Permanente de Idiomas de los Centros de Profesores en cuya demarcación se celebren los cursos.

El Profesor o Profesores que impartan los cursos, que se incorporarán a la Comisión tras su designación.

2. Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

Designar el Profesor o Profesores que impartirán los cursos.

Realizar la selección de aspirantes.

Decidir el agrupamiento de los Profesores de acuerdo con los criterios que se establezcan.

Determinar las fechas de comienzo y el horario de los cursos.

Llevar a cabo el seguimiento de los cursos.

Elaborar un informe de valoración de los cursos que será enviado a la Subdirección General de Formación del Profesorado, juntamente con la relación de alumnos que han superado los cursos.

En el caso de la provincia de Madrid, el Director provincial podrá realizar ajustes organizativos en dicha Comisión, en función de la división territorial de la mencionada provincia.

Características de los cursos

Cuarto.-Cada curso tendrá una duración de cien horas, distribuidas a razón de cuatro horas y media semanales. Las clases tendrán lugar en horario no lectivo, a partir de las dieciocho horas.

El número de alumnos por curso no podrá exceder de veinte. La asistencia será gratuita y los Profesores que no residan ni trabajen en la localidad donde se realiza el curso podrán solicitar una ayuda económica individual a través de la Comisión de Seguimiento.

Requisitos de selección

Quinto.-Será requisito indispensable para participar en estos cursos que los Profesores aspirantes, tanto de Centros públicos como de privados concertados, se encuentren en servicio activo en la provincia en la que se celebren los mismos y vayan a impartir, durante el año académico 1991-92, el idioma del curso al que optan. Este extremo deberá ser certificado por la Dirección del Centro educativo.

En el caso de Madrid, los cursos irán dirigidos preferentemente al Profesorado que desarrolla su trabajo en las distintas Subdirecciones Territoriales, según se especifica en el anexo I.

Presentación de solicitudes y resolución

Sexto.—Los Profesores aspirantes presentarán su solicitud, según el modelo que figura en el anexo II, en la Dirección Provincial correspondiente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». a la solicitud se adjuntarán los documentos que acrediten los requisitos y los méritos alegados.

Séptimo.—Las Comisiones de seguimiento provinciales procederán a la selección de los aspirantes, asegurando que se cumplen los requisitos especificados en el apartado quinto, y valorando los méritos alegados, según baremo que figura en el anexo III.

Octavo.-Una vez finalizado el proceso de selección, las Comisiones de Seguimiento harán públicas las relaciones provisionales de Profesores seleccionados en las respectivas Direcciones Provinciales, Centros de Profesores y Escuelas Oficiales de Idiomas, el 10 de septiembre de 1991. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales para reclamar ante la citada Comisión.

Noveno.-Una vez resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos, con expresión de la agrupación establecida para los distintos cursos y los lugares de celebración, que será remitida a las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Profesores correspondientes, y se enviará, junto con el acta de la Comisión de Seguimiento en la que se acuerde la selección, a la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Las Direcciones Provinciales se dirigirán a los interesados para comunicarles el lugar, fecha y hora en que comenzarán las actividades.

Evaluación y certificación

Décimo.-La evaluación de los Profesores asistentes a los cursos quedará contemplada en el diseño propio de cada curso. En cualquier caso se tendrá en cuenta tanto la asimilación de los contenidos teóricos como la realización de trabajos prácticos. La asistencia deberá ser al menos del 90 por 100 del tiempo de duración del curso. La falta de asistencia sin justificar dará lugar a la baja en el curso, previo informe del Profesor encargado y conformidad de la Comisión de Seguimiento.

Undécimo.-Las actas de evaluación final serán remitidas, a través de la Comisión de Seguimiento, a la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Duodécimo.-Los Profesores que hayan superado satisfactoriamente el curso recibirán el correspondiente certificado, expedido por el Centro de Profesores en el que tenga lugar la actividad. Cuando los cursos se celebren en las Escuelas Oficiales de Idiomas, será igualmente el Centro de Profesores de su demarcación el que emita los certificados, asegurando, especialmente en este caso, la debida coordinación entre el Profesor que imparte los cursos y el asesor de formación permanente de idiomas del CEP.

Decimotercero.-Estos cursos de Formación Complementaria tienen el carácter de perfeccionamiento y no de especialización, por lo que en ningún caso son válidos para la habilitación por especialidades.

Madrid, 1 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, *Alfredo Pérez Rubalcaba*.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica, Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares e Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I

Relación de provincias, idiomas, lugares de celebración y cursos que se convocan

Provincia	Idioma	Lugar de celebración	Número de cursos
Albacete	Inglés	CEP Albacete	1
		CEP Albacete	1
		CEP Villarrobledo	1.5
Asturias		E.O.I. Oviedo	2
		E.O.I. Gijón	1
	Francés	E.O.I. Gijón	1
Avila	Francés	E.O.I. Avila	1
Badajoz	Inglés	CEP Talarrubias	1
		CEP Don Benito	1
	Francés	CEP Badajoz	1
	Francés	CEP Mérida	1
	Francés	CEP Zafra	1
Baleares		CEP Ibiza	1
•		CEP Palma-Extensión Inca	1
		CEP Manacor	1
Burgos	Inglés	E.O.I. Burgos	2
Cantabria	Inglés	E.O.I. Santander	1
	Inglés	E.O.I. Torrelavega	1
	Inglés	CEP de Laredo	1
Ciudad Real		CEP Alcázar de San Juan	1
	Inglés	CEP Valdepeñas	1
	Francés	E.O.I. Ciudad Real	1
Cuenca	Inglés	CEP Belmonte	1
Guadalajara		CEP Guadalajara	2
Huesca		E.O.I. Huesca	1
		E.O.I. Huesca	1

Provincia	Idioma	Lugar de celebración	Número de cursos
León	Inglés	E.O.I. Ponferrada	1
	Francés	E.O.I. Ponferrada	1
	Inglés	E.O.I. León	1
-	Francés	E.O.I. León	1
La Rioja	Inglés	E.O.I. Logroño	1
	Francés	E.O.I. Logroño	1
Madrid Centro	Inglés	E.O.I. Central	2
	Inglés	E.O.I. Carabanchel	2
	Inglés	E.O.I. San Blas	2
Madrid Sur	Inglés	E.O.I. Alcorcón	1
viderite but	Francés	E.O.I. Alcorcón	1
	Inglés	E.O.I. Leganés	2
W 1	Inglés	E.O.I. Fuenlabrada	1
4 49	Francés	E.O.I. Fuenlabrada	1
Madrid Este	Inglés	E.O.I. Alcalá de Henares	3
viadrid Este	Francés	E.O.I. Alcalá de Henares	1
Madrid Oeste	Inglés	E.O.I. Las Rozas	2
Madrid Norte	Ingles	E.O.I. San Sebastián de los	_
Madrid Norte	nigies	Reyes	2
Manage 1	Inglás	CEP Murcia	2
Murcia	Inglés	CEP Cieza	1
	Inglés		i
	Inglés	CEP Cartagena	1
	Francés	CEP Cartagena	1
	Francés	CEP Murcia	1
	Francés	CEP Cehegín	1
Palencia	Inglés	CEP Guardo	2
Salamanca	Inglés	E.O.I. Salamanca	
	Inglés	CEP Béjar	1
Segovia	Inglés	CEP Segovia	1
	Francés	CEP Segovia	1
	Inglés	CEP Cuéllar	1
Teruel	Inglés	CEP Alcañiz	1
	Francés	CEP Alcañiz	1
Toledo	Inglés	E.O.I. Talavera	1
	Inglés	CEP Villacañas	1
	Francés	E.O.I. Toledo	1
Valladolid	Inglés	CEP I Valladolid	2
	Francés	CEP I Valladolid	2
Zamora	Inglés	CEP Benavente	1
	Inglés	CEP Zamora	1
Zaragoza	Inglés	CEP La Amunia de Doña	
	3.00	Godina	1
	Inglés	CEP Juan de Lanuza-Extensión	
	langies	Caspe	1
	Inglés	CEP I de Zaragoza	1
	ingics	CLI I do Laingola	î

ANEXO II

Modelo de Instancia

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Profesor/a de Educación General Básica cuyos datos figuran a continuación: 1. Datos personales: Domicilio particular Localidad Provincia Código postal Teléfono 2. Datos profesionales: Centro de trabajo Dirección del Centro Código postal Teléfono Relación de méritos de acuerdo con el baremo del anexo III: Solicita a V. I. participar en el Curso de Formación Complementaria de

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE

ANEXO III

Baremo

Méritos	Puntos	Documentación
Por ser funcionario de carrera adscrito a Educación General Básica, Filología, Lengua Castellana e Inglés o Francés.	6	Certificación expedida por la Dirección Provincial o fotocopia compulsada.
Por ser funcionario de carrera adscrito a Educación General Básica, Filología, Lengua Castellana e Inglés o Francés, sin estar habilitado.	4	Certificado del Director del Centro.

Méritos	Puntos	· Documentación
Por participar en programas educa- tivos experimentales o de innova- ción.	2	Fotocopias compulsadas de las cer- tificaciones acreditativas.
Por participar en Seminariós o Gru- pos de Trabajo de los CEP, relacio- nados con la enseñanza de Lengua Extranjera (un punto por año)	2 (máximo)	Certificado del Director del CEP.
Por estar destinado en un Centro incompleto.	2	Certificado de la Dirección Provincial.
Por cada año completo de perma- nencia ininterrumpida como fun- cionario de carrera con destino defi- nitivo en el Centro desde el que se participa (0,50 puntos)	5 (máximo)	Hoja de servicio cerrada el 31 de agosto de 1991.
Por cada año completo de docencia en Centros públicos o privados con- certados (0,50 puntos).	5 (máximo)	Hoja de servicios cerrada el 31 de agosto de 1991 o certificados de los Directores correspondientes.

(«BOE» 10-VI-1991.)

INFORMACION GENERAL

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria a que se refiere la Orden de 10 de diciembre de 1990, sobre ayudas para la financiación de gastos de inversión a Centros docentes concertados. («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 19 de abril de 1991 por la que se dispone que el Centro público de Educación de Adultos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se denomine en lo sucesivo «Centro de Educación de Adultos Exea». («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 3 de mayo de 1991 por la que se resuelve autorizar el cese de actividades al Centro Privado de Bachillerato «La Presentación de Nuestra Señora», de Madrid. («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 30 de abril de 1991 por la que se rectifica la de 22 de abril de 1991, por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al Centro concertado de EGB «Joyfe III», de Madrid. («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 16 de abril de 1991 por la que se rectifica la de 23 de marzo de 1991, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos. («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 23 de mayo de 1991 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados de Educación Especial que se indican. («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 29 de abril de 1991 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Formación y Tecnología», de Madrid. («BOE» 10-VI-1991.)

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en 27 de noviembre de 1990, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña Adoración Sánchez Sánchez. («BOE» 10-VI-1991.)

Orden de 19 de abril de 1991 por la que se autoriza para impartir enseñanzas de Educación de Adultos, en la modalidad de Aula, al Centro «Guzmán el Bueno», de Madrid. («BOE» 11-VI-1991.)

Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León. («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» (Ministerio de Educación y Ciencia). («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Instituto de Astrofisica de Canarias, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 12-VI-1991.)

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 12-VI-1991.)

Orden de 1 de junio de 1991 por la que se aprueban los impresos oficiales de solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso de 1991-1992. («BOE» 12-VI-1991.)

Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Villa de Griñón» de Griñón (Madrid). («BOE» 12-VI-1991.)

Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se resuelve revisar y actualizar la Orden ministerial de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Fundación Caldeiro» de Madrid. («BOE» 12-VI-1991.)

